

**TRABAJO Y GÉNERO EN EL MOVIMIENTO
FEMINISTA Y DE MUJERES EN EL ESTADO
ESPAÑOL (1988-2012)
DE OBRERAS, CUIDADORAS Y ACTIVISTAS**

TESIS DOCTORAL

SONIA RUIZ GARCÍA

DIRECTORAS: PROF. DRA. EMANUELA LOMBARDO y
PROF. DRA. PILAR GIMÉNEZ ALCOVER.



Barcelona, julio de 2013

A las que trabajan, luchan y aman



INDICE

| | |
|---|------------|
| INDICE DE TABLAS..... | 5 |
| ABREVIATURAS..... | 7 |
| AGRADECIMIENTOS..... | 9 |
| INTRODUCCION..... | 11 |
| i) Presentación..... | 11 |
| ii) Hipótesis y preguntas de investigación..... | 16 |
| iii) Estructura del estudio..... | 18 |
| 1 DIMENSIONES DE JUSTICIA, FEMINISMO EN INTERSECCIÓN, SUJETOS Y LUGARES 21 | 21 |
| 1.1 Redistribución, reconocimiento y representación..... | 21 |
| 1.1.1 Redistribución vs Reconocimiento..... | 22 |
| 1.1.2 La Representación entra en liza..... | 27 |
| 1.2 Disputas y Estrategias de Género..... | 32 |
| 1.2.1 Género e interseccionalidad..... | 34 |
| 1.2.2 Otras categorías de desigualdad..... | 36 |
| 1.3 Mujeres y feministas en movimiento..... | 41 |
| 1.3.1 Movimientos sociales y acción política de las mujeres..... | 41 |
| 1.3.2 Controversias sobre movimientos de mujeres y feministas..... | 43 |
| 1.3.3 Últimas tendencias organizativas en la movilización..... | 49 |
| 1.4 Desplazamientos en los sujetos del feminismo y del trabajo..... | 55 |
| 1.4.1 La cuestión del sujeto en el MFM..... | 55 |
| 1.4.2 El sujeto del trabajo: descentralización y desestructuración de la clase..... | 58 |
| 1.5 La esfera del trabajo..... | 62 |
| 1.5.1 Articulación y confluencias..... | 63 |
| 1.5.2 ¿Dónde está el trabajo? Sociedad del trabajo o Estado del Bienestar..... | 64 |
| 1.5.3 La esfera del trabajo..... | 66 |
| 2 MARCO METODOLÓGICO..... | 75 |
| 2.1 El discurso y su estudio..... | 75 |
| 2.1.1 Discurso, problemas y feminismo..... | 78 |
| 2.1.2 El discurso como acto político..... | 80 |
| 2.1.3 Bordeando el contexto y entrando en la ideología..... | 83 |
| 2.1.4 El discurso como subjetividad y agencia..... | 91 |
| 2.2 Herramientas metodológicas e instrumentales..... | 93 |
| 2.2.1 Combinación del análisis crítico de discurso y el análisis crítico de marcos. Una propuesta metodológica..... | 94 |
| 2.2.2 Análisis crítico de discurso..... | 95 |
| 2.2.3 Análisis de marcos de interpretación..... | 98 |
| 2.3 Diseño empírico..... | 106 |
| 2.3.1 Operativización de la Estructura de Oportunidad Discursiva..... | 107 |
| 2.3.2 Entrelazado de preguntas..... | 110 |
| 2.3.3 Criterios de selección de los documentos..... | 112 |
| 2.3.4 Tipos de documentos..... | 114 |
| 2.3.5 Selección y diseño de las entrevistas: textos orales..... | 116 |
| 2.3.6 Justificación del ámbito territorial y del periodo temporal..... | 116 |
| 3 TRABAJO Y GÉNERO EN LAS SOCIEDADES COMPLEJAS..... | 119 |
| 3.1 Amarres definitorios del trabajo: Lo llaman trabajo y es empleo..... | 119 |
| 3.2 Origen de la racionalidad mercantil y de la unidimensionalidad del trabajo..... | 123 |
| 3.3 Consolidación de la racionalidad mercantil y centralidad del trabajo-empleo..... | 125 |
| 3.4 Racionalidad mercantil, democracia liberal y división sexual del trabajo..... | 128 |

| | | |
|----------|---|------------|
| 3.5 | <i>De la multiplicación de teorías clásicas a la single theory</i> | 132 |
| 3.6 | <i>Estados de bienestar y erosión del trabajo-empleo</i> | 137 |
| 3.7 | <i>El trabajo en la era de la globalización</i> | 140 |
| 3.8 | <i>Crisis del trabajo – (des)empleo: propuestas y retos</i> | 143 |
| 4 | LA TRIADA DEL TRABAJO: EL CONCEPTO DE TRABAJO | 153 |
| 4.1 | <i>Razones para una propuesta de triada</i> | 153 |
| 4.2 | <i>Trabajo doméstico y de cuidados</i> | 156 |
| 4.2.1 | Trabajo doméstico, reproductivo, familiar y de cuidados..... | 157 |
| 4.2.2 | La medida del trabajo doméstico. ¿El mercado o la vida?..... | 171 |
| 4.3 | <i>Trabajo mercantil, empleo, trabajo remunerado</i> | 166 |
| 4.3.1 | Pensar el empleo desde sistemas en relación..... | 167 |
| 4.3.2 | Necesidad, autonomía y dependencia(s) en un mercado laboral sexista..... | 167 |
| 4.3.3 | Relaciones laborales y derechos derivados..... | 173 |
| 4.3.4 | Un mundo sin empleo, repleto de trabajos..... | 175 |
| 4.4 | <i>El trabajo político</i> | 177 |
| 4.4.1 | Representación y trabajo político..... | 179 |
| 4.4.2 | Ciudadanía y erosión de la centralidad trabajo-empleo..... | 183 |
| 4.4.3 | Ciudadanía, trabajo cívico y voluntariado..... | 186 |
| 4.4.4 | La participación política: ¿un trabajo?..... | 189 |
| 5 | EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TRABAJO Y GÉNERO | 195 |
| 5.1 | <i>Los inicios de la legislación laboral segregada (finales del siglo XIX a 1923)</i> | 198 |
| 5.1.1 | Desde dónde se construye el trabajo de las mujeres..... | 198 |
| 5.1.2 | Alineamiento con el tiempo mundial..... | 203 |
| 5.1.3 | Primeras reformas laborales..... | 205 |
| 5.1.4 | Interseccionalidad de género y clase. Partidos y sindicatos de clase..... | 208 |
| 5.1.5 | El empresariado..... | 211 |
| 5.1.6 | El movimiento de mujeres..... | 212 |
| 5.2 | <i>La Dictadura de Primo de Rivera: 1923 a 1930</i> | 218 |
| 5.2.1 | Primeros debates desde la perspectiva de lo público y lo privado: el trabajo a domicilio..... | 218 |
| 5.2.2 | El papel de las trabajadoras domiciliarias en los debates..... | 220 |
| 5.2.3 | Otra legislación y políticas laborales..... | 221 |
| 5.3 | <i>La II República española y el periodo de la Guerra Civil (1931 – 1939)</i> | 223 |
| 5.3.1 | Las mujeres en el ámbito laboral..... | 223 |
| 5.3.2 | Políticas públicas para las mujeres trabajadoras..... | 224 |
| 5.3.3 | Partidos políticos y sindicatos..... | 227 |
| 5.3.4 | El movimiento feminista liberal y las obreras feministas..... | 229 |
| 5.3.5 | Las conservadoras y las falangistas..... | 231 |
| 5.4 | <i>La dictadura franquista (1939 – 1975)</i> | 233 |
| 5.4.1 | Situación social y laboral de las mujeres..... | 233 |
| 5.4.2 | Ideología y estado civil como categorías de desigualdad..... | 235 |
| 5.4.3 | Políticas públicas para las mujeres trabajadoras..... | 237 |
| 5.4.4 | El trabajo de las mujeres para el Estado..... | 239 |
| 5.4.5 | Las mujeres franquistas..... | 240 |
| 5.4.6 | Resistencia laboral de las mujeres bajo el franquismo..... | 241 |
| 5.4.7 | Luchas cotidianas en el espacio público..... | 243 |
| 5.5 | <i>La Transición: de 1975 a 1985</i> | 246 |
| 5.5.1 | Las mujeres en el mercado laboral..... | 246 |
| 5.5.2 | Legislación laboral..... | 247 |
| 5.5.3 | El inicio de las políticas públicas de género y el feminismo institucional..... | 250 |

| | | |
|----------|---|------------|
| 5.5.4 | El tiempo mundial..... | 251 |
| 5.5.5 | Los partidos políticos..... | 252 |
| 5.5.6 | Los sindicatos..... | 252 |
| 5.5.7 | Empresariado..... | 255 |
| 5.5.8 | El movimiento feminista y de mujeres: prácticas y discursos sobre el empleo..... | 257 |
| 5.5.9 | ¿Y hay más trabajos?..... | 260 |
| 5.5.10 | De la supuesta unidad a la supuesta divergencia..... | 263 |
| 5.6 | <i>Últimos años del siglo XX e inicios del XXI</i> | 267 |
| 5.6.1 | De la “incorporación masiva de las mujeres en el mercado laboral”..... | 267 |
| 5.6.2 | Nuevas categorías de desigualdad: el origen..... | 269 |
| 5.6.3 | Las más jóvenes y las más mayores..... | 270 |
| 5.6.4 | Estructura del trabajo: la precariedad vital..... | 271 |
| 5.6.5 | Políticas públicas y normativa..... | 286 |
| 6 | ¿QUÉ ES EL TRABAJO? VOCES Y SUJETOS, LUGARES Y CAUSAS. | |
| | Análisis de datos(i) | 311 |
| 6.1 | <i>¿Qué es el trabajo? Denominaciones y proceso de enmarque</i> | 311 |
| 6.1.1 | Denominaciones del trabajo..... | 311 |
| 6.1.2 | Procesos de enmarque del trabajo..... | 313 |
| 6.2 | <i>Voces y Sujetos</i> | 322 |
| 6.2.1 | La voz en los discursos del MFM..... | 322 |
| 6.2.2 | Los sujetos del trabajo..... | 327 |
| 6.2.3 | Sujetos e interseccionalidad..... | 329 |
| 6.3 | <i>Lugares, causas y responsabilidades</i> | 343 |
| 6.3.1 | Interseccionalidad y sistemas causa..... | 347 |
| 7 | LAS DIMENSIONES DE JUSTICIA EN VINDICACIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS. | |
| | Análisis de datos (ii) | 353 |
| 7.1 | <i>REDISTRIBUCIÓN Y RECONOCIMIENTO</i> | 353 |
| 7.1.1 | <i>¿Cómo se reorganizan tiempos y trabajos? (1988-1999)</i> | 359 |
| 7.1.2 | <i>Poder, cuidados y precariedad (2000-2009)</i> | 363 |
| 7.1.3 | <i>Ante la mercantilización de la vida</i> | 377 |
| 7.2 | <i>REPRESENTACIÓN Y ACCIÓN POLÍTICA</i> | 389 |
| 7.2.1 | Principales problemas de representación..... | 389 |
| 7.2.2 | Marcos de acción colectiva..... | 391 |
| 7.3 | <i>ALIANZAS Y REPRESENTACIÓN</i> | 399 |
| 7.3.1 | Relaciones entre sindicalismo y MMF..... | 400 |
| 7.3.2 | Relaciones entre Estado y MMF..... | 404 |
| 7.4 | <i>POLÍTICAS PÚBLICAS Y VINDICACIONES</i> | 409 |
| 7.5 | <i>Marcos institucionales</i> | 409 |
| 7.5.1 | Del “ <i>cuento de la conciliación</i> ” a la “ <i>Cuidadanía</i> ”..... | 417 |
| 8 | CONCLUSIONES | 425 |
| 8.1 | <i>Marcos Metodológico y Teórico</i> | 427 |
| 8.2 | <i>Claves de justicia: Redistribución, Reconocimiento y Representación</i> | 431 |
| 8.2.1 | Transformaciones en las dimensiones de justicia..... | 435 |
| 8.3 | <i>Mutaciones en el Concepto de trabajo: Vida, Precariedad y (Re)Organización de Tiempos y Trabajos</i> | 438 |
| 8.4 | <i>Transformaciones en los sujetos del trabajo e Interseccionalidad</i> | 440 |
| 8.5 | <i>Articulaciones y Estrategias</i> | 444 |
| 8.5.1 | Confluencias MFM – Estado..... | 444 |
| 8.5.2 | Confluencias MFM – sindicatos..... | 446 |
| 8.6 | <i>Triada del Trabajo e Implicaciones para la práctica política</i> | 447 |

| | |
|--|------------|
| 8.7 Pautas para futuras investigaciones..... | 452 |
| BIBLIOGRAFIA | 455 |
| <i>Legislación.....</i> | 498 |
| <i>Planes de Igualdad.....</i> | 502 |
| <i>Páginas web consultadas.....</i> | 503 |
| <i>Otros Documentos.....</i> | 504 |
| INDICE DE ANEXOS | 506 |
| <i>ANEXO I: LISTADO DE TEXTOS ANALIZADOS</i> | 1 |
| <i>ANEXO II: LISTADO DE ENTREVISTAS ANALIZADAS Y REALIZADAS</i> | 14 |
| <i>ANEXO III : ENTRELAZADO PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ESCRITOS.....</i> | 17 |
| <i>ANEXO IV: EJEMPLO DE ANÁLISIS DE TEXTOS ESCRITOS</i> | 21 |
| <i>ANEXO V: ENTRELAZADO PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ORALES.....</i> | 29 |
| <i>ANEXO VI : EJEMPLO ANÁLISIS DE TEXTOS ORALES (ENTREVISTAS)</i> | 31 |
| <i>ANEXO VII: MODELO ENTREVISTA</i> | 39 |
| <i>ANEXO VIII: MARCOS Y SUBMARCOS PRINCIPALES DE REDISTRIBUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN</i> | 42 |
| <i>ANEXO IX: TEXTOS ANALIZADOS.....</i> | 50 |
| d1 | 52 |
| d2 | 56 |
| d3 | 60 |
| d4 | 65 |
| d5 | 69 |
| d6 | 71 |
| d7 | 75 |
| d8 | 83 |
| d10..... | 93 |
| d11 | 103 |
| d12..... | 105 |
| d13..... | 109 |
| d14..... | 111 |
| d15..... | 117 |
| d16..... | 121 |
| d17..... | 123 |
| d20..... | 127 |
| d21..... | 131 |
| d22..... | 137 |
| d23..... | 143 |
| d24..... | 146 |
| d25..... | 148 |
| d26..... | 153 |
| d27..... | 157 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|--|-----|
| <i>Tabla 1: Ocupaciones de las mujeres 1860</i> | 199 |
| <i>Tabla 2: Actividad femenina según censo 1900</i> | 201 |
| <i>Tabla 3: Discursos del Estado, políticas públicas y legislación (finales siglo XIX-1923)</i> | 217 |
| <i>Tabla 4: Discursos del Estado, políticas públicas y legislación (Dictadura de Primo de Rivera)</i> | 222 |
| <i>Tabla 5: Personas activas en 1930</i> | 223 |
| <i>Tabla 6: Discursos del Estado, políticas públicas y legislación (1931-1939)</i> | 232 |
| <i>Tabla 7: Participación de las mujeres en la población activa (1940 - 1971)</i> | 234 |
| <i>Tabla 8: Discursos del estado, legislación y políticas públicas</i> | 245 |
| <i>Tabla 9: Discursos del estado, legislación y políticas públicas</i> | 266 |
| <i>Tabla 10: Clasificación EPA (1998)</i> | 272 |
| <i>Tabla 11: Brecha salarial a finales siglo XX</i> | 277 |
| <i>Tabla 12: Segregación horizontal y distribución ocupacional (2010)</i> | 278 |
| <i>Tabla 13: Discursos del Estado, políticas públicas y legislación. De finales del siglo XX a inicios del XXI</i> | 307 |
| <i>Tabla 14: Denominaciones del trabajo</i> | 313 |
| <i>Tabla 15: Proceso de enmarque del trabajo</i> | 315 |
| <i>Tabla 16: La voz en los textos del MFM</i> | 323 |
| <i>Tabla 17: Sujetos desde el género/dimensión económica</i> | 333 |
| <i>Tabla 18: Sujetos del trabajo desde el género y el origen</i> | 335 |
| <i>Tabla 19: Sujetos del trabajo desde el género y el LGTB</i> | 336 |
| <i>Tabla 20: Sujetos desde la intersección del género con otras categorías de desigualdad</i> | 338 |
| <i>Tabla 21: Nuevos sujetos del trabajo</i> | 341 |
| <i>Tabla 22: Interseccionalidad y sistemas causa</i> | 348 |
| <i>Tabla 23: Marcos principales Redistribución - Reconocimiento</i> | 355 |
| <i>Tabla 24: Redistribución y reconocimiento (1988-1999)</i> | 360 |
| <i>Tabla 25: Redistribución y reconocimiento desde la inclusión (2000-2009)</i> | 363 |
| <i>Tabla 26: Redistribución y reconocimiento desde la inversión (2000-2008)</i> | 367 |
| <i>Tabla 27: Redistribución y reconocimiento desde el desplazamiento (2000-2008)</i> | 375 |
| <i>Tabla 28: Redistribución y reconocimiento (2009-2012)</i> | 378 |
| <i>Tabla 29: Marcos diagnóstico Representación</i> | 390 |
| <i>Tabla 30: Los elementos que configuran la representación</i> | 392 |
| <i>Tabla 31: Marco Huelga</i> | 398 |
| <i>Tabla 32: Marcos de responsabilidades</i> | 406 |
| <i>Tabla 33: Marcos institucionales de diagnóstico</i> | 411 |
| <i>Tabla 34: Marcos institucionales de pronóstico</i> | 415 |
| <i>Tabla 35: La conciliación en los discursos institucionales y del MFM</i> | 422 |

ABREVIATURAS

| | |
|------|---|
| ACD | Análisis Crítico de Discurso |
| ACM | Análisis Crítico de Marco |
| ANME | Asociación Nacional de Mujeres Españolas |
| AP | Alianza Popular |
| CCOO | Comisiones Obreras |
| CE | Comisión Europea |
| CEOE | Confederación Española de Organizaciones Empresariales |
| CIU | Convergència i Unió |
| CNT | Confederación Nacional del Trabajo |
| EEE | Estrategia Europea de Empleo |
| EPA | Encuesta de Población Activa |
| EOP | Estructura de Oportunidad Política |
| EOD | Estructura de Oportunidad Discursiva |
| MESS | Ministerio de Empleo y Seguridad Social |
| MFM | Movimiento Feminista y de Mujeres |
| LGTB | Lésbico, Gay, Transexual y Bisexual |
| LO | Ley Orgánica |
| MAC | Marco de Acción Colectiva |
| MFM | Movimiento Feminista y de Mujeres |
| MDM | Movimiento Democrático de Mujeres |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| ONU | Organización de Naciones Unidas |
| PCE | Partido Comunista de España |
| PEIO | Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades |
| PP | Partido Popular |
| PSOE | Partido Socialista Obrero Español |
| SEF | Stanford Encyclopedia of Philosophy |

| | |
|------|---------------------------------|
| TEJ | Tribunal Europeo de Justicia |
| TD+C | Trabajo doméstico y de Cuidados |
| UCD | Unión de Centro Democrático |
| UE | Unión Europea |
| UGT | Unión General de Trabajadores |

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de esta tesis doctoral no hubiera sido posible sin el apoyo continuo de muchas personas. Agradezco a Pedro Ibarra sus primeras orientaciones y a Cristina Carrasco la atención que me dedicó al inicio de esta tesis. También a las profesoras y compañeras que participaron en los proyectos Mageeq y Quing, de forma especial a María Bustelo, Mieke Verloo, Silvia López y Elin Peterson.

La Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración me dio la oportunidad de exponer mi estudio en el Seminario de Doctorand*s de 2009. También Marcos Engelken organizó una discusión de la metodología de la tesis en la Universidad del País Vasco que fue de gran utilidad. Y agradezco la invitación a participar en las 2as Jornadas de Investigación Social del Departamento de Sociología I (Cambio Social) y Psicología Social de la Universidad Complutense de Madrid. Los comentarios de Elena Beltrán y Amparo Serrano, así como los de Carlos Prieto fueron muy relevantes. Por el grupo de investigación Antígona de la *Universitat Autònoma de Barcelona*, destacando a Encarna Bodelón y Noelia Igareda, siempre me he sentido apoyada en mis quehaceres académicos.

A David Sánchez y a Ignasi Camós les agradezco la revisión de la línea histórica, a Patricia Soley sus aportaciones metodológicas y a Marta Cruells la discusión del marco teórico. A Jesús Serrano le doy las gracias por su paciencia, por todos los cables bibliográficos y de edición que me ha brindado, y por estar presente en este parto y en los futuros. Además de todas las activistas, responsables políticas y sindicalistas a quienes entrevisté, este trabajo no sé entiende sin las aportaciones – implícitas y explícitas, experienciales y afectivas – de todas mis amigas, compañeras y compañeros de vida. Tampoco sin el apoyo de mis padres, Antonio y Puri y el calor en la distancia de mis hermanos, Laura y Kónrad. A Pilar Giménez, codirectora de la investigación, le agradezco su apoyo constante que viene de lejos. Por último, me cuesta imaginar esta tesis sin la dirección de Emanuela Lombardo. Su amistad y disciplina, cariño y excelencia han contribuido de manera sustancial a que este trabajo sea hoy en día una realidad.

**Trabajo y Género en el Movimiento Feminista y de Mujeres en el Estado español
(1988-2012)**

DE OBRERAS, CUIDADORAS Y ACTIVISTAS

INTRODUCCION

i) *Presentación*

Esta tesis trata las aportaciones de los discursos del movimiento feminista y de mujeres al debate sobre ‘trabajo’. El ‘trabajo’, desde su resignificación necesaria, continúa teniendo hoy en día una posición privilegiada para escrutar y profundizar en la construcción colectiva de sociedades más justas. Así, el objetivo principal del estudio es el de contribuir a clarificar, desde una perspectiva de género, el sistema del trabajo que se genera a partir de finales del siglo XX. Para ello analizamos los discursos sobre trabajo y género del movimiento feminista y de mujeres – a partir de ahora MFM - en el Estado español entre 1988 y 2012 y elaboramos una evolución histórica que engloba todo el siglo XX.

Vamos a prestar atención a las transformaciones de lo económico y lo político a partir de los problemas y las demandas sobre género y trabajo expresadas por el MFM entorno a las dimensiones de justicia de redistribución, reconocimiento y representación. Desde diferentes estrategias feministas, la mayoría de los planteamientos retan la hegemonía discursiva que rige el trabajo en la actualidad. Los desafíos se muestran en la extensión y el desplazamiento de marcos de interpretación ya consolidados, y desde la interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad en los sujetos del trabajo y en los sistemas de desigualdad – capitalismo, patriarcado, racismo, heteronormatividad, sostenibilidad...-. La **(re)organización de tiempos y de trabajos**, y los marcos **vida** y **precariedad** centran la práctica discursiva del MFM durante el periodo de estudio. Una de las contribuciones principales de esta tesis es la definición triádica de trabajo como cualquier *actividad de las personas que genera valor económico, humano y político*.

Dos motivaciones principales guían esta investigación. La primera es la de realizar

aportaciones teóricas y empíricas tanto a los estudios de trabajo desde una perspectiva de género, como al análisis del MFM en nuestro contexto. Pensamos que los vínculos entre las dos temáticas no han sido suficientemente explorados y su estudio puede ayudar a profundizar en la comprensión de elementos fundamentales de la Ciencia Política actual. Además, la mirada al trabajo - integral y holística- del MFM permite ahondar en este propósito. La segunda motivación parte de inquietudes personales ante las injusticias y las desigualdades sociales. En momentos como el actual de retroceso de los derechos laborales, políticos y humanos toda contribución a la reflexión y a la práctica política es necesaria. La revisión histórica que realizamos ayuda a contextualizar las luchas en el mundo laboral y también en la vida cotidiana, permitiendo recordar muchas conquistas que ahora vemos peligrar. La cercanía de los discursos del MFM analizados muestra otras tantas vindicaciones que todavía están por lograr. Por nuestra parte, no cejaremos en visibilizar y combatir toda forma de explotación, invisibilización o deslegitimación. Creemos que una acción política activa en la construcción de sociedades más justas y solidarias, a partir del empoderamiento individual y la práctica colectiva – con ternura, afectividad y bondad – es fundamental en este empeño.

El interés académico por el MFM surgió en las clases de doctorado, cuando por primera vez tras muchas horas lectivas, hubo sesiones en las que se habló de agentes políticos más allá de los partidos. Así que la investigación del DEA la consagré al MFM en la ciudad de Barcelona, y a aprender de ellas. Al retomar la tesis doctoral tras un paro académico para opositar, no me desprendí de mi empleo como técnica en política social, ni del MFM. Quería seguir abordando su acción colectiva, esta vez a partir de la praxis discursiva. Cuando cayó en mis manos el *“Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista”* de Nancy Fraser el objeto de estudio de la tesis estaba casi perfilado. El libro fue muy útil para conformar la hipótesis y elaborar algunas de las preguntas que se han mantenido a lo largo de la investigación: ¿también en nuestro entorno, ha prevalecido el reconocimiento sobre la redistribución? Si en efecto así ha sido, ¿qué consecuencias ha tenido en la igualdad de género? Y ¿cómo se ha plasmado en los discursos del MFM sobre el trabajo? *“Iustitia Interrupta”* con sus dos dimensiones de la justicia de género, la redistribución y el reconocimiento, afianzaba la bifocalidad testaruda en la que estaba sumida. Los últimos coletazos de las divergencias entre feministas de la

igualdad y de la diferencia que vivíamos en Barcelona de nuevo apuntalaban esa perspectiva bifocal, dicotómica y parcial de la realidad de un movimiento social rico e innovador. Aunque se estaban gestando otros modelos de acción política feminista era difícil determinar qué es lo que sucedía en esa nueva ebullición participativa.

Por aquel entonces, en la medida de lo posible, se amplió el espectro espacial a lo que podía estar ocurriendo en el feminismo en otros puntos del Estado. La hipótesis se sustentó en una sospecha que aparecería explicitada en muchos documentos del MFM: la impresión de que, en los últimos años, gran parte de este movimiento social – como tantos otros- había olvidado lo que sucedía en el mercado laboral; las reivindicaciones redistributivas habían perdido peso en una maraña identitaria. Celebrábamos la explosión de identidades múltiples, pero pensábamos que no debía conllevar desinterés por otras luchas, y más cuando las desigualdades económicas iban en aumento. Con el análisis de los textos del MFM se ha comprobado que la preocupación era fundada, aunque esa traslación de energías reflexivas y activistas había sido necesaria para arrojar luz a otros aspectos de la justicia social.

La resonancia de Seattle en 1999 dejó formas de movilización social inéditas, prendiendo mechas que dieron fruto a los Foros Mundiales e iniciativas globales y locales que abrían espacios desconocidos merecedores de ser transitados y estudiados. El desplazamiento como estrategia feminista, junto con la inclusión – igualdad – y la inversión – diferencia – se había gestado en nuestra realidad. Una nueva internacionalización y la mirada interseccional abonaron el cuestionamiento último de la bifocalidad. En este estudio no la rechazamos, sino que la ensanchamos para integrar nuevas categorías. La difuminamos y la tenemos presente a la par. No planteamos la división, abogamos por el *continuum*. Entre el blanco y el negro nos fijamos en la amplia gama de grises. Así, desde diferentes teorías, como se verá, apostamos por perspectivas trifocales y decidimos también no centrarnos en el trabajo mercantil, ni tan sólo en el doméstico y de cuidados, sino que extendemos el análisis a una tercera labor que vemos como fundamental en la vida de las personas: la expresión y la participación política en el mundo. De esta forma surge nuestra definición – porosa y en construcción – del trabajo como *actividad de las personas que genera valor económico, humano y político*. Tal vez esta perspectiva triádica sea incompleta, pero resulta valiosa si nuestro propósito es el de

reflejar la carga total de trabajo de las personas y armonizarla para conseguir sociedades más justas y equitativas, así como el disfrute de existencias plenas. En lo que gran parte del MFM opina que es el trabajo - el mercantil y el doméstico- integramos la labor política, que se ha ido fraguando con entidad propia y finalmente ha dado sentido orgánico al conjunto de la investigación. Más aún cuando en obras posteriores, Nancy Fraser señaló la representación como tercera pieza de la justicia. Entonces, al análisis de la redistribución y el reconocimiento en la justicia social se le unió la representación, la acción política.

En ese momento del largo proceso de elaboración de esta tesis doctoral, la investigación comenzó a tener un significado de unidad y totalidad. Y así hemos podido concluir la idoneidad de que las tres dimensiones se encuentren en armonía para plantear, con la envergadura necesaria, los problemas de la justicia de género hoy en día. Y en consonancia se encuentra la definición de trabajo que sugerimos. El estudio de las tres estrategias feministas – inclusión, inversión y desplazamiento – y la conjunción del género desde la interseccionalidad con otras categorías de desigualdad, han mostrado desplazamientos en el concepto de trabajo, en su sujeto y en los sistemas de desigualdad que, entre otros, señalan a la precariedad como noción en desafío a la clase social. Sitúan las propuestas de autogestión y comunitarias en liza con la gestión estatal - en decadencia- y la del mercado – que demasiado apremia-. **Ante la amenaza de la mercantilización total, se alza el marco *vida*; ante las injusticias, un gran abanico de alternativas feministas.**

Y es que, a partir de los años setenta se desarrolló una nueva perspectiva del trabajo fruto de la revisión de las posturas marxistas sobre producción y el influjo de la perspectiva de género. Desde la politización de la esfera privada se conceptualiza y se hace emerger el trabajo reproductivo y de cuidados; se muestra la división sexual del trabajo y se indaga sobre las relaciones de poder y económicas presentes en la esfera reproductiva (Walby, 1990; Benería, 1981; Borderías, Carrasco y Alemany, 1994; Delphy, 1970; Izquierdo, 1993; Pateman, 1995). Los cambios vividos en las últimas décadas muestran la erosión del modelo '*male breadwinner*', donde, además de otros muchos factores, ha influido el incremento de la actividad retribuida de las mujeres en el mercado laboral (Carrasco et. al., 2003; Dex, 1991; Carrasquer et al, 1998) con el

mantenimiento de los privilegios masculinos en el hogar.

En el mercado laboral, pese a crecientes evoluciones legislativas, las discriminaciones y las desigualdades que sufren de las mujeres, se mantienen y aparecen nuevas: dobles y triples jornadas; flexibilidad y contratos a tiempo parcial que no sustentan las necesidades económicas y que acrecientan la feminización de la pobreza; discriminación salarial y acoso sexual; segregación vertical y horizontal; problemas de acceso al mercado laboral, mantenimiento y promoción; desigualdades entre mujeres vinculadas a diferencias de origen – étnico, racial o geográfico-, clase social o edad. Es decir, la redistribución de la riqueza y los recursos (tiempo) que debería haber tenido lugar con la entrada – masiva – de las mujeres en el mercado laboral, se ha visto condicionada e impedida por múltiples factores. Aunque también se ha dado una visibilización del trabajo doméstico y de cuidados y una progresiva integración en la agenda pública. Un proceso de reconocimiento, sobre todo, fruto de la tarea vindicativa del MFM. Pero la *reincorporación* de las mujeres a la esfera pública no ha trastocado la división patriarcal del trabajo (Pateman,1995). Los nuevos sistemas del trabajo tienen un impacto sobre la distribución del tiempo de las personas (Durán, 2000; Izquierdo, del Río, Rodríguez, 1988; Torns, 2001) y la carga total de trabajo. ¿Hay posibilidad de dedicar tiempo a cuestiones personales, a amar, al ocio o a la actividad cívica y política? ¿Dónde se da una representación de los intereses de género en el ámbito laboral, el doméstico y el político? ¿Hay cauces formales y legitimados? ¿Cuáles son las trabas a destacar?

En este contexto, el MFM es un actor fundamental en el espacio político y económico actual y sus discursos apuntan a dimensiones que transforman tanto el concepto de trabajo como su sujeto. No queremos medir el impacto de los discursos del MFM en los discursos dominantes -los de sindicatos, partidos políticos, la patronal y las políticas públicas-, sino que buscamos situar los discursos en relación. Nuestro objetivo es ahondar en las interpretaciones del trabajo y el género del MFM, constatar cómo se expresan en las dimensiones de justicia mostrando problemas y soluciones y ver cómo se insertan en los discursos dominantes o los desafían.

ii) *Hipótesis y preguntas de investigación*

La hipótesis de investigación se estructura desde uno de los dilemas de la justicia social muy presente en los últimos tiempos en la Ciencia Política, el de la redistribución y el reconocimiento. Mientras que las injusticias redistributivas están enraizadas en la estructura económica – explotación, privación, marginación –, las de reconocimiento se expresan en patrones culturales – no reconocimiento, irrespeto y dominación cultural – (Fraser, 1997; 2008). En ocasiones la relación entre las dimensiones de redistribución y reconocimiento se ha visto como de difícil unión y en otras se presenta como una fusión necesaria para políticas de bienestar, género y justicia social (Laclau y Mouffe, 2004; Fraser y Honneth, 2006;). A partir de esta teoría, nuestra hipótesis afirma que **los discursos sobre trabajo y género producidos por el MFM en el Estado español entre 1988 y 2012 han privilegiado elementos de reconocimiento sobre reivindicaciones relacionadas con la redistribución**. Su operativización se realiza en el Capítulo 1.

La tercera dimensión de justicia en liza, la representación, se encuentra en el seno de las dos primeras preguntas de investigación. No forma parte de la hipótesis pues su aparición en la teoría de Fraser, y en nuestro estudio, es posterior al planteamiento bifocal inicial. De esta suerte, abarcamos las tres dimensiones de justicia y nos planteamos cómo se muestran en conjunción en los discursos del MFM. El desarrollo teórico de estas dos primeras preguntas también se encuentra en el Capítulo 1 (apartado 1.1).

El cuerpo conceptual sobre el que se elaboran las siguientes preguntas, conforman el resto del primer capítulo (1.5; 1.6 y 1.7). No es sólo el concepto de trabajo desde el género el que despierta nuestro interés, su sujeto es también objeto de escrutinio y está presente en cuatro preguntas. Es en la de la interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad, donde el sujeto del trabajo y el del propio MFM adquieren especial relevancia. Entendemos que los discursos del MFM no son monolíticos, ni lo es el propio movimiento social. Por tanto, el enfoque de género, las divergencias en las estrategias feministas y otras posibles diferencias entre los grupos analizados se plantean a partir de dos preguntas, a saber: si existen diferentes interpretaciones sobre el trabajo y el género según se trate de feminismo de la inclusión, de la inversión y del desplazamiento y si podemos encontrar diferencias territoriales resaltables (Catalunya, Euskadi, Madrid). Además, indagamos acerca de lo que caracteriza las relaciones discursivas entre el MFM

y el sindicalismo, así como entre el MFM y las instituciones públicas. Y sobre la orientación en la responsabilización de los problemas y las vindicaciones de trabajo y género del MFM.

Hipótesis de investigación

Los discursos sobre trabajo y género producidos por el MFM en el Estado español entre 1988 y 2012 han privilegiado elementos de reconocimiento sobre vindicaciones relacionadas con la redistribución

Preguntas de investigación

1. ¿Cómo se enmarcan los discursos de trabajo y de género entorno a las dimensiones de justicia de Nancy Fraser - redistribución, reconocimiento y representación –en el Estado español?
2. ¿Cómo se plantean estas tres dimensiones en conjunción en los discursos del MFM sobre género, trabajo y su sujeto en el Estado español?
3. ¿Cómo se presenta la intersección del género con otras categorías de desigualdad en el trabajo y en su sujeto en los discursos del MFM?
4. ¿Cómo interpretan el trabajo, el género y su sujeto las estrategias feministas de la inclusión, la inversión y el desplazamiento?
5. ¿Qué caracteriza las relaciones discursivas sobre género, trabajo y su sujeto entre el MFM y el sindicalismo, así como entre el MFM y las instituciones públicas en el Estado español?
6. ¿A quiénes o a qué responsabilizan – sistemas de desigualdad - los discursos del MFM de los problemas y las vindicaciones de trabajo y género en el Estado español?
7. ¿En qué medida encontramos diferencias territoriales en el Estado español en los discursos de trabajo y género del MFM?

iii) Estructura del estudio

Para llegar a la verificación de la hipótesis y la clarificación de las preguntas de

investigación, el estudio se ha planteado en varias secciones. Esta tesis está conformada por la presente Introducción – presentación; enunciación de la hipótesis y preguntas de investigación; estructura del estudio –, siete capítulos centrales y unas conclusiones. Asimismo, incorporamos diferentes anexos con material metodológico y los textos analizados.

Hemos creído conveniente dividir el marco teórico en tres capítulos (Capítulo 1, Capítulo 3 y Capítulo 4) que no aparecen de forma correlativa. En el Capítulo 1 se deslindan los principales conceptos que componen la hipótesis y las preguntas de investigación. Abordamos en profundidad la teoría de justicia de Nancy Fraser de redistribución, reconocimiento y representación (1997; 2006; 2008) y operativizamos nuestra hipótesis. El género y la interseccionalidad como herramientas teóricas de la investigación, así como las principales estrategias feministas también se tratan en este punto. Desde las teorías de movimientos sociales presentamos al agente principal del estudio (MFM), prestamos atención a los desplazamientos en los sujetos del feminismo y del trabajo y por último situamos el trabajo en el lugar desde el que será analizado. Debido a que el primer capítulo funciona como una presentación de los conceptos que guían la hipótesis y las preguntas del estudio, entre éste y los dos teóricos siguientes se encuentra el capítulo metodológico, Capítulo 2. Allí nos detenemos en las nociones conceptuales del estudio del discurso y el instrumental para la realización del Análisis Crítico de Discurso y el Análisis Crítico de Marcos sobre textos y entrevistas (Capítulos 6 y 7). Además, argumentamos el uso de la Estructura de Oportunidad Discursiva utilizada en el Capítulo 5 y desglosamos el diseño empírico de la investigación, es decir, apuntamos los criterios de selección de documentos, los aspectos territoriales y temporales de la tesis y el entrelazado de preguntas que conducen el análisis discursivo.

Por tanto, los Capítulos 3 y 4 completan el marco teórico y ambos están consagrados al concepto de trabajo. El tercero ‘Trabajo y Género en las Sociedades Complejas’ trata en profundidad el desarrollo de la racionalidad mercantil que ha dado pie a la visión dominante del trabajo como empleo. Y se completa con las perspectivas feministas y de género que han soslayado la construcción de esa hegemonía. Por su parte, el Capítulo 4, ‘La Triada del Trabajo’, desde nuestro enfoque trifocal del trabajo como *actividad de las personas que genera valor humano, económico y político* aborda las

posturas feministas y pone el acento en la acción y la interpretación política.

Los tres capítulos siguientes (Capítulos 5, 6 y 7) muestran los resultados del trabajo empírico. El quinto, la ‘Evolución Histórica del Trabajo y Género’, es una línea histórica y discursiva que engloba desde finales del siglo XIX hasta la época actual. Allí se señalan los debates dominantes de cada periodo – legislación y políticas públicas, partidos políticos, organizaciones sindicales y patronales – y los del MFM, la sintonía con el tiempo mundial y las alianzas o desencuentros entre los diferentes agentes. Se ha visto conveniente plantear los resultados del análisis de discurso entre 1988 y 2012 en dos capítulos diferenciados. El Capítulo 6 ‘¿Qué es el trabajo? Voces y sujetos, lugares y causas’, trata los desplazamientos en las denominaciones y marcos del concepto de trabajo y en sus sujetos, además de presentar elementos estructurales plasmados en sistemas de desigualdad y en la atribución de responsabilidades. Por su parte, el capítulo 7 ‘Las Dimensiones de Justicia en Vindicaciones y Políticas Públicas’ analiza la hipótesis sobre redistribución y reconocimiento, y el estudio de la representación en los discursos del MFM. Igualmente, dilucidamos los marcos institucionales, y abordamos las relaciones entre Estado, sindicatos y MFM. Por último, en el Capítulo 8 se plasman las conclusiones. Allí se encuentra la comprobación de la hipótesis y las respuestas a las preguntas de investigación. También se dimensiona el marco teórico, el metodológico y el trabajo empírico valorando las contribuciones, la idoneidad de los instrumentos utilizados y realizando aportaciones para la práctica política. Las conclusiones finalizan con la exposición de posibles pautas para futuros estudios.

1 DIMENSIONES DE JUSTICIA, FEMINISMO EN INTERSECCIÓN, SUJETOS Y LUGARES

En este capítulo exponemos las principales teorías que articulan la hipótesis y las preguntas de investigación. Por tanto, tratamos la teoría de justicia de Nancy Fraser (1997; 2006; 2008) y sus tres dimensiones de redistribución, reconocimiento y representación. Prestamos atención al concepto de género y a la interseccionalidad de éste con otras categorías de desigualdad como herramientas fundamentales de la investigación. También presentamos las principales estrategias feministas de inclusión, inversión y desplazamiento y desde las teorías de movimientos sociales abordamos al agente principal del estudio, el MFM y los desplazamientos en su sujeto y el sujeto del trabajo. Por último, planteamos la esfera del trabajo, el lugar desde donde se analizan los discursos del MFM en materia de trabajo y género.

1.1 REDISTRIBUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN

Los conceptos son límites en que encerramos las cosas, zonas de seguridad en la sorpresa continua de los acontecimientos.

María Zambrano

El propósito a continuación es volcar la teoría de Nancy Fraser (1997a; 1997b; 2000; 2006; 2008) para operativizar la hipótesis de investigación en la medida que incorpora las demandas sobre justicia de los movimientos sociales. Recordamos que ésta señala que **en los discursos sobre trabajo y género del MFM en el Estado español entre 1988 y 2012 han prevalecido elementos de reconocimiento sobre los de redistribución**. En primer lugar, contraponemos las dos primeras nociones, redistribución y reconocimiento, presentadas como dilema. En segundo término, abordamos la tercera pieza en disputa, la representación, de menor proyección en los debates contemporáneos, aunque de interés emergente y parte de nuestras preguntas de investigación.

1.1.1 Redistribución vs Reconocimiento

El dilema entre redistribución y reconocimiento ha sido debatido con intensidad en la Ciencia Política en los últimos decenios. En ocasiones se ha valorado como de difícil solución, y otras se ha pensado como una fusión necesaria para las políticas de bienestar y de justicia social (Laclau y Mouffe, 2004) o como “*dos paradigmas de justicia que están mutuamente interconectados, que son distintos e irreductibles*” (Benhabib, 2006:126). Para Fraser (1997a) la tensión entre redistribución y reconocimiento es cierta y real: no existe ninguna estrategia teórica clara que permita resolverla por completo. La autora no presenta el dilema en contraposición, como dicotómico, sino en interrelación entre lo material y lo simbólico, con interferencias mutuas y un resultado de ‘*círculo vicioso de subordinación cultural y económica*’ (Fraser, 1997a:23). Opina que los teóricos marxistas se equivocan al pensar que toda justicia puede reducirse a lo económico y que los culturalistas, no tienen razón al creer que todo puede reducirse al orden simbólico. Al analizar los discursos del movimiento de mujeres por la justicia social en Estados Unidos observa las alternativas de las feministas liberales tras la II Guerra Mundial, centrados en la dimensión redistributiva. A partir de los 70 emerge un feminismo radical, para quienes la igualdad, lejos de retar la desigualdad, la refuerza al no valorar la perspectiva de las mujeres. Las dos caras del feminismo presentan críticas acertadas hacia la otra opción. Mientras que las feministas de la igualdad piensan que la diferencia se basa en una noción estereotipada de las mujeres que refuerza las jerarquías de género, las feministas de la diferencia o radicales plantean que la igualdad presenta desventajas para las mujeres por asimilarlas en la norma masculina (Fraser, 1997a:176). A partir de mediados de los 80, los conflictos de género, raza, sexualidad, etnia y nacionalidad sustituyen, en parte, los intereses de clase; así “*la dominación cultural reemplaza a la explotación como injusticia fundamental y el reconocimiento cultural desplaza a la redistribución socioeconómica como remedio a la injusticia y el objetivo de la lucha política*” (Fraser, 1997a:17). En este esquema, el concepto de género es bivalente: la justicia social requiere que el género sea afirmado unas veces y transformado en otras ocasiones (Fraser, 1997a:37-52). Como el dilema no afecta a una única colectividad, sino que atraviesa grupos que intersectan (las mujeres negras, las lesbianas, los gays...), hay grupos que requieren tanto de acciones redistributivas como de reconocimiento. Las categorías de desigualdad se cruzan y cabe

reconocer cómo esas intersecciones se expresan en el dilema. Para reforzar la justicia social es necesario un escrutinio permanente entre las soluciones aplicadas de afirmación (aditivas) y las de transformación, con el acento en éstas últimas (Fraser, 1997a:53).

Fraser (1997a) vincula el concepto de redistribución a reivindicaciones situadas entorno a explotación - **apropiación** de los frutos del trabajo propio en beneficio de otros-; la **marginación** económica -confinar a tareas indeseables o mal pagadas o negación del acceso a trabajos que generen ingresos dignos- y la **privación** -negación de un nivel de vida suficiente-. Estas injusticias están enraizadas en la estructura económica y se expresan en la clase social. Por su parte, el reconocimiento, se encuentra enfrentado a otras injusticias sociales que se asumen como culturales. Arraigadas en patrones de interpretación que muestran una **dominación** cultural -ser sometido/a a pautas de interpretación y comunicación de otra cultura y ajenos u hostiles a la propia-. Puede presentar un **no reconocimiento** - invisibilización a partir de prácticas representacionales, comunicativas e interpretativas autorizadas de la propia cultura- y una **falta de respeto** - ser difamado/a o menospreciado/a de forma rutinaria en representaciones culturales públicas estereotipadas o en las interacciones cotidianas-. Esto contribuye a formar el estatus de la persona en la sociedad. La autora aboga por una política de reconocimiento que no pase por lo que denomina como 'reificación', es decir, la sacralización de la diferencia cultural y de lo identitario. No hay reconocimiento sin redistribución, cultura y economía se encuentran entrelazadas no debe existir una supremacía de la una sobre la otra, ni un reconocimiento que fomente el gueto o la exaltación de la diferencia identitaria (Fraser, 2006). Fraser afirma que los culturalistas han hecho una crítica válida al economicismo, pero en lugar de enriquecer la justicia social integrando ambas dimensiones, sus propuestas en muchas ocasiones excluyen la redistribución como solución (Fraser, 2000; 2006).

En este punto interesa el diálogo entre Fraser (1997b) y Judith Butler (1997/2000) sobre las dimensiones de justicia. Butler opina que se estigmatiza a los “nuevos movimientos sociales” cuando se afirma que han despojado a la izquierda de ideales comunes por reducir su acción política a la mera defensa de una identidad cultural. Fraser, más que abordarlo desde el frente de izquierdas, se centra en las corrientes multiculturalistas e identitarias que han querido hacer de todo cultura, y del

reconocimiento, la única demanda posible. Plantea la opresión heterosexista como irreductible: no es ‘meramente cultural’, sino ‘daños’ que el orden social debe erradicar. El reconocimiento fallido son las consecuencias de modelos institucionalizados de interpretación y evaluación de leyes, servicios sociales, sanidad, cultura. Es diferente a la redistribución fallida aunque puede producir desigualdades distributivas y participativas. En las sociedades capitalistas ‘clase’ y ‘estatus’¹ no son asimilables, aunque converjan. Ambas demandas son importantes. Fraser (1997b) afirma que los movimientos sociales no tienen por qué vincular sus vindicaciones por el reconocimiento a la clase social para probar que son justas. Compartimos en parte esta afirmación, pero sostenemos que tal y como quiere hacer la autora (retar ‘la primacía de lo económico’), el problema surge al mantener **la clase social como única categoría en la dimensión redistributiva**.

Nos centramos en dos de las críticas que lanza Butler: la división entre lo cultural/material y los desplazamientos en las categorías universales que producen las luchas *queer*. Respecto a la primera, Butler entiende que Fraser presenta una férrea división entre ‘lo cultural y lo material’. Como asumimos en esta investigación², recuerda la importancia de lo ideológico en la reproducción de las personas: “*una ideología siempre existe en un aparato, y en su práctica o prácticas. Esta existencia es material*”³. Fraser, aunque comparte la premisa de que las injusticias de reconocimiento son materiales en el momento en que son institucionalizadas y tienen efecto sobre las personas, no comparte la fusión de ‘lo material con lo económico’ que realiza Butler. Fraser dice separar lo cultural de lo económico⁴, no lo cultural de lo material. Asumimos la idea de Fraser de que es precisamente la construcción material (institucionalizada) de esas desigualdades la que muestra que existe un reconocimiento fallido. Analizar toda desigualdad como económica, como causa directa del capitalismo invisibiliza injusticias que requieren de un reconocimiento. Ambas autoras coinciden en que hay formas de no reconocimiento que conllevan desigualdades económicas, pero Fraser pone el acento en su interpretación y solución: las luchas *queer* difieren de las de la ‘explotación’, llamarlas ‘económicas’ puede conllevar la falsa impresión de que serán rápidamente asumidas como

¹ División de Max Weber

² En el Capítulo 2 se explica en qué términos se asume la propuesta de Althusser en *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*

³ *Aparatos ideológicos del Estado* (Althusser, 1970)

⁴ También nos alineamos con Fraser en este punto que no continuaremos abordando. Fraser opina que Butler iguala sociedades pre-capitalistas con las capitalistas actuales y que todo análisis social merece ser contextualizado históricamente

tales y se invisibilizarán las formas en las que pueden divergir. Por lo que las desigualdades económicas de los *queer* se entienden mejor como efectos del heterosexismo en los modos de producción, a su modo de ver (Fraser, 1997b).

Estamos en parte de acuerdo con el argumento de Fraser - llamar ‘económicas’ a esas luchas puede invisibilizar su origen no económico, aunque la desigualdad conlleve un eminente daño económico-. No obstante, entendemos que los procesos de **mercantilización de las vidas y los cuerpos** -incluso en el mercado laboral- están enraizados en el reconocimiento, aunque con un carácter económico que redefine o transforma la dimensión redistributiva porque no se mide en términos de clase social. Si prestamos atención a la cuestión del desplazamiento de los universales que expresa Butler (2000), hay injusticias originadas por un reconocimiento fallido, que producen desigualdades económicas, a la par que nos parece relevante que no sean mimetizadas a las de clase -la categoría principal y única que utiliza Fraser para determinar la dimensión de redistribución-. Abundamos en la idea que sostiene Butler quien opina que no se están atendiendo las reformulaciones de lo económico que expresan los grupos *queer* y que se las considera como ‘*meramente de reconocimiento*’. Pensamos que mientras el estatus puede basarse en una infinidad de categorías que generan desigualdades de reconocimiento – el género, la orientación y la identidad sexual, el origen – étnico, racial o geográfico-, la edad, el estado civil...-, la redistribución continua en su dilema bajo una unidimensionalidad que no refleja la complejidad de las dimensiones económicas en la actualidad.

Así, al operativizar nuestra hipótesis hacemos una distinción entre la raíz de la desigualdad – es decir, si ésta proviene de una redistribución o de un reconocimiento fallido -, para cuyo análisis adoptamos las dimensiones de Fraser y la vindicación del movimiento, la interpretación del problema de la desigualdad y la solución propuesta. A la par, compartimos con Butler la importancia de prestar atención a las nuevas formas de articulación y de representación de los movimientos sociales por las que se hace un desplazamiento de las ‘ideas hegemónicas’: “*Cualquiera que sea el universal que cobre existencia (...) será el resultado de una difícil tarea de traducción en la que los movimientos sociales expondrán sus puntos de convergencia sobre el trasfondo en el que se desarrolla el enfrentamiento social*”(Butler, 2000). En este sentido, por ejemplo,

entendemos que la clase social se ha presentado como una categoría universal para entender todas las desigualdades económicas⁵ y tal vez esté agotando su capacidad para dar cabida a nuevas vindicaciones sociales y feministas.

Nuestra hipótesis afirma que las demandas de redistribución en el trabajo del MFM, no han estado tan presentes como en épocas anteriores al periodo analizado. Vamos a constatarlo a partir de los diagnósticos y los pronósticos que realizan. La consecución de parte de las demandas redistributivas (entrada en un mercado laboral desigual,...), la época dorada del Estado de bienestar y la clase social como categoría exclusiva de los grupos de clase/empleo, puede tener vínculos con el abandono de la redistribución como dimensión vindicativa. Al detenernos a analizar las aportaciones de los movimientos sociales para el funcionamiento de la política económica, detectamos que el MFM plantea nuevas formas de expresión de las dimensiones económicas que, tengan o no raíz económica, son alternativas de interpretación de los problemas que trascienden la clase social como categoría universal de lo económico, y también de la redistribución como dimensión de justicia social. La mercantilización de cuerpos y de la vida, así como la precariedad pueden ser elementos de una mala redistribución, reconocimiento o representación que presentan nuevas formas de desigualdad económica que amplían, curvan o transforman la clase social. Veremos cómo se plasman en los discursos del MFM sobre trabajo y género. Pensamos que los debates en torno al trabajo aportarán elementos para vislumbrar la evolución discursiva (entre redistribución y reconocimiento) del MFM en el Estado español y nuevas y posibles formas de conjugar o ampliar ambos elementos. Igualmente nos interesa preguntarnos cómo se han llevado a cabo tanto las demandas de redistribución como las de reconocimiento. En qué se ha basado la prevalencia de estas últimas y si se caracterizan por elementos identitarios, estructurales o una armónica combinación de ambos.

1.1.2 La Representación entra en liza

En los últimos años, Fraser (2008; 2011) suma la dimensión de representación a sus dimensiones de justicia. En el Capítulo 4 abordamos el concepto de representación

⁵ Más adelante prestamos atención a la sugerencia de Butler de interrogarnos sobre “cómo el precepto de un universal llegó a conformarse”, la clase social, en este caso.

desde una perspectiva amplia, en este punto lo planteamos desde la teoría de la pensadora que sostiene nuestra hipótesis. Debido a que su teoría proviene del análisis de las reivindicaciones del movimiento feminista, con el paso del tiempo y la evolución de las protestas, constata que el cariz binario debe superarse ante el creciente poder del neoliberalismo. La representación planteada por Nancy Fraser tiene dos vertientes que confluyen. Una se inserta en las corrientes de las disciplinas sociales que tratan la noción de representación política. La otra lectura es discursiva, y se refiere a la interpretación de problemas políticos, al enmarque discursivo. La autora afirma inspirarse en la distinción weberiana de modelos de estratificación por clase, estatus y 'partido' (orden político) para seguir dotando de contenido y forma a su noción de representación (Fraser, 2006). Desde el punto de vista de los conflictos laborales, afirma que la justicia puede pecar de una 'mala redistribución' o desigualdad de clase; también puede conllevar un 'reconocimiento fallido' o una 'jerarquía de estatus' – aquí apuntamos nosotras, por ejemplo, el estatus diferenciado de las amas de casa, de las empleadas domésticas en el propio mercado laboral o las diferentes formas de acoso sexual y de género-. Pero la justicia debe incluir, además, una dimensión política, vista desde la óptica de las luchas por la democratización, y está asociada a la representación fallida o a la carencia de la participación política (Fraser, 2008:114). Aún eliminando toda injusticia asociada al reconocimiento y la redistribución persiste un obstáculo que impide a algunas personas estar representadas en la vida social. Esto ocurre cuando los sistemas políticos niegan sistemáticamente la representación de ciertos grupos, cuyas ideas no pueden ser debatidas en un Parlamento (Fraser, 2008). Este planteamiento pone de manifiesto aspectos relativos a la representación política (discursiva y de acción colectiva) sobre el trabajo, la autoorganización en el empleo, la posibilidad de representar vindicaciones entorno al trabajo doméstico, y cuestionar a su vez los canales formales establecidos en la gestión del trabajo en las democracias actuales.

Al ser Fraser interpelada⁶ sobre la denominación de esta tercera dimensión como 'representación' y la posible asimilación a una noción limitada a las instituciones políticas, la autora se mostró receptiva. Denomina 'representación' a algo mucho más amplio; el

⁶ Curso con Nancy Fraser en Barcelona, Espai Francesca Bonnemaison, 16 de octubre de 2008

juego de tres palabras que comparten un inicio similar es tentador. Además de la estética lingüística, existe una voluntad de otorgar a la propia 'representación' significados más allá de los límites impuestos por la Ciencia Política y el orden político actual. Cabe mencionar que nos enfrentamos a problemas similares al pensar la redistribución y el reconocimiento. La polisemia de muchas de las nociones que utilizamos viene condicionada por sus usos dominantes. Ni redistribución, ni reconocimiento, ni representación se abordan como etiquetas inamovibles que sirven para explicar todos los fenómenos que suceden bajo su rotulado. Están más cerca de ser conceptos amplios, que apuntan a entender la redistribución como el espacio de la justicia eminentemente económico-monetario, el reconocimiento como cultural, simbólico, identitario, subjetivo y la representación como la acción en el mundo. Por redistribución, reconocimiento y representación no entendemos la solución completa de las injusticias a las que apuntan. Es decir, las políticas redistributivas, no son las únicas medidas económicas para terminar con las desigualdades. La colectivización, la socialización o la autogestión son propuestas alejadas de una perspectiva redistributiva dominante, y aún así opciones de gestión de lo económico. En consecuencia, en el análisis de los textos la redistribución se ha pensado también como recursos más allá de los monetarios, es decir la 'redistribución de tiempos' y también de 'tareas'.

A entender de Fraser, la representación también es la nueva versión de combate que adopta el movimiento feminista: *“la representación no es sólo un asunto de garantizar igual participación política a la mujer en comunidades políticas ya constituidas. Exige también reenmarcar (reframe) los debates sobre justicia que no pueden quedar debidamente contenidos dentro de sociedades políticas establecidas”* (Fraser, 2008: 207). Puede ser pensada más allá de los márgenes impuestos por las democracias, y como instrumento en sí misma, desde su cariz discursivo y político, como proceso de reenmarque, o como proceso de formulación de demandas (Saward, 2009). El reto de la representación discursiva de lo político está ligado a la interpretación de demandas que puedan ser lanzadas desde fuera de los canales de representación formal. Además, el ámbito de acción debe ser transnacional, ya que el marco del estado-nación está dejando de ser válido para la labor de reenmarque del movimiento feminista (Fraser, 2008). La representación requiere la integración de las demandas de redistribución y de

reconocimiento, y todo ello en articulación con otras fuerzas progresistas (Fraser, 2008:207). Tal y como había realizado con la redistribución y el reconocimiento (explotación, marginación, reconocimiento fallido, etc...), la autora no ha presentado las características de las injusticias que devienen de una representación fallida. Por tanto, en las líneas siguientes proponemos cómo viene determinada esa tercera pieza de la justicia, sugerencia que será revisada en el trabajo empírico. Vamos a hablar de: **(des)empoderamiento, representación (fallida) y (des)legitimación.**

En primer lugar, hay que despejar las similitudes entre reconocimiento y representación. Una cita del MFM ayuda a visibilizar las diferencias: “(*...*) *el caso es que por una cosa o por otra no fuimos muy bien recibidas y nuestros deseos de entrar en diálogo se toparon con un muro afectivo y político que no dejaba mucho margen al reconocimiento de la singularidad que fuimos a ‘representar’*” (L.Gil, 2011:16). Aquí se habla de desencuentros con los que se topó el grupo la Eskalera Karakola en unas jornadas feministas. Las activistas se organizaron para representar sus demandas entorno al reconocimiento de sus singularidades en un espacio político. La falta de representación es un ejemplo de lo que consideramos una de sus posibles lacras, la que denominamos como (des)legitimación. Aún a pesar de estar empoderadas para proyectar sus reivindicaciones, bajo la garantía de unos cauces e instrumentos de representación que las amparaban, las demandas de las activistas se enfrentaron a un enmarque discursivo dominante cerrado, que impidió que sus planteamientos quedaran justamente representados.

El primero de los elementos que puede generar injusticias en el ámbito de la representación es el **desempoderamiento**. Es la marginación política hasta el punto de no saber que puedes alzar tu voz o la opresión total de la misma. Son las relaciones que impiden la expresión plena de las capacidades de una persona o de un grupo. Una carencia de autoridad política que no se limita a la política formal, sino que integra el espacio privado como lugar de acción. El desempoderamiento se muestra en la reducción o búsqueda de supresión de la agencia política del sujeto. No tener la capacidad de conocer y menos aún de expresar tus experiencias y reivindicaciones, bien sea en una discusión en el hogar por la crianza de las criaturas, en un espacio comunitario o en el mercado laboral. Contempla elementos de subjetividad, pues su desarmonía fomenta individuos desapegados de la participación, desinformados, aislados, con merma de oportunidades en

otras esferas y una baja autoestima. Está interseccionada por múltiples categorías que pueden generar otras formas de desigualdad. La relacionamos con el concepto de libertad individual como autogobierno y autonomía de Carol Pateman (2005), intrínseco a la democracia en la que los individuos nacen libres e iguales. Es decir, nos alejamos del enfoque de las oportunidades individuales, para sumarnos a reclamar derechos naturales de las personas. Estas condiciones deben promoverse - más allá de cauces formales e institucionales existentes-, y deben extenderse no sólo al espacio político -formal e informal, privado y público-, sino también al mundo del empleo -autoorganización de las demandas en un puesto de trabajo, colectiva o individualmente-, al acceso a los derechos sociales, y a la gestión del trabajo doméstico en los núcleos familiares o en los espacios comunitarios. Esa autonomía toma forma también en '*las estructuras de autoridad democráticas*' (Pateman, 2005:28), que plantean quien es legitimado para la participación y la ciudadanía política y cómo ésta debe ejercerse, es decir, que pueden producir representación o una representación fallida.

Por tanto, la “**representación fallida**” es la ruptura de la garantía de participación política en las estructuras promovidas por los sistemas y o las organizaciones políticas actuales. Viene determinada por el funcionamiento de los sistemas políticos hegemónicos, de modo que su fallo genera desigualdades constituidas formalmente, sistémicas. Nos referimos a las condiciones institucionales necesarias para el desarrollo y el ejercicio de las capacidades políticas individuales y colectivas (Young, 2000:71). Son los procesos y canales sancionados para la acción política. Si pensamos la representación desde los Estados-nación o los Estados del bienestar, ésta debe ser vinculada a una mala redistribución y a un deficiente reconocimiento. Incide en el acceso a recursos económicos y en el estatus social. Y desde luego, es la exclusión de actores políticos, a quienes no se les permite entrar a formar parte de la representación formal, o de otras formas de expresión política. En nuestra investigación esto es relevante respecto a la posibilidad de interacción del MFM en la agenda pública en temas de trabajo. Además la representación fallida también puede darse en los mecanismos y políticas planteadas para promover o resolver problemas o en los grupos existentes (partidos políticos, sindicatos, organizaciones). Desde el planteamiento general de Fraser, hay representación fallida cuando se restringe o prohíbe el ser parte de cualquier forma de acción política

(negociaciones, decisiones, sufragio, representación formal, manifestaciones, asociacionismo, redes, restricciones de internet). ¿Pero, acaso no hay representación fallida cada vez que un individuo no puede ejercer su acción política de forma personal, directa? ¿Es la representación única e intransferible? ¿Mi representación soy sólo yo? ¿Dónde queda la soberanía personal una vez transferida? Aunque pensamos que la participación individual es necesaria, no tiene por qué conllevar una obligatoriedad. Y sí que opinamos que la garantía (redistribución de tiempos y recursos), el reconocimiento e incluso el fomento (formativo) de la participación política son requisito indispensables para soslayar cualquier representación fallida. Y sobre todo la existencia de unos cauces de representación amplios, no limitados tan sólo a los partidos políticos, los sindicatos y la patronal – en el tema del trabajo y otros- como sucede en la actualidad.

El tercero de los elementos que componen una representación lograda o no, es el reenmarque de la propia idea de representación política, que denominamos como **(des)legitimación**. Esto implica elementos discursivos que inciden en los factores estructurales de las democracias liberales/estados del bienestar – por ejemplo repensar el foco geopolítico del estado-nación al internacional (Fraser, 2008)- y también sobre todo lo que puede ser pensado y representado como político. Son los procesos de enmarque discursivos, los retos que se plantean a la misma noción de representación para ser útil en la consecución de sociedades más justas, construidas desde la participación de todas las personas, individual y colectivamente. Comenzando por la propia forma en la que de forma discursiva se expresan las dimensiones de redistribución, reconocimiento y representación. Por tanto, pensamos que el análisis de la representación en los discursos sobre trabajo y género aportará claves para entender la propia forma en la que se muestran estas dimensiones, desplazamientos en sus categorías universales e interrelaciones o exclusiones en la articulación de los movimientos sociales en la lucha contra las desigualdades.

En breve, redistribución, reconocimiento y representación no pueden ser reducidas a una. Ninguna de ellas puede ser excluida de la teorización contemporánea (Fraser, 2008:114). Y a pesar de que pueden ser analizadas por separado, su dominancia tan sólo se entiende en relación. En este estudio nos proponemos trasladar esta teoría al análisis de los discursos sobre el trabajo del movimiento de mujeres y feminista para contribuir a los

avances en materia de justicia social desde una dimensión de género.

1.2 DISPUTAS Y ESTRATEGIAS DE GÉNERO

Entendemos que el género es la principal categoría de desigualdad desde la que el MFM plantea su acción colectiva. Lo pensamos en clave de desigualdad estructural y aplicada a la acción política del movimiento social. La literatura feminista ha dedicado esfuerzos a analizar y clasificar las diferentes estrategias utilizadas desde el inicio de la teoría y del movimiento social. Veíamos que Fraser habla de igualdad, diferencia y desigualdades múltiples (1997) como enfoques desde los que conseguir una mayor justicia de género. Consideramos de mayor interés trabajar desde la aportación de Squires (1999) que diferencia entre estrategias de género de inclusión, inversión y desplazamiento. Éstas surgen en un momento determinado, y se mantienen en el tiempo, como estrategia dominante, en combinación, o residualmente. La inclusión, busca integrar a las mujeres en lo político, lugar del que han sido excluidas y puede equipararse a las políticas públicas propuestas por las feministas liberales. La inversión trabaja por reconfigurar lo político para abrirlo a los problemas de género. Y el desplazamiento, desestabiliza la aparente oposición entre las dos estrategias anteriores: se habla de posiciones del sujeto, de proceso. Aquí el género es un verbo y un nombre y se tratan los problemas desde la política de la diversidad. Por su parte, la inclusión en nuestro contexto es llevada a cabo por el feminismo de la igualdad. La inversión por las feministas radicales - o las de la diferencia-. Y las que desarrollan la tercera estrategia pueden ser calificadas como feministas postmodernas o postestructuralistas (Squires, 1999:3). La primera estrategia problematiza la exclusión, la segunda a los hombres y la tercera al género (Ferguson, 1993:3). Estas tres estrategias pueden vehicularse fácilmente con los debates que se han formulado en el MFM y en su teoría. El principal de ellos es la discusión entre la igualdad y la diferencia (Squires, 1999:5). Las liberales – en la tradición anglosajona – o las feministas de la igualdad, en la nuestra -, entienden que hombres y mujeres deben disfrutar de los mismos derechos. Por su parte, la estrategia de la inversión, ve a mujeres y a hombres como diferentes. Aunque a priori no hay jerarquización (Squires, 1999), vamos a comprobar como la inversión, en algunos puntos sí que se expresa a partir de una

anteposición de principios y valores⁷. Mientras que para las feministas de la igualdad la diferencia debe trascenderse, las feministas de la diferencia opinan que debe reconocerse y reevaluarse. Y esto es así, tanto si el género trata una diferencia biológica u otra culturalmente aprendida. La inversión afirma que poniendo en valor las aportaciones femeninas, las mujeres pueden alzar su voz en el espacio público. La neutralidad es parte del problema de la dualidad igualdad – diferencia. Las primeras opinan que el ideal de igualdad es neutral respecto al género, las segundas lo cuestionan, y ven androcentrismo en la neutralidad (Squires, 1999:6-7). Pateman (1989) y Scott (1988) afirman que la demanda entre neutralidad de género o ciudadanía diferenciada es incompatible, una elección imposible. Políticas identitarias y de la diferencia se asemejan en su estrategia: buscan el reconocimiento de derechos identitarios diferentes (Squires, 1999). El auge a partir de mediados de los 80 de las visiones postcoloniales, así como del feminismo negro y el lesbiano pone de manifiesto las diferencias entre las mujeres, nuevas desigualdades e intersecciones múltiples. No hay incompatibilidad intrínseca entre las tres corrientes, sino que cada situación debe ser estudiada de forma diferenciada, para así ver si el género debe ser revalorizado o transformado (Fraser, 1997a). Aunque la perspectiva de ‘las desigualdades múltiples’ pone en tela de juicio la ‘esencia de mujer’ (blanca, heterosexual, de clase media) que aparece tanto en el feminismo de la igualdad, como en el de la diferencia (Squires, 1999). Así, a partir de los noventa el feminismo sitúa el punto de mira, no tanto en las mujeres, sino cómo el género intersecciona con múltiples categorías que pueden generar desigualdad (raza-etnia, la clase, la sexualidad, nacionalidad...) (Fraser, 1997a:180). Además, esta perspectiva se refuerza cuando se analiza al MFM como actor social debido a su heterogeneidad. Una posición multidimensional para aproximarse a sus discursos es más cercana a su realidad actual y también a lo largo del tiempo. Más que ‘recentrar’ lo político, o a las mujeres en lo político en contraposición con los hombres, **el desplazamiento descentra la teoría política con respecto al género**, pues tanto el feminismo de la igualdad como el de la diferencia se despreocupan por desenmascarar los mecanismos por los que la feminidad y la masculinidad han sido construidas socialmente (Squires, 1999:8-9).

⁷ Ver Capítulo 6, el análisis de datos sobre los desplazamientos en el concepto de trabajo indica una jerarquización en el proceso de enmarque del trabajo por parte de la estrategia de la inversión.

La triada de Squires sobre la teoría feminista es de gran utilidad para el análisis de las estrategias discursivas del movimiento feminista sobre el trabajo a lo largo del tiempo (1990-2012), como proceso, y para analizar la interpretación de las categorías de género y trabajo entorno a la redistribución, el reconocimiento y la representación desde la articulación de luchas por la igualdad. Así, nos preguntamos, en primer lugar, cómo se expresan estas estrategias en los discursos sobre trabajo del movimiento feminista y de mujeres. Y en segundo término abordamos si hay correlación entre las estrategias feministas y las dimensiones de justicia. ¿Utilizar estrategias de inclusión en el tema del trabajo fomenta la dimensión redistributiva? ¿Supone la inversión un reconocimiento? ¿Es la estrategia de desplazamiento aquella que incorpora una dimensión de acción política en los discursos: desde qué proceso (sujetos, estructuras..)? ¿La diversidad territorial del MFM se correspondan a las diferentes estrategias feministas?

1.2.1 Género e interseccionalidad

La perspectiva de género es aplicada desde la interseccionalidad con otras categorías para arrojar luz al entramado de desigualdades que se producen entorno al tema del trabajo con una mayor complejidad. El concepto de interseccionalidad lo gesta Kimberly Crenshaw buscando soslayar las limitaciones de las políticas de identidad y la denomina como “*las diversas maneras en las que la raza y el género interactúan para dar forma a las dimensiones múltiples que forman las experiencias laborales de las mujeres negras*” (Crenshaw,1989:139). La interseccionalidad no es sinónimo de desigualdades múltiples. Mientras la segunda reconoce las inequidades varias y la discriminación acumulativa, aditiva o sumativa que sufren los colectivos (Ferrée y Roth,1998), la interseccionalidad analiza las desigualdades para contemplar las formas complejas de interacción de las categorías de opresión (lectura correlativa) (Squires,1999). Aquí abordamos desde su incidencia en la interpretación del concepto de trabajo, en los sujetos y en los sistemas de desigualdad. La experiencia vivida de la desigualdad en función de la intersección de múltiples categorías debe entenderse como una igualdad nueva y específica y no valorarse en función de un mayor o menor grado de discriminación. Buscamos resignificar los modos de producción de las diversas desigualdades en base a su intersección a partir de la interpretación de los conceptos de género y trabajo desde las

estrategias de acción política del MFM. Es importante poner atención a lo que sucede en las identidades cuando el género se muestra en intersección, pero no centrarnos tan sólo en ellas, en una visión individual de la desigualdad, sino mostrar también una lectura estructural de la desigualdad (Cruells y Ruiz, 2012). Nos alejamos así de algunos riesgos de la política identitaria, como la de activar “una olimpiada de la opresión” entre grupos sociales (Yuval-Davis, 2006, 2012) a la vez que cuestionamos hasta qué punto los grupos se organizan únicamente entorno a identidad(es) o lo pueden hacer en base a sus prácticas comunes, por ejemplo las sexuales, u objetivos varios, también de carácter redistributivo (Butler, 2004a; Fraser, 2006).

Para ello, utilizamos un modelo de interseccionalidad dinámica que permite “*encontrar las fuerzas que operan en la producción de desigualdades, focalizar sobre las interacciones y a la par, desestabilizar las categorías identitarias*” (Marx Ferrée, 2009). Este modelo pone el acento en los procesos, contextos y discursos dominantes, por lo que es una herramienta esencial de la línea histórica sobre trabajo y género (Capítulo 5). Y es también una de las riquezas del Análisis Crítico de Marcos (Verloo, Lombardo, Meier, 2009) para el análisis de los textos del MFM que se realiza. Así el objetivo es detectar en qué medida y cómo el género intersecciona con otras categorías de desigualdad en el concepto de trabajo y en sus sujetos. Asimismo, es esencial exponer cómo los sistemas capitalista, patriarcal, etc se muestran en lo mercantil, en las políticas públicas, en las relaciones domésticas y en otros aspectos de la vida relacionadas con el trabajo. Y si éstos, juntos o por separado, interseccionan con sistemas de dominación racial, con la heteronormatividad y otros sistemas de opresión. Este enfoque dinámico de la interseccionalidad está vinculado a la retórica de la ‘política del discurso’, es decir, pone énfasis en ‘dar voz’ a diferentes actores, a la vez que subraya la importancia de los discursos y las vindicaciones específicas de los grupos. Cada actor juega un papel a la hora de definir qué entiende por el trabajo de las mujeres de forma situada, delimitando el concepto, los sujetos presentes y los elementos estructurales o sistémicos. De esta manera se muestran “*las habilidades para nombrar problemáticas, realizar demandas o plantear alternativas*” (Marx Ferrée, 2009). La literatura ha mostrado las potencialidades de las prácticas interseccionales en las relaciones entre ONGs dedicadas al género y otras categorías centradas en la sociedad civil (Lombardo y Verloo, 2010). Y también ha

apuntado la aproximación del debate interseccional a las propuestas de articulación de luchas y grupos (Negri y Hardt, 2011) para ofrecer alternativas a las formas de dominación y desigualdad. Por tanto, la interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad es una de las preguntas fundamentales del estudio. Nos importan, tanto las desigualdades que se generan y en las que el MFM tiene una posición, como aquellas que no se tienen en cuenta por el MFM. Ambas posiciones son relevantes: el mostrar la existencia de las interacciones - los posibles desplazamientos en las categorías centrales de género y del trabajo, sus sujetos y en sistemas - y el eludirlas. Asimismo, la interseccionalidad dinámica ayuda a mostrar las alianzas concretas que se establecen entre grupos a lo largo del análisis.

1.2.2 Otras categorías de desigualdad

No todas las categorías de desigualdad han recibido la misma atención, ni tienen un origen o un desarrollo similar; tampoco presentan los mismos mecanismos de reproducción, ni se mantienen de igual manera (Verloo, 2006). En esta tesis combinamos el género sobre todo con otras dos desigualdades, que son a su vez constantes en casi todos los periodos: la clase y el origen – étnico, racial o geográfico-. Y otras cuatro se toman en consideración de forma intermitente según estén presentes en la elaboración discursiva. Mientras en la evolución histórica sobre trabajo y género (Capítulo 5) se observan con detenimiento el estado civil, la ideología y la edad, en el análisis de las entrevistas y los textos del MFM se otorga una mayor relevancia a la identidad y la orientación sexual (Capítulos 6 y 7).

1.2.2.1 La clase social y sus vínculos con el trabajo

La clase social continúa siendo junto con el sexo-género y el origen – étnico, racial o geográfico-, la más determinante de las variables que generan desigualdades y discriminaciones. Está relacionada con la posición económica de las personas en la sociedad, con sus ingresos, sus rentas y su patrimonio. Facilita o dificulta la participación social, y otorga o con la estratificación social y la relación con los medios de producción; con la conciencia de clase, y la contraposición de los intereses de las clases dominantes y de las personas que trabajan para otras. El feminismo ha hecho aportaciones propias a la

clase. Por ejemplo, las feministas marxistas han criticado los estudios de clase por obviar las desigualdades entre mujeres y hombres. Y un sector del feminismo radical opina que las relaciones sociales que las mujeres desempeñan en el trabajo doméstico las configuran como clase. Las amas de casa, por un lado y sus esposos, por otro son clases antagónicas, en el modo de producción patriarcal. En esta tesis las desigualdades de clase tienen un papel predominante en dos sentidos: se analizan entre las propias mujeres y también se tienen en cuenta los discursos en los que intersecciona el género con elementos de clase social u otras categorías relacionadas con aspectos económicos (precariedad, formación, recursos como el tiempo...).

La clase social es la categoría de desigualdad hegemónica del siglo XX, consolidada por la lógica mercantil, el establecimiento de los Estados de Bienestar, las democracias representativas y el movimiento obrero-sindical. Además en la literatura sobre trabajo se asume generalmente como categoría central. En caso de que aparezca en intersección con el género, lo hace desde la jerarquización y pocas veces se desdobra más allá de la visión dicotómica: hombres-mujeres. Constatamos, la dificultad de deconstruir la categoría de clase (Cruells y Ruiz, 2012) y veremos cómo el trabajo empírico ayuda a dilucidar esta cuestión. Asimismo, vislumbramos un principio de desgaste de la clase social como categoría principal en el trabajo que debe ser contemplada desde la acción colectiva de los movimientos obreros y que cotejaremos en el trabajo de campo. Por un lado, la erosión es clara en el sujeto del trabajo que revisaremos con posterioridad. Y por otro lado, se enmarca en la pérdida de eficacia de la clase como categoría aglutinadora de lucha social. La conciencia de clase se ha presentado en muchas ocasiones como subyugadora del resto de categorías de desigualdad. Además, los sindicatos mayoritarios han propiciado el deterioro de la clase como parte del instrumental de lucha política. Esta no es una circunstancia novedosa, aunque sí que se ha institucionalizado con el paso del tiempo. A pesar de que ya en los inicios del movimiento obrero hay sectores reformistas y otros autónomos que no dirimen sus pleitos con el Estado (Roth y Ebbinghaus, 2010), el hecho de que la figura del trabajador haya adquirido 'perfil neto' - quien alquila sus servicios a otro-, lo ha convertido en mero agente de transacción. La fuerza de trabajo es el objeto del negocio y el mercado de trabajo, el lugar de la negociación (Letamendía, 2009). De esta manera la lucha de clases se asume, y se mantiene, no se combate. Y la

clase social, cimentada en la lucha de clases, se desdibuja. Las vindicaciones sostenidas por cuestiones de clase se han visto laceradas por la evolución de la lucha sindical que ha sido pendular entre la burocratización y reacciones tendentes a su esencia de clase (Offe, 1992). Aunque cada vez más esa vuelta a la clase se ha visto interrumpida por una estrategia de contestación, negociación y concertación descafeinada (Letamendia, 2009). De movimiento obrero se pasa a organización sindical; de la lucha de clases como objetivo originario a la reforma, a la negociación con el Estado y el empresariado y al reparto del empleo entre los mismos trabajadores (Letamendia, 2009). En la actualidad los sindicatos mayoritarios, de forma especial, sufren un proceso en el que se cuestiona su funcionamiento, representatividad e incluso utilidad. Este descrédito se afianza en una cultura individualista, consumista y por la extensión de un ‘sentimiento de clase media’ (Letamendia, 2009). Hasta el momento ha habido dos lógicas en la acción colectiva obrera: la que trata de la transformación social y la centrada en la clase social. La segunda no admite compromisos ni transacciones, no así la primera, que se adapta a los cambios hegemónicos y obliga al movimiento obrero a tener en cuenta otros movimientos sociales e incorporar nuevas demandas, nuevas clases dominantes y dominadas, y nuevas estrategias a su acción colectiva (Letamendia, 2009). Es en esta acción colectiva del trabajo, por la transformación social, donde pueden establecerse alianzas para desestabilizar las desigualdades en el mundo del trabajo. En esta tesis nos planteamos cómo esa categoría exclusiva de la dimensión de redistribución se está viendo desplazada por otras y cómo se está reconfigurando su significado y el de su dimensión de justicia.

1.2.2.2 Reconocimiento: origen, LGTB, edad, ideología y estado civil

Como hemos visto, el reconocimiento en Fraser se plantea desde diferentes categorías, todas vinculadas con el estatus de las personas: raza, identidad y orientación sexual, etc. Aquí analizamos primera bajo el término ‘origen’, integrando las desigualdades de raza y etnia o las que tienen origen geográfico. Nos decantamos por este término por ajustarse mejor a los diferentes procesos entorno al trabajo y el género en el Estado español. Las migraciones internas en el país así lo atestiguan, también la existencia de grupos étnicos distintos al dominante, como es el caso de la población gitana. El origen puede producir dominación cultural, falta de respeto y no reconocimiento. Éstas

categorías en relación con el género se materializan desde los años setenta a partir de una serie de nuevas perspectivas que nutren el debate feminista. El auge o la visibilización de los estudios postcoloniales y de las feministas negras hacen que ‘raza y etnia’ sean conceptos que entren a subvertir el orden de la ‘neutralidad blanca u occidental’, el etnocentrismo, que hasta el momento habían adoptado los estudios en todos los campos de las ciencias sociales. Angela Davis, en 1981 en ‘Women, Race and Class’ expone cómo se han estructurado históricamente estos tres ejes de desigualdad.

También se estudia el cruce del género con la **orientación** y la **identidad sexual**. A partir de finales de los 70 desde una profunda reflexión teórica y la práctica política de ciertos grupos comienzan a politizarse estas temáticas. En el movimiento feminista las aportaciones de las lesbianas son fundamentales, pues cuestionan el sujeto mujer como normativamente heterosexual. Las lesbianas ponen el acento en la imposibilidad de encorsetar la sexualidad, y con posterioridad, las personas transexuales rompen esa opresión del sexo (L.Gil, 2011). Se abren así derivas y alianzas con otros grupos que sufren desigualdades por su orientación sexual (gays y bisexuales) e identidad de género (transgéneros...) configurándose un clúster de acción “LGTBQ” (Lésbico, Gay, Transexual, Bisexual y *Queer*) que se apoya en una discriminación con raíces comunes (Coll-Planas y Cruells, 2012). Desde los noventa, además, con la lucha transexual y *queer* se cuestiona el binarismo identitario hombre-mujer (Coll-Planas, 2010; Monro y Richardson, 2011).

Otra de las categorías que aparecen con profusión en esta tesis es la **edad**, muy presente en el análisis de datos y planteada tanto desde la problemática específica de las mujeres jóvenes como de las más mayores. Esta es una de las variable que las instituciones más fácilmente integran en sus políticas públicas. Además, grupos del MFM y de otros movimientos sociales se configuran entorno a la edad como categoría a resaltar. También se trata el **estado civil**, categoría recurrente sobre todo en la línea histórica. Genera desigualdades relacionadas con el género y requiere de un análisis pormenorizado por sus lazos con una de las instituciones patriarcales por excelencia, el matrimonio. Planteada a lo largo de la historia, presenta desigualdades ambivalentes. Continua otorgando estatus social, y también ventajas económicas y desventajas fiscales para las mujeres, así como más horas de trabajo doméstico. El matrimonio generó exclusión

directa de las mujeres casadas en el mercado laboral desde inicios del siglo XX hasta los últimos tiempos del franquismo. La última categoría de desigualdad que destacamos en este punto es la **ideología**. Estudiada en el tema del trabajo produce desigualdades y discriminaciones durante varios decenios del siglo XX de forma activa en el Estado español.

Analizar las estrategias feministas en los discursos del MFM desde la interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad, aporta claves sobre los desplazamientos en el concepto de trabajo y su sujeto. Puede ser que sea en los márgenes, en las fronteras, donde encontremos los elementos más significativos: los puntos de intersección entre el empleo, el trabajo doméstico y el político; entre lo público y lo privado; y en casi todas las categorías en conjunción con el género. El análisis histórico de las alianzas estratégicas, visibilizando la interseccionalidad, pone de manifiesto los choques y controversias que generan las diferentes categorías de desigualdad y su evolución – activación, desaparición o latencia-. El reto es hacer de la interseccionalidad una relación articulada al servicio de sociedades igualitarias.

1.3 MUJERES Y FEMINISTAS EN MOVIMIENTO

En este apartado se presenta al agente central de la investigación, el movimiento feminista y de mujeres. En primer lugar, abordamos la invisibilización de la acción colectiva del MFM en las teorías de movimientos sociales. En segundo término planteamos las diferencias y similitudes entre movimiento de mujeres y movimiento feminista. Y en tercer lugar mostramos las características principales del MFM en la década de los noventa e inicios del siglo XXI.

1.3.1 Movimientos sociales y acción política de las mujeres

La literatura sobre movimientos sociales ha aportado perspectivas para analizar los cambios culturales e institucionales y el protagonismo en éstos de los movimientos refiriéndose a los “recursos para la movilización” (McAdam; McCarthy; Zald, 1999a; 1999b) y utilizando la “estructura de oportunidad política” (Tarrow,1997; McAdam;

McCarthy; Zald, 1999a; 1999b; della Porta, Kriesi y Rucht, 1999). En el decenio de los ochenta estas teorías se interrelacionaron con aspectos cognitivos y culturales como el análisis de la conducta y las motivaciones individuales de los/as activistas (della Porta, 1998; della Porta, Kriesi y Rucht, 1999) o el concepto de “identidad colectiva” (Touraine, 1990; Melucci, 1998). Estos análisis ya sean constructivistas, de proceso político, racionalistas o en el marco de enfoques postmaterialistas, han pensado al MFM como ‘nuevo movimiento social’ (Ibarra y Tejerina, 1998; Kaplan, 2008). Cuestionamos esta denominación pues pensamos que tiene en su centro la invisibilidad de las formas históricas de participación femenina. Desde mediados de los 60 a buen seguro que emerge un nuevo movimiento de mujeres, distinto de los momentos de ebullición anteriores, y diferente también del que existe en la actualidad. Las mutaciones en un movimiento social son intrínsecas a éste, pueden comportar cambios drásticos en sujetos y vindicaciones, procesos de institucionalización o su decadencia y olvido. Pero existen más pautas similares que diferencias entre la organización y las demandas políticas del movimiento de mujeres de hace 150 años y el actual. Más rasgos comunes que divergencias que indiquen que estamos ante movimientos sociales diferentes. Entendemos al MFM como actor político organizado generador de una acción política propia. Teoría y práctica, discurso y movilización política, experiencia vital y acción en el mundo privado y público son algunos rasgos distintivos de estos movimientos ayer y hoy.

Para Laraña (1999:126) *“los movimientos sociales son una forma de acción colectiva que apela a la solidaridad para promover o impedir cambios sociales”*⁸. Así, incidimos en el requisito de la acción colectiva para ser considerado un movimiento social, a pesar de que estamos de acuerdo con la necesaria amplitud del término ‘movimiento social’, en construcción: *“a la manera de la mística castellana el movimiento vive sin vivir en sí; ser y no ser al mismo tiempo”* (Viejo, 2007:22). Entendemos la existencia de una acción colectiva como una herramienta para comunicar y transmitir, exteriorizar demandas, generar solidaridad e identidad entre las personas miembros de un grupo, convencerles de que tienen agencia y desafiar a sus adversarios a

⁸ La definición continua de esta guisa: (...) cuya existencia es en si misma una forma de percibir la realidad, ya que vuelve controvertido un aspecto de ésta que antes era aceptado como normativo; implica una ruptura de los límites del sistema de normas y relaciones sociales en el que se desarrolla su acción y que tiene capacidad para producir nuevas normas y legitimaciones en la sociedad”

partir de la creación de incertidumbre (Olson, 1992). La acción colectiva se ha analizado como repertorio de confrontación (McAdam, Tarrow y Tilly, 2001) y también desde el aspecto que más nos interesa abordar, el de su acción discursiva: *“los movimientos enmarcan su acción colectiva en torno a símbolos culturales escogidos selectivamente en un baúl de herramientas culturales que los promotores políticos convierten creativamente en marcos para la acción colectiva”* (Tarrow, 1997:210).

Los movimientos sociales son, por tanto, agentes de persuasión que desafían las interpretaciones dominantes (Ibarra, Gomà, Martí, 2002). Una dimensión discursiva que es acción colectiva y que incide en las estructuras, pues los movimientos arrojan luz sobre las interpretaciones aparentemente naturales que envuelven a la economía oficial y el ámbito doméstico (Fraser, 1989:157). Pero la acción colectiva requiere de una actividad más allá de la que realiza una única persona para ser considerada como propia de un movimiento social. Además, debe mantenerse en el tiempo, una movilización puntual es una acción concreta, pero no constituye un movimiento. Un escrito es una semilla política, un instrumento, o una herramienta, es acción política, pero opinamos que no es acción colectiva a menos que sea un texto elaborado por un grupo como fin en sí mismo, un manifiesto o texto conjunto.

Cabe señalar que las teorías de movimientos sociales no se han caracterizado por hacer gala de una perspectiva de género. Y aún más, la participación política y social de las mujeres y de sus organizaciones ha sido invisible para gran parte de estos estudios (Ferree y Martin, 1995). Debido a la libertad organizativa y al estilo informal de muchos liderazgos femeninos, la acción colectiva de las mujeres no ha recibido la atención merecida a su aportación política. Así muchas de las formas de acción de las mujeres han sido obviadas, analizadas como ‘tendencias’, o medios para otros movimientos, pero no como espacios de insurgencia, cambio social o resistencia por sí mismos (Kaplan, 2008; Alfama, 2007). La academia y especialmente quiénes estudian cuestiones organizacionales y de movimientos sociales no han percibido a los grupos *“pequeños, de base, fundados por feministas”* como importantes en la movilización social (Ferree y Martin, 1995:9). **El hecho de que la acción colectiva femenina no adopte las formas que se tienen por más habituales - las masculinas heteronormativas - ha sido elemento de exclusión política. Es decir lo que está en pugna es la manera en la que**

se construye – se permite o se legitima – la representación política, expresada también como **formas de acción y participación política**. Por otro lado, **la participación de las mujeres cuestiona lo que se entiende por político, el espacio discursivo legitimado, lo que es merecedor de ser objeto de discusión política**. Desde finales del siglo XIX observaremos **como** la acción colectiva de las mujeres amplió su foco de acción del marco ‘laboral’, en el que eran muy activas, al de ‘vida cotidiana’ (Ramos, 1996). **En este estudio el potencial transformador de lo político por parte del MFM se realiza a partir del análisis de la dimensión de representación en sus vindicaciones entorno al trabajo y el género. La acción política como posibilidad de representación del movimiento feminista y de mujeres es analizado a través de la pugna por la interpretación del trabajo y cómo ésta se lleva a cabo a lo largo de un siglo y en las últimas décadas en profundidad.**

1.3.2 Controversias sobre movimientos de mujeres y feministas

También en la literatura de género hay controversias sobre el propio MFM. En este punto abordamos tres aspectos de interés: la acción colectiva de las mujeres en el Estado respecto a las ‘olas’ del movimiento internacional; el inicio de estos movimientos en el Estado español; y las diferencias y similitudes entre el movimiento feminista y el movimiento de mujeres. La primera Ola del Feminismo es la que va desde “*la publicación de ‘De la igualdad de los dos sexos’ de Poullaine de la Barre, en 1673 a la Vindicación de Wollstonecraft, en 1792*” (Valcarcel, 2008:20). Según la filósofa, las estadounidenses – por desconocimiento o por lejanía de su producción teórica - no se integran en ese primer momento feminista ‘contemporáneo’, e inician su andadura en 1848 con la Declaración de Séneca Falls. Algo similar podríamos afirmar que sucede en el caso español. Como veremos, en nuestro contexto tampoco podemos igualar la existencia de producción teórica – semilla necesaria – a la presencia de un movimiento social organizado⁹.

⁹ Remitimos al Capítulo 5. En el Estado español desde mediados del siglo XIX existía un feminismo incipiente teórico sin un movimiento político o social que lo acompañara. El primer feminismo tras las revoluciones liberales en el Estado español vino de la mano de mujeres vinculadas a espacios intelectuales. A pesar de ser feministas, la mayoría de ellas, no se organizaron de forma política entorno a estos elementos, pero sus contribuciones al pensamiento y la acción futura de un movimiento organizado fueron fundamentales. Marcadas por las tendencias ilustradas y liberales, los escritos de algunas mujeres podían encontrarse en la prensa del momento a partir de, especialmente, el último tercio del siglo XIX. Entre ellas destaca la poetisa Carolina Coronado (1823-1911) y sobre todo la escritora Gertrudis Gómez de la Avellaneda (1814-1873). En su novela antiesclavista *Sab*, se alza contra las condiciones de vida de los esclavos y contra el maltrato que sufría la mujer en la sociedad cubana. El concepto y la propia institución matrimonial

Siguiendo a la filósofa, la segunda Ola del Feminismo viene de la mano de las sufragistas – escasas en el contexto español - y la tercera ola del feminismo "*gestada en muchos sentidos (no sólo el cronológico) en los aledaños del '68, tuvo sus precursoras en Beauvoir y Friedan*" (Valcárcel, 2008:53). No existe unanimidad respecto a estos parámetros. Otras aproximaciones engloban al sufragismo en la primera ola feminista, vinculada al espíritu de la ilustración, mientras que la segunda recoge el testigo de éstas y adquiere fuerza a partir de mediados de los años 60 (L.Gil, 2011). Desde el prisma del Estado español, la tercera ola surge a partir de la crisis entre feminismo de la igualdad y de la diferencia vivida a inicios de los 80 y la emergencia, una década posterior del postfeminismo, el transfeminismo o los 'nuevos feminismos' (L.Gil, 2011:31-35). Un auge de las estrategias de desplazamiento del género. Compartimos esta última clasificación, pues afirmamos el impacto de las subjetividades complejas y la intersección de las categorías de desigualdad en la práctica colectiva de un movimiento que hasta ese momento se aunaba entorno a una única identidad común, el hecho de ser mujeres (L.Gil, 2011:26). Las identidades se sitúan en el centro de la acción política, desde la forma en la que éstas son tamizadas por el género, por la ebullición de las desigualdades complejas y las últimas características en la movilización que reseñaremos. Esta diversidad se traduce también en las vindicaciones del movimiento. Respecto a las tres estrategias feministas que hemos planteado - la inclusión, la inversión y el desplazamiento- hay que subrayar que el avance de la tercera ola feminista no conlleva la disolución de las organizaciones supervivientes de la ola anterior. Aunque generalmente no bajo las mismas estructuras, existen grupos de mujeres que trabajan con estrategias similares a las que centraron la primera ola feminista, y hoy en día todavía encontramos algunas organizaciones que surgieron durante la ebullición feminista de los setenta en el Estado español y/o que son deudoras ideológicas de ellas.

Además de realizar un análisis de los principales marcos en los discursos sobre trabajo y género entre 1988 y 2012, presentamos una línea histórica que abarca poco más de un siglo, por lo que nos interesa preguntarnos por el inicio de la acción colectiva de las mujeres en el Estado español. Algunas autoras afirman que el primer movimiento

fue objetivo de sus más duras críticas (García y Roset, 1992:9). También encontramos a Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán, quienes defendían un papel más amplio e independiente de las mujeres. Ambas criticaron la exclusión de las mujeres de la educación. Las dos reclamaron derechos sociales y políticos y la promoción activa de la mujer en diferentes campos.

feminista con estructura organizativa no se dio hasta bien entrado el siglo XX (Scanlon, 1990:83; Pineda, 1995:97; Valiente, 1997). Nos parece que tan sólo consideran feministas a las organizaciones liberales que se autoclasifican como tal. como constatamos en el Capítulo 5, si bien la situación política, económica y cultural española contribuyó al tardío nacimiento de este sector del movimiento – a la zaga del modelo sufragista internacional-, existen reivindicaciones y actuaciones por parte de mujeres organizadas que buscan transformar lo político y lo económico con anterioridad al 1918¹⁰. Hay que “*rescatar como feminismo actuaciones, experiencias e iniciativas encaminadas al cambio social de las relaciones de género sin la implicación necesaria del cuestionamiento abierto y global de una sociedad patriarcal*” (Nash, 1994:158). Al abogar por una concepción amplia del feminismo, afirmamos que el primer movimiento de mujeres que se da en el Estado español es el de las mujeres obreras, unidas tanto por intereses de género como de clase. Es en la medida en que hay reivindicaciones de género organizadas de forma colectiva que se puede hablar de un movimiento de mujeres o feminista. Como confirmaremos, ya desde el último cuarto del siglo XIX hay grupos de mujeres organizadas de forma autónoma, más cercanas a un modelo en red que al sindical que se estaba consolidando en aquel momento. Para estas mujeres tanto las desigualdades de clase como las de género resultan fundamentales¹¹.

Al analizar los discursos sobre género y trabajo del MFM nos encontramos ante la pregunta inevitable de si son dos agentes diferentes o si abarcan un mismo movimiento. A pesar de que hay autoras que se decantan por una separación entre movimiento feminista y de mujeres (Murillo et al, 2003:33), en esta tesis evitamos plantear compartimentos estancos y divergencias extremas, y preferimos señalar las similitudes y diferencias que emergen entre ambos. Tampoco nos interesa situar a los grupos y organizaciones que han sido entrevistadas o cuyos textos han sido analizados como *a priori* parte de uno u otro movimiento. En otros trabajos hemos afirmado que el movimiento feminista se engloba en el movimiento de mujeres (Ruiz, 2010). Pero opinamos que la delimitación entre movimiento de mujeres y movimiento feminista es móvil, situada por los sujetos de lucha, por el contexto y por la interpretación de la categoría de género que realizan los grupos a

¹⁰ Año de creación de la ANME (Asociación Nacional de Mujeres de España)

¹¹ Ver Bizcarrondo (1990)

partir de su acción colectiva. Desde luego es sencillo afirmar que el asociacionismo de mujeres es eminentemente un movimiento de mujeres, pero en casos particulares también cabría delimitar esta afirmación. Desde un punto de vista etimológico, por ejemplo, respecto al “movimiento de liberación de las mujeres”, el ‘*women’s lib*’ - como se conoce a las organizaciones que configuraron el resurgir de la práctica feminista en los EEUU en los años 60-, no hay duda alguna de que nos encontramos ante un proceso de ebullición del movimiento feminista. Esta denominación es acuñada antes de que el sujeto mujer se fragmentara en su heterogeneidad actual. La universalidad reside en la(s) mujere(s). La crisis del sujeto del movimiento que observaremos a continuación, así como su paulatina sustitución por un sujeto multiforme hacen que, hoy en día, sea mejor utilizar el término ‘movimiento de mujeres’ de forma dilatada. Es evidente que la identidad mujer(es) es inherente a la denominación, pero tras la progresiva deconstrucción de ese marco central ‘mujer(es)’, la dominancia queda en elaboración progresiva. En los grupos del movimiento de mujeres se asienta una conciencia y demandas comunes, que en muchas ocasiones son parte de lo que consideramos como feminista. Además, la reducción del sujeto de acción política a las mujeres biológicas es un requisito que encontramos tanto en grupos de mujeres como en muchos grupos feministas. No obstante, la práctica vindicativa nos muestra que el sujeto del feminismo se encuentra en la conciencia común por desigualdades con raíces idénticas o similares, más allá de la normatividad hombre – mujer.

En consecuencia, el “movimiento de mujeres” lo conforman grupos organizados que tienen conciencia o intereses contruidos de forma común y enmarcan su acción cultural, social o política entorno a transformación de las relaciones de desigualdad de género. Se posicionen como feministas o no. Por tanto, si ponemos el foco en la lucha contra las desigualdades de género, encontramos puntos de unión entre el movimiento de mujeres y el movimiento feminista. En muchas de las definiciones barajadas de movimiento feminista el vínculo está en la noción de lo político (Valcarcel, 2001). Para Ayllón (2001:360) el movimiento feminista es un “*movimiento social que, partiendo de una actitud crítica hacia la sociedad desigualitaria en cuanto al género o sexista, exige cambios políticos y en las costumbres de relación entre los sexos*”. Y Ferrée y Martín (1995:5) lo entienden como “*organizaciones que abogan por la toma de decisiones*

colectiva, el empoderamiento de sus miembros y una agenda política para terminar con la opresión hacia las mujeres". Además, cuando se trata a las mujeres y al género se les vincula con las categorías de clase, la raza-etnia-origen, la orientación y la identidad sexual, la edad, etc, el sujeto deja de ser un problema para convertirse en posible aliado. A pesar de que las agentes de lucha contra las desigualdades de género continúan siendo en su mayoría mujeres, encontramos cada vez más hombres biológicos, transexuales o gays que forman parte de la construcción feminista en su lucha por la igualdad desde organizaciones feministas y/o construyendo las propias.

Por tanto, abundamos en la idea de que *"si el feminismo es restringido a una única posición en un mismo lugar, se excluye el resto de lo que está ocurriendo en el feminismo al mismo tiempo(...) la posición feminista debe ser el resultado de una lucha más que el inicio de ésta"* (Schmidt-Gleim y Verloo, 2003:4;10). En consecuencia el marco feminista debe también ser objeto de escrutinio constante en relación con su interpretación de la categoría de género. Si 'mujer/es' ha mutado de forma constante en los últimos decenios, y el género está en continuo proceso de ser repensado, el marco feminista, corre la misma suerte. Hay un cambio de paradigma cuando se cuestiona la preexistencia de una esencia colectiva que une a todas las mujeres y possibilitaba una lucha común (Barret, 2003). Feminismo es una noción en disputa contextualizada de forma histórica¹². Aquello que se entiende por feminista también es construido por la práctica y la acción política. Las preguntas acerca de quién representa vindicaciones feministas, o quien es permitido representarse como feminista son pertinentes y muestran exclusiones en sujetos, demandas y prácticas. Aunque en los documentos analizados no se ha detectado una voluntad de cooptación exclusiva del término feminista, sí que se han puesto de manifiesto las exclusiones que promueve: *"¿Cómo nos llaman? Las mujeres del macramé. Y nosotras hacemos una labor ideológica y práctica a la vez (...) Yo me siento feminista hasta la médula (...)Vamos todas al 8 de marzo pero nunca nos llaman, no hay una relación o no cuentan con nosotras"*¹³. Pensamos que una exclusión similar pueden

¹² Por ejemplo, si nos preguntamos acerca de la existencia de un marco feminista conservador, constatamos que en el momento en el que surge con fuerza el feminismo como noción aglutinadora de la acción colectiva de las mujeres en el Estado español, el término va a ser llevado a gala por parte de las mujeres conservadoras organizadas. Esto es relevante, pues en la actualidad, a pesar de que no son numerosas las organizaciones conservadoras que utilizan el marco feminista en sus vindicaciones en nuestro contexto de estudio, en caso de que así fuera, deberían ser analizadas con la máxima precisión.

¹³ (e28)

sentir los hombres biológicos, trans o gays que quieren participar de la acción del MFM y ven vetada su participación por su sexo normativo.

Por tanto, tanto (auto)consideración, como conciencia o identidad son elementos a tener en cuenta. Incluso desde el punto contrario, como cuando una persona o un grupo actúa desde marcos que podríamos considerar a todas luces feministas, pero se niega la evidencia.¹⁴ No obstante, la identificación no es suficiente si no hay una acción activa de articulación política - de dos o más partes al unísono-. En este sentido, la voluntad de articulación y generación de redes y relaciones es característica fundamental de la acción colectiva feminista. Así la organización y participación en encuentros que se dan en diferentes ámbitos estatales, autonómicos, comarcales o en redes temáticas son elementos a considerar. Al observar estos encuentros, sucede que organizaciones que no participan de forma activa en el MFM toman la palabra, como por ejemplo asociaciones de mujeres empresarias y las organizaciones sindicales. En todo caso, movimiento feminista y movimiento de mujeres se influyen y retroalimentan mutuamente (Murillo et al, 2003:33). Y no hay que prejuzgar unas formas organizativas como más centrales o efectivas que otras, desconsiderando las múltiples maneras de participar y vindicar (Ferree y Martin, 1995:10). Todas ellas en un determinado momento y contexto pueden ser las adecuadas para contribuir a la generación de sociedades más justas.

1.3.3 Últimas tendencias organizativas en la movilización

Las analistas coinciden en que el MFM en el Estado español los últimos decenios ha vivido cuatro etapas diferenciadas. De 1965 a 1975 la (re)gestación del movimiento. De 1975 a 1979, su eclosión. De 1979 a 1982, el momento de crisis (Escario, Alberdi, López-Accotto, 1996:335-336; Folguera, 1988:123; Amman, 1996:67; G. Luna,1996). Y de 1982 hasta finales de siglo XX se dio un *“feminismo difuso, la institucionalización de una parte del movimiento y la diversificación de otra”* (Grau, 2000:736). Nos encontramos, por tanto, en el inicio de nuevas formas feministas, de la progresiva

¹⁴ No es extraño encontrar organizaciones de mujeres que niegan de forma expresa actuar desde parámetros feministas a pesar de que sí que lo hacen. Pensamos que la estigmatización del término feminista puede subyacer en esta forma de proceder. El feminismo sigue siendo vilipendiado en la actualidad y sus activistas son muchas veces violentadas a partir de agresiones tales como el término ‘feminazi’ promovido desde algunos sectores.

conformación de la estrategia del desplazamiento. A continuación nos centramos sobre todo en aspectos organizativos, destacando tres características del movimiento especialmente desde finales de los ochenta: (1) el pluralismo, (2) la institucionalización y (3) la atomicidad – ubicuidad. Estos elementos son el resultado de diversos factores que se van a ir desmembrando, a saber: el impacto del feminismo institucional en el movimiento de mujeres; la pérdida de potencia de los movimientos sociales protagonistas de la transición por el éxito – en parte - de sus demandas y también debido a procesos de desmovilización global; la ‘expansión’ del feminismo, de los derechos de las mujeres y de su presencia en ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos y por último por diversas divisiones conceptuales y mapas de ruta diferentes.

(1) El pluralismo es, de hecho, uno de los indicadores del éxito del MFM (Ferrée y Martín, 1995). La década de los noventa se ha visto como una “*explosión de la diversidad, de prácticas muy plurales y de enorme diversificación en el terreno de pensamientos y en el de la organización del propio movimiento*” (Montero, 2002:29). Esta diversidad se muestra en diferentes ámbitos. En primer lugar, respecto a las estructuras: entre finales de los años ochenta e inicios de los noventa las formas que adoptará el movimiento de mujeres van a multiplicarse. Así, el modelo de grupo autónomo no pierde fuelle - y con posterioridad resurgirá con fuerza (L.Gil, 2011) - pero comparte protagonismo con grupos de investigación en las universidades, asociaciones profesionales, *lobbies* de presión política, grupos de expresión artística, estructuras *onegeizadas*, medios de comunicación, secretarías en partidos políticos y sindicatos y ‘estructuras anfibias movimiento – estado’ como los consejos de la mujer en sus formatos locales y autonómicos, o incluso entidades con ánimo de lucro tales como librerías, clínicas de salud, restaurantes, grupos de teatro o fundaciones.

Por otro lado, el pluralismo también está presente en lo referido a los temas objetivo de las organizaciones de mujeres: el ámbito laboral, la violencia, la salud reproductiva, la representación de las mujeres, etc. Ese pluralismo temático se amolda muy bien al significativo crecimiento del asociacionismo de mujeres. Son entidades o agrupaciones de participación de ámbito local, autonómico, estatal – y a veces con dimensión internacional - en las que las mujeres se asocian con distintos objetivos: sociales, culturales, de ocio, vecinales, laborales etc. Son lugares de encuentro e

intercambio y espacios de aprendizaje, que pueden generar ‘conciencia femenina’ (Kaplan, 2008:28) o propiciar ‘intereses prácticos de género’ (Molyneux en Kaplan, 2008:30). Entendemos que algunas de estas asociaciones no comparten una dimensión reivindicativa o transformadora sobre las desigualdades de género, mientras que otras, participan de ella. El pluralismo conlleva una pérdida de contenido político y vindicativo. Al insertar a las asociaciones de mujeres madrileñas de los noventa en 10 tipologías, las feministas no llegan al 8% (Colectivo IOÉ,1999). Por su parte, en Barcelona el periodo de incremento asociativo más notable se vive entre 1985 y 1989, a la par que la autoclasificación en ‘actividades reivindicativas y de defensa de los derechos de las mujeres’ desciende del 71,4% al 55,8% (Alemany y Morón, 1992). Alrededor del cambio de siglo observamos como en los listados que presenta el *Ajuntament* (1998) y el *Institut Català de la Dona* (2002) la temática – objetivo que aúna a un mayor número de asociaciones de mujeres es la “cultural” (21,6%), seguida de “ocio” (17%), “salud” (11,3%) y “educación” (11%). La categoría con un menor porcentaje de asociaciones de mujeres es la de “planificación familiar” (2,4%)¹⁵, mientras que hasta mediados de la década del 2000 la reivindicación “feminista” o de “reivindicación política” queda enmudecida.¹⁶ El gran volumen de organizaciones de mujeres es un claro indicador de que el asociacionismo de mujeres vive momentos dulces. Las voces están contrapuestas. Se opina que parte de esta acción colectiva femenina nace al calor de una política de subvenciones de los nuevos organismos de género que prefieren promover un asociacionismo más dócil y tutelado. Mientras que para otras el asociacionismo de mujeres es un “*nuevo espacio de extensión feminista*” (Capellín en Murillo et al:1995:41), un lugar donde replantearse la subordinación femenina y tomar contacto con la teoría y la práctica feminista (Forum de Política Feminista, 2001), una transición entre el espacio privado y el público, es decir, un espacio puente (del Valle, 1997) y una oportunidad de expansión del potencial femenino en los lugares más recónditos (Murillo et al, 2003:31-32).

A finales de los noventa el debate sobre (2) la **institucionalización** del

¹⁵ No es posible concretar qué asociaciones pertenecen a cada categoría. Esta información no está disponible ni en la web ni en la Guia d’Associacions.

¹⁶ Se utiliza la clasificación de 1998 del Ajuntament de Barcelona y la de 2002 del Institut Català de les Dones. Con el cambio de gobierno en 2003 las categorías fueron modificadas y se incluyó la opción ‘feminista’.

movimiento feminista estaba presente tanto en el espacio social como en la academia.¹⁷ Para Jiménez (2003) la institucionalización de un movimiento social se mide por la moderación de las demandas y su repertorio de acción; el distanciamiento entre líderes y las bases que componen la estructura del movimiento; el crecimiento de sus recursos financieros y la profesionalización de sus componentes. Otros autores y autoras critican esta definición por maniquea o demasiado supeditada a una ideología política (Coll-Planas y Cruells, 2007)¹⁸. Se afirma que los análisis sobre institucionalización han abocado al MFM en la búsqueda de una supuesta pureza feminista. Para alejarse de estas tendencias resulta más útil vincular la institucionalización a la efectividad, la resistencia¹⁹ y el mantenimiento en el tiempo de las organizaciones. Y no tiene que ser en ningún caso sinónimo de abandono de sus objetivos, prácticas o ‘agenda de cambio social radical’ (Ferrée y Martin, 1995:6;18). La institucionalización despierta recelos²⁰ entre las activistas y muestra una tensión entre la capacidad de resistencia feminista y la necesaria actualización de su acción colectiva y objetivos políticos. No obstante, una clasificación dicotómica del MFM entre formas burocráticas y colectivistas (Ferrée y Martin, 1995; Ferrée y Hess, 2000) deja de ser pertinente ante la amalgama y combinación de formas y estructuras, de prácticas y de objetivos.

La última característica (3) a la que queremos hacer referencia es bifocal, la **atomicidad** y **ubicuidad** del MFM. Por atomicidad entendemos la existencia de organizaciones que en soledad se dedican a trabajar un tema, tal vez por primera vez desde una perspectiva feminista o de género, con pocos vínculos con otros grupos de mujeres. Las nuevas formas de presencia feminista, la diversidad de iniciativas, la falta de coordinación y de actuaciones unitarias no estaban exentas de una circulación de ideas (Grau, 2000), aunque favorecieron la atomicidad del movimiento (Cruells, 2002) que hasta entrado el nuevo siglo no se apodera de las nuevas tecnologías, de nuevos recursos, para fortalecer y actualizar su acción colectiva (Ruiz, 2010). Y a la par de la atomización,

¹⁷ En otros trabajos (Ruiz, 2004; Ruiz, 2008) se han analizado los procesos de institucionalización y de reorganización que despliega el movimiento feminista y de mujeres en la ciudad de Barcelona los últimos años del siglo XX.

¹⁸ Analizando el MFM, el ecologista y el LGTB (Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales)

¹⁹ Kaplan pone el acento sobre la capacidad de muchas organizaciones de mujeres de base que se han mantenido a través de largos periodos temporales y en grandes distancias espaciales (2008:25)

²⁰ “Constatem que el discurs i la pràctica feministes que van néixer fa anys com a discurs i pràctica revolucionàries i alternatives, avui en dia en determinats àmbits van esdevenint institucionals, acomodades, conservadores i poc reivindicatives. Diem institucional en el sentit d’estar dins del sistema” (GLF, 2001:7)

de la soledad en una única reivindicación o posición, se encuentra la realidad de que el feminismo, en los años 90 comienza a estar en todas partes. Esa penetración constante de parte de su ideario en muchos campos – aunque a veces quede edulcorado – hace que sea atacado con vehemencia por sectores sociales y políticos conservadores (Ferrée y Martin, 1995). De hecho, la versión estratégica de la ubicuidad se plasma en uno de los instrumentos de género teóricos y prácticos más importantes del decenio: el *gender mainstreaming*, la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos políticos, en todos los procesos y por todos los actores. Por tanto en los noventa, ni la institucionalización fue una condena a un estancamiento conservador, ni tampoco la atonicidad conllevó la parálisis de una acción conjunta feminista. Los movimientos sociales, sus organizaciones, están en tensión y en desplazamiento por definición, y representan un acuerdo entre los ideales que propugnan y sus prácticas cotidianas. En los 90s ser un movimiento social y una organización con poder social y político no eran alternativas excluyentes sino procesos complejos interrelacionados que apenas han sido estudiados (Marx Ferrée y Martin, 1995).

En el Estado español una pregunta se encontraba en ebullición: “¿podemos seguir hablando de una identidad de las mujeres que trascienda a todas (...) estas diversidades?” (Pineda, 1995:113). La andadura de la estrategia del desplazamiento comienza a dejarse entrever y el nuevo siglo trae la progresiva consolidación de un transfeminismo o un nuevo feminismo que convive con el asociacionismo de mujeres. A inicios del XXI de la generalidad de organizaciones analizadas en las Comunidades Autónomas (CCAA), el 34% se autodefinen como feministas, el 10% tienen como finalidad principal ‘la reivindicación y la reflexión sobre el feminismo’ y 54% se dedican a ‘actividades socioculturales, viajes y charlas’ (Murillo et al, 2003:104-110). En Catalunya la asociación ‘autónoma’ predomina, pero tan sólo el 4,5% de las organizaciones dice trabajar en el campo del ‘feminismo’²¹. No obstante, la brecha entre la mayoría de estas guías y la realidad es patente. En ellas tan sólo aparecen los grupos del MFM formalmente constituidos, por lo que tienden a invisibilizar una parte de lo que sucede en el MFM en ese momento. El 89% de las activistas del informe estatal tiene más

²¹ Guia d'associacions i entitats de dones de Catalunya

de 35 años (Murillo, 2003:104). Mientras que otro estudio catalán indica que las jóvenes de entre 14 a 30 años representan tan sólo el 19,27% de las asociadas en organizaciones de mujeres (Pinto y Solsona, 2008).

¿Quiere esto decir que las mujeres jóvenes no participan del MFM? Sucede que en el MFM el paso de la antorcha de una generación es una cuenta pendiente o que la práctica intergeneracional por la que en muchos casos se aboga queda en papel mojado (Marx Ferrée y Hess, 2000; L.Gil, 2011). Además, entre finales del siglo XX e inicios del XXI la acción colectiva de los movimientos sociales se caracteriza por movilizaciones *ad hoc*, en muchas ocasiones entorno a hechos concretos, sin buscar un mantenimiento en el tiempo. Así una parte de las activistas se mueve en grupos de mujeres que tienden a “*desaparecer para reaparecer por todas partes*”, como el centro de producción de discurso feminista MAMBO²² (2009). Y otra buena parte de las jóvenes feministas – y las no tan jóvenes – apuestan además por espacios mixtos, compartiendo la lucha contra las desigualdades con los hombres. Lo postmoderno y los desplazamientos están presentes en la actualización de los objetivos, la aparición de nuevas temáticas o la resurrección de otras: la crítica a lo heteropatriarcal, la consideración de las lesbianas como ‘no mujeres’, los cursos de soldadura, el *revival* de la autodefensa o la emergencia de cursos de pornografía, etc.

Y el último elemento organizativo al que nos referimos característico de la ubicuidad de la acción colectiva del MFM en los años de estudio es el trabajo en red: “*el concepto de red aparece como superador del aislamiento y la atomización y como característica organizativa y estratégica de los movimientos sociales*” (Maquieira en Murillo et al, 2003:63). La estructuración en red busca la unión y la movilización conjunta. Allí el MFM se siente cómodo pues es una dimensión organizativa no jerárquica que promueve el intercambio y la relación. De hecho, a partir de los últimos años del siglo XX en adelante se crean todo tipo de redes de mujeres: territoriales o horizontales – entre asociaciones semejantes. En Catalunya, por ejemplo aparecerán la Xarxa Feminista (1996), la Red las Mujeres Cuentan (1996) o la *Federació de Dones del Baix Llobregat* (2000). Y también habrá redes temáticas o sectoriales la *Xarxa de Dones per la Salut* o la

²² Momento autónomo de mujeres y bolleras osadas. La página web del grupo ya no está disponible

Red Feminista contra la violencia de género fundadas en 2002. Asimismo, la conexión internacional abre nuevos horizontes, enriquece estrategias y fomenta aprendizajes. Las acciones derivadas de la Marcha Mundial de Mujeres del año 2000 muestran la fuerza del trabajo ‘global – local’ que se cimentará también en los encuentros de mujeres que se dan a partir de 2001 en el seno del Foro Social Mundial, de sus citas regionales y de otras convocatorias vinculadas al movimiento alter globalización. Pese a que desde la IV Conferencia Mundial de Mujeres queda constatada la potencia renovada que tienen las reuniones internacionales feministas y que desde la última década del siglo XX existen redes de mujeres en Europa – el Lobby Europeo de Mujeres se crea en 1990 – todavía no se ha realizado nunca un encuentro feminista en el ámbito europeo.²³ El abandono progresivo de la calle durante un tiempo – sólo hay manifestaciones en contadas ocasiones: 8 de marzo, 25 de noviembre...- se va a armonizar con la toma de otro espacio, Internet (Ruiz, 2010) . Lentamente el ciberfeminismo creativo y social va a ir haciéndose un hueco estratégico. En 1997 se crea Mujeres en Red ‘tomando como punto de partida el periodismo y la historia de las mujeres’ y en relación con otras experiencias internacionales, tales como Les Pénélopes (1996, Francia) o Womenspace (Canadá) (Boix, 2002). El ciberfeminismo cuenta en la actualidad con muchas acciones y movilizaciones exitosas en su haber.

1.4 DESPLAZAMIENTOS EN LOS SUJETOS DEL FEMINISMO Y DEL TRABAJO

La humanidad es múltiple y los antagonismos sociales no lo son menos (Hirata, et al, 2005)

En este apartado tratamos las mutaciones en los conceptos de género, mujeres y feminismo y su impacto en los desplazamientos tanto de los sujetos propios del MFM como en los del trabajo. La acción colectiva del MFM ha generado tanto desplazamientos en su sujeto como en el sujeto del trabajo. Comenzamos este punto abordando las

²³ Existen encuentros académicos, así como reuniones de mujeres dentro de los foros sociales mundiales, pero no de asociaciones de mujeres o feministas

transformaciones en los sujetos del MFM y concluimos el capítulo con las mutaciones del sujeto del trabajo. Sin dejar de seguir el hilo identitario que conlleva la configuración de sujetos, no queremos perdernos en una maraña de subjetividades. Las categorías identitarias en los movimientos generan oportunidades pero también distorsiones. Por tanto, ponemos el acento en la reinterpretación del sujeto del MFM y del trabajo, teniendo en cuenta que la desestabilización de las identidades no implica necesariamente su despolitización, sino la generación de otras nuevas (Gamson, 1995:401). Los desplazamientos en estos sujetos desde la intersección de categorías de desigualdad y también por las diferentes tareas humanas muestran las diversas formas de opresión y exclusión que perviven. A su vez plantean la posibilidad de creación de una agencia interseccional articulada en el tema del trabajo. Al tratar el sujeto del trabajo, abordamos en breve la crisis de la agencia sindical.

1.4.1 La cuestión del sujeto en el MFM

*Actuar en la trama de la vida. El dinamismo de lo uno en lo múltiple*²⁴

En apartados anteriores veíamos como la explosión de la diversidad de las mujeres genera nuevas estrategias discursivas en el MFM. Al desplazarse el centro del debate de las mujeres al género se modifican los márgenes para repensar los problemas, y los sujetos de acción política. Todos quedan situados en una encrucijada fructífera. Según tesis que provienen del estudio de la historia *“el feminismo sería un proceso histórico inacabado donde el sujeto histórico protagonista es la mujer y en el que se distinguen tres elementos: la toma de conciencia, el discurso teórico y el movimiento o grupo de presión”* (Fagoaga y G.Luna, 1986:454). Pero lo cierto es que el vacío y la incertidumbre sobre el sujeto mujer en el Estado español se cierne sobre el feminismo los años posteriores al 79, tras las jornadas estatales de Granada. Varios son los factores que abundan en esta crisis: la aparición del feminismo institucional, la invisibilización de las mujeres jóvenes y los choques intergeneracionales, la falta de una lectura articulada del patriarcado con otros sistemas de dominación, las pugnas estériles - e iguales en términos de sujeto- entre

²⁴ Iching, Libro de las Mutaciones, Hexagrama 59, La disolución

igualdad y diferencia, atomizan al movimiento feminista desde mediados de los años 80, situándolo en una encrucijada ‘sin sujeto’ de acción política (L.Gil, 2011:68-69; Ruiz, 2003).

La emergencia de las diferencias entre las mujeres tiene, a su vez, enormes consecuencias en el sujeto del feminismo. La clase, la raza-etnia-origen, la orientación y la identidad sexual, la edad, ... todas las categorías que pueden cruzarse con el género van a interseccionar con él generando un MFM que se tiñe de identidades “*dinámicas, múltiples y contradictorias*” (L.Gil, 2011:163²⁵) y que conllevan la ruptura del sujeto único ‘mujer’ en el interior del movimiento. Hay inquietudes epistemológicas y de representación política (L.Gil, 2011) que hablan de la necesidad de evocar experiencias comunes en tanto que mujeres. Éstas se topan por un lado con la imposibilidad de universalizar o esencializar la experiencia femenina, y por el otro lado con el relativismo cultural. ¿Cuál es la agencia colectiva del MFM? ¿Quién lo representa? ¿En nombre de quien se habla, de qué mujeres? ¿De quien habla la agencia feminista? La propuesta de Rich (1984) que busca centrar el discurso en cuerpos situados, la butleriana que aboga por un proceso de individuación generadora de un sujeto contradictorio (Soley-Beltran, 2009), la subjetividad nómada de Braidotti (2000) o el sujeto postcolonial y subalterno de Spivak (1988) ponen de manifiesto la crisis fructífera en la que se debate el sujeto feminista. Estas derivas imprecisas se enfrentan a una voluntad de homogeneidad identitaria que busca asegurar sujetos dominantes en las luchas de todo movimiento social. En el MFM se constata a partir de la exclusión del sujeto *queer* (L.Gil, 2011:226) y también del hombre biológico. No obstante, el MFM indica una apertura y una porosidad de sujetos que se reinventan con dinamismo. Las mutaciones son lentas – incluso el paso de ‘mujer’ a ‘mujeres’ – pero se plasman en las prácticas organizativas y discursivas de un MFM que modifica sus sujetos centrales incidiendo en otros movimientos y reivindicaciones sociales (Cruells y Ruiz, 2012). “*El sujeto de la lucha no puede preexistir a la construcción común de la lucha*” (Pérez Orozco, 2006b; L.Gil, 2011:220;226), así que los movimientos sociales no deberían basarse en la idea de que existe un colectivo (obrero, mujeres, inmigrantes) del cual es posible derivar una serie de derechos a priori. La

²⁵ La autora cita a Lauretis, 1987:35

construcción del sujeto-agente surge de la acción política y de la búsqueda de situaciones compartidas desde las que leer la noción de un/os sujeto(s) útiles para construirla. Es una búsqueda que se materializa en ‘lo común’, lo ‘procomún’ e incluso en lo ‘precomún’: “*pasar de la propiedad colectiva/compartida a la ecología relacional, y ahí poner en movimiento ecosistemas relacionales, afectivos, tecnológicos y naturculturales para minimizar el surgimiento y sostenimiento de relaciones de poder y de violencia, fomentando que brote lo nuevo, heterogéneo e imponderable*” (Zorras Mutantes, 2012).

En el feminismo el uso del marco ‘mujer trabajadora’ como sujeto entorno al que desarrollar una acción proviene de las mujeres organizadas en el movimiento obrero. Fue en 1909 en la compañía de blusas *Triangle* de Nueva York que 20.000 obreras se sublevaron en una gran huelga, con gran repercusión en los círculos socialistas y sufragistas. Esta movilización fue el detonante para que un año más tarde la II Conferencia de la Internacional Socialista de Mujeres estableciera el *Women's Day* con el objeto de promover la demanda del sufragio entre las obreras y otras reivindicaciones. En 1913, el 2 de marzo en el calendario occidental fue la primera vez que las mujeres rusas celebraron ese día bajo la denominación 'Día Internacional de las Obreras'. En otros países en los que se organizó se hizo bajo el nombre de 'Día de la Mujer'. El año de la revolución rusa fue el primero en el que esa celebración tuvo lugar el 8 de marzo, con el título que llegaría hasta nuestros días: 'Día Internacional de la Mujer Trabajadora'²⁶. Es decir, las mujeres trabajadoras fueron determinadas por las marxistas como aquellas que eran obreras. En la actualidad el 'trabajadora' en la celebración permanece, aunque se ha ido diluyendo. Hay corrientes que recuerdan que 'mujeres trabajadoras somos todas', tal y como señala la progresión de ‘mujer trabajadora’ a ‘mujeres’ en la celebración del 8 de marzo. Al preguntarse el feminismo qué es trabajo y pensar el doméstico como tal, desplaza el marco dominante ‘obrero’ o ‘trabajador’ a otros tantos sujetos que no tienen cabida en él: las amas de casa, las cuidadoras, las migrantes, etc. Esto tiene una incidencia directa en el sujeto del trabajo. Para el feminismo tanto el sujeto mujer como el trabajadora, su sujeto agencia es cambiante, poroso, en construcción. Y este sujeto adopta tantas variables como experiencias contemporáneas de trabajo se den por parte de cada

²⁶ La historia del 8 de marzo , en bibliografía web

mujer. El sujeto del trabajo, para ser útil en la lucha por los significados y en sus vindicaciones concretas, no puede perderse en elementos identitarios, sino pensarse desde una vertiente estructural de las desigualdades en el trabajo. Veremos cómo nuestra aportación empírica contribuye a estas teorías.

1.4.2 El sujeto del trabajo: descentralización y desestructuración de la clase

*La armonía se alcanza equilibrando la diversidad,
no imponiendo la uniformidad (Marinoff, 2012)*

Una crisis similar a la vivida en el feminismo sacude a la identidad central de los movimientos de clase. El obrero, el trabajador, muta en su seno, y a pesar de que en la actualidad su dominancia es más frágil que nunca, los desplazamientos en la noción central son dificultosos, y pueden leerse también desde la articulación de luchas por la igualdad y el análisis de sistemas de dominación en relación. Los nuevos sujetos del trabajo van a incidir en el desplazamiento del sujeto hegemónico del trabajo, el obrero-trabajador, aunque su impacto esté todavía por determinar. El sujeto del trabajo que ha pervivido hasta nuestros días, es el que se gestó fruto de la racionalidad mercantil y la división sexual e internacional del trabajo. Cuatro elementos cuestionan su dominancia en la actualidad, todos ellos vinculados a la erosión de la clase social. El primero (i) hace referencia a la supuesta homogeneidad de este sujeto, el segundo (ii) es su exclusiva permanencia en la esfera mercantil, el tercero (iii), la desregulación progresiva de ese mercado laboral en el que se inserta y el cuarto (iv) se explica por la difícil articulación de sujetos de lucha.

(i) La supuesta homogeneidad del sujeto obrero es uno de sus problemas de descentralización. Gran parte del discurso de los movimientos de clase presenta al sujeto obrero como integrador de todas las categorías de desigualdad y ven en sus características una naturaleza homogénea. La fragmentación postmoderna del sujeto se aprecia como un riesgo. Aunque lo cierto es que el sujeto obrero ha estado fragmentado desde su origen. La dominación de la burguesía se fundamenta en la competencia de los obreros entre sí, es decir, “sobre la división infinita del proletariado, sobre la posibilidad de oponer entre

ellas, las diversas categorías de obreros” (Engels, 1845:307). Se retrata así una división de clase (y de otras categorías, no explícitas) del sujeto agente del movimiento obrero. Por tanto, desde su origen, el trabajador o el sujeto obrero se concibe a partir de su propia divisoria (no finita), aunque esto no se asume para la acción política. La distinción entre obreros cualificados y no cualificados segmenta a los trabajadores remunerados desde el inicio de las luchas obreras (Roth y Ebbinghaus, 2011). También la categoría de origen-raza-etnia (Roth y Ebbinghaus, 2011), así como la exclusión explícita de las mujeres del sujeto universal del trabajo, como veremos (Capítulo 5). La homogenización, aunque no sea cierta, facilita en un principio la acción política. Así en la construcción de este universal del sujeto del trabajo se han obviado todas las intersecciones posibles. Se conceptualiza un sujeto obrero que ‘no tiene clase’ y que margina al resto de las categorías de desigualdad, sus necesidades y vindicaciones a lo largo de su existencia.

(ii) En segundo lugar, todos los movimientos obreros (anarquistas, socialistas, comunistas...) sitúan a las personas como trabajadoras en el mercado laboral y productoras de la riqueza social (Prieto, 1999). La división sexual del trabajo explica que la gran parte de las organizaciones sindicales (mayoritarias o no) tengan tan sólo en cuenta a quiénes cuentan con un empleo. Lo que sucede fuera del mercado laboral no es de su incumbencia directa. Es decir, el sujeto de su acción política trabaja tan sólo en el ámbito mercantil. Además, la racionalidad económica ha llevado a su terreno a los movimientos de clase en la veneración del trabajo remunerado. La aspiración a liberarse del trabajo remunerado no tenía por qué estar en contradicción con los objetivos sindicales tradicionales. La acción sindical ha marginado otras formas de trabajo – el doméstico y de cuidados, el político-, así como la mera posibilidad de no centrar sus reivindicaciones tanto en el empleo. Los sindicatos tratan las condiciones laborales, pero no lo que sucede en ese trabajo, por ejemplo, lo producido por el desarrollo de la sociedad de consumo o *“la cuestión de la existencia, de la respiración”* (Barkat, 2010), de la vida.

Esta insidiosa permanencia en el trabajo remunerado ocurre como veremos (Capítulo 3) en un espacio mercantil cada vez más regularizado, precario y exento de derechos laborales y es el tercer elemento (iii) que entendemos como fundamental en el proceso de descentralización del sujeto obrero y de la categoría central que lo sostiene. Para Bilbao (1993) la desestructuración de la clase obrera opera en dos planos, siendo uno

de ellos la pérdida de sujeción como categoría política debido a la creciente desregularización capitalista del mercado laboral. Y esto a su vez conlleva la desarticulación del antagonismo de clase que niega la naturalidad del orden existente. En el momento de su análisis, Bilbao percibe el debilitamiento de la ‘clase obrera’, la naturalización del orden social – pues el capitalismo se queda sin fuerza antagónica que lo contrarreste – y no advierte fuerzas colectivas, políticas radicales que puedan oponerse a ella. El fin de la identificación de las personas trabajadoras con la ‘clase obrera’ es el segundo plano de la desestructuración de la clase evidencia Bilbao (1993) y que en esta investigación vinculamos a los procesos tortuosos de establecimiento de nuevos sujetos de lucha (iv).

Así, los sindicatos tradicionales han rehusado ampliar la noción de sujeto a otras categorías más allá de esa homogeneidad ficticia. Su universalización ha ocultado divisiones no explícitas que se potencian en el tiempo, incluida la de la clase social: la brecha entre empleados con derechos y otras formas de ocupación, las personas desempleadas...Se ha centrado su concepción en las ‘personas activas’ o las que están sindicadas. El resto ha sido considerado como afiliados de segunda, o grupos ‘problemáticos’ (Letamendia, 2009:43). La opción ha sido la asimilación en la norma de un sujeto al que se negaba su división inherente, en detrimento de los derechos de quienes se encontraban fuera de esa férrea circunscripción. En la huelga general de 1988 Bilbao (1993) vislumbra discursos emergentes que se entrelazan con el obrero a los que denomina como ‘ciudadanos’. Y sucede que la desaparición de la clase obrera como construcción histórico-política es paralela “*al auge de nuevas identidades políticas que no se corresponden con la situación en el sistema productivo*” (Catalina, 2008). Pensamos que no es que no se correspondan con el sistema productivo sino que tienen una concepción diferente de su idea dominante, o lo viven de forma distinta a como hasta el momento ‘el obrero’ transitaba por el sistema productivo. **Que el sujeto – agente que pueda explicar y contrarrestar estas nuevas situaciones no tenga forma, no quiere decir que esas maneras de opresión y dominación no existan.** Esos ‘sujetos individuos ciudadanos’ tienen para Bilbao (1993) limitaciones políticas subversivas, tanto como los discursos obreros en el momento de su análisis. En los últimos tiempos, los sujetos que no entran en ese ‘obrero’ comienzan a configurar estructuras paralelas a las sindicales o

autónomas dentro de las centrales. Son grupos de nueva generación a veces incluso organizaciones como las de “Los parados felices” francesa, la Marea Roja que defiende los derechos de las personas desempleadas, así como plataformas de precarios y precarias.

Durante la primera década del siglo XXI en diferentes ciudades europeas se han organizado celebraciones del 1 de Mayo bajo el lema del 'MayDay' y con el precariado como sujeto central de la vindicación. Entre los problemas que subrayan y las demandas que lanzan se encuentran *“la precariedad, en sus expresiones de fragmentación (de las experiencias sociales y laborales, de la seguridad o continuidad de las rentas del trabajo, de la relación directa o indirecta y formal o informal con las empresas, de las posibilidades de autodeterminación del tiempo de vida y de la capacidad de cooperación social), de individualización (de pensarse sin apoyos ante las situaciones impuestas), de ‘naturalización’ de la relación de explotación y dependencia”* (Vidania, 2008).

Gran parte de estas formas de explotación y opresión pueden entenderse como complementarias a la categoría de clase, inciden en aristas económicas que en la actualidad no se están expresando mediante la clase social. Como veremos en el análisis empírico, la precariedad surge del mercado laboral, *“el ser precario sigue significándose en relación con la esfera del trabajo (...) con su descomposición”* (Comité Invisible, 2009). Pero va a extenderse más allá de ésta con rapidez, lo que la distingue de la clase social. El movimiento May Day, activo entre 2001 y 2011, se pregunta cómo combatir la precariedad como cuerpo/clase/grupo/identidad social (Vidania, 2008). También ha recibido calificaciones de *“herramienta exclusivista”* (Vidiana, 2008) o de teoría de las *“facciones más avanzadas de la militancia izquierdista”* (Comité invisible, 2009:58). El sujeto precario, a diferencia del sujeto obrero es consciente de su fragmentación inicial y se alza frente a él ocupando la celebración del 1 de mayo. Y va tomando fuerza, pues cada vez más se entiende que en las sociedades occidentales el proletariado ya no existe, y es el precariado el nuevo sujeto emergente, el 95% de la población. No son únicamente las personas excluidas a las que se integra en esta noción, sino todas aquellas personas que comparten la sensación común de incertidumbre (Bauman, 2011). A su vez, sostiene una necesidad de transformación estructural - aunque sea parcialmente y en este momento - que requiere de procesos de solidaridad, de una agencia. El sujeto precario es la posibilidad de articulación de una nueva agenda entorno al trabajo, aunque a buen seguro

que también presenta sus limitaciones. La armonización del sujeto obrero con el ciudadano que percibió Bilbao (1993), en la actualidad es imperiosa y hemos constatado que sigue siendo complicada (Cruells y Ruiz, 2012). Teniendo en cuenta las recientes movilizaciones ciudadanas tal vez tiene que pasar por la dotación de una capacidad subversiva a la agencia política de la ciudadanía (Catalina, 2008), **a la transformación de la dimensión de representación del trabajo**. En esta investigación nos proponemos dilucidar en qué medida los discursos del MFM pueden ayudar en esta necesaria articulación.

1.5 LA ESFERA DEL TRABAJO

Como partimos de una noción de trabajo en proceso, interseccional, y construida por luchas colectivas y conflictos vindicativos que reformulan lo económico y lo político, componemos el marco desde el que se piensan estas relaciones económicas, humanas y políticas en un contexto relacional y abierto que denominamos como esfera del trabajo. Aquí nos ocupamos del entorno, el contexto el lugar en el que los discursos del MFM sitúan los problemas sobre el trabajo y el género. Para su configuración hemos tenido también en cuenta la dirección de sus reivindicaciones y las responsabilidades que esgrimen (pregunta 6 de la investigación). A pesar de que los discursos del MFM veremos que reclaman mucho al estado y presentan una acción menos articulada respecto al mercado, discutiremos sobre la idoneidad de presentar los debates desde el Estado de bienestar como espacio único de análisis. Un modelo que referencia a la esfera pública proporciona ventajas para el análisis relacional que promovemos y ayuda a poner de manifiesto las luchas articuladas del MFM con otros agentes sociales.

En primer lugar, abordamos esa confluencia de luchas. En segundo término se explican las características generales de la esfera del trabajo, integrada por el **Estado**, es decir, gobiernos ya sean central, autonómicos o locales; el **mercado**; el **ámbito privado** y el **comunitario**. Por último, describimos, las características de los ámbitos que componen la esfera del trabajo.

1.5.1 Articulación y confluencias

The alternative view we offer here is of social movements that are as necessarily interconnected as the systems of oppression they confront²⁷

“Los momentos más prometedores en las luchas sociales se producen cuando un movimiento social halla su condición de posibilidad en otro” (Butler, 2000). Es, por tanto, en la configuración de articulaciones donde se pueden encontrar oportunidades fructíferas de acción colectiva conjunta ente movimientos sociales. No se trata de una síntesis o un conglomerado de proyectos de igualdad, una asimilación en la norma, o una subyugación de unas categorías de desigualdad ante los universales constituidos. La confluencia se construye a partir del mantenimiento de la práctica contestataria desde la producción de cada lucha, bajo la presión de otros grupos, sin que tengan que subsumirse los unos en los otros (Butler, 2000).

Analizamos cómo el MFM en el Estado español ha sido partícipe y generador de procesos de articulación con otros agentes en la temática del trabajo y el género. La esfera del trabajo es el lugar desde el que abordamos estas conexiones. Pensamos que la agencia en el trabajo formalmente constituida, la representación política del trabajo se ha visto circunscrita al ámbito mercantil y al trabajo = empleo, excluyendo así tanto al MFM como a otros actores potenciales. ¿Cómo pueden articularse lucha coordinadas e inclusivas entorno a la globalidad del trabajo? ¿Qué alianzas estratégicas han de configurarse? Nos interesa la articulación “*no siempre lograda y con frecuencia contenciosa*” (Letamendia, 2009:20) entre movimientos sociales y movimiento obrero. Las propuestas de articulación deben dar cabida a las voces y a todas las experiencias existentes, en este caso no únicamente el género es relevante, sino que se piensa en la intersección de diferentes dimensiones de posible desigualdad en todos los trabajos; aquellas presentes en la complejidad del contexto actual y que generan, también, posibilidades de alianzas estratégicas. La erosión de la clase social, sin menoscabar su importancia, está dejando

27 Ferrée, Myra Marx y Roth, Silke (1998), Gender, Class and the interaction between social movements: a strike of West Berlin Day Care Workers

paso a una más amplia comprensión del trabajo. ¿Cómo se plantean las confluencias? ¿Entre qué actores principales resuenan las articulaciones en el mundo del trabajo? ¿Hay diferencias territoriales en las alianzas estratégicas?

1.5.2 ¿Dónde está el trabajo? Sociedad del trabajo o Estado del Bienestar

El lugar desde dónde se plantea el análisis de los discursos sobre trabajo y género está relacionado con las disciplinas desde las que buscamos presentarlos. Así se hace una apuesta clara por la transdisciplinariedad como lugar de anclaje analítico. Nos sumamos a la transdisciplinariedad como forma de hacer frente a problemas complejos desde la autoconciencia de las limitaciones epistémicas y antológicas de las disciplinas que nos sirven como base de estudio (Jessop, 2008). Para ello, orientamos la investigación a los temas tratados de forma explícita y no tanto a los confines que marca cada disciplina. Y conjugamos diferentes subdisciplinas de la Ciencia Política – teoría política y feminista, teorías de movimientos sociales, ... - con aspectos que nos son útiles en la Sociología, especialmente del Trabajo, el Derecho Laboral y la Historiografía. La transdisciplinariedad ayuda a situar el objeto de estudio, es decir, el trabajo y el género, allá donde mejor sirve a nuestros propósitos. ¿Analizamos el trabajo como elemento jurídico en un Estado, en una sociedad en red difusa, en fluidez o en los discursos desde los diferentes agentes que configuran el mundo del trabajo?

La literatura en las Ciencias Sociales toma el marco del Estado -y de forma casi unánime el Estado de Bienestar- o la sociedad del trabajo (Alonso, 2000; 2004) como lugar desde dónde analizar el trabajo. Afirmar que hoy en día el Estado de Bienestar resulta residual podría parecer aventurado. No obstante, es casi testimonial pues se encuentra casi en exclusividad – y en franca decadencia - en el contexto europeo. En la actualidad, el Estado de Bienestar sufre los más drásticos recortes de los que se tiene constancia desde su creación. Es un proceso que tiene dos fases concretas. La primera de descrédito y de desprecio hacia todo aquello que es público: el funcionariado como personal con muchos privilegios laborales se contrasta con la supuesta eficiencia del personal en el sector privado. Se aboga así por su externalización, es decir, por su privatización progresiva (Navarro, 2011; 2012; 2013). La segunda fase, es la de los ajustes y recortes en los servicios públicos, desde donde se orchestra una nueva

privatización. El optar por la esfera del trabajo como lugar de análisis, se han planteado tras el estudio de las bondades y problemáticas que surgen al plantear el trabajo desde el marco del Estado de Bienestar.

El Estado de Social y el sistema económico capitalista han mantenido una relación de sujeción mutua, ‘coexistencia y dependencia’ que se vislumbra en la insuficiencia del Estado de Bienestar en transformar la distribución de la renta entre el capital y el trabajo; su ineffectividad en eliminar las causas de las situaciones de emergencia de situaciones individuales, su habilidad en términos de función de control ideológico en el fomento de cooperación entre las clases y la desactivación de la lucha de clases (Offe, 1992). Estas características también han sido elementos que han promocionado un desgaste del sujeto obrero, o de la agencia de clase. Y sobre todo, plantean que el peso del sistema económico, ante esta crisis del Estado, es mucho mayor del que una visión focalizada sobre él puede mostrar. Por otro lado, el modelo de Estado actual, o el Estado de Bienestar genera “*la ilusión del Estado Social*”, que proyecta una falsa imagen de dos esferas separadas para la clase trabajadora; la esfera del trabajo, la economía, la producción y la distribución primaria de las rentas, por un lado. Y la esfera de los derechos civiles, el Estado, la reproducción y la distribución secundaria, por otro. La separación impide la formación de una conciencia que vea la sociedad como una totalidad a transformar en su conjunto (Offe, 1992:383). Esa ilusión ha sujetado las vindicaciones sobre el trabajo al empleo y a su vez ha desactivado en parte la acción política entorno a él. Además, como pensamos en un trabajo que es tridimensional, no concebimos la división entre lo público y lo privado que delimita claramente el Estado de Bienestar.

Por tanto, se quiere un marco que integre al Estado, y ponga en valor su papel y sus responsabilidades, sin que eclipse al resto de ámbitos que hoy en día son fundamentales para retratar las relaciones en el mundo del trabajo y el género. Buscamos además una visión más amplia de la separación – *continuum* público – privado, donde se puedan representar cómo se activan las relaciones de trabajo en todos aquellos espacios en los que se realizan actividades humanas, políticas y mercantiles. Y también un contexto que visibilice las posibles articulaciones y confluencias de las luchas por la igualdad. Todas estas cuestiones sobrepasan el ámbito estatal, el estado nación o aquellas que pueden identificarse como temas propios del Estado de Bienestar, que igualmente es

revisado con atención en el Capítulo 3. Al analizar discursos que abordan temas de forma internacional, autonómica o local las fronteras del estado nación pueden constreñir el análisis.

1.5.3 La esfera del trabajo

Como modelo contextual en el que situamos el análisis sobre los discursos del MFM sobre trabajo y género planteamos una suerte de esfera del trabajo. No nos remitimos a la esfera pública que surge de la teoría liberal participativa, aunque tomamos elementos de su modelo constructivista (Ferrée, Gamson, y Rucht, 2002:206-222). Éste nos interesa porque ha sido elaborado por algunas teóricas feministas - Nancy Fraser, Seyla Benhabib, Iris Marion Young (Ferrée, Gamson, y Rucht, 2002) - para explicar la marginalidad de las mujeres en lo político reseñando cómo lo privado y lo público – y sus subtextos de género - han sido naturalizados y contruidos. La visión constructivista prefiere múltiples esferas públicas independientes y en diálogo, antes que una única.

Por tanto, nuestra esfera del trabajo consiste en el sistema económico, el Estado, el ámbito comunitario y el ámbito privado (doméstico e individual). Estos son a la par lugares en los que existen relaciones de trabajo humanas, políticas y mercantiles y actores en liza por la interpretación discursiva. Esta esfera del trabajo es también un contexto adecuado para el análisis interseccional desde la construcción política de coaliciones entre antagonismos sociales (Fraser, 1997:54), la articulación política de luchas y grupos (Laclau y Mouffe, 2004; Negri y Hardt, 2011; Fraser, 2008:207) y para ofrecer alternativas a las formas de dominación y desigualdad. La esfera del trabajo puede ayudar también a visibilizar las resignificaciones del trabajo y su sujeto a partir del análisis de las relaciones entre ámbitos y actores, que no se entienden como compartimentos estancos sino en correspondencia. Los entrelazados de preguntas guía plantean cuestiones para dilucidar la localización del problema y dónde se debe actuar para su solución, así como preguntas entorno a la adjudicación de responsabilidades²⁸. A continuación presentamos los diferentes ámbitos de esta esfera del trabajo²⁹:

²⁸ Anexos 3 y 5

²⁹ Aspectos culturales tales como la religión, o la iglesia católica como actor político en el contexto español se tienen en cuenta, pero no se inscriben en espacio alguno por sus conexiones con todos ellos. Tampoco los medios de comunicación. Somos conscientes de su

1.5.3.1 *El Estado*

El Estado se entiende como la maquinaria que pone en marcha políticas públicas, sostiene el sistema jurídico, la representación política y tiene por tanto una elevada responsabilidad en la gestión del trabajo, del mercado laboral y del doméstico y político. Las teorías y prácticas feministas a lo largo del tiempo han mantenido diversas posiciones frente al Estado (Kantola, 2006). Las liberales ven al Estado como un organismo neutral, donde las diferencias entre mujeres y hombres no deben ser pertinentes. En cambio, para las radicales de la corriente anglosajona el Estado es patriarcal por tener la objetividad como norma y ser ésta propiedad masculina. Este posicionamiento es similar al de las feministas de la diferencia en nuestro contexto, donde hay corrientes que durante años han visto a las instituciones políticas como un lugar donde las mujeres no debían estar; aunque situadas en el Estado, el feminismo de la diferencia confiere legitimidad al hecho de ser mujer, por tanto, la relación y la interlocución son posibles. En el feminismo de la diferencia, la relación se construye mujer – mujer. El Estado también puede percibirse como brazo ejecutor del capitalismo, según las marxistas, o como doble explotador – opresor, para las feministas del sistema dual (Walby, 1990). Por su parte, el feminismo autónomo ha desplazado los enfrentamientos directos con el Estado hacia resistencias y estrategias oblicuas como “*su matrimonio con el capitalismo*” o “*capitalismo patriarcal heterosexista racialmente estructurado*” (Vega Solís, 2011:23). De la literatura feminista nórdica surge un análisis del Estado que empodera a las mujeres a partir de la institucionalización de las políticas de género, *the women friendly state* (Kantola, 2006). Gran parte de las feministas de los Estados del Bienestar latinos o del sur han visto en el Estado al ente que debía procurar servicios y recursos para mejorar la igualdad de género, por lo que la intervención estatal ha sido buscada y exigida en muchas ocasiones en nuestro contexto. Por último, la corriente postestructuralista considera que lo importante no es el Estado en si mismo sino el **análisis de sus prácticas y los procesos**. Son éstos los que pueden ser positivos o negativos, patriarcales o empoderadores, dependiendo de cada

relevancia, tanta que requerirían una investigación propia, por lo que analíticamente se descartan aunque pueden circunscribirse al ámbito comunitario o como entidades empresariales.

situación o sujeto (Kantola, 2006).

En la investigación contamos con discursos de representantes estatales -de la administración central, autonómica y local; de organismos de género, laborales y de usos del tiempo- que han sido analizados en profundidad. Cuando un Estado implementa políticas de género éstas pueden tener efectos e impactos en diferentes direcciones: por un lado, pueden no afectar a las relaciones de opresión patriarcal – dejar la situación en status quo-. Por otro, pueden presentar efectos *boomerang* – es decir, ahondar en las desigualdades-. Y en tercer lugar, también pueden tender a la situación deseada, conseguir una transformación de las discriminaciones de género. Gran parte de las feministas de la segunda ola no han rechazado las instituciones estatales *per se*, sino que han visionado una democracia participativa a la que se le pudiera infundir valores feministas. Así su objetivo no ha sido desmantelar el Estado, sino transformarlo para promover y expresar una justicia de género (Fraser, 2009). Entre otras fórmulas haciendo que lo personal y lo social sean objeto de política pública y redefiniendo aquello que se entendía por político. A pesar de la reducida representación que el Estado otorga al MFM en temas de trabajo, el agente social tiene en el Estado el receptor principal de gran parte de sus reivindicaciones.

En este punto interesa preguntarnos cómo interpretan los problemas de género el MFM al plantearlos ante al Estado. ¿Son sus reivindicaciones en torno al trabajo tamizadas por el aparato burocrático? ¿Se influye en los discursos dominantes del Estado? ¿Hay efectos bidireccionales tal y cómo suponemos que sucede con el debate sobre conciliación? ¿Cómo se combina el trabajo del movimiento de mujeres hacia las administraciones públicas sin olvidar poner el mismo acento en el cambio respecto al mercado y la familia? ¿Y cómo se plantean los debates de estatalización o desestatalización y sus vínculos con otros ámbitos y aspectos de género? La política de subvenciones ha sido frecuentemente criticada como elemento de cooptación de demandas, abuso del tiempo de las activistas o domesticación del movimiento (L.Gil, 2011; Murillo et al, 2003). La tamización de las reivindicaciones feministas por otros intereses y por las propias estructuras burocráticas (Grau, 2000; Prekarias, 2004) es una de las grandes críticas del MFM en el análisis de sus demandas. La maquinaria del Estado es potente comparada con la capacidad de hacer prevalecer su interpretación de un problema por parte de un movimiento social. Lo descafeinado se asienta fácilmente y el ejemplo de

los centros de planificación familiar es paradigmático en este sentido. Una iniciativa feminista que al ser ‘estatalizada’ por los servicios de salud pública se convierte en universal, a la vez que se desprende de la dimensión ideológica que ostentaba cuando era tan sólo objeto de práctica feminista. Nos interesa abordar también las diferentes direcciones de la estatalización o desestatalización de un asunto. El establecimiento de un Estado social en combinación ha conllevado que una serie de trabajos domésticos pasen a formar parte de lo público (Walby, 2009). Puede ocurrir que pasen al mercado – mercantilizándose – o que solidifiquen en el espacio privado. Tal y como ha sucedido, con la conocida como Ley de dependencia. Las demandas de intervención al Estado se analizarán también en correspondencia con las tres estrategias feministas presentadas. Y se tendrán en cuenta las respuestas estatales – el qué y cómo – ante las vindicaciones del MFM también en base a otras categorías de desigualdad.

1.5.3.2 El sistema económico capitalista

Entendemos el sistema económico como mercado productivo y financiero capitalista, la forma de funcionar del capital. Es el sistema económico imperante en la mayoría de los países del globo y también en el Estado español. Durante décadas el mercado ha carecido de apellido. El capitalismo parecía haber desaparecido de la jerga de gran parte de los movimientos sociales. Algunas autoras han visto una amistad peligrosa del MFM con ciertos elementos del sistema capitalista en las últimas décadas (Fraser, 2009). Puede que el MFM haya exigido poco al mercado, sobre todo en las últimas décadas. Ni más ni menos que el resto de movimientos sociales y el propio Estado, el *laissez faire* para con el capital parece compartido.

Cabrá analizar si las vindicaciones de reconocimiento al traducirse a mercantilización o desmercantilización de los trabajos inciden en aspectos redistributivos. Así como lo sucedido tras el inicio de la crisis económica y política que azota al Estado español. En este ámbito situamos también al mercado laboral, omnipresente por la centralidad del trabajo-empleo, aunque no debe confundirse con el sistema económico en su totalidad. El mercado laboral, por su estructura tripartita tiene a las empresas como agente fundamental, junto con el Estado y los sindicatos. Así que cuando se solicitan cambios en la legislación nos referiremos al Estado, y cuando se dirijan directamente a las

empresas, lo haremos al sistema económico. El mercado laboral, se encuentra a caballo por tanto, entre actores de tres ámbitos (estatal, sistema económico y ámbito comunitario). En la actualidad los discursos de la patronal y sus demandas son las que imperan en las regulaciones planteadas por los gobiernos. A esto hay que añadir que la exclusividad por parte del Estado en la elaboración de medidas que inciden en el mercado laboral – y en el resto de trabajos – no es tal. Y más cuando las reformas laborales les otorgan cada vez mayor capacidad (Capítulo 5). Las empresas pueden -y están obligadas- a implementar políticas de igualdad. El cariz que tomen estas fórmulas deviene en el meollo de la cuestión.

Por otro lado, han sido sobre todo las estructuras sindicales las que han mantenido una serie de reivindicaciones hacia el mercado o hacia la patronal. En lo que respecta a los discursos del MFM, las empresas no son las entidades por excelencia a las que se dirigen. Lo preferente parece ser dirigir las demandas al Estado para que actúe en relación con el mercado. La interlocución con el mercado o no se piensa, o no se quiere, o simplemente ocurre en menor medida. No obstante, la economía ha sido un tema tratado con asiduidad desde la teoría feminista, con una disciplina propia consolidada. Observaremos cuáles son los elementos que inciden en esta estrategia del MFM. En la maraña de conexiones entre los diferentes ámbitos, las mujeres empresarias también son parte del análisis de discursos, así como las sindicalistas. Unas y otras son antagonistas en las relaciones laborales en el mercado de trabajo, y tienen una posición privilegiada en la gestión de la centralidad del trabajo-empleo de la que el MFM carece.

Así, integramos a las mujeres empresarias en los discursos del ámbito mercantil. La forma en la que el sistema económico se vale del trabajo de las mujeres, es un camino plagado de derivas. Si tomamos, por ejemplo, las cadenas internacionales de cuidados además de sobrepasar los límites del estado nación, se abren perspectivas entre el sistema económico y el ámbito doméstico, sobre la mercantilización del trabajo doméstico y de cuidados (Walby, 2009). Además, la expansión actual del sistema capitalista tiene en la agenda desde hace unas décadas la reducción del Estado, la supresión y privatización de servicios que hasta el momento han sido públicos. Por tanto: ¿Qué reivindicaciones se lanzan hacia la progresiva mercantilización de los cuidados y de las vidas? ¿Y del Estado? ¿Qué reivindicaciones se desarrollan frente al sistema económico? ¿Cuándo y quiénes

esgrimen solicitudes a las empresas?

1.5.3.3 El ámbito comunitario

El ámbito comunitario se entiende como el lugar de los movimientos sociales, el ámbito en el que se inserta el MFM. Allí se elaboran demandas hacia el resto de espacios por parte de las personas activistas, muchas veces también en competición por la representación o bien desde la colaboración y la cooperación. Además del MFM, en el presente estudio se le ha prestado una especial atención a los sindicatos. Se analizan documentos de secretarías de igualdad de sindicatos y se han realizado entrevistas a las sindicalistas. Hay tantas confluencias entre secretarías de la mujer sindicales y el MFM como desencuentros y disputas. La articulación es compleja y debe ser matizada de forma constante, en el marco de la crisis actual de representación sindical y en la exclusividad en temas laborales que se adjudican las sindicalistas y poseen formalmente. El espacio comunitario es también lugar de trabajo en la medida en que allí se contemplan relaciones laborales, es ámbito de acción del trabajo político hacia otros espacios y en este sentido nos interesa como lugar desde el que plantear alternativas de gestión del trabajo a partir de la socialización, la autogestión, la comunitarización de todos o gran parte de los trabajos. Por tanto, también este ámbito es objeto de análisis en términos de responsabilidad de los agentes sociales para la construcción política, económica y humana. ¿Busca el MFM la comunitarización, la socialización? ¿Tiene la autonomía fuerza? ¿Qué ocurre cuando demandas sobre trabajo surgidas desde planteamientos comunitarios se descomunitarizan?

1.5.3.4 El ámbito privado

Por último, se ha optado por denominar este último ámbito como 'privado' con la voluntad de trascender el concepto 'familiar'. Somos conscientes de la pugna por el significado de familia, pero más que entrar en ella, preferimos decantarnos por la noción de privado que además entendemos que integra, tanto lo 'doméstico' como aquellos aspectos subjetivos o personales que en 'una familia' parecen diluirse más todavía. La familia, el matrimonio, lo doméstico y lo personal han sido visitados con profusión por la teoría feminista y de género. Los tres configuran aspectos de 'lo privado' tal y como se entiende en la dicotomía-*continuum* feminista privado – público.

Desde la teoría feminista se ha trabajado por un lado, por valorizar lo que sucede en este espacio – sus aspectos económicos y también políticos – debido al lugar subordinado a lo 'público' donde se le ha situado a lo largo de la historia. Y, por otro lado, también se han mostrado las relaciones de dominación patriarcales que allí se dan. El ámbito privado es lugar de violencia y represión y a su vez, de reproducción de la vida, de generación de lazos solidarios, de cuidados y de amor. Es un lugar en el que tanto los afectos como las identidades toman fuerza. Y si lo denominamos como privado es también para integrar esas relaciones identitarias, sexuales, subjetivas, afectivas y emocionales. Relaciones íntimas, a la vez que políticas y por tanto, parte de esta esfera (Platero, 2009). Las reivindicaciones del MFM sobre el espacio privado han tenido interlocutores claros, el primero es el Estado y el segundo todas las personas y se ha apelado mucho a los hombres en particular. Respecto al primero, se piden cambios legislativos o políticas públicas que incidan en la redistribución del trabajo doméstico y de cuidados. La dirección es de fuera hacia dentro de los hogares, y se relaciona con la carga total de trabajo y el empleo. Al Estado también se solicita la creación de servicios públicos de cuidado. Hombres y mujeres como individuos también han sido apelados en cuestiones de trabajo en el espacio privado. El equilibrio sobre el trabajo doméstico entre sexos es un tema recurrente. No vamos a utilizar la palabra 'privatizar' para reseñar cuando se solicita que una actividad se dirija o retorne al hogar, sino que vamos a utilizar el término 'domestizar' para no generar equívocos. Mercantilizar o desmercantilizar lo entendemos como que un servicio o un trabajo pase o deje de pasar por el sistema económico mercantil. Mientras que con 'domestizar' vamos a referirnos a que un trabajo o un servicio se quiera situar o recolocar en el espacio privado, en el núcleo familiar o que recaiga sobre personas concretas. Los cuidados y el trabajo doméstico se han 'domestizado' en los últimos tiempos, aunque también se han visto en parte estatalizados con la Ley de Dependencia. La 'economía casera del hogar' pone de manifiesto las formas en las que mercado y hogar se entrelazan en un circuito cerrado y difuso entre tiempo de vida y de trabajo (L.Gil, 2011:233). Después de un periodo en el que su mercantilización ha estado a la orden del día, el trabajo doméstico y de cuidados vuelven a ser asumidos por las mujeres, de forma mayoritaria, con los tijejetazos que vive el estado de bienestar en estos momentos. Además, según donde se esté demandando la provisión del cuidado y

del trabajo doméstico, esas labores serán tratadas de forma distinta: como mercancía tanto el cuidado como quien lo desarrolla, o como servicio público si se desarrolla bajo el paraguas del estado (Leira y Saraceno, 2002). ¿Cómo plantea el MFM la domestización o la desdomestización de qué trabajos? ¿Se habla de personas concretas en los hogares?

1.5.3.5 Conclusiones

Hasta aquí hemos presentado las principales teorías que articulan la hipótesis y las preguntas de investigación. Hemos tratado el dilema redistribución – reconocimiento y su aplicación a nuestra temática de estudio, así como las referencias fundamentales a la tercera dimensión de justicia, la representación. A ésta última se vinculan preguntas de investigación tales como las estrategias feministas de intervención política, la representación del MFM en temas de trabajo y género en la actualidad y las relaciones discursivas entre movimiento social, sindicalismo y Estado también desde el punto de vista territorial. Éstas también se perfilan respecto ámbitos y responsabilidades en la esfera del trabajo donde cada actor juega su papel y podemos preguntarnos acerca de las posibles confluencias y articulaciones. La clarificación de las preguntas de investigación y la hipótesis de estudio aportarán interpretaciones útiles de los conceptos de género y trabajo y de sus sujetos en los discursos del MFM en el Estado español, también en relación con el resto de categorías de desigualdad.

2 MARCO METODOLÓGICO

Este capítulo expone la metodología elaborada para la presente investigación. En primer lugar, se desglosan conceptos fundamentales argumentando la validez y la utilidad de cada elección para el estudio de los discursos del trabajo y el género por parte del MFM. En segundo término, se presenta el instrumental empírico y la propuesta metodológica para el análisis de los textos y las entrevistas (Capítulos 6 y 7), así como la aplicada en la línea histórica sobre el trabajo y el género (Capítulo 5). El tercer y último apartado desglosa el diseño empírico, en el que se especifican los criterios de selección de entidades e instituciones, se presentan los entrelazados de preguntas que guían el análisis y se aborda el ámbito temporal y espacial.

2.1 EL DISCURSO Y SU ESTUDIO

El discurso es una representación de cómo querriamos que fuera el mundo, más que una representación de cómo es el mundo (Carver, 2002:51)

El denominado como giro lingüístico e interpretativo en las Ciencias Sociales ha generado una amplia literatura sobre el discurso en si mismo y sobre las diferentes técnicas de análisis. De manera porfiada se han contrapuesto diversos paradigmas en los que se insertan cada una de ellas. Las controversias más intensas se encuentran entre postmodernismo y estructuralismo. A pesar del afán clasificatorio, en ocasiones las ordenaciones no coinciden las unas con las otras; las críticas arrecian y se multiplican en la confusión. Incluso dentro de una misma tradición, existen disputas entorno al significado del propio término ‘discurso’ (Wetherell, 2001:381). La historia del estudio del discurso tiene un origen transdisciplinar, proviene de la semiótica, la pragmática y la hermenéutica. Esta última juega un papel relevante que se extiende hasta nuestros días y con distintas aproximaciones. Así encontramos la hermenéutica filosófica -la griega y la reelaborada por Martin Heidegger, entre otros-, la filológica del idealismo alemán -vinculada a la estilística – o la sociológica que tiene en los trabajos de Max Weber un

preciado inicio. Los pensadores hermenéuticos han perfilado una distinción entre el mundo creado por los humanos y el de la ‘naturaleza’, sin pensar esa separación como discursiva (Carver, 2002:52). Aquello que se considera el estudio moderno del discurso encuentra sus raíces en la antropología (Lévi-Strauss, 1964), la literatura (Propp, 1928), la lingüística estructural (Harris, 1952) o la crítica literaria (Batjtin, 1989). Se afirma que el propio discurso se constituye en el portador de un “*programa teórico completo*”, el de la postmodernidad, que empieza con Claude Lévi-Strauss, culmina con Michel Foucault y Jacques Derrida (Alonso y Callejo, 1999:42) y se extiende hasta nuestros días.

En los últimos decenios podemos encontrar dos grandes corrientes en el estudio del discurso en teoría política (Fraser, 1989:201). Por un lado se encuentra la estructuralista, donde destacan autores tales como Jacques Lacan, Julia Kristeva, Ferdinand de Saussure y Jacques Derrida. Éstos prolongan una reducción estructuralista del discurso al orden simbólico. Como se verá, no es nuestra línea predominante, a pesar de no renunciar a algunos de los elementos que las caracterizan. También resultan significativas las ideas sobre el discurso de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2004) situadas en una denominada lógica postmarxista. Por otro lado, se encuentra la tradición ‘pragmática’ en la que se integran Foucault, Pierre Bourdieu, Jürgen Habermas o Antonio Gramsci (Fraser, 1989:201). En la tarea de ordenar tradiciones, Fraser sitúa la división en una dimensión teórica, mientras que Bacchi (2005) indaga en las diferencias metodológicas aplicadas al objeto de estudio. Así, esta última afirma que existen dos tradiciones analíticas centrales en la teoría del discurso, una con foco social y psicológico sobre formas de análisis del discurso (*discourse analysis*) y otra, postmoderna, en la que el meollo se encuentra en las formas a las que se les otorga un sentido particular dentro de un entorno social específico (*analysis of discourses*). En la primera tradición el término discurso quiere decir algo muy cercano al lenguaje. El eje central se coloca sobre elementos lingüísticos y retóricos utilizados en la construcción de los textos. En la segunda, el objetivo es identificar, en un texto, “*interpretaciones influenciadas por elementos institucionales o culturales y esquemas conceptuales (discursos) que producen un entendimiento particular sobre temas y situaciones*” (Bacchi, 2005:199). Y a pesar de que la distinción no debe afinarse en exceso, se entiende que en la primera tradición gran parte del material analizado procede de entrevistas, y su objetivo es “*identificar cómo los*

sujetos negocian y se mueven en 'estructuras/significados discursivos' que son persuasivos y generan conflicto". Y la siguiente tradición trabaja "*por el proyecto de identificar y analizar discursos en textos*"(Bacchi, 2005:199-200), es decir el análisis de discursos y de documentos políticos.

Desde la Sociología, se busca "*romper con la identificación, especialmente en el ámbito anglosajón, entre el análisis del discurso y el análisis postmoderno del discurso*" (Alonso y Callejo, 1999:42). Tres son los campos que destacan en el 'análisis postmoderno del discurso': (i) los producidos en situaciones empíricas que buscan capturar discursos sociales para aprender sobre las relaciones sociales; (ii) el análisis de los fenómenos postmodernos, tales como las nuevas producciones culturales (cyborgs, lo postreal) y (iii) el análisis del discurso de los medios de comunicación – y de ficción-, como si éste fuera real. El rasgo definitorio, en todos ellos, es el de no salirse del discurso, pero no todo problema puede resolverse desde los esquemas postmodernos.

El primer campo es el que interesa para esta investigación y se desdobra a su vez en análisis: intertextualista, constructivista y deconstructivista (Alonso y Callejo, 1999:44), siendo esta tercera vía la más alejada del propósito del presente estudio. En la tendencia constructivista se incluye a autores que se sirven del Foucault de *Las Palabras y las Cosas*, donde "*lo observable queda reducido a lo registrable lingüísticamente*" (Alonso y Callejo, 1999:44). Es útil para el análisis de encuestas, entrevistas o grupos de discusión, y puede derivar en 'situacionismo' (Alonso y Callejo, 1999:49-51). Por su parte el análisis intertextual también tiene raíz foucaultiana, vinculada a *La arqueología del saber* o *El orden del discurso* (Alonso y Callejo, 1999:44). El análisis crítico del discurso, uno de los métodos que se utilizan en el presente estudio, se integra en esta corriente (Alonso y Callejo, 1999:46-48). La tensión entre intertextualidad y constructivismo se muestra en la ausencia o bien en la omnipresencia tanto de la agencia y de la subjetividad como de la estructura y el poder. Más adelante se entra a dilucidar estos últimos conceptos. Ante la amalgama de tradiciones y herramientas de análisis, la presente metodología combina dos de ellas - el análisis crítico de discurso y el análisis crítico de marcos -. Mientras el primero pone el acento en las estructuras de poder y en la visualización de la ideología, la segunda ha sido utilizada en las teorías de movimientos sociales y tiene en cuenta 'la voluntad' del grupo que elabora el discurso, entre otros

elementos. La conjunción de ambos métodos favorece la resolución de la hipótesis y pone el acento en la confluencia más evidente entre ambas, el uso de un método crítico.

2.1.1 Discurso, problemas y feminismo

Este estudio se inscribe en una tradición de la Ciencia Política que trata el discurso desde el análisis de problemas políticos y la teoría feminista. Desde el decenio de 1980 el análisis del discurso ha visto aumentar su uso transformándose el giro lingüístico, en un viraje argumentativo y narrativo (Hajer, 2002:61) que ha ido impregnando el análisis de los procesos políticos (Majone, 1989), el análisis de las políticas públicas (Rein, 1976; Fischer, 1980) y las teorías de movimientos sociales. En este sentido, la perspectiva ‘*What’s the problem*’ de Bacchi (1999) y la de Fraser (1989) tienen un papel importante en la elaboración del entramado de preguntas que guía el análisis de textos. Fraser (1989:161-187) trata los discursos sobre necesidades (*needs talk, struggle over needs*), desde el punto de vista de la pugna sobre la interpretación³⁰. Para ella la interpretación no es una ‘mera representación’ sino que – tanto los discursos dominantes, como aquellos que los retan – son actos e intervenciones. En el proceso de interpretación de necesidades, la autora, analíticamente, identifica tres momentos diferentes (Fraser, 2004:166). El primero es el de la disputa por la determinación de un problema como político; aquí se observa una relación entre lo que se dirime como político y los discursos dominantes. El segundo momento es el de la disputa por la definición sobre un problema, es decir, su interpretación y la capacidad de determinar qué es lo que lo resuelve y cómo³¹. Se trata de la actividad interna del grupo o las activistas que interpretan. Y la tercera fase es aquella en la que se asegura la satisfacción, se deniega o se pone en marcha la provisión de una reivindicación. Este último momento también está vinculado a quien se determina que debe dar satisfacción a la necesidad.

Por su parte, Bacchi asume la visión de Fraser y afirma que las propuestas políticas sobre necesidades contienen interpretaciones y por consiguiente representaciones de problemas. Cualquier descripción de un problema es una interpretación que conlleva

³⁰ Los grupos dominantes buscan excluir, desactivar y/o cooptar o contrainterpretar las interpretaciones, mientras que los grupos a los que Fraser llama ‘subordinados o opositores’ luchan por modificar o retar las interpretaciones dominantes.

³¹ Según Fraser aquello que satisfaría la necesidad.

juicios y elecciones. Desde este modelo, se expresa que toda propuesta política contiene un diagnóstico implícito o explícito de un problema, lo que denomina como representación. Esa representación se genera a partir de los valores de la persona o el grupo que la elabora; esos valores no son neutrales son estandartes de una ideología concreta, sea de forma consciente o inconsciente. Bacchi propone pasar del análisis de las políticas como posibles soluciones a problemas, a un análisis de las políticas como portadoras de interpretaciones o representaciones que compiten entre ellas entorno a una cuestión política. Es un análisis que comienza preguntándose por “*cuál es (la representación d)el problema*”; que presuposiciones están en juego o se están dando por sentado en la representación del problema que se muestra, qué efectos conectados, y que áreas no son objeto de discusión o quedan fuera de la agenda política. “*El foco sobre la interpretación o la representación es el foco en el discurso, definido aquí como lenguaje, conceptos y categorías empleadas para enmarcar un tema*” (Bacchi, 1999:2-3). El enfoque del ‘*What’s the Problem*’, además, invita a buscar las interconexiones entre áreas políticas y reflejar aquellos aspectos de un tema que caen fuera de la representación. Bacchi decide no poner el acento en la definición del problema – pues esta visión aboga por la posibilidad de poder hacer una mejor definición de una cuestión y por tanto de encontrar mejores soluciones. Su propuesta pasa por la imposibilidad de separar la solución de la definición de un problema. No se centra en mejorar la definición del problema, sino en revelar las asunciones sobre la naturaleza de un problema en cualquier postulado de solución (Bacchi, 1999:9). Esta investigación se basa en esta representación de Bacchi para analizar los discursos del movimiento feminista sobre el trabajo, aunque para evitar confusiones con la representación de la triada de la justicia social de Fraser preferimos hablar de ‘*interpretación*’. Tanto la aproximación de Fraser como la de Bacchi, destapan la caja de Pandora de la objetividad, la autoreflexividad, los prejuicios y los juicios de valores, así como la ideología de quien investiga que trataremos más adelante.

2.1.2 El discurso como acto político

El discurso “*es una producción social de significado (...) esencialmente dialéctica, dinámica y (...) desgarrada por las contradicciones (...) Su construcción es un proceso interactivo, que siempre tiene el potencial de cambio*” (Steinberg, 1998:851-852). No buscamos circunscribir las características lingüísticas de un discurso, sino poner en el centro la interpretación que de un problema (el trabajo y el género) se realiza en un discurso. Al analizar al MFM como productor de discursos, interesa conocer su posibilidad de acción, la transformación política situada en la interpresentación que puede desafiar o no los límites marcados por los discursos dominantes. Entendemos un discurso como un abanico de herramientas culturales que proveen a los actores de significados que dan sentidos a situaciones sociales, “*un proceso social de invocación que implica intercambio y (...) discordias entorno al uso de esas herramientas y sobre cómo el significado se crea y se estructura*” (Steinberg, 1998:853). Esos intercambios, esos procesos de construcción de significados son prácticas políticas en sí mismas, como también lo son los procesos de enmarque. Los discursos son “*prácticas, significativas, con especificidad histórica y socialmente situadas*” (Fraser, 1997:213).

Por tanto, al analizar los discursos del MFM se estudia una parte importante de sus prácticas. Laclau y Mouffe no consideran que exista una división entre los aspectos lingüísticos y de acción de una práctica social (Mouffe y Laclau, 2004:147). Es plausible una interpretación discursiva de actos, acciones, *performances* por un lado, y también de discursos en otros formatos más allá de los convencionales escritos en papel, desde una pintada en la calle o una pancarta, un audio o un video. Existe toda una política discursiva en la elaboración - por parte de los sujetos y de las personas organizadas - de significados, interpretaciones y representaciones. Esa política discursiva puede entenderse como “*la implicación/dedicación intencionada o no, por parte de actores políticos en disputas conceptuales que resultan en significados atribuidos a los términos y conceptos utilizados en contextos específicos*” (Lombardo, Meier y Verloo, 2009:10). El discurso puede ser estudiado como práctica social (Fairclough, 1989) y ésta también es la politización de lo social que surge en gran parte del activismo ciudadano en la vida pública (Young,

2001:694). La centralidad en esta investigación se otorga a aquellas perspectivas que vehiculan el discurso con la acción política, pues el discurso político posibilita la disputa dialógica, la transmisión de nociones y relaciones políticas, y es, en sí mismo, práctica política.

Al otorgar al discurso la definición de (acto) ‘político’, necesariamente hay que definir qué se entiende por ‘político’, con conciencia de la amplitud del debate. Es más, la definición de lo que se concibe como ‘aquello político’ o ‘la política’ es una de las preguntas centrales de la Ciencia Política, y de sus ámbitos más disputados. Cuando en esta investigación se habla de ‘político’ o ‘política’ no se hace referencia de forma única a aquello que sucede en el espacio público o en ciertas instituciones (lo institucional, lo formal, el Estado...), lo que es ‘oficialmente político’. Nos alineamos con Pateman cuando afirma que *“no se debe excluir ninguna institución o práctica social como tema propio de discusión y de expresión pública. El lema feminista de ‘lo personal es político’ rechaza la división entre la esfera pública y la privada”* (Pateman, 1996:47).

La decisión sobre lo que es político es una contienda en sí misma y no es una frontera claramente delimitada exenta de la posibilidad de disputa. En el caso que nos ocupa: ¿el trabajo doméstico es político? ¿el trabajo comunitario lo es? ¿Existe un trabajo político como tal? Y al referirnos a lo que es político: ¿lo es en exclusividad cuando uno de esos trabajos entra a formar parte de las estadísticas oficiales, del debate público, de una política pública concreta? O basta con que el MFM lo esté reclamando como espacio donde existen relaciones de poder, de subordinación, interferencias estatales, del mercado ...y por tanto, relaciones políticas? En el momento en el que existe una disputa discursiva en diferentes espacios de los discursos públicos, el tema resulta en político (Fraser, 1989:167). Y nos parece que sucede igual si ocurre en el espacio privado y doméstico. Así, el discurso ‘legitima’ una temática como política, sin olvidar, en ningún caso, la dominancia de ciertos discursos; la hegemonia discursiva existente, que aunque esté en desarrollo y construcción permanente- incide en la consideración de lo que es político. Como se ha presentado en el capítulo anterior, también en las prácticas políticas – ‘no discursivas’ - se encuentra la pugna sobre aquello que se entiende por político y cómo se construye su legitimación desde diferentes esquemas y modelos participativos. Del mismo modo que las formas de participación femenina han visto recortada su consideración

como 'políticas', lo mismo sucede con su producción discursiva.

Asimismo, la política se define en muchas ocasiones en términos de poder, del ejercicio del poder social, de unas personas sobre otras o relacionado con un 'uso limitado' del mismo (Goodin y Klingemann, 2001:27). En la literatura feminista se pueden identificar, como mínimo, tres formas fundamentales en las que se ha definido el poder: "como un recurso que debe (re)distribuirse, como dominación y como empoderamiento, tanto individual como colectivo" (SEF, 2005). Si se habla de poder y discurso resulta inevitable citar a Foucault, para quien "*el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual, se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse*" (Foucault, 1992:6). El objeto de las genealogías foucaultianas es la variedad de "discursos verdaderos" a través de los que se expresa y se niega el poder. Los discursos funcionan como 'regímenes de verdad' que inducen efectos regulares de poder. A su vez estos 'discursos verdaderos' hacen difícil o casi imposible reconocer el poder que producen por el simple hecho de insistir en la oposición entre poder y verdad (Balbus, 1985:467).

Es decir, los discursos limitan la verdad, buscan funcionar como tal y reproducen el poder hegemónico. Foucault identifica sistemas de exclusión que actúan de forma especial sobre la sexualidad y la política (Foucault, 1992). El poder funciona de forma represiva, pero también genera realidad. Los movimientos de liberación sexual exploran los márgenes de "esa verdad instaurada que es poder" (Foucault, 1994:148). Y a pesar de que el poder lo impregna todo, también se reproduce en las tentativas por soslayarlo; se reimprime en todas las prácticas de rebelión y discursos que buscan nuevos límites. Esto ocurre cuando estratégicamente algunos movimientos sociales tantean las fronteras discursivas hegemónicas. Se afirma que el MFM franquea los límites discursivos al reinventar la propia existencia (sexual) de las mujeres como política, económica y cultural (Foucault, 1994:153). El poder no tiene por qué ser analizado tan sólo como represivo. Las relaciones de poder constituyen sujetos y crean posibilidades, elecciones, decisiones y prácticas (Sawicki, 1991) y también contempla elementos reproductivos para la elaboración de alternativas (Kantola, 2006:25).

2.1.3 Bordeando el contexto y entrando en la ideología

Yo soy rebelde, porque el mundo me ha hecho así...³² (y porque lo decidí)

En este punto abordamos dos conceptos que, en relación, tienen gran importancia a la hora de analizar los discursos del MFM sobre el trabajo y el género: el contexto y la ideología. En primer lugar, el contexto es relevante en la medida en la que todo discurso se inserta en una trama de relaciones políticas, económicas, culturales y de género. Los discursos se deben a un contexto, de igual manera que éstos son partícipes de la creación del mismo. Se retoma así la noción de discurso como elemento activo, dinámico, insertado en la posibilidad de transformación permanente y como constituyente de relaciones sociales (Laclau y Mouffe, 2004:149). Los problemas en muchas ocasiones se generan de forma diferente, según factores relacionados con la especificidad del lugar, la institución donde toman forma o el momento histórico (Bacchi, 1999:7). Desde el análisis de marcos en los movimientos sociales el contexto ha sido pensado y operativizado. Se señalan cuatro entornos en los que – simultáneamente o no - pueden funcionar los marcos de interpretación (Rein y Schön, 1993:153-155): (i) El contexto interno en el que opera un marco. Los objetivos emergen de las posibilidades que aporta la situación interna y de la necesidad existente por parte de la institución que lo crea para adaptarse a los cambios, a largo plazo. (ii) El contexto cercano, el ambiente político en el que se inserta el marco. (iii) El contexto macro, que incluye cambios en la dirección de la política, cambios en la institución que debe llevarla a cabo o realineamientos políticos. (iv) Y el contexto global, que a pesar de ser el más complejo de determinar también es de una importancia extrema, pues enuncia cambios en el ámbito histórico en los que pueden darse modificaciones de reenmarque de la política. El contexto formatea el discurso o repercute en él de forma clara. Los objetivos de los movimientos sociales, sus oportunidades y elecciones organizativas son socialmente construidas y culturalmente variables.

³² Tema musical compuesto por Manuel Alejandro y éxito en la voz de la cantante Jeannette en 1971

2.1.3.1 Estructura de oportunidad política y estructura de oportunidad discursiva

El contexto sirve para situar tres elementos en la investigación de los discursos sobre el trabajo del movimiento social: la interpretación del trabajo y el género en los diferentes puntos del Estado español y en el contexto internacional, la variación de estos discursos en el tiempo y la construcción de identidades colectivas a partir de la percepción de las oportunidades políticas por parte de las activistas (Johnston y Klandermans, 1995; Gamson y Meyer, 1999). Los instrumentos a partir de los que se trabaja el contexto en este estudio son la Estructura de Oportunidad Política (EOP) y la de Oportunidad Discursiva (EOD). Ambas se utilizan en la línea histórica sobre el trabajo y el género en el Estado español (Capítulo 5)³³. La EOP se define como “*el grado en el que es probable que los grupos sean capaces de acceder al poder y manipular el sistema político*” (Eisinger, 1973 en McAdam, 1998:89-105) y está muy presente en la investigación sobre movimientos sociales de las últimas dos décadas (McAdam, McCarthy y Zald, 1999; Tarrow, 1997; Ibarra y Tejerina, 1998; Ibarra, Gomà y Martí 2002). Trata de los factores estructurales externos que afectan a las acciones y resultados de los movimientos sociales (Noakes y Johnston, 2005:20). Existe un relativo consenso sobre el conjunto de variables que la caracterizan: la apertura o cierre del sistema político institucionalizado; la presencia o ausencia de elites aliadas o la capacidad y propensión del Estado a la represión, entre otros (McAdam, 1998).

Nos interesa aproximarnos a la relación existente entre la EOP y los discursos del movimiento social. Para Benford y Snow (2000:628-630) el proceso de enmarque discursivo está delimitado por cuestiones contextuales que se dividen en tres: (i) la estructura de oportunidad política (los cambios en la estructura institucional y/o en las relaciones informales de un sistema político con el movimiento en cuestión); (ii) las oportunidades y limitaciones culturales (como consumidores y creadores de significados culturales); y (iii) la audiencia destinataria de un discurso. Los marcos de un movimiento social también provocan aperturas y cierres en las oportunidades políticas y se opina que las oportunidades políticas deben asimilarse a través de un proceso de creación de marcos interpretativos (Gamson y Meyer, 1999:391). Los casos en los que las actividades de

³³ Su operativización se realiza en el apartado de diseño de la Investigación (2.3.1)

enmarque discursivo de un movimiento social alteran estructuras e instituciones políticas de forma directa son infrecuentes (Noakes y Johnston, 2005:20 y ss). Por tanto, entendemos que la relación entre la EOP y los marcos de interpretación es bidireccional. Por un lado, los cambios en la EOP formatean los marcos de los movimientos sociales, y por el otro, estos marcos pueden propiciar aperturas o cierres en las oportunidades. Ambas direcciones presentan cantidad de estudios que lo aseveran, aunque la segunda es más infrecuente (Noakes y Johnston, 2005:20-22). También un movimiento social – de forma estratégica, e inconscientemente – puede no prestarle atención al contexto y movilizarse bajo oportunidades poco claras. La subjetividad de la militancia es relevante en la configuración de la EOP y en cómo esta se analiza por aquellas personas que desarrollan la acción colectiva (Gamson y Meyer, 1999; Noakes y Johnston, 2005).

Entendemos que la EOD forma parte de la más general EOP y se utiliza limitada a los marcos de ideas y de elaboración de las instituciones en una sociedad (Ferrée, Gamson, y Rucht, 2002)³⁴. Es también un instrumentos contextual e histórico que muestra elementos ideológicos, allí donde la despolitización había sobrevolado peligrosamente la teoría marcos aplicada a los movimientos sociales (Oliver y Johnston, 2006:200). Proporciona instrumentos para entender cómo algunos actores y marcos son más prominentes que otros en los discursos públicos. La EOD se utiliza como una estructura en la que se integran tanto elementos culturales (valores, sistemas de creencias, imágenes...) como institucionales (electorales y sistema de partidos) (Ferrée, Gamson, y Rucht, 2002:62-63). La magnitud de la pregunta sobre cómo influyen los discursos del MFM en los dominantes sobrepasa los objetivos de esta investigación. Pero sí que indagamos acerca de la intencionalidad transformativa o de la voluntad de alineamiento con los discursos dominantes. Así, nos preguntamos, a través de qué elementos la representación sobre el trabajo, el MFM amplía el concepto de género. Y también, cómo la interpretación del concepto de trabajo y su sujeto por parte del MFM amplía, modifica o sostiene los marcos dominantes. Lleguen a alterarse o no mutuamente, los procesos e influencia entre discursos dominantes y ‘subordinados’ son también bidireccionales. La EOD se revela en los discursos producidos por instituciones políticas clave y a su vez

³⁴ El desarrollo del concepto de EOD es colaborativo también a partir de las elaboraciones de Koopmans y Kriesi (1997) y de Koopmans y Statham (2000).

presenta la tensión entre la agencia del movimiento social y la apertura al sistema de representaciones que ofrecen los discursos dominantes (Ferrée, 2003:4). Además, es diferente según cada contexto territorial e histórico. Cada movimiento social, cada grupo o asociación, si bien está condicionada por una EOD específica, decide entre los diferentes discursos disponibles o elabora nuevos en relación a éstos. No es una decisión forzada pero sí condicionada. La elaboración de otros discursos fuera de los márgenes de esa dominancia es mucho más complicada y presenta costes políticos. La aceptación de parte de los discursos hegemónicos permite un mayor impacto de los discursos elaborados por los movimientos sociales, pues la asimilación con la norma es más efectiva respecto al marco dominante. Pero por otro lado, el alineamiento con la dominancia puede implicar una renuncia a parte de los objetivos del grupo, o incluso la marginación de marcos discursivos alternativos, de posibles autores o referencias y de algún tipo de preocupaciones (Marx Ferree, 2003:5).

En esta tesis, a partir del establecimiento de la EOD se ofrece una muestra de ideas que se ajustan a la interpretación dominante y otra que la reinterpretan o transgreden. Asimismo, la EOD ayuda a identificar los discursos dominantes.

2.1.3.2 Ideología

Tras bordear el concepto de contexto y presentarlo en función de las necesidades de la investigación, se pasa a tratar la noción de ideología, en apariencia menos material. La ideología es la noción puente con el último apartado de esta introducción conceptual - la subjetividad y la agencia en el discurso-. Y es también una pasarela para aunar el contexto, con aspectos más intangibles. Existe un riesgo de *'mistificación ideológica'* entorno a la complejidad del contexto, una *'lógica de las circunstancias'* llevada a sus extremos, donde *"el sistema sólo puede funcionar si la causa de su mal funcionamiento se ubica en la 'culpa' del sujeto responsable"* (Žižek, 2003:11-12). Por lo mismo, para elaborar la EOD utilizamos un elemento que fusiona contexto e ideología: los aparatos ideológicos del Estado de Althusser.

Hay una amplitud de definiciones de ideología, incluso detractores de su uso y teóricos que niegan su existencia. Así, los opositores al término se preguntan hasta qué punto existe una ideología dominante, si las personas son capaces de resistir, rechazarla y

de sugerir formas alternativas no ideológicas como la económica (Abercrombie, et al, 1980). Otras corrientes vinculadas al postestructuralismo ven la ideología como un juego del lenguaje, donde ningún discurso está privilegiado para evaluar a otros (Nottis, 1992). También hay teóricas que utilizan el concepto de ideología desde la neutralidad, como sinónimo de una visión global y otras que acentúan la ideología como 'falsificación' (Fairclough, 1995:17). Nos alejamos de estos posicionamientos y acercamos la ideología a la 'problemática representacional' y sus aspectos funcionales. Se está dentro del espacio ideológico, en sentido estricto, desde el momento en el que el contenido – verdadero o falso (si es verdadero mucho mejor para su efecto) – es funcional respecto de alguna relación de dominación social (poder, explotación) de un modo no transparente: la lógica misma de la legitimación de la relación de dominación debe permanecer oculta para ser efectiva (Žižek, 2003:15). Žižek (2003:17 – 24) enmarca la ideología a tres dimensiones actuales: la primera se refiere a la ideología 'en sí', las convicciones articuladas sobre la naturaleza de la humanidad y de la sociedad. La segunda es su existencia material, la ideología 'para sí', representada en instituciones, rituales y prácticas que le dan cuerpo a la ideología. Aporta materialidad y es el nexo de unión con el comportamiento individual y la subjetividad. La tercera dimensión, presenta una red de actitudes y presupuestos implícitos que constituyen la reproducción de prácticas 'no ideológicas' económicas, sexuales, legales, políticas dictadas por el mercado o los medios de comunicación de masas (Žižek, 2003, 17 – 24).

Utilizamos el concepto de ideología desde la segunda opción y cercana a la definición de Althusser para quien ideología es "*el sistema de ideas, de representaciones, que domina el espíritu de un hombre o un grupo social*"³⁵. Para este autor, la ideología no está representado el sistema de relaciones reales que gobiernan la existencia de los individuos, sino la relación imaginaria de esos individuos con las relaciones reales en las que viven. Tiene una existencia material – que se explica a través de los Aparatos Ideológicos de Estado y sus prácticas- y se reproduce en los actos y comportamientos de los sujetos (Althusser, 1970). La subjetividad, está también tamizada por la ideología y se expresa en los discursos del movimiento de mujeres sobre el trabajo. Ideología y discurso

³⁵ Se espera que cuando Althusser habla de 'hombre' esté considerando a la humanidad, y por tanto, a las mujeres dentro de ella.

comparten abstracción, volatilidad y una pesada y firme materialidad.

Desde el materialismo histórico se afirma que: *“las ideas imperantes en una época, han sido siempre las ideas propias de la clase dominante”* (Marx y Engels, 2005:46) o *“dicho en otros términos, la clase que ejerce el poder material dominante en la sociedad, es al mismo tiempo, su poder espiritual dominante”*³⁶. Así, una de las preguntas que emergen tras estas frases es quien tiene la posibilidad de producir ideas dominantes, y quien carece de ella. Para Marx y Engels, lo importante, se sabe, es tener control de los medios de producción, generadores de las diferencias de clase social. No obstante, para ambos la economía no es el único factor que produce cambios ideológicos, aunque es el determinante y la causa principal. En esta tesis nos valemos de otras categorías que sirven para ir más allá de los discursos dominantes en el tema del trabajo y el género a partir de la interseccionalidad del género.

La forma en la que se ha tratado el concepto de ideología desde el análisis de marcos es uno de los argumentos que nos lleva a fusionar los dos instrumentales básicos con los que se construye el entrelazado de preguntas para el análisis de los discursos del MFM. En los últimos tiempos el análisis de marcos ha sido reprobado por el mal uso o el olvido que se ha hecho de la ideología. *“Reconocemos que las ideologías en muchas ocasiones funcionan como marcos y que no todos los marcos son ideologías”* (Oliver y Johnston, 2005:194). Las reflexiones de Zald inician el giro lingüístico del análisis de marcos en el estudio de los movimientos sociales, marcados hasta el momento, por las dimensiones de oportunidad política, los ciclos de protesta o la movilización de recursos. Se pone de manifiesto el enorme esfuerzo destinado en el estudio de los movimientos sociales a los aspectos estratégicos del proceso de enmarque y los denominados como marcos estratégicos (Zald, 1999).

Entre las grietas del análisis de marcos como herramienta útil para mostrar los procesos de significación de la acción colectiva, se encuentra la conceptualización de ideología, pues la manera estática en la que se ha utilizado expresa un orden cognitivo

³⁶ El poder espiritual dominante es la ‘ideología’, son esas ideas imperantes. La anotación sobre La Ideología Alemana aparece en el pie de página 204 del Manifiesto Comunista que se maneja. La clase que tiene a su disposición los medios para la producción material, dispone con ello, al mismo tiempo, de los medios para la producción espiritual, lo que hace que se le sometan, al propio tiempo, por término medio, las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente. Las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal (en ideas) de las relaciones materiales dominantes, las mismas relaciones materiales dominantes concebidas como ideas; por tanto las relaciones que hacen, de una determinada clase social, la clase social dominante”

importado desde un sistema de creencias externo a la acción colectiva de los movimientos sociales. Se debe poner el acento, por tanto, en incorporar una perspectiva discursiva que implique lo contrario: procesos de acción colectiva que recalquen un orden explícito y consciente en el discurso ideológico (Steinberg, 1998:847). Desde un modelo de ‘procesos de enmarque dialógicos’, un marco se focaliza “*tanto en las dinámicas hegemónicas como en las contra-hegemónicas de los repertorios en competición y las tensiones internas y contradicciones en los discursos de un repertorio*” (Steinberg, 1998:859).

Otros autores opinan que los marcos fracasan al tratar su relación con la ideología, debido a que “*las redes sociales, y de forma clara los pequeños grupos de intelectuales, son centrales en la creación de nuevas teorías e ideologías*” (Oliver y Johnston, 2005:193). Aunque un énfasis exclusivo en los marcos puede sugerir que la política no es importante o que puede reducirse a opiniones diferentes (Oliver y Johnston, 2005:199). Además, se alerta sobre la confusión de utilizar un marco como sinónimo de ideología al recordar que una ideología presta atención a lo que entienden como un sistema completo de creencias, mientras que un marco es “*una forma concreta de invocarla en un ejemplo particular*” (Oliver y Johnston, 2005:194). El análisis de marcos tiene un apego elevado por el proceso y no acaba de explicar las diferentes tendencias ideológicas de las personas activistas.

“*Las ideologías no pueden simplemente ‘resonar’, deben ser aprendidas*” (Oliver y Johnston, 2005:194-196). Además no se debe confundir la ideología con un “*master frame*”: *un significante que sugiere una categoría general de ejemplos socialmente reconocibles (...) [es decir] es una perspectiva concreta sobre un problema*” (Johnston y Oliver, 2005:198). Un *master frame* – por ejemplo, ‘derechos humanos’, carece de la elaboración teórica social y normativa a la que apunta un sistema de valores que caracteriza una ideología detallada (Johnston y Oliver, 2005). En nuestro análisis vamos encontramos diferentes *master frames*. Uno de los principales es la ‘(re)organización de trabajos y de tiempos’. Y este marco abarca diferentes posicionamientos ideológicos. Se necesitan, por tanto, métodos que aporten un suelo empírico firme sobre el que puedan realizarse comparaciones ideológicas (Johnston y Oliver, 2005). Siguiendo esta argumentación, se piensa que el ACD ayuda a plantear los aspectos ideológicos que en el análisis crítico de marcos (ACM) pueden quedar invisibilizados, por lo que la fusión de

ambos métodos será fructífera. Y es que la ideología es uno de los elementos que fundamentan el ACD. Van Dijk la define como “*representaciones compartidas (de valores, creencias, estrategias y estructuras) que tienen funciones sociales específicas para los grupos*” (Van Dijk, 2006). Son el fundamento de los discursos y permite organizar acciones conjuntas e interacciones con otros grupos (Van Dijk, 2005:12). Este autor sostiene que “*el discurso tiene un estatus especial en la reproducción de las ideologías*” (Van Dijk, 2006).

Por su parte, Fairclough (1989) entiende que la ideología está vinculada a las relaciones sociales asimétricas de poder y dominación y que un objetivo importante del ACD es señalar la omisión del concepto de poder y dominación en la teoría y el análisis. De nuevo el ACD es útil al extender el concepto de ideología a la expresión de las relaciones de poder que se encuentran en un *sistema capitalista*, en interrelación con otras fundamentales (Fairclough, 1989). Y además, “*las ideologías pueden funcionar para legitimar la dominación, pero también para articular resistencia en las relaciones de poder*” (Van Dijk, 2005:12).

Así desde una perspectiva materialista, estructural y orgánica, entendemos la ideología como conjunto de ideas que ayudan a analizar los entramados (privados y públicos) del poder y que plantean un contexto para programas funcionales, herramientas o mapas de ruta para transformar las subordinaciones detectadas, vividas. La ideología, también se encuentra presente en los discursos de las instituciones y los grupos que conforman los discursos dominantes. Y a su vez sostiene una doble faceta, pues toma forma, performativamente, en las conductas y en las actitudes de cada sujeto y agente clave. Esa multiplicación en cada comportamiento, en cada forma de entender el mundo o un problema determinado y expresarlo, es intrínseca a la heterogeneidad de toda ideología. Su diversidad y relatividad le confiere una sujeción a lo contextual; el discurso ideológico “*es siempre variable tanto en lo personal como en lo textual*” (Van Dijk, 2005:19).

A través de un posicionamiento ideológico feminista se pueden determinar los elementos patriarcales de los discursos hegemónicos y retarlos. Para Fraser, la dimensión ideológica es discursiva y se refiere a las normas y asunciones explícitas que constituyen las prácticas políticas (Fraser, 1989:146). Los procesos de enmarque y de representación

del trabajo por parte del movimiento de mujeres, son por tanto, procesos ideológicos y eminentemente políticos, no tan sólo procesos de marketing. Gran parte de los discursos que son analizados tienen una lógica de género, aunque existe una multitud de ‘ideologías de género’: “*lo importante es que las ideologías siempre incluyen tanto valores como ideas, y por tanto también sentimientos y acciones, no sólo pensamientos abstractos*” (Ferrée y Merrill, 2000:456). Emerge así el problema sobre la determinación de lo que se entiende por ‘ideología feminista’ o de ‘género’ que abre varias dimensiones: por un lado, el espacio de la relatividad en la objetividad como investigadora.³⁷ Por otro, el establecimiento de las diferencias entre ‘género’ y ‘feminismo’. La ideología feminista, las diferentes formas de entender un proyecto feminista, o con perspectiva de género, se muestran a partir de la herramienta del entrelazado de preguntas para el análisis de los textos (Anexo 3). Se demuestra como la ideología medioambientalista abraza, tanto variantes ecologistas como conservacionistas, y presenta cómo cada una de ellas configura un horizonte de acción y oportunidades diferente (Johnston y Oliver, 2005:198). Veremos qué sucede con los discursos del MFM en materia de trabajo y género.

2.1.4 El discurso como subjetividad y agencia

“La existencia del lenguaje se extiende (...) a absolutamente todo.
No hay acontecimiento o cosa, ni en la naturaleza animada ni en la
inanimada, que no participe en cierto modo del lenguaje,
pues es esencial a cada cosa comunicar su contenido espiritual” (Benjamin, 1988)

En ‘El Orden del Discurso’ Foucault habla de los principios de control y delimitación del discurso que funcionan desde el interior de éste. El que resaltamos, en este apartado de la investigación es el de ‘*enrarecimiento de un discurso*’, a partir de la elaboración de la persona autora. Foucault considera al autor, no como al emisor del discurso, sino como el “*principio de agrupación del discurso, como unidad y origen de sus significaciones, como foco de su coherencia*” (Foucault, 1992:16). Sin negar la existencia de quien redacta o emite el discurso, se entiende ‘el principio del autor’ como una tarea de limitación del azar en el discurso a partir de la identidad que tiene la forma de la individualidad (Foucault, 1992). Ésta es una buena manera de situar la cuestión de la

³⁷ Al final del marco metodológico se inserta un espacio de autorreflexión y autopoición de la investigadora.

autoría, de la subjetividad y la agencia en el discurso.

En la literatura de las Ciencias Sociales la noción de agencia ha adquirido notoriedad en los últimos años. Hasta hace poco, el peso se situaba en la cuestión del sujeto y la subjetividad. Tal y como se explicitaba en el apartado anterior, ideología, discurso y sujeto van de mano. Así Althusser afirma que: “1) *No hay práctica sino por y bajo una ideología; 2) No hay ideología sino por el sujeto y para los sujetos*” (Althusser, 1970)³⁸.

Cuando se afirma que “*las interpretaciones no son simples ‘representaciones, sino que son actos e intervenciones*” (Fraser, 1989:164) es el sujeto, o su prerrogativa política - la agencia-, la que toma forma en un discurso concreto. Y esto es a su vez, práctica política en si misma. Se afirma que la construcción de un sujeto político activo en los discursos feministas es estratégica pues “*el feminismo tiene la particularidad de ser un discurso en construcción, y producir un sujeto con una identidad feminista*” (G.Luna, 2001:2). Además, se entiende que hacer feminismo es elaborar “*teoría del discurso*”, porque es una toma de conciencia del carácter discursivo, es decir, histórico – político, de lo que llamamos realidad. Y al mismo tiempo, un intento consciente de participar en el juego político y en el debate epistemológico para determinar una transformación en las estructuras sociales y culturales de la sociedad, hacia la utopía donde exclusión, explotación y opresión no integren el paradigma (Colaizzi, 1990:20). Como hemos visto en el capítulo anterior, para el feminismo el debate sobre quien es el sujeto de su práctica y de su teoría política es una de las discusiones fundamentales. Y referirse al sujeto sobre el que habla el feminismo es hacerlo tanto desde una vertiente epistemológica, como desde el terreno de la praxis política y del movimiento social (Casado, 1999).

El lenguaje también ha sido pensado en términos de agencia (Butler, 2004b), viendo la performatividad como “*una intervención comprometida en un proceso interminable de repetición y de citación*” (Butler, 2004b:73). La autora propone una noción de agencia que comienza allí donde la soberanía termina: “*aquella persona que actúa (aunque no sea un sujeto soberano), actúa precisamente en la medida en que existe desde el principio dentro de un campo lingüístico de restricciones que son al mismo*

³⁸ Y sigue: “Sujeto significa, efectivamente: 1) una subjetividad libre: un centro de iniciativas. Autor y responsable de sus actos; 2) un ser sojuzgado, sometido a una autoridad superior por lo tanto despojado de toda libertad, salvo la de aceptar libremente su sumisión (Althusser, 1970).

tiempo posibilidades” (Butler,2004b:73)³⁹, son espacios de ‘*desestabilización*’ (Butler, 1992:113). La autora diferencia entre subjetividad y agencia. La subjetivación mediante el lenguaje es lo que nos hace individuos inteligibles. El sujeto no está ni totalmente determinado por el poder ni tampoco puede determinar totalmente el poder, sino que hace de una forma parcial y significativa ambas cosas (Soley-Beltran, 2009:46). El ‘yo’ se suspende cuando se piensa la subjetivación en Butler, pero la primera persona se activa cuando se habla de agencia: “*la agencia es siempre y únicamente una prerrogativa política*” (Butler, 2001:46-47).

Así, en el análisis de los documentos se plantea un sujeto que es a la par creador de discurso (la voz) y que se encuentra sujeto a los discursos (Bacchi, 2005:205). La voz es la agencia, mientras que los sujetos sobre los que tratan los textos son quiénes aparecen en las dimensiones de diagnóstico y pronóstico (Anexo 3). Por último, nos referimos a la agencia de la persona investigadora en el análisis del discurso: lo que somos capaces de decir y lo que se nos permite decir. Esto genera la necesidad de realizar un estudio con un foco dual, entorno a un ‘*reflexive framing*’ (Bacchi, 2005:207-208). Por un lado, hay que tener en cuenta los discursos en los que estamos operando como investigadoras. Y por otro, es preciso afinar el análisis del “*uso deliberado de conceptos y categorías por parte de las personas que tienen más o menos poder institucional para desarrollar proyectos políticos específicos*” (Bacchi, 2005:208).

2.2 HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS E INSTRUMENTALES

En este apartado se explican las dos técnicas de la metodología específica diseñada para el análisis de la interpretación del género y el trabajo en los discursos del MFM. En primer lugar, se plantea la fusión de estas técnicas en la concreción de la propuesta empírica. En segundo término, se trata el marco conceptual y metodológico del Análisis Crítico de Discurso (ACD) y se justifica su utilización en la presente investigación. Por último, se presenta el Análisis Crítico de Marcos (ACM) y sus características respecto a las necesidades del estudio.

³⁹ Cito la nota de los traductores del libro Beatriz Preciado y Javier Sáez sobre el concepto de Agency / Agencia en Judith Butler.

2.2.1 Combinación del análisis crítico de discurso y el análisis crítico de marcos. Una propuesta metodológica

“La verdadera crítica se acerca a su objeto con la misma ternura con que un canibal se guisaría un recién nacido”⁴⁰ (Benjamin, 1972:108)

A continuación se detallan algunos factores específicos de las oportunidades que aportan una combinación del ACD con el ACM. Justificamos su complementariedad y el enriquecimiento que su uso conjunto aporta a los fines del presente estudio. Es evidente, por explícito en su denominación, que ambas técnicas coinciden en la voluntad de ser herramientas para un análisis desde una perspectiva crítica. La utilización de una metodología crítica, es decir, que analiza o revisa aquellos presupuestos que se toman como ciertos, está vinculada a la hipótesis de trabajo y a la interpretación del trabajo por parte del MFM. Tanto el ACD como el ACM visitan planteamientos estructurales, y apuntan expresamente a la transformación de las relaciones de desigualdad y subordinación.

El elemento crítico en el ACM se encuentra, de forma especial, en la introducción de la dimensión de la "voz" que en su modelo se utiliza para *“visibilizar los procesos de exclusión que existen en la formulación de los discursos políticos”* (Bustelo y Lombardo, 2007:29-30) ayudando a identificar cómo ciertas estrategias discursivas modifican un proceso por la exclusión de actores. Está en consonancia con los apuntes de Benjamin (1972) sobre la función de la perspectiva crítica, mostrando la validez de otras formas de experiencia, visibilizando diferentes voces en los discursos, y buscando las que quedan ocultas. Así que la crítica impregna nuestra propuesta metodológica, también en la línea de Marx y de su XI Tesis sobre Feuerbach: *“los filósofos se han limitado a interpretar el mundo de distintos modos. De lo que se trata es de transformarlo”* (Marx, 1845/1994:109). Aunque opinamos que tampoco cabe idealizar la crítica como instrumento único de una investigación. Por tanto, la reflexividad, la creatividad, la emotividad y un acercamiento bondadoso al objeto de estudio no están excluidos de

⁴⁰ En alemán: "Echte Polemik nimmt ein Buch sich so liebevoll vor, wie ein Kannibale sich einen Säugling zurüstet"

nuestros instrumentos.

Cada una de las técnicas aporta una amplitud de características que son de gran ayuda para esclarecer la hipótesis de trabajo. El ACD permite analizar usos del vocabulario y de la gramática que, a grandes rasgos, son ventajosos y pueden quedar ocultos en un ACM. Más allá de los elementos lingüísticos, el ACD es además un método contrastado para el análisis de entrevistas. Tal y como hemos expuesto, el ACD es la herramienta ideal para detectar los aspectos ideológicos que en el análisis crítico de marcos (ACM) pueden quedar invisibilizados. Por su parte, la relevancia del contexto – de detección de sistemas de desigualdad entrelazados - en los discursos es una noción puente entre ambas técnicas, tanto como la perspectiva de género, presente en las dos. Las críticas vertidas sobre el ACD entorno a la ausencia de sujetos y voces, se redime con los aspectos más constructivistas del ACM, que busca la agencia en los discursos, incluso de aquellos sujetos que no aparecen en los textos. Por último, el ACM es conveniente por ser un instrumento utilizado de forma dilatada en el estudio de los discursos de los movimientos sociales. Esta técnica contextualiza el pronóstico y el diagnóstico, el equilibrio o desequilibrio existente entre ambos o la atribución de responsabilidades de un problema político.

2.2.2 Análisis crítico de discurso

El ACD se considera una tradición del estudio del discurso intertextual, junto con otras formas entre las que se incluyen el análisis conversacional, la investigación foucaultiana, la psicología discursiva o la lingüística crítica (Wetherell, 2001:381-382). El ACD estudia el lenguaje como práctica social (Fairclough y Wodak, 1997) y tiene en cuenta “*los discursos institucionales, políticos, de género y mediáticos que dan testimonio de unas más o menos abiertas relaciones de lucha y conflicto*” (Wodak y Meyer, 2003:18). Adopta una postura política, autocrítica y de compromiso social (Wodak y Meyer, 2003). El ACD trata los problemas sociales y muestra las relaciones de poder discursivas respecto a quien puede hablar o escribir; sobre qué; cuando y en qué contexto. Para el ACD el discurso constituye la sociedad y la cultura, realiza también un trabajo ideológico e histórico y es una forma de acción social. El ACD está interesado especialmente en “*cómo los grupos dominados resisten o retan al poder de forma*

discursiva” (Van Dijk, 2001:357). Asunto central en nuestra investigación. Por otro lado, aunque el ACD ha sido prolijo en el análisis de las desigualdades de género, su uso en la Ciencia Política ha sido reducido (Van Dijk, 2001). Para este autor, el ACD es un estudio sistemático sobre la totalidad de un texto, mientras que desde la Ciencia Política se ha hecho hincapié en el estudio de palabras y conceptos aislados. Esta es también una oportunidad para ampliar campos de aplicación del ACD y combinarlo con una herramienta tan extendida en el análisis de los movimientos sociales como es el análisis de marcos (Gamson, 1992). proceso de significación, donde se busca crear nuevos campos discursivos (Scott, 1989).

El ACD realiza un análisis interpretativo y explicativo de los discursos (Fairclough y Wodak, 1997:271-280). Metodológicamente puede delimitarse en tres fases vinculadas (Fairclough, 1989:26). La fase descriptiva, es la centrada en las cualidades formales del texto. La fase interpretativa se basa en la relación entre el texto y la interacción. El texto es producto de un proceso de producción y un recurso en el proceso de interpretación⁴¹. En esta investigación tenemos en cuenta que cada expresión o palabra depende de un contexto y de la propia intencionalidad de la autoría. Pero no nos interesa realizar una recopilación de palabras o expresiones, de la utilización del lenguaje como 'simple' instrumento para comunicar ideas, sino entender los discursos del MFM sobre trabajo como un sistema de significados o un proceso de significación, donde se busca crear nuevos campos discursivos (Scott, 1989). Y la fase explicativa, que aborda la relación entre interacción y contexto social. Esta fase retrata el discurso como parte de un proceso social, como práctica social, mostrando cómo está determinado por estructuras sociales, y los efectos reproductivos que pueden tener los discursos sobre las estructuras, sea apoyándolas o transformándolas (Fairclough, 1989:163). Partiendo de estas premisas apuntamos algunos elementos que son tenidos en consideración y que pueden encontrarse en los entrelazados de preguntas (Anexos 3 y 5). Integramos las fases descriptiva e interpretativa, mientras que la explicativa se mantiene por su cuenta.

⁴¹ Fairclough entiende la interpretación como parte del proceso de elaboración del texto y también de su análisis (1989:26). En el caso de que existan elementos comunes en los recursos de producción del discurso y de interpretación del mismo, se tratará de aspectos *reproducidos*, tanto interpretativos como productivos. Esta dimensión está relacionada con el proceso de enmarque discursivo que se verá en el siguiente apartado sobre marcos de interpretación.

I. Fases descriptiva e interpretativa: forma y sentido

(A) Cada palabra, frase o 'expresión' (*utterance*) puede adoptar, al menos, tres diferentes valores, dos valores diferenciados o incluso los tres en un mismo texto. También puede adoptar únicamente una función de conexión. Fairclough (1989:112) apunta los tres siguientes:

- **Valor experiencial:** indica la manera en la que se representa el mundo o la sociedad en un discurso. Se encuentra relacionado con contenido, valores y creencias.
- **Valor relacional:** indica de forma transparente, explícita, relaciones sociales que se activan en el discurso.
- **Valor expresivo:** indica una evaluación por parte del/a productor/a del texto. Y está relacionado con sujetos e identidades sociales. Ésta última característica será, junto con la anterior, aquella que más me interese pues muestra cómo las diferencias ideológicas se codifican en el vocabulario.

(A) Descripción del contexto: Quién o quiénes elaboran en texto; A quién se dirige; Representaciones subjetivas del evento comunicativo y de sus participantes, como miembros de grupos. (Van Dijk, 2005:22); ¿Qué interpretación(es) están dando los-as redactores del texto sobre la situación del contexto? (Fairclough, 1989:163-2)

(B) Análisis del vocabulario

¿Qué valores experienciales/relacionales/expresivos tienen las palabras? (reformulación; relaciones) (eufemismos, (in)formalidad) (figuras retóricas: metáforas, símiles, hipérbolos)

(C) Análisis recursos gramaticales

¿Qué valores experienciales/relacionales/expresivos tienen los recursos gramaticales? (claridad de la *agency*, frases en activa o pasiva, positivas o negativas) (preguntas retóricas, imperativas, uso pronombres, posesivos, demostrativos. Presentación de un sistema de alarde propio (Van Dijk, 2005:20)(lenguaje sexista o inclusivo, evidencia o normatividad)

II. Fase explicativa (Fairclough, 1989:166)

- **Determinantes sociales:** ¿qué situaciones de poder, en un contexto situacional, institucional y social ayudan a dar forma al discurso?
- **Ideologías:** ¿qué elementos que perfilan el discurso tienen un carácter ideológico?
- **Efectos y resistencias:** ¿Cómo se posiciona el discurso en relación con las luchas en el nivel situacional, institucional o social? ¿Contribuye a sostener las relaciones de poder existentes o las transforma?

2.2.3 Análisis de marcos de interpretación

“La Ciencia Política ha progresado no por hacerse nuevas preguntas, sino por reenmarcar las viejas” (Mair, 2002:7)

Un marco es “*un esquema interpretativo que simplifica y condensa ‘lo que está ahí fuera’ a partir de una codificación selectiva de objetos, situaciones, eventos, experiencias y secuencias de acción*” (Snow y Benford, 1988:137). El origen del *frame analysis* se sitúa entre 1970 y 1980 en el ámbito de las ciencias cognitivas y la inteligencia artificial (Diani, 1992:140). En 1974 Goffman publica *Frame Analysis*, con influencias de la psicología social (Schutz, 1999) y de la filosofía del lenguaje, entre otras (Austin, 1962). El autor propone “*aislar algunos de los marcos de referencia disponibles en nuestra sociedad, que son básicos para la comprensión y explicación del sentido de los acontecimientos [...] y analizar los riesgos especiales a los que están sujetos*” (Goffman, 2003:10). Si bien, la primera vez que apareció el concepto de marco fue en 1954 en un ensayo sobre epistemología y comportamiento animal (Johnston y Noakes, 2005), Goffman abrió la veda para la aplicación de diferentes metodologías del análisis de marcos en las Ciencias Sociales; en la Psicología cognitiva, la Lingüística y el propio ACD, los estudios sobre medios de comunicación (Tuchman, 1972; Scheufele, 1999) o la Sociología, en sus diferentes subdisciplinas. El análisis de marcos ha sido empleado también en múltiples análisis de Ciencia Política: en las políticas de género (Bustelo y Lombardo, 2005; Bustelo y Peterson, 2005; Lombardo y Meier, 2006), la planificación o el establecimiento de la agenda (Cobb y Elder, 1983; Aguilar, 1996) o los problemas en el *policy making* (Rein y Schön, 1993). El marco interpretativo de la política pública, el *policy frame*, se define como “*un principio de organización que transforma la*

información fragmentaria o casual en un problema político estructurado y significativo, en el que se incluye, implícita o explícitamente una solución” (Verloo, 2005). La traducción al castellano suele ser la de ‘*marco político*’, en nuestra investigación lo denominamos como ‘*marco institucional*’, refiriéndonos a los marcos que procedan de las instituciones públicas en el tema del trabajo y el género. Los marcos de interpretación sin otro calificativo generalmente serán los del MFM.

2.2.3.1 Los marcos en el estudio de los movimientos sociales

El desarrollo del concepto de marco y su uso en las Ciencias Política ha ido en paralelo a las teorías de movimientos sociales, campo donde ha sido propiciado y potenciado. Las reflexiones de Meyer Zald (1999) inician el giro lingüístico del análisis de marcos en el estudio de los movimientos sociales, marcados hasta el momento, por las dimensiones de oportunidad política, los ciclos de protesta o la movilización de recursos. Se pone de manifiesto el enorme esfuerzo destinado en el estudio de los movimientos sociales a los aspectos estratégicos del proceso de enmarque y los denominados como marcos estratégicos. Así, en los últimos tiempos el análisis de los movimientos sociales se ha desplegado en tres direcciones teóricas: oportunidades políticas, recursos organizativos, y procesos de enmarque (Johnston y Noakes, 2005:2). A partir del decenio de 1980 los teóricos de movimientos sociales comenzaron a otorgar un lugar importante al análisis del papel de los objetivos específicos y la ideología a la hora de despertar compromiso e intereses sociales. Es decir se buscaba establecer un puente teórico entre la estructura (los problemas sociales) y la acción (la motivación para participar) (Diani, 1992:137). Cuando la organización de un movimiento selecciona símbolos con los que enmarcar su mensaje, establece el curso estratégico entre su entorno cultural, sus oponentes políticos y la militancia y la ciudadanía cuyo apoyo necesita (Tarrow, 1997:216). Se afirma que existe una relación de reciprocidad, aunque no es determinista, entre los actores y sus marcos (Rein y Schön, 1994:29).

Marcos e intereses son conceptos lógicos independientes; no idénticos. Los intereses pueden ser delimitados por marcos, y los marcos pueden ser utilizados para promover intereses. Además, los marcos en los movimientos sociales se sitúan dentro de la “*política de significación*” (Hall, 1997) y tienen el potencial de señalar las referencias a significados, creencias y valores. La explicación motivacional para el activismo y la

participación (Gamson, 1988) es una de las dimensiones de los marcos más explorada y surge con fuerza a partir del análisis sobre las luchas de movilización (Snow y Benford, 2000:613). Los marcos de acción colectiva no son “*una mera agregación de actitudes y percepciones individuales, sino también el resultado de una negociación de significados comunes*” (Gamson, 1992:111). Son esquemas interpretativos desarrollados por las personas activistas para promover y facilitar la acción colectiva a partir de reenmarcar un problema mostrando la injusticia inherente en el estatus quo (Gamson 1992; Snow y Benford, 1992 en Noakes, 2005:89). Cuántos más problemas se encuentren cubiertos por un marco, mayor será el grupo social al que pueda dirigirse y mayor la movilización social que pueda obtenerse (Snow y Benford, 2000:618). La autoría, el poder o la voluntad de cambio de los movimientos sociales nutre la elaboración de los marcos. Éstos no sólo buscan interpretar aquello que sucede, sino que apuestan por resignificar conceptos, dando pautas de acción y desafiando los significados dominantes. En esta investigación presentamos los marcos de acción colectiva del MFM sobre el trabajo y el género, cuando éstos remiten a una acción colectiva que en nuestro caso sobrepase la elaboración discursiva.

Por tanto, entendemos los marcos de interpretación en los movimiento sociales como “*posiciones políticas que descansan sobre estructuras de creencias, percepciones y apreciaciones implícitas*” (Rein y Schön, 1994:23). También como “*metáforas específicas, representaciones simbólicas e indicaciones cognitivas utilizadas para representar conductas y eventos de forma evaluativa y para sugerir formas de acción alternativas*” (Ibarra, Gomà, Martí, 2002:44). Los movimientos sociales inciden en el ámbito cultural, social y político en tanto que generan “*sistemas de creencias y códigos que interpretan la realidad a través de sus discursos*” (Ibarra, Tejerina, 1998:12). Y se les otorga un gran poder – ¿en exceso, tal vez? – cuando se afirma que “*no hay posibilidad alguna de falsificar los marcos. (...) No existe ninguna forma de percibir y entender la realidad social más que a través de los marcos*” (Rein y Schön, 1994:23). Asumimos, una perspectiva de género en el estudio de los marcos de los movimientos sociales, y desde este enfoque se les entiende como **vocablos o agrupaciones de palabras, que aportan una interpretación sobre el tema del trabajo y el género y proponen soluciones y pautas de acción colectiva**. Los estudiamos situados en su contexto, como expresión

ideológica y de la agencia de quiénes los elaboran. En palabras de Ferrée (2003:307) “*los marcos son un paquete interpretativo dentro de un modelo dinámico de interacción entre agentes que retan y sostenedores del poder; están vinculados a las ideas hegemónicas (las estructuras de oportunidad política), la contención histórica de los grupos sobre los códigos (repertorios), y los valores centrales, identidades e interpretación del material de interés para los grupos sociales (ideologías)*”.

Nos alejamos de pautas de análisis de marcos como algo desapasionado, a pesar de la existencia de intentos varios por caldear esa frialdad cognitiva. La pretensión de separar lo ‘emotivo’ de lo ‘racional’ deja entrever un sesgo androcéntrico. La emoción se asocia a la feminidad y la razón a la masculinidad, existiendo entre ellas un estatus subordinado de la primera a la segunda (Marx Ferre y Merrill, 2000). Por ello, abundamos en las propuestas de diferentes autoras que apuestan por un análisis de marcos más autoreflexivo y consciente sobre nuestros propios valores. Un análisis que conecte motivación, emociones y marcos. Reconocemos los vínculos existentes entre investigadoras y activistas, aprendiendo unas personas de otras (Marx Ferrée y Merrill, 2000; Bacchi, 2005) y sostenemos la legitimidad de un enfoque que contemple una acción política en si misma de manera crítica y creativa. Los métodos que utilizan los movimientos sociales pueden analizarse como un proceso continuado estratégico, social, con tintes de género; donde tanto la racionalidad como el apasionamiento, o la emotividad de quiénes están proyectando esos marcos – y de quiénes los estudian -, son factores tenidos en consideración. Así volvemos a la perspectiva reflexiva también en el análisis de marcos, como la necesidad de poner en cuestión nuestras propias categorías de estudio, a través de una interrogación consciente de nuestras creencias y presupuestos (Bacchi, 2005:27; Marx Ferre y Merrill, 2000:460).

2.2.3.2 *Procesos de enmarque discursivo y funciones de los marcos*

El análisis de marcos en las teorías de movimientos sociales ha puesto el énfasis en la función de éstos. Los marcos elaboran diagnósticos que implican una interpretación a problemas delimitando donde se indica qué está mal y por qué y realizan un pronóstico con soluciones; también buscan movilizar en base a señalar la relevancia de la acción colectiva para el mundo (Snow y Benford, 1988: 197 – 217; Snow y Benford, 2000:615;

Lombardo y Meier, 2006). Los marcos realizan una división implícita entre diagnóstico y pronóstico, así como una tercera tarea motivacional⁴². Esta división entre diagnóstico y pronóstico de un problema político se cree útil y se utiliza en el entrelazado de preguntas para el análisis de los textos y las entrevistas que componen el trabajo de campo de esta tesis (Anexo 3). Especificar el diagnóstico de un problema, es uno de los trabajos esenciales de todo movimiento social; en esa labor, se buscan las fuentes indicando causalidades y agentes responsables. Por su parte, en cómo se enmarque el pronóstico se implica la articulación de una solución a un problema, el plan o las estrategias para llevarlo a cabo. Los marcos de pronóstico a menudo presentan la refutación de la lógica de los oponentes, incluso la existencia de 'contramarcos' puede afectar de forma determinante al pronóstico de un problema realizado por un movimiento social (Snow y Benford, 2000:616-617). A pesar de que la división entre diagnóstico y pronóstico de un problema político es analíticamente útil, los procesos suelen estar interrelacionados (Fraser, 2004:164). Además, no siempre existe un equilibrio coherente entre ambos enunciados (Snow y Benford, 2000:616; Bustelo y Lombardo, 2007) y no siempre encontramos un diagnóstico y un pronóstico en los documentos.

El proceso de enmarque discursivo es una tarea por la que se “selecciona, organiza, interpreta y se da sentido a la realidad compleja, aportando guías de conocimiento, analizando, persuadiendo y actuando” (Rein y Schön, 1994:146). Los marcos se construyen a partir de prácticas de negociación entre las activistas, en las que se definen las condiciones del problema a tratar, se realizan atribuciones de responsabilidad, se articulan alternativas y se insta a la acción. Es este un trabajo eminentemente político y presenta varios retos. Se encuentra constreñido por la lógica discursiva, ideológica, contextual y a su vez, por la subjetividad de quiénes participan. El enmarque requiere un compromiso con el proceso en sí, depende de cómo se haya realizado la toma de decisiones, de aspectos democráticos y participativos. Aunque marcos y proceso han sido retratados como estratégicos -“*strategic framing*”-, no se trata de una tarea puramente racional. Ninguna persona u organización puede controlar completamente este procesos de elaboración (Johnston y Noakes, 2005). Pensamos que la gestión personal y colectiva del

⁴² El enmarcado motivacional trata de dar razones para que la gente participe en acciones de un movimiento social (Johnston y Noakes, 2005:6).

tiempo dedicada al activismo también es un factor a tener en cuenta. Asimismo, los marcos pueden elaborarse de forma más o menos espontánea en el curso de una manifestación o una movilización (Johnston y Noakes, 2005). Por ejemplo, en las ciudades tras concentraciones de diferente signo o en el transcurso de manifestaciones suelen aparecer pintadas en bancos, iglesias, o cerca de las escuelas.

Por tanto, el enmarque es un proceso activo, una acción política en sí misma. La gestión de las emociones en los movimientos sociales, la construcción de coaliciones y aprender a ver intereses comunes – así como reconocer identidades divergentes – es parte del trabajo de un proceso de enmarque (Marx Ferre y Merrill, 2000:460). En él, discursos, ideologías y marcos se conectan, estratégica y socialmente, resultando en la producción de un discurso (Marx Ferrée y Merrill, 2000:456). Las emociones son una forma de entender la realidad. No son reacciones irracionales, sino que dependen de valores y creencias (Cadena-Roa, 2005:71-72). La teoría feminista manifiesta que la separación entre pasión y razón contribuye a establecer frentes entre pensamiento y sentimiento, y a elevar una ‘masculinidad abstracta’ sobre el punto de vista de las mujeres (Cadena-Roa, 2005:73). En este sentido, los procesos de enmarque son emocionales, estratégicos e ideológicos. Un discurso puede adecuarse a la ideología dominante, porque estratégicamente así lo requiera, o bien la ideología puede desaparecer totalmente en aras de la estrategia (Westby, 2005:221-229; Snow y Benford, 2005).

Una de las herramientas de análisis que utilizamos es el *naming* y *framing* (denominación y enmarque). Es una fase de la construcción del marco, del proceso de enmarque, donde se delimita lo que es problemático y se sugiere un curso apropiado de acción. Naming y framing “*aportan (...) orden, acción, retórica y análisis*” (Rein y Schön, 1993:153). Interesa diferenciar entre el naming (denominación) y el framing (marco) a pesar de que es una distinción más teórica que práctica, y en el trabajo empírico esto no debe llevar a equívocos debido a la elevada polisemia del vocablo ‘trabajo’⁴³. En esta tesis se aborda el *naming* y el *framing* del trabajo en relación con la categoría de género. Ambas nociones se analizan desde estrategias que aumentan o disminuyen su resonancia - “*la relación entre el marco, la comunidad objetivo y la cultura*” (Johnston y

⁴³ López Rodríguez (2009) ha identificado diferentes interconexiones en este sentido. Por ejemplo pueden darse cambios tanto en la denominación como en el enmarque, cambios en uno de los dos, mientras que el otro permanece inamovible; varias denominaciones se unen a un mismo marco y cambios en el marco pero no en la denominación, como es el caso del ‘matrimonio homosexual’.

Noakes, 2005:11), tales como: la **amplificación**, la **extensión**, el **enmarcado puente** (frame bridging) o la **transformación** del marco (Snow y Benford, 2000:624-625)⁴⁴. También tenemos en cuenta lo que denominamos como **desplazamientos** en el marco de género. Lombardo, Meier y Verloo (2009) al presentar cómo se ha dado forma al concepto de ‘igualdad de género’ en los últimos tiempos ponen el acento en los procesos de determinación del significado. Éstos han abierto oportunidades traducidas en éxitos feministas, a la vez que han conllevado consecuencias negativas (intencionales y/o no). A pesar de no centrarse en los marcos, las autoras entienden que el significado del concepto se genera a partir de tres procesos de ‘etiquetado’ que designan como: “*shrink*”, “*stretch*” y “*bend*” (encoger, expandir y curvar) (Lombardo, Meier y Verloo, 2009:3-7). La primera resulta cuando la igualdad se entiende restringida a una sola área (empleo por ejemplo, o paridad); el segundo proceso incorpora otros significados a la propia ‘igualdad de género’, por ejemplo, cuando se amplía la igualdad a otros ejes de posible desigualdad. Si ‘encoger’ reduce el concepto de igualdad de género, ‘expandir’ en muchas ocasiones lo diluye y cuando se habla de ‘curvar’ la igualdad de género, el concepto se ajusta a otros objetivos más allá de los iniciales.

2.2.3.3 *El análisis crítico de marcos*

El modelo de análisis de marcos que se aplica en esta investigación se basa en el ACM que surge del proyecto Mageeq (Verloo, 2005; Bustelo y Lombardo, 2007) construido a partir de conceptos originarios de los movimientos sociales (Snow y Benford, 1988; Tarrow, 1997; Ibarra y Tejerina, 1988) y relacionado con literatura sobre establecimiento de la agenda política (Aguilar, 1996). El proyecto Mageeq enmarcaba las desigualdades de género a partir de diferentes asuntos políticos, con el objetivo de entrever “*la lógica interna (implícita o explícita) de los marcos interpretativos, identificando los procesos de exclusión, es decir, quienes no tienen voz en la interpretación del problema o su solución*” (Bustelo y Lombardo, 2007:22). La

⁴⁴ La amplificación del marco es similar a un proceso de marketing: idealización, embellecimiento, clarificación o vigorización de valores existentes. La extensión del marco se entiende como la prolongación del marco más allá de los intereses primarios para integrar diferentes intereses del público objetivo. El frame bridging une dos o más marcos con cierta afinidad, pero que con anterioridad no habían estado conectados, por ejemplo los términos ‘transfeminismo’ o la existencia de una realidad ‘heteropatriarcal’. La transformación de los marcos se entiende como “*cambios de antiguos significados (de contenido) y/o la generación de nuevos*” (Snow y Benford, 2000).

metodología fue perfeccionada en el proyecto posterior, QUING, que entre otras, preguntaba por la interpretación de la ‘igualdad de género’ en políticas públicas nacionales y comunitarias. Estos modelos ayudan a poner el acento en la elaboración discursiva de los problemas políticos, en su diagnóstico específico y en las alternativas que se pronostican. El ACM es constructivista porque asume que los problemas políticos se construyen y que las diferentes interpretaciones de éstos compiten entre sí (Bustelo y Lombardo, 2007:31). Y también es calificado de deconstructivista ya que se rige por la voluntad de dejar abierto el concepto de género, en continua transformación y anteponer a modelos absolutos el uso de *“herramientas abiertas a revisiones y transformaciones periódicas para adaptarse mejor a la naturaleza de los textos a analizar”* (Bustelo y Lombardo, 2007:31).

Todo ello son elementos que aplicaremos para poder percibir aquellas características, interpretaciones inesperadas o incoherencias de sus marcos. Muchas de las preguntas que aparecen en las preguntas guía del proyecto Mageeq⁴⁵ son parte de nuestros entrelazados de preguntas guías (Anexos 3 y 5). El ACM presenta la ventaja de posibilitar un mapa sobre diferentes marcos para interpretar un mismo problema, identificando mayores y menores, y captando los matices de cada uno de ellos y su relevancia. Ésta se mide en relación con la presencia de un marco en diversos documentos y en las voces. Adoptamos, con algunas variaciones, la forma de determinar la relevancia de un marco del proyecto QUING. Delimitamos los marcos como dominantes, menores o marginales. La dominancia o marginalidad del marco se determina en función de su presencia en los diferentes textos, en las voces y a partir de su codificación según el entramado de preguntas y la combinación de aspectos que indican la normatividad que subyace en el texto, la localización, la atribución del problema y las responsabilidades que emergen (Krizsan y Verloo, 2006) (Anexos 3 y 5). La clasificación de dominante, menor o marginal también se utiliza para determinar las voces y los sujetos presentes en los textos y en el análisis sobre las denominaciones del trabajo.

La codificación de cada uno de los textos y el resumen de los resultados en el 'supertexto', corresponde a la primera parte del análisis. En la segunda, estudiamos los

⁴⁵ Ver siguiente nota al pie (46)

datos de los supertextos de forma comparativa. Los marcos interpretativos se establecen a partir del análisis cualitativo de los códigos de los supertextos y un proceso de abstracción, captando una variedad de significados y reduciéndolos a una única expresión. Cada texto suele contener varios marcos, con mayor o menor relevancia. La lectura a través de 'preguntas guías' ayuda a aumentar la conciencia sobre 'prejuicios conceptuales', a la par que es útil para establecer y discriminar las diferentes dimensiones de los marcos facilitando el análisis comparativo (Bustelo y Lombardo, 2007:26-29)⁴⁶ (Anexo 3). Una nueva riqueza del ACM se encuentra en el análisis de la interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad (Verloo, Lombardo, Meier, 2009). Como decíamos, esta tesis se basa en el modelo de interseccionalidad dinámica que pone el acento en los procesos, los contextos y los discursos dominantes (Ferrée, 2009) y el ACM es útil para nuestro objetivo, pues ayuda a detectar en qué medida encontramos interseccionalidad del género con otras categorías en los discursos sobre el trabajo y nos permite analizar cómo ésta se presenta. En primer lugar, se detecta si la interseccionalidad está articulada o no. Cuando un texto presenta ideas interseccionales, pero sin una relación expresa entre categorías de desigualdad, se considera inarticulada (Lombardo y Rolandsen, 2011). En segundo término, cuando sea pertinente, se determina cuáles son aquellas categorías que interseccionan con el género en el trabajo y posteriormente se analiza la relación entre ellas, es decir, si se presentan de forma **aditiva, jerárquica, en competición, separadas** o cuando las categorías se **constituyen mutuamente** (Lombardo y Rolandsen, 2011).

2.3 DISEÑO EMPÍRICO

Este último apartado de la metodología detalla elementos concretos que configuran el diseño de la investigación y cómo se llevará a cabo el análisis de la interpretación del trabajo que emerge de los discursos del MFM en el Estadio español. A continuación, se especifica la operativización de una de las herramientas principales: la estructura de oportunidad discursiva que se aplica en la línea histórica sobre trabajo y género en el Estado español (Capítulo 5). En segundo término abordamos los entrelazados

⁴⁶ Las preguntas guía del proyecto Mageeq aparecen en el Apéndice del libro Bustelo, M y Lombardo, E (Eds.) (2007)'Políticas de Igualdad en España y en Europa', Feminismos, Ediciones Cátedra. También se encuentran en la página web del proyecto.

de preguntas guías para el análisis de los textos orales y escritos. Y más adelante especificamos los criterios de selección de las organizaciones, de los textos que se analizan y de las entrevistas que se han llevado a cabo (Capítulos 6 y 7). En último término, se justifica el periodo de estudio y el ámbito territorial de la tesis.

2.3.1 Operativización de la Estructura de Oportunidad Discursiva

El Capítulo 5 de esta investigación se corresponde con una línea histórica de los debates sobre trabajo y género desde finales del siglo XIX hasta inicios del XXI. Entre otros elementos que ayudan a estructurarla, la línea histórica se vale de la EOD para delimitar los debates dominantes, los de diferentes corrientes del MFM y los puntos de acceso al sistema. Mediante la EOD se introduce una evolución de los debates principales sobre trabajo y género, a la par que se muestran la apertura o cierre de ventanas discursivas para influenciar la agenda pública por periodos. En la línea histórica, el trabajo y el género no se estudian a partir de los marcos de interpretación, sino por discursos que se aproximan a los dominantes – que son los entendidos como razonables en cada periodo y materializados en políticas públicas y legislación – o por su distancia a éstos. De esta forma se delimita qué discurso predomina en cada periodo, cómo se modifican a lo largo del tiempo, las alianzas internas del movimiento, y la intersección con otras categorías generadoras de desigualdad en el tema del trabajo y el género. La EOD se construye a partir de herramientas de la más clásica estructura de oportunidad política, a saber: el sistema de alianzas estratégicas y la consonancia con el tiempo mundial. De este modo, se retrata el por qué en un contexto y momento histórico algunos discursos del MFM son capaces de acceder a la agenda institucional, o por el contrario se encuentran absolutamente invisibilizados y no hayan eco alguno.

Así, se pone de manifiesto el alineamiento de las diferentes elites en relación con los discursos dominantes sobre género y trabajo; se tratan los sistemas de alianzas entre diversos productores de discursos, y se exponen las conexiones o desuniones con el tiempo mundial, es decir, las coincidencias o desajustes con la coyuntura internacional. El contexto global, a pesar de ser el más complejo de determinar también es de una importancia fundamental, pues *“enuncia transformaciones en el ámbito histórico en los que pueden darse cambios de reenmarque de la política”* (Rein y Schön, 1993:153-155).

La EOD se construye también a partir de la noción de los aparatos ideológicos del Estado de Althusser (1970) que presenta las formas de reproducción de las relaciones de producción (las relaciones capitalistas de explotación) y el papel que juega la ideología en esta reproducción. Distingue entre el poder del Estado, entendido como la *'posesión del mismo'* y la de los aparatos del Estado. Estos últimos se dividen en represivos – que funcionan mayoritariamente a partir de la violencia -: gobierno y administración; policía; ejército; tribunales; prisiones...

Y los aparatos ideológicos (AIE), que funcionan, sobre todo, a partir de la coacción ideológica, a saber: el escolar, el religioso, el familiar, el político – entendido como sistema de partidos -, el sindical, el de los medios de comunicación, el jurídico, el cultural, etc... (Althusser, 1970:22-23) Para este autor es mucho más difícil controlar los aparatos ideológicos del Estado que no los represivos, por los resquicios de control que anteriores clases dominantes todavía pueden ejercer sobre éstos y por la resistencia que pueden representar las clases explotadas para expresarse utilizando las contradicciones de los AIE o *“conquistando posiciones de combate”* (Althusser, 1970:16). Afirma Althusser: *“El Estado y sus aparatos sólo tienen sentido (...) como aparato de lucha de clases que asegura la opresión de clases y garantiza las condiciones de la explotación y de su reproducción. Pero no existe lucha de clases sin clases antagónicas. Quien dice lucha de clases, de la clase dominante, dice resistencia, rebelión y lucha de la clase dominada”* (Althusser, 1970:47). De esta aseveración lo que me interesa remarcar es que, a pesar de la organización de los diferentes agentes y aparatos discursivos, de la predominancia de algunos de ellos, la resistencia y las alternativas son posibles y suceden. Pensamos que es productivo trasladar esta afirmación a la lucha del MFM, desde la perspectiva interseccional, y no centrarla tan sólo en los antagonismos de clase.

En breve, discutimos la elección del concepto de dominancia frente al de hegemonía en esta investigación. Ambas nociones contemplan una multitud de matices y similitudes. Centrado en la estrategia socialista, Antonio Gramsci, piensa la hegemonía como *“la organización del consentimiento: el proceso que construye formas subordinadas de conciencia sin recurrir a la violencia o la coerción”* (Barret, 2003:266-

267)⁴⁷. En Althusser la noción de hegemonía no se prodiga en exceso y cuando lo hace resulta casi en un sinónimo de ‘control’⁴⁸, abogando por la dominancia: “*la ideología se realiza y se convierte en dominante con la puesta en marcha de los AIE*” y toda clase dominante genera “*resistencia, rebelión y lucha*” (Althusser, 1970). Aunque en algunas autoras dominancia y hegemonía se traten como sinónimos (Bacchi, 2005:201)⁴⁹, optamos por la noción de ‘dominante’ o ‘dominancia’ para explicar **la preponderancia de una determinada tendencia ideológica en cada contexto temporal y para determinar la hegemonía discursiva sobre género y trabajo que rige un momento concreto**. La hegemonía la entendemos como un entramado ideológico articulado que genera control (por ejemplo: patriarcado; capitalismo) a partir de discursos dominantes (por ejemplo: la división sexual del trabajo, o en la práctica: las diferencias salariales entre mujeres y hombres). Mientras que la dominancia se entiende como una posición más sutil que la hegemónica – aunque ésta última también puede ser revocada o transformada-. La dominancia se expresa, por tanto, a partir de discursos - en los marcos de los *metacultural frames* (Rein y Schön, 1994) – en los que la situación de poder que detentan es más contingente, revocable, contextual, porosa. Con los propios AIE más difuminados, en ocasiones en alternancia y con una agencia activa.

Mediante la visibilización de algunos AIE en relación con el trabajo y el género, se elabora una estructura discursiva que pone de manifiesto la ideología dominante en los debates y prácticas sobre los trabajos y el género. No es el objeto central de este estudio analizar cómo los AIE en relación con el género y el trabajo que se han ido construyendo desde finales del siglo XIX hasta la actualidad. Razones prácticas nos hacen desistir de una inclusión pormenorizada de los diferentes discursos. En la medida de lo posible, la línea del tiempo sobre trabajos y género muestra:

- **Discursos generados por el Estado y administración pública** en materia de trabajo y género: poniendo el acento en las políticas públicas y la legislación de la

⁴⁷ Michèle Barret utiliza Selections from Cultural Writings de Antonio Gramsci. Una edición a cargo de Davis Forgacs y Geoffrey Novell Smith, Lawrence & Wishart (1985)

⁴⁸ Marx y Engels en el Manifiesto Comunista también hablan de ‘clase dominante’. Althusser se vale del término ‘dominante’, vinculado a clase social y también a ideología. Aunque en alguna ocasión aparece como la consecución de una supremacía duradera y potente, por ejemplo ‘la hegemonía burguesa’, basada en la ‘hegemonía política’ (ejercida desde el Estado) y la ‘hegemonía ideológica’ de reproducción de las relaciones capitalistas de producción.

⁴⁹ “Los discursos de feminidad o masculinidad (...) se identifican como esquemas interpretativos hegemónicos que afectan la vida de muchas mujeres y hombres en diferentes formas. Estos discursos son denominados como dominantes o hegemónicos para mostrar el poder que ejercen en la sociedad”

administración central, pero con referencias a las autonómicas – Catalunya, Euskadi y Madrid - y locales.

- **Discursos generados por las elites políticas:** partidos políticos.
- **Discursos generados por actores del ámbito económico** en materia de trabajo y género: organizaciones patronales y sindicales
- **Discursos elaborados por agentes relevantes:** el MFM de las diferentes épocas.

La importancia de los discursos de los medios de comunicación es, según algunos autores, similar a la que desprenden los del Estado en la actualidad (Tarrow, 1997). Ambos, institución y *mass media*, se alzan como las grandes contrapartes de los discursos de los movimientos sociales (Johnston y Noakes, 2005:17). Conscientes de su peso específico se ha optado por excluirlos del análisis.

2.3.2 Entrelazado de preguntas

Se han utilizado dos entrelazados de preguntas para guiar el análisis, uno para el análisis de los textos escritos y otro para el análisis de los textos orales.

El primero (Anexo 3) es más complejo y está compuesto por cinco partes diferenciadas. La primera, “Descripción Générica”, detalla aspectos formales y de elaboración del texto (título completo del texto; fecha; autoría; tipo de texto). También el lugar donde se ha localizado y las partes analizadas del documento. En la segunda “Descripción de la Voz y el Contexto” nos hemos valido de elementos del ACD que subrayan tanto valores experienciales, relacionales y expresivos – en la voz, en los sujetos y en otros recursos -, como aspectos ideológicos, determinantes sociales e institucionales y efectos y resistencias. Las preguntas clave que aportan información sobre el contexto son las de las referencias/palabras/documentos/actores/relaciones que reflejen dimensiones de género o económicas. El ACM se plasma en otras preguntas que se refieren a la agencia y la voz de quiénes elaboran los textos.

La tercera y la cuarta parte del entrelazado de preguntas corresponden al “Diagnóstico” y al “Pronóstico” del documento. Se han elaborado sobre todo a partir de elementos del ACM. Ambos contemplan un resumen y comparten algunas preguntas, a saber: las referidas al *naming* y *framing* del trabajo y el género, a las relaciones de género o económicas que se activan, y preguntas que atañen a los sujetos. Se pregunta qué

sujetos aparecen en los documentos, quiénes sufren los problemas concretos (diagnóstico) o quiénes están presentes en la atribución de roles (pronóstico). Ésta última pregunta, también puede tener presente a los sistemas de desigualdad, es decir, el patriarcado, el capitalismo, el racismo, el heterosexismo y/u otros. Mientras que los sistemas de desigualdad pueden encontrarse en el diagnóstico, en la pregunta sobre responsabilidad de haber causado el problema y en la localización de éste (¿dónde queda localizado el problema?); y en el pronóstico, en la localización (¿dónde se debe incidir?). También la interseccionalidad se estudia aplicada a sujetos y sistemas de desigualdad tanto en el diagnóstico y como en el pronóstico. En la tercera y en la cuarta parte del entrelazado de preguntas guía se encuentran preguntas específicas sobre si el problema es de redistribución, reconocimiento o de representación, o si la solución pondera una de las tres dimensiones de justicia, dos o las tres.

Por último, la quinta sección “Normatividad y Relaciones que se activan” se plantea el equilibrio entre diagnóstico y pronóstico. Especialmente se subraya la normatividad a partir de qué situaciones o nociones de ven como ideales o preferibles y cuáles como negativas y perjudiciales. La normatividad se presenta también respecto a aquellas visiones de justicia, de trabajo y de género que imperan en el texto. El último apartado busca en las ausencias, en los silencios, en los efectos y en las resistencias en los textos y anota a qué estrategias feministas puede circunscribirse cada uno de los documentos analizados (ideología).

El entrelazado de preguntas para el análisis de los textos orales (entrevistas) (Anexo 5) difiere en pocos aspectos del anterior. No se ha realizado un análisis de la voz y el sujeto que se estudia es únicamente aquel aludido por las personas entrevistadas, que también es objeto de un escrutinio desde la interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad, tanto en el diagnóstico como en el pronóstico. El análisis del contexto se ha situado a modo de resumen en el primero de los apartados, la ‘Descripción Genérica’, donde también aparece la definición de trabajo aportada por cada persona entrevistada que permite el análisis del *naming/framing*. El segundo y el tercer apartado corresponden al diagnóstico y el pronóstico, igual que el entrelazado para los documentos escritos aunque desde luego el análisis difiere en parte por las preguntas realizadas a las entrevistadas. En el último apartado, el de ‘Relaciones’ tan sólo se destacan las visiones

sobre trabajo y género generales y las relaciones con sindicatos, grupos del MFM, Estado y otras según corresponda para cada persona entrevistada.

Tal y como hemos señalado, gran parte de las preguntas del entrelazado provienen de los proyectos Mageeq y QUING⁵⁰. Otras tantas han sido modificadas para contemplar nuestros propósitos y muchas son totalmente nuevas integrando así los aspectos del ACD que queríamos utilizar.

2.3.3 Criterios de selección de los documentos

Se han elaborado unos criterios para la selección de los textos del MFM que analizamos. Éstos parten del marco conceptual y de las preguntas centrales de la investigación. La gran amplitud y heterogeneidad de grupos feministas y de mujeres en el territorio español hace necesaria una selección operativa y amplia. Somos conscientes de que una cantidad de discursos sobre género y trabajo no se encuentra plasmada en textos escritos. Los grupos feministas y de mujeres, como otros movimientos sociales aquejados por reducidos recursos económicos y temporales, en ocasiones basan sus acciones en debates que no llegan a ser traducidos al papel u a otro soporte de difusión. Se busca puentear esta carencia a partir de las entrevistas que se realiza a las activistas (textos orales). Se ha llevado a cabo una selección de documentos que provienen del MFM y que sostienen un pensamiento feminista o de género, es decir, que cuestionen la subordinación patriarcal, las desigualdades e indaguen sobre sus causas y formas de dominación cambiante. Asimismo, todos los documentos tienen referencias al trabajo en cualquiera de sus interpretaciones. La selección final busca captar los documentos más importantes del periodo y los marcos que en ellos se articulan. La muestra incluye textos de los actores más relevantes y cubre el periodo temporal de estudio (1988 – 2012) para facilitar un análisis evolutivo.

⁵⁰ Algunas de ellas han sido reformuladas: La división entre diagnóstico y pronóstico / Resumen / ¿Quién o quienes elaboran el texto? Voz / voces presentes en el texto ¿Cómo aparece la *agency*? Palabras claves de las dimensiones de género / ¿Por qué se ve cómo un problema? / Atribución de causalidad: ¿Cuál es la causa del problema? / Dimensiones de género en la interpretación del problema? / Tratamiento de la interseccionalidad / Sujetos / Atribución de roles en el diagnóstico: problemas y responsabilidades / Resumen / Representación de la solución del problema / Acción colectiva (prioritaria) / Dimensiones de género en la solución / Tratamiento de la interseccionalidad / Atribución de roles en el pronóstico: actores pasivos y activos / ¿Qué se ve como ideal/preferible y qué se ve como negativo/perjudicial? / Equilibrio diagnóstico pronóstico / Silencios y ausencias

El **primer** criterio de selección es el de tener en cuenta el máximo de discursos diferentes sobre trabajo y género provenientes del MFM, plasmando la amplitud y pluralidad del movimiento social. Por tanto, integramos estructuras ‘anfibia’ como son los consejos de participación de las mujeres o agrupaciones políticas. Y también se incluyen discursos provenientes de grupos compuestos tan sólo por hombres, mixtos o en los que la adscripción de género no sea pertinente, siempre y cuando cumplan con el resto de criterios.

El **segundo** criterio se refiere a la amplitud territorial que cubre la investigación. Se quiere analizar si los discursos sobre el trabajo y el género en diferentes puntos del territorio español son diversos. Asimismo, los niveles competenciales de las administraciones públicas sobre el tema del trabajo hacen necesaria una visión tanto estatal, como autonómica y local, sobre todo en la medida en que las demandas y las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres se dirijan a éstas. Estas son cuestiones que se tendrán en cuenta, sin que ello conlleve la necesidad de realizar un análisis comparado específico.

El **tercer** criterio aborda la heterogeneidad específica del trabajo. Así se analizan discursos sindicales, patronales, y de organizaciones que defienden intereses corporativistas o profesionales. La importancia de estas asociaciones, tanto en lo que se refiere a la producción discursiva sobre trabajo, como en lo vinculado a su capacidad de presión política sugiere interesantes opciones en la investigación.

El **cuarto** criterio de selección viene marcado por la delimitación temporal de la investigación. La selección de los documentos cubre el periodo temporal del estudio. Los grupos de mujeres no se caracterizan por la gran longevidad, sino más bien por su la alta ‘mortalidad’ y en ocasiones también por su carácter ‘*ad hoc*’. Así que a pesar de que existen diferentes discursos de un mismo grupo casi a lo largo de todo el periodo de estudio, lo fundamental es contar con textos que se hayan elaborado entre 1988 y 2012.

El **quinto** y último criterio de selección se refiere a la búsqueda de discursos que además de tratar el tema del género lo vinculen con otras categorías de desigualdad, tales como: el origen, la clase, la edad, la identidad y la orientación sexual, etc.

- Criterio de selección 1:** Discursos sobre género y trabajo provenientes del movimiento feminista y de mujeres mostrando la heterogeneidad y la pluralidad
- Criterio de selección 2:** Amplitud territorial (Catalunya, Euskadi, Madrid)
- Criterio de selección 3:** Pluralidad de discursos sobre trabajo (sindical, patronal, asociaciones profesionales)
- Criterio de selección 4:** Delimitación temporal (1990 – 2012)
- Criterio de selección 5:** Discursos sobre trabajo, género en combinación con otras categorías de desigualdad

2.3.4 Tipos de documentos

Para realizar un análisis de los discursos del MFM es menester contar con material escrito o que pueda ser transcrito. En este punto se encuentra el problema ya señalado por diferentes autoras (Lombardo y Bustelo, 2007:23) sobre la poca generación de material escrito por parte de los movimientos sociales en el Estado español y del MFM en particular. Desde esta investigación consideramos que el problema real, pero ponemos el acento en otros aspectos. Pensamos que se escribe, se elaboran textos pero no se conservan; ni las propias productoras, en demasiadas ocasiones, velan por ellos. Los centros de documentación que cuentan con manifiestos o escritos de las organizaciones de mujeres son escasos. La recopilación de estos materiales no ha podido realizarse de forma sistemática ni sistematizada.⁵¹ Sin embargo, la proliferación de las tecnologías de la información y la comunicación en los últimos años facilita la obtención de discursos escritos por parte de los grupos y las organizaciones de mujeres. Internet, desde sus múltiples aplicaciones, se utiliza para la transmisión de mensajes, posicionamientos y opiniones. También para la puesta en marcha de campañas de adhesión con diferentes objetivos, entre ellos la presión política sobre leyes, la denuncia de casos concretos de discriminación; también para el trabajo colectivo de redacción de manifiestos, artículos de opinión, posiciones de grupo, etc. Los documentos seleccionados son tanto textos de

⁵¹ Agradezco en este punto la ayuda de Marijo Sola Sarabia del Centro de Documentación de Mujeres de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia en Bilbao y de las compañeras del espacio de documentación de Ca la Dona en Barcelona.

trabajo interno como manifiestos públicos, llamadas a la acción, folletos de difusión e información sobre derechos, ponencias -por ejemplo, las que surgen de los encuentros estatales, nacionales o temáticos-. Cuando se conoce, se aporta información sobre el proceso de producción del texto y se incluye una breve ficha para cada texto analizado. Los documentos están escritos tanto en castellano como en catalán y las traducciones pertinentes han sido propias.

Se han analizado un total de veintisiete documentos escritos. Los hay que tienen una dimensión local, otros autonómica o estatal y algunos contemplan una perspectiva internacional. Se han analizado siete documentos de Euskadi, ocho catalanes, cuatro de grupos establecidos en Madrid y otros siete de organizaciones de ámbito estatal, textos elaborados conjuntamente por entidades en diferentes puntos de la geografía española o ponencias de diversas jornadas feministas estatales. La mayoría de los documentos pertenece a grupos de mujeres (*Dones i Treballs*, *Prekarias a la Deriva*, *Red las Mujeres Cuentan...*). Hay un partido/agrupación político/a de mujeres (*Plazandreok*), un consejo de la mujer municipal (Donostia) y un texto del *Centro de Documentación y estudios de la Mujer de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia*. Un documento está firmado por una única autora sin explicitar pertenencia a grupo alguno. Once de los documentos que se analizan son ponencias presentadas en espacios feministas, parte de sus conclusiones o documentos surgidos de encuentros *ad hoc*. Se cuenta con un extracto de un programa político municipal (*Plazandreok*, 2003), un comunicado de prensa (AHIGE, 2009), una parte de una guía – manual (Fundación Mujeres, 2006), y tres textos que aparecen en revistas o espacios de difusión feminista, así como dos capítulos de libros (*Prekarias a la Deriva*, 2004; *Repensar*, 2000). El resto de los documentos son manifiestos o declaraciones, en los que se expresan cuestiones generales sobre trabajo o se reclama una acción concreta. Así se han estudiado dos manifiestos de Internet y otros que se han conseguido en centros de documentación y por otras vías de recopilación. El listado de documentos analizados corresponde al Anexo 1. Allí aparece el número indicativo de las citas, el año de elaboración, el título del texto y la autoría.

2.3.5 Selección y diseño de las entrevistas: textos orales

Además de los textos escritos se han analizado también documentos orales que provienen de un total de treinta⁵² entrevistas realizadas entre octubre de 2009 y febrero de 2010. El listado de las entrevistas corresponde al Anexo 2. En él aparece el año de elaboración, el nombre de la entidad o institución, el nombre y la responsabilidad de la persona entrevistada y la tipología y ámbito de actuación de la organización. El modelo de las entrevistas se encuentra en el Anexo 5. Son entrevistas abiertas y semiestructuradas, y basadas en el articulado de preguntas guía y el marco conceptual de esta tesis, adecuado a cada persona y organización entrevistada. Tres han sido los criterios que han guiado la selección de las personas entrevistadas. En primer lugar, se ha buscado que las informantes del MFM pudieran complementar tanto el periodo temporal del estudio, como los ámbitos del trabajo que se analizan. En segundo término, se ha respetado el equilibrio territorial indicado por lo que se han realizado entrevistas en Catalunya, Euskadi y Madrid. Además, los textos orales son los discursos que proporcionan los marcos de las instituciones públicas sobre trabajo y género, por lo que se han entrevistado a representantes políticas laborales y de género de diferentes niveles competenciales (local, autonómico y estatal). También se han realizado entrevistas a representantes sindicales y patronales.

2.3.6 Justificación del ámbito territorial y del periodo temporal

El ámbito territorial del estudio es el Estado español. El foco se concentra en Madrid, Catalunya y Euskadi, las zonas que presentan un mayor número de organizaciones y grupos que engloban al MFM. La recopilación de textos orales y escritos con discursos sobre trabajo y género se ha realizado en esos tres puntos geográficos, donde Madrid en muchas ocasiones incluye el ámbito estatal. Esto proporciona la posibilidad de análisis comparados y ofrece un cuadro cercano a la diversidad y pluralidad de los discursos sobre género y trabajo en el Estado español. Por su parte, el primer texto que se analiza es de 1988 y el último es de marzo de 2012. Tal y como hemos apuntado en el Capítulo 1, entre finales del decenio de los ochenta y los años noventa del siglo XX comienza a gestarse un MFM distinto al que protagonizó la Transición. El compartir protagonismo con el feminismo

⁵² Tres de ellas no han podido analizarse por motivos técnicos.

institucional, el crecimiento del asociacionismo de mujeres, la pérdida de fuerza de las disputas entre el feminismo de la igualdad y de la diferencia, así como el auge de las identidades y de temáticas postmodernas hacen que nos encontremos ante un MFM que a buen seguro presenta discursos heterogéneos, tradicionales y novedosos, entorno al trabajo y al género que justifican su estudio en profundidad.

2.3.6.1 Conclusiones

En este capítulo hemos expuesto la metodología que se ha diseñado para llevar a cabo la presente investigación. En cada caso hemos argumentando su idoneidad y pertinencia específica. Hemos planteado los principales conceptos que la guían, así como el instrumental empírico y la propuesta metodológica para el análisis de los textos y las entrevistas (Capítulos 6 y 7) y para la elaboración de la línea histórica sobre trabajo y género (Capítulo 5). También se ha revisado el diseño empírico del estudio – criterios de selección de grupos del MFM, textos e instituciones, las directrices para el entrelazado de preguntas guías (Anexos 3 y 5), el modelo de las entrevistas (Anexo 7), y se ha justificado el ámbito temporal y espacial de la tesis.

3 TRABAJO Y GÉNERO EN LAS SOCIEDADES COMPLEJAS

Junto con el siguiente, este es el primero de los dos capítulos conceptuales que tiene al concepto de trabajo en su centro. El trabajo continua disfrutando hoy en día de una posición privilegiada para escrutar y profundizar en las luchas por la igualdad. Aquí nos acercamos a la literatura especializada y exponemos cómo los sistemas económicos y políticos, junto con la división sexual del trabajo – que deviene en internacional y globalizada - gestan, modulan y mantienen la centralidad del trabajo-empleo hasta su erosión y crisis actual. La racionalidad mercantil concede al trabajo remunerado prerrogativas que lo sitúan en una ubicación de excelencia frente al resto de actividades humanas. Éstas son discutidas en profundidad en el presente capítulo. En primer lugar, abordamos las definiciones dominantes sobre trabajo y en segundo término nos centramos en los fundamentos de la racionalidad mercantil y en el auge de la unidimensionalidad del trabajo-empleo. En ambas partes presentamos las contribuciones feministas que rebaten la lógica mercantil y muestran cómo se fundamenta en la desigualdad de género.

3.1 AMARRES DEFINITORIOS DEL TRABAJO: LO LLAMAN TRABAJO Y ES EMPLEO

En esta investigación no buscamos una noción concreta de trabajo, aunque propongamos una propia para operativizar nuestro planteamiento. Revisamos las definiciones comunes en la literatura experta con la voluntad de discutir los aspectos teñidos por el género en las relaciones económicas, políticas y sociales que se establecen en el trabajo (Wood:1997:53-5453). Compartimos la posición de problematizar el concepto de trabajo no desde una visión técnica o semántica, sino desde su posición privilegiada en la estructura social (Prieto, 2011), política y económica y desde su comprensión entorno a las desigualdades de género en interrelación para profundizar en la justicia social.

Es el uso del término trabajo como sinónimo de ‘empleo’, ‘ocupación’ o ‘trabajo

asalariado’ el que está presente, en lo coloquial. A las preguntas cotidianas: ¿estás trabajando?, ¿dónde trabajas?, ¿en qué trabajas?, la gran mayoría entiende la práctica remunerada. También esta visión unifocal del trabajo es la dominante en el literatura especializada. De hecho, el significado hegemónico define el trabajo como “*toda actividad productiva realizada a cambio de retribución monetaria*’ (Prieto, 2011:1). El concepto de trabajo en las Ciencias Sociales está determinado por una “*polisemia difícil de abarcar*” (Prieto, 2011)⁵⁴. Epistemológicamente, la diversidad, el conflicto y la contingencia de la noción permiten explicar tanto la trayectoria de la categoría social de “trabajo” y de su sujeto a lo largo de la historia, como la confusión y complejidad actual (Prieto, 2011). En las siguientes páginas plantearemos cómo gran parte de las teorías, desde el triunfo de la racionalidad mercantil, enmarcan el trabajo en una deriva productivista y asalariada. Mostraremos cómo la percepción unidimensional del trabajo es compartida por liberales/conservadores y socialistas/progresistas. Para el liberalismo la fuente del valor es la utilidad. La actividad que produce ingresos es la única que merece la distinción de trabajo. Por su parte, el marxismo diferencia entre trabajo real e ideal.

Mientras el primero busca el enriquecimiento económico, genera valores de uso que se venden por un beneficio, es alineante y deshumanizador. El segundo se considera innato a la especie humana y tiende al desarrollo de las personas. Pero en la práctica, el marxismo no diferencia el trabajo ideal del alienante y explotador. La determinación de qué es trabajo no viene dada por la naturaleza o el servicio que desarrolla la actividad, si no que depende tan sólo de si es intercambiado por capital y por tanto si puede producir un valor excedente (Moreno, 2003). En la teoría del valor de Marx lo que la persona trabajadora vende no es su trabajo, sino su ‘fuerza de trabajo’. El salario paga el valor de su fuerza de trabajo medido por lo que cuesta producirla (Galcerán, 2006:16). Marx asimiló valor a precio, incluso valor humano: “*lo que vale un hombre o en lo que se estima, es como en las demás cosas, su precio, es decir lo que se daría por el uso de su fuerza. Partiendo de esta base, podemos determinar el valor del trabajo, como el de cualquier otra mercancía*” (Marx, (1898) 1997:77).

Hasta los años 70 del siglo XX la literatura excluye gran parte de lo que no es

⁵⁴ Prieto cita a Santos Ortega, 1995:41

mercantil o esté retribuido del concepto de trabajo. A saber: la producción de subsistencia, la economía doméstica y de cuidados, el voluntariado o el trabajo político. El origen del término '*empleo*' se sitúa a finales del siglo XIX para consolidarse en el XX como el universal de trabajo y junto al 'desempleo' es constituyente del orden social (Prieto,1999:531). En 1938 el Comité de Expertos Estadísticos de la Sociedad de Naciones recomendó las definiciones de 'ocupación remunerada' y 'desempleo' para cuantificar la población económicamente activa. En 1966 las Naciones Unidas designaron 'población económicamente activa' a: *'todas las personas de ambos sexos que aportan la oferta de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos'* (Benería, 2005:146-147). Mientras que el Art. 35 de la Constitución Española de 1979 dice que "1. *Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo*". Esta delimitación, vinculada de forma sutil a la actividad remunerada, encuadra 'el trabajo' en el ordenamiento jurídico. Aunque en la Constitución sea el trabajo el que genera los derechos, la no distinción clara entre trabajo y empleo, convierte al primero en una situación genérica, vaga y desprotegida (Durán, 2000:31). La literatura entiende que el trabajo es una actividad exclusivamente del ser humano (Rolle, 2005:122-123). Es "*el hecho social total*"(Méda, 1998:24), generalmente desde una perspectiva de trabajo = empleo. Por su centralidad en la configuración política y social, el trabajo=empleo tiene la exclusividad de la dimensión pública (Méda, 1998; Rolle, 2005:123; Gorz, 1995).

La equiparación de trabajo a empleo no tiene consecuencias neutras, es la actividad principal por la que se obtiene sustento económico y la que determina buen número de derechos sociales. Además, el empleo cuenta con la supremacía de estructurar los tiempos de las personas, determina o influye las relaciones sociales y genera, en buena medida, identidad personal y social (Prieto, 1999:533; Gorz, 1995:26; Alonso, 2005). Así que la degradación progresiva del trabajo remunerado en nuestras sociedades impone una creciente inquietud e incertidumbre que abre nuevas perspectivas en la literatura. Algunos autores afirman que se está viviendo una pérdida de la centralidad social del trabajo (Prieto, 2011; Offe, 1992; Gorz, 1995; Alonso, 2000). Suscribimos esta tesis, entendiendo

ese trabajo central como empleo, y sin que esa erosión y devaluación que ha sufrido, haya desestabilizado en exceso la racionalidad mercantil en la que se enmarca.

En los últimos años se ponen en evidencia el conjunto de convenciones y valores sociales que representan el concepto de empleo=trabajo, como una actividad precaria y desprotegida que, no obstante, otorga ciudadanía (Alonso,2007) y encontramos definiciones de trabajo que no se basan en las diferentes actividades realizadas, sino en los procesos y las relaciones sociales que las definen. También aparecen enfoques ligados al biopoder. Hay un trabajo inmaterial, aquel que no produce bienes materiales y duraderos sino servicios, conocimientos o comunicaciones. Estos trabajos son una fracción de la cadena capitalista postmoderna e integran los trabajos afectivos. El potencial del trabajo afectivo⁵⁵ es el de constituir comunidades y subjetividades colectivas (Hardt, 2000).

Por tanto, aunque nos encontremos frente a un concepto y un modelo de trabajo=empleo, remunerado, explotador, poco o nada dignificante, que no otorga (tanta) identidad, precario, en una sociedad del trabajo sin empleos, lo paradójico sigue siendo lo difícil que resulta soslayar la matriz de la racionalidad mercantil en la que se inserta. Al final del capítulo presentaremos los retos ante los que nos encontramos, consecuencias de la racionalidad mercantil y su continuo yugo. Vamos a encontrar atisbos y pautas de transformación en la literatura especializada y feminista entre los que destacan tres elementos fundamentales: (i) el repensar el uso de los tiempos de las personas; (ii) la descentralización del trabajo-empleo y (iii) y las brechas que muestran la erosión de la racionalidad mercantil y del empleo en la actualidad. A partir de este punto, abordamos cómo se ha construido esa racionalidad mercantil y su concepción dominante de trabajo.

⁵⁵ Basándose en la teoría feminista (y especialmente en Dorothy Smith, *The everyday world as problematic: a feminist sociology* 1987) se concibe el trabajo afectivo como parte del que realizan las mujeres en los cuidados y lo doméstico, y habla sobre los aspectos de éste en el proceso de producción postmoderno

3.2 ORIGEN DE LA RACIONALIDAD MERCANTIL Y DE LA UNIDIMENSIONALIDAD DEL TRABAJO

En las llamadas sociedades primitivas no existía el concepto de trabajo tal y como se utiliza en la actualidad (Prieto, 2011; Moreno, 2003:33-36; Naredo, 2001:14). En la Grecia clásica consideraban actividades libres aquellas que se llevaban a cabo sin recibir una contrapartida y resultaba indigno obtener una ganancia por desarrollar ciertas capacidades humanas. En el griego moderno 'trabajo' es *doilia*, en el antiguo *douleia* significa esclavitud (Naredo, 2001:15). Aristóteles, en contraposición con lo que pensaba Platón, argumentó que los hombres debían ocuparse de la política, de amasar dinero y que las mujeres hacían mejor responsabilizándose del ámbito doméstico (Gardiner, 1999:60). La férrea segmentación entre quiénes realizaban trabajos intelectuales y políticos -los ciudadanos, siempre varones- y aquellos que desempeñaban tareas manuales, la expansión de la esclavitud y la glorificación de la ociosidad consolidan un sistema en el que las actividades que hoy consideramos empleos no estaban bien vistas (Moreno, 2003:37-40). No obstante, la palabra 'economía' proviene del griego '*oikosnomia*', cuyo significado es 'gestión del hogar' (Carrasco, 2006:30; Legarreta, 2006:217). '*Tripalium*' es el vocablo latín del que surge 'trabajo' y que daba nombre al instrumento de tortura en el que se castigaba a los presos en la época romana. En la Edad Media y en la Moderna occidentales tampoco hay referencias al trabajo tal y como lo consideramos hoy en día (Prieto, 2011). Las actividades que no fueran bélicas, artísticas o intelectuales eran minusvaloradas, hecho reforzado por la religión católica que recuerda el castigo de Dios a Adán y la supuesta malicia femenina: "*Por cuanto has escuchado la voz de tu mujer y has comido del árbol del cual te ordené, diciendo: No comerás de él, maldita será la tierra por tu causa; con trabajo comerás de ella todos los días de tu vida*" (Biblia, Génesis, 3:17). El trabajo queda instaurado así como una maldición bíblica sexista. No obstante, en la alta Edad Media hay indicios de una elevada participación femenina en las luchas anti-feudales que exigían un orden social igualitario en base a una riqueza compartida y al rechazo de las jerarquías establecidas (Federici, 2004:33-41).

A pesar de que la esclavitud no fue del todo abolida, la servidumbre era el estatus

preferente y muchas personas, sus trabajos y posesiones eran propiedad de los señores feudales. La autoridad feudal dominaba a las mujeres por encima de la de sus esposos o padres, aunque la existencia de espacios comunales y la entrega de tierras a la unidad familiar repercutía en cierta autonomía femenina. La devaluación de las actividades domésticas era menos pronunciada que en la era capitalista y la división sexual del trabajo por la fuerza del trabajo de subsistencia y de las relaciones colectivas proporcionaba cierta protección a las mujeres.

Hacia finales del siglo XIII se inició un proceso de monetarización, conocido como *sustitución* de los servicios laborales de la servidumbre por pagos en dinero (Federici, 2004), que conllevó una reducción del acceso a la propiedad y a los ingresos por parte de las mujeres. En muchas ciudades europeas las mujeres estaban presentes en los gremios, eran doctoras, cirujanas o parteras ante las críticas crecientes de la Iglesia y otros detractores. A partir del siglo XIV hay una novedosa valorización del trabajo manual – siendo la actividad dominante la militar - que se refleja en la formación de un proletariado urbano (Federici, 2004:71). La peste negra que azotó Europa tras la Gran Hambruna de 1315-1322 produjo una crisis del trabajo que trajo escasez de mano de obra dotando a las clases menos pudientes de un poder no conocido hasta el momento: “*los trabajadores exigían que se les pagara en dinero y querían trabajar sólo cinco días a la semana*” (Federici, 2004:77). Estas demandas fueron duramente combatidas con una contrarrevolución que fomentó la existencia de una clase asalariada y la exclusión de todo aquel que no quería regirse por esos parámetros. El antagonismo de clase se combatió fomentando la hostilidad hacia las mujeres: se promovieron las violaciones que dejaron de considerarse delito en caso de que las víctimas pertenecieran a las clases bajas y se institucionalizó la prostitución en diferentes países (Federici, 2004:78-83). Como el hambre y la violencia se generalizaron con la eminente llegada del capitalismo, las mujeres iniciaron y lideraron las revueltas por la comida ya a partir de finales del siglo XVI. Se sostiene que la persecución de brujas, tanto en Europa como en el Nuevo Mundo fue tan importante para la acumulación capitalista y su extensión, como la colonización y la expropiación del campesinado europeo de sus tierras (Federici, 2004).

A estos factores hay que añadir la reforma protestante que viene a sacralizar el esfuerzo. En las siguientes páginas nos centramos en el desarrollo capitalista y en la férrea

división entre lo público y lo privado, junto con la degradación de lo femenino que lo acompañó. Así que a lo que comúnmente nos referimos cuando hablamos de trabajo es una construcción que tiene pocos siglos y que se enmarca en la denominada racionalidad mercantil (Gorz, 1995:26), la razón productivista del trabajo (Naredo, 2001), la centralidad social del trabajo generadora de un nuevo orden social (Prieto, 2011) o la sociedad de mercado (Polanyi, 1989 en Prieto, 2011).

3.3 CONSOLIDACIÓN DE LA RACIONALIDAD MERCANTIL Y CENTRALIDAD DEL TRABAJO-EMPLEO

“Cuando la explotación adopta la forma de intercambio – es decir, es pacífica y aparece como una relación libre y voluntaria -, la dictadura tiende a tomar la forma de democracia”
(Moore, 1957:85, citado en Jessop, 2008:XLVII)

Hanna Arendt indica que *“el repentino y espectacular ascenso de la labor⁵⁶ desde la más humilde y despreciada posición al rango más elevado, a la más estimada de todas las actividades humanas, comenzó cuando Locke descubrió que la labor es la fuente de toda propiedad. Surgió cuando Adam Smith afirmó que la labor era la fuente de toda riqueza y alcanzó su punto culminante en el “sistema de labor” de Marx, donde ésta pasó a ser la fuente de toda productividad y expresión de la misma humanidad del hombre”* (Arendt, 1993:113 citada en Prieto, 2001). Para todos estos pensadores fundamentales el trabajo asalariado es el único productor de una riqueza, que es siempre medible y monetarizada (Prieto, 2011).

A partir de aquí se fomenta el afán por acumular; se da la vuelta a los elementos negativos que conllevaba el trabajo remunerado; se facilita un sistema en el que la riqueza pueda cuantificarse; las personas ('el hombre') deben creer en su 'utilidad', en su capacidad de producir riqueza, a partir, tan sólo, de un trabajo ligado a la producción (Naredo, 2001:17; Gorz, 1995:35-37;). Es ahí cuando el 'trabajo' deviene en denominación y referente común para todos los trabajos, en su universal (Prieto, 2011). Se

⁵⁶ Labor en términos arendtianos es asimilable a trabajo asalariado

materializa, de esta forma, una revolución del modo de vida, en las relaciones políticas, económicas, sociales y de género. La escuela económica clásica excluye las actividades domésticas y de cuidados de su consideración de trabajo, porque no presentan intercambios comerciales, no pueden ser objeto de una división social del trabajo, ni se ve la posibilidad de especialización (Moreno, 2003). El valor fundamental capitalista, el egoísmo, no rige el ámbito doméstico fundamentado en principios altruistas (Prieto, 2011; Gardiner, 1999; Carrasco, 2006). Aunque las mujeres fueron centrales en el proceso de acumulación capitalista en la medida en la que han sido productoras de la mercancía capitalista por excelencia: la fuerza de trabajo (Federici, 2004:16)⁵⁷.

La doctrina clásica liberal glorifica ese trabajo unidimensional, a pesar de que nada indica que las flamantes clases privilegiadas lo sitúen en el centro de sus actividades (Prieto, 2011). Cosa que sí sucede con las propuestas que retan al liberalismo económico. El trabajo asalariado se convierte en aquello que fortalece el nuevo orden social, deviene en eje vertebrador de las emergentes doctrinas obreras y de su acción colectiva. La cuestión obrera, las teorías marxistas y la configuración de los trabajadores como clase y movimiento social son esenciales en la consolidación de la centralidad del trabajo-empleo que ha pervivido hasta la actualidad. Para el movimiento obrero el trabajo remunerado genera identidad, se le reclama como derecho en si mismo, y se solicita su reconocimiento individual y colectivo (Prieto, 2000:27)⁵⁸.

Al estar en sintonía con la concepción ascendente, no es un proceso de ruptura y sus frutos no se recogen hasta decenios posteriores, en el momento del pleno empleo, las políticas de concertación social y el Estado de Bienestar (Prieto, 2011). En el incipiente movimiento obrero, pocas voces se alzan contra ese planteamiento hegemónico. Lafargue sí que opina que la clase obrera ha renunciado a su propia esencia, dejándose embaucar por el discurso de la clase dominante: *“Una extraña locura se ha apoderado de las clases obreras de los países en que reina la civilización capitalista (...) Esa locura es el amor al trabajo, la pasión moribunda del trabajo, que llega hasta el agotamiento de las fuerzas vitales del individuo y de su prole”* (Lafargue, 1883:3). La ‘nueva’ centralidad del trabajo

⁵⁷ Federici cita a Dalla Costa, 1972:31

⁵⁸ No es posible abarcar la infinidad de debates de las diversas corrientes socialistas, anarquistas y comunistas que se dieron en el momento de la expansión de estas ideologías y con posterioridad. No obstante, sí que hay un discurso hegemónico compartido por todas ellas tanto de entronización del trabajo-empleo, como de discriminación hacia las mujeres de su clase en todas las corrientes.

remunerado conlleva la conformación de un sujeto del trabajo (obrero) excluyente en términos de clase, origen y género. Con posterioridad, pero también de forma coetánea, las tesis marxistas son visitadas por las feministas. En ‘La Unión Obrera’ (1843) Flora Tristán habla de la unidad de la clase trabajadora, arenga con la que finaliza el Manifiesto Comunista (1848) y tiene entre sus intereses principales la situación civil de las mujeres. También Aleksandra Kollontai, a inicios del siglo XX, abogó por una reformulación del marxismo desde las relaciones afectivas entre sexos y la socialización de los cuidados (Marxismo y Revolución sexual, 1976).

A finales del siglo XIX nace la escuela económica marginalista o neoclásica que mantiene la idea de que trabajo es toda actividad que genera ingresos y aboga por poner restricciones al empleo de las mujeres para garantizar su dedicación prioritaria a la familia. Uno de los economistas fundamentales de esa escuela, Marshall, reconoce la importancia del trabajo doméstico en la prosperidad económica de una nación, pero se niega a integrarlo en la renta nacional. Piensa que los salarios y el empleo femenino deben ser excluidos de los principios del mercado libre abogando por el salario familiar y reforzando el altruismo femenino en el hogar (Gardiner, 1999:72-75; Carrasco, 2006:38). Se enmascara así la inferior remuneración femenina y se refuerza un proceso de exclusión de las mujeres del mercado laboral, tesis a las que gran parte del movimiento obrero se adhirió.

Con posterioridad, el taylorismo centra el modelo de producción y los debates económicos entorno a ese trabajo unidimensional (Moreno, 2003:109-110). Se trata del capitalismo industrial basado en la disciplina y en la producción en serie que separa el trabajo manual del intelectual y que profundiza la división entre los obreros varones y entre trabajadores y trabajadoras. Si a estas características se les añade la cadena de montaje, estamos ante el conocido como modelo fordista. Se gesta entonces un sistema entorno a lo asalariado como forma principal de obtención de recursos económicos, derechos y reconocimiento social. Se trata de una suerte de sociedad salarial que transforma las relaciones salariales en sociales y políticas. Un modelo que en ningún caso se desprende de su base capitalista, mercantil y generizada.

De hecho, una de sus características principales es que la tensión entre capital y trabajo se dirime a través de un pacto ‘implícito y asimétrico’ que asume el mercado como

instrumento de crecimiento, con reconocimiento de bienes públicos (derechos sociales y económicos), y siempre en el marco del Estado (Alonso, 2000). Es un trabajo asalariado que suele ser el mismo durante toda la vida laboral, aporta seguridad y estabilidad pactadas por y para los varones. El modelo produce pleno empleo, pero éste no puede entenderse más que en un sistema de *male bread winner* (Nuño, 2010), donde las mujeres son hacinadas en los hogares realizando todo el trabajo doméstico, sin ser competencia para la fuerza de trabajo masculina. En esos tiempos, la teoría feminista liberal comienza a señalar algunos de los elementos culturales por los que se ponen en marcha la desigualdad de las mujeres en el mercado de trabajo. Todavía tendrán que pasar unos años hasta que se confronten las causas y los porqués elementales de la división sexual del trabajo (Walby, 1990:32-33). Pasemos a ver los vínculos de ésta con la racionalidad mercantil y las democracias liberales.

3.4 RACIONALIDAD MERCANTIL, DEMOCRACIA LIBERAL Y DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO

La racionalidad mercantil se asienta también en las desigualdades de género, en la división férrea de espacios y en la valorización y jerarquización de tareas. Tanto lo que sucede en los hogares, como las actividades no remuneradas quedan excluidas de la nueva esfera económica (Moreno, 2003:45; Federici, 2004). La racionalidad mercantil capitalista implica una diferenciación y desvalorización de lo femenino y busca apartar a las mujeres del espacio público. Una parte importante de la literatura económica con perspectiva de género sostiene que el capitalismo industrial dio lugar a una reformulación de los ámbitos privado y público, favoreciendo la separación física de las esferas productiva y reproductiva y de lo que se entendía como trabajo (Carrasco, 1998; Gardiner, 1999:59; Scott, 1993; Pateman, 1996). El desarrollo del sistema capitalista y el establecimiento de las democracias liberales y representativas se fundamentan en una versión moderna, contemporánea o específica de la división sexual del trabajo, que en diferentes versiones se ha mantenido hasta nuestros días. La **división sexual del trabajo** es uno de los conceptos que aúna a las más diversas autoras (Borderías, Carrasco, Alemany 1994; Barrett y Macintosh, 1980; Benería, 1981; Phillips, 1996; Scott, 1993; Pateman, 1995;

1996). En esta tesis se entiende como un entramado de relaciones y subordinaciones, políticas, culturales y económicas que genera desigualdades en la esfera del trabajo.

Las relaciones de género – y su intersección con otras dimensiones - configuran la forma en la que se extiende el mundo del trabajo. La experiencia de las mujeres los últimos siglos confirma esta separación, pero a su vez *“la expresión 'lo personal es político' niega y afirma la conexión integral entre ambas esferas”* (Pateman, 1996:47). La división sexual del trabajo se presenta desde la adjudicación de espacios – privado a las mujeres y público a los hombres - y de tareas diferenciadas entre mujeres – reproductivo- y hombres – productivo -. Y presenta una jerarquización en la que se encuentra el ‘valor dado’ a cada actividad. Al asentarse la racionalidad mercantil, autoras como Priscilla Wakefield criticaron las tesis liberales de Smith (Carrasco, 2006:34-36). También Stuart Mill y Harriet Taylor⁵⁹ constataron que la subordinación jurídica de las mujeres era el fundamento de su sujeción en las esferas política, económica y que explicaba los bajos salarios femeninos (Gardiner, 1999:67). Y con posterioridad, autoras pusieron de manifiesto como en esos tiempos, la reproducción – hasta entonces actividad complementaria de la producción – se separó de forma irreconciliable de la producción.

La teoría reconstruye la forma en la que se cincela la división sexual del trabajo, a través de la institucionalización de la separación entre hogar y trabajo remunerado y la legitimación de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, que son naturalizadas y utilizadas como discursos legitimadores de la nueva organización social (Scott, 1993). Con el progresivo establecimiento de la racionalidad mercantil, las actividades que realizaban ‘esencialmente’ las mujeres – parir, cuidar, criar – se consideran materia prima invisible y los hombres son quienes dan a sus criaturas valor económico y social porque se entiende que es su salario lo que las mantiene. En aquel momento, la función del salario masculino es doble: compensa la prestación de su fuerza de trabajo, y al mismo tiempo, le otorga el estatus de creador de valor en la familia (Scott, 1993). Las mujeres dependían de los hombres, de sus padres o de sus maridos; las que estaban 'solas' eran irremediabilmente pobres⁶⁰. A la par que se desarrolla el capitalismo y su forma específica

⁵⁹ Ambos autores afirman que las instituciones y las leyes son patriarcales y obstaculizan el progreso social. El matrimonio fue uno de sus objetos de estudio más detallado

⁶⁰ “La reivindicación de un salario familiar para los obreros varones que pudiera eximir a las esposas del trabajo para dedicarlas al cuidado ‘del hogar y de la prole’, constituye para Ildefons Cerdà una estrategia más efectiva y racional para las familias, pero también

de “*división sexual, laboral y de clases*”, las mujeres se van a ver confinadas a tareas de bajo estatus o se las apartará de la vida económica (Pateman, 1996:37). Como se muestra en el Capítulo 5, esta división sexual del trabajo viene a subrayar la continuidad patriarcal una vez que las mujeres comienzan a entrar masivamente en lo público (Pateman, 1996:48). A todo esto hay que añadir el hostigamiento sistemático a las mujeres libres y la “*mecanización del cuerpo proletario*”, así como a su transformación en el caso de las mujeres en “*máquinas de producción de nuevos trabajadores*” (Federici, 2004:23). Por ello la persecución de las mujeres como brujas, acusadas, sobre todo de crímenes reproductivos.

La división sexual del trabajo también queda legitimada por el establecimiento de la democracia liberal que se expresa en la representación fallida de las mujeres. La deficitaria representación de las mujeres es inherente a la naturaleza de las democracias modernas y la forma en la que se construyen los sistemas políticos desde las revoluciones liberales (Phillips, 1996:82-85)⁶¹. La representación de las mujeres en la política formal se basa primero en la prohibición de acceso, y después se traduce en su integración en un sistema asentado sobre desigualdades, tal y como sucede con el mercado laboral. El ‘sufragio universal’ durante decenios daba sólo cabida al hombre como sujeto (universal) de derechos (con opción a voto y a representar). Mientras que los varones se incorporaron a la ciudadanía como ‘soldados’ o ‘trabajadores’, las mujeres lo hicieron en calidad de madres o cuidadoras. Los discursos sufragistas apelaban a la contribución patriótica de las mujeres por parir criaturas y criarlas (Pateman, 1992). Asimismo, la representación fallida de las mujeres se fundamenta en los desequilibrios de género producidos por la carga global de trabajo. Por ello, la necesidad de que hombres y mujeres “*compartan igualitariamente toda la gama de trabajo remunerado y no remunerado*” es tan imperiosa como la distribución del estatus y del poder político (Phillips, 1996:85).

La división sexual del trabajo puede explicarse desde una doble vía de desvalorización y de explotación de todo aquello relacionado con lo femenino y las mujeres. Patriarcado y capitalismo se valen de factores de desigualdad, a veces

para el funcionamiento del mercado de trabajo y la dinámica geográfica (Borderías, 2001:112). También en la actualidad, las familias monoparentales se encuentran entre las más pobres.

⁶¹ La exclusión de las mujeres de la esfera pública y de la práctica política también se encuentra en los sistemas anteriores, las autoras se refieren a los nuevos sistemas que se generan con el desarrollo del liberalismo y el capitalismo.

contrapuestos. La interacción entre las lógicas es compleja. Una desigualdad económica de las mujeres, puede abrir una ventana de oportunidad en otros aspectos del mundo del trabajo y en la vida de las personas; en el empoderamiento político, por ejemplo o en la obtención de independencia económica. Además, tiene componentes interseccionales que se materializan en instituciones y sistemas, “*la división sexual del trabajo no puede ser entendida al margen de la reproducción generizada de las personas*” (Butler, 2000). Así, la heteronormatividad, el racismo y otros sistemas de dominación deben integrarse, a la par que una dimensión global del fenómeno que deriva en la ‘división sexual e internacional’ del trabajo, donde las cadenas mundiales de cuidado son un buen ejemplo. Durante años, en el mercado laboral actual había pocas vías más allá de ser una *superwoman* – es decir, un ser irreal – para poder tener un empleo y una vida personal. Y sucede igual en la expresión pública del trabajo político, donde la imagen de las mujeres se cuestiona cuando no es mimética a la masculina, o se encuentran lejanas a la toma de decisiones y a la expresión de su voz. Se afirma que si las mujeres han de ser políticamente iguales, también tienen que poder dedicar una considerable cantidad de tiempo a otras actividades públicas. A esto hay que sumarle la jerarquización y la valoración asimétrica que se transmite entre las diferentes actividades de las mujeres, o las tareas ‘típicamente femeninas’. Así la ‘feminización’ –de tareas, de espacios, de personas – conlleva una desvalorización. La división sexual del trabajo puede reforzar otras formas de desigualdad de género, un desempoderamiento que tiende a reducir el acceso de las mujeres a la participación política e incrementa sus vulnerabilidad frente a la violencia doméstica (Walby, 2009:105) u otras situaciones en el ámbito privado. Por tanto, en la división sexual del trabajo se muestra en la interacción de la esfera doméstica, la mercantil y la política – privada y pública-.

3.5 DE LA MULTIPLICACIÓN DE TEORÍAS CLÁSICAS A LA *SINGLE THEORY*

This is strategic, if problematic, move (Wood, 1997:65)

Es a partir de finales de los años 60 cuando las teorías con perspectiva de género sobre cuestiones económicas viven un importante auge, a la par que el resto del pensamiento feminista. Walby (1986) propone una categorización de visiones como sigue: (1) las que ven la desigualdad de género como teóricamente insignificante o inexistente; (2) las que la perciben como una consecuencia de las relaciones capitalistas; (3) las que las ven como el resultado de un sistema autónomo, que es el patriarcado; (4) las que las analizan como provenientes de un sistema entrelazado capitalista y patriarcal y una última (5) donde las desigualdades de género en el trabajo resultan de la interacción, tanto del capitalismo como del patriarcado siendo ambos sistemas autónomos⁶². Años más tarde, la autora (1990) pasará de las cinco opciones a restringir su propuesta a cuatro grandes aproximaciones de la teoría feminista: la liberal, la radical, la marxista y la de la teoría de los sistemas duales. Aproximación similar a la de la Enciclopedia de Filosofía de Stanford⁶³ que divide también en cuatro corrientes el análisis feminista sobre el trabajo: liberal, radical, marxista y socialista. Subrayo tanto las diferentes aproximaciones, como la cuestión de que es una dimensión anglosajona, que debe ir acomodándose a las particularidades del caso español. Con anterioridad ya hemos presentado en breve algunos aspectos de las liberales, lo que une a las autoras que se encuentran bajo la denominación de **marxistas** es su explicación de la opresión de las mujeres en base al sistema de producción - el capitalista - y a las desigualdades de clase. Para estas autoras, el trabajo doméstico, por ejemplo, es también parte de la reproducción social del capitalismo (SEP, 2004). Este es el pensamiento compartido por parte de algunas activistas marxistas de inicios del siglo XX. Rosa Luxemburg, afirmaba que la definición marxista de trabajo

⁶² Es decir, la teoría de sistemas duales

⁶³ Stanford Encyclopedia of Philosophy (SEF). First published October 1, 2004. Última visita Agosto de 2010. Diccionario on-line <http://plato.stanford.edu/entries/feminism-class/>

doméstico como improductivo resaltaba la insensatez de la economía capitalista, pues era un trabajo realizado por las mujeres de la clase obrera (Gardiner, 1999:84). Por aquellos tiempos, las marxistas o las mujeres vinculadas al movimiento obrero prestan poca atención al trabajo doméstico, a pesar de que hay vindicaciones sobre salario doméstico en el Congreso obrero de Marsella de 1879 (Käppeli, 1993:544). La subsistencia y la autonomía económica les marcará la agenda. En la literatura feminista marxista las mujeres son vistas como una categoría de trabajador marginal y subordinada que sufre una mayor explotación (Walby, 1990:25–60).

Ya en los setenta hay un creciente interés por parte de las marxistas en analizar lo que sucede en el interior de los hogares. Así, McIntosh, opina que las mujeres están oprimidas tanto en el empleo como en el trabajo doméstico. El Estado juega un papel complejo y difícil de analizar tan sólo en términos de patriarcado, el capitalismo domina tanto a mujeres como a hombres, pero la dominación de clase es la fundamental. A su entender los hombres pertenecen a la clase dominante por ser capitalistas y no por ser hombres (McIntosh, 1978:259-265). Son las feministas que beben del marxismo las que desarrollan también la idea de que las mujeres, y de forma especial las casadas, son tratadas como ejército de reserva (McIntosh, 1978: 277). Angela Davis (2004:231) opina que el trabajo doméstico no puede ser definido como un elemento integrante de la producción capitalista, sino como precondition de ésta. El empresariado no está interesado en producir mano de obra, sino en su disponibilidad y capacidad. Otras aportaciones interesantes desde filas marxistas son las críticas lanzadas sobre el modelo basado en el salario familiar (Walby, 1990:25 – 60). En suma, las marxistas perciben las desigualdades en el hogar, y aprecian las desigualdades de género pero las vinculan a la explotación capitalista. Y aportan una visión sobre los vínculos entre opresión de género y explotación de clase que serán de utilidad en reflexiones posteriores (D’Atri, 2004).

Como **feministas radicales** se ha englobado a un grupo muy heterogéneo de autoras. Algunas, lo único que tienen en común es que no pueden considerarse ni liberales, ni marxistas. En ellas se agrupa a Firestone (1970), Mies (1980) o Rich (1980). Comparten la generalidad de que el trabajo de las mujeres es parte de un modo de reproducción patriarcal que se encuentra en todos los sistemas de producción económica. Delphy (1970) se lanza a buscar las causas por las que la abolición de las relaciones de producción

capitalista no son suficientes para liberar a las mujeres, y describe el ‘modo de producción doméstico’ que no funciona bajo una lógica capitalista, sino patriarcal. Para Delphy las amas de casa realizan trabajo para sus maridos de forma gratuita, por lo que están explotadas por ellos, beneficiarios de su opresión. Esta corriente opina que las relaciones de género tienen tanto peso – o más – que las de clase. De hecho, algunas de ellas utilizan el concepto de las mujeres como clase social (sex class) (Delphy, 1970; Falcón, 1981; Irigaray (1977); Wittig (1977). Ésta última también lo vincula a las lesbianas (que no son mujeres). La aportación de las feministas radicales sobre el mercado de trabajo es reducida y se centra en temas tales como el acoso sexual u otras formas de violencia de género que se dan en los empleos; destacan las reflexiones de MacKinnon (Walby, 1990:38-39). El resto de lo que sucede en el mercado laboral apenas despierta el interés de las radicales o de las feministas de la diferencia europeas. Para algunas componentes de esta corriente muy localizada en el Estado español, en Italia y en medida distinta en Francia y Bélgica, lo importante son los vínculos entre mujeres, y el reconocimiento a sus actividades vilipendiadas durante siglos.

Por su parte, las **feministas socialistas**, a medio camino entre las radicales y las marxistas (SEP, 2004), desarrollan la teoría de ‘**los sistemas duales**’. Es un modelo que equilibra patriarcado y capitalismo en el análisis y cuyos avances críticos nos interesan de forma especial pues inciden en la erosión de la racionalidad mercantil del trabajo y la concepción unidimensional de éste. Las teóricas se basan en Friedrich Engels, quien afirmaba que la primera división del trabajo es la del hombre y la mujer para la crianza de los hijos, división que entiende como una opresión de clase, del sexo femenino por el masculino (Engels, 1884:115). Piensa la familia como unidad económica, y opina que “*el gran yugo de la mujer*” terminará cuando la economía doméstica y la educación sean socializadas. Además opina que la misma causa que ocupa a las mujeres en el hogar, subyuga a los hombres en el mercado y que mientras un trabajo deviene insignificante, el remunerado pasa a ser la totalidad (Engels, 1884:297). A partir de estas afirmaciones, las feministas socialistas ponen de relieve, elementos que omite el autor alemán: la división sexual del trabajo, las implicaciones de género en la (des)valorización de esas tareas o la intersección entre capitalismo y patriarcado. En la teoría de sistemas duales “*la opresión de las mujeres emana de dos sistemas diferentes y relativamente autónomos*” que

interaccionan (Young, 1980:22). El patriarcado, produce la opresión específica de género, mientras que el modo de producción y las relaciones de clase, produce explotación de clase y alienación en el trabajo para muchas.

Las autoras suscritas a esta corriente critican la conceptualización materialista del mundo, en la que la sociedad humana parece estar definida, de forma exclusiva, por su productividad. Estas autoras se proponen iniciar una vía de estudio poco desarrollada en la tradición marxista: la relación histórica de las mujeres con los modos de producción y reproducción. A diferencia de las marxistas o las radicales, la teoría de sistemas duales otorga una relevancia equilibrada a ambos sistemas. Las teóricas duales aprecian resistencias históricas en los debates académicos frente a la idea del patriarcado o incluso a la autonomía de las desigualdades de género ante el modo de producción y lanzan consignas de acción colectiva⁶⁴. Mientras que Eisenstein plantea dos sistemas diferentes que se retroalimentan, Hartmann no ve una relación armónica entre ellos, indicando que ha habido momentos históricos en los que el patriarcado ha luchado contra los intereses del capitalismo. Para Hartmann, patriarcado y capitalismo funcionan cada uno bajo sus propias reglas, pero deben estudiarse de forma conjunta (Jonnsdóttir, 1993:49). Rudin, en vez de hablar de patriarcado, prefiere hablar de ‘sistema sexo/género’, más neutro y combinable con el sistema de clases (Young, 1980). Con posterioridad, se entiende que los sistemas de dominación (patriarcado y modo de producción) son relativamente autónomos, pero están entrelazados (Walby, 1990). Esta autora reestructura la teoría de sistemas duales a partir de una noción de patriarcado doble, privado y público. Ambas formas hacen emerger las tensiones entre la economía capitalista y la producción patriarcal de los hogares. El privado excluye a las mujeres de la economía convencional y del poder político, mientras que el público segrega a las mujeres.

Más adelante, constata los ajustes evolutivos que se dan en ambas formas de patriarcado a partir de los cambios en el sistema capitalista y en las relaciones de género (Walby, 2009). Opina que la economía debe ser redefinida tanto para incluir las

⁶⁴ “Un movimiento socialista debe estar atento a las cuestiones de mujeres y apoyar la organización autónoma de las mujeres para tener éxito, y toda acción socialista debería llevarse a cabo desde un prisma feminista: la lucha y la organización feminista debería contener un empuje anticapitalista y debería explicitar las conexiones entre la opresión de las mujeres y otras formas de opresión” (Young, 1980:22). Afirman que no es una coincidencia que el intento de construir un análisis sobre la subordinación específica de las mujeres en el capitalismo y desde el marxismo haya sufrido tantos obstáculos (Kuhn y Wolpe, 1978:4-8 / Feminism and materialism. Women and modes of production).

actividades mercantiles, el trabajo doméstico, como las actividades de bienestar social realizadas por el Estado y además, se tiene que presentar desde un análisis de desigualdades complejas (Walby, 2009:101; 138). De nuevo nos encontramos ante una llamada a la transformación de la racionalidad mercantil, esta vez desde la integración de otras desigualdades en el enfoque. Para equilibrar la importancia entre patriarcado y capitalismo las teorías duales son útiles, pues visibilizan la reproducción y producción, los vínculos entre factores capitalistas y patriarcales, y pueden ser presentadas desde la intersección de las categorías de desigualdad.

No obstante, el planteamiento adolece de una férrea dicotomía y de poca utilidad fuera del marco analítico (Young,1980). A este obstáculo, Young responde con una pregunta: ¿la separación no estará oscureciendo una integración más elemental?. Si la división férrea de lo privado y lo público no es más que una construcción social, la división entre reproducción y producción, entre un trabajo y otro, también debe serlo. Para Hartmann toda actividad humana es trabajo, *‘todas las actividades mentales posibles, todas las prácticas materiales que puedan tener una importancia social e histórica se conciben como trabajo’*, incluso el trabajo que efectúan las mujeres al reproducir la especie (Jonasdóttir,1993:11). Para no constreñirse en la bifocalidad, se apunta la necesidad de recrear una teoría ‘única’ (Young,1980:32-34). La ‘single theory’, que contiene cuatro aspectos importantes: a) Es una teoría ‘total’, no únicamente tiene presente la situación especial de opresión que sufren las mujeres. b) Explora la hipótesis de que la dominación de clase está determinada y ligada a la dominación patriarcal. No se puede asumir directamente que la dominación sexual está causada por la sociedad de clases. c) Afianza todo aspecto ‘materialista’. Lo que no significa reducir los fenómenos sociales a económicos, pero sí priorizar metodológicamente las condiciones materiales en las que se reproducen prácticas e instituciones. El uso continuado de la división sexual del trabajo es necesario. Young habla de la *‘gender division of labour’*, entendiendo ‘labour’ **como cualquier tarea o actividad que la sociedad defina como necesaria**. Por último, d) la *single theory* integra la contextualización histórica para articular y apreciar las vastas diferencias en la situación de las mujeres, la estructura y la experiencia de las relaciones de género en diferentes tiempos y espacios con se ve en los procesos de globalización. Por todo ello, esta teoría ha sido significativa a la hora de abordar la definición de trabajo que

aportamos en esta tesis en el siguiente capítulo. A continuación, retomamos el hilo de la estructura del trabajo en el marco de la racionalidad mercantil.

3.6 ESTADOS DE BIENESTAR Y EROSIÓN DEL TRABAJO-EMPLEO

*They offered me the office, offered me the shop
They said I'd better take anything they'd got
Do you wanna make tea at the BBC?
Do you wanna be, do you really wanna be a cop?
Career opportunities are the ones that never knock
Every job they offer you is to keep you out the dock⁶⁵*

La centralidad social y política del trabajo-empleo se mantiene durante décadas, y un elemento que le aporta un nuevo enfoque de género es la conocida como ‘incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral’. Según cada contexto, ésta se da por el progresivo levantamiento de las discriminaciones directas o prohibiciones de acceso al mercado, por el resurgir del movimiento feminista y por la introducción de los derechos de las mujeres en la agenda pública. Es una reentrada al mercado formal, y lo será tan sólo para una parte de las mujeres, pues la mayoría de las de las clases trabajadoras siempre ha trabajado por un salario o en el ámbito mercantil. Tal y como se expone en el Capítulo 5, esta (re)incorporación tiene tintes de racionalidad mercantil sexuada: a partir del aumento de necesidades de consumo creadas, y de una nueva estructuración de los hogares ‘convencionales’ en los que dos salarios son necesarios.

Tras la segunda guerra mundial, en gran parte de Occidente⁶⁶, la racionalidad mercantil se refuerza por el establecimiento de los Estados de Bienestar. Las diferentes versiones de estos estados regulan el mercado laboral para garantizar una alta tasa de empleo, se crean servicios públicos en sectores clave como la educación, la sanidad o la vivienda, y otros asistenciales frente a la pobreza o la exclusión. Además, el pleno empleo se convierte en la centralidad del pacto keynesiano para mantener las políticas sociales:

⁶⁵ The Clash, Career Opportunities

⁶⁶ Prieto recuerda que a partir de la Revolución Rusa (1917) en la Unión Soviética se constituye un modelo estatal por y para el trabajo y los trabajadores y fuera del marco del mercado.

entrada temprana en el mercado laboral, relación laboral a través de un salario y jubilación forzosa. Estado, sindicatos y patronal son agentes (asimétricos) privilegiados en la gestión del mundo laboral. La concertación social es vía casi exclusiva de gestión pública del trabajo, hasta el inicio de los procesos de privatización del acceso al empleo a partir de las empresas de trabajo temporal. Se institucionalizan los conflictos de clase, haciendo posible una ‘lucha democrática de clase’ (Letamendía, 2009; Campillo, 2005; Prieto, 2011). Estos procesos no eliminan las desigualdades económicas, aunque sí que descafeinan el potencial de la categoría de clase y de la representación sindical.

Por la importancia de la familia como proveedora de bienestar, la literatura especializada sitúa a España junto con Portugal y Grecia en la categoría de Estado de Bienestar rudimentario, latino o familiar (Esping-Andersen 1999 en Peterson, 2011:110-111). La clasificación de Esping-Andersen en *The three Worlds of Welfare Capitalism* (1990) plantea tres modelos de Estados de bienestar tras analizar las pautas de provisión de bienestar resultantes de la interacción de mercado de trabajo, Estado y familia. Este autor es visitado con profusión por la teoría de género que critica que tan sólo tome como relevantes las experiencias vitales de los hombres en el mercado laboral. El Estado de Bienestar no puede contemplarse sin observar los valores y las normas que conciben los regímenes de bienestar (Peterson, 2011). Así se apunta el alto grado de ‘familiarización’ que presenta el modelo español, que responsabiliza a las familias en el mantenimiento del bienestar, basándose en el trabajo no remunerado de las mujeres en los hogares y en la escasez de servicios sociales (León, 2002). Las políticas de protección social y de la familia implementadas son tildadas de mecanismos de control, más que de medidas de igualdad (Peterson, 2011:112). Autoras afirman que ni los organismos de género, ni los sindicatos, ni el MFM han promocionado, de forma conveniente, las políticas de cuidado infantil en territorio español (Valiente, 2001:102,107)⁶⁷. E investigaciones sugieren que nuestro Estado de bienestar produce desigualdades de género por la ausencia de políticas sociales que hayan facilitado el acceso de las mujeres al mercado laboral, propiciando así un fuerte modelo de varón ganador de pan (León, 2007:318 en Peterson, 2011:113). En este sentido, también se afirma que ese modelo ganador de pan en los últimos quince

⁶⁷ Tan sólo si lo que se plantea es la comunitarización del cuidado estamos de acuerdo con esta afirmación en relación con el MFM pues desde finales de los 60 éste viene solicitando sin pausa servicios de cuidado infantil primero, y para el resto de las personas dependientes con posterioridad. Ver Capítulo 5.

años, ha cedido espacio en beneficio de un modelo ‘ganador dual’ (León, 2002). Compartimos con Peterson la fragilidad de esta afirmación, que necesita ser contrastada con futuros análisis empíricos (Peterson, 2011:16) y que cotejaremos con el trabajo de campo de esta tesis.

Más allá del Estado de Bienestar, el periodo de final del milenio se retrata como una sociedad global del riesgo, de la incertidumbre (Beck, 1998:502) o de la información (Castells, 1997). El mercado laboral fordista se degrada a partir de la ideología neoliberal⁶⁸ dominante (Recio, 2009) y de prácticas como la flexibilidad⁶⁹, entendida como la “*desregulación y lapidación de algunos de los derechos laborales y sociales logrados a lo largo del siglo XX*” (Moreno, 2003-172; Navarro, 1997)⁷⁰. La sociedad salarial y del pleno empleo, basaba en un trabajo pagado realizado en condiciones dignas, con una remuneración justa y suficiente y portador de derechos sociales, ha dado paso a la sociedad del empleo flexible y precario, en la que tanto el papel social del trabajo como la ciudadanía, tan vinculada al empleo, han quedado degradados (Prieto, 2011). En Occidente la producción del capital pasa de la industria a los servicios, a la manipulación de la información, los afectos y las emociones o a la atención a las personas (Hardt, 2000).

⁶⁸ Recio afirma: “la profundidad de la crisis económica actual y sus características ponen en cuestión todas las justificaciones del modelo neoliberal”, pero “una cosa es que el Rey esté desnudo y otra que sus cortesanos lo admitan” (Recio, 2009:11).

⁶⁹ Moreno (2003:165) cita ocho significados diferentes del concepto de flexibilidad: la tecnológica, la de la mano de obra, la jurídico-contractual, la salarial, la de las cargas fiscales y sociales, la organizacional, la de los tiempos de trabajo y la ‘externa’ (capacidad de subcontratación y externalización). Letamendia utiliza la distinción de Boyer (1987), algunos contradictorios entre sí: la adaptabilidad a la organización productiva; la flexibilidad interna o funcional; la flexibilidad externa o numérica; la flexibilidad salarial y aquella relacionada con la cobertura de la Seguridad Social en Letamendia (2009:143-144)

⁷⁰ Nada en los estudios empíricos lleva a sostener que es cierta la hipótesis de que una mayor flexibilidad y desregulación propicie un incremento del empleo (Navarro (1997) es citado por Moreno, 2003:167)

3.7 EL TRABAJO EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

La era de la sociedad del riesgo, es también global, y en tiempos de globalización los mercados laborales son mundiales y los Estados nación pierden su capacidad regulativa a favor de un creciente poder de actores internacionales y transnacionales (Beck, 1998) que fomentan la lógica capitalista y la doctrina neoliberal como paradigma hegemónico de un nuevo orden social (Prieto, 2011). La Unión Europea ha cooperado también en la progresiva degradación del mercado laboral -normalizando la precariedad en el empleo- y supeditando los beneficios empresariales y financieros (Prieto, 2011). Se mundializa la producción, pero no los derechos laborales. La deslocalización trae consecuencias negativas tanto para las personas empleadas en el mundo occidental, como para las que trabajan fuera de la zona que vive el fin del espejismo del privilegio. El dumping laboral se acrecienta, y es la norma en las zonas de frontera entre ambos mundos. Aspectos de las tecnologías y de consumo impactan en la configuración de los sujetos políticos que contribuyen a aparcar al trabajo asalariado como único generador de identidad. La centralidad del trabajo entendido de forma unidimensional, está en crisis (Prieto, 2011) o en mutación. La economía global produce un elevado desempleo. Y se entiende que con tanto ‘subempleo’, el ‘desempleo’ es característica de las sociedades capitalistas, donde se ha identificado con trabajo asalariado a todas las formas de trabajo y en el que el ‘ejército de reserva’ es más grande que nunca por las dimensiones globales de los mercados laborales (Carrasco, 1998:56).

La contribución de la teoría feminista y de género en temas de globalización y sobre todo de desarrollo explica en gran medida cómo se realiza esa incorporación de las mujeres a los mercados laborales globales (Benería, 2005:88; Sassen, 2003:82-85). La internacionalización capitalista, erosiona los derechos adquiridos y convierte a las mujeres en la mano de obra preferida en las zonas francas (Benería, 1991: 25; 28-29)⁷¹. En la literatura especializada, las mujeres pasan de víctimas a agentes con capacidad de

⁷¹ Por ejemplo, en la maquila mexicana el número de empresas creció de 112 de 1968 a 1.450 en 1988 y la proporción de mujeres empleadas en estas zonas oscila entre el 66% y el 95%. Estas cifras del empleo de mujeres en las zonas francas son de 1989 y se refieren a 11 países. Benerías cita un informe bajo el título de ‘Workers Rights in Export Processing Zones’, Foreign Labour, vol. I, pág. 6, US Department of Labour

resistencia y lucha, a pesar de ser consideradas también como las *weak winners* (Benería, 2005:89⁷²). Las teóricas coinciden al tratar la mundialización de la actividad laboral femenina bajo unas premisas globales que recuerdan a las de las industrialización occidental: se emplea a mujeres porque se opina que son más sumisas y dóciles y se globaliza el discurso de las características disciplinadas de las mujeres para explotarlas laboralmente (Benería, 1991:30). Las consecuencias de esta feminización de la fuerza de trabajo a escala global han sido ambivalentes.

Por un lado, estos procesos, en ocasiones, han derrocado tradiciones sexistas y empoderan a las mujeres. Aunque con importantes excepciones regionales. Por ejemplo, en los países de influencia soviética, donde las mujeres habían registrado altas tasas de participación con bajas cotas de discriminación en los mercados laborales, la entrada en el sistema de mercado conlleva la aparición de viejas y nuevas formas de desigualdad. La literatura confirma que la feminización de la fuerza de trabajo también ha ido asociada al deterioro de las condiciones laborales de hombres y mujeres. Lo que se feminiza, suele devaluarse y el crecimiento económico se ha alimentado de las desigualdades de género. Allí donde más rápidamente crece una economía, la discriminación laboral de las mujeres y la precariedad de sus condiciones de trabajo es mayor (Benería, 2005:92-96). Los sueldos de las mujeres son inferiores porque al ser consideradas como 'amas de casa' sus empleos se definen como un '*free wage labour*' ('empleo gratuito') (Mies, 1998:116) o como simple complemento. Así resultan más baratas para el empresariado y son poco interesantes para los sindicatos (Mies, 1998:116). La manufactura y el textil son sectores que han vivido los procesos deslocalización más importantes en muchos países occidentales y se han nutrido de mano de obra femenina con condiciones laborales minimizadas a la más baja expresión. Las manufacturas junto con las zonas francas industriales combinan el bajo coste de exportación con la alta flexibilidad, el trabajo intensivo y los salarios bajos (Benería, 2005:89). Otra área del mercado global en la que las mujeres están muy integradas es el de la agricultura. El porcentaje mundial de mujeres dueñas de las explotaciones en las que trabajan es ridículo, a pesar de ser las que más horas invierten. El sector servicios integra el mayor número de mujeres en todos los

⁷² Benería cita a Kabeer, 2000

puntos del globo (entre el 75 y el 90% de quiénes allí trabajan) y puede dividirse en varios ámbitos que han copado la literatura de género, entre ellos el denominado de 'cuello rosa', en el que abundan los empleos de baja cualificación como los de introducción de datos y *calls centers* en general. Otro predominante es el trabajo doméstico y de cuidados mercantilizado, el fenómeno de las 'cadenas globales de cuidados'. El último ámbito feminizado en ascenso internacional permanente es el de la prostitución y servicios afines (Benería, 2005:90-91; Mies, 1998:115). El trabajo sexual, en el que prima la violencia, la explotación y la vulneración de los derechos humanos, tiene como componentes 'globales' el turismo sexual y el tráfico de mujeres. El grado de abusos en todas las partes del mundo es enorme y las estadísticas no son fiables debido a la clandestinidad de esta actividad en gran parte del mundo. No obstante, como mercado negro que es, en su mayoría, se le estima de igual o mayor importancia y lucro que otros negocios turbios como el tráfico de armas o de drogas. Beneficios pocas veces en manos de las mujeres en situación de prostitución.

Otra corriente en la literatura sobre desarrollo y género relacionada con el trabajo es la que no se plantea una simple enumeración de las desigualdades de género, sino que apunta los aspectos estratégicos de ésta: las nuevas formas de presencia femenina y los lugares donde se plasman las dimensiones de género (Sassen, 2003:68-69). Tres son los aspectos importantes en los procesos de internacionalización económica, a saber: la interrelación entre los procesos de modernización laboral y los de subsistencia, exclusivamente femeninos; la internacionalización de la manufactura y la feminización del proletariado, y la subjetividad de las mujeres -incluida la feminista- y sus nociones de pertenencia (Sassen, 2003). Las ciudades son lugares estratégicos donde se dan importantes transformaciones. Allí "*los obreros periféricos*" son las mujeres y las personas migrantes que reemplazan a los trabajadores fordistas del salario familiar (Sassen, 2003:73-75).

Coincidimos en esta visión que plantea que una precariedad en las condiciones laborales y una opresión en el trabajo doméstico y de cuidados conlleva una carencia de su capacidad de negociación de sus necesidades y demandas. Pero, a su vez, la participación de las mujeres en el mercado laboral aumenta su autonomía económica y personal, los mercados globales empoderan a las mujeres en sus hogares y las refuerzan

en los espacios políticos como sujetos de acción política (Benería y Sarasúa, 2009; Sassen, 2003). A la par que los estudios sobre desarrollo, que en muchas ocasiones son una mirada occidental sobre la globalización, también se alza la voz de las mujeres situadas en los márgenes geográficos creados y en los simbólicos. Los estudios postcoloniales enriquecen el debate feminista global a partir de la ‘alteridad’ y la subalteridad (Spivak, 1988) que busca abrir espacios en los que el sujeto postcolonial pueda adquirir agencia. O desde las mujeres chicanas de EEUU, atravesadas por diversas fronteras culturales y materiales (Moraga, y Anzaldúa, 1981) y tantas otras voces en otras tantas fronteras.

3.8 CRISIS DEL TRABAJO – (DES)EMPLEO: PROPUESTAS Y RETOS

La racionalidad mercantil en los últimos tiempos se expresa no ya en términos de producción industrial, de servicios y de información sino también en la vertiente del capitalismo financiero. Cuando en 2008 algunas grandes empresas financieras colapsan, los análisis aumentan y las críticas arrecian. Se entiende que hay prácticas de las multinacionales que han explotado las diferencias de los regímenes impositivos existentes. No existe control democrático alguno sobre las finanzas internacionales circunscritas a una toma de decisiones de ‘personas expertas’, donde las mujeres brillan por su ausencia en los puestos de dirección mundiales (Walby, 2009:5-6). Desde entonces, el capitalismo se ha rearmado para salvarse de la crisis financiera barriendo derechos sin pudor (Vega, 2011:20). El crecimiento del desempleo es de gran importancia en muchas partes del globo, y de forma clara ha aumentado entre las mujeres. Los salarios – a pesar de que no se incrementaban desde hace decenios – son recortados bruscamente y las personas empleadas quedan desempoderadas (Benería y Sarasúa, 2009). Esto propicia un giro hacia trabajos de subsistencia y de producción doméstica, pues hay también una crisis alimentaria y de acceso al crédito (y de microcrédito) global (Walby, 2009).

En el caso particular español, las primeras medidas fueron ciegas a las desigualdades de género y la crisis financiera impactó en las personas. Más adelante, las medidas continuaron haciendo mella en las más frágiles. Se les obligó a sufragar la deuda de las entidades bancarias, se reforzaron las medidas de expulsión de sus hogares a quienes no podían hacer frente a las hipotecas y todavía continua un gran recorte de

derechos ligados al Estado de Bienestar (sanidad, educación, dependencia y pensiones/subsidios) y de ciudadanía. La venta y la privatización de servicios públicos es una realidad creciente. Las mujeres son las que más sufren estos recortes (Peterson, 2011). Se vive una reducción de la calidad en lo relativo a la salud sexual y reproductiva y las tasas de educación femenina han vuelto a disminuir en el mundo (Walby, 2009:12). En el Capítulo 5 se da buena cuenta de ello. La permanencia de las estructuras impositivas sexistas – también por desempleo y jubilación – conllevan desigualdades de género añadidas y desincentivos a la actividad femenina (Benería y Sarasúa, 2010).

Las vindicaciones feministas que surgen en los últimos tiempos pueden dividirse en dos grandes grupos. Las que abogan por medidas y políticas públicas para encauzar la crisis del trabajo – (des)empleo y las que se decantan por recentrar el debate entorno a las personas y la sostenibilidad de la vida. Respecto a las primeras, destacan aquellas que buscan la implicación de las mujeres en las estructuras financieras y la solicitud de la democracia paritaria en todos los ámbitos y niveles (Walby, 2009). En territorio español se afirma que el Estado se ha plegado a la voluntad del mercado⁷³. Y hay propuestas elaboradas como herramientas de política pública que apelan, a la intervención estatal como solución de la crisis. Se sitúan en el mercado laboral y en el régimen de la seguridad social, visibilizando vínculos con el trabajo en los hogares y algunas de las trampas de la división sexual del trabajo. También se aboga por la instauración de crímenes económicos contra la humanidad (Benería y Sarasúa, 2011). Las feministas solicitan la reducción de la jornada laboral, el reparto de las actividades domésticas y de cuidado entre mujeres y hombres, cobertura pública de educación desde los 0 años y de servicios públicos de atención a la dependencia, incrementar la tasa de actividad femenina sin desincentivarla con excedencias de cuidado, otorgar el permiso de maternidad y de paternidad igual e intransferible y restituir el permiso de paternidad de 4 semanas ya legislado, además de incluir a las trabajadoras del hogar en el Régimen General de la Seguridad Social. También hay demandas por una nueva pensión de viudedad que, sin desproteger a las mayores, promueva la participación de las mujeres en el mercado laboral con la equiparación progresiva de las pensiones no contributivas⁷⁴.

⁷³ Igualdad de Género ante la Crisis (2009). Este documento es analizado con detenimiento en los Capítulos 6 y 7.

⁷⁴ Manifiesto pensiones feministas, en bibliografía documentos

Y por otro lado, se buscan soluciones a partir de lo que no se muestra. Si las consecuencias de la crisis dependen de la situación personal -desempleo, inseguridad, la pobreza extrema y exclusión: ¿cómo se aúnan identidades de lucha en el trabajo? Mientras que las situaciones 'económicas' en el mercado se perciben claramente, las feministas se preguntan qué sucede con la creciente crisis de los cuidados, debido a la reprivatización de los servicios (Carrasco, 2009). Otras salidas feministas a la crisis pasan, por tanto, por situar los cuidados en el centro – sin ensalzar el tono biologicista y heteronormativo-. Y llevar esto a cabo desde un feminismo anticapitalista. Se dice que el capitalismo desprecia la vida y esta crisis no debe ser excusa para seguir afianzando el empleo como único trabajo, incluso como estrategia de independencia de las mujeres éste debe ser acotado. Así, se aboga por vías que incorporen vindicaciones dirigidas tan sólo al Estado: redistribución de los trabajos entre todas las personas, con reducción de la jornada laboral para todas. La exigencia de una responsabilidad social en el mantenimiento de la vida a las empresas, la reivindicación de nuevos derechos y la posibilidad de disfrutar de más tiempo libre (Pérez Orozco, 2009).

En breve, podemos concluir el panorama actual como sigue. En lo que respecta a la racionalidad mercantil, ésta permanece, aunque atisbamos balbuceos que son oportunidades para hacerla sucumbir. Su lógica ofrece brechas por donde la acción colectiva de diferentes grupos puede entrar a trastocarla. El éxito más importante de la racionalidad mercantil es haber construido al trabajo – empleo como única o principal forma de obtención de recursos económicos. En este pensamiento común continúa inserta gran parte de la ciudadanía, sostenido por la ideología marxista u obrerista dominante que siempre estuvo al servicio del trabajo remunerado. Y auspiciado por el funcionamiento del sistema económico y político actual, que ha elevado el trabajo mercantil a esa categoría de totalidad, es decir ha convertido las relaciones salariales en relaciones políticas, sociales y personales. A su vez, los resquicios para la acción los encontramos en el resquebrajamiento del reconocimiento social y en los derechos que hasta ahora venían adosados al concepto.

Hemos constatado dos cambios fundamentales en la racionalidad mercantil que no han debilitado su posición de dominancia, pero que sí señalan, de nuevo grietas de oportunidad. Una se puede relacionar netamente con el género y la siguiente con la clase

social. La primera sucede con la integración de las mujeres en la racionalidad mercantil a partir de la legitimación formal de su participación en el mercado laboral. Esto se realiza por el canal de la utilidad, que es similar a decir rentabilidad (Zubero, 2004:122), uno de los grandes valores capitalistas. En un principio, las mujeres eran útiles para mantener un sistema *male bread winner*, de pleno empleo masculino. Sustentado por un ejército de reserva femenino hacinado en los hogares donde imperaban los privilegios de los masculinos. En segundo lugar, con la reintegración formal de las mujeres en el mercado se duplicó su utilidad a partir de su doble carga y unas condiciones laborales desiguales y discriminatorias. Por último, con la progresiva erosión del trabajo-empleo, el espacio mercantil va a ser un lugar de *losers* explotados con distinción y discriminación sexual, junto con otras tantas. Así como con la permanencia del lastre doméstico adjudicado a las mujeres. La feminización del mercado laboral comporta el deterioro de las relaciones laborales de ambos sexos. Esto sucede, además, en combinación con el menoscabo de la categoría de clase como conductora del antagonismo que regía las relaciones laborales, tanto respecto a la desactivación de la conciencia y la lucha social como a los elementos subjetivos e identitarios que comportaba la clase. La deriva en el trabajo queda a merced de las nuevas luchas colectivas que se van organizando. En lo referido a la centralidad del trabajo-empleo en el orden económico, político y social, ésta sigue determinando los tiempos de las personas. A pesar de que ha habido políticas públicas -las depuestas 35 horas francesas- y demandas y propuestas ininterrumpidas desde los años 60 por parte del MFM, en este punto apenas constatamos cambios. Cuando el pleno empleo estable masculino muta a la universalización de un trabajo mercantil precario y desprotegido, aunque las personas lo mantengan, se erosiona su capacidad de otorgar identidad y determinar relaciones. La elección entre desempleo o precariedad es injusta y como tal éticamente dañina y no aceptable. Los derechos que van aparejados al trabajo-empleo también perviven, pero en una faceta degenerada, puesto que el Estado, garante del pacto de la concertación social se encuentra a merced de intereses alejados de las personas trabajadoras.

El Estado de Bienestar, por su parte, está asediado por los intereses de mercado. Además, el elevado desempleo se convierte en una norma de las sociedades capitalistas y quiénes no contribuyen a partir de un trabajo mercantil formal – la única fórmula

permitida - se encuentran en situación de desamparo respecto a los derechos que hasta el momento otorgaba el Estado en las democracias occidentales. Encontramos atisbos en la literatura especializada y feminista que plantean el destronamiento de la racionalidad mercantil a partir de tres elementos: (i) que los tiempos de las personas dejen de fluir únicamente por el cause del trabajo-empleo; (ii) que el trabajo deje de tener tan sólo un fin mercantil, es decir, su descentralización y (iii) que los derechos dejen de asociarse a ese trabajo-empleo precario y en decadencia. En este sentido, cerramos este capítulo con diferentes retos y propuestas entorno a estos tres puntos:

(i) La división sexual e internacional del trabajo es elemento constituyente de la centralidad del trabajo-empleo y sostiene la racionalidad mercantil. Las pautas feministas para soslayarla son fundamentales y la sitúan en jaque en el momento en el que se nombran otros trabajos fundamentales para el sostenimiento de la vida y al proponerse la reducción del tiempo destinado a las actividades remuneradas. La redistribución de los tiempos de las personas y de sus trabajos y el inicio de la asunción del trabajo doméstico y de cuidados como tal (Prieto, 2007) es un cambio de paradigma que abre vías que deben continuar siendo exploradas. Como veremos en los Capítulos 6 y 7 de esta tesis, el metamarco que obtenemos en el análisis de los textos analizados, la **redistribución de tiempos y de trabajos**, así lo indica. Esta es la piedra de toque del MFM y de las organizaciones con intereses de género. La determinación de las propias necesidades y la autogestión del tiempo deberían ser claves en esta redistribución.

(ii) La falta de atención académica, social y política sobre los trabajos que no tienen valor de cambio en términos monetarios y que por tanto confrontan la racionalidad mercantil es significativa y pensamos que se deben continuar dedicando esfuerzos a este ámbito. En este punto topamos con diferentes planteamientos de contexto. Mientras algunos autores opinan que *“la reproducción humana no está organizada de forma capitalista”*⁷⁵ (Jessop, 2008:17), otros avalan la idea de que *‘la humanidad y su alma se producen dentro de los procesos mismos de producción económica’* (Hardt, 2000). Nos decantamos por pensar que la acumulación capitalista y el orden patriarcal se fundamentan en la producción y la reproducción de la vida (Hardt,2000). Pensamos,

⁷⁵ Todo esto a pesar de que Jessop sí que integra a ‘la naturaleza’ como una mercancía más de la que se vale el capitalismo (Jessop, 2008:16)

además, que el sistema capitalista es incapaz de reproducir su propia fuerza de trabajo y se aprovecha de la reproducción humana, que no le revierte costes (Carrasco, 2009; Federici, 2004). Es decir, la lógica mercantil ha puesto a su servicio a la reproducción humana, sin que ésta sea dependiente de ella. El capitalismo se nutre, no únicamente de la mano de obra, sino del hecho de que a las criaturas – futuras empleadas y consumidoras - se las mantenga sanas y educadas. Por tanto, producción y reproducción se constituyen mutuamente (Pfau-Effinger, 2009 en Prieto, 2011) y deben ser pensadas en relación. De esta forma, todas esas actividades humanas que no son consideradas como trabajos adquieren valor neto. Opinamos que el bienestar de las personas pasa por su sustento económico, pero también se hace impensable si no conlleva otras tantas actividades más que satisfacen necesidades de las personas (de cuidado, afectivas y políticas). Al considerar tan sólo económico a lo monetarizado y no vislumbrar los vínculos entre sistemas, olvidamos lo que sucede en otras actividades y las situamos fuera de la lógica económica. Nos referimos a los trabajos de subsistencia (Sassen, 2003; Benería, 2005), el autoconsumo, el trabajo que se realiza para una misma y para las demás personas sin capital mediante, es decir, las actividades autorreguladas y autodeterminadas (Gorz, 1995:282-283). También el trabajo doméstico y de cuidados y el trabajo político. Al trascender la literatura feminista la unidimensionalidad del trabajo, reconoce como actividades que aportan riqueza económica a todo lo que sucede en los hogares y esto transforma tanto el concepto de trabajo como a su sujeto de acción política. Al revalorizarse el cuidado y otras actividades humanas se da un paso indispensable para soslayar la lógica mercantil. Paso que se vuelve firme si además de reconocer, la valorización se realiza desde fuera de esos parámetros mercantiles y monetarizados. Si no se someten las bondades de estas actividades a su mercantilización y explotación, y se visibilizan sus vínculos con otros sistemas de dominación más allá del capitalista y el patriarcal se pueden vislumbrar espacios de cambio. Las relaciones en la esfera del trabajo, las actividades que se dan en el espacio público (mercado y espacio político) y en el privado (doméstico e individual), están teñidas por elementos de género en relación con otras categorías de desigualdad.

Para ello, pensamos que es relevante determinar libremente el nivel de necesidades de cada persona y el nivel de esfuerzo que realizamos. Así la racionalidad económica no

se aplica (Gorz, 1995; Kropotkin, 1892) y esto entronca con la definición de Young (1980) del trabajo como **cualquier tarea o actividad que la sociedad defina como necesaria**. Además, sostenemos que que todas las actividades tengan una dimensión económica, no quiere decir que tengan una relación con la producción, si no que su contribución puede medirse a partir de esos parámetros, tanto como evaluarse desde su aportación a la riqueza y el crecimiento político o humano de una sociedad. Las necesidades han sido tratadas con amplitud desde posiciones feministas (Nussbaum, 2002: 120-123), subrayando los afectos (trabajo necesario desde el punto de vista afectivo) y otros enfoques (Doyal y Gough, 1994), entre los que destacan los procesos sociales de satisfacción de necesidades humanas modulados por la noción de sostenibilidad de la vida (Pérez Orozco, 2004:103). Cada vez más las necesidades, en las sociedades occidentales, han sido cinceladas por elementos capitalitas y patriarcales, pero no están exentos de ser tratados desde la agencia de las personas. Si la respuesta al capitalismo no se realiza desde la acumulación, desde sus mismos parámetros mercantiles, sino luchando por “*la satisfacción de las necesidades vitales de la humanidad trabajadora misma*” (Luxemburg, 1913:125/1985). Entendiendo a la humanidad trabajadora como toda persona activa que vive en sociedad.

(iii) Si el mayor logro de la lógica mercantil ha sido plantear el trabajo-empleo como el único que proporciona recursos económicos a la población y el haber transformado lo económico en lo puramente mercantil, haciendo del trabajo-empleo una necesidad real de las personas en la actualidad. Y además rehusamos la mercantilización de cualquier otra nueva actividad humana, ¿cuáles son las alternativas? La necesidad imperiosa de un ingreso suficiente es cierta, pero es el vehículo por el que la racionalidad mercantil ha tamizado la centralidad del trabajo-empleo (Gorz, 1995). Si no hay trabajo-empleo, parece que no hay ingresos suficientes y necesarios para vivir dignamente. ¿Cómo mantener una vivienda sin recursos económicos? ¿Cómo aprovisionarse de víveres en un mundo en el que la comida se consigue en los supermercados? ¿Cómo asegurar la manutención de las criaturas si no tienes un trabajo-empleo que cubra tus necesidades sanitarias y las de ellas? El capitalismo ha trabajado por disolver la solidaridad familiar y, en cierta medida, otras redes sociales, que son muchas veces espacios necesarios para que esta lógica no campe a sus anchas (Gorz, 1995:168-174). No

obstante, hay que destacar que en barrios de clase trabajadora y aquellos con población inmigrante, con escasez de servicios y mayores necesidades sociales, las redes familiares y sociales siguen manteniéndose. Y otras nuevas formas de organización social del trabajo vuelven a aflorar (solidaridad, cooperativismo, autogestión y apoyo mutuo). Como veremos, las tareas de representación y reenmarque del trabajo por parte del MFM abundan en esta cuestión. También las oportunidades que se dan en los procesos de globalización son claves para dibujar alternativas hoy en día (Prieto, 2011). Y aquí son fundamentales, de nuevo, todos los planteamientos comunes, las acciones colectivas de movimientos sociales que a partir de sus luchas reinterpretan esos límites impuestos. La sociedad salarial, y el movimiento obrero, no contaban con competidor alguno hasta los últimos decenios del siglo pasado (Prieto, 2011), lo que ha fomentado su solidificación. Pero en la actualidad hay movimientos que sugieren transformaciones profundas a partir de desplazamientos necesarios en los conceptos de trabajo y de su sujeto que deben proyectarse más allá de las fronteras de los estados nación (Beck, 1998). Que las posibilidades de consumo, seguridad social y reconocimiento social se enhebran tan sólo a partir de un contrato es moralmente injustificable (Zubero, 2004:123). Es decir, que las necesidades vitales de las personas pasen por el parámetro exclusivo de la mercantilización – de forma acrecentada y cada vez más precaria - es injusto. Se alzan así propuestas que sitúan la garantía de ingresos suficientes para toda persona y de derechos de ciudadanía independientes al trabajo-empleo como irrenunciables para la consecución de sociedades más justas, tales como la renta o el ingreso básico universal (Zubero, 2004; Pateman, 2005). Seguramente, las posibilidades de voltear la lógica mercantil y la centralidad de su trabajo-empleo no pasarán por reformarlas, sino por subvertirlas.

3.8.1.1 Conclusiones

A partir de la literatura especializada, en este capítulo hemos planteado cómo los sistemas económicos y políticos, junto con la división sexual (e internacional) del trabajo conforman y mantienen la centralidad del trabajo-empleo hasta su crisis actual. La racionalidad mercantil sitúa al trabajo remunerado en un lugar de excelencia frente al resto de actividades humanas. Tras mostrar las definiciones dominantes sobre trabajo, se ha llevado a cabo una revisión de los fundamentos de esta racionalidad mercantil, se ha

tratado el auge de la unidimensionalidad del trabajo-empleo y su erosión actual. Hay posibilidad de acción política en el resquebrajamiento del reconocimiento social y en los derechos adosados hasta ahora al trabajo empleo y las aportaciones feministas en las que ahondaremos en el siguiente capítulo así lo ponen de manifiesto. Sus perspectivas retan el proceso de mercantilización de la vida humana y del planeta, planteando alternativas en las políticas públicas, en el uso de los tiempos y situando a las personas en el centro del quehacer político. La teoría de género ha mostrado cómo la lógica mercantil se sustenta en todo tipo de desigualdades, ha visibilizado la división sexual e internacional del trabajo, otros trabajos y otros sujetos, y ha subrayado los vínculos entre los actuales sistemas económicos y políticos, ambos plasmados en las esferas pública y privada.

4 LA TRIADA DEL TRABAJO: EL CONCEPTO DE TRABAJO EN LA LITERATURA FEMINISTA Y DE GÉNERO

Es ahora posible repensar las conexiones entre el ingreso y el empleo remunerado, entre el matrimonio, el empleo y la ciudadanía, entre la división pública y privada del trabajo, entre el trabajo de cuidados y otros trabajos, y reconsiderar el significado del 'trabajo' (Pateman, 2005:41).

4.1 RAZONES PARA UNA PROPUESTA DE TRIADA

Este capítulo se estructura a partir de nuestra definición tridimensional del concepto de trabajo como **actividad de las personas que genera valor humano, económico y político**. Así revisamos la literatura de género y feminista sobre el trabajo doméstico y de cuidados, el empleo y el trabajo político.

Nuestra definición de trabajo se nutre también de la revisión de la literatura realizada en el capítulo anterior y es una propuesta que responde a la voluntad de plantear alternativas a la visión unifocal y mercantilista del trabajo, por un lado; y a la dicotómica (trabajo productivo y trabajo doméstico y de cuidados) más presente en las visiones de género. Esta noción amplia tiende a salirse de la estrechez de criterios que presenta la visión predominante y limitada del trabajo como empleo, va más allá del condicionamiento de posiciones dicotómicas, y trata de ser útil para la construcción de sociedades en igualdad.

Así, a partir de esta definición propia nos disponemos a repensar las conexiones entre el trabajo remunerado y el no remunerado, entre las intersecciones del género con otras categorías de desigualdad (sujetos y sistemas), entre el trabajo de cuidados y otros trabajos que es necesario resignificar en la actualidad. Las economistas feministas advierten que una definición sobre el trabajo derivada del mercado, o que lo mantiene en su centralidad, implica que muchos aspectos no son tenidos en consideración: lo subjetivo, lo irracional o lo privado. Por tanto, algunas apuestan por situar la

sostenibilidad de la vida como categoría analítica central, haciendo visible lo que habitualmente no se nombra.

En esta tesis se plantea arrojar luz sobre el trabajo político - la representación política, la voz -, y dar cabida así, a su vez, a todas las actividades necesarias para el desarrollo personal, las de la ‘acción pública participativa’ y también las que atañen a la ‘acción privada participativa’⁷⁶. La Ciencia Política debe plantear dudas, sugerir rutas, elaborar mapas de acción – junto con la Economía, la Sociología y otras disciplinas – para que la noción de trabajo sea un elemento abierto, de participación y de creación de una justicia social y de una ciudadanía en construcción, abierta y no desigual; de fomento de modelos de Estado y/o de gestión de lo público que no confieran derechos de forma única a partir de situaciones de actividad en la esfera mercantil; de articulaciones entre actores diversos, con igual acceso a la representación de sus vindicaciones; y donde las experiencias personales de trabajo – de la forma en la que sean vividas – enriquezcan la perspectiva común, tengan las necesidades vitales de las personas en su centro y reflejen las interferencias y desigualdades que presentan los sistemas de dominación en relación. Buscamos, por tanto, **una noción de trabajo en proceso, interseccional, construida por luchas colectivas y conflictos reivindicativos que integren lo económico y van más allá** (Parekh, 2000 en Alonso, 2007:27) **y que a su vez, reformulen lo político.**

A pesar de las carencias que entraña la propuesta, conlleva un efecto multiplicador en utilidad. Aumenta el diálogo a tres bandas, aquí el elemento ‘tiempo’ son las fichas del tres en raya, el trazo que dibuja los vértices del triángulo. Por tanto, la definición surge de la carga global del trabajo de las personas, y de su necesaria armonización. Al hablar de carga global de trabajo, ésta parece requerir, si no esfuerzos, energía y perseverancia para llevarlo a cabo. Como se ha visto, Young (1980), abrumada seguramente por el efecto pin-pong que muchas veces acarrea lo bifocal, apuesta al hablar de trabajo por una visión unitaria. Siendo conscientes de que la heterogeneidad en muchos casos presenta dificultades de ser operativizada, pero es más real cuanto más representada, se señala la triada como una opción analíticamente más efectiva, tamizándola por la interseccionalidad de las categorías de desigualdad que ayuda a visibilizar sistemas de opresión en relación y

⁷⁶ En palabras de Young, la ‘acción pública participativa’ es el lugar donde las personas se distancian de sus necesidades y sufrimientos particulares para crear un universo público mediante palabras, un espacio de libertad y de nobleza humana (Young, 2001:694).

los aspectos necesarios para la obtención de una justicia de género, es decir, desde elementos de redistribución (monetarios), de reconocimiento (simbólicos) y de representación (ciudadanía). En ningún caso, queremos poner el acento en una de las tres esferas, lo que se pretende es equilibrarlas, siendo conscientes de la importancia desigual en términos de valor (vital, monetario y político) de cada una de estas actividades hoy en día; y a buen seguro distinta para cada persona en un momento y contexto dado. Y también, como se argumentará, de la necesidad de que todas ellas estén presentes en las personas, para vivir una existencia plena en sociedades libres de desigualdades. Reiteramos que el concepto de trabajo se entiende más como un proceso en elaboración que como una noción cerrada y finiquitada. Retomo así la definición de trabajo como cualquier actividad de las personas que genere valor vital/humano, monetario o político. La apuesta por la tridimensionalidad – trabajo doméstico y de cuidados, empleo y trabajo político - pretende también situar la visión sobre todo aquello que durante siglos se ha considerado como ‘no político’ y debe ser tenido en consideración desde presupuestos diversos. Pensamos en una noción de trabajo en la que el peso de esas tres dimensiones esté en equilibrio. La perspectiva tridimensional es fruto también de una posición no binaria en la que se han situado parte de los discursos y estrategias feministas. En la falsa antítesis entre igualdad y diferencia, nos negamos a elegir. No hay oposición entre igualdad y diferencia, sino interdependencias. La igualdad requiere el reconocimiento y la inclusión de las diferencias (Scott, 1988). Vamos a comprobar cómo el planteamiento bifocal igualdad – diferencia en los discursos feministas y en la teoría y la acción colectiva de una parte del MFM supera esa dualidad. Por tanto, la tridimensionalidad, abierta y en construcción, propicia visibilizar relaciones complejas. Busca alejarse de la unifocalidad y lo dicotómico, sin por ello desdeñar las oportunidades que otorgan cada una de estas dimensiones. La única y exclusiva, por su simplicidad, y la bifocal por su utilidad. Además, se encuentra en conjunción con la triada que guía la teoría de justicia social basada en la redistribución, el reconocimiento y la representación (Fraser, 1997; 2009; 2011).

Los principales debates entorno a la noción de trabajo desde la teoría feminista y de género se muestran a continuación divididos en tres grandes apartados. La teoría de género se ha alzado con propuestas que retan la definición de trabajo desde su aspecto

unifocal fruto de la racionalidad mercantil, y desafían la centralidad del trabajo = empleo como eje de la estructura política, social e identitaria. La pugna por la interpretación del trabajo desde el feminismo es, a su vez, acción política del MFM que transforma o se alinea con las estructuras dominantes económicas y políticas. En primer lugar tratamos el trabajo doméstico y de cuidados. En segundo término nos ocupamos del trabajo mercantil y el por último contribuimos con una aproximación al trabajo político. La división responde a la definición de trabajo en construcción que se configura en esta tesis.

4.2 TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS

El apartado se inicia con la revisión del trabajo doméstico y de cuidados por ser éste una de las grandes aportaciones de la teoría de género. Desde el feminismo ha sido tan o más estudiado que el empleo, y su análisis influye en el mercado laboral. Denominamos **trabajo doméstico y de cuidados al trabajo (generalmente) no remunerado que se realiza mayoritariamente por mujeres en el espacio privado**. Puede extenderse del marco de un domicilio e incluye tareas de limpieza, gestión y mantenimiento del hogar y de la ropa; compras, y cuidados materiales y afectivos de las personas de un núcleo familiar y del entorno. También prestamos atención a sus procesos de mercantilización. A continuación se exponen los dos aspectos sobre el trabajo doméstico y de cuidados que más interesan a los propósitos del estudio. El primero es un acercamiento a la definición y las características que lo componen. El segundo trata el tema de su medición. En ambos se describe la voluntad de una parte de la teoría feminista por superar la lógica mercantil del trabajo.

4.2.1 Trabajo doméstico, reproductivo, familiar y de cuidados

Aunque para gran parte de literatura convencional no hay más trabajo que el empleo, a inicios del siglo XXI dos tercios de los trabajos que se realizan en el Estado español son no remunerados y clasificados como ‘inactividad’ o ‘no trabajo’. Se trata de una economía de tipo iceberg (Durán, 2001:41-45; Durán, 2003) que la teoría de género visibiliza y cuestiona. ¿A qué se refieren las teóricas al hablar de trabajo doméstico, reproductivo o de cuidados? La definición y características de las actividades que componen el trabajo doméstico han suscitado una gran cantidad de debates. Reiteramos la utilidad de centrarnos en la delimitación de tareas que configuran estos trabajos más que en definiciones monolíticas. No obstante, como revisamos el *naming y framing* (Capítulo 6) en los discursos, es relevante hacernos eco de estas reflexiones y ver qué significado se le otorga a cada uno de estos trabajos.

No hay unanimidad entre las autoras a la hora de circunscribir lo que se considera trabajo doméstico, reproductivo, familiar o de cuidados, ni respecto a las actividades que componen cada uno de ellos. En 1934, Margaret Reid abre la veda, definiendo el trabajo doméstico como las actividades no remuneradas ejercidas por los miembros de una familia que pueden ser reemplazadas por productos mercantiles o servicios remunerados (Borderías, Carrasco, Alemany, 1994:39). Así este trabajo es el que suele ser realizado por mujeres, dentro de casa, sin mediar remuneración directa, y exclusivamente para sus familiares. Cubre tres funciones principales: la gestación de nuevas vidas, la prestación directa de todos los servicios básicos al conjunto de la población a través de los hogares (alimentación, cuidado de la salud, vestido, atención de viviendas, socialización inicial, etc) y una cohesión afectiva y expresiva (Duran, 2000:37). Aunque utilizada con profusión, la definición de Reid no aúna todas las perspectivas. La invisibilidad de estas tareas se ha calificado de estratégica (Bakker, 1998 en Walby, 2009) y obstaculiza una definición exacta. También las dificultades en su medición, el lugar en el que se realizan estos trabajos, y sus vínculos con el mundo de lo afectivo o la cuestión de las necesidades físicas y psicológicas de las personas son aspectos en los que la teoría feminista profundiza y que devienen en diferentes acepciones para las mismas tareas o trabajos muy

similares. Así, el hecho de que estas actividades no tengan que llevarse a cabo de forma exclusiva en los hogares es un argumento que se esgrime en favor de la denominación de **trabajo familiar** (Balbo, 1977; 1978 en Borderías, Carrasco, Alemany 1994:43-44; Leira y Saraceno, 2002:61) o **trabajo reproductivo**. Este último se define como “*el conjunto de actividades destinadas a la reproducción biológica, social e ideológica de la fuerza de trabajo*” (Carrasquer, et al, 1998:101). Presenta características similares a las del doméstico, a saber: no está remunerado mediante salario; se encuentra fuera del mercado laboral sin ser trabajo sumergido; es eminentemente femenino, aunque tampoco requiere de dedicación exclusiva; y es invisible, además de objeto en intersección con otras desigualdades de clase y etnia- (Carrasquer, et al, 1998:96-98).

Por la denominación de **trabajo reproductivo** se decantan también aquellas autoras que pretenden reconstruir una relación entre producción y reproducción con sentido para las personas (Picchio, 1994:453-455). Se sospecha que hay características del trabajo doméstico que no se engloban bajo esta definición, como la **crianza** y el **cuidado** (Molyneux, 1994:140) o los procesos de socialización de las personas incapacitadas para cuidarse por si mismas y los **aspectos socio-afectivos**. Por su parte, el **trabajo afectivo** está ligado al cuidado en la medida que es corporal, pero también por la afectividad que reproduce también en redes sociales y manifestaciones en la comunidad (Hardt, 2000).

Los **cuidados** entran con fuerza propia en la definición de trabajo doméstico compartiendo protagonismo con el resto de tareas, casi exclusivamente físicas. Mientras el trabajo doméstico puede ser analizado en términos económicos de reproducción de fuerza de trabajo (Carrasco, 1995:41), los cuidados se salen de los márgenes de la racionalidad mercantil por los argumentos que se detallan a continuación. Pensamos que dicotomizar entre ambas tareas puede ser problemático (Peterson, 2011:34). En este sentido, nos decantamos por otorgar un valor igual a ambas actividades tal y como realizan otras autoras, y hablar así de trabajo doméstico y de cuidados (Peterson, 2011; Martínez Bujan, 2007; Walby, 2009:101). No obstante, ¿qué se entiende por cuidados en la literatura feminista y cuáles son sus características fundamentales a pesar de que sea una noción que se mantiene abierta a discusión?

Los **cuidados** se retratan como todas las actividades emocionales afectivas y relacionales que implican cuidados a un ser humano y tienen malos sustitutos en el

mercado. Son actividades que requieren tiempo y energías por parte de quienes las realizan. Además, el cuidado se organiza generalmente en los hogares pero puede desarrollarse, tanto desde el ámbito doméstico sin sueldo, como desde el espacio mercantil o el sector público con remuneración (Carrasco, 2006:5-6). La literatura y la práctica feminista ha puesto de manifiesto que todas las personas necesitan cuidados a lo largo de su vida, los seres humanos somos interdependientes (del Río, 2004; Prekarias a la Deriva, 2004:243).

La distinción **autonomía – dependencia** se alza como una falsa antítesis basada en la predominancia de las mujeres en los trabajos no remunerados y en su falta de derechos económicos y sociales (Pérez Orozco, 2006a:12). Si se ha construido un sistema en el que las mujeres parecen ser dependientes económicamente de los varones, los hombres y las criaturas lo son de las mujeres en términos de cuidado y trabajo doméstico (Folbre, 1994:3 en Mayordomo, 2004:332). Se ha analizado la adjudicación sexuada de los roles en el cuidado, y su imposición como actividad asociada al género femenino en exclusividad -tanto por el tipo de trabajo, como por el tipo de cualidades que se tienen o se desarrollan- (Izquierdo, 2003:27-28). La emergencia de los cuidados, la demanda de socialización, el proceso de mercantilización, su progresiva integración en algunos sistemas de bienestar público, y el hecho de que los cuidados se mantengan como responsabilidad femenina hacen aflorar el debate sobre el derecho a ser cuidada – y a no cuidar (Precarias, 2004:242; Feminismos Sol, 2012). Son reflexiones que en este estudio se abordan desde la distribución de trabajos en la esfera pública, pues los cuidados pueden ser concebidos como derechos o como responsabilidad pública o privada (Leira y Saraceno, 2002:56) y deben visibilizarse como trabajo para entrar a formar parte de la arena política.

En la literatura ocupa un lugar privilegiado la **crisis de los cuidados**, entendida como un *“complejo proceso de desestabilización de un modelo previo de reparto de responsabilidades sobre cuidados y la sostenibilidad de la vida, que conlleva una redistribución de las mismas y una reorganización de los trabajos de cuidados”* (Pérez Orozco, 2006a:9-10). Las respuestas a ésta pasan por conseguir diferentes equilibrios. Por un lado, entre los diversos trabajos. Las jornadas remuneradas y no remuneradas se compaginan enmascarando la explotación de la doble jornada femenina (Izquierdo, 1998;

Durán, 2000). Las diferencias entre mujeres y hombres tanto en la actividad laboral como en las tareas domésticas y de cuidados (Torns, 1999) y la progresiva disminución de 'las amas de casa'⁷⁷ implican la doble jornada femenina. También explicita la falta de tiempo para poder dedicar a otros trabajos, el político por ejemplo.

Por otro lado es necesario una armonización de las tareas domésticas y de cuidados entre sexos, teniendo en cuenta el resto de dimensiones que pueden producir desigualdad. Los hombres no se desprenden de sus privilegios en los hogares⁷⁸. Lo que sucede allí continúa siendo responsabilidad de las mujeres y se redistribuye entre ellas – a través de lo mercantil, del Estado o de relaciones intergeneracionales en la familia, generalmente de nuevo mujeres. Clase social y edad son variables que juegan un importante papel en esa nueva asignación de los cuidados. Aquí intervienen procesos de transferencia de los cuidados en el ámbito privado, hacia el estatal y el mercantil. Y la división sexual del trabajo se hace internacional, por su dimensión global, donde la categoría de origen juega un papel relevante cuando se habla de mercantilización o de estatalización.

Así emergen las **cadenas globales de cuidado** (*global care chains*), ‘una serie de relaciones entre personas situadas en diferentes partes del globo, basadas en cuidados remunerados y no’ (Hochschild, 2000:131) (Ver capítulo 5). Este tema problematiza los cuidados pues el origen de la cadena es una mujer que por estar presente en el mundo laboral no puede desarrollar las responsabilidades domésticas, por lo que contrata o paga a otra mujer inmigrante para que las realice. Muchas de estas cuidadoras tienen hijos e hijas que han dejado en sus lugares de origen, también a cargo de otras mujeres. Éstas últimas suelen desempeñar las tareas de cuidado de forma no remunerada. Es decir, por un lado hay una clara mercantilización internacional del trabajo doméstico – pagado o no-, y por otro se incrementan, de forma flagrante, las desigualdades de clase (las pobres no pueden pagar por los cuidados), de género (los hombres, que obviamente se benefician del entramado y están desaparecidos en la transacción) y de origen (las cuidadoras suelen ser países específicos) (Yeates, 2005:4-5; Precarias, 2004:232-238).

Las feministas debaten sobre lo que denominan como **trabajos invisibles**

⁷⁷ Ver Capítulo 5

⁷⁸ Ver Capítulo 5

imprescindibles para la vida, no reconocidos socialmente y fuente de explotación y desigualdad para las mujeres. Las activistas afirman que se debe ir ‘contra la lógica capitalista’ y situar a las personas y al planeta en el centro a partir del reconocimiento de la importancia de los cuidados. Las vindicaciones son múltiples, y entre ellas se reclama una respuesta social. Que los hombres asuman su responsabilidad, que se colectivicen los cuidados a partir de redes vecinales o de espacios comunes de crianza, que el Estado sea garante de derechos (en la educación infantil universal, por ejemplo). Se denuncia que los recortes en derechos públicos ‘familiarizan’ los cuidados que recaen sobre las mujeres. A partir de la interdependencia de todas las personas, quieren problematizar el cómo se quiere cuidar y el cómo se quiere ser cuidada. Además, Feminismos Sol denunció la especial precariedad que sufren las migrantes y quienes trabajan sin derechos en los hogares (Feminismos Sol, 2012).

4.2.2 La medida del trabajo doméstico y de cuidados: ¿el mercado o la vida?

En este apartado se discuten las visiones de género sobre la medición del trabajo doméstico y de cuidados. Es un tema relevante para esta tesis porque, tal y cómo ocurría con la definición de este trabajo, en la literatura destacan diferentes pautas a través de las que se busca su reconocimiento y redistribución. Si al analizar las denominaciones acentuábamos el ‘qué’, en este punto prestamos atención al ‘cómo’ la división sexual e internacional del trabajo condiciona métodos de análisis y medición. Interesa conocer cómo la tensión en la teoría entre el prisma mercantil y el de la sostenibilidad humana se canaliza en las demandas del movimiento de mujeres sobre el trabajo. Y, por tanto, cómo se trasladan estas teorías a sus propuestas sobre reconocimiento y redistribución de responsabilidades. También si se traducen en vindicaciones orientadas a la mercantilización, hacia un aumento de las políticas públicas en este trabajo, a una redistribución en lo privado o a una mayor capacidad de acción del ámbito comunitario.

Cómo otorgar valor a un trabajo desdeñado por la lógica mercantil imperante ha sido una de las piedras de toque de las teorías de género. Es una reflexión que se prolonga en el tiempo, con diferentes enfoques y en ebullición permanente. Desde los años 70 algunas autoras opinan que se puede terminar con la infravaloración del trabajo doméstico

y su opresión si las **amas de casa reciben un salario por su trabajo** (dalla Costa, 1974⁷⁹), es decir, si se monetariza su actividad y a su vez se la hace acreedora de derechos sociales. Es una propuesta combatida por otras posiciones, alegando que desincentivaría a las mujeres a salir al mercado laboral, por lo que se proponen estrategias de solidaridad – entre mujeres, entre 'hermanas' - para desarrollar estas actividades no siempre gratas (Davis, 2004:236). La necesidad de que exista un equilibrio en el desempeño de estas labores entre sexos – en los hogares heteronormativos – o entre los miembros de un hogar, es una constante y se plasma en la vindicación de la ‘corresponsabilidad’. Una **corresponsabilidad** que se ha trasladado también al Estado como responsable de lo doméstico y los cuidados en forma de vindicación, y que en ocasiones se ha confundido con la conciliación. Los debates corresponsabilidad-conciliación se analizan en profundidad (Capítulo 7). En menor medida, surgen también propuestas que propician la socialización del trabajo doméstico (Seccombe, 1974; Molyneux, 1979; Gardiner et al, 1980 en Borderías, Carrasco y Alemany, 1994:31). Vía que en el entorno activista toma fuerza en los años 70 y que se mantiene silenciada hasta el nuevo siglo (Capítulo 5 y Capítulo 7). Las fórmulas de visibilización del trabajo doméstico y de cuidados pueden dividirse en dos: aquellas que utilizan el mercado como medida y las que buscan otorgarle valor a partir de otros esquemas.

Desde una lógica mercantil, las propuestas más relevantes señalan al trabajo doméstico como el que aporta la fuerza de trabajo; el que realiza la transformación de bienes mercantiles a bienes consumibles o el que brinda servicios que se ofrecen también en el sector público (Borderías, Carrasco, Alemany, 1994:31). Los primeros análisis sobre trabajo doméstico realizados en el Estado español⁸⁰ comparan tiempos dedicados a tareas domésticas y a empleo (García Sainz, 2002), una carga global de trabajo bifocal que mantiene una prevalencia mercantil (Legarreta, 2006:227). Durán aplica el coste de sustitución y el de oportunidad al trabajo doméstico para estimar su volumen. Opina que medir el sector doméstico con criterios prestados por la teoría del mercado rompe el bloqueo interpretativo de las relaciones entre economía y sociedad y muestra los vínculos que existen entre mercado y familias (Durán, 1993; Durán, 2000:39). Otras propuestas

79 dalla Costa, Mariarosa (1974), “Las mujeres y la subversión de la comunidad” es citado por Davis, 2004: 231-232
80 La jornada interminable (1986) y ‘De puertas adentro’ (1987) ambos de María Ángeles Durán

indican que un análisis del trabajo doméstico desde instrumentos contruidos para el trabajo mercantil presenta problemas en las definiciones y conceptos (actividad principal, inactividad, ...), así como aspectos culturales y prácticos (Benería, 1991). ¿Cómo salen algunas pensadoras feministas de este contexto productivista? ¿A partir de qué elementos construyen esa visión integradora de economía y también de trabajo?

Siguiendo una línea postestructuralista de pensamiento, una parte de la economía feminista se interesa por buscar alternativas a la dicotomía producción – reproducción. Se desarrolla un enfoque ‘global integrador’ que diluye los binomios producción – reproducción al analizar conjuntamente la relación familia – mercado laboral – políticas públicas, y se considera que el proceso de reproducción social debe colocarse en el centro del análisis (Carrasco, 1999:47). En esta línea de ‘abandono del mercado’ se sitúa en el centro del debate la **sostenibilidad de la vida**. Ésta se presenta como nueva medida; es una noción que no requiere que el mercado sea el eje central y vertebrador de toda la actividad económica. ¿Cómo se ha llegado a ella?

Las transformaciones de la sociedad de consumo, los servicios y las políticas del Estado de Bienestar, así como la creciente importancia del sector servicios son elementos que las teóricas feministas integran en sus análisis a partir de inicios de los 80. La desaparición de algunas de las tareas que se realizaban en el hogar con anterioridad a estos cambios e incluso la sustitución de aquellas por otras de nueva cuña, dan pie a nuevos términos. Algunas de las nuevas reflexiones ven necesario que el mercado sea reemplazado por el ámbito reproductivo para llevar a cabo los análisis del trabajo doméstico (Borderías, Carrasco y Alemany, 1994:82). Otras teóricas constatan un dominio sutil del mercado en sus propuestas y buscan desprenderse totalmente de ella. Se razona sobre la dificultad de contabilizar los cuidados, pues pueden ser desarrollados por personas pagadas y no pagadas.

En este sentido, Wood problematiza la definición de producción doméstica de Reid (1934), conocida como *'third party criterion'* (criterio de la tercera parte), por presuponer que toda actividad puede ser mercantilizada (Wood, 1997). Tres problemas surgen al estudiar el criterio de la tercera parte. En primer lugar, Reid asume el mercado como el modelo para toda actividad económica. En segundo término, la definición descarta la existencia de actividad económica en el hogar cuando no hay una mercancía

por la que pueda ser reemplazada (1997:50)⁸¹. Y en tercer lugar, hay actividades que se dan en el ámbito doméstico - a saber: sexo, parto y cuidados emocionales- que tienen un 'valor añadido'. Valor añadido que no es económico para Reid justamente porque no puede ser externalizado o delegado (Wood, 1997:52;55). Así que también ese valor añadido, va a ser analizado. Todos los trabajos con vínculos con lo afectivo sufren un riguroso escrutinio. Son los vínculos emocionales, generalmente mutuos, entre quien proporciona el cuidado y quien lo recibe (Hochschild, 1995:333 en Leira y Saraceno, 2002:61-62), y también la obligatoriedad impuesta a las mujeres por desarrollar ciertos trabajos, con o sin existencia de afecto (Leira y Saraceno, 2002:62). Es en lo afectivo y lo emotivo donde radican parte de los problemas tanto en la definición como respecto a la medición del trabajo doméstico y de cuidados. Así se sospecha de esa supuesta bondad adjudicada a las mujeres para que lleven a cabo, voluntariamente, un trabajo que es presentado como femenino y altruista (Durán, 2000:40; Izquierdo, 2003:27-28) desde tiempos de Adam Smith. Estas actividades tan ligadas a aspectos afectivos, si se mercantilizan corren el riesgo claro de perder su peso, su valor humano. ¿Cuál es el objetivo de mercantilizar el nacimiento de la vida humana, los afectos, las emociones? Hay actividades que tienen valor por sí mismas. Aquellas que se realizan por amor, por amistad, por solidaridad ... al margen de la dimensión económica, tienen un valor incalculable. Desde luego pueden darse desigualdades de género u otras. Pero en la humanidad reside el no dar en equivalencia a algo, el dar sin contrapartidas (Gorz, 1995:215).

Así, la teoría feminista se ha afanado por desarrollar métodos que otorguen valor al trabajo doméstico y de cuidados sin tener que pasar por el mercado. También opinamos que el valor de cualquier trabajo no puede estar determinado, tan sólo, por elementos mercantiles. Que a un trabajo no se le haya otorgado valor monetario, un precio, no es que política o humanamente carezca de ello. Es más, es bueno sospechar el por qué se le ha excluido. **Si lo económico es tan sólo lo monetario, hay muchos elementos que nos llevan a pensar que ocurre lo mismo con lo político.** Repensar los procesos económicos y políticos articulados desde el la reproducción ha sido una de las propuestas de la

⁸¹ Wood (1997) piensa que el día que las madres de alquiler sean una mercancía, el embarazo *no remunerado* y el parto también podrán ser consideradas como procesos económicos

literatura de género. A este proceso de reproducción – abierto, que analiza las desigualdades de poder y no pone el énfasis en las situaciones eficientes u óptimas - lo llaman ‘sostenibilidad de la vida’ (Picchio, 1992; 2009; Dalla Costa, 2006; Carrasco, 1999:44; Fraser, 1989; Orozco, 2006b). Otorgar a la sostenibilidad de la vida un lugar preeminente pasa por el debate sobre las necesidades de las personas y sobre las capacidades y privaciones (Nussbaum y Sen, 1992). Y esa armonía de las necesidades de las personas acarrea la sostenibilidad del planeta (Yayo Herrero, Granada 2009), de otras formas de vida más allá de la humana: otras especies (animales y plantas) y el Planeta Tierra. La alianza académica entre feministas y ecologistas ha proporcionado visiones y métodos de análisis - por ejemplo la huella humana- útiles para el avance de la propuesta de sostenibilidad de la vida (Carrasco, 2001a).

Vamos a analizar cómo esta propuesta teórica se materializa en los discursos del movimiento de mujeres sobre el trabajo, en la atribución de responsabilidades y en sus demandas de transformación en los diferentes ámbitos que configuran la esfera pública del trabajo. Parte del pensamiento feminista opina que la subsistencia de las personas proviene del mercado, del cuidado que se realiza en los hogares y de los servicios públicos del Estado. La invisibilidad del sostenimiento de la vida sólo puede entenderse por la interacción ideológica del orden patriarcal y del económico. Es decir, ambos sistemas salen beneficiados de esa carencia de reconocimiento de las mujeres o de su explotación, ocultas en ambos órdenes. Se pone de manifiesto que en estos sistemas lo que permanece oculto no es tanto el trabajo doméstico en sí mismo sino la relación que mantiene con la producción capitalista. (Carrasco,2001a). Al fin y al cabo, la producción capitalista se presenta como desligada de la vida humana, aunque la necesite como mano de obra.

Por su parte el Estado es uno de los entes reguladores del mercado laboral y contempla programas de servicios sociales que pueden conllevar la desestabilización, el fomento o el mantenimiento del orden económico y patriarcal, es decir de unas relaciones de trabajo desiguales para las mujeres. En este punto, la economía feminista problematiza, por tanto, los procesos de satisfacción de las necesidades llevados a cabo por los principales suministradores de recursos: mercado, estado y hogares (Pérez Orozco, 2004:109-112).Pero, desde un distanciamiento de la lógica de mercado, pues entiende que

hay otros ámbitos que deben tenerse en consideración. El espacio de lo comunitario también es y puede ser un puntal en el que situar el sostenimiento de la vida y en este estudio se quiere ver qué papel desempeña en los discursos del movimiento feminista sobre el trabajo. Estado, mercado y ámbito privado no son los únicos lugares de producción económica que existen, ni los únicos escenarios de intervención teórica y práctica posibles: “*dejar de considerar a los mercados como epicentro, supone también dejar de considerarlos como el único escenario de intervención, tanto teórica como práctica*” (del Río, 2004).

Asimismo, analizamos el trabajo doméstico y de cuidados desde el reconocimiento en la teoría de justicia de Fraser (2009). Pensamos que las tres dimensiones no pueden ser desligadas, y que es en la interacción de éstas donde se encuentran las claves de la justicia en el trabajo. No obstante, la dominación cultural que ha sufrido el trabajo doméstico y de cuidados, su no reconocimiento en las prácticas (económicas) y también en las culturales, así como la falta de respeto hacia quiénes ejercen estos trabajos propicia un análisis en profundidad de este punto en los discursos del MFM. Además, la emergencia de la demanda de reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados como tal coincide temporalmente con el auge de las reivindicaciones por el reconocimiento en los discursos del movimiento de mujeres.

4.3 TRABAJO MERCANTIL, EMPLEO, TRABAJO REMUNERADO

El propósito de este apartado es el de centrar el concepto de trabajo mercantil en las teorías feministas. Nos decantamos por esta denominación por ser el que mejor expresa la orientación que se le da en esta tesis: una actividad realizada por el intercambio monetario. El trabajo mercantil puede tomar la forma de empleo – en el mercado laboral – o como en muchos de los casos de mujeres, ser un trabajo remunerado que se encuentra en los márgenes o fuera de los sistemas formales. A continuación presentamos los aspectos en los que la teoría feminista ha indagado, sus aportaciones y las conexiones entre diferentes trabajos.

4.3.1 Pensar el empleo desde sistemas en relación

Uno de los rasgos distintivos de la literatura feminista en las últimas décadas es el de observar al trabajo en su 'totalidad', desde la relación entre dos esferas, la doméstica y la mercantil (Walby, 2009; Mayordomo, 2004.; Carrasco, 1999). Por un lado se introduce el concepto de género en las relaciones laborales y por otro se pone el acento en incluir los procesos de producción de bienes y servicios de subsistencia, así como la reproducción de las personas en las dinámicas mercantiles. El cuestionamiento del enfoque productivo / reproductivo de la economía (Benería, 1981; Carrasco, 1989) es uno de los puntos de partida para obtener una visión distinta del mercado de trabajo. Si los sistemas están en relación también se retroalimentan. El mercado laboral se construye sobre desigualdad de género y se sostiene mediante la reproducción de la fuerza de trabajo en los hogares (Mayordomo, 2004:331-332). El mantenimiento del trabajo doméstico en manos femeninas incrementa la carga de trabajo de las mujeres, dificulta su acceso y permanencia en un mercado plagado de desigualdades y condiciona la distribución de los tiempos.

Por otro lado, las personas no acceden al mercado laboral surgidas de la nada, sin necesidades vitales. Como los procesos económicos están teñidos de relaciones de género jerárquicas y para visibilizarlas hay que incorporar el trabajo doméstico y de cuidados en el análisis. Esto no puede realizarse desde la mera agregación, sino situándose en la interacción, por ejemplo teniendo en cuenta la carga total de trabajo que necesita el 'subsistema mercantil' para sostenerse y las personas para sobrevivir. A su vez, mostrar el trabajo doméstico como una capacidad humana revela quien se apropia de sus beneficios (población inactiva doméstica) y quien sufre los costes (Mayordomo, 2004:333-336). Asimismo, la división sexual del trabajo es fruto de la tensión existente entre el subsistema mercantil que busca maximizar beneficios y aumentar la producción, y el de la sostenibilidad de la vida, dedicado al bienestar de las personas. No obstante, pensamos que esa totalidad se mantiene incompleta si no se piensa también desde la inclusión de trabajo político en esa 'carga global'.

4.3.2 Necesidad, autonomía y dependencia(s) en un mercado laboral sexista

En un orden económico, social y político que se ha construido a partir de la

racionalidad mercantil y la unidimensionalidad del trabajo las primeras teorías de género se alzan para señalar las desigualdades, discriminaciones y prohibiciones que encuentran las mujeres en la conformación del mercado laboral. En el siguiente capítulo se plantea en evolución la literatura al respecto, pero cabe recordar que las mujeres - de clase trabajadora- siempre han combinado las tareas domésticas y de cuidado con otras actividades económicas, fuera y dentro de los hogares (trabajo a domicilio, trabajo doméstico pagado), de forma remunerada o gratuita (tareas agrarias, por ejemplo), y de manera formal (con contrato) o informal (con degradación de condiciones laborales). La separación entre lo público y lo privado, la división sexual del trabajo comporta una exclusión de las mujeres de la posibilidad de ejercer aquella actividad que es la única que proporciona sustento monetario. De esta manera se afianza su dependencia de las mujeres por parte de los varones. Y es esto lo que conlleva todos los debates sobre redistribución económica durante un largo periodo.

A partir de los setenta hay cambios políticos, sociales y culturales radicales y profundos: cae la fecundidad, aumentan los países que permiten participar políticamente a las mujeres, se abre su acceso a la educación superior y las mujeres de clase media pasan a participar masivamente en el mercado laboral. En el Estado español los cambios llegan también patrocinados por las ideas feministas que vindican su independencia a través de un salario y la supresión de las medidas de prohibición directa en el mercado (Carrasco, 1998:65-66; Rodríguez, 1998:58-66; 2006:29-62; Capel, 1999). Las teorías de igualdad en el mercado laboral – liberales en el contexto anglosajón - se basan en el hecho de que la participación de las mujeres en el mercado laboral proporciona autonomía. Una independencia que es monetaria, pero que también influye en el espacio privado (doble jornada o/y posibilidad de mercantilizar lo doméstico) y en el empoderamiento de las mujeres, en su capacidad de negociación en lo privado y en su acción política en lo público.

Los últimos años la autonomía ‘económica’ de las mujeres pasa también por visibilizar las desigualdades existentes en los derechos derivados del empleo y el acceso a los servicios públicos en igualdad (Pazos, 2009). El paradigma de estas desigualdades se plasma en el caso concreto de cualquier madre soltera de Madrid con menos opciones de acceso a una guardería pública por no contar con un empleo. Pensado tan sólo desde las

necesidades de las personas, la independencia económica es también fundamental. Para algunas autoras, hoy en día tener un empleo deviene en una necesidad, no un simple deseo (Izquierdo, 1998). El empleo dota de autonomía a las mujeres y abre una puerta de acceso a lo público, pero es un lugar inhóspito y plagado de desigualdades por lo que es analizado con alta precisión de género y requiere ser entendido desde las experiencias de las mujeres (Dex, 1991). Nos aproximamos al tema a partir del análisis sobre modalidades contractuales y las condiciones laborales (acceso, cualificación y salarios), y con el análisis de especialización, segregación y discriminación laboral con el que se muestra la división sexual del trabajo en el mercado laboral (Izquierdo, 1998:24-33).

Especialización y segregación forman parte de una misma realidad: la primera conlleva realizar actividades distintas y complementarias según si eres hombre o mujer. La especialización puede producir dependencia, pues sólo conoce una parte reducida del proceso de producción y reduce la autonomía de la persona empleada. Y puede generar desinterés y pérdida de responsabilidad por la parcelación de la tarea. Mientras que la segregación es la separación entre personas según características o condición – en espacios u horarios, la más evidente es la que ataña al espacio público y al privado o doméstico (Izquierdo, 1998). Esta se ha ido reduciendo cada vez más por las leyes de igualdad de género. No hay empleos vetados a los hombres. Lo mismo ha sucedido con los turnos. La prohibición del trabajo nocturno femenino hasta 1983 era un claro ejemplo de segregación de horarios por sexo. Y el tercer problema es el de la discriminación. La división sexual del trabajo acarrea que algunas actividades - en esa especialización y segregación - sean más valoradas que otras, que algunas de ellas estén subordinadas y jerarquizadas. Además, el principio de igualdad de oportunidades no es suficiente para terminar con la discriminación, pues el derecho al trabajo remunerado es un derecho inalienable. En estos momentos la autonomía de las personas pasa por él.

Así, la literatura feminista sobre trabajo trata ampliamente la segmentación del mercado laboral como uno de los principales elementos que generan desigualdad (Dex, 1991). La **segregación vertical** es el techo de cristal y el suelo pegajoso, así como la dificultad de las mujeres de llegar a la toma de decisiones en cualquier ámbito. Como se muestra en el Capítulo 5, las mujeres copan los puestos más bajos de todos los sectores. Y por otro lado, se visibiliza la **segregación horizontal**, la traslación de la división sexual a

todo ámbito y tarea. La más constatable de éstas es la que se realiza entre tareas remuneradas – entendidas como masculinas - y aquellas no remuneradas asignadas al sexo femenino. Además en el mercado laboral existe otra muy relevante que es la que se da entre **sectores productivos**. Las mujeres se concentran en el terciario o de servicios y en lo que más adelante se describe como el ámbito de los ‘subempleos’, donde la atipicidad es la norma. Son empleos en el sector doméstico o en la economía sumergida (irregular, a domicilio...). Es clandestino en sectores como el textil y ahora la precariedad se estila también entre las más altas cualificaciones. Otro tema importante en el análisis de género que ha recibido el mercado laboral es la **brecha salarial**. Ésta “*se mide como la diferencia entre las ganancias del hombre y las de la mujer divididas por las de aquél*” (Alba, 2000:11), como veremos es histórica y se dan en todos los países. Las diferencias de retribución entre mujeres y hombres son históricas y se dan en todos los países (Alba, 2000). Se encuentra en todos los sectores – incluido el público –, y es una discriminación que crece con la edad, hace mella entre las tituladas superiores y entre las trabajadoras sin cualificación (Alba, 2000). A la brecha salarial directa se le deben sumar las diferencias debido a que las mujeres ocupan empleos que no se ajustan a sus cualificaciones, por encima de las tareas y salarios que se les confieren (Alba, 2000:122), a la maternidad (López y Valiño, 2003:383), las divergencias en complementos y las jornadas reducidas (UGT, 2013). Algunas autoras opinan que la desigualdad salarial puede ser el resultado combinado de la discriminación por razón de sexo y de la desigualdad de género en el mercado laboral. Hay discriminación por razón de sexo cuando, para un mismo tipo de empleo -de igual valor, en la misma categoría y con la misma formación-, las mujeres están peor pagadas. Mientras que la desigualdad por razón de género se manifiesta cuando un trabajo considerado femenino - lo realice un hombre o una mujer-, está peor pagado que un trabajo típicamente masculino, o cuando las personas que realizan tareas socialmente consideradas femeninas – sean mujeres u hombres – son excluidas de otras actividades sociales debido al trabajo que desempeñan (Izquierdo, 1998:34-38). La brecha salarial indica que el trabajo de las mujeres tiene menos valor. Y por otro sanciona la idea de que en el imaginario colectivo – y sobre todo empresarial - la retribución de las mujeres continúa considerándose un complemento del salario masculino.

También la **cualificación** es otro de los elementos configuradores del mercado

laboral que las teóricas ponen en entredicho. Se problematiza desde el género como noción que excluye gran parte del trabajo desempeñado por mujeres, simplemente por ser femenino. Se critica que se *descualifique* todo el trabajo femenino y se le niegue tanto la remuneración como el reconocimiento público (Dex, 1991:117-119). Los modelos de contratación son también frecuente objeto de atención en la literatura de género (Carrasco y Mayordomo, 1999). Una de las grandes trabas en el mercado laboral ha sido la elevada parcialidad y temporalidad femenina. Desde su instauración en 1984, el empleo temporal ha ido en aumento. La sobrerrepresentación de las mujeres en esta modalidad contractual lejos de ser neutral, indica la forma en la que las mujeres han accedido al mercado laboral. Y por su parte, *“el trabajo a tiempo parcial es (...) subocupación encubierta, lo que conduce a la falta de promoción profesional y a la descualificación”* (Izquierdo, 1993:288). Con el empleo no voluntario a tiempo parcial el empresariado puede pagar salarios más bajos y mejorar así su competitividad. En una sentencia de 2012, el Tribunal Europeo de Justicia (TEJ) puso de manifiesto la discriminación indirecta de género derivada de esta modalidad contractual que priva a las mujeres de prestación contributiva. El TEJ tachó las prácticas españolas de contravenir las Directivas europeas en materia de igualdad en el empleo y Seguridad Social. Por su parte, el gobierno de España reitera su enmarque como un problema de ‘horas cotizadas’ (MESS,2012b) y no constata desigualdad de género alguna.

Progresivamente se equipa el interés por analizar el mercado laboral desde la relación de las esferas reproductivas y productivas. El visibilizar el trabajo doméstico y de cuidados conlleva una transformación del trabajo y de la economía en su conjunto. El empleo, la esfera del trabajo remunerado, del mercado laboral no puede ser analizado ya con los mismos ojos ciegos al género, ciegos a lo que las autoras consideran una totalidad. Diferentes propuestas académicas problematizan los propios medios de estudio. Entre éstos se encuentran los conceptos que se utilizan desde visiones generalistas y/o oficiales que buscan invisibilizar la realidad del trabajo mercantil femenino.

La ‘paradoja de Chaouen’ de Benería (2005:143-144) explica el problema con el que se encuentran las feministas: ¿Cómo puede ser que se estime la tasa de participación femenina tan reducida – apenas significativa – cuando las mujeres no paran de trabajar? Así se desenmascara uno de los principales sesgos de género del mercado laboral, la

clasificación de las personas como **activas** o **inactivas** y las definiciones de personas **desempleadas** o **paradas**. La denominación de activa o inactiva depende de cómo y qué se busque contabilizar, de cambios arbitrarios y políticos respecto al concepto, que pueden ser modificados. La categoría de ‘inactividad’ en la Encuesta de Población Activa (EPA) es un aspecto criticado por la economista feminista doméstica, ya que invisibiliza todo el trabajo que realiza este colectivo, llegando incluso a tener tintes despectivos. No tiene en cuenta los paros ‘naturales’ que realizan las mujeres en el mercado laboral, por cuidado de personas dependientes, el desaliento constante a las mujeres a estar presentes en el mercado laboral, o a todas aquellas que tienen trabajos remunerados sin contrato laboral. Se evidencia que el referente en términos de ‘actividad – inactividad’ es el modelo masculino de trabajo a tiempo completo y sin interrupciones por el trabajo doméstico o de cuidados y se solicita un cambio de la EPA (Carrasco y Mayordomo, 1999; Mayordomo, 2004). El problema no se centra tan sólo de las definiciones que baraja, sino, que como se ha visto en el trabajo doméstico y de cuidados, las estrategias de invisibilización se agravan por los métodos de medición. El hecho de que en los estudios sobre mercado laboral no se muestren los trabajos no remunerados genera injusticias de género, negación de derechos a las mujeres, desprotección, y un entorno laboral regido por la segmentación y otras condiciones hostiles para las mujeres. Por tanto, además de su modificación, se sugiere que la EPA integre el trabajo doméstico y de cuidados en sus mediciones (Mayordomo, 2004).

En este sentido, desde una visión de sistemas conectados proliferan los estudios de género que incluyen los tiempos de las personas en el análisis (Torns, 2001; Torns y Miguélez, 2004; Torns, et al, 2007; Brullet, 2007). Se analiza cómo la jornada a tiempo parcial se construye para las mujeres con la voluntad de que reciban salarios inferiores a los hombres y tengan tiempo fuera del mercado para poder ocuparse de las tareas domésticas. Se explica cómo la reincorporación masiva de las mujeres en el mercado laboral, no ha ido acompañada de un incremento del trabajo familiar por parte de los hombres, de una repartición de las tareas domésticas y de cuidado entre los sexos en los hogares heterosexuales. Hay, por tanto, una sobrecarga de trabajo para la mayoría de las mujeres. Y se forja así uno de los conceptos que explican el trabajo de las mujeres en la actualidad, sobre todo los vínculos que existen entre ellos, la ‘doble presencia’ o ‘doble

ausencia’ (Izquierdo, 2003). La doble jornada, la doble presencia muestra que para las mujeres tener un empleo conforma una pluralidad de relaciones que no pueden entenderse tan sólo desde la lógica del mercado. Además, la doble jornada no se reconoce por dos motivos: en primer lugar por quedar fuera de la norma, pues “*se está denominando trabajador normal al que sólo tiene una ocupación*” (Izquierdo, del Río, Rodríguez, 1988:83). Y en segundo término, por ser un fenómeno sobre todo femenino. La actividad laboral – sus normas- resultan ininteligibles si no se explican desde la división sexual del trabajo y los lazos con el trabajo doméstico y de cuidados. Asimismo, la doble jornada muestra como resolver cotidianamente el trabajo de reproducción de la vida humana sigue siendo una tarea “*obligada y desigualmente repartida*” para las mujeres (Carrasquer, 2009:10). Las mujeres que tienen un empleo, conservan el doméstico, realizando “*una aportación de trabajo excedente a la familia*” (Izquierdo, del Río, Rodríguez, 1988:33). Esto repercute negativamente en ellas mismas, por el menor tiempo del que disponen para sus necesidades personales.

4.3.3 Relaciones laborales y derechos derivados

El empleo genera derechos y ciudadanía (Torns, 2005). La autonomía de las mujeres pasa también por la configuración de las prestaciones sociales (desempleo, jubilación y sanidad), y de una parte del sistema impositivo ligada al empleo. A pesar de que no hay discriminaciones directas y formales en el sistema de protección la literatura pone de manifiesto las desigualdades de género en el sistema de derechos tributario por una vía doble: invisibilizando el trabajo que se realiza en los hogares, y excluyendo a las mujeres del mercado laboral (Pazos 2008; Pazos, 2006:143)⁸². También las pensiones son un foco de desigualdad en derechos vinculados. Maternidad y paternidad tienen un reflejo en el sistema de Seguridad Social relacionado, a su vez, con el empleo, y que castiga a modelos familiares distintos al heteronormativo. El permiso de la madre con el nacimiento de un hijo es independiente de la situación laboral del padre, pero si ella no tiene un empleo remunerado no causa derecho de permiso. El tiempo no es transferible y la responsabilidad del cuidado – sin beneficios monetarios o sociales - recae en las mujeres.

⁸² La aplicación de la Directiva 79/7/CEE de 1978 elimina las discriminaciones en la legislación española. María Pazos explica una exclusión sexista que se mantiene en la Ley: Con algunas excepciones que subsisten, como el campo de aplicación del Régimen de Empleadas del Hogar, del que están excluidos los parientes del cabeza de familia con la única excepción de los familiares del sexo femenino de sacerdotes célibes que convivan con ellos (Pazos, 2006:143)

El IRPF (Impuesto a la renta de las personas físicas) también puede contribuir a las desigualdades de género: no contempla el trabajo doméstico y el modelo actual penaliza el trabajo remunerado de las mujeres casadas colaborando en su permanencia en el hogar. Esto ocurre a partir de la aplicación del mínimo personal de la esposa desempleada a la renta del marido para desgravar ('esposa dependiente') y la otra es la regla de cálculo de la declaración conjunta de la 'reducción de la base imponible por rendimientos del trabajo' (Pazos, 2006). Al realizar la declaración conjunta, los salarios de las mujeres pueden conllevar una penalización, disminuyendo la desgravación familiar en vez de aumentarla. A pesar de que la tributación conjunta es opcional en la práctica no es así: “*se trata de ventajas para la familia a cambio de que las mujeres no trabajen' es una 'penalización por matrimonio'”* (Pazos, 2006:152). De esta forma, se aleja a las mujeres del mercado laboral. Si se eliminara la declaración conjunta, los maridos no se podrían aplicar el mínimo personal de su esposa a su renta, es decir, “*no podrían desgravar por tener en casa a una mujer dedicada a las tareas del hogar”* (Pazos, 2006:153), una subvención sexista encubierta.

4.3.4 Un mundo sin empleo, repleto de trabajos

Vivimos en un mundo sin empleo donde hay mucho trabajo. En el Estado español en estos momentos lo que se cultiva son las ocupaciones de bajas condiciones laborales, además de un desempleo galopante (Capítulo 5). Y ¿hay acaso alguna relación entre la precariedad en el mercado laboral y el resto de trabajos no remunerados? Ya se ha señalado que el apogeo de la época del pleno empleo (masculino) pasó a mejor vida. La economía del empleo se encuentra en franco retroceso en Occidente, aunque no existe en absoluto signos de colapso del trabajo (Carrasco, 1998). Lo que de hecho sí que está ocurriendo y puede que vaya en aumento es que junto al deterioro de los trabajos asalariados, se incrementan los trabajos en el hogar y la economía de subsistencia. Hay actividades - remuneradas - que la literatura no considera empleo. Están fuera del mercado porque éste no los considera rentables (Rodríguez, 1998). Una situación que se asemeja bastante a la paradoja de Lunghini (1995), mezcla de superproducción de bienes, falso bienestar, paro laboral y necesidades sociales no cubiertas en los campos de la educación, la cultura, del cuidado de los individuos y el tejido social, de la conservación del medio ambiente y de la naturaleza.

Y frente a la tendencia de mercantilización total de este tipo de servicios o el recurso al trabajo gratuito del voluntariado - que se plantea en el siguiente apartado-, se ha vinculado la respuesta a las nuevas demandas sociales con el desarrollo de un sector no mercantil en el que se puedan integrar los sectores excluidos del mercado laboral; un tercer sector de utilidad social o una “economía solidaria” (Gorz, 1995 y Lunghini, 1995; Rodríguez, 1998). En este ámbito la literatura introduce dos tipos de trabajo de producción de bienes y servicios que se encuentran en el limbo de los trabajos, por lo que quieren atención. El primero es el de subsistencia, que no es mercantil y está muy ligado al trabajo doméstico. Pese a que a lo largo de los años ha habido diferentes demandas y sugerencias de incluir el trabajo de subsistencia en las estadísticas de la fuerza de trabajo y la contabilidad nacional, éstas no han llegado a materializarse debido a la dificultad en trazar líneas divisorias con la producción doméstica, y también debido a la voluntad de que estas actividades fueran consideradas como 'no económicas' (Benería, 2005; Waring, 1988). A pesar de que la OIT (Organización Internacional del Trabajo) considera fuerza

de trabajo “todas las personas que suministran la oferta de bienes y servicios económicos” (según OIT, 1976 en Benería, 2005:148), el trabajo de subsistencia queda sin ser estimado de forma oficial. Este trabajo puede tender a reducirse o a incrementarse en momentos concretos y vinculados a la capacidad adquisitiva de la personas.

El segundo es el informal, sumergido o ‘en negro’ que se encuentra en las fronteras o fuera del mercado laboral. Contempla una relación mercantil, está remunerado y muchas veces está feminizado: una parte importante del trabajo domiciliario actual, del servicio doméstico, del becariado y del trabajo sexual pueden inscribirse como ‘no-empleos’. De ellos damos buena cuenta en la línea historia (Capítulo 5). La economía informal abarca desde la producción clandestina de bienes y servicios hasta la venta ambulante y las microempresas que trabajan en distintos sectores (Benería, 2005:149). Su naturaleza produce además problemas en la interpretación de los datos oficiales sobre desempleo (Durán, 2000). El trabajo en negro o la economía sumergida se enmarca en el sostenimiento del desempleo, el deterioro de las condiciones de trabajo y la crisis del Estado de Bienestar (Offe, 1992). Se considera “*toda actividad profesional ejercida con fin lucrativo y de modo no ocasional, única o secundaria, que se lleva a cabo en el límite o al margen de las obligaciones jurídicas, reglamentarias o derivadas de un convenio*” (CCE, 1990:127, en Sanchís, 2005:95).

En España adopta tres formas frecuentes: situaciones que están al margen de la legalidad -complementos salariales en negro, cotización defectuosa o beneficios indebidos- (de Cabo, González y Roces, 2005:36-37); personas trabajadoras sin contrato o fraudes en la inscripción a la Seguridad Social (de Cabo, González y Roces, 2005:36-37); y modalidades de trabajo cuya regulación es incompleta o se desarrollan dentro de una ilegalidad⁸³. Por tanto, conlleva la privación de los derechos de un contrato y desprotección frente a los riesgos laborales, además de la falta de aportaciones a la Seguridad Social de quien sufre esta clase de trabajo y el fraude fiscal por parte de quien lo promueve.

El trabajo mercantil se analiza desde la redistribución en la teoría de justicia de Fraser (2009), entendiendo que las tres dimensiones no pueden ser desligadas, y que es en

⁸³ A entender de este autor el ejemplo paradigmático es el del servicio doméstico.

la interacción de éstas donde se encuentran las claves de la justicia en el trabajo. Fraser (1997) determina que es la clase social, en conjunción con el género la dominante en esta la dimensión. Se explica desde la necesidad de independencia económica y la obtención de unos ingresos suficientes para vivir. Y no puede ser pensada más que en interacción con otros ejes que producen desigualdad: orientación e identidad sexual, origen, edad, etc. En este sentido se analizan los discursos del MFM sobre el trabajo respecto a aquellos aspectos que señalan **explotación** (apropiación de los frutos del trabajo propio en beneficio de otros; siendo ésta también posible en el trabajo doméstico y de cuidados); **marginación económica** (confinar a tareas indeseables o mal pagadas o negación del acceso a trabajos que generen ingresos dignos, vinculada al trabajo mercantil únicamente) y los aspectos de **privación**, como la negación de un nivel de vida suficiente. Las reivindicaciones redistributivas del movimiento de mujeres sobre el trabajo se analizan también desde una perspectiva temporal. Se tendrán en cuenta la dirección de estos discursos en la esfera pública del trabajo, es decir si se demanda una mayor acción del Estado, hacia una reestructuración o implicación del mercado o desde la gestión del ámbito comunitario.

4.4 EL TRABAJO POLÍTICO

En este apartado se trata el tercero de los trabajos que componen la triada presentada. Nos referimos a actividades que, a diferencia del empleo no son – generalmente- remuneradas, aunque con estos trabajos comparten su desarrollo en el ámbito público. Por tanto, entendemos las tareas de representación remuneradas en la política profesionalizada como trabajo político, pero no son la totalidad de éste, tampoco las llevadas a cabo, con sueldo, en el tercer sector. Nuestra pretensión no es discutir la aportación de éstas a la construcción política y al bienestar social, afirmación con la que en muchos casos estamos de acuerdo, sobre todo en el marco de las democracias representativas actuales. No obstante, en relación con las actividades de representación política remuneradas, hay que destacar que en la actualidad en demasiadas ocasiones, las

personas electas viven de la política y no para ella⁸⁴. El trabajo por el bien común, la cooperación, la solidaridad que percibimos intrínsecos a la acción de las personas en el mundo, tiene difícil acomodo en puestos o trayectorias permanentes basados en factores de competición descarnada. La apuesta por la tridimensionalidad – trabajo doméstico y de cuidados, empleo y trabajo político - busca también situar la visión sobre todo aquello que durante siglos se ha considerado como ‘no político’ y debe ser tenido en consideración desde estas reflexiones. Así, nuestra posición va más allá del espacio público, pues pensamos que el trabajo político es también empoderamiento e influye en el ámbito privado y en el personal. Puede darse en lo individual (toma de conciencia) y en núcleos familiares, relacionales o espacios puente entre lo privado y lo público. El trabajo político también presenta similitudes con el doméstico y de cuidados: la exclusión de este último de ‘lo económico’ tiene su traducción en la expulsión de ‘lo político’ de las actividades vinculadas al género femenino. Por tanto, la posibilidad de cuestionar su necesidad de remuneración y la importancia simbólica del bienestar (del propio y del de los demás, así como del resto de especies y del planeta) son también aspectos compartidos entre trabajo doméstico y político. **Es decir, por trabajo político entendemos labores que trascienden la forma en la que puede entenderse tanto lo económico como lo político. Lo que se destaca es su invisibilidad y carencia de valor a la hora de generar derechos económicos y políticos en los modelos sociales actuales. Así, entendemos el trabajo político como la actividad de las personas que contribuye a su libertad personal y a la acción pública participativa.**

Presentamos el trabajo político a partir de dos vías que confluyen. Por un lado visitamos los conceptos fundamentales de la Ciencia Política que contribuyen a cincelar la noción, a saber: representación, ciudadanía y participación política. Y a partir de éstos abordamos las aproximaciones más cercanas al trabajo político (voluntariado, trabajo cívico...) existentes en la literatura de género y especializada. Uno de los principales escollos, es que no hay consenso alguno respecto a las denominaciones, ni acerca de las actividades que componen estos trabajos.

⁸⁴ De este hecho ya alertaba Max Weber en *La Política como Vocación* (1919). Ejemplo claro es la actual Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, quien en su *Curriculum Vitae* no acredita ocupación anterior alguna a los puestos de representación política a los que ha accedido.

4.4.1 Representación y trabajo político

Ya hemos abordado la operativización de la noción de representación en la forma en la que Fraser (2008) la presenta la teoría de justicia que sostiene nuestra hipótesis. Entendemos la representación política como participación en lo político y garantía de acción política individual y colectiva. Las injusticias en ésta se muestran en el **(des)empoderamiento**, **la representación (fallida)** y la **(des)legitimación**. La representación tiene una dimensión individual (de empoderamiento) y colectiva (de acción política). Se entiende como la relación de las personas con lo político público (formal e informal) y con todos los aspectos privados que la teoría feminista resuelve como políticos.

Al hablar de representación política hay que citar la obra de Hanna Pitkin (1967) en la que se describe el concepto desde cuatro dimensiones fundamentales. La formal, integra autorización o delegación para representar y la responsabilidad o fiscalización de quien la ejerce. La representación descriptiva suple a la persona representada por correspondencia o reflejo de características; aquí la representación reside en “*ser algo antes que en hacer algo*”. En la representación simbólica se reemplaza a la persona representada por una relación basada en las actitudes y creencias de la gente. Tanto la descriptiva como la simbólica pueden ser desplegadas por personas, y también por símbolos e instituciones. Por último, Pitkin trata la denominada como representación sustantiva (*para los demás*), en la que se plantea cómo se caracteriza la actividad de representar. Es el interés de la persona representada, entendido como protección y promoción de los intereses de quienes no pueden o no quieren actuar en nombre propio (Lifante, 2009:501; SEF). En esta última no están presentes las restricciones que se encuentran en la formal en términos de electorales, y en debates recientes se vincula con la expresión de demandas en nombre de quienes se representa (Saward, 2009).

Además, consideramos que las dimensiones de Pitkin no son compartimentos estancos, sino que presentan vínculos y deben pensarse de forma relacional. En consonancia con la metodología de este estudio que acentúa agencia, ideología y contexto, pensamos que la representación sustantiva se da en un contexto formateado por aspectos simbólicos, y la simbólica se entiende como una actividad discursiva en construcción desde diferentes voces o agencias (Lombardo y Meier, 2013). Es desde esa interrelación

desde donde analizamos los discursos de un movimiento, en muchas ocasiones fuera de los espacios de elección formal, y que realiza una tarea de representación de problemas y vindicaciones, también desde múltiples voces y agencias. Las teorías de género han tratado el concepto de representación, de forma especial desde las luchas por la justicia social y las críticas a las democracias liberales. El magro servicio de éstas a las mujeres (Pateman, 1989; Phillips, 1996; Mackinnon, 2005) se ha puesto en evidencia en dos fases (Phillips, 1996:79-81). En la primera el movimiento feminista plantea la democracia liberal desde una visión radical, basada en sus propias fórmulas organizativas. De su acción colectiva se da buena cuenta en Capítulo 1. En breve, cabe recordar que, entre otras, es una participación más horizontal y experiencial que la establecida en la democracia liberal (Freeman, 1972). Además, ‘lo personal es político’ amplía la acción política a todos los ámbitos de la vida, lo que en muchas ocasiones las teorías de participación política han tardado en mostrar. Se afirma que hay una evolución en el interés feminista – activista sobre la democracia, primero centrada en lo participativo y en planos cotidianos, y a partir de mediados de los ochenta hacia un creciente interés por la pertenencia de las mujeres a la comunidad política, en términos de ciudadanía, como abarcaremos más adelante y también respecto a la representación política formal (Phillips, 1996; Elizondo y Uriarte, 1997). No creemos que la primera, de fórmula más asamblearia, finalizara una vez iniciada la siguiente.

Hoy en día estos dos planteamientos teóricos - y por la naturaleza de acción-reflexión del movimiento de mujeres también de acción colectiva- perviven en el feminismo. En esta primera fase, no podemos obviar la importancia del feminismo radical que sostiene que el Estado es garante del orden patriarcal. Al hilo de la noción de representación formal se han planteado diferentes críticas desde el género, entre ellas si la ‘política de la presencia’, la lucha cuantitativa es suficiente o si la presencia es un medio para producir cambios en prioridades y lenguajes, en la ampliación del horizonte democrático (Phillips, 1995, citado en Vargas, 2008). En el marco de esta representación centrada en los mecanismos de las democracias liberales o representativas, la política de la presencia contempla diferentes riesgos: conlleva un nuevo estatus del MFM que corre el riesgo de invisibilizarse – o de que las relaciones entre el movimiento y las mujeres representantes sean difusas-, y puede también devenir en representación exclusivamente

individual e incluso esencialista. Así las cuotas, uno de los instrumentos básicos de la política de la presencia, sirven para mostrar a las mujeres en la esfera pública, pero presentan limitaciones a la hora de modificar lo simbólico, las ideas (Vargas, 2008). Y por tanto, surgen dudas sobre la acción positiva y sobre las propias ‘electas’: ¿deben representar a las mujeres? ¿Es posible una representación de este tipo? ¿Es el sexo lo que determina las ideas? ¿Aceptamos la separación entre sexos, pero no así la multiplicidad de posiciones de las mujeres entre ellas?

Si la incorporación de las mujeres a la democracia representativa se realizó desde su posición de ‘mujeres/madres’ (Pateman, 1992), legitimando la división sexual del trabajo, ¿continúa siendo ésta - en tanto que miembros de un grupo supuestamente homogéneo - la única forma de acceder a la democracia representativa? (Hirata et al, 2005:46) En este sentido, también la demanda de ‘paridad’ genera controversias estratégicas en términos de representación. En filas feministas recibe un amplio apoyo como instrumento, aunque generalmente ha sido bandera de mujeres activas en partidos, sindicatos, u otros espacios en los que hay mixicidad sexual y se rigen por métodos no asamblearios⁸⁵. Y también es norma en la democracia representativa liberal, siendo traducida como un 40-60% indistintamente de mujeres/hombres⁸⁶ en la elección de ciertas responsabilidades en el Estado español. Mientras, para otras corrientes la paridad es la ‘ilusión de una representación real’, no hay movilización social que la sostenga, y puede conllevar peligrosas ambiciones individuales (Hirata et al, 2005:46). No son pocos los textos que hemos analizados en los que se lanzan críticas directas a las ‘mujeres del poder’, rechazando alianzas y mostrándolas como delegadas del orden democrático capitalista y patriarcal. Como tampoco son escasos los documentos en los que se clama por una mayor representación de las mujeres en los espacios públicos. No obstante, por nuestra investigación centrada en el trabajo, la paridad no es tanto objeto de estudio, como sí lo es la existencia de representación en materia de trabajo y género.

El hecho de que en esta tesis se trate a un movimiento social es un argumento sólido para utilizar una noción de representación más allá de la formal. De igual manera, nos inscribimos cercanas a posturas emergentes que buscan ampliar el entendimiento de la

⁸⁵ En un modelo asambleario las cuotas tienen escasa cabida, pero sí se pueden llevar a cabo otras estrategias de igualdad de género, como por ejemplo en la rotación de responsabilidades, en caso de que ésta se plantee

⁸⁶ Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva entre mujeres y hombres del Reino de España

representación hoy en día. A pesar de que la visión tradicional asimila la representación política a la representación gubernamental liberal, es decir a la representación formal surgida del moderno establecimiento de los Estados nación (Stoffel, 2009) y de la división entre lo público y lo privado (Hirata et al, 2005), la revisión de esta noción está en ebullición. Así encontramos nuevas lecturas que abordan el concepto más allá de los procesos electorales: se pone en discusión los canales de representación o desde la ampliación de actores y sus discursos. Rehfeld (2006:15) considera que hay representación cuando la persona emisora es reconocida por una audiencia como representante, “*lo importante son las creencias de la audiencia, no si son ciertas o no*”. Estos aspectos son fundamentales en cualquier análisis actual de la representación pues determinan elementos en los que hace aguas la democracia liberal representativa.

El ‘no nos representan’ es un clamor en las calles de muchos de nuestros regímenes occidentales hoy en día. Y por tanto, deslegitima de forma contundente a responsables políticos, sindicales y en menor medida patronales. Los segundos son también actores importantes en esta tesis. Estamos lejos de querer incidir en el desprestigio que tienen en la actualidad, pero no visibilizar su crisis – y su responsabilidad en ella - no ayuda en nada a repensar la representación política en la actualidad. En este sentido, la literatura revisa fuentes para legitimar la representación en la política no formal como por ejemplo la capacidad de movilización, especialmente desde elementos sustantivos y discursivos (Street, 2006 en Stoffel, 2009). Se sugiere que la representación no sólo es una *actividad* en términos de Pitkin, sino que también tiene efectos *performativos* (Stoffel, 2009).

Recordemos igualmente que Fraser (2008:207) piensa la representación como la acción de reenmarcar los debates y las sociedades políticas establecidas. Este es un punto de interés para la presente investigación ya que se analizan los discursos de un movimiento social, que no está sujeto a un contexto electoral. Y que además es un emisor de discursos sin legitimación en los canales establecidos para la negociación formal de las cuestiones de trabajo. Así, la legitimidad de la representación política (Saward, 2006; 2009; Stoffel, 2009) también se pone en cuestión en la no formal. Nos alineamos con Saward (2006, 2009) cuando afirma que la representación reside en la elaboración y recepción de demandas, afirmando que el MFM, tan amplio como es concebido en esta

tesis, realiza tareas de representación política por su acción discursiva. Expresa subjetividades desde múltiples agentes de género, reconocibles para la mayoría –, e incluso desde otros generados *ad hoc* -trabajadoras de la cultura, migrantes...-. Su representación se realiza en nombre de los intereses de personas representadas, que aceptan la representación -de alguien, de un grupo, de una idea-. Tanto las representantes - en nuestros términos de análisis, quiénes elaboran el discurso, las que detentan la agencia-, como las representadas -sujetos del trabajo- se construyen mutuamente (Stoffel, 2009:145). Y generalmente no suelen ser sujetos homogéneos, sino que se ven interseccionados por múltiples categorías de desigualdad (origen-etnia, clase, edad, orientación e identidad sexual...).

Por último, abordamos la representación desde las críticas que la perciben como individual e intransferible. Nadie, ni sus intereses, ni su identidad pueden ser plenamente representados por otra persona, como decíamos, sí que puede darse –parcialmente- una representación a través de ‘demandas’ (Saward, 2009:3). Esta es una visión válida para nuestra investigación y para la definición de trabajo político. El movimiento de mujeres presenta formas horizontales de organización, donde la representación adopta una forma individual e intransferible (como el voto en la democracia liberal). Y también abundan otros grupos más jerarquizados, donde la representación de sus miembros se realiza por delegación. Opinamos que la cuestión de la representación individual debe abordarse ligada a la carga total de trabajo de las personas, a elementos de redistribución y de reconocimiento. No buscamos sacralizar el trabajo político, pensar si quiera que tenga que ser obligatorio para todo el mundo. Como en los otros dos, la necesidad de desarrollarlo es tan patente como frágil. Abre muchas puertas individuales y colectivas y tiene que ser fomentado para la consecución de personas y sociedades libres e igualitarias. Y una vida plena no puede entenderse si no es con mucho tiempo para poderlo dedicar a amar, a actividades de ocio, a estar en relación con las personas, la cultura y la naturaleza.

4.4.2 Ciudadanía y erosión de la centralidad trabajo-empleo

Al tratar el tema de la ciudadanía también encontramos ineludible referenciar el modelo de Marshall formulado en 1949 en Ciudadanía y Clase Social. En breve, su idea de plena ciudadanía se compone de derechos sociales, políticos y sociales. Muchas han

sido las lecturas planteadas entorno a la propuesta marshalliana. Nos interesan de forma especial los análisis que inciden en la insolvencia del Estado de Bienestar actual a la hora de proporcionar los derechos sociales, los vínculos entre democracia liberal y capitalismo (inseparables en Marshall) (Freijeiro, 2005) y desde luego también las críticas de género. Estas últimas comparten un sustrato común con las revisadas en los problemas de representación de las democracias liberales (Phillips, 1996:82).

Como hemos visto, Estados de bienestar, democracia representativa y sistema económico se aúnan e identifican ‘ciudadanía’ con ‘ciudadanía laboral’ (Campillo, 2005). Al plantear el Estado de Bienestar hemos visto que otros autores hablan de una sociedad del trabajo que expresa los elementos que dan acceso a la ciudadanía: el empleo formal, la nacionalidad y desde luego la ‘*masculinidad familística*’ (Alonso, 2007), elementos que han entrado en crisis junto con la erosión del modelo de trabajo-empleo. Las dificultades de las personas para alcanzar una plena ciudadanía arrecian, y sucede igual con las desigualdades redistributivas, de género y tantas otras inherentes al modelo. Las críticas feministas introducen la dimensión familiar en el binomio estado-capitalismo (o relaciones laborales) de la ciudadanía y perciben las relaciones entre “*la institución matrimonial, el empleo y la ciudadanía*” (Pateman, 2005:37). En un primer momento dibujan una ‘ciudadanía dual’ que integra la división entre lo privado y lo público y que ha sido construida para los hombres trabajadores y las mujeres cuidadoras (Campillo, 2005; Pateman, 2005)⁸⁷. Y hay en el estudio de la ciudadanía desde el feminismo una segunda fase de superación dicotómica que hace emerger la crisis del modelo del *male bread winner* (Ostner y Lewis, 1995). Se cuestiona a su vez la noción de dependencia (las mujeres dependientes económicamente de los varones y ellos dependientes de los cuidados de las mujeres) y la carencia de derechos políticos derivados del trabajo doméstico.

Parte de la literatura de género decide ir más allá del ‘Estado del Bienestar-trabajo remunerado-no remunerado’ y plantea “*modelos más dinámicos que tengan en cuenta el papel de los actores y las instituciones no estatales en la elaboración y el mantenimiento*”

⁸⁷ Aquí pueden integrarse también las críticas feministas a *Los tres mundos del Estado del Bienestar* de Gosta Esping-Andersen. Ya hemos puesto de manifiesto que, a pesar de integrar la familia, permanece centrando en las relaciones Estado de bienestar -capitalismo y sin tener en cuenta la experiencia vital femenina

de medidas sociales (Campillo,2005:18). Además, para su plena democratización la ciudadanía requiere de la representación de los grupos, necesita la introducción de la diferencia y la particularidad (Young, 1996:113). La lucha por la ciudadanía es política (Campillo, 2005). Quien la otorga en la actualidad (Estado) puede ser patriarcal, pero hay muchas otras esferas donde ésta debe ser desarrollada. Ni el Estado, ni los actores que sostienen el modelo de gestión del trabajo reflejan los intereses de las mujeres trabajadoras. El proceso puede, empero, reconstruirse. De ahí la importancia de las luchas de los movimientos feministas en el campo de la ciudadanía (Campillo, 2005), en espacios de política no formal, incidiendo en la formal, ampliando el marco a nuevos actores. Se trata de una ciudadanía que tiene que ser recreada desde la intersección de categorías de desigualdad; y pensando los derechos políticos, sociales y económicos a partir de todos los trabajos necesarios. También desde una esfera pública en la que esté presente no sólo el estado, y el mercado, junto con los núcleos familiares y los individuos, sino también el ámbito comunitario con todas sus posibilidades de gobierno.

“Repensar las conexiones entre el ingreso y el empleo remunerado, entre el matrimonio, el empleo y la ciudadanía, entre la división pública y privada del trabajo, entre el trabajo de cuidados y otros trabajos, y reconsiderar el significado del ‘trabajo’ (Pateman, 2005:41). Retornamos esta cita de Pateman para ilustrar nuestra reflexión entorno a la ciudadanía y el trabajo. La politóloga plantea estas consideraciones al pensar el ingreso básico como emblema de la ciudadanía total, como provisor de seguridad para mantener la política. Una de las muchas lecturas feministas sobre ciudadanía se ha centrado en la defensa del ingreso básico como elemento garante de ésta. Aunque en este asunto las divergencias están presentes entre corrientes, resulta también un punto de unión conceptual crucial entre las economistas y las teóricas políticas, que cuestionan **el empleo como única fuente de ingresos económicos las unas, y de derechos políticos las otras**. Pateman (2005) piensa que el ingreso básico es un elemento democratizador y feminista, siempre y cuando sea pagado a los individuos y no a los hogares. De esta manera se solventan dos cuestiones. Por un lado, tiene presente el *free-riding* de los varones en el trabajo doméstico – olvidado en la mayoría de propuestas de este ingreso, cuya lectura de ‘dependencia’ es unidireccional y siempre monetaria-

Por otro lado, permite trascender la racionalidad mercantil, la centralidad del

empleo en la sociedad actual. Para Pateman (2005:38-43) la ciudadanía se compone de muchas otras contribuciones (tareas de cuidado, no remuneradas y realizadas por mujeres) y afirma que *“sólo el empleo ha sido visto como ‘trabajo’, como tareas que señalan al ciudadano productivo y contribuyente”*. Además, el ingreso básico es necesario para la libertad individual como autogobierno, es *“una libertad política”* que permite participar hasta el grado que las personas deseen en la vida cultural, social, económica y política (Pateman, 2005:30;33). Es la autogestión de las necesidades y de los tiempos. Por tanto, una ciudadanía activa es aquella que no sólo permite, sino que también facilita a todas las personas (por nacimiento) su acción política plena. Campillo afirma que el ideal de ciudadanía no puede regirse porque hombres y mujeres sean tratados como ciudadanos y ciudadanas trabajadoras y como cuidadores y cuidadoras. La tarea está en trascender el trinomio: empleo-renta-ciudadanía y esto también podría lograrse a partir de las políticas del tiempo (Campillo, 2005). Aquí **las politólogas confluyen con las sociólogas en la necesidad de estructurar los tiempos de las personas también alejados de la centralidad del empleo**. La carga total de trabajo, o la libre e igualitaria disposición del tiempo de las personas es otro eje fundamental en las críticas feministas a la ciudadanía, y abre vías de reflexión sobre el trabajo político.

4.4.3 Ciudadanía, trabajo cívico y voluntariado

Los tiempos dedicados al trabajo pueden analizarse desde la carga global de trabajo de cada persona. Al tratar esta carga global, algunos/as teóricos/as hablan de **trabajo cívico** y/o de 'cívico-comunitario' (Torns, 2004:150 y 2005), junto con el empleo y el doméstico. En similar procedimiento, Treviño et al (2007:11) analizan las pautas de participación laboral solicitando un reparto de la carga total de trabajo, compuesta por el trabajo laboral, el doméstico y el cívico. Sin importar la denominación (cívico o político), interesa saber a qué se refieren estas autoras cuando abordan esta actividad. Una de las características que se señala es que es un trabajo esencial para todas las personas. Y además, la literatura busca otorgarle derechos similares a los que proporciona el empleo (Casas Mínguez,2005). Mediante el trabajo cívico se genera una sociedad cívica consciente, que se hace plenamente responsable de la cuestión política (Casas Mínguez, 2005). Una ciudadanía que desde la perspectiva de género está inacabada si no hay un equilibrio de las cargas de trabajo laboral, doméstico y cívico entre mujeres y hombres

(Vogel-Polski, 2001). La raíz latina de cívico apela a la ‘ciudadanía’, con las exclusiones que se imponen a la construcción del concepto y su práctica. Y el trabajo cívico parece ligado a un trabajo por el cambio social y estructural, así como a la vindicación de derechos. Vogel-Polski (2001) opina que es parte consustancial de una plena ‘**ciudadanía de género**’. Por tanto, el trabajo cívico arraiga la ciudadanía.

¿Y es el **voluntariado** trabajo cívico o político? Reitero que no nos preocupan tanto las denominaciones concretas, como las actividades asignadas a cada una de ellas, la forma en la que se desarrollan y los objetivos que persiguen. Así que el voluntariado tiene muchos rasgos que lo diferencian del trabajo cívico, y su tratamiento en la literatura es bien distinto. A pesar de esto la voluntariedad es una de las características que comparten ambos trabajos, y también su desarrollo en entornos parecidos; ambos son cooperativos, no remunerados, y autoorganizados, pero se distinguen porque el cívico integra un “*margen para la crítica*” (Casa Mínguez, 2005)⁸⁸. Es decir, incorpora una dimensión política que en el voluntariado queda difuminada tras un velo de caridad. El ‘trabajo voluntario’ es un término utilizado con profusión por diferentes autoras, desde diversos matices. Gorz por ejemplo, plantea una definición de trabajo tridimensional en la que distingue el trabajo remunerado, el doméstico y el voluntario (Gorz, 1999). También comparte con el doméstico su valoración como ‘no trabajo’ (Carrasco, Alabart, Domínguez y Mayordomo, 2001).

El voluntariado se define como una “*acción de interés general desarrollada por personas físicas con carácter altruista y solidario, sin obligación jurídica o contractual, y desarrollada a través de organizaciones privadas o públicas*” (Pérez Pérez, 2000:509). No suele conllevar remuneración económica alguna y hay tres aspectos que, hoy en día, levantan sospechas sobre este trabajo, a saber: la profusión femenina en estas actividades, su uso para enmascarar empleos y el hecho de que estén, generalmente, despojadas de vindicación política o demanda transformativa. Como sucede con en el resto de trabajos no remunerados, el voluntariado es un sector feminizado. En 2011 se estimaba que el 60% de quienes realizaban estos trabajos eran mujeres (Pérez Pérez, 2000:518). Las estadísticas señalan una sobrerrepresentación internacional de las mujeres en el voluntariado, lo que

⁸⁸ Cita *La Sociedad del Riesgo* de Ulrich Beck (1998)

indica que las prácticas y las habilidades requeridas son las mismas en distintos puntos del globo (Benería, 2005:153), bondades altruistas sospechosamente vinculadas una vez más al sexo femenino.

No buscamos desprender al voluntariado de su parte de generosidad y de su contribución al bienestar de las personas, pero sí mostrar que es a las mujeres a quienes se busca responsabilizar de ello. Además, tal y como sucede con el trabajo doméstico y de cuidados, el voluntariado genera problemas metodológicos para su medición, por estar compuesto por múltiples tareas y por su desvinculación de la esfera mercantil (Benería, 2005:152-154). Su categorización se sitúa en un mal cruce en este mundo tan lleno de trabajos con tan pocos empleos. Es significativo que paro y voluntariado hayan crecido a la par. Circunstancia que puede entenderse desde dos causas - la desregulación del mercado laboral y la progresiva despreocupación estatal por el bienestar de las personas – y un efecto: con el voluntariado se encubre empleos. Muchas de las personas que realizan tareas de voluntariado lo hacen para insertarse en el mercado laboral, para ir adquiriendo capital simbólico que pueda serles de utilidad. De hecho, las sociedades más solidarias y justas cuentan con menos trabajo voluntario (Alonso, 2004).

Se subraya que el voluntariado configura “*sucedáneos gratuitos de actividades que de lo contrario se cubrirían con trabajo remunerado*” (Benería, 2005:152). Al aumentar la precariedad en el mercado laboral, las situaciones de desamparo y pobreza también lo hacen. La necesidad de servicios de atención a las personas es más pertinente, y como la respuesta pública es escasa, se promueve el voluntariado. Este trabajo suele cubrir aquellos sectores orientados a la autonomía y al bienestar de las personas. La Ley Estatal de Voluntariado 6/96 ley indica que “*el Estado necesita de la responsabilidad de sus ciudadanos (...) en la erradicación de situaciones de marginación*” (Pérez Pérez, 2000:510-512). Así se cubren empleos como sucede en los grandes acontecimientos deportivos o culturales; las Olimpiadas de Barcelona de 1992 fueron paradigmáticas en este sentido. Pero en fechas recientes parece ser exigencia estatal. Dos discursos de responsables políticos así lo indican. La Alcaldesa de Madrid, reclamaba que “*las personas devolvieran a la sociedad lo que les había dado*”, implicándose de forma voluntaria en la gestión de espacios y servicios municipales (Botella, 2012). Y el *Conseller d’Interior de la Generalitat de Catalunya* responsabilizaba de la expansión de

un fuego en la provincia de Tarragona a la poca presencia de ‘bomberos voluntarios’ (Puig, 2012).

Otras veces el voluntariado se desarrolla bajo el amparo de organizaciones religiosas, desde una perspectiva caritativa y despojadas de cariz político. El voluntariado no es, por tanto, el trabajo político al que nos referimos en esta investigación. Y ocurre igual con la denominación de ‘cívico’, que en la mayoría de autoras continua apegado a la esfera pública. El trabajo político tiene una dimensión de empoderamiento y autogobierno individual que no observamos tampoco en el trabajo cívico, ni en las acepciones dominantes de ciudadanía.

4.4.4 La participación política⁸⁹: ¿un trabajo?

El trabajo político tiene también mucho en común con lo que desde la disciplina de la Ciencia Política se denomina como participación política. Ámbito que también ha recibido visitas constantes por parte de la teoría feminista (Phillips, 1996:86). Tal y como sucede con la representación y la ciudadanía, la forma dominante en la que está concebida la participación política requiere de nuestra atención. Anduiza y Bosch (2004) la definen como *“cualquier acción de los ciudadanos dirigida a influir en el proceso político y en los resultados. Estas acciones pueden orientarse a la elección de cargo públicos; a la formulación, elaboración y aplicación de políticas públicas que estos lleven a cabo; o a la acción de otros actores políticos relevantes. La participación política requiere, por lo tanto, de un comportamiento observable llevado a cabo en un ámbito público o colectivo por parte de un ciudadano para poder ser considerado como tal”*.

Esta definición es excluyente en varios aspectos. La más relevante es que pervive una negación de lo privado como espacio político. Y esa omisión se expresa en la acción que es considerada como política, en las vindicaciones o en los temas que merecen formar parte de la participación política, y en los actores. Además, el requisito ‘público’ al que aluden invisibiliza todo lo que sucede en otros espacios que son políticos (núcleos familiares, individuales, espacios intermedios y los no formales). El uso del lenguaje

⁸⁹ Ver Ruiz (2007b)

sexista no hace más que revelar cómo la participación política, y la noción de ciudadanía se han construido a partir de la universalidad masculina y la excepcionalidad de las mujeres como sujeto político. La excepción no confirma la regla, la cuestiona. Así que cuestionamos las definiciones de participación política sujetas a una democracia representativa sesgada por múltiples desigualdades inherentes. Lo que está en juego, tal y como hemos puesto de manifiesto en el Capítulo 1, es el propio significado de participación política, y de aquello que se entiende por ‘político’ y cómo la política se construye a partir de diferentes modelos participativos que resignifican el término. La participación política no puede centrarse tan sólo en los mecanismos dispuestos por las democracias liberales representativas pensados hace más de doscientos años. Estudios han puesto de manifiesto como algunos mecanismos en escenarios políticos formales, son más instrumentos retóricos para ganar legitimidad democrática, que no pasos encaminados a incluir la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión de la democracia representativa (Lombardo, 2004).

Una parte de la literatura habla en este contexto de sociedad civil. Su definición ha centrado largos debates y la propuesta de Karl Marx, muy presente en el último siglo, incluye todas las relaciones sociales fuera del estado – empresas privadas y transacciones mercantiles incluidas (Marx, 1859 en Lombardo, 2004). Con posterioridad, algunas autoras destierran las actividades mercantiles de la noción de sociedad civil, y se habla de tercer sector, ámbito compuesto por asociaciones voluntarias situadas fuera del mercado y del estado (Habermas, 1992; Young, 2000). No obstante, no todas las definiciones confluyen en esa dirección y otros autores prefieren incluir al mercado en la definición de sociedad. En este sentido nos decantamos por abordar lo que sucede en este ‘tercer sector’ como ámbito comunitario, y no guiarnos por la literatura que aborda la sociedad civil. No obstante, tenemos presentes las alertas sobre la idealización de este espacio como lugar de expresión democrática por excelencia, ya que en él también se encuentran grupos o individuos que pueden tener proyectos antidemocráticos (Lombardo, 2004).

En la realidad política actual se lanzan constantes demandas de democratización de la participación. El sufragio se alza como el nivel de participación política más

elemental, y casi como el exclusivo promovido por el estado⁹⁰. Además, con las excepciones impuestas a la ciudadanía por nacionalidad o renta, el derecho a voto en nuestras sociedades está lejos de ser universal. Las críticas arrecian cuando la fiesta de la democracia se celebra cada cuatro años, y entre tanto, se extiende la siesta democrática. Y la participación política parece más legítima si se realiza desde un partido político⁹¹. Lo mismo sucede con otros agentes políticos establecidos, los sindicatos en nuestro caso de estudio. La participación política en temas de empleo debe ser canalizada desde las organizaciones sindicales y patronales, o no encuentra interlocutor legítimo⁹². Así, partidos, sindicatos y patronal se alzan como representantes en primer lugar de sus votantes, de las personas sindicadas o afiliadas, y al poco como representantes de las personas trabajadoras y la de ciudadanía en su conjunto.

4.4.4.1 Mecanismos de participación política y género

Abundando en los escollos de género de la noción de participación política, entre los obstáculos interpuestos a las mujeres encontramos la invisibilización y degradación de sus prácticas, la prohibición directa de la participación formal y la exclusión de ciertos discursos como objeto de participación política (Astelarra, 1990). La participación política ha sido relegada al ámbito público y éste, de nuevo, negado a las mujeres. Las mujeres también han sido ‘utilizadas⁹³’ en los escenarios políticos, cada vez que se les ha permitido participar en momentos puntuales, y tras ser superadas las situaciones críticas, han sido expulsadas. Pero no estamos hablando de víctimas, sino de personas con agencia y de movimientos políticos y sociales organizados. Por tanto, los componentes de invisibilización, deslegitimación y desvalorización por parte de la literatura especializada y de las estructuras políticas y agentes dominantes tienen que ser tenidos en consideración.

⁹⁰ El estado garantiza el derecho a voto de toda la ciudadanía española, y a pesar del incremento de la criminalización y la prohibición de la participación ciudadana otras formas de participación están amparadas por la Constitución (manifestación, reunión, afiliación política...)

⁹¹ En la distinción entre participación formal e informal, la segunda es ilegítima en términos de representación democrática tal y como se entiende en la actualidad. Por ejemplo, al movimiento de indignación, al 15M en el Estado español, muchos le reclaman que se transforme en partido político. Es desde la mejor de las voluntades que se lanza la petición. Quiénes la realizan votarían a un hipotético partido del 15M, básicamente porque esa es la única forma de participación política democrática que se permite que sea planteada como posibilidad de gobierno.

⁹² La autoorganización en los espacios laborales desde luego está permitida pero se desincentiva y no queda amparada legítimamente en la misma medida que a través de las centrales sindicales mayoritarias.

⁹³ Historiadoras han mostrado la participación activa de las mujeres en la Revolución Francesa y su expulsión del escenario público tras los cambios políticos

En la política formal ha habido una perseguida y legitimada ausencia de mujeres en la participación política tradicional desde hace siglos. A las mujeres se les ha negado el acceso a grupos y organizaciones políticas de toda condición, y también se han establecido obstáculos en su participación formal. La prohibición se basa en la división sexual del trabajo, en cómo la divisoria entre lo público y lo privado ha formateado la participación política. Por tanto, también los usos de los tiempos diferenciados entre sexos y la diferente carga de trabajo facilita o dificulta la participación política. Los condicionamientos o los roles de género han construido una cultura política donde las mujeres han sido socializadas en el no-poder (del Valle, 1997) y en una carencia de autoestima, desempoderadas.

Los mecanismos formales de promoción política de las mujeres muestran la tendencia institucional hacia una democracia participativa. La organización de consejos de mujeres o de igualdad sobre todo en el ámbito local así lo indican. La CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), por ejemplo, distingue entre al menos cinco modelos de participación de las mujeres en el ámbito local: como usuarias y receptoras de servicios públicos locales; como solicitantes de servicios desde la comunidad a partir de organizaciones de base, bien sea como dirigentes o bien formando parte de las organizaciones; como voluntarias en organizaciones; como trabajadoras administrativas o ejecutivas de un gobierno local y como líderes locales (CEPAL; 1997). Una visión que tiende a teñir la acción, o el trabajo político de las mujeres en consumidoras pasivas, en voluntarias o en empleadas. La cuestión del liderazgo, como se plantea aquí tampoco se asemeja a las redes, a la desjerarquización de los espacios políticos o a la comunidad vital que busca construir parte del feminismo. Además, no son mecanismos que hayan proliferado en todos los niveles gubernamentales, como destaca el hecho de que hasta 2010 no se constituyera formalmente un consejo de las mujeres en el ámbito estatal. En muchos casos, estas estructuras pecan de los mismos problemas esencialistas que afloraban a la hora de plantear la democracia paritaria o las cuotas. Su posición periférica en la agenda política como *women's issues*, en ocasiones les resta capacidad de acción transversal y la composición por organizaciones formales restringe la participación de todos los grupos o personas.

La literatura también ha planteado otras cuestiones que emergen de los canales de

relación entre el Estado y el movimiento de mujeres y feminista. Se apunta a la oportunidad de utilizar instrumentos como el *gender mainstreaming* para ampliar la participación a los movimientos sociales, ampliando así la definición de los problemas políticos y la representación de las demandas y las necesidades de las mujeres (Verloo, 2004). Parte de estas políticas están diseñadas para el empoderamiento, la promoción del asociacionismo femenino, las mujeres en la toma de decisiones y el prisma de la democracia paritaria⁹⁴.

En resumen, para ser ciudadana plena, una persona requiere de una independencia económica, desde luego también de un cuidado apropiado y a la vez necesita de una intervención activa y consciente en la sociedad y en su propia vida. No únicamente desde el establecimiento de lazos de solidaridad con otras personas, sino asegurando la representación de sus posiciones en lo colectivo y común, y en las decisiones que afectan a su vida. El trabajo político afianza la justicia social, porque propicia que diferentes aportaciones, discursos diversos, también los feministas, desafíen los márgenes de lo establecido como ámbito de disputa política. Y como ocurre con el trabajo doméstico y de cuidados, el trabajo político debe ser visibilizado, valorizado en su justa medida y debería poder generar derechos sociales y económicos. Sin necesidad de ser tamizado por la mercantilización.

La labor política es un 'trabajo' porque a pesar de que no es remunerada, es una actividad humana, que requiere energías y perseverancia, por no decir esfuerzos. Se han puesto de manifiesto sus expresiones fallidas si interseccionan con desigualdades redistributivas y de reconocimiento. A pesar de no ser visible, tiene un valor fundamental en la construcción de lo público; y a pesar de no otorgar derecho alguno en la actualidad, debería ser fomentado para la plenitud de las personas, como su participación y contribución al mundo. Por otro lado, la vida de las personas requiere que la carga total de trabajo – laboral, doméstico y político – esté armonizada.

Para que este equilibrio sea posible – a voluntad – es necesario que las desigualdades de género, clase, origen, LGTB, etc dejen de tener vigencia. Muchas veces la acción política de las mujeres se ve obstaculizada por una imposibilidad de

⁹⁴ En el Capítulo 5 se revisan los planes de igualdad elaborados en el Estado español y en las Comunidades Autónomas de Catalunya y Vasca. En la mayoría de ellos la participación política y social de las mujeres es un punto destacado

compatibilizar tareas cotidianas. Asimismo, pensamos que los tiempos de las personas no deberían estar dominados por una lógica mercantil desvalorizadora de lo humano. Así pues, es el trabajo político el que puede asegurar la representación de toda persona en lo público, en la construcción de una justicia social, y su autogobierno. Es el mecanismo para vehicular discursos sobre el resto de formas de trabajo: ¿qué modelo de trabajo remunerado queremos? ¿Qué modelo de trabajo doméstico y de cuidados establecemos? Es la forma de expresión de las demandas políticas. Y como en el resto de trabajos presentados, aunque más si cabe en éste, se prefiere dejar una definición abierta. Todo concepto debe permanecer a la espera de una nueva reflexión crítica que lo enriquezca de forma permanente. Y en el del trabajo político, la participación, la acción política, en todo aquello a lo que se determine como político, como objeto de transformación y cambio, se debe estar atenta a lo que sucede en los márgenes del propio concepto, a la espera de ser desarrollado por todo proceso, desigualdad, diferencia, disonancia o riqueza que sea puesta en evidencia.

4.4.4.2 Conclusiones

En este capítulo hemos presentado nuestra definición de trabajo – porosa y en construcción - como *actividad de las personas que genera valor humano, económico y político*. Esta noción formatea la discusión de la literatura feminista sobre el trabajo doméstico y de cuidados, el empleo y el trabajo político. También se ha teorizado la noción de trabajo político. De esta suerte, se han fusionado las visiones de las economistas y de las teóricas políticas que cuestionan el trabajo remunerado como única fuente de ingresos económicos y de derechos políticos, y se ha sorteado la bifocalidad del trabajo doméstico y el empleo. El trabajo político es fundamental para profundizar en la ciudadanía plena: toda persona requiere de una independencia económica, de un cuidado apropiado y de una intervención activa y consciente en la sociedad y en su propia vida. Esta revisión de las teorías de género completa el marco teórico y concluye los dos capítulos asignados al concepto ‘trabajo’ en los que se ha examinado en profundidad la racionalidad mercantil sexuada que estructura nuestros sistemas económicos y políticos en la actualidad.

5 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TRABAJO Y GÉNERO

Este capítulo construye una evolución histórica discursiva sobre trabajo y género en el Estado español de finales del siglo XIX hasta el año 2012. En ella se presenta **la evolución de los debates sobre trabajo y género a partir de diferentes actores relevantes y momentos claves**. Se muestran los debates dominantes y las prácticas y discursos de género que los contrarrestan. Los dominantes se expresan en las políticas públicas de cada periodo y en los discursos que los refuerzan o se alinean. Si bien los diferentes actores, la maquinaria institucional y el imaginario colectivo imperante determinan una dirección clara, la fuerza de las medidas legislativas y de los discursos preponderantes, en ocasiones, suele ser menor de lo estimado (Nielfa, 2003; Borderías, 2006). La línea histórica se inicia con el surgimiento de la legislación laboral. También las historiadoras feministas coinciden en que el siglo XIX fue el momento en el que confluyeron diferentes discursos y prácticas que instauraron una nueva división sexual del trabajo y aparecieron los primeros discursos ‘contemporáneos’ sobre género y trabajos (Borderías, 2006; Nash, 1993; Scott, 1993; Nielfa, 2003). La incursión histórica se engarza con los años centrales del análisis de datos de esta tesis (Capítulo 6 y Capítulo 7) y se ha elaborado a partir de las indicaciones metodológicas sobre la Estructura de Oportunidad Discursiva que operativiza en el Capítulo 2. Donde corresponda, se presentan los discursos del Estado y de las élites políticas (partidos), de sindicatos, patronal y MFM y el alineamiento con el tiempo mundial.

El hecho de situar de forma histórica discursos y prácticas entorno al trabajo y al género aporta una visión sostenida en el tiempo de las formas y reajustes de las diferentes perspectivas. Varios son los puntos que abordamos: (1) Indagamos sobre el establecimiento, refuerzo y mantenimiento de la división sexual del trabajo hasta nuestros días. (2) Nos preguntamos si el paso de un sistema de salario familiar a la adopción de un modelo en el que dos sueldos son necesarios en los hogares ‘convencionales’, con el sostenimiento de los privilegios masculinos domésticos ha terminado con el modelo de varón ganador de pan. (3) Asimismo, nos aproximamos al concepto de “integración de las mujeres en el mercado de trabajo” buscando las formas de exclusión, marginación e invisibilización de las mujeres en el mercado laboral y de otras formas de trabajo más allá

del mercantil. (4) Acometemos el estudio de la interseccionalidad del género con otras categorías (clase, origen, edad, estado civil, ideología...) a lo largo del siglo XX. (5) Y por último, rastreamos las alianzas estratégicas o los desencuentros del MFM con otros actores fundamentales en el tema del trabajo y el género a lo largo del tiempo, así como la unión discursiva y de acción colectiva del propio MFM. Al final de cada uno de los siete apartados que configuran la línea histórica categorizamos las políticas públicas y la legislación en relación con el trabajo y el género para cada periodo. A continuación presentamos cómo realizamos esta clasificación, teniendo en cuenta, que en ocasiones, una misma norma o práctica puede tener aspectos de diferentes categorías:

Políticas públicas y legislación protectora

La denominación de legislación o políticas protectoras se encuentra en los debates sobre el trabajo que atañen a inicios de la legislación laboral y nos referimos a ellos como todo aquel discurso o práctica que implique una protección de las mujeres por sus características biológicas, generando un derecho laboral específico, sin encubrir una discriminación en el mercado laboral. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) las divide en dos (i) *“medidas que dan protección a la ‘capacidad procreadora de las mujeres”* - licencias de maternidad, seguridad en el empleo, remuneración y prestaciones médicas; protecciones especiales para embarazadas o madres lactantes-. Y las que (ii) *“protegen a las mujeres en general por motivo de su sexo o género, basándose en la imagen estereotipada que se tiene de sus capacidades y de la función que les corresponde en la sociedad”* (OIT:2001:3). Mientras que las primeras son entendidas como necesarias para el logro de una igualdad sustantiva, las segundas revisten la forma de restricciones o prohibiciones y son una vulneración de la igualdad de oportunidades (OIT:2001:3). Éstas últimas las consideramos como medidas **moralizadoras** o **prohibicionistas**, teniendo en cuenta que en los inicios del periodo de estudio la protección será parte de una estrategia moralizadora por parte del Legislador. Por tanto, hay demandas de protección que encubren prácticas moralizadoras o prohibicionistas. Carmen de Burgos denunciaba: *“Sobre todo, que no continúe la hipocresía de proteger a la mujer en los trabajos que pueden hacer competencia al hombre y darles libertad en todos los demás, por peligrosos que sean”*⁹⁵. La línea entre protección y prohibición moralizadora es fina.

⁹⁵ Carmen de Burgos, *La mujer moderna y sus Derechos* (1927) citada por Nielfa (2006:335)

**Políticas y legislación moralizadora (discriminación indirecta) y prohibicionista
(discriminación directa)**

Entendemos que las medidas moralizadoras son todas aquellas que buscan excluir a las mujeres del mercado laboral enarbolando discursos biologicistas y sexistas, entre los que se cuentan la supuesta debilidad o inferioridad física de las mujeres y sus limitadas capacidades para desempeñar ciertas tareas. Incluimos manifestaciones que vinculan el trabajo extradoméstico con un deterioro de su capacidad reproductiva. También integramos todas las medidas que buscan salvaguardar la ‘moralidad’ de las mujeres y de la familia. Como moralizadoras se engloban discursos y prácticas que tienen una clara vertiente simbólica, vinculada al imaginario colectivo. Por un lado, se encuentran los relativos a la domesticidad de las mujeres, es decir, también gran parte de los criterios de regulación del trabajo domiciliario. Los argumentos vinculados ‘a la naturaleza femenina’ sirven en muchas ocasiones para vetar trabajos o reducir la participación de las mujeres en ciertos sectores del mercado laboral. La anterior clasificación de la OIT es de utilidad para diferenciar las medidas proteccionistas de las moralistas o prohibicionistas. La OIT distingue las primeras de las segundas porque éstas últimas son las que abogan por la *“prohibición del trabajo nocturno y de todas aquellas vinculadas a una visión estereotipada de su sexo o género”* (OIT:2001:3). En esta línea histórica entendemos que las medidas prohibicionistas no necesitan de una excusa biologicista o cultural para ser llevadas a cabo, son discriminaciones sin tapujo alguno. Desde una perspectiva actual calificamos estos discursos y medidas a partir de la llamada ‘discriminación directa o indirecta’. Adoptamos la definición y perspectiva que a estas discriminaciones se les da en la LO 3/2007 pues aclara las diferencias entre ambas, además de referirse tanto a disposiciones, como a criterios y prácticas⁹⁶.

Políticas y legislación por la igualdad de género

Los discursos, prácticas y la legislación que denominamos como de igualdad de género son las encaminadas a conseguir la igualdad de derechos entre sexos o el fin de las discriminaciones en el trabajo, ya sea en el que se desarrolla en el mercado laboral, en los hogares de forma no remunerada o en otras actividades humanas. Entendemos como tales las medidas de igualdad

⁹⁶ Artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Artículo 6. Discriminación directa e indirecta. 1. Se considera discriminación directa por razón de sexo la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable. 2. Se reconoce discriminación indirecta por razón de sexo la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a personas de un sexo en desventaja participar con respecto a personas del otro, salvo que dicha disposición, criterio o práctica puedan justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

de oportunidades, igualdad de género, las acciones positivas y el *gender mainstreaming* o transversalidad de género.

Políticas y legislación de ‘no empleo’ y ‘no-trabajo’

Integramos en este punto todas las medidas o discursos que ocultan el trabajo de las mujeres en el ámbito laboral, y otras que no sean directamente una prohibición o exclusión, pero que tengan un impacto en el mundo del trabajo. No se ciñe tan sólo a lo que se entiende como ‘empleo’ o medidas laborales, sino que visibiliza todo aquello que “*confunde la producción con la producción de mercado y el trabajo con el empleo*” (Carrasco, Alabart, Domínguez y Mayordomo, 2001:212). Es el apartado de interrelación entre el trabajo remunerado y aquel que se realiza en los hogares o sin monetarización. Aquí abordamos las ‘contra normas’ y la legislación y las políticas públicas que construyen estados legítimos de ‘no – empleo’ para determinados grupos sociales con sesgo de género. El no – empleo se define como “*el resultado de políticas públicas que con su regulación específica (...) construyen y evalúan positiva o negativamente categorías de personas no empleadas*” (Lombardo y Sangiuliano, 2008:107). Esta visión ayuda a explorar la división entre trabajo productivo y reproductivo⁹⁷. También incluimos las prácticas más allá del empleo que se han invisibilizado o no considerado como trabajo, y que denominaremos como ‘no – trabajo’. Es decir: “*la producción de bienes y servicios que tiene lugar en la esfera familiar o que se encauza a través del trabajo no remunerado (por ejemplo el del voluntariado) y (que) se ha hecho invisible y ha sido considerado en última instancia como ‘no – trabajo’*” (Carrasco, Alabart, Domínguez y Mayordomo, 2001:212).

5.1 LOS INICIOS DE LA LEGISLACIÓN LABORAL SEGREGADA⁹⁸ (FINALES DEL SIGLO XIX A 1923)

5.1.1 Desde dónde se construye el trabajo de las mujeres

A finales del siglo XIX el Estado español continuaba siendo predominante rural,

⁹⁷ Las autoras aquí incluyen los permisos de paternidad y maternidad, y todos los derechos derivados del empleo. Y citan los documentos QUING, 2007a y 2007b del proyecto QUING.

⁹⁸ La legislación laboral segregada es un término utilizado por Nielfa (2003)

pero las transformaciones industriales se daban con rapidez cambiando el panorama económico y social del país. Los privilegios gremiales que habían prohibido el acceso a las mujeres se cancelaron en 1836 abriendo el mercado laboral (Borderías, 2006). Los talleres familiares convivieron con la progresiva industrialización y el sistema fabril se expandió, favoreciendo posibilidades laborales para las mujeres. De forma paralela a la creciente presencia de las mujeres en espacios laborales extradomésticos despuntaron diferentes discursos por parte de las elites todos ellos vinculados a los “*excesos del industrialismo moderno*” (Burguera, 2006:295). La mayoría de mujeres en empresas fabriles provenían de trabajar como empleadas domésticas, en las tareas agrarias o incluso como esclavas⁹⁹. Por tanto, los problemas entorno a los que se enmarcó la cuestión femenina durante el siglo XIX no estaban relacionados con el hecho del ‘abandono del hogar’ y las tareas domésticas, tal y como se quiso argumentar, sino que hubo un traspaso de la población asalariada femenina de un trabajo a otro (Scott, 1993:431-434). “*Calculando que la mitad de las casadas con labradores arrendatarios de tierras, ayudan a sus maridos en las faenas del campo, y que toda mujer trabaja más o menos en las tareas domésticas, se puede deducir la laboriosidad y la utilidad económica y productora de la mujer española*” (Martínez Veiga, 1995:169)¹⁰⁰. Es decir, la productividad de las mujeres era algo conocido y constatado, otra cosa era querer visibilizarla o promocionarla. En 1860 las actividades que ejercían las mujeres eran las siguientes:

Tabla 1: Ocupaciones de las mujeres 1860¹⁰¹

| Ocupación | Nº de mujeres |
|--|---------------|
| Monjas | 18.817 |
| Maestras auxiliares | 7.789 |
| Alumnas de las escuelas | 434.478 |
| Criadas | 416.511 |
| Industria | 54.455 |
| Artesanas | 114.199 |
| En las fábricas (la mitad en cigarros del Estado) | 54.455 |

⁹⁹ Scott habla de Inglaterra, Francia y EEUU. Es en este contexto donde recuerda a las esclavas de África o de descendencia africana.

¹⁰⁰ Discurso de recepción en la Academia de Ciencias Morales y Políticas del Vizconde de Campo Grande (1882)

¹⁰¹ Elaboración propia a partir de datos que aparecen en el discurso del Vizconde sobre 1860 y que recoge Martínez Veiga (1995:168)

En teoría, los únicos empleos que las mujeres podían desempeñar en aquella época eran “*maestra de niñas, telegrafista, telefonista, estanquera y reina*” (Gómez Trueba, 2002). La descripción se amplía con puestos de baja categoría en el Cuerpo de Empleados de Cárceles y el de funcionarios, auxiliares de Resguardo, así como el de comerciantes, sobre todo en Cataluña (García y Roset, 1992). El grupo más numeroso de mujeres urbanitas trabajaba en la industria y presentaba una enorme ventaja para los empresarios, ya que cobraban salarios más bajos que sus compañeros. Con el desarrollo de los sectores industriales, la mano de obra femenina se concentró en el sector del textil y el de la confección, y se empleó en trabajos domésticos (García y Roset, 1992).

Mientras que en 1900 las mujeres representaban el 18,32% de la población activa total, unas 1.382.600 asalariadas y el 14,5% de las mujeres en edad de trabajar; en 1920 el porcentaje había caído al 12,96% esta caída puede explicar debido a la reducción de la mano de obra agraria femenina, que pasa a representar un 42,7% de las trabajadoras en 1910, viéndose incrementado, a su vez, el sector del servicio doméstico y el de la industria (Núñez Pérez, 1998:114 en Valiente, 1997:46; Capel, 1999:31-32). No obstante, existen fundamentos para pensar que hay un voluntario enmascaramiento estadístico de la participación laboral femenina (Ramos, 1987; Capel, 1999:31; Borderías, 2003). El sistema estadístico español presentaba un consciente afán por ocultar las actividades laborales de las mujeres. Este ocultamiento estadístico ha sido una sospecha historiográfica ya evidenciada bajo el nombre de “subregistro”. Por un lado ocultaba el trabajo femenino realizado en el mercado y por otro se desconsideraba al trabajo doméstico, clasificando a las mujeres que lo realizaban como inactivas, dependientes o improductivas (Borderías, 2006:355). El hecho de que el trabajo extradoméstico de las mujeres no estuviera bien visto por las elites españolas y sólo fuera tolerado para la clase obrera, podría ser uno de los factores por los que se maquillaron las estadísticas. Según censos oficiales, tres son los sectores que concentran la actividad laboral de las mujeres en 1900:

Tabla 2: Actividad femenina según censo 1900¹⁰²

| Sector | Nº y % de mujeres ocupadas |
|---|---|
| Agricultura | 799.359 ocupadas 57,8% del total de trabajadoras |
| Servicio doméstico | 264.021 ocupadas 19,1% del total de trabajadoras 75% de las ocupadas en el sector terciario |
| Industria Vestido y tocado | <i>Vestido y tocado</i> 92.974 trabajadoras 6,7% de las activas |
| | <i>Textil</i> 3,7% de las activas y 28,1% del sector |
| | <i>Industria alimentaria</i> 1,5% del total de ocupadas y 11% del sector |

Pero la realidad era que el sector del textil y la confección recurrían sobre todo a la mano de obra femenina, siendo ésta a mediados del siglo XIX el 60% de los obreros de la confección y el 40% del textil; a inicios del siglo XX ambos sectores se feminizaron por completo (Borderías, 2006:365). Las condiciones laborales eran extremas. A inicios del siglo XX, existen datos que corroboran el incremento de abortos entre las cigarreras (50,09%), y las empleadas en fábricas de productos arsenicales (19,87%), o la tuberculosis y la hipertrofia cardiaca generada por las condiciones de insalubridad de las trabajadoras (Ramos, 1987:446). En las poblaciones textiles catalanas un 70% de las trabajadoras registradas en los Censos obreros figuraban en los padrones municipales ‘sin profesión’, hecho que también sucedía con otros ámbitos, como el de las cigarreras sevillanas (Borderías, 2006:363). La Comisión de Reformas Sociales a finales del siglo XIX advierte que: “*Casi todas las mujeres pertenecientes a familias trabajadoras se dedican, si tienen ocasión, a ganar un jornal fuera del hogar doméstico, ya en la industria fabril, ya en la industria agrícola*” (Nielfa, 2006:322).

El trabajo a domicilio todavía no era considerado empleo, aunque era una importante fuente de ingresos para muchas familias, labor eminentemente femenina y

¹⁰² Elaboración propia a partir de Capel (1999:32).

forma común de externalización de costes para las empresas incluso durante el proceso de industrialización. A pesar de que las estadísticas decían que había menos de 800.000 mujeres ocupadas en tareas agrícolas, otro informe para la Comisión de Reformas Sociales sobre el trabajo de Vizcaya afirmaba que: *“A la mujer Vizcaína se la ve compartir con los labradores rudas faenas (...) en la clase obrera o atendida a un jornal no se limita la mujer a vivir dentro de su casa cuidando tan sólo de las labores domésticas”* (Borderías, 2006:361). Es decir, con toda probabilidad las cifras serían mucho más elevadas que las que se contabilizaban. Hay que tener presente que el imaginario colectivo trataba también el trabajo rural de las mujeres como complemento o ‘ayuda’ a las labores del cónyuge agricultor. Además, como el salario masculino no era suficiente para mantener a las familias, no cabía abandonar el mercado laboral al incrementarse sus cargas reproductivas: *“Las mujeres no dejaban el trabajo al casarse o al tener los primeros hijos; muy al contrario: al tener más bocas que alimentar, intensificaban su dedicación al mercado de trabajo y se retiraban sólo cuando los hijos estaban ya en edad de ganar su sustento”* (Borderías, 2006:370).

Esta era práctica habitual en la Europa preindustrializada: *“si el trabajo entraba en conflicto con el cuidado de los hijos, las madres, antes que dejar el empleo, preferían enviar a sus críos a nodrizas u otras personas que se hicieran cargo de ellos”* (Scott, 1993:431). Respecto a uno de los sectores de ocupación remunerada más mayoritarios a inicios del siglo XX, el del servicio doméstico, cabe señalar la ‘doble moral burguesa’ que regía estas relaciones laborales. Por un lado, las criadas tenían un estatus inferior al de los criados. Las mujeres no podían relacionarse con el exterior y eran los hombres quienes realizaban las compras o sacaban de paseo a las criaturas (Sánchez Carrera, 1996). Por otro lado, los abusos sexuales que sufrían las empleadas domésticas eran comunes y se denunciaron como prácticas *“para que pudiera mantenerse en pie el mundo de la familia monogámica”* (Sánchez Carrera, 1996:223)¹⁰³. La gran mayoría de las mujeres en situación de prostitución en Madrid y en Barcelona se vieron forzadas a ello por *“seducción del amante o del señorito”* (Nelken, 1919:134-154). También las condiciones laborales de las mujeres de clase media (o artesana) despertaron el interés de algunas autoras. Se las

¹⁰³ La autora cita artículos de denuncia en la ‘Revista Blanca’

cataloga de “*parias*” y como “*los seres más pasivos del universo*” (Nelken, 1919:63), pues no buscaban asociarse y luchar por sus derechos. La raíz del problema está en el sistema de trabajo de las telefonistas, tenderas o mecanógrafas. Sus conocimientos son elevados, pero sus salarios no les permiten apenas subsistir, porque se supone que no son más que una mera ‘ayuda’ a la economía familiar (Nelken, 1919).

El ‘no trabajo’, suponer, dar por hecho y no visibilizar el trabajo doméstico, mayoritaria -o exclusivamente- realizado por las mujeres es tendencia clara. Al revisar desde una perspectiva de género la ‘Monografía estadística de la clase obrera’¹⁰⁴ elaborada por Ildefons Cerdà en 1865, se aportan detalles que muestran el ‘no trabajo’ de las mujeres. Las tareas domésticas durante el siglo XIX y buena parte del XX, eran trabajos complejos que no incluían tan sólo la elaboración de alimentos, la limpieza de los hogares y el cuidado de los hijos¹⁰⁵, sino también la conservación de la vivienda y el transporte de agua, la lavandería -en lavaderos públicos o ríos-, la plancha, o la elaboración y remiendo de ropa. La comparación de los costos de la comida, lavado y reparación de ropa del soltero en la pensión, y del casado con su familia “*suponiendo que esas tareas las hace la esposa*” permiten una primera estimación del valor monetario que en el mercado podían tener dichos trabajos. Las autoras opinan que la reivindicación de justicia de Cerdà de aumentar los salarios obreros pasaba por el mantenimiento de la división sexual del trabajo para contener la masa salarial. Igualmente, desvelan que el valor del trabajo doméstico a precios de mercado podría estimarse en un mínimo del 35% del gasto de mantenimiento de la familia. Si éste se hubiera pagado en el mercado el gasto familiar hubiera aumentado entre un 33% y un 53% (Borderías y López, 2001:126-127).

5.1.2 Alineamiento con el tiempo mundial

Lo que sucedía entre finales del siglo XIX e inicios del XX en el ámbito internacional fue fundamental para la regulación del trabajo, siendo el empleo de las mujeres uno de los principales puntos de debate. La internacionalización de la clase

¹⁰⁴ La obra de Cerdà conjuga “estructura del mercado de trabajo, salarios y consumo de las clases obreras barcelonesas, y (es) una estadística que opera como soporte de un discurso social específico sobre la forma idónea de división sexual del trabajo en el mercado y la familia” (Borderías, 2001:104).

¹⁰⁵ Cerdà calcula el recurso que las familias obreras destinaban a ‘la niña o anciana que atendía al ajuar y a la cría’ como medida del salario de las mujeres incorporadas en el mercado laboral, aunque finalmente no lo incluyera en la partida del gasto familiar (Borderías, 2001:116)

obrera y la creación de las primeras instituciones reguladoras del trabajo remunerado tienen su punto álgido en este periodo. Desde la arena gubernamental, la Conferencia Internacional sobre Legislación Laboral de Berlín (1880) propuso la prohibición del trabajo nocturno y subterráneo de las mujeres, las restricciones a trabajos insalubres y el alejamiento del trabajo para las madres después del parto (Nielfa, 2003; 2006). En estas medidas, España se abstuvo (Nelken, 1919). En la reunión de Berna de la Asociación Internacional para la Protección Legal de los Trabajadores de 1906 se aprobó una convención para prohibir el trabajo nocturno que debía ser validada por los quince países asistentes, entre ellos España (Nielfa, 2006:319).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue creada en 1919. Su fundación respondía a razones humanitarias y protección de la clase trabajadora, también a motivaciones de carácter político y económicas. Por su creación poco después de la I Guerra Mundial, la búsqueda de la paz internacional se encuentra entre sus objetivos fundacionales.¹⁰⁶ La reunión de 1919 de la Conferencia Internacional del Trabajo avaló la creación de una caja obligatoria de maternidad e influyó en las medidas españolas (Espuny, 2007). Ese mismo año se firmaron dos convenios sobre las condiciones laborales de las mujeres: el núm. 3 de protección de la maternidad y el núm. 4 sobre trabajo nocturno (mujeres)¹⁰⁷. El empleo de las mujeres despertaba un gran interés en la OIT que amparaba medidas proteccionistas y las moralistas. La Constitución de la OIT subrayó la *"protección de los niños, los adolescentes y las mujeres"* y la reglamentación y limitación del trabajo nocturno de las trabajadoras, se argumentaba *"habida cuenta de su función exclusiva de procreadora y como responsables de agobiantes obligaciones familiares tradicionales"* (OIT, 2001:2-3). El Preámbulo reconocía *"el principio de salario igual por un trabajo de igual valor"*, si bien no delimitaba que fuera aplicable entre mujeres y hombres.

Las *Internacionales Socialistas* fueron foros donde se discutieron las condiciones de trabajo femeninas. Las conferencias internacionales de las mujeres socialistas se prodigaron a partir de 1907, como respuesta a la inacción de la Internacional Socialista

¹⁰⁶ www.ilo.org.

¹⁰⁷ Este convenio ha sido modificado en numerables ocasiones. Así encontramos el Convenio revisado sobre trabajo nocturno de las mujeres núm 41 de 1934; el convenio revisado sobre trabajo nocturno de las mujeres núm 89 de 1948. Por último existe el Protocolo de 1990 relativo al Convenio revisado sobre el trabajo nocturno de las mujeres. Asimismo, en 1925 en el Convenio núm. 20 sobre el trabajo nocturno (panaderías) en 1925 se hacen alusiones directas al trabajo femenino.

sobre el empleo de las mujeres y como contrapunto al movimiento feminista burgués (Abelló, 1997). En éstas conferencias prevaleció un desacuerdo esencial sobre las ventajas o desventajas de las medidas proteccionistas. Mientras Clara Zetkin afirmaba la necesidad de una legislación proteccionista exclusiva y apoyó la prohibición del trabajo nocturno femenino, representantes obreras de otros países – suecas y danesas, de forma especial – abogaron por medidas de protección para ambos sexos y se opusieron a la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres, que consideraban una discriminación (Nielfa, 2006). El III Congreso de la Segunda Internacional de Zurich celebrado en 1893 se pronunció a favor de una legislación específica y protectora para las mujeres: avaló su jornada máxima de 8 horas; solicitó la abolición del trabajo nocturno femenino; se determinaron sectores inadmisibles para la salud de las mujeres y rechazó la enmienda – presentada por la *Unión de Mujeres Obreras Inglesas* y Bernard Shaw – que exigía la igual remuneración por un trabajo igual entre mujeres y hombres (Abelló,1997) Es decir, en la *Segunda Internacional Socialista* prevalecieron los criterios proteccionistas y discriminatorios sobre el trabajo de las mujeres; se veía a las mujeres como competidoras o como seres a quienes se debía proteger.

5.1.3 Primeras reformas laborales

El inicio del desarrollo de la legislación laboral suele situarse a inicios del siglo XX con la promulgación en enero de 1900 de la Ley sobre accidentes de trabajo, si bien desde 1873 se sucedió mucha legislación fruto de las preocupaciones “*mitad filantrópicas (protección al obrero individual), mitad defensivas (frente al movimiento obrero) de la época*” (Espuny,2007:15). Desde mediados del siglo XIX la inestabilidad política y social acentuó los problemas en torno a la aceptación de las mujeres en el espacio público (Burguera, 2006:304). La primera legislación laboral española tuvo un fuerte sesgo discriminatorio. Se dictó en contra de los intereses de las mujeres, en ocasiones cubierta bajo protección, con la excusa de la dureza de ciertas profesiones o prácticas y con el beneplácito de gran parte de las organizaciones de clase (García y Roset, 1992; Nielfa, 2003; Nash, 1981). Fue una tendencia generalizada en casi todos los países europeos, donde la higiene, la duración de la jornada laboral y el trabajo nocturno de las llamadas ‘fuerzas medias’ (mujeres, niños y niñas), así como la maternidad, eran los temas

fundamentales a regular (Espuny, 2007).

Por Real Decreto, en 1883 se crea la Comisión de Reformas Sociales para el estudio de cuestiones de las clases trabajadoras agrícolas e industriales. Estaba integrada por conservadores, liberales y republicanos, sin participación obrera ni de mujer alguna (Nielfa, 2006). Las comisiones provinciales y locales en las que se desdobló tenían que dar respuesta a un cuestionario donde aparecían preguntas sobre empleo femenino. Éstas transmiten el espíritu de la época y las preocupaciones principales de las élites políticas: “(94) *¿Busca la mujer trabajo fuera del hogar por absoluta necesidad, o por el deseo de aumentar el haber de la familia?* (97) *Influjo de la vida del taller o de la fábrica en la moralidad de la mujer soltera y de la casada, y en el modo de llevar la última su cometido en la familia;* (98) *Cuando se emplean mujeres en las mismas industrias que los varones haciendo un trabajo análogo o idéntico, ¿qué relación hay entre el salario que perciben respectivamente?*” (Espuny, 2007:18).

La legislación laboral legitimó un modelo de división sexual del trabajo donde las tareas domésticas y el cuidado de las personas correspondían a las mujeres y se mantuvo un mercado laboral libre de la competencia del sexo femenino, en el que las mujeres eran tratadas como menores (Burguera, 2006). El inicio del nuevo siglo también trajo consigo la llamada Ley Dato de 13 de marzo de 1900 que se mantuvo en vigencia hasta la Ley de Contrato de Trabajo de 1944. Es la primera ley que trata la seguridad y la higiene en el trabajo en todo el sector industrial y se la conoce también como la Ley 'de las fuerzas medias'. Fue, por tanto, la primera norma general que reguló el trabajo de las mujeres y las criaturas. El Art.9 de la Ley instaura, por primera vez, el reposo de la trabajadora las tres semanas posteriores al parto, con la reserva de su puesto de trabajo¹⁰⁸. Además toda mujer empleada dispuso de reposo para la lactancia durante la jornada laboral, por un máximo de una hora, sin descuento salarial (Valiente, 1997; Nielfa, 2006). No obstante, esta ley reguló únicamente el permiso y no contó con ningún tipo de subsidio para las madres, que eran obligadas a abandonar su puesto de trabajo sin percibir salario alguno. Muchas mujeres incumplieron la ley e incluso hubo voces de diputados conservadores en la discusión del reglamento que expresaron la necesidad de facilitar medios para la

¹⁰⁸ El Reglamento de noviembre de ese año amplió el permiso a cuatro semanas, con certificación facultativa (Espuny, 2007:25). En 1923 por Real Decreto pasó a ser de seis semanas.

subsistencia: “*nada hay más antihigiénico que el hambre*” (Calle, 1989:287-293 en Nielfa, 2006:326).

Respecto a la salubridad, se exigió a mujeres, niños y niñas una certificación sanitaria para poder trabajar, lo que identificamos como medida moralizadora. Gran parte de las tareas descritas como insalubres para mujeres y niños también lo eran para los trabajadores varones. Por lo que no se dictaron las leyes para protección y seguridad de las trabajadoras, sino para reducir la mano de obra en ciertos sectores en los que éstas encontraban empleos.¹⁰⁹ Esta posición fue refrendada por el Real Decreto de 1908 que indicaba una serie de industrias prohibidas para menores de 16 años y mujeres menores de edad. Estableció prohibiciones específicas para las ‘muchachas’ menores de 16 años ‘*el trabajo en máquinas de coser (y otras) movidas por pedal*’ y para las menores de 14 años el arrastre de cargas a partir de un determinado peso (Montoya, 2006). Por último, la ley Dato también estableció el descanso dominical y en días festivos para las ‘fuerzas medias’. Las tareas agrícolas y aquellas que se desarrollaran en los talleres familiares quedaban fuera del ámbito de aplicación de la ley (Espuny, 2007:23). Un nuevo decreto en 1902 situó la jornada laboral de mujeres, niños y niñas en once horas diarias o sesenta y seis semanales.

El trabajo nocturno fue uno de los temas que generaron un mayor debate entre las elites políticas. Más adelante veremos las diferentes posiciones de diversos actores sobre la cuestión. Respecto a la normativa en julio de 1879 se promulgó el Reglamento de policía Minera que prohibía a los niños y niñas y a mujeres menores de edad (23 años) el trabajo en el interior de éstas (Montoya, 2006). Pero en 1912 la Ley de 11 de julio prohibió, con excepciones, el trabajo nocturno femenino. A partir de enero de 1914 se prohibió el trabajo nocturno de las mujeres de cualquier edad en talleres e industrias. En el textil no se aplicó con la misma contundencia pues allí el mayor contingente de mano de obra era femenino. En esa industria primero tenían que dejar de trabajar por la noche las mujeres casadas y las viudas sin criaturas, reduciéndose, a su vez el trabajo nocturno de

¹⁰⁹ Algunas autoras (Valiente, 1997) consideran que las medidas de salubridad se integran dentro de aquellas que buscan proteger la integridad de las mujeres. Me inclino a pensar más como otras autoras (Nielfa, 2001; 2006) que consideran que en esta época prevalecía la voluntad del legislador de restringir a las mujeres su acceso a un mercado laboral con derechos plenos, más que la salud laboral de los trabajadores y trabajadoras.

las demás en un 6%, hasta enero de 1920 cuando la prohibición fue absoluta (Valiente, 1997).

Dos consecuencias de esta normativa son reseñables. En primer lugar, la importante movilización de las mujeres: en 1913 hubo una huelga en el textil catalán por la que consiguió establecer la jornada máxima de 10 horas, que equiparó las horas laborales de ambos sexos. Por otro lado, la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres trajo consigo el aumento del domiciliario – con menos derechos y peor remuneración – (Nielfa, 2001). Una ley proteccionista a destacar fue la aprobación de la conocida como "Ley de la silla" en 1912. Promovida por la inspectora de trabajo y concejal del Ayuntamiento de Madrid, María Echarri, la ley permitió que las empleadas de la industria y del comercio dispusieran de una silla para sentarse cuando sus labores se lo permitieran. También se dieron progresivas restricciones para las mujeres en el acceso al empleo público. La ley de Bases de 22 de julio de 1918 sobre funcionarios públicos estableció que las mujeres sólo pudieran trabajar en la categoría de auxiliar y el Real Decreto de 1923 del Tribunal de Cuentas determinó que las mujeres sólo pudieran ascender a oficial de primera y de segunda (Valiente, 1997). Por último, cabe destacar la vigencia de la autorización marital que se basaba en el Código de Comercio de 1885, el Código Civil de 1889 y el Código de Trabajo de 1926. La autorización marital se refería al requisito de una autorización del marido para las mujeres casadas para poder firmar contratos de trabajo, de aprendizaje y ejercer el comercio. Lo mismo sucedía con el régimen ganancial matrimonial, es decir, las mujeres requerían de una autorización del marido para poder usufructuar su propio sueldo. Este último punto no regía en Catalunya.

5.1.4 Interseccionalidad de género y clase. Partidos y sindicatos de clase

Tres cuestiones contrariaron a los dirigentes obreros de la época sobre las mujeres en el mundo laboral: las mujeres no podían consagrarse a las tareas domésticas, estaban expuestas a los hombres en las fábricas y eran competencia laboral de los varones (Nielfa, 2006). En el Primer Congreso Obrero celebrado en Barcelona 1870 se afirmó que *“la mano de obra femenina representa una competencia peligrosa para el trabajador* (Nash, 1981:63). Autoras coinciden en que las prácticas y los discursos de sindicatos y partidos de clase confirman su voluntad de reafirmar el papel dominante de los hombres en la

familia y la expulsión de las mujeres en el mercado laboral (Hartmann, 1981; Scott, 1993; Nielfa, 2001). Si bien también se constatan a su vez prácticas paradójicas. Aquí integramos la solicitud de una igualdad de salario posterior – y algunas autoras ven en la lucha del salario familiar, por ejemplo, una conquista obrera para poder mantener a los miembros de la familia que no tenían autonomía (Hartmann, 1981).

Durante muchos años las alianzas entre varones prevalecieron sobre las alianzas de clase. Así, proliferaron las huelgas de obreros contra el trabajo fabril femenino. En Igualada, en 1868 tras un acuerdo interclasista se despidió a 700 mujeres y se estableció que sus salarios fueran inferiores a los de los trabajadores (Nash, 1994). En 1915 los trabajadores de Magín Quer y del Centro Cooperativo industrial de Barcelona realizaron huelgas para conseguir prohibir el trabajo de las mujeres (Nash, 1988). Hay referencias de una *“fábrica de curtidos de Zaragoza, donde el personal masculino exigió el despido del femenino que por su sumisión rebajaba los jornales”* (Nelken, 1919:60). La autora opina que: *“la guerra hecha por el obrero a la obrera es poco menos que universal y es (...) justificadísima”* (Nelken, 1919:101).

Estas fueron experiencias extremas que se dieron en muchos puntos de la geografía española, aunque la práctica, fue decayendo en el tiempo al consolidarse una victoria dialéctica – encabezada por el movimiento obrero - y legislativa por la que se legitimó que las mujeres fueran discriminadas o expulsadas estratégicamente del mercado laboral. El programa del *Partido Demócrata Obrero Español*¹¹⁰ de 1879 proponía la *“prohibición del trabajo de las mujeres cuando éste sea poco higiénico o contrario a las buenas costumbres”* (Nielfa, 2006:337). En el Congreso fundacional de la *Unión General de Trabajadores* (UGT) en 1888 se añadió al programa la demanda de igual salario para ambos sexos (Nielfa, 2006:338). Estas afirmaciones muestran la visión ambivalente en el movimiento socialista español, alineado con el espíritu de la época, en la dudosa argumentación de protección de la salud de las mujeres y la moralidad. Las mujeres son vistas como seres indefensos que requieren protección y que se deben a una constreñida imagen maniquea de lo que era ser mujer. En el VIII congreso de UGT celebrado en 1905 hubo por primera vez una mujer delegada, Virginia González, de la sociedad de

¹¹⁰ Antecedente del PSOE, Partido Socialista Obrero Español

constructores de Calzado de Bilbao. González solicitó la creación de una Caja de Asistencia para cubrir los salarios perdidos por las interrupciones laborales a causa de los partos (Nielfa, 2006). Vindicación que no se consiguió hasta 1931. Los debates sobre la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres que tuvieron lugar en 1912 en las Cortes españolas y muestran cómo prevaleció el sexismo frente a los intereses de clase. Existían intereses obreristas para eliminar la competencia femenina en el trabajo y se fue contra de los intereses de las mujeres trabajadoras. Lo importante era sustituir la mano de obra femenina por la masculina; reemplazar los ingresos femeninos por los masculinos. Estos planteamientos fueron defendidos tanto por el entonces diputado socialista Pablo Iglesias¹¹¹, como por los partidos conservadores y la patronal (Nielfa, 2001: 11-13). La alianza interclasista era clara. Los únicos que no respaldaban la aplicación de la ley fueron parlamentarios que tenían intereses en la industria textil catalana y que consiguieron un aplazamiento que respaldaba sus beneficios industriales pues temían que una medida similar dejara el textil sin mano de obra. Las obreras no tuvieron voz en las discusiones, pero las empleadas catalanas, que eran uno de los grupos mayoritarios de mujeres que trabajaban con horario nocturno, solicitaron infructuosamente que se les permitiera combinar ambos horarios. El turno nocturno era más corto y mejor pagado que el diurno (Nielfa, 2001).

En el ámbito socialista hubo ejemplos de sindicalismo socialista femenino: en 1900 se creó la *Sociedad Feminista de Resistencia y de Socorros Mutuos* y tres años más tarde, el *Despertar Femenino* – sociedad de resistencia - ambas vinculadas a la industria alpargatera de Elche. Sus miembros llevaron a cabo importantes movilizaciones y consiguieron en 1919 la unificación salarial de su sector. Un año más tarde se incorporarían a la UGT (Nielfa, 2006). A partir de 1902 comienzan a fundarse agrupaciones femeninas socialistas cuya finalidad era la defensa colectiva de las libertades civiles de las mujeres, ligadas al problema económico que debía resolver el socialismo (Cabrera, 2005). En 1906 se creó en Madrid el *Grupo Femenino Socialista* y en 1911 en Barcelona, fundado por Amparo Martí (Bizcarrondo, 1990:114). De la acción colectiva del grupo femenino socialista entre 1906 y 1914 destacan actos organizados para la

¹¹¹ Pablo Iglesias era el único representante del PSOE en esa legislatura.

aprobación por el Senado de la ley de trabajo nocturno de las mujeres (del Moral, 2005), en la misma perspectiva paternalista que dominaba el partido. En esta misma línea de pensamientos en el PSOE se encuentra Margarita Nelken, la única mujer que consiguió las tres actas de Diputada en la II República. Nelken se mostró contraria al voto femenino ya que pensaba que el escaso acceso de las mujeres a la educación formal iría en contra de los intereses de los partidos de izquierdas y veía como una necesidad las medidas laborales protectoras, pues el empleo de la mujer debía ser considerado “*sobre todo, con respecto a su naturaleza*” (Nelken, 1919:78). Su postura era singular, a su entender la legislación laboral debía seguir los mandatos de la naturaleza y la protección moral de las mujeres en las fábricas. Reprendió a los dirigentes de UGT por olvidar los derechos laborales de las trabajadoras, a la par que defendía los despidos masivos de mujeres forzados por los obreros. Asimismo, fue una vivaz luchadora por el feminismo que veía como “*cosa de trabajadoras, de la clase media y de la clase obrera*” (Nelken, 1919:15).

Por su parte, el pensamiento y las organizaciones libertarias y anarquistas que tenía un fuerte arraigo en Catalunya y en Andalucía a finales del siglo XIX tuvieron también ejemplos de buenas prácticas respecto a las mujeres en el trabajo remunerado. La *Federación de Trabajadores de la Región Española* – de mayoría anarquista – adoptó en 1881 una resolución de igualdad de derechos y deberes entre mujeres y hombres. Un año después en un congreso de la Federación, participaron delegadas obreras y se aprobó trabajar por la jornada de 8 horas (Nielfa, 2006). En 1910 se fundó la *Confederación Nacional del Trabajo* (CNT) fruto de la unión de sociedades obreras arraigadas a principios anarcosindicalistas y a la Primera Internacional. También estos sindicalistas se debatían entre la protección a las mujeres por su ‘naturaleza’ y la igualdad con los hombres: “*Siendo la mujer lo más hermoso de la creación, con ciertas ocupaciones se deforma horriblemente*” (Núñez Orgaz, 1996:279).¹¹²

5.1.5 El empresariado

La acción del empresariado se caracterizó por la represión sistemática a la clase obrera y por la negación de sus demandas laborales. El empresariado de Euskadi y de

¹¹² Núñez Orgaz cita un artículo que bajo el título “La explotación” de Andrés Solana, aparecido en La Revista Blanca, en su nº50 de 15 de julio de 1900.

Catalunya no se mostraba a favor de una legislación que limitara la participación de las mujeres en el mercado laboral, pues creían que se debía aprovechar a fondo la ventaja comparativa de la abundancia de mano de obra poco cualificada (Valiente, 1997:53). Además, se alineó junto con el movimiento obrero masculino para acrecentar sus beneficios promoviendo la retribución diferenciada entre hombres y mujeres partir de la exclusión de estas últimas del aprendizaje en las fábricas (Borderías, 2006).

5.1.6 El movimiento de mujeres

La situación política, económica y cultural española contribuyó al tardío nacimiento de un movimiento de mujeres o feminista. La Restauración era un sistema escasamente democrático, con el caciquismo y ‘el turno’ como exponentes. Las mujeres no tenían derecho a voto y la estructura social se caracterizaba por una baja representación de clases medias y profesiones liberales, y una influencia notable de la Iglesia católica – si se excluye el servicio doméstico, la actividad del sector terciario donde se encontraba a más mujeres era la religiosa. Las mujeres no tuvieron derecho a educación superior hasta 1910 y su analfabetismo rondaba el 70% en muchas zonas de la geografía española (Scanlon, 1990; Nash, 1994). A pesar de esto, diferentes investigaciones han puesto de relieve la aparición de grupos de mujeres anteriores al siglo XX, que puede que no se autocatalogaban como feministas, pero que sí que trabajan por los derechos de las mujeres más allá del ámbito cultural, siendo éste el primero de los grandes campos donde surgieron vindicaciones (Cabrera, 1988). Desde finales del siglo XIX hasta 1923 clasificamos los discursos del movimiento de mujeres o feministas en dos grandes grupos: los de aquellas vinculadas a la clase obrera, y los de las burguesas sean liberales o cercanas a movimientos católicos y partidos conservadores¹¹³.

5.1.6.1 *El feminismo católico y el liberal*

Si bien en muchos casos las demandas de las burguesas liberales y de las católicas son opuestas, pensamos que así se muestra con claridad las diferencias que emergen entre estos grupos y los que se autoorganizan entorno a intereses de género y clase. Hay

¹¹³ El pensamiento y la acción de las feministas que militaban en partidos o sindicatos de clase aparecen en el apartado específico sobre partidos de clase y sindicatos.

elementos que las vinculan a todas: son grupos no mixtos y se organizan – en un principio – de forma autónoma a otros movimientos. Las principales actividades del feminismo conservador del periodo se englobaron como herederas de las ‘*asociaciones de la caridad*’ belgas y francesas cercanas a los círculos católicos reformistas (Marín, 2004:18). En Catalunya una de las más activas fue el *Patronat d’Obreres de l’Agulla* fundada en 1909 en Barcelona bajo la dirección de Dolors Monserdà Macià. Su objetivo fue el de agrupar y coordinar a trabajadoras – en su mayoría obreras a domicilio – para conseguir mejores condiciones económicas y reunir las entorno a la cultura doméstica y religiosa. Al *Patronat* se le sumará en 1912 la *Federació Sindical d’Obreres* creada por Maria Doménech que reforzó la obra de estas mujeres preocupadas por las condiciones laborales de las trabajadoras. Fueron asociaciones filantrópicas que dieron apoyo a las obreras, facilitaban encargos, la venta de productos, ejercían una labor de denuncia de los abusos de la patronal y ofrecían asistencia médica en caso de necesidad (García y Roset, 1992). Desde una vertiente asistencialista, hicieron una labor de promoción del acceso de las mujeres a la educación desarrollando sus competencias profesionales (Nash, 1994).

En esta misma línea encontramos los trabajos desarrollados por las *Dames Cooperadores* encabezadas por Francesca Bonnemaison. La Biblioteca Popular de la Dona (1909) y el Institut de Cultura (1910) de Barcelona fueron espacios en los que las niñas de la pequeña burguesía y las obreras recibían formación de manera gratuita. Su clara defensa del derecho femenino a un trabajo remunerado para las no casadas, infringía el presupuesto del monopolio masculino que se buscaba instaurar. Esta fórmula de acción les permitió acceder a un gran número de alianzas estratégicas entre algunas de las elites políticas de la época (Iglesia, sectores católicos, partidos conservadores...). En otros puntos de la geografía española se crearon agrupaciones de mujeres en el sector del textil que lucharon por la situación de las trabajadoras, sobre todo, de las domiciliarias. Así en 1916 Carmen Entraigües, presidenta del *Sindicato de la Aguja de Valencia* decía: “*Quizás se diga que el jornal de la mujer es considerado como un auxiliar más que como un medio de vida familiar, pero el jornal de la mujer es el único sostén de la vida familiar del pobre, ya que no son pocas las obreras, viudas o esposas abandonadas con hijos a quienes han de mantener, o solteras con padres enfermos y viejos (...) por lo que debiera ser suficiente para ello, dentro de la justicia y en igualdad de producción no ser menor*

que el jornal del obrero varón” (Martínez Veiga, 1995:201)¹¹⁴.

También desde el *Sindicato Obrero Femenino de Madrid* se habló en 1914 del bajísimo salario de las trabajadoras a domicilio: “Únicamente pueden aceptar jornal tan injustamente remunerado las pobres que para no morir de hambre se ven obligadas a procurarse sustento, sujetándose a una muerte lenta y desgraciada”(Martínez Veiga, 1995:202)¹¹⁵. Una de las fundadoras del Sindicato fue María de Echarri, designada vocal gubernamental del Instituto de Reformas Sociales en 1919 (Nielfa, 2006:327). De Echarri se mostraba en contra del sufragio femenino y del “feminismo malsano” buscó la organización de las obreras desde la caridad y el adoctrinamiento católico como freno al avance del socialismo. Así culminó uno de sus discursos en 1909 (Alcarria Obrera, 2008): “¡De rodillas para rezar! ¡De pie para combatir!”

Por otro lado, emergieron asociaciones de mujeres burguesas liberales. Éstas comenzaron a identificarse abiertamente como feministas a partir de inicios del segundo decenio del siglo XX. En 1918 se fundó la *Asociación Nacional de Mujeres Españolas* (ANME) que a su vez ayudó a organizar asociaciones vinculadas a sectores profesionales como la *Juventud Universitaria Feminista* o la *Asociación de Médicas Españolas*, integradas en la ANME. En 1919 dio apoyo al *Consejo Supremo Feminista de España*, que coordinó su labor con grupos constituidos en Barcelona (*Sociedad Progresiva Femenina* y *La Mujer del Porvenir*) y en Valencia (*Sociedad Concepción Arenal* y *Liga para el Progreso de la Mujer*) (Matilla, 2002). De la ANME partió la fundación del partido Acción Política Feminista en 1934, que abogó por la igualdad salarial entre mujeres y hombres (Bases de un programa, 1934) y desde la “responsabilidad feminista” hizo llamados a “una acción política independiente” alejada de “las luchas fratricidas de hombres y partidos” (Peguero, 1934). En 1936 solicitó formar parte del Frente Popular al que nunca accedió.

5.1.6.2 Movimientos de mujeres obreras

El apoyo de los movimientos de clase al feminismo era muy reducido. Se le retrató como burgués y se desdeñó cualquier pensamiento sobre las mujeres más allá de su

¹¹⁴ El autor reproduce la página 445 del informe del Instituto de Reformas Sociales de 1918.

¹¹⁵ El autor reproduce la página 299 del informe del Instituto de Reformas Sociales de 1918.

condición de trabajadoras (Falcón, 1992). Esto no impidió la organización autónoma de las obreras. En Barcelona surgió la *Societat Autònoma de Dones* impulsada por Teresa Claramunt que trabajó entre 1889 y 1892 reivindicando la emancipación de las mujeres y realizando acciones de defensa de sus intereses laborales y sociales. En 1891 lograron el paro de cinco mil obreras. Años más tarde, la misma Claramunt organizó huelgas y manifestaciones en diferentes partes de España. La que lideró en Zaragoza la llevó a la prisión (Cabrera, 2005). Sobre todo, en el sector del textil hay referencias a numerosas huelgas de mujeres desde los últimos decenios del siglo XIX. Por ejemplo, la huelga de más de diecinueve semanas que tuvo lugar en Igualada en 1881 para conseguir los sueldos estipulados. Muchas huelguistas sufrieron prisión e incluso algunas pagaron con su vida la revuelta y los comedores colectivos que habían instaurado. Las obreras de Igualada volvieron a reivindicar en 1912 el sábado como día de fiesta, lo que también consiguieron (Nielfa, 2006; Ruiz, 2007a). Un año después hubo una huelga general en el textil catalán del 30 de julio al 15 de septiembre capitaneada por mujeres que lograron el establecimiento de la jornada máxima de 10 horas, equiparándose así las horas laborables entre ambos sexos (Nielfa, 2001; San José, 1987). Al entrar en vigor la prohibición del trabajo nocturno femenino y los descansos forzosos para las viudas sin hijos y las casadas, el resto había sufrido una reducción de su trabajo en un 6% (Nielfa, 2001). Por tanto la consecución de esta disminución de la jornada laboral puede considerarse un éxito.

En 1891 se creó la *Agrupación de Trabajadoras Autónomas de Barcelona* como rechazo al control masculino que se ejercería en los sindicatos en los sectores laborales más feminizados. Las obreras hablaron: “*Es sabido que la ‘Asociación Las Tres Clases de Vapor’ se compone principalmente de mujeres, de las que trabajan en las fábricas y está dirigida por hombres. Pues bien, las anarquistas dicen que no se dejarán engañar; que no quieren mantener gandules; que los fondos que se recauden son para socorro mutuo de las trabajadoras, pero no para que se lo coman y con ello figuren algunos hombres, bajo el pretexto especioso de que las mujeres necesitan curadores y representantes en sus pleitos contra el capital*” (Bizcarrondo, 1990:108).

La conflictividad laboral protagonizada por mujeres tuvo en esa época dos etapas diferenciadas. La primera comprendida entre los años 1905 y 1916, donde prevalecieron las derrotas. A partir de esa fecha se impusieron las negociaciones y las huelgas masivas

en los más diversos sectores, con más de 20.000 trabajadoras en paro. En 1918 hicieron huelga las estuchistas de Málaga y las criadas y las jornaleras de Antequera. Un año después, en la misma ciudad, hubo cinco huelgas de obreras del textil, coristas y faeneras de la pasa y la almendra. Las cigarreras de Sevilla hicieron paros en 1918, 1919 y 1920. Ese último año también hubo paros dirigidos por las alpargateras de Alicante. Entre 1905 y 1921 Barcelona fue la provincia española con mayor número de paros femeninos (185), le siguió Valencia con 65, en Zaragoza se dieron 55 paros de trabajadoras, 48 en Madrid, 38 en Guipúzcoa y 33 tanto en Vizcaya como en Alicante (Cabrera, 2005; Ramos, 1996). La movilización de las mujeres, en defensa de sus propios intereses, contradice las afirmaciones de que las mujeres “*carecían de recursos para su movilización, y les faltó una experiencia amplia de participación en la vida pública*” (Valiente, 1997:50). En este sentido, el hecho de que estas movilizaciones generaran conciencia colectiva, “*redes sociales en mercados, tiendas y patios de vecinos*” (Ramos, 2000:717) indica que muchos elementos que caracterizan a un movimiento social fueron construidos por las mujeres obreras de la época. Asimismo, la conflictividad laboral femenina fue poco a poco despertando el interés sindical por las mujeres.

Tabla 3: Discursos del Estado, políticas públicas y legislación (finales siglo XIX-1923)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Prohibicionistas (directa) | prohibición trabajo en minas (1887); trabajo dominical y festivos fuerzas medias (1900); niños/as y mujeres menores de 23 excluidos de algunos sectores por salubridad (1908); A partir de 1914 prohibición del trabajo nocturno femenino por cupos (1912); Ley de bases de funcionarios públicos: las mujeres sólo pueden ser auxiliares (1918) |
| Moralistas (indirecta) | exigencia de certificado de salubridad para fuerzas medias (1900); reducción de la jornada femenina a 11 horas diarias (1902) |
| Proteccionistas | 3 (4) semanas de descanso maternal tras el parto con reserva de puesto de trabajo, sin percepción económica, por tanto, tintes prohibicionistas (1900); 1 hora de lactancia sin descuento de sueldo (1900); Ley de la silla (comercio e industria) (1912). |
| No – trabajo | Autorización marital para firmar contratos de trabajo, aprendizaje y ejercer el comercio. También para usufructuar el salario, a excepción de Catalunya (1885, 1889, 1926). Enmascaramiento estadístico y subregistro del trabajo remunerado. Tareas agrícolas y en talleres familiares excluidas de Ley Dato (1900) Inicio de la desconsideración estadística del trabajo doméstico. El trabajo doméstico pagado en el mercado suponía entre el 33% - 53% del gasto familiar en el siglo XIX |

El final del siglo XIX y los primeros años del XX ofrecen un discurso dominante sobre trabajo y género con un diagnóstico y un pronóstico en armonía. El de la institucionalización de una nueva división sexual del trabajo a través de enarbolar la moral y la inferioridad de las mujeres. El Estado presenta unas políticas que son refrendadas por actores muy diversos. Destaca la alianza interclasista entre movimiento obrero y partidos de clase junto con sectores de la patronal para la exclusión y discriminación de las mujeres en el mercado laboral. La representación política de éstas no está legitimada. Sectores del incipiente asociacionismo de mujeres también se alinean en el dominante y sus discursos resuenan con facilidad tanto entre las elites políticas como entre el movimiento obrero, garantizando los privilegios masculinos en el trabajo remunerado y en el doméstico. Las mujeres conservadoras están alineadas con las pequeñas aperturas proteccionistas dominantes. Los discursos de las mujeres obreras son

los que retan la dominancia que establece una legislación laboral segregada y caracterizada por la exclusión y la discriminación de las mujeres del mercado y la invisibilización y devaluación de sus aportaciones domésticas y públicas.

5.2 LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA: 1923 A 1930

5.2.1 Primeros debates desde la perspectiva de lo público y lo privado: el trabajo a domicilio ¹¹⁶

En la dictadura de Primo de Rivera se aprobó la primera legislación sobre la regulación del trabajo a domicilio y se establecieron las bases de futuras discriminaciones laborales de las mujeres (Martínez Veiga, 1995). Acarreó la ruptura entre lo que se considera espacio privado y público y fortaleció así el establecimiento legislativo de esa nueva división sexual del trabajo. La concepción dominante entendía que el trabajo en el hogar no debía ser lugar de acción productiva por correr el riesgo de menoscabar la esencia del núcleo familiar. Al legislarse el trabajo a domicilio las actividades realizadas en los hogares perdieron valor, y vieron mermados sus derechos derivados. Es significativo que la elevación moral de la familia y el hogar vaya acompañada de la devaluación del trabajo que allí se realiza. En los debates, quienes defendieron los derechos de las personas que realizan labores domiciliarias insistieron en no ser asimilados al servicio doméstico¹¹⁷. Éste se caracterizaba por la falta de beneficios y de protección laboral (Martínez Veiga, 1995; Nelken, 1919) que se ha extendido hasta fechas actuales. Al difuminar la división entre espacio público y privado, el trabajo domiciliario inquietó a las elites políticas que se preguntaron sobre la idoneidad de una intervención estatal: “*Cómo puede intervenir el estado directamente en los hogares? ¿Debe hacerlo?*” (Martínez Veiga, 1995: 189).

Dos eran las opciones, reglamentarlo o suprimirlo. La primera fue la que prevaleció.

¹¹⁶ Las alusiones a la división entre el espacio privado y el público no aparecieron en los debates sobre el trabajo a domicilio en estos términos. Esta conceptualización surge con posterioridad en la ciencia política y la teoría feminista, pero muchos de los elementos del debate de forma explícita hacen referencia a esta división.

¹¹⁷ Demandas similares encontraremos 65 años después entre las empleadas en la ayuda domiciliaria, que no querrán ver sus vindicaciones asimiladas a las de las empleadas de hogar (d1).

Antes se dieron muchas discusiones que llevaron incluso a la convocatoria del *Ier Congrés del Treball a Domicili* en 1917 en Barcelona (Martínez Veiga, 1995). Las trabajadoras de la industria doméstica eran “*el ejército (...) que habitan en las ciudades más grandes, (...) esparcidos sobre la faz del país*” (Martínez Veiga, 1995:191). El trabajo a domicilio persistía porque abarataba costos al empresariado. Los salarios de las trabajadoras a domicilio eran inferiores a las de los talleres o fábricas. Por ejemplo, en 1914 en Barcelona las costureras domiciliarias cobraban lo equivalente al 60% del salario de una obrera fabril (Martínez Veiga, 1995:200). Además, permitía el ahorro en materias primas y en maquinaria. Los productos hechos a mano eran considerados como bienes de lujo por lo que el beneficio con su venta aumentaba, no así los salarios de las obreras. A todo esto se sumó el hecho de que la inspección laboral era consciente de que “*los patronos de las industrias de la aguja, a propósito de eludir la inspección de trabajo (...) limitan cuanto pueden el trabajo en sus talleres, organizando el domiciliario, con lo cual quedan libres de gastos de explotación, libres de las responsabilidades por jornada superior a la legal*” (Martínez Veiga, 1995:197).

La existencia de máquinas en las fábricas¹¹⁸ y las terribles condiciones laborales que sufren las obreras domiciliarias son el detonante de las preocupaciones paternalistas de las elites políticas. Éstas ven la moral de las mujeres y de las familias correr riesgos al llevar el trabajo productivo a los hogares, haciendo así peligrar la división entre lo que debe ser público y lo que debe ser privado. Las habilidades productivas de las mujeres también se cuestionan: “*Aún contando con que el trabajo se verifique en inmejorables condiciones de todo género (...), siempre resultará que la obrera se verá forzada a abandonar el cuidado minucioso y la educación de sus hijos si ha de atender a aquél*” (Martínez, 1995:190). En 1925 se aprobó la Real Orden de 20 de febrero de 1925 que estipuló lo que se entendió por ‘trabajo fuera del domicilio’ y ‘trabajo a domicilio’. Es decir, se interpretó como: “*aquel que se realiza sin supervisión del patrono*”. Otro Real Decreto en 1926 finalmente reglamentó lo que era el trabajo domiciliario: “*aquel que ejecuten los obreros, en el local en que estuviesen domiciliados por cuenta del patrono el cual recibirán retribución por la obra adjudicada*” (Martínez Veiga, 1955:206). A partir del establecimiento de comités

¹¹⁸ Que las mujeres estuvieran en espacios con maquinaria se veía como una inmoralidad.

paritarios (empresarios, trabajadores e institución) para cada sector industrial en cada municipio, se fijaron las tarifas mínimas de retribución por trabajo domiciliario, idénticas para mujeres y hombres (Valiente, 1997). La violación sistemática de las disposiciones sobre el trabajo a domicilio fue una constante (Valiente, 1997) y su reglamentación no implicó un cambio de estructura en la organización del trabajo. De hecho, un Decreto de 1927 estableció la exclusión del descanso mínimo y continuado de doce horas para las mujeres dedicadas al servicio doméstico, las que trabajaban a domicilio y las que trabajaban en talleres de familia (Martínez Veiga, 1995).

5.2.2 El papel de las trabajadoras domiciliarias en los debates

Diferentes problemas sacudieron la acción colectiva de las obreras a domicilio. La primera fue la desmitificación de que el trabajo doméstico puede ser fácilmente compaginado con otros trabajos, que ayuda a gestionar el propio tiempo y sobre todo que otorga ‘autonomía’. Esta independencia es ilusoria cuando gran parte del trabajo a domicilio estaba organizado y regulado por los propios patronos y además durante largas temporadas los empresarios no externalizaban trabajo alguno (Martínez Veiga, 1995). La siguiente cuestión relevante fue la alta competencia. Además de las diferencias salariales y de que abundaba la mano de obra no cualificada, cabe señalar la presencia de lo que se identificaba como ‘*señoritas*’, que eran aquellas mujeres que trabajaban a domicilio no para paliar una pobreza extrema, sino para complementar ingresos (Nelken, 1919). Su presencia favoreció que se aceptaran salarios más bajos y la división entre las propias trabajadoras a domicilio, creándose una subclase ‘lumpen’ (Martínez Viega, 1995) y un sector prejuizado y estigmatizado. La tercera es la que directamente atañe a la reducida capacidad de acción política de las obreras domiciliarias. Su coordinación estaba sujeta a que trabajaban “*cerradas, encapsuladas, sin ninguna información de lo que ocurría más allá*” (Martínez Veiga, 1995:189). Tampoco fueron invitadas a tomar parte en los debates. Así que, por ejemplo, durante la Semana Trágica catalana hubo quemas de instituciones religiosas que producían los mismos objetos que las trabajadoras a domicilio. De hecho, a partir de la regulación del trabajo domiciliario, asilos de monjas solicitaron que sus espacios fueran considerados como lugares de trabajo, lo que fue concedido (Martínez Veiga, 1995).

5.2.3 Otra legislación y políticas laborales

La dictadura de Primo de Rivera se caracterizó por la continuidad de las medidas protectoras y moralizadoras para las mujeres en el ámbito laboral. La reglamentación del trabajo domiciliario conllevó un retorno al hogar para las mujeres. A pesar de esto, en 1929 se amplió el subsidio maternal que afectaba a todas las mujeres asalariadas en el sector industrial, comercial, de las minas y de la agricultura, y a las trabajadoras a domicilio, quedando excluidas las del servicio doméstico. También establecía prestaciones sanitarias y farmacológicas, según el estado de la gestante o parturienta. Todos los beneficios se pagaban a través de aportaciones empresariales, de las trabajadoras y del Estado¹¹⁹. Además, se instauró un permiso de maternidad, sin prestación, de descanso obligatorio (seis semanas tras el parto) y voluntario (hasta seis semanas inmediatamente antes del parto) (Valiente, 1997:123). Hay constancia de la existencia de mutualidades que pagaron los subsidios de maternidad a sus afiliadas en Catalunya durante el tiempo que duró la prohibición de trabajar después del parto sin derecho a subsidio económico alguno (Balcells, 1974:44 citada por Nielfa, 2006:333). Se aplicó la normativa de prohibición del trabajo nocturno femenino y la lista de trabajos considerados perjudiciales para la salud de las mujeres se amplió a trabajos en el sector de la pintura industrial (Valiente, 1997:75).

¹¹⁹ Esta normativa fue puesta en marcha por los gobiernos de la II República

Tabla 4: Discursos del Estado, políticas públicas y legislación (Dictadura de Primo de Rivera)

| | |
|-----------------------------------|--|
| Prohibicionistas (directa) | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación total sobre el trabajo nocturno femenino. Ampliación de los sectores prohibidos por salubridad (pintura industrial) |
| Proteccionistas | <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de maternidad obligatorio de 6 semanas tras el parto y voluntario de 6 antes del parto. Establecimiento de un subsidio por maternidad (1929) / cuotas trabajadoras |
| No – trabajo | <ul style="list-style-type: none"> • Exclusión de las trabajadoras domésticas del subsidio por maternidad y de los jurados mixtos • Exclusión del descanso mínimo de 12 horas de las mujeres dedicadas al servicio doméstico, las trabajadoras domiciliarias y aquellas que trabajan en talleres familiares (1927) |
| Igualdad de género | <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de retribuciones mínimas iguales para hombres y mujeres en el trabajo domiciliario (violación de las disposiciones) |

La regulación del trabajo domiciliario es paradigmática como sustento de la división sexual del trabajo. Los problemas laborales que se legitiman formalmente a principios del siglo XX se han mantenido hasta nuestros días, adoptando la forma de nuevas modalidades de empleo a domicilio. Las trabas persisten: poca capacidad de acción colectiva del personal así empleado por la atomización que caracteriza la actividad; desvalorización de las tareas que se realizan en el hogar por su asimilación con el desprestigio que conlleva lo privado y femenino; doble moral sobre los hogares y las tareas ‘propias de las mujeres’ y por los riesgos de asimilación al ‘no trabajo’; desprotección laboral; aumento de los beneficios del empresariado debido a la mayor facilidad de desregulación y explotación de las personas trabajadoras domiciliarias.

5.3 LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA Y EL PERIODO DE LA GUERRA CIVIL (1931 – 1939)

Artículo 1. España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia (CE, 1930)

5.3.1 Las mujeres en el ámbito laboral

La población femenina de la época de la II República presentaba ya algunos rasgos de ‘modernidad’. Bajó la natalidad, se incrementó el número de mujeres en el sistema educativo, descendió el analfabetismo femenino y se modificó la presencia de mano de obra femenina por sectores de actividad:

Tabla 5: Personas activas en 1930¹²⁰

| Sectores ‘productivos’ | % de mujeres |
|----------------------------------|---------------------|
| Total mujeres en mercado laboral | 12,65% |
| Sector servicio doméstico | 31% |
| Sector primario | 24% |
| Industria del textil | 10,4% |
| Otras industrias | 9% |
| Confección | 8,1% |
| Solteras en el mercado laboral | 66% |
| Casadas en el mercado laboral | 19,4% |
| Viudas en el mercado laboral | 14,3% |

De nuevo, los datos oficiales ocultan gran parte del trabajo de las mujeres en el mercado laboral. Sin ir más lejos, el número de inscritas en el seguro de maternidad, supera las cifras censales (Núñez Pérez, 1998)¹²¹. En 1930 las mujeres percibían un salario base en un 53% inferior al de los hombres (Morcillo, 1988:66), había ocupaciones en las que la brecha salarial alcanzaba el 75% (Núñez Pérez, 1998; 1996). El salario de una jornalera en la recogida de la aceituna era el 50% de lo que cobraba un jornalero; una

¹²⁰ Elaboración propia a partir de datos Núñez Pérez (1989:133,152) en Valiente (1997) y Núñez Pérez (1998)(1996)

¹²¹ Desde octubre de 1931 a diciembre de 1935 habrá 741.771 mujeres inscritas. Recordamos la exclusión de las empleadas en el servicio doméstico.

obrero metalúrgica percibía el 41,3%, y en el sector textil la diferencia era de un 47,6% (Cobo, 1997). El mayor contingente de obreras con empleos remunerados se encontraba en el trabajo doméstico, casi una tercera parte del total, más de 300.000 de las censadas no tuvieron acceso a los derechos laborales que se instituyeron para las mujeres durante la II República. El sector doméstico fue excluido de las leyes de jornada máxima y jurados mixtos, así como “*del derecho al seguro de maternidad, subsidio de paro, accidentes de trabajo, descanso dominical y retiro obrero*” (Núñez Pérez, 1998:195).

5.3.2 Políticas públicas para las mujeres trabajadoras

La II República mantuvo y amplió la legislación de protección a las trabajadoras. Por primera vez un texto constitucional incluyó la maternidad como objeto de derechos en el empleo: el Art. 43 garantizaba la asistencia del estado a la maternidad y el Art. 46 sobre condiciones laborales de las mujeres gestantes. Además, se puso en marcha la aplicación del seguro por maternidad. Muchas asalariadas no pudieron recibir subsidios por ser trabajadoras eventuales que no habían cotizado los tres años solicitados, también hubo muchas madres que no amamantaban a sus criaturas por lo que no percibieron el subsidio de lactancia (Núñez Pérez, 1998; 1996). En 1932 se comenzó a elaborar un proyecto de seguro que incluía prestaciones de maternidad para las obreras en la industria, el comercio y el trabajo a domicilio (Valiente, 1997:125-126). Este último se integró en las labores reglamentadas por los Jurados Mixtos. Se establecieron bases que fijaban retribuciones mínimas por tareas realizadas a domicilio, especialmente en la confección. En lo referido al trabajo nocturno, la ley de 8 de abril de 1932 ratificó el convenio número 4 de la OIT de Washington de noviembre de 1919. No obstante, cabe pensar que se aplicó parcialmente, pues existen testimonios en la prensa obrera denunciando el trabajo nocturno de las mujeres (Valiente, 1997). Además, dos Órdenes de noviembre y diciembre de 1934 regularon el trabajo nocturno de las mujeres en espectáculos públicos (Espuny,2006).

También por primera vez en la historia de la legislación laboral – y última hasta el momento – se incluyó el servicio doméstico como objeto de contrato laboral en la Ley de

Contrato de Trabajo de noviembre de 1931¹²² (Espuny, 2006). Comenzó, por tanto, un proceso de laborización del empleo en el hogar que no había de durar mucho. Se reconoció una relación laboral con el “amo de casa” frente a la que regía hasta el momento por los Art. 1583 y 1587 del Código Civil de “*subordinación del criado doméstico al amo*” (Navarro López, 2012). La autorización marital siguió vigente durante gran parte de la II República. En el artículo 51 de la Ley de Contrato de Trabajo de 1931 se declara válido “*el pago hecho a la mujer casada de la remuneración de su trabajo si no consta la oposición del marido, y al menor si no consta la oposición del padre, de la madre y en su caso, de sus representantes legales*”, con un directo paralelismo entre mujeres y menores. Según ese mismo artículo, la oposición marital debía formularse: “*ante el Juez municipal correspondiente, quien, después de oír a la mujer y en vista de las pruebas practicadas, la autorizará o no para recibir por sí el salario y para invertirlo en las necesidades del hogar*”. La autorización marital fue abolida con la equiparación de derechos de los cónyuges decretada durante la Guerra Civil en 1937, que también establecía el régimen de separación de bienes para los matrimonios celebrados a partir de ese momento (Valiente, 1997). En Catalunya en 1934 se había aprobado la *Llei sobre la capacitat jurídica de la Dona i dels cònjuges* que terminó con la autorización marital y con el consentimiento necesario del esposo para usufructuar su salario (Valiente, 1997:131).

Será en la II República cuando se empiecen a gestar, tímidamente, normativas y políticas públicas vinculadas al principio de igualdad ante la ley para mujeres y hombres. La Constitución de la II República española de 1931 afirmaba en su Art.109 “*que no podrán ser fundamento de privilegio jurídico: la naturaleza, la filiación, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas*”. También el Art.128 decía que “*Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su merito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen*”. Estos dos artículos, junto con el Art.43 que señalaba el principio de igualdad entre cónyuges¹²³, fueron el inicio del principio de igualdad ante la ley en la legislación española (Valiente, 1997; Espuny, 2006). La discriminación salarial, persistió durante

¹²² El antecesor del Estatuto de los Trabajadores actual

¹²³ Que afectaba al derecho de una mujer casada a ser contratada sin necesidad de tener un permiso marital

todo el periodo republicano. Ni la Constitución ni ley alguna terminaron con ella, y se mantuvo incluso en las empresas colectivizadas durante la Guerra Civil (Nash, 1989). El ejemplo de las bases de trabajo firmadas por el Jurado Mixto de Ferrocarriles de 1933 así lo atestigua: “*El personal femenino al servicio de la compañía tendrá iguales derechos y prerrogativas que el masculino sin que por ello implique igualdad en la retribución*” (Núñez Pérez, 1998: 194). En las Bases de trabajo que regularon los salarios en función de las categorías profesionales se especificaron “*remuneraciones iguales o distintas según se trate de hombres o de mujeres*” (Espuny, 2006:2-3).

La II República mantuvo los cuerpos femeninos de funcionarios creados durante la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera, y allí sí que se llevaron a cabo medidas para la equiparación de salarios entre mujeres y hombres. Destaca el caso del cuerpo de telégrafos y de correos (Núñez Pérez, 1998). También se crearon nuevos empleos públicos. El Decreto de 29 de abril de 1931 permitió que las mujeres tuvieran acceso a posiciones de notaría y como registradoras de la propiedad. Se instauraron cuerpos especiales de funcionarias femeninas, tales como la sección femenina auxiliar del cuerpo de prisiones, y la parte del servicio que afectaban a los trabajos y las profesiones de la mujer, a cargo también de funcionarias en las poblaciones de más de 20.000 habitantes (Valiente, 1997:129). La Oficina Central de Colocación requirió personas “*procedentes de los oficios o profesiones de la construcción, otra de la metalúrgica, otra del comercio o la banca, otra de la agricultura y una mujer conocedora de las profesiones peculiares de su sexo*” (Núñez Pérez, 1998:192). En la carrera judicial hubo un primer atisbo de reforma por parte del gobierno republicano socialista, que en 1931 decretó a favor de la concesión a las mujeres el derecho a ser miembros de los jurados penales en casos de ‘crímenes pasionales’ (Núñez Pérez, 1998). No obstante, el gobierno de la CEDA en 1934 se negó expresamente a que las mujeres opositaran a la carrera judicial, la fiscal y al secretariado judicial.

En lo que concernía al despido por matrimonio, el Decreto de 9 de diciembre de 1931 estableció “*la nulidad de las cláusulas que impiden el matrimonio de las obreras*”, práctica habitual para eludir las protecciones por embarazo. Este decreto declaró nulas y sin valor las cláusulas que en bases, contratos o reglamentos de trabajo establecían la prohibición de contraer matrimonio para las trabajadoras (Espuny, 2006; Montoya, 2006).

A pesar de este decreto, en algunas bases de la agricultura, frente a situaciones de paro masculino se prohibió el trabajo a las mujeres casadas - e incluso a las solteras – lo que propició que las mujeres perdieran su empleo por contraer matrimonio (Valiente, 1997). Durante la Guerra Civil sí que hubo prohibiciones en toda regla. Cuando Largo Caballero fue Ministro de la Guerra decretó la prohibición de las mujeres de combatir en el frente lo que produjo un fuerte desánimo entre aquellas que deseaban combatir en primera línea y actuó como freno en la lucha contra el fascismo. Las mujeres fueron relegadas, de forma obligatoria, a tareas de retaguardia, labores de cocina, lavandería o enfermería.

5.3.3 Partidos políticos y sindicatos

En 1932 el 97,1% de las obreras participaron en huelgas junto con el 95,2% de los obreros y en 1934 más del 50% de los paros, lo fueron sobre todo en el sector del textil, pero también en el de la confección, la alimentación y el tabaco, ámbitos en los que la mano de obra femenina era predominante (Cobo, 1997). Esto será uno de los factores que hizo que los partidos y los sindicatos de izquierdas fueran cada vez más sensibles a las luchas por los derechos laborales de las mujeres. La sindicación femenina se vio impulsada por la Ley de asociaciones profesionales de patronos y obreros de 8 de abril de 1932 que permitió a la mujer casada sindicarse sin necesidad de licencia del marido. La creciente politización y la participación de las mujeres en el mercado laboral, indujo a las organizaciones sindicales a adquirir un interés por la militancia femenina. Así en 1932 la UGT decide rebajar la cuota de pago de las mujeres. Esta orientación hacia las trabajadoras tuvo su efecto: de 18.000 afiliadas en 1929 pasó a tener 100.000 en 1936 (Cobo, 1997). El interés por la sindicación de las mujeres tenía sentido debido al incremento de la participación de éstas en grupos organizados o acciones y el aumento de la presencia femenina en el trabajo renumerado. En 1930 consta la existencia de 30 sindicatos socialistas femeninos (Capel, 1999). En 1933, la dirigente ugetista Claudina García criticó el hecho de que apenas cien mujeres hubieran tenido acceso al subsidio de paro que se estableció en 1931, por la elevada temporalidad femenina y la presencia masiva de mujeres en el servicio doméstico. No es que no hubiera desempleadas, lo que no había eran subsidios de paro para las mujeres (Núñez Pérez, 1998).

En el sindicalismo anarquista o libertario había multitud de corrientes y se mantenía

la división de opiniones respecto a la emancipación de las mujeres. Existían sectores que afirmaban que *“la mujer tiene que desempeñar un papel accesorio de apoyo al hombre militante. Su misión central es la de cuidar a sus hijos y compañero en el seno del hogar y, sobre todo, actuar de apoyo al hombre”* (Cobo, 1997)¹²⁴. En 1931 en las bases de trabajo presentadas por los Trabajadores de la Industria Fabril y Textil de Catalunya (CNT-AIT – Asociación Internacional de los Trabajadores) se urgía que *“en las casas donde los hombres lleven telares pequeños y las mujeres grandes serán cambiados de lugar mutuamente en la inteligencia de que todo telar grande ha de ser trabajo de hombres”* (Borderías, 2006:375). A pesar de estas manifestaciones, la CNT también contó con la participación de un gran número de mujeres en su estructura, llegando a la cifra de 30.000 afiliadas en 1938.

La relación complicada entre los partidos socialistas, comunistas, y el movimiento anarquista con el feminismo se mantuvo durante la II República: *“lo cierto es que los socialistas siempre fueron más proclives a aliarse con los liberales, como se demostró con su alianza republicana – socialista de los años que precedieron a la II República en España, que con el Movimiento Feminista a quien siempre tacharon de burgués”* (Falcón, 1992:160). Sindicatos y partidos obreros acrecentaron la división sexual del trabajo, evitando compartir con las mujeres de su clase social el trabajo mercantil y doméstico. Pero poco a poco los partidos de clase fueron integrando el discurso de que la independencia económica de las mujeres como paso imprescindible para conseguir su plena ciudadanía.

En la II República ya tanto el *PSOE* como el *Partido Comunista de España* (PCE) incluían en sus programas la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. El PCE tuvo a Dolores Ibárruri como dirigente eminente. Solicitó a los gobiernos de la II República una legislación que sacara a las mujeres de su *“única función de esclava del fogón”* (Núñez, 1998:191). No obstante, una vez iniciada la contienda bélica su discurso fue el de apartar todo tema ajeno a ésta y centrarse en la guerra contra el fascismo. La postura de *Acción Republicana* no era tan próxima a la igualdad entre mujeres y hombres y a la presencia de las mujeres en el espacio público. Estas reticencias tiñeron de ‘descafeinada’

¹²⁴ Cita Tierra y Libertad (1931), Delia 5 de diciembre de 1931

gran parte de la legislación de igualdad republicana (Núñez Pérez, 1998). Aunque no era una postura tan claramente patriarcal como la que mantenían los partidos y asociaciones conservadoras y católicas, como por ejemplo la CEDA que opinaba que *“las desigualdades de las leyes en materia civil y económica entre los dos sexos deben gradualmente desaparecer, sin perjuicio de la autoridad marital y la jerarquía familiar”* (Núñez Pérez, 1999:180).¹²⁵ La contienda bélica fue un momento en el que surgieron muchas otras organizaciones de mujeres en el seno de las organizaciones de clase. Destacó el *Secretariado Femenino del POUM (Partido Obrero Unificado Marxista)* que no aprobó la exclusión de las mujeres del frente, y las alentó a continuar luchando.

5.3.4 El movimiento feminista liberal y las obreras feministas

Algunas autoras afirman que el movimiento feminista de la II República española *“contaba con pocas seguidoras y carecían de recursos suficientes para influir en el proceso de toma de decisiones políticas”* (Valiente, 1997:134). Pensamos que vale la pena matizar la afirmación. En el Estado español existía una multitud de grupos de mujeres, se consideraran feministas o no, cuyas acciones deben ser tenidas en consideración en lo referido al trabajo y el género. Se dice que la mayoría de las mujeres feministas *“no pertenecían a la clase obrera, sino a la media”* (Valiente, 1997:134). Si tenemos en cuenta aquellas mujeres que se autodenominaban como feministas, seguramente esta afirmación es correcta. Sin embargo, algunas de las que lideraban sindicatos femeninos católicos se consideraban feministas, y sus demandas en ese periodo eran opuestas a las de liberales u obreras. En este capítulo buscamos sacar a la luz el máximo número de posiciones que han mantenido las diferentes agrupaciones de mujeres a lo largo de estos años. Es más, el hecho de que una única mujer, Clara Campoamor, fuera quien obtuviera el voto de las mujeres en las Cortes, hace reflexionar sobre la capacidad de impacto que puede tener el discurso feminista en cualquier espacio político, aún con escasez de todo tipo de recursos.

Otras autoras opinan que por primera vez confluyen varias generaciones de mujeres comprometidas a favor de un cambio de la situación social y legal de las mujeres (Núñez,

¹²⁵ Núñez cita el Programa de la Confederación Española de Derechas Autónomas de febrero – marzo de 1933.

1999). En la II República se multiplican las asociaciones claramente feministas o que propugnan un nuevo estatus para la mujer en la sociedad alejado del modelo conservador y católico, como el *Lyceum Club*, la *Acción Femenina*, la *Cruzada Española de Mujeres* o el *Club Femenino de Deportes en Barcelona* (Núñez Pérez, 1998: 150-151). Ya se ha presentado a la ANME, que desde su publicación *Mundo Femenino* denunció la injusticia de la legislación civil que mantenía que un marido podía cobrar el sueldo de su mujer y no al revés (Núñez Pérez, 1998). Respecto al empleo femenino sostenía que en épocas de paro se pudiera restringir el trabajo de la mujer casada y en el caso de supresión del trabajo a las solteras que no lo necesitasen, lo mismo debía de hacerse con los solteros. También la revista feminista *Cultura integral femenina* se declaraba a favor de las restricciones al empleo de las mujeres siempre que estuvieran casadas y que el marido ganara lo suficiente para mantener a la familia (Núñez Pérez, 1998).

Los grupos de mujeres autónomos o libertarios vivieron varias olas de movilización. Hubo una rebelión huelguística contra la forma en la que se quería implantar el seguro de maternidad. Este movimiento que se dio en el seno de la CNT, finalizó en 1932 y no consiguió suprimir la cuota del seguro impuesta a las obreras. La segunda se dio en 1936 con el surgimiento de secciones obreras autónomas de las mujeres en los sindicatos anarcosindicalistas en la industria hotelera con la demanda de las ocho horas de jornada laboral y la voluntad de “*defenderse por sí mismas de los patronos*” (Núñez Pérez, 1999:200).

También *Mujeres Libres* se creó en Madrid en 1936. Propugnaba que la problemática de la mujer necesitaba de una organización para la lucha por su emancipación, dentro de un ideario anarquista revolucionario de igualdad entre mujeres y hombres, basado en el comunismo libertario. *Mujeres Libres* llegó a contar con más de 200.000 afiliadas y un total de 150 agrupaciones en zona republicana. Las organizaciones anarquistas del momento – la CNT, la *Federación Anarquista Ibérica* (FAI) y la *Federación Ibérica de Juventudes Libertarias* (FIJL)- no consideraron necesaria la existencia de una organización específica de mujeres y la demanda de *Mujeres Libres* de ser consideradas una rama más del movimiento libertario fue rechazada en 1938 (Morcillo, 1988). Su objetivo fundamental era la liberación de las mujeres en el marco de la revolución social, insistiendo en la necesidad de desarrollar la conciencia feminista

entre las trabajadoras (Nash,1975). En Catalunya su labor reivindicativa se llevó a cabo a través del *Casal de la Dona Treballadora*. Allí se instruyó a las mujeres en temáticas profesionales diversas (enfermera, comercio, peritaje de mecánica y electricidad, aritmética...), clases de alfabetización, aritmética o economía, formación social, y cursos de organización sindical (Nash, 1975).

5.3.5 Las conservadoras y las falangistas

A la par que se aprobaban medidas de progresiva igualdad en el ámbito laboral, legal y social, las conservadoras reforzaron un discurso que abogaba por el retorno al hogar. Así la *Unión Internacional de Ligas Católico – Femeninas* organizó reuniones y congresos para estudiar cómo conseguir la permanencia de las mujeres en el espacio doméstico. María Echarri apoyó el retorno de las mujeres al espacio privado (Núñez, 1999:189). Y en 1936 se fundó el *Auxilio de Invierno* que fue creando organizaciones sectoriales que acabaron por unificarse: *Obra del Hogar nacional – sindicalista*, *Auxilio Social del enfermo*; *Fomento del Trabajo familiar*; *defensa de la vejez*; *Obra nacional-sindicalista de Protección a la Madre y el Niño*. Todas ellas tenían el firme propósito de hacerse con el control de los servicios sociales del Estado (Morcillo, 1988). Tras la unificación, la organización falangista contaba con tres departamentos: *Auxilio Social*, *Frentes y Hospitales* y *Sección Femenina*. Ya en la dictadura se benefició de un decreto que establecía el “Servicio social” de seis meses para todas las mujeres que no hubieran de cumplir sus “deberes de madre”, es decir, una prestación no remunerada para el Estado. Debido a que su naturaleza no era política sino asistencialista recibió el reconocimiento que le fue negado a la Falange (Morcillo, 1988), y se convirtió en el ‘movimiento oficial de las mujeres’ durante las siguientes décadas.

Tabla 6: Discursos del Estado, políticas públicas y legislación (1931-1939)

| | |
|--|--|
| <p>Prohibicionistas (directa)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Negación expresa del gobierno CEDA a que las mujeres opositen a la carrera fiscal o judicial. • Prohibición de que las mujeres lucharan en el frente (relegadas a labores de retaguardia, cocina y enfermería). • Ninguna ley terminó con la discriminación salarial (ni en empresas colectivizadas) • Establecimiento de bases de trabajo para el TaD menores que en las fábricas (1932). • Estipulación de salarios diferentes para mujeres y hombres según profesión (Bases del Trabajo). |
| <p>Moralistas (indirecta)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Instauración de cuerpos especiales de funcionarias y derecho a ser miembros en jurados penales en casos de ‘crímenes pasionales’ (1931). |
| <p>Proteccionistas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Maternidad: trabajo digno y asistencia del Estado (C.1932). Baja aplicación del seguro (1931) - tan sólo con 3 años cotizados- |
| <p>No – trabajo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Vigencia de la autorización marital hasta 1937 (1934 en Catalunya). • Subregistro: enmascaramiento estadístico • Servicio doméstico objeto de ley contrato laboral (1931) pero excluido de la jornada máxima, los Jurados Mixtos, el subsidio de paro, accidentes de trabajo, descanso dominical y retiro obrero • La temporalidad hace que las mujeres no accedan al subsidio de paro (100 en 1931) • Ley de asociaciones profesionales de patronos y obreros (1932) permitió la sindicación femenina sin necesidad de licencia marital |
| <p>Igualdad de género</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Principio de igualdad ante la ley (C.1931) • Inclusión del trabajo a domicilio en los jurados mixtos • Funcionarias las Oficinas Centrales de Colocación en municipios >20.000hab para profesiones de la mujer. • Nulidad de las cláusulas de despido por matrimonio o maternidad’ (Decreto de 1931), a pesar de que se mantuvieron sobre todo en el sector agrícola. • Inclusión del empleo en el hogar en la Ley Laboral de 1931. |

En la II República y la guerra civil el discurso sobre las mujeres y el trabajo fue muy diverso y desarmónico. Esto se constata de forma especial en la ambivalencia del pronóstico dominante. Encontramos medidas claramente contrapuestas en lo relativo a la

igualdad de género en el trabajo. Por un lado, se mantienen y aumentan las prohibiciones de las mujeres en el trabajo remunerado, se sancionan las discriminaciones salariales por ley y se relega a las mujeres a tareas de retaguardia en la contienda. Por otro lado, se incorpora el principio de igualdad ante la Ley en la Constitución de 1931, en la participación política y también en el empleo, aunque las medidas específicas para refrendarla son escasas. Relevante es la primera vez en el ordenamiento laboral español en el que el empleo en el hogar se incluyó en el norma básica de empleo sujeto a relación laboral. La fuerte acción política de las mujeres las aúna con sus compañeros de clase. La intersección de clase y género produce disputas, pero éstas no son las que priman durante este periodo. Clase (obrero) y género dejan de excluirse mutuamente como en épocas anteriores. Si hasta el momento movimiento de mujeres autónomas y movimiento obrero habían representado intereses contrapuestos, en la II República generan alianzas estratégicas. Lo mismo sucede, aunque con matices, entre las feministas liberales y las obreras. Por su parte, la polarización ideológica del antagonismo (izquierda-derecha) en aumento, aleja también a las feministas liberales de las conservadoras y católicas.

5.4 LA DICTADURA FRANQUISTA (1939 – 1975)

5.4.1 Situación social y laboral de las mujeres

La nueva mujer de la que hizo gala el Franquismo fue un modelo impuesto por la adopción de una legislación que penalizaba el hecho de ser mujer, el retorno a una educación sexualmente segregada, teñida de un catolicismo rancio y de reglas de urbanidad arcaicas, promocionadas por los medios de (in)comunicación. Una mujer subordinada al ejemplo masculino en el espacio público. La mujer del Franquismo debía ser dócil, sumisa y mantener el estigma del gran pecado que conllevaba su propia de ser inferior. Eran fundamentales en los únicos papeles adjudicados por el régimen, como madres y esposas. El trabajo fuera del hogar fue tolerado con un mal menor (CFED, 1992:99). En 1945 Pilar Primo de Rivera, Delegada Nacional de la *Sección Femenina*, dijo en las Cortes: “(...) comienza nuestra tarea más difícil: la de la formación total de las mujeres (...) Esta educación que será completa, queremos dirigirla principalmente hacia

la formación de la mujer como madre. De esta manera no sólo evitaremos uno de los mayores males, producidos en su mayor parte por la ignorancia de las mujeres, como es el de la mortalidad infantil, sino que obedeceremos una orden del Caudillo, quien continuamente y cada vez que tienen ocasión de encontrarse con sus secciones femeninas, les da la misma consigna: salvar la vida de los niños, por la educación de las madres” (CFED, 1992:103).

Durante los casi cuarenta años que duró la Dictadura de Franco la población activa femenina fue incrementándose poco a poco. Si en 1940 era un 12% sobre la población activa total, en 1960 pasó a representar el 20,1% y un total de 21,3% en 1975 (Valiente, 1997:83).¹²⁶

Tabla 7: Participación de las mujeres en la población activa (1940 – 1971)¹²⁷

| Año | Tasa de participación femenina | Población activa femenina en relación a la total (%) |
|------------|---------------------------------------|---|
| 1930 | 9,0 | 12 |
| 1940 | 8,3 | 12 |
| 1950 | 11,8 | 16 |
| 1960 | 13,5 | 19 |
| 1964 | 17,2 | 24 |
| 1967 | 17,6 | 24 |
| 1970 | 18,8 | 25 |
| 1971 | 19,1 | 25 |

En 1942, por sectores, 341.550 mujeres trabajaban en el servicio doméstico. 262.713 se ocupaban en la agricultura; había un mínimo de 115.361 obreras textiles, 90.415 en la confección y 60.170 monjas. Además, encontramos a 459 mineras, 128 trabajadoras metalúrgicas o 15 mujeres en las fuerzas públicas (Gómez y Pérez, 1987:203).¹²⁸ La dictadura franquista no será una excepción respecto al subregistro de las

¹²⁶ Los datos que presenta Valiente son de elaboración propia proporcionados por Gobernando Arribas (1991:267) y Núñez Pérez (1989:114).

¹²⁷ Elaboración propia a partir de datos de CFED, 1992:103

¹²⁸ En 1942 en España había una población entorno a los 23,5 millones de personas.

mujeres en el mercado laboral: “*la singularidad de la posición de la mujer española es en gran parte ficticia y se debe a un falseamiento y ocultamiento en las cifras reales de trabajo*” (Durán, 1972:31). Por tanto, hay que señalar el gran número de mujeres que realizan trabajos agrícolas, a domicilio, que se encuentran en situación de prostitución o que trabajan sin contrato laboral y no aparecen en las estadísticas (CFED,1992). A estas ocupaciones hay que sumarle, sobre todo durante el decenio de los cuarenta, el estraperlo, actividad con gran participación femenina, y que fue una importante contribución de subsistencia.

5.4.2 Ideología y estado civil como categorías de desigualdad

Durante el Franquismo hay que señalar la aparición de dos categorías que interseccionan con el género produciendo nuevas desigualdades en el trabajo. Como hemos visto, el estado civil de las mujeres ya había fundamentado muchas de las desigualdades en el empleo, pero será en este régimen cuando se utilizó desde su mayor potencial excluyente. Lo iremos señalando progresivamente, pues esta categoría está relacionada con la forma en la que se desarrolla el particular modelo de varón ganador de pan en nuestro contexto; en estos momentos sustentado en la prohibición de acceso al mercado laboral formal para las mujeres casadas. Asimismo, bajo el franquismo el género interseccionó también con la dimensión ideológica. Esta no una categoría que explícitamente se mantenga hasta nuestros días, pero en ese periodo es importante tenerla presente especialmente durante los primeros años. Esta categoría interacciona con el género, además de con la clase social, potenciando discriminaciones, pero actúa también de forma independiente a ésta última.

La literatura ha constatado la dura situación de aquella parte de la población española que perdió la guerra civil tras el alzamiento fascista. Aunque muchas mujeres implicadas políticamente habían sido asesinadas, o se encontraban en el exilio, otras tantas sufrieron cárcel, grandes penurias sociales y penalidades económicas. Desde el final de la guerra, las cárceles – y otros espacios improvisados - comenzaron a llenarse de mujeres miembros de la resistencia que eran desprestigiadas por el régimen por rojas y por mujeres “*amantes, mancebas, queridas corruptas*” de los insurrectos. En sus reclusiones protagonizaron diversas huelgas de hambre y episodios de solidaridad y

resistencia. En las Ventas, por ejemplo, en 1946 hubo una huelga de hambre por las condiciones infrahumanas que duró seis días (Moreno, 1988:91; Di Febo, 1979). El perfil de las reclusas era de compañeras, madres o hermanas de los presos políticos, militantes de cualquier organización de izquierdas, maquis o enlaces de maquis, votantes del Frente Popular o simplemente mujeres sobre las que recaía cualquier sospecha (Di Febo, 1979)¹²⁹.

La vida en las cárceles fue cruenta e inhumana y la maternidad, paradójicamente, una doble condena, sin duda también por la situación en la que debían vivir las criaturas. Como el aborto era castigado por ley, a las reclusas embarazadas condenadas a muerte se les posponía la pena hasta después del parto (di Febo, 1979). Las que amamantaban a sus crianzas quedaban exentas del trabajo – debido a una ley, ‘protectora’ de febrero de 1940 – siempre y cuando mostraran signos de arrepentimiento (di Febo, 1979). Se crearon los Patronatos de Redención de Penas por el Trabajo, compuestos por un cura, un representante de la Falange y alguien del sexo femenino. El trabajo se realizaba a través de un contrato entre el Ministerio de Justicia y las empresas y presentaba todos los rasgos de la explotación más dura (di Febo, 1979).

La vida de las que no estaban presas o que salieron tras cumplir condena, así como de una parte importante de la población, se caracterizó por el duro trabajo y por el inicio de la vida laboral en la infancia. En el campo se pasó hambre y miedo y se impusieron las migraciones entre pueblos primero y dentro de la geografía española, con posterioridad. El destino era el de ‘ir a servir’, y a partir de finales de los cincuenta, aumentó la inmigración a las ciudades y con ella la movilidad laboral de las mujeres que terminaba, forzosamente, cuando se contraía matrimonio, aunque continuaba en los hogares realizando trabajo a domicilio (García Nieto, 2000). El trabajo de las mujeres fue “*difícil, duro, mal pagado y fuera de los circuitos normales del mercado – servicio doméstico, asistente, costureras – consecuencia del sistema económico imperante y de la política social masculina – y de género – del gobierno*” (García Nieto, 2000:728). Muchas veces se llevaron a cabo trabajos gratuitos a cambio de comida (García Nieto, 2000). La humillación puede adoptar muchas formas, la explotación es la más beneficiosa. Además,

¹²⁹ No hemos encontrado referencias que indiquen que las mujeres eran detenidas o represaliadas por ser feministas. Tal vez la asepsia antagonista de izquierda-derecha que se impuso a partir de la segunda mitad de la guerra civil no permitió muchas diversidades ideológicas más allá de la de ganar o perder una guerra señalada como de ‘rojos’ y ‘fascistas’.

hay que reseñar la actividad guerrillera de cientos de mujeres en el Estado español. Entre los años 1944 y 1950 grupos en zonas montañosas y en las ciudades ejercieron una infructuosa labor de resistencia y ataque a la dictadura. En 1974 la *Unión de Mujeres Antifascistas* puso en evidencia la detención y muerte de muchas de estas mujeres (di Febo, 1979), que fueron puntos de apoyo a la guerrilla o que directamente participaron de ella.

5.4.3 Políticas públicas para las mujeres trabajadoras

La legislación republicana fue abolida y en 1938 se aprobó el Fuero del Trabajo, aplicado ya en aquellos territorios de la geografía española que habían sido ocupados por las fuerzas insurrectas. Esta norma declaraba que: “*El Estado en especial prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres, regulará el trabajo a domicilio y libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica*” (CFED, 1992:101). A partir de 1942 todas las reglamentaciones laborales dispusieron que las mujeres al casarse, debían abandonar su puesto de trabajo. Las penalizaciones laborales a las casadas ya habían comenzado con el trabajo nocturno pero en estos momentos se recrudecen. A las mujeres se les prohibió acceder a la abogacía del Estado, y a puestos como agente de cambio y bolsa, jueza y la carrera diplomática. Asimismo, se sancionaron legalmente las discriminaciones salariales entre mujeres y hombres. Por ejemplo, en 1938 se aprobó una retribución del 30% para los obreros y del 12% para las obreras de igual cualificación (CFED, 1992:101).

En 1944 se aprobó el Decreto de 31 de marzo, como texto regulador del contrato de trabajo de las mujeres, que comprendía el contrato de embarco, el de aprendizaje, el de mujer y niños y el de trabajo a domicilio (San José, 1986). La Ley de Contrato de Trabajo de 1944 volvió a deslaborar a las empleadas del hogar. Se excluyó al servicio doméstico de la relación laboral (Art.2c), retornándolas a la situación de subordinación bajo las decisiones del “amo de casa” (Navarro López, 2012). El Decreto 385/1959 del “Montepío Nacional del Servicio Doméstico” extendió algunos beneficios de la Seguridad Social a las empleadas domésticas, aunque tan sólo para las solteras o viudas. Y en 1962 se les reconoció el derecho de afiliación al Montepío a las “asistentes por horas”, siempre

y cuando no excedieran los 55 años, sin importar su estado civil¹³⁰. En 1966¹³¹ se incluyó a los “servidores domésticos” entre los “régimenes especiales” lo que se ha mantenido hasta 2012, con pequeñas reformas (Navarro López, 2012). En 1948 se permite la participación femenina en oposiciones a registros¹³² (San José, 1986) aunque los primeros años de la década de los 40 se aprueba mucha legislación centrada en la gran tarea que la mujer debía desempeñar: la de ser madre. Así encontramos la Ley de 18 de junio de 1942 que amplió el seguro de maternidad y la Ley de 14 de diciembre del mismo año de nuevo sobre el seguro de maternidad y enfermedad. En 1943¹³³ se crean servicios de asistencia a las gestantes tuberculosas (San José, 1986), mientras en 1956 se aprobó el Decreto ley sobre mancebías y casas de tolerancia que ilegalizaba la prostitución (CFED, 1992:101)¹³⁴.

Por las condiciones sociales y económicas a partir de los años sesenta con el fin de la autarquía y el inicio de la economía de mercado (‘el desarrollismo’), se instauró cierta permisividad de la presencia de las mujeres en la esfera económica, en la universidad y en otros espacios públicos. Esto no se encontraba exento de importantes restricciones basadas en la autoridad paterna o en el impedimento de las mujeres casadas a acceder a un trabajo asalariado público. Asimismo, la participación de las mujeres en política se acotó pues recaía en el “cabeza de familia” (Moreno, 1988:90).

En 1961 se aprobó la Ley de derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, elaborada por la Sección Femenina y presentada en las Cortes por Pilar Primo de Rivera, la Delegada Nacional de la institución: *“No es ni por asomo una Ley Feminista – seríamos infieles a José Antonio si tal hiciéramos – es sólo una Ley de Justicia para las mujeres que trabajan (...) El trabajo de la mujer es un hecho real y universal que no podemos desconocer, y, precisamente basadas en ese hecho, lo que pedimos con esta ley es que la mujer empujada al trabajo por necesidad lo haga en las mejores condiciones posibles; de ahí que la ley en vez de ser feminista, sea, por el contrario, el apoyo que los varones otorgan a la mujer como vaso más flaco para facilitar la vida”* (CFED,

¹³⁰ Orden de 3 de mayo de 1962

¹³¹ Decreto 2346/1969 de 25 de septiembre

¹³² Orden del 18 de noviembre

¹³³ Orden de 4 de septiembre

¹³⁴ En su Art.1 afirmaba: “Velando por la dignidad de la mujer y en interés de la moral social, se declara tráfico ilícito la prostitución” (CFED, 1992:101)

1992:101). A pesar de prohibir toda forma de discriminación laboral en función del sexo¹³⁵, y expresamente la salarial, algunas ordenanzas laborales del sector del textil continuaron estableciendo que en el caso de que las mujeres realizaran “*funciones propias del varón*”, recibieran un sueldo del setenta por ciento (Ortiz, 2006:9).

La norma derogó la excedencia forzosa de la mujer al contraer matrimonio y la mayoría de reglamentaciones y ordenanzas laborales dejaron de presentar cláusulas de despido por matrimonio. Pero se comenzó a ofrecer a las trabajadoras que contraían matrimonio la opción de continuar en su empleo, acogerse a una excedencia temporal -de uno a cinco años para el cuidado de la familia- o bien abandonar tras percibir una indemnización. Se califica a estas prácticas de “*dote*” para que la trabajadora modificara su estatus por el de ama de casa (Durán, 1972:38). Nótese que no es una prima a la nupcialidad concedida por la Seguridad Social sin distinción de sexo, sino una reminiscencia de anteriores concepciones patriarcales en las que la dote suponía una compensación por un despido obligatorio o un trabajo doméstico no remunerado. Tampoco se abolió la ‘licencia marital’. Cuando el régimen económico del matrimonio era la sociedad de gananciales, la administración de ambos salarios correspondió al marido hasta 1981 (Ortiz, 2006:8-9). Hasta 1966 no se permitió a las mujeres ejercer como magistradas, jueces y fiscales de la Administración de Justicia. Y hasta 1975 el acceso a algunos empleos permanecía vetado, por ejemplo, en la Policía o las Fuerzas Armadas. En 1964, el Decreto de 7 de febrero que articuló la ley de Funcionarios Civiles del Estado, abrió las puertas a que las mujeres participaran en pruebas selectivas de ingreso en la administración pública (San José, 1987:185).

5.4.4 El trabajo de las mujeres para el Estado

A través del Servicio Social de la Mujer se estableció la obligación de las mujeres de trabajar para el Estado. Desde 1937 en las zonas españolas ocupadas por los fascistas insurrectos, todas las mujeres comprendidas entre los 17 y los 35 años tenían que prestar servicio durante un mínimo de seis meses. A partir de 1936 estos trabajos –

¹³⁵ Art.1: “La ley reconoce a la mujer los mismos derechos que al varón para el ejercicio de toda clase de actividades políticas, profesionales y de trabajo, sin más limitaciones que las establecidas en la presente ley”

¹³⁶ Decreto de 9 de febrero de 1944

adoctrinadores, educativos y asistenciales - se ampliaron a todas las mujeres; tan sólo se eximió a las enfermeras, las mujeres casadas, viudas con hijos-as o aquellas cuyo salario fuera necesario para el sostén financiero de la familia - a excepción de las que trabajaban en fábricas y talleres-. Las obreras que no lo cumplieran podían ser suspendidas de empleo y sueldo. El desempeño del Servicio Social era imprescindible para tomar parte en oposiciones y concursos, obtener títulos, tener empleos retribuidos oficiales o empresas bajo la intervención estatal. Se exigió también para la obtención del pasaporte, el carné de conducir, las licencias de caza y pesca o la pertenencia a asociaciones de todo tipo (Ortiz, 2006:5). La apropiación por parte del Estado del trabajo de las mujeres era una forma beneficiosa e inédita en España (Valiente, 1997). La Sección Femenina declaró que hasta 1964 medio millón de mujeres habían realizado la prestación del Servicio Social con el consiguiente ahorro estatal de 750 millones de pesetas (Ortiz, 2006:5). Otra forma de apropiarse del trabajo femenino favoreciendo ganancias estatales, se encontraba en las cárceles: mediante este trabajo se podían acortar los días en prisión. Las mujeres encarceladas estaban empleadas en *'trabajos adecuados a su sexo'*, y tenían una jornada de ocho horas bajo un rígido control de monjas y celadoras y sueldos bajísimos (CFED, 1992:109).

5.4.5 Las mujeres franquistas

En junio de 1970 tuvo lugar el Congreso Internacional de la Mujer en Madrid organizado por la Sección Femenina en el que participaron más de 2000 mujeres (Durán, 1972). Allí se reflejaron los principios de las mujeres falangistas y por ende del régimen. Las conclusiones 11 y 12 de la ponencia sobre la "familia" solicitan *"un salario decoroso para el trabajo doméstico a las mujeres trabajadoras con hijos menores, que las permita en lo posible la no ausencia del hogar, incrementar la creación de guarderías dirigidas por personal especializado como solución transitoria cuando el trabajo fuera del hogar resulte inexcusable o conveniente, y fomentar el trabajo de artesanía dentro del hogar"* (Durán, 1972:42). La Sección Femenina demandó que el trabajo del ama de casa fuese considerado *"como constitutivo y catalogable en la población activa y profesional"*, para que el Estado lo considerara como social y merecedor de la Seguridad Social (Durán, 1972:42). La voluntad de las participantes de este congreso fue mantener al mayor

número de mujeres en sus hogares – sobre todo aquellas con crianzas menores – pero a la vez parece que son conscientes de que las familias necesitan de los ingresos de las mujeres. Por ello también buscaron la promoción del trabajo a domicilio, bajo la denominación de “*artesanía en los hogares*”. Destacó igualmente, la solicitud de servicios de guardería. La ponencia en la que se trata el empleo femenino presenta dos perspectivas contrapuestas, las dos con el foco sobre la maternidad. Por un lado se solicitaron jornadas reducidas para las mujeres y largos periodos de descanso por gestación y maternidad (Durán, 1972:44). La segunda buscaba “*la promoción de la mujer a través del trabajo (...) a partir de reformar la estructura familiar y los servicios colectivos familiares*” (Durán, 1972:44).

La Sección Femenina continuó haciendo esfuerzos propagandísticos hasta bien entrado el decenio de los setenta. En 1975 llevó a cabo las jornadas ‘Mujer y Trabajo’, calificadas de “*demagógica campaña de promoción de la mujer de la Sección Femenina*” (di Febo 1979:191). La fuerza de la Sección Femenina perdía fuelle a marchas forzadas. Las mujeres franquistas amplificaron el discurso dominante, se encontraban en cercanía clara en el diagnóstico, si bien los últimos años del régimen su pronóstico se alejó y perdió efectividad. De hecho, un proyecto de ley a favor del salario para las amas de casa anunciado por la Sección Femenina se retiró de las Cortes Franquistas (Di Febo:159; Moreno, 1977:31).

5.4.6 Resistencia laboral de las mujeres bajo el franquismo

Según los Censos Sociales de la *Organización Sindical*¹³⁷ de 1968 – 69, la proporción de mujeres sindicadas respecto a su población activa era del 39%, y de un 17% respecto a la población total femenina. Tan sólo el 8% (0,03% en el campo) de los enlaces sindicales eran mujeres. En 1968-69 el 11% de las personas que recibían formación profesional de las centrales sindicales eran mujeres. Los sectores con mayor sindicación femenina estaban encabezados por el de ‘frutas y productos agrícolas’, ‘el textil’, ‘las actividades sanitarias’ y ‘la enseñanza’. Por provincias, las tres que presentaban un mayor

¹³⁷ En 1940 se promulgó la Ley de Unidad Vertical que estableció que empresarios y trabajadores se integraban en un mismo sindicato, el Sindicato Vertical. El conjunto de los sindicatos verticales – por ámbitos laborales – se denominaba Organización Sindical, controlada por el Estado.

nivel de sindicación femenina eran Barcelona (28% del total), seguida por Girona (27%) y Valencia (24%) en tercer lugar. A la cola se encontraban Almería con un 4% y tres provincias que rondaban el 5%: Badajoz, Ciudad Real y Granada (Durán, 1972:46-49).¹³⁸

A pesar de las trabas legales y culturales, las obreras no tardaron en movilizarse por cuenta autónoma y lejos del sindicalismo vertical. En 1947 Nuestra Bandera¹³⁹ se hizo eco de cómo las obreras de 40 fábricas catalanas habían conseguido aumentos salariales huelgas mediante. El mismo año en Vigo las conserveras, tras desmontar el Sindicato Vertical, obtuvieron un aumento de jornal; y en Sevilla hubo paros de mujeres en las fábricas contra el terror franquista (di Febo, 1979:168). En marzo de 1952 hubo un boicot a los transportes públicos en Barcelona por el aumento de precios, donde varias mujeres fueron heridas y detenidas (di Febo, 1979:168). En los años 62 y 63, durante las huelgas mineras en Asturias, dos mujeres fueron encarceladas por su apoyo a los huelguistas, y hubo cuarenta detenidas en Madrid en una concentración solidaria con la minería asturiana. En 1964 las obreras de la fábrica textil de Lovable en Guadalajara llevaron a cabo una huelga a intervalos para obtener un aumento salarial (di Febo, 1979:172). En Barcelona se dio la primera gran derrota del Sindicato Vertical, cuando en 1966 varias trabajadoras del textil pertenecientes a las incipientes Comisiones Obreras (CCOO), obtuvieron representación (di Febo, 1979:169). En 1968 nueve mujeres fueron detenidas por su pertenencia a CCOO juveniles en Zarzalejo. Entre 1970 y 1974 hay conflictos en el sector del textil y la confección madrileñas, en fábricas como Induyco, Pipers, Santa Clara o Rock (Nielfa, 2004:31). En esos años la detención de miembros de sindicatos y partidos políticos comenzó a ser una constante.

A partir de inicios de los setenta los conflictos laborales en los sectores feminizados se recrudecen. En 1973 las 200 obreras de una fábrica de confección local de Morón de la Frontera denunciaron la falta de contrato y la paga mensual. La empresa despidió a las tres que llevaron a cabo las negociaciones y cuarenta más se solidarizaron con ellas abandonando su puesto de trabajo. Ese mismo año las 500 obreras de Hilaturas Pujol en El Bages catalán pararon la actividad por el bajo salario semanal: la guardia civil entró en la fábrica obligándolas a trabajar (Di Febo, 1979:171-172). El Semanario de la clandestina

¹³⁸ Durán cita "Estadísticas de Obras Sindicales, ediciones y publicaciones populares" (1969: 150 y ss)

¹³⁹ El periódico clandestino del Partido Comunista Español

CCOO, Luchas Obreras, en un artículo de 1974 denunciaba que (a las trabajadoras del textil) “*se les paga una miseria, son víctimas de toda clase de atropellos, los topes de las primas suben y bajan según los intereses de la empresa, no se les da la hoja de salarios y están mal aseguradas*” (di Febo, 1979:172). Las mujeres obreras muy alejadas de los discursos dominantes poco a poco aumentaron sus alianzas estratégicas con los hombres de su clase y las mujeres del movimiento feminista.

5.4.7 Luchas cotidianas en el espacio público

En un régimen donde se penalizaba que las mujeres se emplearan fuera del hogar, pero donde éstas habían tenido que trabajar dura y precariamente en todos los ámbitos, la vida laboral mutó en táctica de independencia, en acercamiento a otras realidades y en adquisición de conocimientos. “*Las mujeres transforman la necesidad de trabajar en estrategia, primero de supervivencia, y después de integración y movilidad social y en instrumentos para la adquisición de una nueva vivienda*” (García-Nieto, 2000:728). Viviendas que son espacios donde cobijarse, compartir y vivir, a las que el franquismo quería relegar a las mujeres, y que ellas mutaron en lugares de aprendizaje y lucha. Muchos barrios de ciudades, allá donde emigraron millones de personas huyendo de la miseria de los pueblos buscando un futuro mejor, se encontraban en una pésima situación: problemas de salubridad, hacinamiento, chabolismo, barrios sin electricidad o agua corriente... Las mujeres fueron las primeras en organizarse en los barrios marginales que se levantaban entorno a las ciudades, primero en un plano de humanidad y solidaridad – y en segundo término de organización y lucha por condiciones de vida digna. Durante las décadas de los cincuenta y sesenta, defendieron sus viviendas ante la presión policial, protagonizaron manifestaciones por el acceso a servicios y transportes y colaboraron en la organización de asociaciones de vecinos, creando vocalías y grupos de mujeres (García – Nieto, 2000). En 1963, bajo autorización de la dictadura y control de la *Sección Femenina* se crearon las *Asociaciones de Amas de Casa* que fueron convirtiéndose en azote gubernamental reclamando mejoras para sus barrios y politizando el espacio público (di Febo, 1979:159; 161). La primera semilla estaba plantada.

En 1953, también autorizada por el régimen, se fundó la *Asociación de Mujeres Universitarias*, que a partir de los incidentes estudiantiles de finales de los sesenta se

constituyó en estructura feminista (di Febo, 1979:194). En 1967 la *Asociación Española de Mujeres Juristas* en Madrid realizó un congreso internacional bajo el auspicio de la *Fédération Internationale des Femmes de carrières Juridiques* (di Febo, 1979:162 – 163). El *Movimiento Democrático de Mujeres* (MDM) comenzó a reunirse en 1965 en Madrid extendiéndose por varias ciudades del territorio español. Trabajó desde la politización de los barrios populares y editaron el boletín “La Mujer y la Lucha” . En 1967 enviaron al gobierno una petición con 1518 firmas bajo el título: “Por los derechos de la mujer española”. En ésta había algunas vindicaciones entorno al empleo y las mujeres: “*el desarrollo de la economía, de la producción, las necesidades económicas son lo que la impulsan (a la mujer) hacia el mundo del trabajo*”. Allí reclamaron una red de guarderías infantiles y su desarrollo en los centros laborales, suficiente número de escuelas del estado donde pudieran comer las criaturas, el pleno acceso a la enseñanza de las mujeres (universitaria y laboral), la igual retribución entre mujeres y hombres, la creación de cantinas en todas las empresas, el control sanitario de las embarazadas y su seguridad frente a los despidos (MDM, 1967 en di Febo, 1979:220-221). Y la Sección de derechos de la mujer de la *Asociación de Amigos de las Naciones Unidas* dirigió también una carta de protesta a las Cortes contra la propuesta de la Sección Femenina por un salario para el ama de casa enviado a las Cortes (di Febo, 2006; Moreno, 1977:31). El MFM renacía.

Tabla 8: Discursos del Estado, legislación y políticas públicas(Franquismo)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Prohibicionistas (directa) | <ul style="list-style-type: none"> • Reinstauración de la autorización - licencia marital y la administración de bienes en régimen de gananciales (hasta 1975 y 1881). • Obligación de abandonar el puesto de trabajo al casarse (1942 - 1961) • Discriminaciones salariales sancionadas legalmente (1938 - 61) |
| Moralistas | <ul style="list-style-type: none"> • Nueva regulación del contrato de embarco, aprendizaje, del de mujeres y niños y del trabajo a domicilio (1944) |
| Proteccionistas | <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación del seguro de maternidad (1942) • Servicios de asistencia para gestantes tuberculosas (1943) • Ley de derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer (1961): prohíbe expresamente la discriminación salarial (continua en las ordenanzas laborales del textil y otros sectores) |
| No – trabajo | <ul style="list-style-type: none"> • Subregistro: ocultamiento de las cifras de mujeres ‘activas’. No aparecen las tareas agrícolas, ni el estraperlo, ni otros trabajos fundamentales durante años. • Deslaboralización de las empleadas del hogar en la Ley de Contrato de Trabajo (1944) • Trabajo de las mujeres para el Estado: 750 millones de Pts hasta 1964 • Interseccionalidad ideología: Trabajo de las mujeres en las cárceles, estraperlo y trabajos gratuitos • Patronatos de redención de penas por el trabajo en las cárceles • Ley de 1961: instaura una ‘dote’: las trabajadoras que se casen pueden acogerse a una excedencia temporal (de 1 a 5 años para el cuidado de la familia) o bien abandonar el empleo con una indemnización. |

Durante gran parte del franquismo se vivió el retorno a un discurso dominante armónico en su diagnóstico y pronóstico. Un discurso férreo y discriminatorio, difícil de subvertir. Se restablecieron medidas prohibicionistas y moralizadoras hacia el trabajo de las mujeres y el régimen desarrolló una nueva gama de formas de explotación laboral y restricciones. Los desincentivos y las limitaciones al empleo femenino fueron una constante, producto de la ideología imperante. La escasa presencia pública de actores no adictos al régimen fortaleció su hegemonía. El discurso dominante no estaba en sintonía con el tiempo mundial existente por lo que se dictó la Ley de derechos políticos,

profesionales y de trabajo de la mujer de 1961 como intento de obtener un reconocimiento internacional (Valiente, 1997). La dominancia de la interseccionalidad de género y clase se diluyó y especialmente la categoría de clase perdió fuerza ante la verticalidad sindical del régimen que borraba el antagonismo clásico de clase. A su vez otras categorías de desigualdad tales como el estado civil – asegurando un modelo de ganador de pan específico - y la ideología tomaron fuerza y forma. También origen dentro del mismo territorio español. En los últimos años del régimen, la única tarea a la que las mujeres podían dedicarse, la de ser madre, comenzó a abrirse a nuevas opciones, también desde los discursos de las mujeres del régimen. Además, en las postrimerías del franquismo se desarrolló una progresiva unión discursiva y de acción política entre las obreras, las mujeres en los barrios y las feministas, y también del renacido MFM con los movimientos de clase, como se verá a partir de este punto.

5.5 LA TRANSICIÓN: DE 1975 A 1985

5.5.1 Las mujeres en el mercado laboral

A finales de la dictadura franquista e inicios del periodo democrático la participación de las mujeres en el mercado laboral era considerablemente inferior a la de los hombres. Entre 1974 y 1985 la población activa femenina se incrementó poco más de dos décimas, llegando al 29,9%. La población femenina que tenía un contrato laboral era de un 20,5% en 1974, dato que no superaba el 21,3% en 1985. La tasa de natalidad era de las más altas de la zona OCDE (Organización para la cooperación y el desarrollo económicos)¹⁴⁰ (OCDE, 1992:37-38 en Valiente, 1997:42). El acceso de las mujeres al mercado laboral comenzó a ser una realidad: casi el 70% de las desempleadas buscaban su primer empleo, y tres cuartas partes de éstas eran jóvenes entre 15 y 24 años. Si en 1970 todavía había un 47% de las mujeres ocupadas en el sector servicios, un 26% en la agricultura y un 25,7% en la industria, diez años más tarde habrá un 55,8% de las mujeres en servicios y un 19,7% en la industria. La agricultura comenzó a ser marginal (Capel,

¹⁴⁰ Como se explicará, 24 años más tarde España tendrá la tasa de natalidad más baja de la OCDE con un 9,2 por mil.

1999:73-77).

La crisis que azotó el país entre 1974 y 1983 situó el desempleo por encima del 20% y la destrucción de empleos en la cotidianeidad (Babiano, 2004:51). De 1977 a 1983 se perdieron 400.000 empleos femeninos. Los sectores más afectados fueron el textil, el calzado y la confección. Las mujeres, los primeros años de crisis, desanimadas dejaron de buscar empleos. A partir de 1981 la población activa femenina se recuperó y engrosó las cifras del paro. En 1985 una de cada cuatro mujeres en edad de trabajar se encontraba desempleada, los hombres eran uno de cada cinco (San José, 1987:67-70; Babiano, 2004). Los cambios legislativos que terminaron con las prohibiciones de las mujeres en el mercado laboral propiciaron su resistencia. La formación de las mujeres se incrementó, hubo cambios paulatinos en el imaginario cultural colectivo, picos de movilización social internacional y autóctona y cambios económicos. Si en 1964 el 68% de las mujeres mayores de 15 años estaban dedicadas en exclusividad a ‘sus labores’, en 1980 el porcentaje se había reducido a la mitad (Caillavet, 1989). En 1977 las mujeres estaban empleadas una media de 41 horas semanales, frente a las 44 de los varones (Alba, 2000). Tan pronto como terminaron las prohibiciones en el mercado laboral, comenzaron las denuncias del MFM por la gran cantidad de mujeres con trabajo marginal, a tiempo parcial y sufriendo doble jornada (Bilaketan, 1984).

5.5.2 Legislación laboral

Los primeros años tras el régimen franquista, las medidas sobre trabajo se dividieron entre la supresión de las leyes que promocionaban la desigualdad directa de las mujeres, la promoción de medidas protectoras y un lento trabajo por la igualdad de género. En 1976 se aprobó la Ley de Relaciones Laborales y el Estatuto de los Trabajadores¹⁴¹ en 1980. Ante las discusiones, mujeres de cinco centrales sindicales (*CCOO, UGT, Unión Sindical Obrera, Sindicato Unitario y Confederación Sindical Unitaria de Trabajadores*) elaboraron una propuesta unitaria. El texto fue apoyado por la *Plataforma de Organizaciones Feministas de Madrid* y grupos de diversas localidades. La propuesta presentaba tres demandas fundamentales: “1) la declaración de nulidad de

¹⁴¹ El Estatuto de los Trabajadores recibió el aval de UGT y la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales). CCOO lo rechazó en un principio.

toda cláusula impuesta o pactada que implique discriminación por sexo; 2) la penalización de las prácticas discriminatorias y 3) arbitrar un procedimiento ad hoc de reclamación y penalización, que incluya la protección de las trabajadoras demandantes ante las represalias que pudieran derivarse de la acción” (San José, 1987:121). Estas cuestiones fueron integradas en la redacción del Art. 17 al incluirse ‘el sexo’ como potencial causa de discriminación. Sin embargo, en la definición de colectivos receptores de acciones positivas no hubo referencia explícita a las mujeres. Sí la hubo, restringida a “*mujeres con responsabilidades familiares*”, en la Ley Básica de Empleo 1980 (San José, 1987:121-122).¹⁴² La igualdad salarial por razón de sexo quedó recogida en el Art.28 del Estatuto.

El documento también trató el tema de la ‘dote’, el trabajo nocturno, las excedencias, la baja por parto y la lactancia. Las sindicalistas denunciaron que tan sólo en caso de embarazo necesitaban normativa específica para trabajos insalubres, tóxicos y peligrosos y tacharon la normativa de protección a las embarazadas de discriminatoria, pues tan sólo se aplicaba para las casadas (Moreno Seco, 2005:291). La prohibición del trabajo nocturno de las mujeres en la industria y en los empleos insalubres o penosos fue excluida de los debates del Estatuto y hasta 1983 no se derogó en su totalidad (San José, 1987:118)¹⁴³.

El empleo a tiempo parcial, que será uno de las trabas más importantes de las mujeres en el mercado laboral en décadas futuras, sí que generó controversias durante los debates. Las sindicalistas y feministas se opusieron a su institucionalización y generalización “*por considerar que disminuye el empleo y la estabilidad en él y que discrimina a las mujeres*” (San José, 1987:118). El portavoz de *UCD* pensaba que esta modalidad posibilitaría la entrada en el mercado de quienes no podían cumplir con una jornada completa por tener ‘otras obligaciones’. Por su parte, el *PCE* abogó por su supresión, argumentando “*que no soluciona, ni alivia el problema estructural de la mujer trabajadora, por el contrario, facilita su discriminación en el empleo*” (San José,

¹⁴² Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo, vigente hasta el 6 de enero de 2004. En su artículo 10.1 dice: El Gobierno adoptará programas destinados a fomentar el empleo de los trabajadores con dificultades de inserción en el mercado de trabajo, especialmente los jóvenes demandantes de primer empleo, trabajadores perceptores de las prestaciones de desempleo, mujeres con responsabilidades familiares, trabajadores mayores de cuarenta y cinco años de edad y minusválidos.

¹⁴³ Real Decreto de 1983 sobre la regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos

1987:118-119). Tampoco al *PSOE* le convino este contrato¹⁴⁴ en las discusiones estatutarias. Las sindicalistas reclamaron una especial atención al empleo domiciliario (Moreno Seco, 2005:296), a pesar de que no despertó un gran debate y fue rechazada una enmienda de *Coalición Democrática* en la que a éstos empleados y empleadas no se les aplicaran los derechos dispuestos en los artículos 2 y 3 del texto (San José, 1987:121). Por su parte, en los permisos se mostraron las diversas corrientes ideológicas. Entre las cuestiones más comprometidas se encontró la titularidad del tiempo de lactancia. El *PSOE* creyó conveniente que el derecho pudiera disfrutarlo indistintamente la madre o el padre. La posición de *UCD* fue tachada de machista, pues su portavoz afirmó la necesaria adjudicación de ese derecho a la mujer por “*considerar que el cuidado maternal está otorgado por la naturaleza de la mujer*” (San José, 1987:125).

A pesar de que la Ley de Relaciones Laborales del 76 introdujo el derecho a excedencia por maternidad y paternidad, la *UCD* rechazó que quedara recogido en el Estatuto la reserva de puesto de trabajo o la garantía de reingreso, así como las enmiendas de *Convergència i Unió (CIU)* de extender el derecho a los trabajadores y trabajadoras con familiares ‘disminuidos’ a su cargo (San José, 1987:126). Finalmente el Art.46.3 otorgó un periodo de excedencia de un máximo de tres años para la atención al cuidado de cada hijo/a, tan sólo para un progenitor empleado. Tal y como reclamaban las sindicalistas, en el supuesto de parto, la suspensión con reserva de puesto de trabajo se situó en las catorce semanas, distribuidas a opción de la interesada. El proyecto establecía un periodo máximo de descanso de seis semanas antes del parto y ocho después. *PCE*, *PSUC*, *PSOE*, *Euskadiko Eskerra*, *CIU* y *PNV* defendieron enmiendas que otorgaban a las mujeres el derecho a decidir cómo iba a disponer de esas 14 semanas. Respecto al servicio doméstico se solicitó su inclusión en el Estatuto. El *PCE* también quiso que las empleadas del hogar aparecieran en el artículo 1º de la Ley, fuera de las “relaciones laborales de carácter especial”, donde finalmente quedaron situadas (San José, 1987:115). En 1985 se aprobó el Real Decreto 1424/85 que reguló la situación laboral del servicio doméstico. La regulación se aplicó sólo sobre quienes realizaban tareas domésticas por cuenta ajena. No incluyó a las que se efectuaban por amistad, a un familiar o las propias,

¹⁴⁴ A pesar de ello, la Ley 3/84 de Reforma del Estatuto de los Trabajadores – en la que apareció la contratación a tiempo parcial - fue aprobada siendo Ministro el portavoz del *PSOE* en las discusiones del Estatuto de los Trabajos, Joaquín Almunia.

sin que medie remuneración alguna (San José, 1987:115-117). Y además, los trabajos familiares “*salvo que se demuestre la condición de asalariados de quienes los lleven a cabo*” quedaron excluidos del Estatuto de los Trabajadores. Esto representaba en 1980 un total de 894.200 personas, de las que el 69% eran mujeres, especialmente aquellas que trabajaban en explotaciones agrarias y pequeños comercios (San José, 1987:115).

En 1984 se aprobó la Ley 3/84 de Reforma del Estatuto de los Trabajadores, calificada como la gran ruptura de la estabilidad del empleo en España, el inicio de la desregulación del mercado de trabajo e incluso como el fin del incipiente Estado de Bienestar (Cachón, 1995; Gómez y Sánchez, 1997; Gálvez, 2004). La reforma redujo las indemnizaciones por despido y generalizó el empleo temporal fracturando el ‘principio de causalidad’¹⁴⁵. Los resultados fueron la segmentación en el acceso al mercado de trabajo y en el reparto generacional, la flexibilidad y la inestabilidad laboral. Fue nociva para el sector juvenil, extendió la eventualidad y tuvo efectos perversos en el empleo de las mujeres. En su exposición de motivos la Ley alude a que el contrato a tiempo parcial “*permite simultanear la actividad laboral con otras actividades domésticas*” (San José, 1987:120). Efectivamente, así ha sido.¹⁴⁶

5.5.3 El inicio de las políticas públicas de género y el feminismo institucional

Dos artículos de la Constitución de 1979 se ocupan directamente de la igualdad de trato entre mujeres y hombres, el Art.14¹⁴⁷ y el Art.23.2¹⁴⁸ que termina con las discriminaciones laborales de las mujeres en la función pública. Entre finales de los 70 e inicios de los ochenta se aprobaron leyes fundamentales para el progreso de las mujeres y el fin de muchas discriminaciones más allá de las cuestiones relativas al trabajo. Entre ellas la despenalización del adulterio en 1978 y la parcial despenalización del aborto en

¹⁴⁵ Contrato indefinido para atender las necesidades permanentes de la empresa y contrato eventual para atender a las de carácter momentáneo y coyuntural

¹⁴⁶ Hasta 1995 habrá doce formas de contratos temporales que se pueden agrupar en ‘cinco series’: temporales ‘objetivos’ según las necesidades productivas de la empresa; temporales de fomento del empleo (‘temporal a la española’); contratos formativos de carácter temporal, contratación temporal combinada con tiempo parcial y contratación temporal combinada con otras técnicas de empleo asistido (Cachón,1995:218)

¹⁴⁷ Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

¹⁴⁸ Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las Leyes

tres supuestos en 1985. Destacada fue también la reforma del Código Civil en 1981 donde se modificaron temas como la filiación, la patria potestad – derechos y deberes conjuntos sobre los hijos e hijas -, el régimen económico del matrimonio – ambos cónyuges pueden gestionar conjuntamente los bienes - y los procedimientos de nulidad matrimonial, separación y divorcio. Las primeras estructuras y políticas públicas de género comienzan a gestarse en ese momento. En 1977 se creó la Subdirección General de la Condición Femenina adscrita al Ministerio de Cultura. Aunque no será hasta 1983, cuando por la Ley 6/83 se instaure el Instituto de la Mujer como organismo autónomo con rango de Dirección General, también en el Ministerio de Cultura. A partir de 1988, pasó al Ministerio de Asuntos Sociales. Desde entonces y hasta la actualidad pues se ha mantenido incluso durante el corto periodo de existencia del Ministerio de Igualdad, el Instituto de la Mujer ha sido el principal organismo de la administración central, responsable de velar y promover la efectiva igualdad entre mujeres y hombres (Valiente, 1994).

5.5.4 El tiempo mundial

La década de 1976 – 1985 se enmarcó bajo el ‘Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer’ (ONU, 2012) proclamado por la Asamblea General de esta organización a instancias de la primera Conferencia Mundial de la Mujer, que tuvo lugar en México DF en 1975. También se crearon dos organizaciones que han sido fundamentales en el universo internacional para la institucionalización de la investigación, la capacitación y la promoción de las mujeres: INSTRAW y UNIFEM¹⁴⁹. En 1979, también bajo el auspicio de la ONU, se aprobó la CEDAW, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer¹⁵⁰. Esta Convención fue la culminación de más de 30 años de trabajo de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de las NNUU y recogió toda la normativa precedente respecto a los derechos de las mujeres en varios ámbitos: legales, culturales, reproductivos y económicos. España la ratificó en 1980 con reservas, pues no asumió la igualdad en la sucesión monárquica. En 1980 llegó la revisión de los acuerdos

¹⁴⁹ El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). En 2010 pasarán a englobarse, junto con otras estructuras más, bajo el organismo de UN Women.

¹⁵⁰ Entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981

adoptados en México DF durante la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer en Copenhague. Se acordaron tres ejes fundamentales de acción para los años siguientes, a saber: el acceso a la educación, las oportunidades de empleo y el establecimiento de servicios de atención sanitaria. Entre otras, el plan de acción de Copenhague exhortó a los gobiernos a que se pusieran en marcha medidas para garantizar el derecho de las mujeres a la propiedad, la herencia y al control de bienes.

5.5.5 Los partidos políticos

La escasa atención – y en ocasiones los prejuicios - que despertaba la realidad de las mujeres en los partidos de izquierdas comenzó a cambiar a partir del año Internacional de la Mujer (1975) (Moreno,1977). “*Cuando en el PSUC vieron que en las Jornadas catalanas se reunieron más de 4.000 mujeres y se llegó a una Plataforma Unitaria de movilización, entonces empezaron a sentir un verdadero respeto por el movimiento feminista*” (Escario, Alberdi, López-Accotto, 1996:225). En 1976 se creó dentro del PSOE el colectivo *Mujer y Socialismo*, dedicado a la divulgación de los derechos de las mujeres. La mayoría de las componentes de esta sectorial también pertenecían al *Frente de Liberación de la Mujer*¹⁵¹ y fueron centrales para la creación del Instituto de la Mujer con la llegada del PSOE al gobierno de España. Por su parte, los partidos del espectro de centro-derecha con representación en las Cortes (*UCD* y *AP- Alianza Popular*) no crearon estructuras de mujeres hasta 1983 cuando se ponen en funcionamiento las primeras secretarías de la mujer o se fundan asociaciones de mujeres, alejadas del feminismo vindicativo, como fue el caso de *Mujeres Conservadoras* (Moreno, 1988:124). En 1977 las *Jóvenes Nacional Revolucionarias*, vinculadas a la CEDADE celebraron su I Congreso en Barcelona “Por la feminidad y contra el Feminismo” (Montero, 1977:214). Fueron los últimos atisbos de las adictas al régimen anterior.

5.5.6 Los sindicatos

El periodo de la Transición será de una gran ebullición vindicativa. Tras la sequía organizativa del franquismo y la imposición de una única estructura sindical, las

¹⁵¹ El Frente de Liberación de la Mujer fue fundado por Carlota Bustelo, miembro del PSOE que en 1983 se convirtió en la primera Presidenta del Instituto de la Mujer

asociaciones de trabajadores y trabajadoras proliferan. Nos centramos en los dos sindicatos mayoritarios, *UGT* y *CCOO*. La *CNT* que antes de la dictadura franquista gozaba de un singular protagonismo, perdió peso los años posteriores a la muerte del dictador y tampoco contempló las vindicaciones de género como propias. En julio de 1976 se fundó en Barcelona la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO, 2007:50) y en su 1er congreso Confederal de 1978 se constituyó formalmente la *Secretaría Confederal de la Mujer*. En aquel congreso, el primer Secretario General, Marcelino Camacho afirmó: “*las mujeres trabajadoras aúnan la doble explotación de los sistemas capitalista y patriarcal, considerándose prioritaria la lucha contra el capitalismo: La mujer trabajadora, y la mujer en general, liberándose de la sociedad capitalista, se libera en gran parte de sus opresiones y desigualdades*” (CCOO, 2007:51). No obstante, la permanencia de la secretaría de la mujer fue discutida en todos los congresos de CCOO que se dieron hasta los noventa. La ambivalente relación con el movimiento feminista o con las demandas de las mujeres se inicia en esa época. Por aquellos tiempos, el MFM era un aliado interesante ya que también era el único representante de las vindicaciones de las mujeres. En el ese primer congreso se dijo: “*el movimiento feminista debe encontrar en el movimiento obrero y sus organizaciones el aliado*” (CCOO, 2007:51). El uso del verbo ‘deber’ es significativo. La representación de mujeres en los órganos de dirección del sindicato pasó de un 6,98% en su primer congreso, a un 10,87% en el segundo (1981). Pero en el 4º, bajó de nuevo (9,26%) y se rechazó la cuota femenina del 25% (CCOO, 2007: 52 – 55). Además del trabajo que durante esos años tuvo que desempeñar la Secretaría de la Mujer de CCOO para asegurar su permanencia en la dirección del sindicato, también mantuvo disensiones importantes con algunas estructuras, como el ejemplo de la “*defensa de las mujeres que solicitaron trabajar en el interior de las minas de Hunosa de Asturias*” (CCOO, 2007:67).

Los principales ámbitos de actuación de la secretaría de la mujer durante esos años fueron las de atender las situaciones laborales de discriminación y acoso sexual; favorecer la participación y representación de las trabajadoras en los procesos de elecciones sindicales; introducir medidas para la igualdad de género en la negociación colectiva con especial defensa de la corresponsabilidad familiar, la denuncia permanente de la doble jornada, la atención reproductiva mediante la prevención de riesgos laborales o la

formación profesional para mujeres; participar con sus propuestas y seguimiento en la adaptación de las normativas al principio constitucional de igualdad; y promover campañas de sensibilización y movilización sobre temas de discriminación que afectaban a las mujeres en los ámbitos laboral y social (CCOO, 2007:68). En 1981 la Secretaría Confederal de la Mujer organizó las Jornadas “La mujer, un paro silencioso” y en 1984 “El trabajo de las mujeres ¿cómo, dónde, por qué?” (CCOO, 2007:155 – 157). La revista Trabajadora de Comisiones Obreras comenzó a editarse en 1984. El tema principal de sus portadas fue la participación y representación sindical y política de las mujeres (36,7%), seguido de las políticas y medidas de igualdad de género (15,2%), la discriminación de género (22%), la violencia de género (6,8%)¹⁵² y en un 5,7% los temas de conciliación de la vida familiar y laboral (CCOO, 2007:394). Los trabajos de la Secretaría de la Mujer de CCOO durante esta época se centraron, en este periodo en el control de la negociación colectiva donde todavía era corriente encontrar cláusulas discriminatorias, tanto directas como indirectas (CCOO, 2007:87-88).

Por su parte, la UGT ya era un sindicato consolidado antes de la dictadura franquista, pero hasta 1983 – en su XXXIII Congreso- no tuvo un departamento de la Mujer. La fecha coincidió con el inicio de la institucionalización de las políticas de género en el ámbito estatal español, por ello la secretaria para la Igualdad Confederal de la Mujer de la UGT vio “*un contexto en el que los contenidos de igualdad van encontrando espacio en instituciones y organizaciones (...) (UGT, 2008). El establecimiento de la secretaria fue una “respuesta sindical a los cambios producidos en el mercado laboral, especialmente a la creciente incorporación de las mujeres al empleo remunerado en los años ochenta” (UGT, 2008). En 1977 la UGT había organizado la I Conferencia sobre la Mujer Trabajadora en Madrid. Según la resolución final de estas jornadas “el puesto que el sistema capitalista asigna a la mujer es en la familia como mantenedora fundamental de la misma y no en el trabajo. Ahora bien, esto sufre oscilaciones según las necesidades del capital”*¹⁵³.

Las mujeres de la UGT hablan del ‘ejército industrial de reserva’ del que hace gala el capitalismo y que conlleva que las tasas de actividad femenina sean tan bajas, pues las

¹⁵² El tema de la violencia de género estará en la portada de Trabajadora ya en 1993 (CCOO, 2007:168)

¹⁵³ Resoluciones finales aprobadas en las “Jornadas de la Mujer Trabajadora” realizadas por la UGT en Madrid los días 26 y 27 de febrero de 1977 y que Di Febo reproduce en su libro en las páginas 224 – 230.

devuelve a sus hogares en los momentos de recesión. La resolución señala las condiciones discriminatorias más relevantes a las que deben hacer frente las trabajadoras españolas: la brecha salarial, la formación profesional precaria o la ocupación sistemática en puestos poco cualificados.¹⁵⁴ Las consignas y demandas generales que se lanzan en el documento son las de: *“A trabajo igual, salario igual”*; *“igualdad de oportunidades para acceder a cualquier puesto de trabajo”*; *“educación laica, gratuita y no discriminatoria”* *“condiciones sociales que posibiliten el trabajo de la mujer: guarderías, lavanderías, comedores públicos, etc”* o *“flexibilidad en la jornada laboral”*.¹⁵⁵ Hasta 1986 las reivindicaciones de las mujeres de la UGT se centraron en el impulso de un consenso junto con otras mujeres sindicalistas y la necesidad de crear un espacio propio de acción (UGT, 2008).

5.5.7 Empresariado

La respuesta patronal a las movilizaciones de los trabajadores tuvo dos componentes principales aquellos años. Simultaneó elementos similares a los utilizados en la represión obrera y otros característicos de género. En el nuevo contexto político, prevalecieron los despidos – junto a sanciones pecuniarias y suspensiones temporales de trabajo-. Casos concretos hay centenares: en el 74 en Ticino Ibérica de Barcelona fueron despedidas 14 obreras y un varón; en la Mirto de Madrid en el 75 se despidió a 67 obreras ‘por su bajo rendimiento’ (di Febo, 1979:178-180). La violencia física hacia las obreras también se dio en sus manifestaciones y huelgas¹⁵⁶, pero añadió componentes específicos de crueldad y de violencia de género (acoso, humillaciones, ...): *“Dar tortas o puñetazos a una trabajadora no es algo que pueda suceder en el sector del metal o de la construcción, pero es el pan de cada día en el sector del textil, junto con insultos y vulgaridades por parte de hombres ‘muy hombres’ a muchachas de 20, 17 e incluso 14 años (...) Los índices de producción (...) causan enfermedades que, como son ‘profesionales’, se consideran ‘típicas de la mujer’: desviación de columna vertebral, náuseas,*

¹⁵⁴ Resoluciones finales aprobadas en las “Jornadas de la Mujer Trabajadora” realizadas por la UGT en Madrid los días 26 y 27 de febrero de 1977 y que Di Febo reproduce en su libro en las páginas 224 – 230.

¹⁵⁵ Resoluciones finales aprobadas en las “Jornadas de la Mujer Trabajadora” realizadas por la UGT en Madrid los días 26 y 27 de febrero de 1977 y que Di Febo reproduce en su libro en las páginas 224 – 230.

¹⁵⁶ “Detenciones, cargas acompañadas a veces del uso de armas, irrupción en la fábrica por parte de la Guardia civil con el fin de desalojar a las ocupantes, han sido los métodos más utilizados” (por parte de la patronal) (di Febo, 1979:177)

desequilibrios psicológicos” (di Febo, 1979:177-178).¹⁵⁷

La *Asamblea de Mujeres del País Vasco* denunció en 1976 la existencia del ‘aborto blanco’ provocado por las condiciones de trabajo (Moreno Seco, 2005:18-26). Además, la patronal no ahorró a las jóvenes largas y duras jornadas laborales, a la vez que recurrió a la tutela familiar cuando le interesó: *“En julio de 1976 la empresa multinacional MASA (...) enviaba telegramas a las familias de las trabajadoras (casi todas entre 19 y 20 años), que hacían huelga contra el bajo salario y contra la semana laboral de 45 horas, para que las obligaran a reemprender el trabajo”* (di Febo, 1979:177). Los despidos por embarazo fueron constantes, y conllevaban un alto grado de humillación y sexismo. Un artículo de prensa de 1978 señalaba que *“los empresarios alegan la debilidad de las mujeres (...) el doctor Miquel Roig Comas expresó que una mujer embarazada resultaba ‘antiestética’ obligando a la trabajadora a firmar el finiquito en una receta médica”*.¹⁵⁸ Las prácticas empresariales del momento no pasaban únicamente por el despido sino que tenían en la reducción de salarios otro de los elementos principales para el abaratamiento de costos. *“En los últimos años los salarios del sector textil registran un aumento muy inferior respecto a la media nacional, llegando incluso a señalar incrementos negativos en los años 73 y 74 (menos 3,2 y menos 0,7 respectivamente) con una separación notable de los incrementos salariales respecto a los demás sectores económicos”* (di Febo, 1979:174).

¹⁵⁷ Di Febo reproduce un artículo del 1 de marzo de 1977 en “Unidad Obrera”, bajo el título: La violencia contra la mujer

¹⁵⁸ Se reproduce un artículo del 13 de febrero de 1978 firmado por Tòmia Etxarri en el Catalunya, Tele/Express: ‘Dos despedidas por embarazo’

5.5.8 El movimiento feminista y de mujeres: prácticas y discursos sobre el empleo

Reforzadas por la vindicación internacional de los grupos de mujeres a favor de una participación íntegra en la escena pública, las feministas españolas iniciaron de nuevo su andadura en periodo dictatorial. Son los partidos y sindicatos, quiénes descolgados de las demandas de las mujeres, tienen que replantearse su postura frente al feminismo (Falcón, 1992). En este momento el MFM asume todas las vindicaciones políticas, laborales, sociales y personales que afectan a las mujeres. Las feministas están en todas las líneas del frente político; son actor central y referencia primera y última en estos temas. La doble militancia que más adelante fue factor de ruptura en la unión organizativa, también se alzó como generadora de interseccionalidad respecto al género y la clase. Las demandas del movimiento feminista y de las secretarías de igualdad de los sindicatos mayoritarios se igualaron en los foros de mujeres, pues en muchas ocasiones las trataban las mismas activistas. Hasta mediados de los ochenta, las reflexiones y las propuestas del MFM en lo que respecta al trabajo fueron contundentes y amplias. En un horizonte de crecimiento y ebullición, se contempló la emancipación de las mujeres en todos los aspectos de sus vidas.

Capitalismo y patriarcado estaban muy presentes en los escritos del movimiento, que planteó una interrelación de estos sistemas colocando al trabajo en su centro. En las conclusiones de las jornadas feministas de 1975 de Madrid, en las catalanas de mayo del 1976 y en las del País Vasco de ese mismo año, se entreve una línea similar en las vindicaciones fundamentales. Se solicitó el derecho de las mujeres a tener un puesto de trabajo fuera del hogar, a ejercer cualquier profesión libre de toda discriminación y a percibir un salario igual por la realización de un trabajo igual. Peticiones, todas ellas, que se condensan en la solicitud de cambios legislativos, en la demanda de “*abolición de todas las discriminaciones*” (Pàmies, 1976). La estructura de oportunidad política y discursiva estaba totalmente abierta y el mercado laboral también se encontraba por construir. Éste fue uno de los principales ámbitos de vindicación del MFM los primeros años democráticos. Las activistas eran conscientes de que la (re)incorporación de las mujeres al mercado laboral se estaba llevando a cabo desde la desigualdad, pero apelaban

a la necesidad de independencia económica, y abogaban por su desarrollo en un mercado laboral libre de discriminación. No omitieron crítica alguna: “*el capitalismo explota a la mujer, y todo el mundo lo debe saber*” (Pàmies, 1976:64), corearon en Barcelona las obreras de Lleida. La celebración del 8 de marzo de 1977 movilizó a un gran número de mujeres en las grandes ciudades españolas bajo el lema “*Ni una mujer en la cárcel, ni una mujer sin trabajo*” (Díaz, 2004:71), aunándose así dos de las preocupaciones más acuciantes del movimiento de mujeres en la transición. El trabajo todavía era el empleo, exclusivamente. Desde los primeros años de la Transición hasta mediados de los años ochenta la acción colectiva feminista sobre el trabajo remunerado se caracterizó por ser parte intrínseca de un movimiento diverso que se creía homogéneo, conjunta con el sindicalismo y autónoma en los lugares de trabajo. En las *Ies Jornadas Catalanes de la Dona*, vestidas con el mono azul de trabajo, la *Asociación de Mujeres de Viladecans* junto con las esposas de los trabajadores de Motor Ibérica leyeron un comunicado que en parte rezaba así: “*Amb la nostra incorporació a la lluita i gràcies a les experiències que n’hem tret, hem vist clar que hem de lluitar per les postres pròpies reivindicacions i hem començat un procés de coordinació i estudi sobre els drets de la dona*”¹⁵⁹ (di Febo, 1979:182). El MFM era eso, la construcción de redes solidarias y la implicación de todas las mujeres en todas las luchas.

El año en que murió el dictador las mujeres ya estaban en pie de guerra retomando antiguas prácticas: se produjo una huelga de las trabajadoras de la fábrica de Caramelos Fiesta donde se pidieron las mismas subidas salariales que disfrutaban los varones (Nielfa, 2004:31). En la fábrica Roche, del sector químico, 700 obreras hicieron huelga por las diferencias salariales con los varones encerradas en una iglesia. Sus compañeros no se solidarizaron con ellas (di Febo, 1979:176). El apoyo sindical y masculino a estos conflictos fue reducido¹⁶⁰, pero cabe señalar que el apoyo de las esposas y compañeras de los obreros en lucha se dió con mucha asiduidad. Un ejemplo de tantos fue el encierro de

¹⁵⁹ Con nuestra incorporación a la lucha y gracias a las experiencias que hemos sacado, hemos visto claro que tenemos que luchar por nuestras propias reivindicaciones y hemos comenzado un proceso de coordinación y estudio sobre los derechos de la mujer

¹⁶⁰ Una trabajadora de Siemens de Cornellà de Llobregat explica que “a partir del 76 (las obreras) han empezado a reunirse en asamblea discutiendo además de los problemas laborales, problemas culturales, de educación sexual, de familia, etc. (...) En lo que respecta a la maternidad se ha hecho una propuesta de que también los hombres puedan ausentarse del trabajo cuando la mujer da a luz o los hijos están enfermos. Sin embargo, sobre muchas cuestiones no siempre encontrado la comprensión de los hombres. Por ejemplo, se han declarado contrarios a la petición de instalar guarderías en la fábrica, porque ello incidiría en las mejoras salariales. Actualmente nuestras reivindicaciones han sido hechas precisamente por la Coordinadora de Cornellà que agrupa a las organizaciones femeninas y feministas el barrio y de la fábrica y que posee un boletín: *La mujer en la sociedad* (di Febo, 1979:183-184)”.

300 mujeres con sus criaturas en la iglesia de Sant Andreu del Palomar en Barcelona para llamar la atención sobre las demandas de sus maridos o compañeros en Motor Ibérica (di Febo, 1979:181). “*Huelga total o parcial, disminución de ritmos de trabajo, ocupación de fábricas, manifestaciones, peticiones, encierro en las iglesias*” (di Febo, 1979:177) era el repertorio de lucha de las obreras. Y el boicot a productos un instrumento que se disparó en esa época¹⁶¹, como el organizado en los mercados por las *Asociaciones de Amas de Casa de Madrid* en el 76 a los mercados como protesta por la carestía de la vida, los despidos y las condiciones laborales de las mujeres en general (di Febo, 1979:175). Las movilizaciones femeninas desbordan en muchos aspectos la huelga obrera clásica, ampliándose al consumo y a otros aspectos a la vida cotidiana. Y sus reivindicaciones tenían claros tintes de género. Las demandas de las 6000 trabajadoras de Induyco Madrid (movilizadas entre el 76 y el 77) así lo muestran: “*readmisión del personal despedido, revisión de los ritmos, de los métodos y de las categorías laborales, creación de comedores y participación de las trabajadoras en las decisiones de la empresa*” (di Febo, 1979:179). Es decir la lucha de las mujeres en las estructuras sindicales, y la autónoma en las fábricas y en la calle recobró fuerza. Pues no eran tan sólo las esposas y compañeras de los trabajadores de Motor Ibérica quienes apoyaban a los trabajadores, las propias empleadas se solidarizaron con los despidos y también visibilizaron la represión específica que sufrían como mujeres.

En un folleto de ‘*Dones de Motor Ibérica*’¹⁶² se denunció la situación de acoso a las trabajadoras en la fábrica (interrogatorios en despachos, prohibiciones, cambios de turno, cambios de puesto de trabajo...) y “*todas debemos estar en los problemas de la fábrica, de la calle y de la sociedad. Somos tan válidas como los compañeros y tenemos una doble lucha que llevar a cabo. Por todo ello, llamamos a todas las mujeres de esta fábrica a la participación, a dar respuesta a la patronal por la opresión que sufrimos día a día como trabajadoras y por la discriminación como mujeres, acudiendo a las asambleas, a las manifestaciones, a todos los actos para conseguir una sociedad más libre y más justa que no nos agrede y discrimine constantemente*”. La lucha de las mujeres en ese momento

¹⁶¹ El boicot a la compra de productos fue una medida muy utilizada en la época. Otro ejemplo de ello fue el de las trabajadoras de Induyco de Madrid que se situaban delante de El Corte Inglés (aprovisionados por la empresa) solicitando que no se comprara allí en solidaridad con las trabajadoras (di Febo, 1979:179)

¹⁶² Sin fecha exacta. En el Centro de Documentación de Ca la Dona, Barcelona. Entre 1976 y 1979. En documentación anexa

pasó por su representación, por tener voz en todos los espacios en los que se encontraban o querían estar. El vínculo entre la acción en el ámbito laboral y el resto de las demandas era potente.

El MFM promocionó la organización autónoma de las mujeres en los espacios laborales: “*exigimos el control por parte de una comisión de mujeres a crear en cada fábrica*”, anunció la *Asamblea de Mujeres de Bizkaia* en 1976 (Moreno Seco, 2005:18-26). Las activistas se coordinaron como movimiento con algunos sindicatos para fomentar la denuncia contra las agresiones laborales. En el pasquín “*Vale la pena denunciar ¡No te cortes!*”¹⁶³, la *Asamblea de Mujeres de Bizcaya, Egitzan, y los sindicatos ESK, LAB y CNT* anunciaron una convocatoria en Bilbao en apoyo de una trabajadora despedida. La representación en términos de justicia social respecto al trabajo es una de las tres dimensiones que el movimiento feminista más elaboró en este momento. Las alianzas estratégicas que desarrollaron con los sindicatos son claras, y su acción política también se caracteriza por reclamar una representación directa de las mujeres en los espacios laborales, y más allá de estos, en todos los ámbitos de la vida de personas.

5.5.9 ¿Y hay más trabajos?

En este periodo los instrumentos que tiene el MFM para analizar las relaciones económicas se volcaron sobre la familia, la estructura patriarcal que muchos manifiestos querían ver desaparecer a largo plazo. En el MFM en su conjunto hay una percepción común e incipiente sobre el trabajo que se desarrolla en el hogar y las relaciones económicas que allí se dan. Fueron, en su mayoría, reflexiones en el marco de la dimensión de justicia redistributiva aplicada al trabajo doméstico, aunque poco a poco van dejándose entrever elementos de reconocimiento sobre un trabajo que para la mayoría no existía. En los primeros años de retorno, la labor del MFM fue doble y paralela. Así, visibilizó y estudió las tareas que conforman las domésticas, y lanzó propuestas para terminar con las desigualdades de género que de ellas se derivaban. Hubo una diversidad de aproximaciones, en un momento de gran politización y de auge de diferentes corrientes marxistas que modelaron parte de las perspectivas feministas de la época ayudando a

¹⁶³ Sin fecha. Entre 1976 y 1980. Pasquín encontrado en el Centro de Documentación de Mujeres de la Asamblea de Mujeres de Bilbao.

proyectar nuevas visiones más allá éstas. Lo que predominó en el MFM fue una voluntad de consenso y de llegar a acuerdos. De todos los primeros encuentros feministas surgen manifiestos finales, hecho que se ha perdido con el paso de los años. En junio de 1976 vio la luz el primer número de la revista *Vindicación Feminista*. Algunas de sus colaboradoras estaban vinculadas a los *Colectivos Feministas* de Madrid y Barcelona. Ese mismo año la revista elabora un monográfico bajo el título : “¿Es trabajo el trabajo doméstico?”. Allí se plantea cómo el modo de producción dominante se sostiene por el doméstico, que realizan todas las mujeres, todas de una misma clase social, todas ellas amas de casa, el patrón es el marido (Bayo, Falcón, Alcalde, 1976:31-32). A esta visión se la puede anclar en lo que devendrá como feminismo radical, en términos anglosajones, a partir de la exaltación de las mujeres como clase¹⁶⁴. Y se preguntaron: “¿debe ese sujeto de trabajo, deben las amas de casa percibir un salario?” (Bayo, Falcón, Alcalde, 1976:31). Las amas de casa¹⁶⁵ eran todavía una población extensa y mantuvieron relevancia específica en los debates de trabajo. Se retomó el debate todavía a fecha de hoy inconcluso dentro del feminismo, sobre la idoneidad de que quiénes realizan las tareas domésticas reciban un salario; principios de redistribución monetaria aplicados al trabajo doméstico.

La *Asamblea de Mujeres de Vizcaya* en su manifiesto inicial (Moreno Seco, 2005:18;26)¹⁶⁶ puso el foco en la incidencia del sistema capitalista tanto en el trabajo asalariado como en el que se realiza en los hogares. Su objetivo a largo plazo era “*la desaparición de la familia patriarcal, institución de opresión de mujeres y niños*” y ésta se encuentra “*interrelacionada con las restantes estructuras económicas y políticas de cualquier país*”. En otra ponencia presentada en las II Jornadas Feministas Estatales de 1979 el análisis sobre el trabajo se centra en el capitalismo y en la doble desigualdad que genera: “*el Estado capitalista en los momentos de crisis en los que necesita mano de obra barata recurre a las mujeres, pero no crea las condiciones adecuadas para su inserción en el mundo laboral, como sería la colectivización del trabajo doméstico (...) y que una vez pasada la crisis regrese a la familia ante el peso de la doble jornada, la*

¹⁶⁴ A partir de esa misma lógica se puede constituir un partido político. Parte de las personas que participaron de la revista *Vindicación Feminista*, años más tarde, constituyeron el Partido Feminista de España.

¹⁶⁵ El artículo concluye que el 52% de la población española femenina se dedica a ‘las labores del hogar’, pero que sólo un 13,5% de las mujeres españolas en edad de trabajar aparece como población activa (*Vindicación Feminista* nº4, 1976:29).

¹⁶⁶ Manifiesto inicial de la Asamblea de Mujeres de Vizcaya, en Moreno Seco (2005:156-164).

discriminación sexual y las presiones ejercidas (...)” (FLMM, 1979)¹⁶⁷.

Constatamos una dominancia de la clase social y otras herramientas conceptuales marxistas para, en primer lugar, poder entender los imbricados procesos de relación económica que se dan en la esfera privada. Y fue a partir de este incipiente diagnóstico, cómo surgió un pronóstico común en muchos manifiestos de la época, nuevas fórmulas de gestión política y económica que inciden en el trabajo doméstico, a saber, la demanda de socialización. Esta fue una de las propuestas que encuentra un amplio apoyo en el MFM. Una vindicación concreta que se repite de forma contundente en los discursos sobre trabajo y género hasta finales de los años setenta. Más adelante desaparece de la agenda propositiva del movimiento, o varía en su contenido y forma. Veremos como reaparece ya entrado el siglo XXI, tras un largo proceso de demandas de estatalización. Si en 1976, a largo plazo, la solución sobre el trabajo doméstico pasó por la desaparición de la familia patriarcal (Jornades, 1976), a medio y corto plazo, se apostó por la socialización del trabajo doméstico. Tanto en las conclusiones de Madrid (1975) como en las catalanas (1976) y en las vascas (1977) se encuentra la misma petición, que es denominada también como ‘colectivización’ en textos posteriores¹⁶⁸. Esta es una de las señas de identidad y propuesta de solución de lo que ya se veía como un incipiente problema para las mujeres, la doble jornada.

Contenía además, una formulación sobre el funcionamiento de la esfera del trabajo, era la expresión de cómo las feministas planteaban en ese momento de oportunidad, mecanismos de gestión de lo político que pasan por la interrelación de espacios: el Estado, lo comunitario, lo mercantil y lo personal. Asimismo, entroncó con la capacidad de actuación del movimiento de mujeres, su fuerte representación como agente en la Transición, actuando casi en exclusividad sobre los temas de igualdad de género. Y respondía también a un saber hacer, a una labor de gestión autónoma de las mujeres, como lo confirma el éxito de la planificación familiar por parte de colectivos feministas de esa época. En las entrevistas realizadas, mujeres que participaron de esas movilizaciones han expresado que el objetivo de esa solicitud de 'socialización' no pasaba por lo que en esta

¹⁶⁷ En Moreno Seco, 2005

¹⁶⁸ En la ponencia del Frente de Liberación de la Mujer de Madrid (FLMM) en 1979

tesis entendemos por comunitarizar (Ver Capítulo 1), sino que se expresaba más como demanda que debía realizarse al Estado. La interpretación puede ser libre en lo referido a las conclusiones tanto de Madrid y Barcelona, y es de suponer que en los debates que allí se sostuvieron todavía más.

No obstante, lo que se solicitó en Euskadi (1976) no deja lugar a dudas: *“El estudio, racionalización y socialización del trabajo doméstico, lo que supone: creación de comedores populares, servicio de limpieza, guarderías, lavanderías como mejoras sociales inmediatas, que tanto implican al hombre como a la mujer. Las guarderías han de ser gratuitas, funcionando las 24 horas del día con personal mixto especializado en barrios y centros de trabajo, euskaldunes, controladas por la comunidad y cuya educación no reproduzca los esquemas sexistas (...) Hasta que esto no sea una realidad reivindicamos que los hombres compartan en igualdad de condiciones el trabajo doméstico y el cuidado de los niños”*. Tanto el establecimiento de comedores populares, como el expreso control de la comunidad sobre estos recursos, refuerza la idea de que gran parte del movimiento feminista en los 70 apoyaba también una vía de actuación propia que no pasara – únicamente - por las demandas al Estado, al mercado o que se resolviera en el espacio privado. La vía comunitaria era una opción que se barajaba con total asiduidad. Además de plantear la implicación masculina en los hogares, la comunidad debía tener un rol activo en el trabajo doméstico y de cuidados. En relación con el sujeto del trabajo para el feminismo, las mujeres en ese se retratan sin fisuras. Se habla de sistemas (el capitalismo y el patriarcado) que trastocan la vida de todas ellas, por igual, y apenas se exponen identidades que emanen de cualquier trabajo. Entre los pocos sujetos concretos de trabajo que se dibujan están las ya mencionadas amas de casa (de quiénes algunos sectores opinan que son todas las mujeres) y aparecen otras trabajadoras a las que se les dedica especial atención: las empleadas de hogar. Están omnipresentes en muchos discursos feministas y se solicita sus derechos sindicales, contrato de trabajo y otras condiciones fundamentales entre las que está la incorporación en el régimen general de la seguridad social.

5.5.10 De la supuesta unidad a la supuesta divergencia

Si hasta las jornadas de Granada (1979) el movimiento feminista parece que busca

construir una idiosincrasia unitaria, a partir de los 80 se resquebraja desde dentro y su contorno sufrió erosiones continuas. Factores a tener en cuenta son los desencuentros dentro del movimiento (igualdad/diferencia; doble y única militancia; autonomía o interlocución con las instituciones...) y la emergencia del feminismo institucional. Así la acción colectiva del movimiento toma nuevos derroteros, hay un progresivo abandono de la calle, se centra en el contexto local, y se dedican energías a la construcción del 'espacio propio' y de nuevas formas de actuación de las mujeres en el mundo.

El MFM en su ensimismamiento ochentero continuó teniendo una agenda de reivindicaciones amplia que se diversificó en múltiples frentes con rapidez. Ocurre que cuando la fragmentación y la atomización se incrementan, también lo hacen los discursos donde prima lo identitario y la subjetividad, en detrimento de reflexiones más centradas en los sistemas de explotación y opresión. Sucede entonces que el patriarcado y el capitalismo apenas se visibilizan y todavía menos se cuestionan. Esto no es un hecho aislado del MFM, por el contrario ocurre en muchos movimientos sociales e incluso en las Ciencias Sociales en esos años y la década de los noventa. Por otro lado, ese ensimismamiento es positivo para encauzar la autorreflexión, y el debate sobre lo que hay y lo que se quiere. A finales de los años setenta, diagnósticos y pronósticos se realizaron al unísono. Con posterioridad esa premura no resultó tan urgente, la estructura de oportunidad política y discursiva se transformó de nuevo, el MFM dejó de ser el agente político único en temas de igualdad y se centró en plantear otras formas de pensamiento y acción.

La necesidad de una parte del MFM de elaborar posturas propias se constata en las temáticas que se trataron en las jornadas que realiza el sector independiente. En su último encuentro en 1986 en Ciudad Real (Lagunas de Ruidera) se planteó una visión de trabajo que, a pesar de tener presente el sistema económico imperante, no se centró en él (G.Luna, 1996). Esta fue una perspectiva incipiente que llevaba un tiempo gestándose. Años antes en una ponencia sobre la situación de la fuerza de trabajo presentada en las 2as jornadas feministas de Euskadi (1984), el colectivo *Bilaketan* afirmó que “*es preciso dotarnos de análisis políticos y económicos propios. Es preciso que seamos capaces de desvelar las interrelaciones entre lo mercantil y lo no mercantil, cuyos flujos no son ajenos al modelo de desarrollo económico*” (Bilaketan, 1984:1). De estos planteamientos se extrae que hay

que dejar de situar la economía mercantil en el centro de las consideraciones feministas, pues ésta invisibiliza todos los aspectos productivos que se dan en los hogares y *“omite en las estadísticas oficiales los beneficios que este trabajo proporciona a la sociedad”* (Bilaketan, 1984:1). Además se critica la divisoria entre personas activas y paradas, así como la forma en la que se cuantifica el desempleo y la inexactitud gubernamental para mostrar en qué trabajan las mujeres, hechos que se tipifican como no casuales. Para este colectivo *“la consideración del trabajo doméstico como no-trabajo y por tanto no valorable, no planificable, no redistribuible, es un lastre”* (Bilaketan, 1984:3).

Considerar, valorar y visibilizar tanto el trabajo doméstico como sus vínculos con el asalariado (Bilaketan, 1984:4) son acciones que se proponen, dando así comienzo a una etapa en la que las acciones de reconocimiento entran a formar parte del sistema de justicia feminista sobre el trabajo. Se centraban especialmente en las tareas domésticas, pero buscaban una concepción amplia de trabajo. Esto no quiere decir que las demandas de **redistribución**, hasta ese momento casi las únicas y sobre todo las prioritarias, desaparezcán a partir de los años 80. Se habló del trabajo remunerado señalando un pacto masculino entre empresarios, trabajadores y Estado para boicotear expresamente el trabajo remunerado de las mujeres (Bilaketan, 1984). Tanto el trabajo a domicilio de las mujeres como el sumergido y la precaria situación –de todas- en el mercado laboral son la base de un *“nuevo modelo de acumulación capitalista (que) no es ajeno a un nuevo consenso entre las fuerzas sociales masculinas de forma que una vez más se ajustan ambos sistemas, patriarcal, capitalista, sobre un modelo de desarrollo diferente y con la intervención del Estado como arbitro del mismo”* (Bikatan, 1984:8). Mientras un sector se dedicó a la generación de un discurso propio, las dobles militantes y las sindicalistas colocaban el peso de las vindicaciones del mercado laboral sobre sus espaldas, manteniendo una línea de pensamiento en la que el sistema económico dominante influye en el doméstico, y es en el mercado laboral donde hay que actuar. Otros dos agentes políticos se centran en lo mercantil por esos tiempos: el feminismo institucional y el creciente asociacionismo de mujeres.

Tabla 9: Discursos del Estado, legislación y políticas públicas. (Transición)

| | |
|---------------------------------|--|
| Discriminación directa | <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento prohibición trabajo nocturno y trabajos insalubres o penosos hasta 1983 |
| Discriminación indirecta | <ul style="list-style-type: none"> Art.28 Estatuto de los Trabajadores de igualdad salarial (sin referencia al trabajo de igual valor) Promoción de la eventualidad femenina a través de la reforma laboral del 84: la jornada a tiempo parcial permite “simultanear la actividad laboral con otras actividades domésticas” Acción positiva a mujeres ‘con responsabilidades familiares’ (Ley Básica de Empleo 1980) RD 1424/85 sobre el servicio doméstico: relación laboral de carácter especial |
| Proteccionistas | <ul style="list-style-type: none"> Jornada laboral de 40h para ambos sexos y 35h para trabajos insalubres (art.34 EdT) Excedencia por maternidad (1976, Ley de reformas laborales y EdT): 3 años a elegir si padre o madre si ambos trabajan. 6 semanas antes del parto y ocho después (EdT). |
| No – trabajo | <ul style="list-style-type: none"> Diferencias en la jornada laboral: 41h semanales frente a las 44h de los hombres Exclusión de los ‘trabajos familiares’ Subregistro y ocultación estadística |
| Igualdad de género | <ul style="list-style-type: none"> Art.28 EdT de igualdad salarial Igualdad de trato y acceso a cargos y funciones públicas (C.1979) |

La transición del régimen franquista a la monarquía representativa fue un momento de apertura de la estructura de oportunidad discursiva en el trabajo y de ebullición política y social. La progresiva rehabilitación de las mujeres en el mercado laboral despertó el interés sindical por ellas, que llevaban ya años trabajando en sus estructuras y en espacios cotidianos y públicos. Las alianzas estratégicas entre MFM y sindicatos son potentes. Varios elementos la avalan. El más relevante es la dominancia del MFM como representante de las vindicaciones de las mujeres. La doble militancia ayudó en esta unión. También los discursos feministas dentro de los partidos de izquierdas se toleran. Por su parte, el MFM presenta hasta inicios del decenio de los ochenta un discurso y una acción colectiva tan heterogénea como unitaria. Las mujeres se encuentran

dentro de las estructuras de clase, siguen activas en los barrios y se organizan de forma autónoma también en el mercado laboral. Todas las opciones son válidas, necesarias y están vinculadas.

La dimensión de redistribución es la dominante, y en ella aparecen discursos de comunitarización. El diagnóstico feminista tiene una alta efectividad - compartido con organizaciones de clase -, mientras que el pronóstico no llega a calar en la misma medida seguramente por la dispersión y la multitud de propuestas, a veces contradictorias entre sí. Al final de esta época comienzan a surgir discursos que subrayan elementos de reconocimiento en el trabajo. La representación vuelve a despuntar. Tras la efervescencia de los primeros años democráticos vuelven las denuncias de pactos interclasistas entre los hombres y esto queda reflejado en las políticas públicas y la legislación de la época. Éstas se abren tímidamente a la igualdad de género, a pesar de sostener desigualdades y discriminaciones tanto en el mercado laboral como en el trabajo doméstico.

5.6 ÚLTIMOS AÑOS DEL SIGLO XX E INICIOS DEL XXI

La lechuza de Minerva inicia su vuelo al caer el crepúsculo (Hegel, 1820)

La línea histórica discursiva se ha realizado con el objetivo de contextualizar los discursos dominantes sobre trabajo y género desde el comienzo de la legislación laboral segregada hasta el inicio del análisis de marcos (Capítulo 6 y 7). Línea histórica y análisis de datos se solapan algunos años a partir de este punto. Por eso, en este último apartado focalizamos la atención en la estructura del trabajo y el género donde se insertan los discursos del MFM, en detrimento del cuadro de actores.

5.6.1 De la “incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral”

Nos resistimos conscientemente a hablar de la “incorporación masiva de las mujeres en el mercado de trabajo” porque se ha mostrado como incluso en el periodo de la dictadura franquista éstas no abandonaron el trabajo remunerado, aunque las políticas así lo pretendieran y las estadísticas oficiales invisibilizan su presencia. No obstante, los

últimos años del siglo XX la tasa de actividad femenina aumentó más de 10 puntos en casi veinte años¹⁶⁹, del 27,10% (1980) al 37,56% (1998). Aunque se mantuvo como la mitad de la masculina, con un desempleo que duplicaba el masculino. En 2007 las mujeres alcanzaron la tasa de desempleo más baja (11%), mientras los hombres rozaron el pleno empleo en 2006 (6,06% de desempleo). Más allá de lo sucedido a partir de la crisis económica actual, es indudable que la población activa femenina creció exponencialmente y esto se debió a diferentes motivos. En los siguientes subapartados revisamos los cambios endógenos de la estructura del trabajo y del mercado laboral. Aquí indicamos las transformaciones exógenas que se dieron, cambios demográficos, sociales y culturales que contemplan aspectos de género. En primer lugar, la natalidad experimentó una gran caída.

En 1995 España estaba situada en los últimos puestos de natalidad mundial (Lefaucheur, 2000:478). Lo mismo sucedió con la nupcialidad a la par que aumentaban los divorcios y las separaciones. Así el predominio de las solteras en el mercado laboral, dio paso al de las casadas, que representan el 53.5% de la población activa de 1995 (Alba, 2000:74; Capel, 1999:73)¹⁷⁰. El número de familias monoparentales aumentó. En 1995 había 280.900 familias monoparentales, un 87% de ellas eran monomarentales (Capel, 1999:70)¹⁷¹. Aunque el número de separaciones no representó una novedad absoluta (Lefaucheur, 2000:486)¹⁷², el aumento de la participación femenina en el mercado laboral tampoco comprometió la ‘salud de la estructura familiar’, pues la prioridad de las mujeres continuó siendo el cuidado de las personas de su familia y el trabajo doméstico (Lefaucheur, 2000:485-487). Es decir, las mujeres con doble y triple jornada aumentaron a pesar de que la carga se vio aligerada por el incremento del poder adquisitivo y la capacidad de algunas familias de externalizar labores domésticas y por el desarrollo de estructuras sociales e instalaciones básicas que acrecentaron el bienestar general de la población (Lefaucheur, 2000). A esto hay que sumarle el empoderamiento que supuso

¹⁶⁹ EPA, resultados detallados, 2º trimestre, INE. 1998

¹⁷⁰ Las desigualdades que durante el Franquismo era exclusión formal y legitimada para las casadas, van a persistir de forma contraria, pues serán las solteras las que gocen de peores oportunidades en el mercado laboral. Esto fue así entre 1994 y 2001 (Alba, 2000), aunque pueden constatarse algunas excepciones en Comunidades Autónomas (Castaño, 2004:37).

¹⁷¹ “Las mujeres en España” indica que en 2001 había un total de 16,20% familias monomarentales en España, frente al 6,30% de las monoparentales. La estadística parece ser, como mínimo, extraña ya que al año siguiente se señala que había un 4,15% frente a un 2,71%. En 2007 es de un 7,55% frente a un 1,4%. Las estadísticas también están extraídas de la Encuesta de calidad de Vida en el Trabajo, del Ministerio de Trabajo.

¹⁷² Soledad Murillo, Secretaria de Estado para las políticas de igualdad de género, en febrero de 2008 en la inauguración del Institut de Formació Política de les Dones de la Diputació de Barcelona afirmaba que “España era un país de madres solteras”. Así que seguramente ni el incremento ‘real’ de familias monomarentales puede entenderse ‘de forma estricta’ como una novedad.

disponer de métodos anticonceptivos y de planificación familiar.

La entrada en la sociedad de consumo conllevó un aumento de ‘necesidades subjetivas’ cuya satisfacción requería tanto de los ingresos del varón como los de la mujer en un núcleo familiar convencional (Capel, 1999:48). Aunque no todo eran necesidades subjetivas, pues la vivienda, aunque determinada por la Constitución Española como derecho, era una necesidad objetiva cuyo precio se incrementó de manera desmesurada obligando a las personas a aumentar sus ingresos para hacer frente a ese derecho convertido ‘consumible’. Las políticas públicas y la legislación propiciaron la compra por encima de otros modelos de vivienda (alquiler). En el imaginario colectivo, ocurrió que la figura del ama de casa se estigmatizó y devaluó, mientras se ensalzó a las mujeres ‘activas’ (Capel, 1999:48) e incluso hiperactivas. En los hogares y en la sociedad, emergió la crisis de los cuidados, cerrada en falso con la llegada de inmigrantes destinadas, casi en exclusividad, al servicio doméstico. Un último rasgo definitorio del incremento de la tasa de actividad femenina fue el nivel de su cualificación en ascenso desde el decenio de los noventa. En 2000 el 54,01% de la población española que tenía los estudios primarios completos eran mujeres, también el 50,3% de la población que había finalizado estudios secundarios y el 48,68% de las personas con título universitario¹⁷³.

5.6.2 Nuevas categorías de desigualdad: el origen

Durante el franquismo, el origen fue una categoría que vinculada al género propició desigualdades específicas por las migraciones dentro del Estado español. A una gran parte de estas mujeres les esperaban los mismos trabajos precarios en las grandes ciudades de destino, generalmente ‘sirviendo’. Ser andaluza, murciana, extremeña o castellana representaba una discriminación a cruzar con su sexo y clase social. A partir de mediados de los noventa las mujeres inmigrantes extracomunitarias constituyeron un segmento laboral caracterizado por la carencia de derechos, la explotación, la sobrerrepresentación en sectores muy concretos y la alta temporalidad. Las estadísticas oficiales no aportan la totalidad de la actividad laboral de las personas extranjeras. La tasa de actividad de la población inmigrante¹⁷⁴ (Régimen General) no incluye a las desempleadas, las que están en

¹⁷³ Mujeres en Cifras, EPA, 2000 – 2007

¹⁷⁴ Desde 1992, con la libre circulación de personas trabajadoras en los países miembros de la UE ya no requieren de permiso de trabajo

sectores irregulares, trabajan sin papeles o ya han obtenido la nacionalidad española (Parella, 2006:158). La subestimación de la tasa de actividad de las migrantes se constata a partir de una diferencia de siete puntos porcentuales entre los permisos de trabajo de mujeres extranjeras en 1999 (35%) y aquellas acogidas el mismo año en el Régimen General (42%) (Parella, 2006). El 61,3% de las mujeres extranjeras con permiso de trabajo en 1999 realizaban labores en el servicio doméstico (Parella, 2006:160). De nuevo, el sector doméstico fue la primera ocupación de las mujeres que emigraban. La casi obligatoriedad de trabajar en el servicio doméstico vino sancionada por los procesos de regulación entre 1985 y 2000 a partir de cupos o contingentes, con una proporción inusitada de regulaciones respecto a otros países europeos (Escribano, 1991 en Parella, 2006:166). Entorno a un 50% de las concesiones anuales lo fueron para el servicio doméstico. Se estima que el sector dio empleo a prácticamente la mitad de las mujeres no comunitarias que cotizaban a la Seguridad Social, constituyendo la puerta de entrada al mercado laboral para la mayoría de las extranjeras (Colectivos IOÉ, 2001c en Parella, 2006:164). Además, este sector fue la principal ocupación de las indocumentadas: el 80% de las trabajadoras extranjeras empleadas en el servicio doméstico en Madrid y en Barcelona no tenían contrato de trabajo (Parella, 2006:165;167).

5.6.3 Las más jóvenes y las más mayores

En estos años aparecieron fuertes diferencias según grupos de edad en la estructura del trabajo. En el empleo a partir de mediados de los ochenta, mientras las mujeres situadas entre los 25 y 49 años duplicaban su tasa de actividad, las generaciones más jóvenes tendieron a extender su permanencia en el sistema educativo retardando su entrada en el mundo laboral (Alba, 2000:74; Capel, 1999:73). Cabe pensar que la elección entre estudios o trabajo no fue del todo libre, y puede ser excluyente, sobre todo cuando se tiene en cuenta que en 1998 las mujeres activas entre 16 y 19 años ostentaban la mayor tasa de desempleo entre todos los colectivos de ambos sexos: el 53,52, seguido por las activas entre los 20 y los 24 años (39,35)¹⁷⁵. La dificultad de acceso, produjo una

para la realización de actividades económicas en países de la Unión por lo que quedan fuera del Régimen general.

¹⁷⁵ Para las mismas franjas de edad los jóvenes tienen unas tasas de paro del 36,64 y del 24,20. En Mujeres en Cifras: Tasas de paro por edad, a partir de los datos de la EPA, 4º trimestre, 1998 – 2007

frustración e imposibilidad de emanciparse abocándolas a la dependencia, con fuertes restricciones de realización personal.

El inicio de siglo conllevó la aceleración de este proceso, hasta llegar a récords históricos de desempleo juvenil, el 52% entre las personas menores de 25 años en 2012 y plusmarcas en inmigración juvenil. El mercado laboral juvenil se ‘naturaliza’ como vulnerable y precario con una alta siniestralidad laboral (Rocha, 2012:7). A la determinante temporalidad hay que añadir: (1) las modalidades de trabajo sin relación laboral (becariado), (2) el aumento de las ‘falsas autónomas’, (3) la presencia creciente de jóvenes en la economía sumergida, (4) y la constante desprotección y flexibilización de sus derechos en las últimas reformas laborales (Rocha, 2012:8).

Y la edad propicia otras desigualdades. Entre finales de los ochenta e inicios de los noventa, el paro disminuyó con la edad, debido, en parte a la baja tasa de mujeres ‘activas’. Muchas, tras buscar y no encontrar o ser despedidas se ‘desanimaban’ y dejaban de estar apuntadas en las listas del paro (Alberdi, Escario, Matas, 2000:75). A partir de mediados de los noventa el desempleo comenzó a crecer entre las mujeres mayores de 55 (Castaño, 2004:192). Las obreras del textil en Catalunya, sistemáticamente despedidas a partir de los 45 años, indicaban que: *“la limpieza es la única salida laboral que se nos da, además de cuidar de los nietos”* (Ruiz, 2007a:114). Así que la estructura del trabajo deparó nuevas tareas para estas mujeres: sumergirse en la irregularidad o una vuelta al hogar en toda regla. En 2007, el 70% de las abuelas mayores de 65 años habían cuidado o cuidaban de sus nietos y nietas: un 44% lo hacía a diario, un 30% varias veces durante la semana y un 25% esporádicamente (ECVPM, 2007)¹⁷⁶. Es un fenómeno con un síndrome asociado, el de la abuela esclava (Guijarro, 2001). Estrés, hipertensión, diabetes, dolores de cabeza, depresión o ansiedad aquejan a las abuelas y los abuelos que cuidan. Ellas quieren ayudar y sus – sobre todo – hijas manifiestan preferir el trabajo de sus madres a la colaboración de sus propios compañeros (ECVPM, 2007).

5.6.4 Estructura del trabajo: la precariedad vital

En este subapartado señalamos las características de la estructura del trabajo que se

¹⁷⁶ En la misma encuesta del 2004 ya aparecen datos similares. Las anteriores del 93, 94, 98 y 99 apenas tienen preguntas relacionadas con la cuestión que se plantea en este punto. De hecho, se les pregunta a las personas mayores quien les cuida y no al revés.

genera a partir de mediados de los años ochenta y su impacto en la vida de personas. Esta conduce a la precariedad que impregna el mercado de trabajo en general y el trabajo femenino en particular. La necesidad de acentuar la mirada sobre el trabajo en su totalidad se hace imperiosa al contemplar el panorama de finales del siglo XX. “*El mercado laboral, tal y como está concebido descansa sobre el trabajo familiar doméstico que reproduce la fuerza de trabajo y crea las condiciones cotidianas para el desarrollo de la vida*” (Carrasco y Mayordomo, 1999:132). El “permitir la entrada de mujeres” en el mercado laboral hubiera sido una novedad si no hubiera implicado las desigualdades de género que conllevó en todas las esferas de la vida. En primer lugar revisamos el sistema del ‘no trabajo’ y en segundo término observamos al mercado laboral.

5.6.4.1 *Tiempos y ‘no trabajos’*

La clasificación de ‘actividad e inactividad’ en las estadísticas oficiales aclara algunos de los problemas que se ciernen sobre las mujeres en el trabajo y representa el subregistro actual. A pesar del aumento de la tasa de actividad femenina, la categoría de inactivas situadas en ‘labores del hogar’ apenas remitió y no contaba con hombres. En 1986 casi un tercio de las mujeres clasificadas como ‘amas de casa’ superaban las diez horas diarias de trabajo doméstico (Izquierdo, del Río, Rodríguez, 1988:31) y la principal causa de ‘inactividad’ femenina eran las tareas del hogar (Izquierdo, 1993:73)¹⁷⁷. Doce años después, el problema no había remitido. El 66,34% de las mujeres en edad de trabajar eran clasificadas como ‘inactivas’, sin tener en cuenta los paros ‘naturales’ (por maternidad¹⁷⁸), ‘culturales’ o por cuidados a personas dependientes (Carrasco y Mayordomo, 1999:133-135). De la ‘lectura oficial’ de la EPA de 1998 se extrae la siguientes tabla:

Tabla 10: Clasificación EPA (1998)¹⁷⁹

| Clasificación EPA | Hombres (16 años y +) | Mujeres (16 años y +) 16,8 |
|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| | | |

¹⁷⁷ Según la EPA del cuarto trimestre de 1989, presentada por Izquierdo (1993). El principal factor de ‘inactividad’ masculina es la jubilación.

¹⁷⁸ No nos referimos a los permisos de maternidad, sino a situaciones que pueden alargarse.

¹⁷⁹ Elaborada a partir de la información de Carrasco y Mayordomo, 1999:140

| | 15,6 millones | millones |
|---|---------------|----------|
| Ocupadas a tiempo completo | 52% | 23% |
| Ocupadas a tiempo parcial | 1% | 5% |
| Paradas | 10% | 10% |
| Estudiantes | 10% | 10% |
| Jubiladas o retiradas | 21% | 8% |
| Labores del hogar | 0% | 31% |
| Incapacitada permanente | 3% | 2% |
| Perceptora pensión distinta jubilación | 1% | 10% |
| Actividad social sin remuneración | 0% | 0% |
| Otras | 2% | 1% |
| Total | 100% | 100% |

Por tanto, la población femenina seguía siendo tratada como ‘ejército de reserva’ o ‘mano de obra secundaria’. Tanto las tasas de mujeres ‘inactivas’ – determinada por las tareas del hogar - como las de paro trasladadas al sexo opuesto serían muy conflictivas (Carrasco y Mayordomo, 1999:131- 132). Esa ‘inactividad’ presenta su cara más nociva en la desprotección. Muchos derechos sociales y sobre todo las prestaciones económicas están, en gran medida, conectadas al empleo. Además de los derechos derivados del sistema de Seguridad Social¹⁸⁰, cuatro son las prestaciones económicas que provienen del empleo: pensión de jubilación, por minusvalía física o psíquica (incapacidad)¹⁸¹, viudedad y prestación por desempleo¹⁸². En 1999 se requerían 15 años cotizados para obtener una pensión de jubilación contributiva¹⁸³. La reforma de 2011 que entró en vigor el 1 de enero de 2013 modifica la forma de cálculo, reduciendo la base reguladora y la edad de jubilación que pasa a los 67 años de forma progresiva (Ley 27/2011). La pensión de las mujeres siempre ha estado por debajo del salario medio interprofesional, en 1990 era un 25% inferior, en 2001 se redujo a un 6,52%, aunque las diferencias de género aumentaron (López y Valiño, 2003:391). Entre 1990 y 2001 las pensiones femeninas de incapacidad permanente aumentaron un 99%, el 102% las masculinas (López y Valiño, 2003:393). Las

¹⁸⁰ Los derechos derivados del sistema de seguridad social son tres: asistencia sanitaria, prestación de servicios y prestaciones económicas. Las dos primeras han sido de carácter universal hasta 2012.

¹⁸¹ Respecto de las incapacidades, hay que distinguir entre la incapacidad temporal (baja médica) y la permanente.

¹⁸² Otras prestaciones derivadas de la cotización son: la maternidad, la prestación por riesgo durante el embarazo.

¹⁸³ La cuantía de las pensiones se establece según un porcentaje de base reguladora y los años previamente cotizados.

titulares de la pensión de viudedad son sobre todo mujeres y su lucha ha sido constante y sorda. A inicios del siglo XXI la pensión por viudedad masculina había experimentado una mejora del 46%, la de las mujeres tan sólo del 29% (López y Valiño, 2003:395-396). Además, los subsidios por desempleo, si bien tienen consideración de no contributivos, para su acceso requieren de una cotización previa, pues se accede a ellos una vez agotadas las prestaciones por desempleo. La cobertura de personas beneficiarias de algún tipo de prestación por desempleo¹⁸⁴ ha experimentado un descenso continuado. En 2001, el importe por desempleo femenino había crecido un 68,85% menos que el de los varones (López y Valiño, 2003:397).

Por tanto, estadísticas oficiales y dedicación a los trabajos del hogar generan desigualdad económica y feminización de la pobreza: Como la EPA “*confunde la falta de obtención de dinero con la falta de producción*” (Izquierdo, 1993:71) el trabajo de quienes cuidan queda infravalorado. La flexibilidad temporal del mercado laboral se mantiene a costa de la sobreexplotación de las mujeres: en beneficio de la productividad empresarial y el sostenimiento de los privilegios masculinos en el hogar. La realidad de la participación laboral – precaria, inestable, frágil – de las mujeres tiene la doble jornada como una de sus consecuencias más generalizadas. El mercado marca los tiempos de las personas y la doble carga acrecienta el estrés y la vulnerabilidad laboral. En 1986, la división sexual del trabajo se mantenía estable en todas las franjas de edad (Izquierdo, del Río, Rodríguez, 1988:29-30). Las mujeres situadas en categorías socioeconómicas altas dedicaban menos tiempo que el resto, pero sólo dos de cada diez no realizan labor alguna (Izquierdo, del Río, Rodríguez, 1988:35). Mientras el matrimonio representaba ocuparse domésticamente para las mujeres, era desocupación doméstica para los hombres (Izquierdo, del Río, Rodríguez, 1988:30).

Así, el estado civil conllevó una discriminación inversa a la que se vivía en épocas franquistas, cuando a las mujeres que habían contraído matrimonio se las expulsaba del mercado laboral. A finales del siglo XX se consolida un nuevo modelo de trabajo en el que los dos sueldos en un hogar ‘tradicional’ son necesarios para el sostenimiento de las familias, sin que los varones pierdan supremacía frente a la actividad remunerada de las

¹⁸⁴ Hay dos niveles, uno contributivo (necesaria la previa cotización en la Seguridad Social) y otro asistencial (Extremadura, Andalucía y Renta de inserción laboral para trabajadores desempleados de larga duración en situación de necesidad mayores de 45 años). Este análisis sólo tiene en cuenta el primer nivel.

mujeres ni sus privilegios en el hogar. Además parece que genera una nueva desigualdad para todas aquellas mujeres que no están ‘debidamente casadas’: en 1998¹⁸⁵, la tasa de desempleo de las casadas era del 22% (8,6% para los hombres) y del 32,5% para las solteras (26% en el caso de los solteros). Aunque por otro lado, las mujeres solteras trabajaban menos horas en el hogar que las mujeres casadas o en pareja. El 31,4% de las mujeres le dedicaba entre 3 y 6 horas al día, y el 20,3% invertía entre 6 y 10 horas (Izquierdo, del Río, Rodríguez, 1988:31). Por su parte, el 61,6% de los hombres no dedicaban ni una hora a las tareas del hogar (Izquierdo, del Río, Rodríguez, 1988:31)¹⁸⁶. En 2003, el 92,7% de las mujeres dedican algún tiempo diario a “hogar y familia”, la media era de 4 horas y 45 minutos. El 70% de los varones participaba con una media de 2 horas y 8 minutos (INE, 2003). Todavía en 2006, más del 95% de las personas clasificadas como ‘inactivas’ aducían tareas de cuidados como causa de esta situación (PEIO,2008:32) y más del 90% de los casos de abandono del mercado de trabajo “por razones familiares” corresponden a mujeres (PEIO, 2008:33). Todo esto hace atisbar deterioros en el modelo de varón ganador de pan específico de nuestro contexto, sin que signifique un armonización de responsabilidades en el hogar entre sexos. Ya a inicios de los noventa algo más de la cuarta parte de los hombres ‘cabeza de familia’ afirmaban que sus ingresos eran insuficientes para el sostenimiento del hogar. En el caso de las mujeres ‘cabezas de familia’ o de las ‘cónyuges’ la situación era más marcada todavía. Las tres cuartas partes de las mujeres indicaban que sus ingresos no eran suficientes para el mantenimiento de un hogar (Izquierdo, 1993:413 – 414).

Afirmaciones que se han ido potenciando con el paso de los años, y que deben vincularse al fin de las prohibiciones laborales de las mujeres casadas, el aumento de los problemas para las solteras, las jóvenes o las mujeres en edad reproductiva, el incremento general de la tasa de actividad femenina y la flexibilización laboral, en derechos y condiciones, para ambos sexos. Es decir, estamos en un modelo de varones ganadores del mendrugo de pan y mujeres con doble jornada. En 1994 el perfil de quien llevaba a cabo una doble jornada era el de una mujer entre los 30 y los 44 años, con estudios secundarios, urbana, casada o separada y con criaturas a su cargo (Ioé, 1996:163). En 1998, además del

¹⁸⁵ EPA, segundo trimestres, 1998

¹⁸⁶ Carrasco y Mayordomo ponen de manifiesto el 5% de hombres que en 1998 decían combinar ‘tareas domésticas’ con trabajo asalariado en la EPA.

32% de amas de casa, había un 25% más que combinaban trabajo remunerado y tareas del hogar (Carrasco y Mayordomo, 1999:149). El análisis de la estructura del trabajo desde una perspectiva de género no puede desvincularse de los usos del tiempo que hacen las personas. Autoras apuntan el círculo vicioso al que está abocado el trabajo de las mujeres: “*la desigualdad laboral; la jornada de trabajo más reducida que la de los hombres; la existencia de más horas de trabajo por la responsabilidad sobre el doméstico; la dependencia financiera del compañero o padre y la menor dedicación a actividades públicas*” (Izquierdo, 1993:417). ¿Con qué tiempo? Veamos, ahora en qué se plasma la segregación de género del mercado laboral.

5.6.4.2 Mercado laboral y precariedad vital

En 2012 la tasa de actividad femenina se situó en el 53,41% frente la masculina del 60,12%. Este notable incremento se ha llevado a cabo desde la desigualdad en todos los aspectos y la crisis económica ha venido a desequilibrar un mercado laboral ya de por sí injusto para las mujeres. En 2012, España fue el país de la Unión Europea (UE) que más empleo destruyó, sobre todo indefinido y especialmente en el sector público. La EPA del tercer trimestre de 2012 arrojó datos desalentadores: una tasa de paro del 25,02%, con cerca de seis millones de personas desempleadas, 799.700 el último año. Desde 2008 las tasas de paro masculino y femenino se han mantenido a poca distancia: 24,68% para ellos y 25,41% para ellas, y creciendo. Las mujeres lejos de quedarse en los hogares, han salido a buscar empleo sin suerte.

Los tiempos de empleo

Cuando la disyuntiva se encuentra entre ‘empleo y desempleo’ o más bien entre ‘precariedad y desempleo’ (Carrasco y Mayordomo, 1999), la opción es injusta. En 1999 tan sólo un 70% de las mujeres que deseaban trabajar contaban con un empleo. Las condiciones de contratación eran precarias en cuanto a tiempo total, parcial y a niveles de contratación indefinida. El aumento de la presencia de las mujeres se va a explicar casi en su totalidad por su elevada presencia en la temporalidad y en la parcialidad (Fundación Europea, 1996:9). Es decir, en un plano de inferioridad. De hecho, todas las modalidades contractuales temporales han sido la relación dominante de entrada a la ocupación para las

mujeres (Castaño, 2004:124). Tras la reforma laboral de 1994, las empleadas que contaban con un contrato indefinido eran el 62%, los hombres del 67% (Capel, 1999). En 1998 el 41% de las mujeres que trabajan en el sector privado y el 21% de las que desempeñaban funciones en el público tenían contratos temporales¹⁸⁷ (Carrasco y Mayordomo, 1999:145). En 2001 la tasa de temporalidad femenina en España (34%) ya era más del doble de la media europea, con seis Comunidades Autónomas con una temporalidad del 66% entre las más jóvenes (Castaño, 2003:80-86).

En 2012 se registra el mayor porcentaje de mujeres con contrato temporal de los últimos quince años, el 50,92% de las empleadas¹⁸⁸. Además, la situación de las mujeres es alarmante, pues su jornada con contrato indefinido es superior – en horas - a la de los varones, pero inferior en el caso de los contratos temporales. Las jornadas laborales cortas de las mujeres con empleo tanto parcial como temporal (18 horas semanales) son relevantes debido a que las mujeres son mayoría en estos empleos (Aragón et al, 2012:6). Y a diferencia de otros países europeos, aquí la distribución de la parcialidad es uniforme en todas las categorías ocupacionales (Fundación Europea, 1996:28). En 1989, el 77,2% de las personas trabajadoras a tiempo parcial eran mujeres (Fundación Europea, 1996:20). En 2012 bajaron al 74% (INE, 2012a), un 80% según la UE¹⁸⁹.

Diferencias retributivas

En 1995 la mayor brecha salarial se situaba entre el 40 y el 44% (Capel, 1992:82) y aumentaba con la edad (Alba, 2000:113).

Tabla 11: Brecha salarial a finales siglo XX¹⁹⁰

| Sector | Respecto al salario masculino |
|------------------------|-------------------------------|
| Industria | 64,5% |
| Confección y peletería | 57,3% |

¹⁸⁷ Las cifras masculinas rondaban el 37% y el 13% respectivamente

¹⁸⁸ Mujeres en cifras, asalariados/as según tipo de duración y contrato. Las cifras de 2012 se refieren a la EPA del 1er Trimestre de 2012

¹⁸⁹ Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala octava) de 22 de noviembre de 2012. Isabel Elbal Moreno contra Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Petición de decisión prejudicial: Juzgado de lo Social de Barcelona - España. Artículo 157 TFUE - Directiva 79/7/CEE - Directiva 97/81/CE - Acuerdo marco sobre el trabajo a tiempo parcial - Directiva 2006/54/CE - Pensión de jubilación contributiva - Igualdad de trato entre trabajadores y trabajadoras - Discriminación indirecta por razón de sexo. Asunto C-385/11.

¹⁹⁰ Tabla de elaboración propia a partir de informaciones de Capel, 1999 y Alba, 2000

| | |
|---|-------|
| Servicios | 63,5% |
| Ciencias, matemáticas, ingeniería. Directoras de empresas | 67% |
| Media empresa privada | 73% |
| Media administración pública | 83% |

A modo de recordatorio, en 1930 sin legislación alguna que prohibiera las discriminaciones salariales por razón de sexo, las mujeres en el sector del textil cobraban el 47,6% del salario de un varón (Cobo, 1997), lo que quiere decir que en 65 años la brecha salarial en este ámbito no ha llegado a reducirse ni en 10 puntos porcentuales. En 2012 la brecha salarial era de un 20% menos del salario base, mayor cuánta más responsabilidad, nivel jerárquico y edad. En los puestos directivos era de un 33,2% y en aquellos que no requerían de cualificación de un 11,9% (CSC, 2012). Es decir, las mujeres tendrían que trabajar 82 días más al año para ganar lo mismo que los hombres realizando un trabajo de características similares (UGT, 2013).

La segregación laboral

Una de las características principales de este nuevo mercado laboral es la intensa segregación sexual horizontal y vertical. En 1990 la población activa femenina se dividía en un 10% en el sector primario, un 16,7% en el secundario y el 72,4% en el terciario. En 1995 diez¹⁹¹ actividades agrupaban al 68,2% de las trabajadoras españolas (Capel, 1999:77-78). Desde 1994, la tendencia de concentración de las mujeres en un menor número de ocupaciones está en aumento. En el año 2000 siete eran las ocupaciones que contenían cerca de la mitad de las mujeres, y en 2010 se pasó a seis. En tres de ellas – empleo doméstico y limpieza edificios; servicios personales y auxiliares administrativas – el número de mujeres representa más de un 70% del empleo total de cada una (CES, 2012:50-51). Los varones se ocupan preferentemente en trece.

Tabla 12: Segregación horizontal y distribución ocupacional (2010)¹⁹²

¹⁹¹ Por orden de importancia: comercio; educación; restauración y hostelería; agricultura; sanidad; servicios a las empresas; servicio doméstico; administración pública; textil, cuero y confección y alimentación, bebida y tabaco

¹⁹² Tabla de elaboración propia a partir de datos del Consejo Económico y Social de España (CES) (2012)

| Ocupación | % de mujeres ocupadas |
|---|-----------------------|
| Empleadas domésticas y personal de limpieza interior de edificios | 14,5 |
| Servicios personales | 10,1 |
| Dependientes de comercio y asimiladas | 8,4 |
| Gestión administrativa | 6,4 |
| Servicios de restauración | 6,1 |
| Auxiliares administrativas (atención al público) | 4,6 |

Asimismo, el mercado laboral presenta una intensa segregación vertical. En 1990, la mayoría de las obreras de la industria eran cualificadas, aunque eran sólo el 6,3% de las directivas. En el sector servicios las mujeres se concentraban en los empleos no cualificados (Capel, 1999:81). Las profesionales de la educación se acercaban al cincuenta por ciento (Capel, 1999:82), pero estaban alejadas de las cátedras universitarias donde no llegaban al 10%. Entre 1994 y 2001 aunque la formación de las mujeres era superior a la masculina, el número de las que encontraron su primer empleo en ocupaciones directas cualificadas fue muy escaso (5%) (Castaño, 2004:122)¹⁹³. Lo más generalizado era que las mujeres no dirigiesen a nadie: 8% de mujeres con responsabilidad en sectores masculinizados como la informática y 36% en la confección, sector con mayor número de mujeres en la toma de decisiones (Izquierdo, 1993:294). En 1999 tan sólo había un 14,32% de mujeres gerentes en la administración pública¹⁹⁴. El techo de cristal y el suelo pegajoso siguen muy vigente hoy en día.

Por cuenta propia

En 2012, de una población ocupada de cerca de 17 millones y medio de personas, poco más de 2 millones desarrollaban su actividad por cuenta propia, es decir, no eran asalariadas, sino autónomas, empresarias sin asalariadas o independientes. Los empleadores alcanzaban los 924.200 (INE, 2012b). El año 2000 el 30% de las personas

¹⁹³ Empleos indirectos de alta cualificación: directivos, profesionales y técnicos-as de apoyo. Empleos indirectos de baja cualificación: administrativos y cualificados de los servicios; Empleos directos de alta cualificación: cualificados de la industria, construcción y agricultura; Empleos directos de baja cualificación: operarios-as no cualificados-as, que realizan tareas accesorias y poco cualificadas (Castaño, 2004:282).

¹⁹⁴ Mujeres en cifras

autónomas eran mujeres¹⁹⁵, en 2012 la cifra aumentó al 34,51%, más del 13% del conjunto de trabajadoras en el Estado español (UPTA, 2013). La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) destaca la “*resistencia y capacidad de emprendimiento*” de las mujeres autónomas. En cinco años, la crisis ha terminado con la actividad de un 1,79% de las mujeres, mientras que para el mismo periodo la actividad masculina autónoma ha disminuido un 10,78% (UPTA, 2013). El incremento del número de no asalariados ha sido constante en las últimas décadas, pero entre 2011 y 2012 se registró un crecimiento de 4,22%, superando el 1,50% de media de la UE y situándose el Estado español en quinto lugar en número de personas autónomas por detrás de Italia, Reino Unido, Alemania y Polonia (Europa Press, 2012).

La progresiva destrucción de empleo asalariado es razón de este importante incremento, así como el uso cada vez más extendido de la figura del ‘falso autónomo’, una persona que tiene que acudir a un lugar de trabajo a diario o con frecuencia, con una jornada laboral estipulada por el patrón, pero que es ella quien corre con sus gastos de Seguridad Social. El trabajo autónomo se ha venido configurando dentro de un marco de relaciones jurídicas propio del derecho privado con referencias dispersas a lo largo del ordenamiento jurídico, hasta la aprobación del Estatuto del Trabajo Autónomo en 2007. No obstante, este estatuto no ha modificado de forma sustancial la regulación del trabajo. Tan sólo ha modificado lo que venía conociéndose como ‘falso autónomo/a’. La norma legaliza la existencia de un perfil que denomina trabajo autónomo dependiente, que es una contradicción en sus propios términos, pues no hay forma de entender que un trabajo autónomo sea a su vez dependiente. En los últimos tiempos, las instituciones políticas y económicas han promovido con ahínco el espíritu empresarial y emprendedor. Nos parece que hay una diferencia importante entre ambos conceptos, a pesar de que el imaginario actual se encuentra en plena confusión. Como empresariado, entendemos a toda persona que emplea a otras y obtiene una plusvalía por el trabajo de éstas, a pesar de que la conceptualización histórica también prevé la posibilidad de que no se cuente con recursos humanos. La emprendedoría y otras formas de tareas independientes o autónomas tienen difícil acomodo en esta clasificación. Tampoco las empresas cooperativistas que respeten

¹⁹⁵ Mujeres en Cifras

una igualdad en las condiciones laborales, desterrando la jerarquía en sus estructuradas.

Los no-empleos: la marginalidad como norma

A sabiendas de que en los últimos años muchos empleos pueden entenderse como ‘atípicos’, la realidad es que hoy en día lo atípico es un empleo con condiciones laborales dignas¹⁹⁶. La estructura del mercado laboral que se genera a partir de mediados de los años ochenta no es sencilla de delimitar por la alta desregulación de las relaciones laborales. Y es que tanto el trabajo doméstico no remunerado, como gran parte de los trabajos de este subapartado comparten la características de no estar considerados dentro de las estadísticas oficiales de la EPA o de la Contabilidad Nacional, así que su ‘productividad’ y su valor social permanecen ocultos, pero se distinguen del doméstico por ser remunerados.¹⁹⁷ Así, consideramos varios modelos de no-empleos, empleos irregulares o trabajos en los márgenes muy presentes en la estructura laboral actual: el trabajo en negro o sumergido, el trabajo domiciliario, el servicio doméstico, el becariado y el trabajo sexual. Muchos de ellos altamente feminizados.

El negro en la escala de grises

En el Estado español, a mitad de los ochenta había un índice de irregularidad del 27,1% (Sanchís, 2005) y abundaban los “jóvenes, mujeres y hombres adultos muy poco cualificados” (Miguélez, 1989:119). En 1997 el empleo irregular se situaba entorno al 20,6% de la población ocupada (de Cabo, González y Rocés, 2005:66). Se estimaba que un 36% de las mujeres con empleos y un 16% de los hombres ‘ocupados’ lo hacían en negro (Sanchís, 2005:98).¹⁹⁸ El perfil general era el de “*mujer menor de 25 años, ocupada en una empresa de menos de seis trabajadores*” (de Cabo, González y Rocés, 2005:46). Las ramas de mayor concentración de actividad sumergida eran el servicio doméstico (60,4%), la confección (42,9%), el calzado (37,8%), los servicios personales (34,5%) y la

¹⁹⁶ Tampoco hablamos de lo que se considera como ‘trabajos familiares’ y de los ‘trabajos de subsistencia’, el primero excluido del Estatuto de los Trabajadores.

¹⁹⁷ En esta clasificación excluyo conscientemente el trabajo voluntario, que desde luego también es de gran valor y es llevado a cabo mayoritariamente por mujeres. Incluyo, por el contrario, el servicio doméstico porque se construye de forma legal desde la exclusión de derechos laborales en comparación con el resto de empleos.

¹⁹⁸ En números totales existe casi la misma cantidad de mujeres que de hombres en el mercado irregular (1.093.000 frente a 1.165.000). En la situación de ‘personas sin cartilla de la seguridad social’ hay un 83% de mujeres y jóvenes (Sanchís, 2005: 101 – 102).

agricultura (30,9%)¹⁹⁹. El 89% de las trabajadoras eran españolas y el 30% tenía menos de 24 años. El 88% de las irregulares percibía un salario inferior a los 600 euros y el 66% de las menores de 24 años cobraban menos de 300 euros mensuales, el 51% del total de irregulares (Cabo, González y Rocés, 2005:193-196). En los últimos años, se ha incrementado el número de migrantes en la mano de obra irregular (Machado, 2004:6). En 2012 el Gobierno de España presentó un plan de lucha contra el fraude con el que se destaparon 91.470 empleos irregulares (MESS, 2013), una nimiedad a tenor de los últimos acontecimientos, que revelan como la negritud impera en el mercado laboral español²⁰⁰.

El trabajo a domicilio

El trabajo a domicilio queda recogido en el Art.13 del Estatuto de los Trabajadores y lo allí establecido no ha sufrido modificación. Es un sector mayoritariamente femenino (de Cabo, González y Rocés, 2005:135-136). Dispone de los mismos derechos que proporciona un empleo fuera del hogar en el mismo sector y el contrato laboral que se establezca, aunque la ausencia de relación contractual es un problema frecuente. Frente a la media de ‘irregularidad’ del 21,9% en el resto de sectores, el trabajo a domicilio presentaba una proporción de trabajadores en negro del 43,8% (Sanchís, 2005).

Al trabajo domiciliario industrial hay que añadirle las nuevas modalidades de tareas domiciliarias que emergen a finales del siglo XX. Por un lado, encontramos las realizadas por personas de alta cualificación – arquitectas, investigadoras, traductoras, etc-. Y por otro lado, se encuentra el teletrabajo, de una débil y confusa legislación que por primera vez fue regulado en el Estado Español en la reforma laboral de 2012²⁰¹. Esta modalidad trata tan sólo *“la realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información en el marco de un contrato o de una relación laboral, en la cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos*

¹⁹⁹ Tanto Miguélez como Sanchís se basan en VV. AA. (1986). Condiciones de vida y trabajo en España. Madrid: Secretaría General de Economía y Planificación. Centro de Investigaciones Sociológicas que puso de manifiesto la gran bolsa de trabajo irregular en la economía española.

²⁰⁰ En febrero de 2013 hay constancia de que el presidente de la patronal madrileña y vicepresidente de la CEOE, Arturo Fernández, paga a sus empleados y empleadas las horas extra en negro, y hasta el 50% de algunos sueldos. Si se prueban las acusaciones, se mostrará un enorme fraude a la Seguridad Social por parte del empresario, además del ninguneo a los derechos laborales de su plantilla. Fernández llevaba la concesionaria de restauración del Congreso de los Diputados, de varios ministerios y de la cafetería de la sede central de UGT, por lo que se intuye el beneplácito sindical en estas prácticas.

²⁰¹ En consonancia con el Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo de 2002 y el Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva de 2003

locales de forma regular” (AMET, 2002). Es decir, descuida gran parte de ese otro trabajo domiciliario que se desarrolla en la clandestinidad, en gran parte con herramientas telemáticas. El teletrabajo ha sido ensalzado por el gobierno como panacea de “*la conciliación, con la diversidad y la flexibilidad que hacen posible adaptar el trabajo a la vida*” (MESS, 2012a), a pesar de ya hace 100 años se pusiera de manifiesto esta falacia respecto al trabajo domiciliario. Las mujeres, la juventud y las personas jubiladas conforman los ejércitos de subempleadas domiciliarias hoy en día (Machado, 2004:6), que sufren las dificultades de organización en su representación laboral.

El empleo en el hogar

El régimen laboral en el que se desarrolla el empleo en el hogar, su composición y su acción colectiva son esenciales para entender la forma en la que las mujeres interpretan el trabajo. El Régimen especial del hogar (1985) mantiene muchas de las características de un modelo esclavista²⁰². Tienen un régimen normativo propio, el Estatuto de los Trabajadores rige para todo aquello que no se incluya en el Régimen Especial.

No tienen derecho a la prestación por desempleo, ni acceso al Fondo de Garantía Salarial, tampoco pueden jubilarse de forma anticipada. Actualmente tienen la misma cobertura en caso de enfermedad que el resto de las personas empleadas. A finales del siglo XX, más del 88% de las personas empleadas en el servicio doméstico eran mujeres, se estima que entorno al 60% trabajaban de forma irregular y el 89% no estaban adscritas al Régimen Especial (de Cabo, González y Roces 2005:54; 272). En el regular las autóctonas cobraban más que las extranjeras, mientras que en el irregular eran las extranjeras quiénes percibían una cantidad mayor, con jornadas muy superiores (de Cabo, González y Roces 2005:262). En 1995 la Comisión Europea manifestó que el Régimen Especial del Hogar violaba la Directiva 79/7/EEC sobre igualdad de trato en los sistemas de Seguridad Social.

Ante el olvido por parte de los sindicatos mayoritarios de la situación de

²⁰² A finales del siglo XX, para el régimen de internas las vacaciones consistían en 15 días seguidos y otros 15 fraccionados; la indemnización por despido era de 7 días por año trabajado; la jornada máxima de 9 horas, además de existir periodos en que la empleada estaba a disposición del empleador. En el caso de las ‘interinas’ se les puede descontar hasta un 45% por alojamiento y comidas. Un día semanal de descanso y las 12 horas restantes se acuerdan ‘entre las partes’. La cuota a la Seguridad Social era fija sin importar las horas que se trabajaran y solían pagarlo las propias trabajadoras ya que la empleadora sólo estaban obligada a abonarlo en caso de tener a alguien contratada más de 20 horas.

indefensión de las empleadas del hogar (Peterson, 2011:159; León, 2010:416), la movilización de sus organizaciones y del MFM ha sido potente, aunque generalmente no atendida. En 2008 el Plan para los Derechos Humanos del Gobierno de España incluyó la situación del empleo en el hogar en el área de derechos laborales y su voluntad de integrarlo en el régimen general (Peterson, 2011:160). De hecho, el empleo en el hogar ha sido enmarcado como un problema laboral y no tanto de género.

En la LO 3/2007, a pesar de las demandas del MFM el tema se obvió y los planes de igualdad estatales apenas se han hecho eco. Tan sólo dos planes de igualdad estatales recogen la problemática, el primero (88-90), pues tocaba evaluar la incidencia del Real Decreto de 1985 y el cuarto (97-00) que incluyó el estudio y la evaluación del Régimen Especial. En Euskadi se ha solicitado directamente la cobertura social de las relaciones laborales del Servicio del Hogar y la equiparación de condiciones laborales en varias ocasiones (II Plan, 1996 y III Plan, 1999). Y en Catalunya, el *Pla d'Actuació* de 1994-1996 solicitó también la equiparación del personal al régimen general aunque destacó la demanda de disminución de la carga fiscal familiar por costes de personal empleado en el hogar (Pla, 1994:22;24). Tras un largo olvido, la situación de las empleadas del hogar vuelve a aparecer en el quinto Plan catalán (2005) desde los derechos de las trabajadoras y abogando por evitar el trabajo sumergido (Vè Pla, 2005:56). En 2011 se inició un proceso de transformación del Régimen Especial en el marco de la reforma de las pensiones (Ley 27/2011) que debía concluir el 1 de enero de 2012. Las empleadoras debían regularizar a sus trabajadoras, aunque se le volvió a colocar bajo un sistema especial y la nueva situación no otorga desempleo a las trabajadoras (Peterson, 2011:161). Pero a finales de 2012 el Gobierno anunció una nueva normativa que vuelve a descargar a los contratantes de la obligación de ocuparse de la Seguridad Social de sus empleadas hasta las 60 horas mensuales²⁰³. La Asociación de Trabajadoras del Hogar de Vizcaya ha denunciado como la nueva normativa acrecentará las dificultades del sector fomentando el trabajo sumergido (ATH-ELE, 2013).

La moderna esclavitud del becariado

Con la obligatoriedad de prácticas en empresas para la obtención de los títulos

²⁰³ Real Decreto de 28 de diciembre de 2012

académicos se ha generalizado la figura de la persona becaria. Las tareas que se habían proyectado como apoyo a la formación o como un primer contacto con el mercado laboral, esconden vínculos laborales y beneficios empresariales por un trabajo gratuito o remunerado por debajo del salario mínimo interprofesional. Sin límites legales claros, hay normativa que indica que deben percibir una beca cuyo importe sea como mínimo el 80% del IPREM²⁰⁴ y deben estar incluidas en la Seguridad Social, pero no tienen contrato laboral y en demasiadas ocasiones tampoco cuentan con protección frente accidentes, vacaciones o derechos definidos. Con el becariado se ha generalizado la relación laboral encubierta y su situación profesional puede extenderse en el tiempo sine die. En 2012 la Comisión Europea alertó sobre la precariedad e irregularidad del becariado en España (CE, 2012). A pesar de que sus funciones no pueden ser las propias de una categoría profesional dentro de una empresa, la juventud es utilizada como mano de obra muy barata o gratuita. De esta guisa se cubren empleos que deberían ser dignamente retribuidos, se impide la creación de ocupación real, se fuerza a ser objeto de explotación laboral, se impide el desarrollo de una vida plena y se rebajan las condiciones laborales de todas las personas en el mercado de trabajo.

La esclavitud habitual: el trabajo sexual

La normativa española no reconoce el trabajo sexual como actividad laboral, aunque su ejercicio no constituye un delito. La prostitución es un tema controvertido en el seno del feminismo, ya que una parte importante no lo considera un empleo, sino una situación de violencia hacia las mujeres. En breve, en esta tesis consideramos que la prostitución es una actividad remunerada, en la que la libre elección de quien la ejerce se ve constreñida por factores patriarcales, económicos, de origen y de identidad sexual. Los datos rigurosos brillan por su ausencia en una actividad estigmatizada donde la amplia mayoría de quiénes la desarrollan son mujeres. Es un trabajo sujeto a la ilegalidad en el que abundan las organizaciones criminales: el tráfico de seres humanos es fuente habitual de obtención de trabajadoras. El carácter sumergido de este trabajo vulnera los derechos laborales y humanos de quiénes lo ejercen.

²⁰⁴ Indicador público de renta de efectos múltiples

A inicios del siglo XXI se estima que en España hay cerca de 300.000 mujeres que ejercen la prostitución. Hay un alto porcentaje de mujeres extranjeras y una cifra de autóctonas que aumenta a la par que crece la crisis económica. En las últimas décadas han proliferado las asociaciones de meretrices y trabajadoras sexuales en España y en Europa. En 2006 se creó la Plataforma por los Derechos de las Personas Trabajadoras del Sexo de Ámbito Estatal que exige derechos laborales y sociales para quienes ejercen la prostitución. Rechazan las políticas públicas actuales que califican de beneficencia y denuncian la represión a la que se ven sometidas. Además, abogan por la persecución de las mafias y la protección a las víctimas de tráfico de mujeres con fines para la explotación sexual (PDPTS, 2006).

5.6.5 Políticas públicas y normativa

A continuación abordamos las políticas públicas y normativa elaboradas entre 1986 y 2012 en relación al trabajo y el género. Para ello se presenta la legislación laboral y de Seguridad Social fundamental, así como los mayores hitos legislativos en materia de igualdad de género. El análisis se completa con una revisión de la legislación blanda estatal y apuntes sobre Catalunya y Euskadi. El tiempo mundial, es decir los objetivos y las líneas de actuación de la Unión Europea y de organismos de Naciones Unidas son igualmente tenidos en consideración. Diferenciamos las medidas en dos apartados: (1) mercado laboral y empleo y (2) gestión del tiempo (permisos, conciliación..) y trabajos no mercantilizados o remunerados.

5.6.5.1 *Mercado laboral y empleo*

En 1986 el Estado español entró a formar parte de la Comunidad Económica Europea, lo que conllevó la trasposición del acervo comunitario a su legislación. La incorporación se hizo en un grupo de países en los que dominaban las prácticas neoliberales, la desregularización, la privatización y la internacionalización de sus economías. La mayoría de gobiernos de derechas, conservadores o democristianos auguraba el fin del keynesianismo. Los fondos estructurales eran la herramienta principal de política social. En materia de empleo se trataban aspectos de salud laboral, seguridad e igualdad de género (de Pablos y Martínez, 2008). Y también el empleo copaba las

acciones de género desde que los primeros Estados miembros firmaran en 1957 su carta fundacional e incluyeran la igualdad salarial entre sexos. La igualdad de oportunidades fue el concepto guía de gran parte de las directivas durante los años setenta y parte de los ochenta²⁰⁵ (Lombardo, 2004:57).

Las medidas prohibían la discriminación laboral directa y aseguraban un acceso igual entre mujeres y hombres al mercado laboral. No obstante, no tenían en cuenta las diferencias de partida (y de vida) de ambos sexos. La igualdad de oportunidades “*no es capaz de llegar a las raíces de la discriminación de género que se encuentra detrás de las condiciones materiales*”(Lombardo, 2004:58). Y asimila las mujeres a los hombres sin cuestionamiento de la sociedad patriarcal. También el modelo europeo de planes de acción por la igualdad y los fondos estructurales tuvo un impacto especial en las incipientes políticas de género en España. Así como la iniciativa comunitaria NOW (*New Opportunities for Women*) que podían desarrollar tanto entidades públicas como agentes sociales dando cobertura a muchos proyectos vinculados al empleo, que con posterioridad se plasmó en las iniciativas EQUAL (Lombardo, 2004; Murillo, 2003). Una Comunicación de la Comisión Europea (CE) en 1988²⁰⁶, la propuesta de enmienda de la directiva 76/207/CEE para incluir la necesidad de priorizar al sexo infrarrepresentado en el acceso al empleo y en la promoción y la enmienda al Tratado para incluir en el Artículo 141 de igualdad sobre igual retribución una referencia a la posibilidad de implementar acciones positivas para las mujeres, abrieron la veda a las acciones positivas en la esfera comunitaria (Lombardo, 2004). Las acciones positivas son medidas dirigidas a grupos específicos que buscan suprimir, prevenir o compensar situaciones desiguales de partida - patriarcales, en este caso- para que todo el mundo pueda obtener resultados similares. Las formulaciones europeas de los noventa la extienden sobre todo a la esfera laboral, para compensar la infrarrepresentación femenina – segmentación horizontal y vertical y como complemento necesario al concepto de igualdad (Lombardo, 2004).

En el ámbito estatal desde el final de los ochenta se vivió una época dorada de las políticas de género, que se consolidaron a modo de cascada desde lo global a lo local. Así a finales del decenio de los 90 todas las Comunidades Autónomas contaban con un

²⁰⁵ (75/117/CEE), (76/207/CEE), (79/7/CEE), (86/378/CEE) y (86/613/CEE). La 76/207/CEE fue revisada por la 2002/73/CEE

²⁰⁶ COM(96) 88

organismo de género, autónomo o con forma de Instituto, una dirección general, un servicio dentro de una consejería o una comisión interdepartamental (Bustelo y Orbals, 2007). Los planes de igualdad se convirtieron en herramienta fundamental de política pública en todos los ámbitos gubernamentales (Bustelo y Orbals, 2007). Estos son un conjunto de objetivos y medidas aprobadas que han de llevar a cabo diferentes departamentos en un periodo concreto de tiempo (Bustelo, 2004: 34). Muchas han sido las bondades de los planes, si bien una de sus debilidades más importante se encuentra en la falta de obligatoriedad. Son calificados de ‘*soft legislation*’ pues su éxito en la implementación radica en la capacidad persuasiva de aquellas que deben ponerlo en marcha (Bustelo, 2004).

A partir de los noventa en el marco de la UE comenzaron las restricciones presupuestarias y de deuda para ajustarse a la Unión Económica y Monetaria (de Pablos y Martínez, 2008). El Libro Blanco de Delors (1993) puso el acento en las políticas activas de empleo, mientras el Tratado de Amsterdam (1997)²⁰⁷ dedicó un Título completo (VIII) al empleo. Ese año también se lanzó la Estrategia Europea de Empleo (EEE). Su objetivo principal fue la reducción del desempleo y se asentó en cuatro pilares: empleabilidad, espíritu de empresa, adaptabilidad e igualdad de oportunidades. El Tratado de Amsterdam también recogió el *gender mainstreaming* o transversalidad de género en dos artículos del Tratado (Art.2 y Art.3.2). Esta fue la estrategia que copó la política de igualdad de género europea durante los siguientes años, y se entiende como una (re)organización y evaluación de los procesos políticos para incorporar en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas una perspectiva de igualdad de género. En el primer *Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres* del Gobierno de España, la tercera área de actuación se refería al “*Empleo y Relaciones laborales*” (Plan 88-90, 90:55-77). Seis de los siete objetivos hacían referencia directa al mercado laboral²⁰⁸, promoviendo cambios legislativos, el diseño de instrumentos para introducir la perspectiva de género (indicadores, estadísticas, etc) y una incipiente transversalidad de género.

²⁰⁷ Entró en vigor en 1999

²⁰⁸ Ampliar el conocimiento sobre la situación de las mujeres en el trabajo remunerado, fomento del empleo y de la formación ocupacional, mejora del empleo en las zonas rurales, impedir la discriminación por razón de género en las relaciones laborales y medidas para la promoción de la presencia igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado

Tiempos de (des)empleo, acceso y derechos

Uno de los grandes problemas de género del mercado laboral español se encuentra en la elevada desregulación plasmada en las modalidades contractuales. En 1994 bajo gobierno del *PSOE* se llevó a cabo una reforma laboral²⁰⁹ que le valió al ejecutivo su tercera huelga general. Creó el contrato de aprendizaje – conocido como ‘contrato basura’-, y sobre todo reforzó la contratación temporal. Además legalizó las agencias privadas de colocación y las empresas de trabajo temporal (ETT) (Cachón, 1995:219). Es decir, se inició la privatización del acceso al mercado laboral marcando un punto de inflexión en la contratación, pues los contratos ‘por obra o servicio’ suponen una “*anulación del derecho de indemnización*” (Malo y Toharia, 1997:165).

Los costes de la reforma recayeron, de forma especial, sobre mujeres y jóvenes, modificando sus decisiones vitales y generando un grupo que permanece con miedo, ansiedad o inseguridad (Malo y Toharia, 1997:165-166; Carrasco y Mayordomo, 1999:147). Redujo los costes patronales por despedir, que siempre es discriminación indirecta, por ejemplo, para las mujeres embarazadas, y la productividad salió lastrada por la alta temporalidad a la que dio inicio (Malo y Toharia, 1997).

La tercera área de actuación del segundo Plan de igualdad estatal (1993) se centró en el mercado laboral y desarrolló el acompañamiento y la formación laboral para mujeres – las políticas activas de empleo comunitarias-, promocionó el autoempleo y el apoyo a la contratación femenina (II Plan, 1993:57-78). En 1998²¹⁰ el gobierno del Partido Popular incorporó correctamente la Directiva 97/81/CE sobre el trabajo a tiempo parcial buscando igualar los derechos de las personas trabajadoras a tiempo parcial y completo (Lombardo, 2004:127).

Diez directrices sobre el empleo inspiradas en la Estrategia de Lisboa (2000) perfilaron los años posteriores. Entre otras, contaba con medidas de flexibilidad en el empleo, movilidad de las personas empleadas, ‘promoción del envejecimiento activo’ – es decir, el alargamiento de la vida laboral -, lucha contra la discriminación, responsabilidad social corporativa, incentivos fiscales y financieros a la contratación y la regularización del trabajo no declarado. Todas se pusieron en marcha con ahínco en el mercado laboral

²⁰⁹ Mediante la Ley 10/1994

²¹⁰ Real Decreto Ley 15/1998

español, a excepción del último punto. En 2005, el relanzamiento de la Estrategia de Lisboa²¹¹ propuso un nuevo proceso. Según la directriz integrada nº16 la UE debía lograr una ocupación general del 70%, una tasa de empleo femenino no inferior al 60% y una tasa de empleo del 50% para las personas trabajadoras mayores de 55 años (de Pablos y Martínez, 2008:113). El Estado español cumplía pocos puntos. A pesar de ello, las principales beneficiarias de la creación de empleo desde el lanzamiento de la EEE habían sido las mujeres. El empleo femenino había aumentado más que el masculino, tanto en España como en la UE (Plan Estratégico, 2008:23). El problema de género en el mercado laboral se situaba en los tiempos de empleo y en la progresiva pérdida de derechos de las trabajadoras. En 2003 se aprobó el cuarto plan²¹² de igualdad en el ámbito estatal. Contenía el área 2 de “*Igualdad entre mujeres y hombres en la vida económica*” (IVPIOMH, 2003:17-21), con tres objetivos donde se detallaban acciones en el ámbito laboral²¹³. Destacaba la promoción del espíritu emprendedor y empresarial de las mujeres, en clara sintonía con la UE. El Área 3 de “*Participación en la toma de decisiones*” planteaba la participación igualitaria de mujeres y hombres en la negociación colectiva y en órganos de decisión -siempre de la administración pública- e instaba a los agentes sociales y económicos a fomentar la participación de las mujeres en sus órganos de toma de decisión (IV Plan, 2003:23-25). Pero en 2006 la temporalidad era una realidad y la parcialidad volvía a aumentar (Aragon et al, 2012).

Bajo gobierno del *PSOE* hubo un acuerdo Tripartito²¹⁴ con dos objetivos fundamentales: rebajar los costes de contratación a las empresas y frenar el encadenamiento de contratos temporales. Los sindicatos salieron reforzados del acuerdo a partir de un mayor control sobre las subcontratas, pero la temporalidad se incrementaba. La aprobación de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, 3/2007 fue una oportunidad para la igualdad de género en el trabajo no del todo aprovechada. La Ley dedicó el título IV al “*derecho al trabajo en igualdad de*

²¹¹ Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008). Comunicación del Presidente de la Comisión, de 12 de abril de 2005, que incluye una propuesta de decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembro (en virtud del artículo 128 del Tratado CE)

²¹² IV Plan de Igualdad, 2003

²¹³ Medidas para promover la presencia de mujeres en sectores donde estén infrarrepresentadas, la información y capacitación laboral, planes de acción positiva en las empresas, la introducción de la igualdad en la negociación colectiva y un variado tipo de incentivos empresariales

²¹⁴ En consonancia con este acuerdo se elaboró la Ley 43/2006

oportunidades” promoviendo la igualdad de oportunidades en la negociación colectiva y siguió las recetas europeas de empleabilidad y formación a las mujeres (Art. 42 y 43), para ello buscó “*mejorar la permanencia en el empleo de las mujeres*” y su “*adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo*”. Además, identificaba como materias de los planes de igualdad en las empresas el acceso al empleo, la clasificación profesional, la promoción y la formación. En la ley, la organización de los tiempos laborales se hizo siempre en relación a la conciliación. No aparecían referencias expresas a los problemas de temporalidad y parcialidad que aquejaban a las mujeres en el mercado de trabajo. En el espíritu de la ley eran las mujeres las que tenían que adaptarse a las necesidades del mercado.

Estas carencias se vieron, en parte, soslayadas con la elaboración del, hasta la fecha, último Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011), que difiere en gran medida de los anteriores. Promociona lo que denomina “*modelo de igualdad en femenino*”²¹⁵ (PEIO, 2008:25), que se traduce en el mercado laboral en cuatro objetivos. En este punto interesan las medidas contra la precariedad laboral femenina – en sectores feminizados - y el llamamiento expreso a un uso equilibrado de la contratación a tiempo parcial o el estudio de cómo la parcialidad genera diferencias en cotización y retribución en relación a la jornada completa. Sin embargo, el primer objetivo, vuelve a apostar por la ‘empleabilidad’ de las mujeres. Un espíritu utilitarista impregna las políticas laborales en general y las de las mujeres en particular. Las trabajadoras asalariadas se deben a las necesidades del mercado y el plan no olvida medidas concretas de apoyo al emprendimiento femenino y al asociacionismo de mujeres empresarias.

Con el inicio de la crisis comenzó un proceso de destrucción de empleo que hoy en día parece imparable y que a marchas aceleradas está terminando con la simetría en las relaciones laborales. El paro es actualmente diagnóstico médico (Forcades, 2012), la Ley 35/2010 también incluyó acciones para amortiguar la contratación temporal. Pero sobre todo abonó el terreno empresarial para la gratuidad del despido, reduciendo las cantidades

²¹⁵ “Modelo que tiene como objetivo la calidad de vida de toda la población. Ello requiere la plena integración de los hombres en las actividades no remuneradas. Dado que estas actividades requieren una dedicación variable a lo largo de la vida activa, la estructura sociolaboral debe adecuarse a las necesidades de hombres y mujeres que asumen en condiciones de igualdad el trabajo familiar doméstico, que permita realizar la actividad mercantil y no mercantil, manteniendo un equilibrio armónico para todas las personas” (PEIO, 2008:114)

a abonar por las empresas y posibilitando la opción de fundamentarlo en pérdidas económicas futuras (despido preventivo), hecho casi imposible de demostrar. Y en la línea de las recomendaciones de la OIT se reguló la actividad de las agencias de colocación con ánimo de lucro. En agosto de 2011 un nuevo Decreto-Ley²¹⁶ incorporó un contrato para la formación y el aprendizaje ampliando su extensión y la edad del colectivo hasta los treinta años.

Finalmente, en 2012 y en el marco de la Estrategia de Crecimiento 2020, la UE aprobó un ‘paquete de empleo’ caracterizado por el apoyo al empresariado –una vez más, creación de puestos de trabajo a partir de reducciones fiscales y subvenciones a la contratación-, consolidación de la gobernanza del empleo – es significativo que se deba reforzar el poder de los Estados sobre las políticas de empleo- y una serie de medidas entorno a las personas trabajadoras. Éstas abogan por su control y mediatización: inversión de la capacitación según las necesidades del mercado – no de las personas –, negociaciones con las partes para la “*aplicación de las reformas necesarias*” y las consabidas medidas de flexibilidad y movilidad²¹⁷. Las políticas comunitarias han responsabilizado a las normas protectoras de promover el desempleo en territorio español y éstas han sido a su vez duramente criticadas por los sindicatos (Fundación 1 Mayo, 2012). La última reforma laboral que tratamos es la de 2012²¹⁸ cuya aprobación ha propiciado dos huelgas generales y que *CCOO* y *UGT* han recurrido ante el Tribunal Constitucional por vulneración del derecho a la negociación colectiva y a la libertad sindical²¹⁹.

También fulmina la protección a las personas empleadas. Con la medida desaparecen los salarios de tramitación por despido improcedente²²⁰, se generalizan las causas de despido objetivo incluido el de faltar al puesto de trabajo por enfermedad²²¹, se flexibilizan los plazos en la tramitación de los Expedientes de Regulación de Empleo y la

²¹⁶ Real Decreto-ley 10/2011

²¹⁷ COM(2012) 173

²¹⁸ Real Decreto-ley 3/2012

²¹⁹ La norma fomenta la negociación colectiva en el ámbito de las empresas segmentando a trabajadoras de un mismo sector

²²⁰ Los salarios de tramitación son los salarios devengados desde la fecha del despido hasta la conciliación o resolución que reconozca la improcedencia del despido cuando el empresariado opta por la indemnización. En 2002 el Gobierno de Aznar ya hizo lo propio y el Tribunal Constitucional condenó a pagar esos salarios a las personas que habían sido despedidas y no los habían percibido. Con la reforma de 2012 los salarios de tramitación sólo desaparecen cuando el empresario opta por la no readmisión (que es la práctica totalidad de los casos). No obstante, si el empresario opta por la readmisión tiene que abonar los salarios de tramitación

²²¹ 20% de jornadas hábiles en dos meses o 25% en cuatro meses

autoridad laboral desaparece de la operación. Tanto como la capacidad de negociación de las personas trabajadoras. La decisión del empresariado queda preconstituida y no requiere de autorización posterior. El nuevo contrato para personas autónomas y las PYMES de menos de 50 empleadas introduce el despido ‘libre y gratuito’²²². Además, la reforma, que no contempló el preceptivo informe de género, está teniendo graves consecuencias en la igualdad (Ruiz y Porta, 2012). Con la reforma, el contrato a tiempo parcial se desnaturaliza al permitir añadirle horas extraordinarias. La nueva normativa recurre a las horas extraordinarias como compensación del descanso, lo que conlleva la máxima flexibilidad empresarial en la distribución de la jornada laboral vulnerando, una vez más el principio de igualdad (Ruiz y Porta, 2012). Asimismo, se ha denunciado que la reforma pone en peligro la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, pues continua con la privatización del derecho al empleo y el acceso al mercado laboral, otorgando centralidad a las ETT en las políticas activas de ocupación (Ruiz y Porta, 2012).

Principio de no discriminación y principio de presencia equilibrada

La lucha contra la discriminación de las mujeres en el mercado laboral ha estado siempre presente en los planes de igualdad elaborados en el ámbito estatal. El primer plan (88-90) ya presentaba las tres acciones en las que se ha desplegado esta área de intervención: el estudio de la situación de las mujeres en el trabajo remunerado, las acciones para impedir su discriminación por razón de género, y la promoción de su presencia igualitaria tanto en el sector público como en el privado (Plan 88-90:55-77). El IV Plan (2003-2006) integra el concepto de infrarrepresentación femenina en sectores laborales y concreta medidas que aluden a la elaboración de “planes de acción positiva en las empresas”. También la lucha contra la infrarrepresentación femenina es uno de los objetivos recogidos en el PEIO,2008. La LO 3/2007 vino a adecuar la legislación española a las últimas Directivas comunitarias en materia de igualdad de trato (2002/73/CE y 2004/113/CE).

Respecto al principio de no discriminación y las formas en las que éste se

²²² Las personas contratadas pueden estar un año en periodo de pruebas, al final del cual no serán indemnizadas si no se les hace fijas y pueden compatibilizar el salario con el 25% de su prestación por desempleo. Durante el año de prueba estas personas habrán consumido seis meses de su cobertura

desarrolla, en la exposición de motivos se habla de las carencias que ha presentado la igualdad formal para abordar las desigualdades en el desempleo. Para contrarrestarlas se incluye en el ordenamiento jurídico la igualdad de trato y oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, así como en las condiciones de trabajo (Art.5), la discriminación directa e indirecta (Art.6), la indemnidad frente a represalias (Art.9), la tutela judicial efectiva y la carga (Art.12 y Art.13). Asimismo, se aprueba la obligatoriedad de planes de igualdad en las empresas mayores de 250 trabajadores/as y éstos también tienen que integrar medidas para evitar cualquier tipo de discriminación laboral (Art.45). Se alude a acciones entorno al acceso al empleo, la clasificación profesional o la promoción y formación (Art.46).

El criterio de igualdad rige las administraciones públicas (Art.51) y se crea un distintivo de igualdad para el reconocimiento de las empresas que apliquen medidas de igualdad (Art.50). A pesar de esto, el Estado español continúa sin transponer las directivas de no-discriminación²²³ (Lombardo, 2004:128). Y le aleja del acervo comunitario y de las últimas estrategias europeas regidas por la anti-discriminación y las desigualdades múltiples. En 2011 se debatió en Consejo de Ministros el anteproyecto de Ley de Igualdad de Trato y No Discriminación. El anteproyecto ampliaba los Art.9 y 14 de la CE e incorporaba los ámbitos de protección del Art. 21 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales. La propuesta no llegó al Congreso de los Diputados en esa legislatura, y fue rechazada en 2012 por el *PP* y *Unión del Pueblo Navarro (UPN)* al registrarse como proposición de ley por el *PSOE*.

Respecto al principio de composición equilibrada, la escasa presencia de mujeres en puestos de responsabilidad se cita explícitamente en la exposición de motivos de la LO 3/2007 y se plantea el principio de presencia o composición equilibrada con el que se quiere garantizar la representación “*suficientemente significativa*” de ambos sexos en los puestos de responsabilidad²²⁴. La infrarrepresentación laboral femenina es tratada sobre todo como impulso de las mujeres en la toma de decisiones, es decir, enfocada a la segregación vertical y atendiendo los puestos de dirección. Así, este principio se incluye en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad de los poderes

²²³ Tanto la 2000/43/CE como la 2000/78/CE

²²⁴ También en la representación política (Disposición adicional segunda)

públicos (Art.16). La segregación vertical se combate promocionando el principio de composición equilibrada en el ámbito educativo (Art.24.2), en la creación y producción artística e intelectual (Art.26.2), en el Sistema Nacional de Salud (Art.27.3), en la Corporación de RTVE (Radio Televisión Española) (Art.37.2) y en la Agencia EFE (Art.38.2). En todos los ámbitos – a excepción del cultural – se trata de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones. Esta es la perspectiva que se aplica también en el Art.75 que promueve el principio de composición equilibrada en los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles. Y es a partir de las acciones positivas cómo se busca abordar la infrarrepresentación de las mujeres en todos los sectores y puestos del mercado laboral. La acción positiva fue incorporada así al ordenamiento español con mucho retraso y más reticencias. El uso de “*acciones positivas para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral*” era también un requerimiento expreso de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) en su área de ‘Mujeres y Economía’ y venía avalada por el acervo comunitario. El Art.43 de la Ley Orgánica 3/2007 lo incorporó a la negociación colectiva con vistas a favorecer el acceso de las mujeres al empleo. También la disposición adicional décimo primera las respalda como herramienta, de nuevo en la negociación colectiva, para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, mediante reservas y preferencias en las condiciones de contratación y para el fomento de la contratación del sexo menos representado en cualquier grupo o categoría profesional. Por su parte, el Capítulo II de la LO 3/2007 que atañe a la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la Administración General del Estado integra la promoción de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración, lo que constituye una herramienta transversal.

Por último, el PEIO (2008-2011) incide en su Eje 1 de “*Participación política y social*” en incrementar la participación de las mujeres en los puestos de representación y de toma de decisiones en todos los ámbitos, incluido la dirección de las empresas (PEIO, 2008:12-20).

Igualdad retributiva

La transposición de la normativa comunitaria en materia de igualdad retributiva no

quedó reflejada en la legislación doméstica hasta 1994²²⁵ (Lombardo, 2004:122). Y no fue hasta 2002 cuando se sustituyó el término salario por el de retribución en el ET (Art.28), acorde con la doctrina de la UE. El interés gubernamental por la brecha de género se mostró en la inclusión de acciones concretas para superarla en el cuarto plan (2003-2006) y en el último PEIO (2008-2011). Además, la LO 3/2007 en su Art.5 resguarda la igualdad de trato y de oportunidades en las “*condiciones de trabajo, incluidas las retributivas*” y sitúa la materia como objeto de los planes de igualdad (Art.46). A instancias del Lobby Europeo de Mujeres, en 2008 se aprobó una resolución del Parlamento Europeo en la que solicitaba a las Instituciones Europeas la declaración de un Día Europeo por la Igualdad Salarial²²⁶.

En 2013, UGT denunció que a lo largo del 2012 la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad había realizado 8 anuncios sobre la brecha salarial, sin que ninguna medida hubiera visto la luz. Muy al contrario, el sindicato evidenció que se ha eliminado el Plan de Inspección de Trabajo, vigilancia y control en las empresas sobre igualdad de trato. Además, como la nueva reforma dificulta y casi fulmina la negociación colectiva, el seguimiento y la aplicación de la igualdad retributiva y del resto de desigualdades de género, se encuentra en serio peligro (UGT, 2013:4).

Acoso sexual y de género

Con la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1989, España acomodó su legislación a la comunitaria en materia de acoso sexual (Art.4.2 ET) incluso antes de que la Directiva 2002/73/CE la hiciese vinculante (Lombardo, 2004:123). El cuarto plan de igualdad estatal²²⁷, en su objetivo 2.3, prevé medidas de estudio del “*acoso moral*” y sexual en el empleo. Por su parte, la LO 3/2007 amplió y reforzó la legislación en esta materia, al incluir entre los derechos laborales la protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo (Art.7), como motivo de despido disciplinario (Art.54.2 ET) y como temáticas destacadas a prevenir en los planes de igualdad (Art.46). El interés

²²⁵ La Directiva de igualdad salarial (75/117/CEE) y la Ley 11/1994 de 19 de mayo por la que se modifican determinados artículos del estatuto de los Trabajadores del Texto articulado de la Ley de Procedimiento laboral y de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social

²²⁶ Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de noviembre de 2008

²²⁷ IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2003-2006)

gubernamental para luchar contra el acoso sexual y de género continuó presente en la normativa española pues su prevención sí que encuentra medidas específicas en esta Ley orgánica (campañas de sensibilización, códigos de buenas prácticas). Además se otorgó a la representación sindical un papel predominante como agentes de información y denuncia en la materia (Art.48).

Protección a la maternidad

En 1995 vio la luz la Ley de prevención de riesgos laborales que no se hizo eco del listado de sustancias tóxicas para embarazadas tal y como determinaba la Directiva 92/85/CEE (Lombardo, 2004:125). La lista de las sustancias se incorporó al ordenamiento jurídico con la aprobación de la Ley 39/99²²⁸. Además, la Ley Orgánica 3/2007 tipifica como discriminación directa por razón de sexo cualquier trato desfavorable dirigido a embarazadas o a la maternidad (Art.8). Sucede, no obstante, que existe una elevada discriminación indirecta a la maternidad en el mercado laboral. Esto ocurre, por ejemplo, cuando se abarata el coste del despido, sin proteger de forma específica a las trabajadoras gestantes. La 3/2007 ampara la situación de embarazo al prohibir a cualquier contratante indagar sobre la situación de embarazo de las mujeres demandantes, salvo en caso de riesgos laborales. La protección a la maternidad ha tenido un desarrollo importante en la normativa sobre todo en relación a temas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, que más adelante abordaremos. La reforma laboral del 2012 volvió a aumentar su vulnerabilidad.

5.6.5.2 Tiempos y medición del (no) trabajo

En este último apartado abordamos la normativa principal y las políticas públicas en materia de trabajo no remunerado, derechos derivados y conciliación de la vida familiar, laboral y personal, donde incluimos la materia en excedencias y permisos.

Gestión de tiempos: permisos, excedencias y conciliación

Las modificaciones en el ordenamiento jurídico español sobre permisos y

²²⁸ Que traspuso la Directiva 92/85/CEE

excedencias han tenido la protección de la maternidad en su centro. En el primer plan (1988), aparece ya la gestión del tiempo en el área de “Empleo y Relaciones laborales” buscando *“hacer compatible la realización de un trabajo con el ejercicio de la maternidad y la paternidad”*. El ‘trabajo’ engloba aquí tan sólo el empleo, y se promocionan la ampliación de excedencias y descansos por maternidad y paternidad. (Plan 88-90, 90:55-77). Así, en 1989²²⁹ se reforma por primera vez el Art.37 del ET que regula el descanso semanal, fiestas y permisos, para ampliar a 16 semanas el permiso de maternidad. Las excedencias (Art.46 ET) y la suspensión con reserva del puesto de trabajo (Art.48 ET)²³⁰ también sufrieron cambios a raíz de la nueva normativa. La Ley de riesgos laborales (1995) introdujo que los exámenes prenatales y la preparación al parto podían realizarse dentro de la jornada de trabajo manteniendo la remuneración. En 1989 el Gobierno de la *Generalitat de Catalunya* aprobó uno de los primeros planes de igualdad del Estado español²³¹. Allí se solicitaba la no discriminación de las trabajadoras con obligaciones familiares, la reducción de la jornada laboral para el cuidado de criaturas – para ambos sexos – y la equiparación de las bajas de maternidad de las autónomas a las empleadas por cuenta ajena (Pla, 1989:26-27). Dos años más tarde, Emakunde, el organismo de igualdad vasco, desde su primer plan demandaba medidas de género en la Seguridad Social y trató por primer vez la *“corresponsabilidad en las tareas familiares”*. Se reclamaba la promoción del *“reparto equitativo de responsabilidades entre hombres y mujeres como condición básica para el desarrollo eficaz de una política de igualdad de oportunidades en el empleo”* (Plan Euskadi, 1991:85-86). Y aunque no se hablaba de trabajo en el hogar, se subrayaron los vínculos entre labores. Contempló acciones de sensibilización, flexibilización de la jornada laboral y fomento de los servicios de cuidado, comedores o transportes.

El segundo plan de igualdad estatal (1993) también distinguió dos áreas de actuación, una dedicada al mercado laboral y el área de Acción 5 sobre el reparto de las responsabilidades domésticas. No se aludió de forma explícita a la *“corresponsabilidad gubernamental”*, ni identificaba las tareas del hogar como ‘trabajo’, pero las actuaciones solicitaban también el incremento de escuelas infantiles, ayuda domiciliaria, centros de

²²⁹ Ley 3/1989

²³⁰ Que volvió a modificarse en 1992 por la Ley 8/1992

²³¹ Pla d'Actuació (1989 – 1992)

día, servicios y comedores escolares para criaturas de 0 a 3 años y el estudio de la adecuación de los horarios laborales y escolares para su racionalización. El segundo plan catalán (1994) contemplaba acciones de gestión del tiempo para las ‘madres trabajadoras’ (Pla, 1994:22-24). Destacó la que proponía ‘*ofrecer un servicio de asistencia y cuidado a los hijos de madres trabajadoras*’ facilitando su (re)incorporación laboral. Ante esa responsabilidad atribuida a las mujeres se proponen medidas asistencialistas y discriminatorias que pasan por la creación de una bolsa de canguros voluntarias y altruistas (grupales e individuales) y subvenciones escolares para familias de escasos recursos económicos. En su segundo plan (1996), Emakunde abandonó el concepto de corresponsabilidad y se centró en la “*Conciliación entre responsabilidades familiares y profesionales*” (II Plan de Euskadi, 1996:75-83). Habló de “*trabajo doméstico*” (II Plan Euskadi, 1996:77) como sinónimo de lo que se venía denominando ‘responsabilidades familiares’. A pesar de que la conciliación se presentaba como área de trabajo independiente, la relación con el mercado laboral de nuevo era explícita²³². Emakunde opinaba que la inexistencia de servicios adecuados y de una corresponsabilidad masculina en los hogares laceraba la igualdad de oportunidades de las mujeres en el empleo y afecta a su bienestar y salud (II Plan Euskadi, 1996:77).

El concepto de conciliación –referido a la armonización de tiempo laborales y familiares – se formalizó en el ámbito estatal en el tercer plan de igualdad (1997)²³³. Allí se contempló la trasposición de las directivas comunitarias que dio como fruto la Ley 39/99 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. De hecho, la Plataforma de Acción de Beijing de las NNUU (1995) ya había instado a los gobiernos a “*reestructurar las políticas de empleo para facilitar el compartir responsabilidades familiares*” (PAB, 1995:71-73). La conciliación entre la vida laboral y familiar se refiere a una estrategia de política públicas que con rapidez se integró en los planes de igualdad de instituciones, empresas, y tuvo una considerable asunción social. La Ley 39/99 modificó el Estatuto de los Trabajadores, la normativa de riesgos laborales y aspectos de la ley general de seguridad social y de procedimiento laboral. Incidió en aspectos de organización de los tiempos (permisos de maternidad, paternidad,

²³² Se apuesta por el aumento de servicios comunitarios, por la corresponsabilidad de los varones en los hogares y por la adaptación de las estructuras del mundo del empleo con medidas dirigidas ‘especialmente’ al empresariado.

²³³ 3.5. Conciliar la vida familiar y laboral de hombres y mujeres

excedencias) en el empleo (que aparece en la ley como ‘trabajo’²³⁴) y en las actividades domésticas, de las que se habla como cuidados, responsabilidades familiares o vida privada²³⁵. Traspuso las Directivas 96/34 y 92/85/CEE. Creó una nueva contingencia de ‘riesgo durante el embarazo’ e incide especialmente en la responsabilidad de las mujeres sobre el trabajo doméstico. Es a ellas a quienes había que dar apoyo para que pudieran combinar mejor el trabajo reproductivo con el trabajo remunerado. El problema se entiende localizado en la organización del trabajo más que en la organización de la intimidad o de la organización de la ciudadanía (Peterson, 2007:47). La conciliación ha servido para fomentar la contratación a tiempo parcial y temporal de las mujeres (Rubio, 2008). Además, sancionó en el imaginario discursivo el término de conciliación que proviene de la expresión ‘*reconciliation*’ utilizada en la esfera comunitaria. No es un término que surja del MFM, que en su mayoría no lo utilizó los años venideros. Con una rapidez asombrosa, otra parte del MFM, así como el feminismo institucional, sindicatos y partidos políticos lo hicieron suyo. Hasta la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007 el concepto se usó formalmente desde su acepción en la 39/99 como ‘familiar y laboral’ escondiendo así otros trabajos y tiempos.

En 2003 se aprobó el cuarto plan de igualdad estatal, cuya área de “Conciliación de la Vida Familiar y Laboral” (IVPIOMH, 2003:46-49) proponía el impulso y seguimiento de la Ley 39/99 y anunciaba un permiso de paternidad. Los servicios de atención, los centros para criaturas de 0-3 años, el establecimiento de guarderías en los centros de trabajo y el teletrabajo eran acciones a fomentar en un área en la que se omitió cualquier otro tipo de actividad que no fuera el empleo o la vida familiar. Con la aprobación de la LO 3/2007 se modificó el concepto de “conciliación de la vida familiar y laboral” con la añadidura de “personal”. A la conciliación se le dedicó el Capítulo II, situándola como criterio general de actuación de los poderes públicos (Art.51) y como actuación y objetivo a fomentar en los planes de igualdad en las empresas (Art.46). La norma amplió las medidas de permisos y excedencias, además de integrar el permiso y la prestación por paternidad (Art.44.3), con el objeto expreso de “*contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares*”. Permisos y excedencias fueron de

²³⁴ “La incorporación de la mujer al trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de este siglo”

²³⁵ “ (...) en el marco más amplio de política de familia”

los temas que más controversias generaron durante el debate de la ley. Se modificó el Art.34 del ET para incorporar el derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo haciendo efectivo el derecho a la conciliación. Se incluyeron dos días para el cuidado familiares con reposo domiciliario, también se elevó la edad de 6 a 8 años para poder disponer de la reducción de jornada por menor a cargo, modificando la disminución proporcional del salario (Art.37 del ET). El periodo de excedencia por cuidado de las criaturas pasó a un máximo de dos años, con posibilidad de fraccionarse (Art.46 del ET). Además, varió el periodo de excedencia voluntaria de un plazo no menor de dos años a no menor de cuatro meses, el máximo, cinco años, se mantuvo igual (Art.46). Respecto a la protección de la maternidad se incrementó proporcionalmente el periodo de lactancia en caso de parto múltiple y se dio la posibilidad de acumularlo por jornadas. Pero el punto que modificaba el Art.48 del ET de suspensión con reserva de puesto de trabajo generó muchas controversias en el seno del MFM y en otros actores. Respecto a la regulación de la suspensión en caso de parto (Art.48.4 ET), se modificó el vocabulario de ‘padre’ a ‘progenitor’, buscando asegurar la igualdad entre progenitores de un mismo sexo²³⁶. E introdujo el mantenimiento de la suspensión de reserva del puesto de trabajo por dieciséis semanas tras el parto, también en caso de fallecimiento del neonato.

El nuevo Art.48 bis del ET trata la suspensión del contrato de trabajo por paternidad durante trece días ininterrumpidos, independiente del disfrute compartido de los periodos de descanso por maternidad regulados. Durante todo el proceso de elaboración de la LO 3/2007 la CEOE mostró su disconformidad. La Ley en su conjunto le pareció perjudicial, y especialmente nocivo el permiso de paternidad, al que calificaron como *“más costes y una pérdida de competitividad de las empresas”*, a pesar de que el coste salarial y las cotizaciones de los padres durante el permiso corren a cargo de la Seguridad Social. *“A las empresas no les va a hacer gracia prescindir de estos trabajadores durante un mes”* amenazó la patronal (CEOE, 2007). En los siguientes

²³⁶ En el caso de las parejas de lésbianas esto continúa siendo un problema y se cerró en falso en la Ley 3/2007. En la actualidad sólo se garantiza la filiación para la madre no gestante si se cumple alguno de estos tres supuestos: 1) que la pareja se haya casado antes del nacimiento del bebé; 2) acudiendo a una clínica de reproducción asistida legalmente reconocida y estando la madre no gestante presente durante todo el proceso y 3) en caso de que la madre no gestante haga una instancia de "prefiliación" reconociendo a la criatura como hija propia. Esta última posibilidad se incluyó en la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

capítulos entraremos en la apreciación sindical y feminista sobre estas discusiones²³⁷. Cabe mencionar una postura del MFM que no se tuvo en cuenta en las discusiones y que desde entonces ha sido abanderada por diferentes grupos, la de los permisos iguales e intransferibles para mujeres y hombres ante cada nacimiento o adopción. Ésta ha sido llevada al Parlamento Europeo y propuesta como proposición de Ley en el Congreso de los Diputados. La *Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción* opina que debe ponerse fin a la discriminación legal que impide a los varones asumir y disfrutar del cuidado de sus criaturas y que está generando más precariedad laboral entre las mujeres (PPINA, 2012). En el último plan de igualdad del Estado español hasta la fecha (2008)²³⁸, se desterró la conciliación como área de actuación y el tercer eje de trabajo pasó a ser el de “Corresponsabilidad” (PEIO, 2008:31-38). Introdujo el concepto de ‘*corresponsabilidad social*’ y promovía cambios en el ámbito doméstico, el mercado laboral y los servicios públicos. En el plano laboral, la conciliación - de la vida personal, laboral y familiar- era una herramienta más que promovida por “*un nuevo modelo de relaciones laborales*” (...) “*facilita la corresponsabilidad*” (PEIO, 2008:34). Más que el fomento del teletrabajo, se propugnó su regulación, así como del permiso de paternidad y sobre todo se quería sensibilizar a las empresas y a la sociedad en general. La conocida como Ley de Dependencia, 39/2006, protagonizó el apartado sobre fortalecimiento y desarrollo de una red de servicios de atención y cuidado a menores y personas dependientes.

Muchos de los derechos adquiridos de conciliación y de protección a la maternidad en permisos se ven seriamente amenazados con la (contra)reforma laboral de 2012. En primer lugar, al aumentar el poder del empresariado en la fijación de la jornada laboral que puede distribuirla irregularmente a lo largo del año (Porta y Ruiz, 2013)²³⁹. Además, se atenta contra la protección a la maternidad y la paternidad estipulada en las medidas de conciliación. Los progenitores que se acojan a una reducción de jornada por lactancia

²³⁷ En la entrevista (e31) la representante sindical indica que las negociaciones sobre el permiso de paternidad fueron las más duras sostenidas frente a la patronal.

²³⁸ Cabe recordar el impacto que tuvo en 2006 la aprobación del primer Plan Concilia para la Administración General del Estado, un conjunto de medidas que flexibilizan horarios, amplían permisos y hacen posible otras facilidades para la conciliación de la vida laboral y familiar de los empleados públicos

²³⁹ La Ley 3/2012 de la reforma laboral presenta – a destiempo, por cierto – el Real Decreto 1483/2012 de 29 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada que a su vez modifica el Real Decreto 801/2011 de 10 de junio. Expertas opinan que es una incitación a que los convenios regulen el disfrute de esos derechos en función de los criterios empresariales.

deberán ahora aplicarla diariamente, rompiendo con lo estipulado desde la LO 3/2007, que permitía la elección entre disfrutarla a diario o conjuntarla en 15 días seguidos. Esta modificación representa un desincentivo a aplicar la reducción y a la participación de las mujeres en el mercado laboral. Además de negar un derecho adquirido.

Medición del trabajo no remunerado y derechos derivados

La IV Conferencia Mundial de la Mujer de las NNUU celebrada en 1995 en Pekín fue, sin duda, la más importante de todas las que han tenido lugar. Varios son los conceptos, eslóganes y herramientas que se popularizaron en un encuentro en el que participaron representaciones de 189 gobiernos y un foro de organizaciones no gubernamentales en paralelo en el que se dieron cita 35.000 personas. El género como enfoque, la transversalidad como estrategia pública, la proclamación de que los derechos de las mujeres son derechos humanos o el concepto de empoderamiento se popularizaron e institucionalizaron en esa conferencia. Allí se aprobó la Declaración y la Plataforma de Acción (PAB) con doce objetivos estratégicos²⁴⁰. Ya la hemos ido señalando algunas de las directrices que se establecieron. La PAB fue especialmente importante porque visibilizó aspectos del trabajo de las mujeres que quedan fuera de lo contenido en el mercado laboral. Del ámbito ‘Mujeres y Economía’ (PAB, 1995:71-73) destaca *“la promoción de los derechos económicos y la independencia, incluyendo el acceso al empleo, condiciones de trabajo digno y control económico sobre los recursos”*.

Asimismo, se instó a garantizar el acceso a créditos y al control de la propiedad y la tierra e implementar los cambios pertinentes para asegurar la igualdad de género en *“los sistemas de seguridad social, fiscalidad”*. Estos últimos puntos apenas se han puesto en marcha²⁴¹ en el ámbito estatal, aunque el Plan de igualdad (2008) recogió como acción la eliminación de las barreras generadas por el sistema impositivo. Y en 2011, el Ejecutivo sentó los primeros pasos sobre la titularidad compartida en las explotaciones

²⁴⁰ Mujeres y pobreza; educación y formación; salud; violencia contra las mujeres; mujeres y conflictos armados; economía; mecanismos institucionales para el avance de las mujeres; derechos humanos; medios de comunicación; medio ambiente y mujeres jóvenes y niñas

²⁴¹ La LO 3/2007 habla en su exposición de motivos de las desigualdades que aquejan a las mujeres en la pensión de viudedad, las pensiones y el desempleo. Y la Disposición adicional decimoctava trata las modificaciones de la Ley General de la seguridad Social (art.38) en los siguientes casos: prestaciones económicas en las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural; invalidez, en sus modalidades contributiva y no contributiva; jubilación contributiva y no; desempleo, en sus niveles contributivo, asistencial, muerte y supervivencia, así como las que se otorguen por contingencias y situaciones especiales que reglamentariamente se determinen.

agrarias con la Ley 35/2011. Demanda histórica que también resonaba en el plan catalán de 1989, donde se solicitaba una disposición de ley al Congreso de los Diputados para regular la cobertura de la Seguridad Social del cónyuge en la agricultura y en los negocios familiares (Pla, 1989:17-18). Sí que se inició, con más de diez años de retraso el análisis de los presupuestos generales del Estado a través de los informes de impacto de género, criticados por las organizaciones feministas por su vaguedad y por no ser vinculantes²⁴².

En el área de ‘Mujeres y Pobreza’ de la PAB se aseveró que *“las mujeres contribuyen a la economía y combaten la pobreza a través de su trabajo remunerado y del no remunerado que realizan en sus hogares, en su comunidad y en sus empleos”* (PAB, 1995:22) y se requirió a los Estados miembros la creación de instrumentos estadísticos para reconocer y visibilizar la totalidad del trabajo de las mujeres y todas sus contribuciones a la economía nacional, incluyendo su aportación en los sectores no remunerados y doméstico, examinando la relación entre el trabajo no remunerado de las mujeres y su índice de pobreza (PAB, 1995:28). Esta es una demanda reiterada por gran parte del MFM, que a duras penas ha sido formalizada por el Estado español. Aunque el objetivo 2.3 del cuarto plan de igualdad estatal (IV Plan de igualdad, 2003) hablaba de *“visibilizar la aportación de las mujeres a la economía”* no se contempló acción alguna dirigida a mostrarla.

En 1996 EUSTAT, el instituto vasco de Estadística recibió un mandato del Parlamento Vasco para el desarrollo de la que fue su primera cuenta satélite de producción doméstica. Desde entonces éstas se llevan a cabo de forma quinquenal en la Comunidad Autónoma Vasca (EUSTAT, 2004). En el ámbito estatal se tuvo que esperar hasta 2008 para la publicación de una cuenta satélite de los hogares. Derivó de la Encuesta de Empleo del Tiempo de 2002-2003 y amplió el concepto de producción para incluir en la contabilidad nacional, además de aquello producido en los hogares, su producción no de mercado y el voluntariado (Casero y Angulo, 2008:5).

Antes, con la aprobación de la LO 3/2007 se perdió una inmejorable oportunidad para poner de manifiesto todo el trabajo que se realiza sin remuneración, y que comporta las desigualdades de género que se han detallado. La LO 3/2007 no cita, en ningún

²⁴² Ver <http://impactodegeneroya.blogia.com/>

momento, el trabajo doméstico y el ‘trabajo’ al que se refiere la ley, es siempre el que se realiza en el mercado laboral. Por el contrario, el quinto plan catalán (Vè Pla, 2003) en su introducción plantea “*transformaciones profundas en la manera (...) de valorar las actividades que hombres y mujeres llevan a cabo. (...) desplazar la atención del ámbito público mercantil a la vida humana y reconocer que ésta es el valor más precioso, y por tanto, que la atención de las necesidades de las personas y de los cuidados que se derivan son fundamentales*” (Vè Pla, 2005:5). Para el *Institut Català de les Dones* si se valoraba la actividad central de las mujeres – el trabajo doméstico y de cuidados-, la producción sociomercantil sería un simple instrumento al servicio de la vida (Vè Pla, 2005:17). Este plan en el eje de “*Reorganización de tiempos y de trabajos para hacer de la vida cotidiana un eje vertebrador de las políticas*” trata la conciliación como una estrategia más, no como un fin, pues el objetivo es organizar la sociedad entorno a la vida humana, al modelo femenino del trabajo de cuidados, la sostenibilidad y los ciclos vitales (Vè Pla, 2005:17).

En 2008 se aprobó el sexto plan catalán en el nuevo contexto normativo del Estatut de Catalunya (VIè Pla, 2006) donde se había reconocido la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la equidad de género. La definición de trabajo que aportó es de interés: “*Cuando se habla de trabajo no se puede hacer referencia exclusivamente al trabajo mercantilizado sino también a los trabajos, a menudo invisibilizados y sin consideración de valor de mercado, que son imprescindibles para la existencia y el bienestar de las personas, como son el trabajo doméstico y de cuidado de las personas, ejercidos mayoritariamente por mujeres, y, en otro nivel, el trabajo cívico y social voluntario*” (VIè Pla, 2008:14). El último plan catalán aprobado en 2012 vuelve a hablar de fomentar la reorganización de los tiempos – esta vez ya sin trabajos -, uniendo esfuerzos para el crecimiento económico de Catalunya y haciendo uso de los conocimientos de las cuidadoras y las “*gestoras de la vida cotidiana*” (VIIè Pla, 2012:43). Todo el progreso obtenido en los planes anteriores volvió a difuminarse con el retorno de *CIU* al Govern en 2010.

Los últimos avances en esta materia en el ámbito estatal se dieron en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011) donde se buscó “*adecuar progresivamente (...) la estructura social y económica (...) a las necesidades humanas de*

manera que hombres y mujeres puedan asumir en condiciones equitativas el trabajo doméstico y de cuidados” (PEIO, 2008:25). Allí se recogió el análisis y la medición de la contribución de las mujeres a la economía. Y esta vez sí, se destinaron medidas concretas a su consecución: análisis de género de los Presupuestos Generales del Estado, elaboración de cuentas satélites sobre el Producto Interior Bruto (PIB) y de estadísticas sobre nuevas formas de organización del tiempo y del trabajo. Por primera vez en el ordenamiento jurídico del Estado, se puso en liza el concepto de trabajo al afirmarse que debía ser redefinido *“en un sentido más amplio que el empleo remunerado, que incorporen el concepto de trabajo total y que permitan observar las interrelaciones entre trabajo remunerado y trabajo familiar y doméstico”* (PEIO, 2008:29). Para ello, se propuso elaborar encuestas sobre el funcionamiento global de la economía y los diferentes tipos de trabajos, tener en cuenta los ciclos de vida de las personas, las necesidades de cuidados, los distintos tipos de empresas, las nuevas estructuras de los hogares e integrar la categoría de ‘nacionalidad’ (PEIO, 2008:29).

Durante la primera década del Estado español en las Comunidades Europeas se vivirá un proceso de impulso a las políticas de género, especialmente en el mercado laboral. El incremento de la población activa femenina se realizó desde múltiples desigualdades que la crisis económica que se vive desde 2007-2008 pone de manifiesto. Las mujeres son las primeras que sufren la precariedad del mercado que se cierne, cada vez más, en sectores poblacionales más amplios. La desregulación progresiva de las relaciones laborales no hace más que acrecentar esta situación. La división sexual pervive y se acentúa cada vez más. Y viene determinada por el mantenimiento del subregistro del trabajo femenino y la no visibilización – ni contable, ni discursiva – del resto de trabajos que contribuyen al sostenimiento de la vida. El modelo de varón ganador de pan se transforma en un modelo de varón que se vive a costa del trabajo femenino en los hogares, el mercado deja de tener consistencia al depreciarse todos los empleos. Las categorías de edad y de origen toman fuerza al interseccionar con el género en la producción de nuevas formas de desigualdad. El retroceso en derechos laborales se conjuga a la perfección con un retroceso en igualdad de género en ciernes.

Tabla 13: Discursos del Estado, políticas públicas y legislación. De finales del siglo XX a inicios del XXI

| | POLÍTICA PÚBLICA / LEGISLACIÓN EXISTENTE |
|--|---|
| Indirecta (prohibida por ley 3/2007) | Parcialidad: sin referencias en LO 3/2007; Medidas para frenarla en Plan de igualdad 2008; Promoción de la parcialidad en reforma laboral 2012; Incorporación directiva 97/81/CE (1998). Discriminación de género puesta de manifiesto por TEJ. |
| | Temporalidad: promoción en reforma de 1994 |
| | Ley de Conciliación 39/99: aplicación para las mujeres |
| | Permisos y excedencias: LO 3/2007 sin igualdad para los hombres. Dificultades para madres no gestantes lesbianas |
| Directa | Desprotección a la maternidad: sin listado de sustancias tóxicas hasta Ley 39/99; Reforma laboral 2012: desprotección gestantes ante despidos y posible fin de la compactación de la lactancia |
| | Falsas autónomas |
| | Becariado: sin derechos laborales ni de seguridad social. En 2012 la CE alerta sobre la situación de las personas becarias en explotación laboral en España |
| | Empleadas del hogar: Violación Directiva 79/7/EEC sobre igualdad de trato en los sistemas de Seguridad Social (1995); Inclusión en Plan para los Derechos Humanos (2008); Fuera de la 3/2007 y presente en pocos planes de igualdad estatales; 2011: empleadoras debían regularizar la situación – sistema especial sin desempleo –; Nueva normativa sin obligatoriedad hasta las 60 horas mensuales (2012). |
| | Conciliación vida laboral, familiar y personal: flexibilidad empresarial en la distribución de la jornada laboral |
| Igualdad de género | Igualdad retributiva: Acervo comunitario, en ET y en 3/2007. Violación sistemática. En el textil, en 65 años no se ha reducido ni 10 puntos. Media de 20% menos del salario base en 2012. |
| | Acoso sexual y de género: reforma ET (1989) y LO 3/2007 |
| | Principio de no discriminación: Planes de igualdad y LO 3/2007 |
| | Segregación vertical y horizontal: LO 3/2007: |
| | Protección a la maternidad en mercado laboral: LO 3/2007 |
| | Principio de presencia equilibrada: acción positiva en LO 3/2007 y planes de igualdad |
| | Permiso de paternidad: LO 3/2007 |
| No trabajo | Subregistro: actividad : clasificación de actividad / Inactividad en EPA |
| | Derechos derivados: jubilación a 67 (2011); Diferencias de género en las pensiones contributivas, por incapacidad, viudedad y desempleo |
| | Contabilidad TD+C: sin contabilización sistemática en el ámbito estatal |
| | Trabajo sexual: sin reconocimiento en la normativa española |
| | Dedicación TD+C: doble carga femenina y menor dedicación horaria masculina |
| | Trabajo informal y en negro: mujeres, jóvenes y adultos poco cualificados, inmigrantes |
| | Permisos y excedencias: ampliadas en LO 3/2007 |

5.6.5.3 Conclusiones

Varias son las conclusiones que podemos extraer de esta evolución histórica sobre el trabajo y el género en el siglo XX.

(1) A partir de la revisión de la legislación, del tiempo mundial y de los discursos

de actores fundamentales en el tema del trabajo hemos podido visibilizar cómo se ha establecido, reforzado y mantenido la división sexual del trabajo hasta nuestros días.

(2) También hemos constatado el paso de un sistema de salario familiar y un fuerte modelo de varón ganador de pan a la adopción de un modelo en el que dos sueldos son necesarios en los hogares ‘convencionales’, con el sostenimiento de los privilegios masculinos en el hogar y la precarización de las condiciones laborales de hombres y mujeres. En este sentido, respecto al debate planteado en el Capítulo 3, pensamos que en la actualidad estamos lejos de poder afirmar la cercanía a un modelo de ‘*ganador dual*’ (León, 2002). Aunque sí que creemos que hay elementos que indican que el tradicional modelo de *varón ganador de pan* se encuentra en erosión. En el mercado laboral la proximidad a un modelo de ‘*double losers*’ o de ‘*ganadores/as del mendrugo de pan*’ es clara. Desde inicios de los noventa los hombres indican que sus salarios ya no sostienen monetariamente en solitario la estructura familiar, a pesar de ser superiores a los femeninos. La lejanía a un sistema dual se acrecienta, si ampliamos la noción de ganancia a los beneficios del trabajo doméstico, a la carga total de trabajo y a la disposición temporal. Asimismo, pensar hoy en día en un modelo de varón ganador de pan invisibiliza la heterogeneidad y la realidad de los núcleos familiares, donde en muchos casos no hay varón provisor de ninguna clase.

(3) Sostener ‘la integración de las mujeres en el mercado laboral’ a partir de finales de los años 70, resulta inexacto ya que las mujeres siempre han estado presentes en el trabajo remunerado, a pesar de las estrategias de exclusión e invisibilización. El subregistro del trabajo femenino se mantiene hasta nuestros días por ejemplo en las estadísticas oficiales que delimitan la actividad y la inactividad de la población. También la problemática con los derechos derivados, los permisos, las excedencias y la no contabilización del trabajo doméstico y de cuidados de forma sistemática pueden ser ejemplos de ello. Otras lacras de invisibilización de los trabajos de las mujeres que detectamos, además del mantenimiento de las responsabilidades domésticas y de cuidados, son el trabajo sexual y el incremento del trabajo informal o en negro. También se mantiene una legislación y unas medidas laborales prohibicionistas o de discriminación directa e indirecta hacia las mujeres. Varios de los puntos anteriores cabrían en esta clasificación, en la que destacan un siglo más, las empleadas del hogar. A

éstas hay que sumarles todas las categorías de desigualdad que pueden interseccionar con el género para el beneficio empresarial, las nuevas formas de precariedad laboral en las que abundan las mujeres – falsas autónomas, becariado, etc – y medidas que vienen a recortar derechos ya adquiridos. Aquí detectamos un inicio de desprotección laboral hacia la maternidad y recortes en materia de conciliación y usos del tiempo que pueden ser muy nocivos para la igualdad de género. Por tanto, la evolución histórica discursiva ha posibilitado señalar las estrategias de marginación de cualquier modelo de trabajo vinculado a lo reproductivo y al ámbito privado, así como las repercusiones en la representación política entorno al trabajo.

(4) La interseccionalidad del género con otras categorías (clase, origen, edad, estado civil, ideología...) a lo largo del siglo XX es fluctuante. Hemos mostrado cómo ésta se activa o desactiva según contextos y actores clave. La clase o categorías que reflejan una dimensión económica están presentes a lo largo de todo el periodo, también el origen, aunque quienes son ‘las otras’ varien en el tiempo. Otras categorías como la edad y los ciclos vitales son también constantes, si bien pueden ser objeto de discriminación o favorecer una integración en momentos concretos. Este es el caso del estado civil cuya posición cambia en el mercado laboral durante el siglo XX.

(7) Por último, apuntamos que la unión discursiva del MFM se ha dado en breves periodos, sucumbiendo ante otras categorías de desigualdad más allá del género. Las alianzas estratégicas puntuales han reforzado y enriquecido su acción y han tenido lugar en momentos de oportunidad política. Las dobles militantes han sido agentes de interseccionalidad. La relación con el movimiento sindical ha sido tan compleja, como esperanzadora con otros movimientos sociales.

6 ¿QUÉ ES EL TRABAJO? VOCES Y SUJETOS, LUGARES Y CAUSAS. ANÁLISIS DE DATOS (I)

El análisis de datos se plantea en dos capítulos. En éste contextualizamos la investigación aproximándonos al concepto de trabajo, las voces presentes en los textos y abordando la interseccionalidad del género en sujetos y sistemas. El siguiente capítulo del análisis plantea los principales marcos de problemas y soluciones que aportan los discursos del MFM desde las dimensiones de redistribución, reconocimiento y representación. Además, se tratan los marcos institucionales en el trabajo y se les sitúa en discusión con los del movimiento social.

En primer lugar, abordamos las denominaciones principales sobre trabajo y género y estudiamos su proceso de enmarque. En segundo término, tratamos las voces que aparecen en los documentos y planteamos el sujeto del trabajo en los discursos del MFM. Allí la interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad tiene especial relevancia. Tanto como su análisis aplicado a los sistemas en el último apartado de este capítulo, donde exploramos la atribución de responsabilidad sistémica – capitalista, patriarcal, racista, heteronormativa, etc. - que plantean los textos. También mostramos la localización de los problemas y soluciones sobre el trabajo que aporta el MFM y los elementos de causalidad que hemos encontramos. De forma transversal, se señalan los discursos desde las estrategias feministas de inclusión, inversión y desplazamiento.

6.1 ¿QUÉ ES EL TRABAJO? DENOMINACIONES Y PROCESO DE ENMARQUE

En esta sección, detallamos las principales denominaciones del trabajo que aparecen en los textos y presentamos el proceso de enmarque del concepto de trabajo desde el género. Realizamos un análisis de *naming* y *framing* (Rein y Schön, 1993), mostrando las denominaciones dominantes, menores y marginales (Ver capítulo 2). Éstas se combinan, posteriormente con los principales marcos sobre trabajo y género.

6.1.1 Denominaciones del trabajo

En los textos analizados el trabajo se retrata principalmente como actividad

humana y también como esfuerzo, acción, participación o instrumento. Las **denominaciones** del trabajo se han clasificado como unifocales, bifocales y trifocales, según si hacen referencia a una única actividad, dos, o a tres o más. Se ha utilizado la dimensión del entrelazado de preguntas guía sobre *naming* (¿Cómo se denomina el trabajo?, en anexo 3) de las definiciones obtenidas en las entrevistas²⁴³. Las denominaciones no son compartimentos estancos, sino que en ocasiones están en relación, pueden funcionar también como marcos e interpretarse a partir de conceptos comunes entre ellas. Las denominaciones dominantes son las bifocales, es decir, las que definen el trabajo a partir de dos actividades: **trabajo** como **empleo** y como **trabajo doméstico**, éste último unido generalmente a los **cuidados**. Aquí también insertamos la denominación de trabajo familiar, que en menor medida aparece en los textos para delimitar siempre el trabajo que se realiza en los hogares²⁴⁴. La segunda denominación más profusa plantea una visión unifocal del trabajo. Ésta perspectiva se despliega desde dos extremos opuestos, y un tercero que integra a las mujeres. La primera es la hegemónica **trabajo = empleo**. La segunda es aquella en la que se denomina trabajo a las actividades de **sostenimiento de la sociedad o de la vida**. La tercera es **trabajo de las mujeres**. Las tres denominaciones funcionan a la par como marcos del trabajo. Por último, las trifocales abarcan una **perspectiva socio-política** del trabajo o amplían la visión bifocal en otros sentidos.

²⁴³ En la primera pregunta de las entrevistas se solicita una definición de trabajo.

²⁴⁴ Sobre el debate entorno a las denominaciones del trabajo no remunerado que se realiza en los hogares remitimos al Capítulo 3 de esta tesis

A continuación presentamos una tabla resumen de las denominaciones principales de trabajo desde su prevalencia dominante, menor o marginal en los textos:

Tabla 14: Denominaciones del trabajo

| | DOMINANTE | MENOR | MARGINAL |
|---------------|---|--|--|
| | Actividad (humana) (e30) (e36) (e51) (e52) | Esfuerzo (e29) (e46) Acción (e46) (e48) | Participación humana en procesos (e49) Habilidades, capacidades, instrumentos (e37) |
| | BIFOCAL | UNIFOCAL | TRIFOCAL |
| NAMING | Empleo (a) y trabajo doméstico (y de cuidados (b) o trabajo familiar (c) (e29)(e34) (e35) (e36) (e39) (e50) (e54) (e33) (e46) (e51) (e52) (e51*)(e37) | Empleo (e28) (e38) (e42) (e43) (e44) (e47) | Empleo, trabajo doméstico y trabajo político (e31) (e32) (e37) (e51* ²⁴⁵) |
| | | Sostenimiento de la vida (e30) (e32) (e48) (e49) | |
| | | Trabajo de las mujeres (e31) (e33) (e35)(e39) | |

(a) denominación dominante del trabajo mercantil y remunerado

(b) denominación dominante del trabajo realizado en los hogares sin remuneración (doméstico y de cuidados)

(c) denominación menor del trabajo realizado en los hogares sin remuneración (familiar)

6.1.2 Procesos de enmarque del trabajo

El proceso de enmarque del trabajo y el género se ha estudiado a partir de las dimensiones del entrelazado de preguntas guía sobre su interpretación²⁴⁶ en las entrevistas. Se han conjugado las denominaciones anteriores con los marcos obtenidos en los textos. En este proceso prevalece el marco **remunerado/no remunerado** en las denominaciones bifocales. El marco de **autonomía económica** es el dominante en la denominación de empleo, cuando el trabajo no es más que la actividad remunerada. **Sostenimiento de la vida** se expresa en ocasiones como sostenimiento de la sociedad o de las necesidades de las personas. Mientras que el **trabajo de las mujeres** se interpreta de forma dominante a

²⁴⁵ (e51) proporcionó dos definiciones. Su denominación se corresponde con una visión bifocal del trabajo, la denominación de trabajo que aparece en el Pla de Polítiques de Dones (2008-2011) de la Generalitat de Catalunya es trifocal.

²⁴⁶ ¿Cuál es la interpretación del problema del trabajo?; ¿Se visibiliza la amplitud del trabajo o se pone acento en algún ámbito?; ¿Qué visión aporta a la organización del trabajo?, en Anexo III

partir de los marcos de **no valoración** y **no reconocimiento**. Por último, las denominaciones trifocales se representan a partir marcos **políticos** y del marco **vida-precariedad-trabajo**. Asimismo, el **marco vida** resulta fundamental en diferentes aspectos del análisis de datos. En relación con el proceso de enmarque del trabajo genera interpretaciones que se contraponen a la dominancia de lo mercantilizado o monetarizado *versus* aquello que no lo es. Este marco surge en contraposición a los intereses del mercado, está en competición en las denominaciones unifocales antagónicas (empleo y sostenimiento de la vida) y extiende la interpretación del trabajo más allá de su hegemonía social como **trabajo = empleo**. Asimismo, es marco constituyente del unifocal **mantenimiento de la vida** y del marco compuesto **vida-precariedad-trabajo**.

A continuación presentamos una tabla en la que se aprecian los marcos dominantes, menores y marginales en relación con las denominaciones detectadas.

15:

| FRAMING | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---------------------------|---|
| NAMING | | | | | | | |
| BIFOCAL | <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DOMINANTE</th> <th style="text-align: center;">MENOR</th> <th style="text-align: center;">MARGINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Remunerado, no remunerado (e30) (e35) (e37) (e39) (e46) (e49) (e50) Reproductivo, productivo (e34) (e37) (e39) (e48) (e50) (e52)</td> <td>Empleo (e39) (e46) (e51*)</td> <td>Trabajo (d1) Trabajo de los hombres (e35) Derecho de ciudadanía (e39) Actividades profesionales (e51) Producción de bienes y servicios (e52) Mantenimiento de la vida cotidiana (e54) Reproducción de los seres humanos (e52)</td> </tr> </tbody> </table> | DOMINANTE | MENOR | MARGINAL | Remunerado, no remunerado (e30) (e35) (e37) (e39) (e46) (e49) (e50) Reproductivo, productivo (e34) (e37) (e39) (e48) (e50) (e52) | Empleo (e39) (e46) (e51*) | Trabajo (d1) Trabajo de los hombres (e35) Derecho de ciudadanía (e39) Actividades profesionales (e51) Producción de bienes y servicios (e52) Mantenimiento de la vida cotidiana (e54) Reproducción de los seres humanos (e52) |
| DOMINANTE | MENOR | MARGINAL | | | | | |
| Remunerado, no remunerado (e30) (e35) (e37) (e39) (e46) (e49) (e50) Reproductivo, productivo (e34) (e37) (e39) (e48) (e50) (e52) | Empleo (e39) (e46) (e51*) | Trabajo (d1) Trabajo de los hombres (e35) Derecho de ciudadanía (e39) Actividades profesionales (e51) Producción de bienes y servicios (e52) Mantenimiento de la vida cotidiana (e54) Reproducción de los seres humanos (e52) | | | | | |
| UNIFOVAL | <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Autonomía económica; ingresos (e28) (e33) (e43) (e44) (e54) Relación, inserción y valor social (e36) (e43) (e44) Sostenimiento de la sociedad (e48) (e52) Sostenimiento de la vida (e30) (e49)</td> <td>Desarrollo personal / autoestima (e43)(e44) Forma de ganarse la vida (e42) (e44)</td> <td>Ser alguien en la vida (e28) Nicho de mercado (cuidados) (e34) Producción bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas (e49)</td> </tr> </tbody> </table> | Autonomía económica; ingresos (e28) (e33) (e43) (e44) (e54) Relación, inserción y valor social (e36) (e43) (e44) Sostenimiento de la sociedad (e48) (e52) Sostenimiento de la vida (e30) (e49) | Desarrollo personal / autoestima (e43)(e44) Forma de ganarse la vida (e42) (e44) | Ser alguien en la vida (e28) Nicho de mercado (cuidados) (e34) Producción bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas (e49) | | | |
| Autonomía económica; ingresos (e28) (e33) (e43) (e44) (e54) Relación, inserción y valor social (e36) (e43) (e44) Sostenimiento de la sociedad (e48) (e52) Sostenimiento de la vida (e30) (e49) | Desarrollo personal / autoestima (e43)(e44) Forma de ganarse la vida (e42) (e44) | Ser alguien en la vida (e28) Nicho de mercado (cuidados) (e34) Producción bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas (e49) | | | | | |
| TRIDIMENSIONAL | <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Trabajo de las mujeres no valorado, no reconocido (e31) (e33) (e35) (e39) Reproducción social; funcionamiento sociedad (e32) (e37) Trabajo-Precariedad-Vida (d13)(d14)(d20)(d24)(d25)(d27)</td> <td>Trabajo civil / comunitario (e37) (e51*)</td> <td>Trabajo de las mujeres como generador de riqueza (e51*) Trabajo Socio-político (e31) Voluntario (e32) Activismo (e37) Cuidados en la militancia (e37) Garantía para ser parte de la vida política y social (e31)</td> </tr> </tbody> </table> | Trabajo de las mujeres no valorado, no reconocido (e31) (e33) (e35) (e39) Reproducción social; funcionamiento sociedad (e32) (e37) Trabajo-Precariedad-Vida (d13)(d14)(d20)(d24)(d25)(d27) | Trabajo civil / comunitario (e37) (e51*) | Trabajo de las mujeres como generador de riqueza (e51*) Trabajo Socio-político (e31) Voluntario (e32) Activismo (e37) Cuidados en la militancia (e37) Garantía para ser parte de la vida política y social (e31) | | | |
| Trabajo de las mujeres no valorado, no reconocido (e31) (e33) (e35) (e39) Reproducción social; funcionamiento sociedad (e32) (e37) Trabajo-Precariedad-Vida (d13)(d14)(d20)(d24)(d25)(d27) | Trabajo civil / comunitario (e37) (e51*) | Trabajo de las mujeres como generador de riqueza (e51*) Trabajo Socio-político (e31) Voluntario (e32) Activismo (e37) Cuidados en la militancia (e37) Garantía para ser parte de la vida política y social (e31) | | | | | |

Proceso de enmarque del trabajo

6.1.2.1 Denominación bifocal y enmarque

Las denominaciones bifocales son dominantes en todo el periodo de estudio, prevaleciendo sobre todo los primeros años. Son las centrales en la estrategia de inclusión. Se plantean desde marcos dicotómicos con la causa clara de la ‘división sexual del trabajo’ y de “lo público y lo privado”. El marco principal en el que se representan es **trabajo remunerado y no remunerado**. Este marco se vale de la racionalidad mercantil hegemónica, aunque también la cuestiona:

“La primera distinción es la del trabajo remunerado y no remunerado” (e37)

“Trabajo asalariado y no asalariado” (d3)

Otro marco dominante es el que distingue entre el trabajo **reproductivo** y el **productivo**, *“partes de un todo indivisible”*²⁴⁷. Lo productivo es el **empleo**, y se le llama **trabajo** en muchas ocasiones. De forma marginal, aquí se enmarca al empleo como el trabajo que otorga **derechos de ciudadanía** y al doméstico con el marco **vida**:

“Qué es trabajo se define a partir de la división sexual del trabajo y tan sólo se reconoce como tal el que desempeñan fundamentalmente los hombres” (e35).

“Trabajo sumergido e institucionalizado, como si hubiera otra forma de llamarlo”. (d1)

“Si todas las políticas de carácter social tienen relación con el empleo, (éste) cada vez más (se) afianza como aspecto que lleva aparejado los derechos de ciudadanía”(e39).

6.1.2.2 Denominación unifocal y enmarque

Las denominaciones unifocales **empleo, sostenimiento de la vida y trabajo de las mujeres** funcionan también como marcos de trabajo. El **marco vida** se encuentra muy

²⁴⁷ (d3)

presente en las dos perspectivas unifocales contrapuestas. Cuando el trabajo se interpreta tan sólo como empleo, el marco dominante es el de la **generación de ingresos**, el trabajo es una actividad que proporciona autonomía e **independencia económica**. En este hegemónico **trabajo = empleo** resuena el marco **forma de ganarse la vida**. Otros procesos de enmarque añaden aspectos referidos a la **utilidad y la relación social del trabajo = empleo**, al **desarrollo personal** y a la mejora de la **autoestima** de quien tiene un trabajo remunerado:

“El trabajo es algo remunerado y punto y si tú no tienes una remuneración estás haciendo algo que es voluntario. Pero lo que te va a valer a ti para ser tú alguien en la vida como mujer autónoma es tu independencia económica” (e28).

“El trabajo es una manera de ganarse la vida, de tener recursos (...) ahora más que nunca pienso que el empleo es una manera de tener autoestima, relacionarse con los demás y un cauce de inserción social” (e44).

“Un modo de realización personal y una forma de ganarse la vida” (e42).

En esta denominación unifocal, destaca un marco marginal del trabajo de cuidados como **nicho de mercado** que conlleva una extensión para abarcar intereses claramente mercantiles. Una forma de subsumir en la lógica mercantil un trabajo realizado en gran parte fuera del sistema económico vigente:

“El trabajo es levantarme muy temprano (...) Cada vida particular y cómo se organiza no es de nuestra incumbencia (...) (El trabajo doméstico y los cuidados) a nosotros nos interesa como nicho de mercado” (38).

A este enmarcado hegemónico se le contraponen la denominación/marco de **‘sostenimiento de la vida’**. Acuñaado por la estrategia feminista de la inversión, tiene la interpretación del “trabajo” entre sus principales inquietudes:

“Queremos evitar que el empleo se apropie de un término, de su valoración social y lo que determina el resto de la vida. Si no se lo apropiara a lo mejor con otro término ya estaría bien. Estamos en una dificultad precisamente por intentar incluirlo todo” (e49).

“Tal vez ni siquiera nos interesaba llamar “trabajo” al trabajo doméstico. Ya que si era una actividad distinta (...) ¿por qué no designarlo de otra manera? (d9).

Entre finales del siglo XX e inicios del XXI este marco unifocal se consolida en reto directo al *“modelo masculino dominante de trabajo”*, el *“pretendidamente universal”* anteponiendo el *“trabajo doméstico y de cuidados”*, *“el trabajo de las mujeres”* o *“los valores del trabajo doméstico”*²⁴⁸. Constatamos la inversión en la contraposición de modelos masculino-femenino y en la transposición de la jerarquización. Los discursos comparten el ideal de que *“el cuidado de la vida humana es más importante que el trabajo remunerado”*, es *“un bien precioso que hay que cuidar”*²⁴⁹, porque *“nada tiene más valor que cuidar”*²⁵⁰. La inversión es clara:

“el trabajo no remunerado realizado fundamentalmente por las mujeres se nos presentaba como más importante que el trabajo remunerado” (d9).

La denominación **cuidados** es fundamental en las estrategias discursivas en las que prevalece la inversión, pues su objetivo central²⁵¹, en íntima relación con el marco **vida**, es *“el cuidado de la vida (humana)”*²⁵², con lazos establecidos con el respeto del planeta y la ecología²⁵³. Se perfila así el marco trabajo = **sostenimiento de la vida / de la sociedad**. Interpretado también desde el marco trabajo = **satisfacción de necesidades de las personas**. Éste, aunque marginal en los textos orales, emana con fuerza en los documentos de inversión del MFM y en algunos alineados en el desplazamiento:

²⁴⁸ Todas las citas (d8)(d9)(d10)

²⁴⁹ (d9)

²⁵⁰ (d8)

²⁵¹ (d8) (d9) (d10) (d17)

²⁵² (d9)

²⁵³ “dimensiones de la vida y de la naturaleza” en (d10)

“Todas aquellas actividades que son necesarias para el sostenimiento de la vida” (e30).

“Todas aquellas acciones que permiten mantener la sociedad. Todo eso es trabajo” (e48).

“Ahora hace bastante tiempo que no hablamos de trabajo. ¿Una definición? Participación humana en aquellos procesos que producen bienes y servicios destinados a satisfacer necesidades humanas” (e49).

La tercera denominación/marco unifocal es la del **trabajo de las mujeres**, contrapuesta al **trabajo de los hombres**, que es el productivo, la denominación y el enmarque hegemónico. **Trabajo de las mujeres** se utiliza en las estrategias feministas de inclusión y de inversión. Se extiende durante todo el periodo de estudio, aunque pasa a ser menor los últimos años, con la explosión de sujetos, y la progresiva dominancia del marco **vida** y del marco **precariedad**. Su proceso de enmarque se realiza desde los marcos de **no valoración** y **no reconocimiento**. A pesar de que hay discursos que subrayan el *“trabajo de las mujeres como generador de riqueza”*²⁵⁴:

“Ni las mujeres, ni las organizaciones sindicales, ni la sociedad (...) le dan valor al trabajo de las mujeres” (e39).

“No se otorga valor al trabajo de las mujeres” (d6).

²⁵⁴ (e51*)

6.1.2.3 Denominación trifocal y enmarque

El enmarcado de las denominaciones trifocales tiene dos componentes. Por un lado, enmarca trabajos políticos, y por otro se interpreta en conjunción con el marco **trabajo-vida-precariedad**²⁵⁵. En el primer caso, el enmarcado se distingue de la perspectiva unifocal por el hecho de romper la dicotomía del trabajo entendida como ‘empleo y trabajo doméstico y de cuidados’ y **extender** la denominación a marcos que integran las actividades realizadas en el ámbito **comunitario, el espacio socio-político o el activismo**:

“El activismo es un trabajo no remunerado. Y luego están los cuidados en la militancia política. Y dentro del no remunerado está la mayor parte del trabajo reproductivo, pero no sólo del reproductivo familiar, sino también de la reproducción social. El activismo, la cuestión comunitaria” (e37).

“Todo lo necesario para hacer funcionar una sociedad. Producir, cocinar y criar. Hasta el trabajo en el ámbito del voluntariado, eso también es trabajo” (e32).

“En el Pla de Polítiques de dones 2008-2011 la visión que recogemos proviene de las posiciones de economistas feministas que entienden el trabajo de las mujeres como generador de riqueza, y se plantea como ‘empleo, trabajo de cuidado, familiar o doméstico y trabajo civil/comunitario’” (e51).

En este enmarque encontramos las diversas formas en las que se expresa lo englobamos como **‘trabajo político’**. Es significativa la abundancia de marcos dispares y marginales para referirse a estas labores. El proceso de enmarque está en ebullición²⁵⁶. Asimismo, cuando se relaciona el trabajo político con el **marco vida**, se cubren aspectos de las actividades humanas que quedaban ocultas en las visiones unifocales y bifocales:

“Y también hay trabajo socio-político, que es el que de alguna manera tiene que

²⁵⁵ Este es un marco compuesto fundamental en el análisis de los problemas y las soluciones del trabajo desde la redistribución, el reconocimiento y la representación. Se explica en profundidad en el siguiente capítulo y sus submarcos se relatan en el Anexo 6.

²⁵⁶ Por ejemplo cuando se apela a la “solidaridad en el mercado laboral y en todos los trabajo” (d24)

garantizar que las mujeres seamos parte tanto de la vida política y social” (e31).

Por último, desde las denominaciones trifocales encontramos el marco compuesto **trabajo-precariedad-vida**. De forma sostenida en todo el periodo de análisis la precariedad está vinculada al mercado laboral y desde inicios del siglo XX ésta se enlaza con el marco **vida**, se torna **sujeto, sistema y tiñe todos los trabajos** y las relaciones:

“Precariedad y Trabajo” (d18)

“la igualdad del mercado es precariedad” (d11)

“la generalización de la precariedad” (d14)

“la creciente integración de la vida y el empleo” (d14)

El resto de denominaciones y marcos señalados pierden resonancia, a favor del compuesto **trabajo-precariedad-vida**. Cuando la *“precariedad laboral”*²⁵⁷ es una constante, se diagnostica la *“precarización de la realidad”*²⁵⁸ y sus consecuencias se plasman en todos los trabajos y de forma especial, en la vida de las personas:

“Sin mí, ¿podrías vivir?” (d22).

“los subempleos y las condiciones laborales afectan a las opciones vitales” (d24)

“(…) no pueden llevar adelante una vida plena” (d26)

²⁵⁷ (d20)

²⁵⁸ (d27)

6.2 VOCES Y SUJETOS

El análisis de las voces y los sujetos del trabajo en los textos conforman el grueso de este apartado. A lo largo del estudio, el universal del sujeto del trabajo, ha sido puesto en jaque en diversas ocasiones. En este apartado se expone cómo los desplazamientos en la ‘mujer trabajadora’ reinterpretan nuevos aspectos tanto del género como del trabajo. Nuevas voces y sujetos amplían las interpretaciones hegemónicas y en ocasiones conllevan una transformación, bien reinterpretando el género, bien el trabajo o en combinación.

6.2.1 La voz en los discursos del MFM

La voz se entiende como la agencia que elabora el texto, la autoría. Su análisis se ha centrado en los documentos escritos del MFM. Se contempla una gran variedad de formas de expresión de la voz dependiendo de la organización, la composición de cada colectivo y el formato del texto. Desde aspectos sexogénéricos, la voz dominante se explica por la diferencia entre movimiento feminista y movimiento de mujeres. La propia denominación de colectivo o grupo de mujeres determina una exclusión de miembros masculinos. Esto puede ser lingüísticamente así, pero se ha constatado que algunas de ellas han derivado en una integración de hombres²⁵⁹. La mixicidad sigue siendo un tema candente en las organizaciones feministas e incide en la composición de la autoría, siendo ésta mayoritariamente ‘**mujer/es**’²⁶⁰ en los textos analizados. En los últimos tiempos, la participación de los hombres en los espacios feministas se ha reabierto al conjugarse con aspectos transgénero que cuestionan la dicotomía hombre – mujer, y ha dado lugar a exclusiones²⁶¹. Uno de los textos está elaborado íntegramente por una asociación de hombres²⁶², otro es de un espacio asambleario mixto – compuesto en su mayoría por

²⁵⁹ Ocurre, entre otros, en el caso de SURT y Bagablitza que integran a hombres en sus servicios. En todos los casos la dirección es femenina en su totalidad.

²⁶⁰ Contamos con una entrevista a un hombre, Ignasi Camós, del Ministerio de Trabajo (2010)

²⁶¹ Por ejemplo, las que tuvieron lugar en las jornadas estatales de Granada de 2009: mientras que los hombres biológicos no pudieron participar del encuentro, las personas transexuales y hermafroditas sí. Estos debates y disputas continúan vigentes en la forma en la que se organizan los grupos entorno a demandas de género y de género en intersección. Ver Cruells y Ruiz, 2012.

²⁶² (d13)

varones²⁶³ y un tercero no asume la distinción hombre – mujer en su texto:

“Abogamos por el derecho de todas las personas que lo desean a no identificarse ni como hombre ni como mujer”²⁶⁴.

La voz se analiza a partir de tres categorías que pueden conjugarse: (i) **experiencial**, donde se realiza la experiencia personal o colectiva como elemento constituyente de la voz; (ii) **relacional**, una voz en la que el agente elaborador del texto se presenta como único o en relación con otros y (iii) **expresiva**, que define la identidad y la voz que se exalta a partir de metáforas, llamamientos o consignas (Ver Capítulo 2). Las tres características son prolijas en los textos estudiados. A continuación presentamos una tabla de resumen. En esta, tal y como realizamos con los sujetos y los marcos, indicamos si es una voz dominante, menor o marginal:

Tabla 16: La voz en los textos del MFM

| | DOMINANTE | MENOR | MARGINAL |
|--------------|-------------------------|---------------------------------------|---|
| EXPERIENCIAL | Mujeres | Personas (In)migrantes | Hombres |
| RELACIONAL | Nuestro/a – Nosotras | Todas, juntas, todxs Pensadoras/es | |
| EXPRESIVA | Mujeres | Feministas Hermana(s) Precarias | Hartas, Transmaricabibollos anticapitalistas, ... |

En la voz **experiencial**, la dominante es ‘**mujeres**’, en plural. La de los hombres está presente en contadas ocasiones, aunque se engloba en el genérico ‘personas’ o en el uso del lenguaje inclusivo, y es una voz nítida tan sólo en un texto. La dominancia de ‘mujeres’ se centra en la ‘experiencia de las mujeres’, que también expresa genealogía. El testimonio de 14 mujeres²⁶⁵ indica una voz que quiere mostrar la heterogeneidad de la principal. Diversidad que apunta hacia la interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad materializada en las experiencias propias:

²⁶³ (d24)

²⁶⁴ El posicionamiento específico respecto a la integración de hombres en los grupos que han elaborado el resto de textos no se ha estudiado de forma sistemática, aunque muchas son las agrupaciones de las que se conoce que no apuestan por la mixtidad sexogenérica: Plazandreoak, Dones i Treballs, Prekarias a la Deriva, La Red las Mujeres Cuentan, entre otras. La cita es (d25)

²⁶⁵ (d6)

‘Para ello, la experiencia histórica femenina de continuas y complicadas "conciliaciones" podía servir como referencia’ (d9).

“No éramos un grupo homogéneo, sino que éramos mujeres muy diversas y diferentes entre sí: diferentes edades, diferentes trayectorias, diferentes experiencias” (d22).

La experiencia de las mujeres es estrategia discursiva feminista, una herramienta política que se aplica directamente a la construcción de su voz. Algo de lo que aprender, también para rechazar modelos, aunque en su mayoría se refuerzan las situaciones comunes desde el hecho de ser mujeres, exaltado como valor positivo, sin dejar de plantear las desigualdades que conlleva. Aquí destaca la voz experiencial en el trabajo doméstico y de cuidados, y también hay una voz ‘mujeres’ experiencial en el mercado laboral:

“No volem ser com les dones del poder” (d11).

“¿A qué mujer en una entrevista de trabajo no le han preguntado si tenía novio, si quería tener hijos, si pensaba casarse? ¿Qué mujer no ha tenido miedo a perder el trabajo por quedarse embarazada, miedo a decírselo al jefe, miedo a que se le note el embarazo?” (d24).

En ocasiones, la voz experiencial tiene tintes relacionales dentro del propio grupo que elabora el discurso. De nuevo es un modo de estrategia práctica y teórica feminista, elemento de construcción grupal – definición de quiénes son-, de creación de mecanismos de representación, de empoderamiento y de traslación de su voz al espacio público (mercado laboral o político). Allí donde la dimensión de representación es importante, la voz en los textos se escucha de forma nítida:

“Así que comenzamos a poner en común experiencias, a compartir lo que vivíamos en soledad y a ver que la mayoría habíamos pasado por situaciones de abuso y

explotación” (d22).

“El colectivo Ctrl+i surge de la experiencia común de muchas estudiantes de haber trabajado en esta misma empresa de gestión” (d13).

Por su parte, la voz **relacional** destaca por el uso del determinante posesivo ‘**nuestro/a**’ y del ‘**nosotras**’, tanto desde posiciones de vindicación de unos derechos comunes de las agentes del texto, como desde posiciones abiertas o por construir en el imaginario mujer. Hay llamamientos a la unidad o a la acción conjunta que se hacen desde esta voz. ‘**Mujeres**’ deja de ser una categoría evidente para pasar a ser una identidad creada sobre la base de un reconocimiento de las diferencias de y entre las mujeres (Pérez Orozco, 2006b:28):

“Los ataques a nuestros derechos laborales y sociales plasmados en reformas y recortes no hacen más que agudizar y precarizar esta realidad” (d27).

“No disponemos de ninguna garantía para mantener nuestro puesto, a pesar de que cada vez es mayor la demanda existente de nuestro servicio; cuando se habla de nosotras, se nos trata de mujeres con una mínima cultura y sin ningún tipo de profesionalidad, cuando los resultados de nuestra labor llevan cuatro años que los avalan” (d1).

Por tanto, el recurso relacional amplía la voz a nuevas identidades incidiendo en el reconocimiento de voces en el discurso, y en ocasiones quiénes hablan lo hacen desde una alteridad tan expresiva que **extiende y amplía la voz dominante ‘mujeres’**. Busca la relación y la implicación política de todas las personas, de forma implícita también de los hombres, quiénes emergen en el uso del lenguaje integrador. Asimismo, el determinante posesivo ‘nuestro/a’ otorga tintes afectivos a la acción política:

“La Nostra apreciada ‘i’” (d13).

“Tod@s junt@s (...), con papeles o sin papeles todas somos una, somos como un

puño' (d22).

Juntes, ctrl+i formen el 'comando' que en alguns programes informàtics de manipulació d'imatges i disseny, s'usa com a 'short cut' per a la inversió de la imatge (d13).

'Si nos tocan a una, nos tocan a todxs' (d24).

Otro recurso relacional son las citas directas, que refuerzan la voz propia a partir de referencias a expertas²⁶⁶ o a mujeres políticas²⁶⁷. Aquí sí que aparecen algunos hombres, como parte de la voz o en contraposición a ésta²⁶⁸. Un ejemplo concreto de voz relacional abundante es la cita directa de los grupos que han desarrollado el documento, y también de aquellos que han sido inspiradores del discurso. Los encuentros discursivos se celebran:

'Nos cruzamos con algunas compañeras que venían de una tradición ecologista, (...) Desde entonces somos compañeras de viaje en este recorrido que nos entusiasma y que se ha visto enriquecido por el feliz encuentro' (d9).

Finalmente, detallamos las características **expresivas** de la voz. La autoría se muestra en los nombres de los grupos que firman los textos analizados. El '**mujeres**' es de nuevo dominante, así encontramos a '*Dones i Treballs*', la *Asamblea de Mujeres de Bizkaia*, *Fundación Mujeres* o *el Centro de Documentación y Estudios de las Mujeres*. En algunas denominaciones se encuentran combinaciones expresivas, como es el caso de *Plazandreoak*, *Huelga Mundial de Mujeres* o la *Red Las Mujeres Cuentan*. La agencia feminista es menor en la denominación de algunos grupos (Coordinadora feminista). Y en algunos textos las elaboradoras se reclaman como tales:

"Como feministas indignadas" (d26).

²⁶⁶ Picchio, Pepa Franco, Haraway, Pateman, Butler, Braidotti, entre otras en (d9)(d7)(d14)

²⁶⁷ (d7)

²⁶⁸ Friedrich Engels, Hardt, Foucault, Morini y Negri o Hobbes, entre otros en (d14)(d10)

“(...) esto es lo que nos planteamos las mujeres feministas que trabajamos en los sindicatos” (d7).

La intersección con otras categorías de desigualdad también genera voces expresivas que trascienden el ‘mujeres’. La dimensión económica (y vital) se expresa claramente en la precariedad, a saber: *‘Prekarias a la Deriva’*²⁶⁹ o las trabajadoras de la *Cultura Prekaria*²⁷⁰. A partir del anticapitalismo y del origen se conforman nuevas voces desde la hasta ahora alteridad:

“Nos posicionamos como transmaricabollos anticapitalistas” (d25).

‘Declaración del grupo de trabajo de migrantas’ (d26).

Esta voz es común que denote hartazgo. Es una agencia que condena los discursos dominantes de trabajo. Expresa la necesidad de alianzas estratégicas a través de toda la fuerza de la acción colectiva feminista, de las mujeres, entre las hermanas:

“¡Estamos hartas!” (d20).

“Ja tenim prou de posar les nostres esperances en dones... (...) Poder a las hermanas para parar el mundo y cambiarlo” (d8).

“Hermana, vamos a tachar tu nombre, pero esto lo vamos a denunciar” (e29).

6.2.2 Los sujetos del trabajo

La intersección del género con otras categorías de desigualdad produce desplazamientos en las identidades y en los sujetos centrales de las luchas sobre el trabajo

²⁶⁹ (d14)

²⁷⁰ (d13)

y el género. El sujeto se analiza desde dos aspectos. En primer lugar presentamos los sujetos a quiénes los textos adjudican los problemas, así como aquellos sobre los que se debe actuar. En segundo lugar, abordamos los desplazamientos en los sujetos del trabajo desde la intersección con las categorías que generan desigualdad, y prestamos atención a algunos que requieren detalle. De nuevo, las ‘**mujeres**’ son sujeto omnipresente en todos los textos²⁷¹. ‘**Trabajadoras**’ es el segundo sujeto dominante. En éste el **desplazamiento** se realiza en el ámbito del trabajo, al integrar tanto el trabajo remunerado como el que no lo es. Y el tercer sujeto dominante es ‘**personas**’, sujeto emergente que adquiere notoriedad en gran cantidad de los textos analizados, en el mercado laboral y en el trabajo doméstico y de cuidados. La gran mayoría de los discursos del movimiento social también sitúan a las **mujeres** como las que padecen los problemas. Son las **trabajadoras** en todas las esferas. El siguiente grupo para quiénes las desigualdades de género en el trabajo son un problema son aquellas que **reciben cuidados y atención** de forma especial: “*la población dependiente, las personas ancianas, las enfermas y sin recursos, los menores de edad*”²⁷²:

“*el problema lo tendrán las personas que se benefician de los cuidados de las mujeres*” (d10).

Además, la forma desigual e injusta en la que se desarrollan todos los trabajos, especialmente los cuidados, sitúan a “**la sociedad**”²⁷³ como una de las mayores damnificadas. El problema lo tienen también “**las familias**”²⁷⁴ y las personas en diversas acepciones: “**las peor situadas**” – donde se integran siempre las mujeres-²⁷⁵, las “*personas con doble carga*”²⁷⁶ o las “*personas trabajadoras que no pueden conciliar*”²⁷⁷. Los pronósticos, menos abundantes que los diagnósticos, indican que también son las **mujeres** y **las trabajadoras** las principales receptoras de las demandas del MFM sobre el trabajo²⁷⁸.

²⁷¹ A excepción de (d13)

²⁷² (d17)(d12)(d1)

²⁷³ (d20)(d18)

²⁷⁴ (d3) (d21)

²⁷⁵ (d21)(d26)

²⁷⁶ (d23)

²⁷⁷ (d15)

²⁷⁸ (d1; d5; d12; d17; d18; d20) Teniendo en cuenta colectivos específicos en el mercado laboral: “*las mujeres embarazadas*”, “*mujeres que desempeñan formas atípicas de trabajo*” (d7) o diversas interseccionalidades: “*las compañeras sin papeles*” (d22).

El siguiente colectivo que centra las vindicaciones es, de nuevo, el de las *personas dependientes, ancianas, las criaturas, las discapacitadas o quiénes necesitan cuidados*²⁷⁹.

6.2.3 Sujetos e interseccionalidad

6.2.3.1 *Desigualdad económica, clase y género*

Aunque no sea un recurso frecuente, detallamos, en primer lugar, una significativa despersonalización del sujeto del trabajo en términos tales como ‘*mano de obra*’ y ‘*recursos humanos*’²⁸⁰. Éstos sugieren una afiliación al lenguaje de gestión de personal empresarial, más cercano a posturas liberales que el resto de documentos estudiados. Bien podemos estar ante un feminismo conservador que utiliza marcos dominantes empresariales para su expresión. En términos del antagonismo de clases - empleado/a-trabajador/a vs empresario/a-, encontramos a las ‘**empresarias**’ como sujeto dominante en sus textos²⁸¹ y muy presente en los discursos institucionales. **Empresarias** y **directivas**²⁸² son objeto de políticas concretas como mujeres trabajadoras que requieren de un apoyo específico (paridad en la toma de decisiones, refuerzo de capacidades). No obstante, una perspectiva crítica domina estos sujetos, aunque en ocasiones se les interpela para construir alianzas:

‘mujeres en posiciones directivas muy bien pagadas’ (d8).

‘¿o tejer una red de aliadas donde estuviesen empleadas, empleadoras y empleadores favorables a la lucha, abogadas y otras mujeres?’ (d22)

En el otro extremo del antagonismo de clase, no se encuentran muchas referencias más allá del marco-sujeto dominante **trabajadoras**. Hay llamamientos dirigidos a las

²⁷⁹ (d1)(d12((d5)(d18)

²⁸⁰ Ambos términos se encuentran en el documento analizado (d15). Otros textos hablan de ‘mano de obra’ (d21)(e54). ‘Personal cualificado’ es otro de los términos que aparece en (d15).

²⁸¹ (e34)(e38)

²⁸² En (e44) y (e52) y también como sujeto dominante en las vindicaciones de (e38). Por el contrario, (e33) habla de ‘las obreras’ para referirse a las trabajadoras.

mujeres a unirse a la lucha con *‘el resto de la clase trabajadora’*²⁸³, incluyendo así a todas las mujeres en esa clase social y **extendiendo** el sujeto al ámbito privado y no remunerado también como lugar de trabajo. Una de las causas podría ser la que denuncian algunos textos: el sujeto central del sindicalismo se mantiene como varón o sin género explícito:

“el trabajador al que se dirige el sindicalismo no tiene género” (d8).

“porque somos obreras, al fin y al cabo, igual que ellos” (e41).

En esta misma línea, la intersección con la **clase social** en la configuración de sujetos del trabajo no suele ser explícita. Clase y género en intersección configuran pocos sujetos claros. Encontramos, no obstante, algunos ejemplos desde dos dimensiones complementarias: **intersección género-clase** respecto a otros sujetos y abordando las diferencias entre las propias mujeres. Son sobre todo los discursos elaborados por las mujeres inmigrantes, o aquellos que tratan la cuestión de la inmigración, los que tienen presente la categoría de clase en sus diagnósticos:

“si además de la edad, cruzamos su situación con el país de procedencia y la clase social, las desigualdades se multiplican”(d24).

‘porque entre mujeres también existe la división de clase’ (d26).

“(…) mujeres de clase alta a quiénes las inmigrantes cuidan sus hijos” (d17).

La importancia de la situación económica en la generación de desigualdades en el mercado laboral se aplica en los sujetos a partir de otras formas de expresión de la desigualdad. Por ejemplo, encontramos que el uso del tiempo genera un sujeto ‘con doble (y triple) carga o presencia’²⁸⁴, y también las categorías profesionales, las condiciones

²⁸³ (d27)

²⁸⁴ Entre otros muchos (d4)(d6)

laborales, la actividad y el desempleo²⁸⁵ o la formación²⁸⁶. Todas presentan sujetos del trabajo en los que confluyen desigualdades económicas (o de recursos) y de género, además de una voluntad por subvertirlas:

“(...)trabajadores estables y cualificados con horarios fijos y trabajadores eventuales, precarios, y poco cualificados” (d6).

“mujeres trabajadoras en negro”(d11).

Las **mujeres pobres** son sujetos específicos del trabajo mercantil²⁸⁷ y del no remunerado. Aquí a la pobreza se une la desigualdad de origen generando sujetos específicos en muchos documentos:

“las mujeres inmigrantes pobres” (d19).

‘población inmigrante y pobre en general’ (d26).

Por tanto, la intersección de género y clase social queda difuminada en los sujetos. A pesar de esta poca consistencia de la clase social, la mayoría de las personas entrevistadas afirmaron la necesidad de incluirla como categoría fundamental al considerar las necesidades de las mujeres en el trabajo²⁸⁸. Pensamos que la dimensión económica es muy pertinente para el MFM, y aparece en gran parte de los discursos. Sucede que la clase social ha dado paso a nuevas fórmulas de expresión del problema económico. En este sentido, el **sujeto precario** es uno de los emergentes. Si en 1994, como veremos, los empleos ya eran *‘precarios y poco cualificados’*²⁸⁹ y son asignados a mujeres; diez años más tarde la precariedad se hace sujeto y agente. Las personas y las mujeres **precarias** provienen del mercado laboral, emanan de desigualdades económicas pero adquieren nuevos significados y anclajes no tan sólo económicos o monetarios. La

²⁸⁵ Entre otros (d24)(d11)

²⁸⁶ (d13)(d20)(d21)

²⁸⁷ (d10)

²⁸⁸ Una de las entrevistadas no lo consideró en absoluto pertinente (e46)

²⁸⁹ (d4)

transformación se encuentra en los tintes identitarios, de género y por sus vínculos con uno los marcos dominantes en los textos, el marco **vida**:

“precariedad femenina” (d14).

“las identidades precarias” (d25).

“la precarització agressiva i progressiva de la nostra vida” (d13)

La siguiente tabla resume los sujetos del trabajo que aparecen en los textos escritos desde la interseccionalidad del género y los aspectos económicos:

Tabla 17: Sujetos desde el género/dimensión económica

| | DOMINANTE | MENOR | MARGINAL |
|--|--|---|-----------------------------------|
| Clase /desigualdad económica - Género | Trabajadoras Precarias Pobres Doble carga | Empresarias, empleadoras, cooperativistas, obreras. Activas/inactivas Trabajadoras sumergidas, eventuales, autónomas Personas sin prestaciones Mujeres con formación universitaria Mujeres (inmigrantes) pobres | Mano de obra, recursos humanos |

6.2.3.2 Origen, etnia y género

En los textos analizados aparece la presencia sutil de las gitanas, quienes adquieren estatus de sujeto del trabajo específico en una entrevista²⁹⁰. En el periodo de análisis, los sujetos ‘nativos’ dan paso a nuevos que obtienen importancia progresiva. Si en los primeros documentos surge la contribución del sur al sostenimiento de los países occidentales²⁹¹, más adelante ya se personifica “*la aportación de las mujeres en países en vías de desarrollo y del sur*”²⁹² en sujetos que cobran relevancia en el contexto español. Esto se produce por dos vías, la primera que se mantiene hasta el final del análisis es la de señalarlas como sujetos que sufren desigualdades específicas. Así, a mediados de los noventa las mujeres ‘*migrantes y negras*’²⁹³ emergen en algunos discursos, y van

²⁹⁰ (e38)

²⁹¹ (d5)

²⁹² (d9)

²⁹³ (d6)

adquiriendo una presencia estable²⁹⁴. De las inmigrantes se señalan, especialmente sus vínculos con el trabajo doméstico remunerado²⁹⁵. En los discursos, hay un paso siguiente, que no se refiere tan sólo a su concreción como sujeto del trabajo, sino también a la creación de la voz propia que ya hemos presentado. Es una identidad que puede ser cierta o adoptada para aglutinar y personificar luchas:

“este colectivo heterogéneo de personas, del cual algunas de nosotras formamos parte (migrantes)” (d26).

“porque somos mujeres inmigrantes” (d20).

La **intersección género-origen** es aquella que más interés despierta en los textos analizados. Se plasma en diferentes desigualdades que confluyen en el trabajo doméstico remunerado y son las propias migrantes las que, de forma sumativa, vinculan el origen y el género con otras categorías de desigualdad:

“Hay una cifra alta de mujeres inmigrantes que buscan empleo pero que no están registradas. Un limbo entre economía sumergida e inactividad. (...) aún teniendo estudios, (...) aún teniendo papeles están en la hostelería y en la atención a las personas” (e48).

“hay factores de discriminación que suman al hecho de ser mujer migrante: factores como pueden ser la etnicidad, la clase social, la nacionalidad, el lugar de procedencia, la opción sexual, el estado civil, la edad, los aspectos religiosos, etc” (d26).

²⁹⁴ (d11)(d14)(d21)(d24)

²⁹⁵ (d22)(d17)(d20)

A continuación presentamos una tabla resumen sobre los sujetos del trabajo que se expresan desde la interseccionalidad género – origen:

Tabla 18: Sujetos del trabajo desde el género y el origen

| | DOMINANTE | MENOR | MARGINAL |
|------------------------|--|--|--|
| Origen - Género | (Trabajadoras) Inmigrantes Migrantas | La inmigración de las mujeres Mujeres/trabajadoras/personas sin papeles | Negras Personas de color Gitanas |

6.2.3.3 LGTBQ y género

El análisis de los desplazamiento a partir de nociones LGTBQ no aporta un sujeto del trabajo claro y definido. No obstante, se apela a la acción política de diferentes sujetos agrupados entorno a ‘personas’: “*personas transmaricabollo*”, “*personas trans o intersexuales*”²⁹⁶ y se retratan de forma expresa en el tema del trabajo a partir del uso de ‘lxs trabajadorxs’²⁹⁷. La categoría LGTBQ en conjunción con el género se plasma como desigualdad en el empleo desde referencias cómo ‘*tener pluma*’²⁹⁸ o menciones específicas a las personas transexuales²⁹⁹. Tal vez el hecho de no generar un sujeto del trabajo específico se deba a su invisibilidad como colectivo en la esfera laboral:

“Ellos y ellas están invisibilizados, sobre todo ellas. Así como en los entornos de trabajo es muy frecuente hablar de las vidas personales (...) el imaginario social de estas conversaciones es estándar y eso es un elemento de exclusión” (e37).

“Tratamos el tema de la transfobia, pero es un colectivo muy pequeño, con un impacto complicado, muy invisible, ligado a temas de marginalidad” (e50).

²⁹⁶ (d25)

²⁹⁷ (d25)

²⁹⁸ (d14)

²⁹⁹ (e33) (d25)(e50)

Los sujetos del trabajo desde la intersección del género con la categoría LGTB se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 19: Sujetos del trabajo desde el género y el LGTB

| | DOMINANTE | MENOR | MARGINAL |
|----------------|--|------------------------------------|---------------------------------|
| LGBTB - Género | Personas transexuales o intersexuales Personas transmaricabollos Personas homosexuales | Cuerpos no normativos Lesbianas | Tener pluma Lxs trabajadorxs |

6.2.3.4 Otras categorías de desigualdad

Respecto a la intersección del género con otras categorías de desigualdad destaca **la edad**, aunque tampoco genera sujetos de trabajo particulares. La situación de desigualdad que sufren las niñas, las jóvenes o las más mayores es constante a lo largo del análisis, en el trabajo doméstico y de cuidados³⁰⁰ y sobre todo en el mercado laboral³⁰¹. En esta línea hay llamamientos a tener en cuenta los **ciclos vitales**³⁰² de las personas, de las mujeres en edad reproductiva y en relación con la **maternidad**:

“ (...) yo creo que la edad te influye para todo menos para fregar” (e32).

“otro sector importante son las mujeres jóvenes con titulaciones y subocupadas, ahí hay una situación realmente crítica, encuentran trabajos lejos de su perfil profesional” (e48).

“(...) igual es la edad ligada a la capacidad reproductiva y lo que eso supone” (e32).

El **estado civil** tampoco produce nuevos sujetos del trabajo y los clásicos ‘casada y

³⁰⁰ (d8)(e32)

³⁰¹ (e32)(e39)(e24)(e48)

³⁰² (e54)(e32)(e43)(e44)(e41)

soltera' no están presentes en los textos, aunque se han encontrado algunas referencias a las viudas³⁰³. La situación de las madres solas con criaturas genera preocupación, y aunque sin sujeto específico sí que se expresa su fragilidad en el mercado laboral y su situación en el trabajo doméstico:

“La legislación no hace reconocimiento alguno a las mujeres solas con hijos. Eres una especie de paria en el trabajo. Tienes que irte corriendo... te marca los años centrales de tu vida profesional” (e36).

“El estado civil y las responsabilidades de cuidados profundizan las desigualdades: ¿sabías que las mujeres emparejadas con criaturas dedican más horas de trabajo doméstico que las monomarentales?” (e24).

Por último encontramos otra serie de elementos que en conjunción con el género producen desigualdades, si bien no producen un sujeto del trabajo específico, a saber, las críticas al **modelo familiar dominante** (sin repercusión clara en la organización del trabajo, ni siquiera el doméstico)³⁰⁴, el **aspecto físico** de las mujeres³⁰⁵, las desigualdades entre áreas **rurales y urbanas**³⁰⁶ y la **nación**³⁰⁷:

“Denunciamos los privilegios exclusivos del matrimonio en detrimento de otros tipos de relación” (d25).

“El aspecto de una persona, la belleza, por resumirlo de alguna manera, influye, seguramente más en las mujeres que en los hombres” (e46).

“Al hacer cualquier análisis, se tienen que tener en cuenta el género, la clase y la nación (e31).

³⁰³ En (e30) hay una referencia a la situación especial de las viudas en el mercado laboral.

³⁰⁴ (d25)

³⁰⁵ (e14)(e46)

³⁰⁶ (e39)

³⁰⁷ (e31)

A continuación presentamos una tabla resumen de sujetos del trabajo desde la intersección del género con otras categorías de desigualdad:

Tabla 20: Sujetos desde la intersección del género con otras categorías de desigualdad

| | DOMINANTE | MENOR | MARGINAL |
|---------------------------|-------------------|--------------------------|---|
| Edad – Género | (Mujeres) jóvenes | Las más mayores Niñas | |
| Otras categorías - Género | Embarazadas | | Monomarentalidad ('parias') Familia nuclear Rural – Urbano Aspecto físico de las mujeres Nación |

6.2.3.5 Sujetos consolidados

Madres, amas de casa y cuidadoras

Constatamos la permanencia de algunos de los sujetos clásicos del MFM. Las **madres**, y sobre todo las **amas de casa** se mantienen como uno de los sujetos principales del trabajo doméstico y de cuidados, no así en el resto de trabajos. Su labor es reconocida y ensalzada como fundamental, y su situación denunciada por carecer de derechos, por no ser remunerada, ni reconocida. Sobre todo al principio del periodo, se rechaza la simbiosis dominante mujer-madre y *'mujer – ama de casa'*³⁰⁸. Además, madres y amas de casa trascienden fácilmente a las amigas, las vecinas o las abuelas, todas ellas comparten una agencia activa en el sostenimiento del mundo y realizan un trabajo fundamental:

“Les que cuiden fora de la llar també són les dones: veïnes, amigues, etc. Les dones ho sabem fer” (d17).

“...que a las amas de casa se nos considere población económicamente inactiva cuando el trabajo reproductivo genera beneficios económicos y sociales!” (d20).

“Era algo común a muchas mujeres: porque si no eras tú la que trabajaba en él,

³⁰⁸ (d3)

era tu madre que lo había hecho siempre de manera gratuita o mal remunerada, o si no tu abuela o hermana” (e22).

En este contexto, emerge un nuevo sujeto, el de las **cuidadoras**. A finales del periodo se desvincula de apreciaciones sexogénicas a partir del uso de ‘*personas cuidadoras*’, y siendo sujeto del trabajo de cuidados remunerado y del que no lo está:

“Las mujeres cuidadoras se encuentran en una situación complicada” (e51).

“Que la retribución de una cuidadora, un trabajo duro donde los haya sea menos de la mitad del salario interprofesional es intolerable. Estamos en contra de que se resuelva en el ámbito del hogar” (e32).

Las empleadas del hogar en la rotonda

Desde inicios del siglo XX las mujeres que realizan trabajos domésticos y de cuidados fuera de sus hogares de forma remunerada, han sido sujetos activos del trabajo en los discursos del movimiento de mujeres y feminista. Se encuentran en un cruce, en una intersección continua y constante. Esto es así en lo relativo a las dimensiones de justicia: sufren de explotación, marginación económica y privación (sueldos bajos, precariedad, exclusión del Estatuto de los Trabajadores...). A su vez, la labor que realizan se ve poco reconocida, y los sujetos que lo llevan a cabo son blanco de comportamientos irrespetuosos y de una dominación cultural (trabajo sin valor, estigma social..). Asimismo, se ha impedido o negado su representación, su autoestima ha sido soslayada y sus vindicaciones obviadas. Y es seguramente por ello que son uno de los colectivos de mujeres – a pesar de su número reducido siendo tantas como son, del escaso mantenimiento en el tiempo de algunas de sus organizaciones, siendo blanco de una importante atomización laboral - que más alzan su voz en el mercado laboral y más solidaridad despiertan en los colectivos de mujeres. En los documentos las alusiones a las empleadas del hogar se vinculan a pobreza y a la categoría de origen. Esto no siempre sucede de forma armónica, correlativa o sumativa, sino todo lo contrario. Parece que hay que vislumbrar si es la clase o el origen la categoría que más las condiciona. Encarnan tantas intersecciones en el trabajo y en el género, tanto enfoques paralelos y

perpendiculares que su situación de fragilidad genera choques:

“Somos empleadas del ayuntamiento (...) No somos empleadas de hogar (...) ni nuestra responsabilidad se limita a la limpieza de la casa” (d1).

“Insistimos mucho como feministas: este no es un problema de mujeres inmigrantes sino de mujeres pobres. Nosotras nos hemos pasado toda la vida hablando de trabajadoras domésticas y luego hay un boom en la academia y subvenciones y becas para hablar de las mujeres inmigrantes” (e29).

La situación de las empleadas del hogar se encuentra en el centro de los diagnósticos y los pronósticos de gran parte de los textos analizados, y no tan sólo en aquellos que tratan directamente este trabajo. Éstas son, además, referentes en las luchas feministas en el mercado laboral:

‘Consejos para domésticas poderosas (...) Pensamos que teníamos que llegar a otras mujeres, invitar a otras trabajadoras a pensar y a organizarse con nosotras’ (d22).

“De hecho si salimos el 1 de mayo, pues decimos que salgan las empleadas del hogar y nosotras salimos detrás” (e30).

6.2.3.6 Nuevos sujetos del trabajo

Respecto a los nuevos sujetos, en el trabajo remunerado destacan las empleadas en ‘nuevas’ profesiones: *“todas las trabajadoras autónomas”, “traductoras”, “programadoras”*³⁰⁹ o la reutilización de viejas expresiones y empleos: *“trabajo de jornalera”*³¹⁰, *“las trabajadoras a domicilio”*³¹¹. También hay referencias a las **trabajadoras sexuales**, que surgen con fuerza en parte de los discursos feministas³¹² en

³⁰⁹ (d14)

³¹⁰ (d14)

³¹¹ (d6)

³¹² (d6) (d14)(d25)

contraposición con ‘la prostitución’³¹³. La distinción es clara, mientras las primeras lo reclaman como trabajo, como empleo y solicitan “*combatir cualquier forma de abuso, violencia o explotación laboral*”³¹⁴ o hablan de trabajos afectivos³¹⁵. Las segundas no parece que quieran englobarlo en esa categoría, y lo vinculan tan sólo a la violencia y a situaciones forzadas, se trata de “*mujeres obligadas a prostituirse*”³¹⁶. Surge la **superwoman**³¹⁷ desde una posición de rechazo y **los cuerpos** adquieren tintes de sujeto en el mercado laboral³¹⁸. A diferencia de lo que sucedía en el análisis de la voz, donde los **hombres** permanecían casi en silencio, en el sujeto del trabajo éstos aparecen en múltiples ocasiones y a lo largo de todo el periodo de estudio. Generalmente se les presenta como ausentes e inactivos en el trabajo doméstico y a veces son retratados como los que sufren también el problema de la desigualdad³¹⁹:

“Las discriminaciones y las desigualdades que sufren las mujeres en el mercado laboral, y que afectan a otras dimensiones de sus vidas y las de los hombres” (d24)

La siguiente tabla presenta a los nuevos sujetos del trabajo que emergen en los textos escritos y donde integramos al último sujeto que aparece en los textos, el político:

Tabla 21: Nuevos sujetos del trabajo

| DOMINANTE | MENOR | MARGINAL |
|---|--|---|
| Cuidadoras Precarias Mujeres con doble o triple jornada / carga Hombres (ausentes TD) Sindicalistas | Trabajadoras sexuales <i>Superwoman</i> Empresarias Directivas Dobles militantes Feministas Activistas Ciudadanas | Traductoras, Programadoras Teleoperadoras Informadoras Cooperativistas Cuerpos Identidades Casas |

³¹³ (d10)(d24)

³¹⁴ (d25)

³¹⁵ “hacerle una paja a un cliente” (d14)

³¹⁶ (d10)(e33)

³¹⁷ (e43)(d11)

³¹⁸ (d25)

³¹⁹ (d13)(d24)

6.2.3.7 *Sujetos políticos*

Por último, en este apartado abordamos a los sujetos desde aspectos políticos del trabajo. Varios sujetos expresan con claridad quiénes realizan una labor de acción política en el ámbito del trabajo y del género: **las empresarias, las sindicalistas, las dobles militantes, las ciudadanas, las activistas feministas, y las mujeres**. Cabe destacar que las cooperativistas se sienten cercanas a las sindicalistas a pesar de considerarse muchas de ellas empresarias, mientras que las empresarias son ‘patronal’ sin vicisitudes. Las sindicalistas y sus relaciones con el movimiento feminista son objeto de análisis en apartados posteriores. Las ciudadanas ocupan un lugar destacado como participantes activas en la vida política, en todas las facetas de la vida:

“las mujeres somos necesarias, hoy más que nunca, como trabajadoras y como ciudadanas” (d21).

“los ciudadanos y las ciudadanas deben ser motor de transformación social” (d16).

Hay sujetos que actúan *“como mujeres feministas”*³²⁰. Un sujeto que busca su espacio de representación en la esfera laboral y también el empoderamiento personal a través de la acción colectiva que revitaliza el lema de ‘lo personal es político’ pasando a ser ‘lo político es personal’, público y a veces diferente, aunadas bajo el marco de **mujeres**, agentes políticas:

“Nosotras somos activistas feministas (...) al hablar de las reivindicaciones de las trabajadoras domésticas estamos haciendo feminismo” (e29).

“Crear un espacio de empoderamiento, en el que fortalecernos y estar juntas” (e22).

“desde esta perspectiva las mujeres no eran ya personas secundarias y

³²⁰ (d8) (d19) (d29)

dependientes, sino personas activas, actoras de su propia historia, creadoras de culturas y valores del trabajo distintos a los del modelo masculino” (d9).

6.3 LUGARES, CAUSAS Y RESPONSABILIDADES

En este apartado tratamos la localización del trabajo y el género, es decir, analizamos dónde los discursos del MFM sitúan los problemas y las soluciones. Para ello tenemos en cuenta la dimensión sobre la localización del trabajo, la adjudicación de causas y la dirección de las llamadas a la acción resultante de las dimensiones de los entramados de preguntas guía (Anexos 3 y 5). La atribución de responsabilidades es más escasa que la causalidad, pues muchos discursos carecen de una clara asignación de competencias para atajar las desigualdades en el trabajo. A inicios del periodo analizado, los dos espacios por excelencia del trabajo son el mercado laboral y el ámbito privado-doméstico. Las continuas alusiones al submarco **dobles carga/doble presencia**³²¹ así lo visibilizan. En la mayoría de estos textos el mercado laboral se entiende como un asunto del Estado, regulado por normas aplicadas desde las instituciones públicas. A partir del 2000 los lugares del trabajo se multiplican, tanto en el diagnóstico como en el pronóstico. Cinco elementos caracterizan la localización de problemas y soluciones. El primero es el aumento del peso del Estado en los discursos del MFM, sobre todo como generador de trabas. Las demandas hacia las instituciones públicas se incrementan a la par que crece su atribución de responsabilidades en el problema³²². El segundo elemento que constatamos es el progresivo paso del espacio comunitario como lugar en el que se redimensionan las relaciones de trabajo. El tercer punto aborda los marcos que adquieren los problemas y las soluciones del trabajo y el género en el espacio doméstico y privado. En cuarto lugar tratamos los discursos del MFM ante el espacio mercantil y las empresas. Por último, mostramos la elevada causalidad y responsabilidad sistémica interseccional de los textos analizados al final del periodo.

Respecto al **espacio comunitario**, el análisis de datos plantea su progresiva transformación como lugar de gestión del trabajo. Esto sucede especialmente en los

³²¹ Ver tabla general de marcos en anexo 8

³²² En el siguiente apartado del Capítulo 5 se presentan en profundidad los marcos institucionales y las relaciones discursivas entre movimiento feminista y Estado

pronósticos, al retomarse las demandas de **socialización** del doméstico y de cuidados, y de todos los trabajos sin distinción de si son remunerados o no. Es el caso de propuestas vinculadas a la **comunitarización**: la autogestión del trabajo, el trabajo cooperativo, la autoorganización, los aspectos de representación propia en los pleitos en el empleo, el trabajo de cuidados o el político. Los grupos de mujeres incrementan su voluntad de articular respuestas desde la coordinación con otros movimientos sociales o sindicales y a partir de su empoderamiento. El Estado no responde o no se le quiere interpelar, por lo que las soluciones se plantean desde la propia acción del MFM.

Por otro lado, se percibe una transformación progresiva del **espacio doméstico y privado** como lugar de trabajo. El papel que juegan mujeres y hombres en los hogares se reinterpreta. La implicación de los hombres es una demanda de **privatización** que se repite a lo largo del estudio y en todas las estrategias discursivas, especialmente desde la inclusión. Los hombres son los referentes del universal impuesto en el empleo – los valores masculinos³²³ y en gran medida responsables de la sobrecarga de trabajo femenina, atribuida también a un reparto desigual de los tiempos de trabajo. Los textos subrayan la situación masculina de privilegio. Los hombres están muy presentes en la adjudicación de responsabilidades³²⁴. Apelados en términos de corresponsabilidad en los hogares, como parte de la armonización de tiempos y requiriendo su solidaridad en todos los trabajos³²⁵. Aunque esta atribución de responsabilidad se mantiene en el tiempo, constatamos cómo se diluye la contraposición entre mujeres y hombres en los discursos situados en el desplazamiento por el uso del sujeto personas, que desdibuja la familia heterosexual³²⁶:

“Los hombres tienen derecho al descanso” (d17).

“Me dijeron que había una reunión del MDM y si me quería quedar en el despacho. Es la primera vez que oí hablar a feministas. Había muchas mujeres que eran líderes del PC o de CCOO y que criticaban a sus maridos. Y les criticaban porque no

³²³ (d9)(d10)

³²⁴ (d3)(d23)(d20)(e37)(e48)

³²⁵ (d24)

³²⁶ (d24)

compartían las responsabilidades con los hijos. Y decían: si pedimos democracia fuera de casa, dentro también la tenemos que practicar” (e36).

“Es bueno para las personas que componen la familia” (d23)

Y las **mujeres** tampoco están exentas de responsabilidad, especialmente algunas, como las que no se sienten discriminadas³²⁷, las que han llegado a una posición privilegiada y una vez allí, se olvidan de las demás³²⁸, las jóvenes que piensan que *“tener un trabajo es un capricho”*³²⁹ y otras mujeres entre las que surgen desigualdades de clase o de origen:

“las (...) europeas se liberan del trabajo doméstico contratando inmigrantes” (d11)

Los discursos indican que muchos de los problemas en el trabajo doméstico y de cuidados son solucionados por otras mujeres³³⁰. Además, se demanda la implicación de las mujeres en la resolución del problema, en el **espacio privado**, *‘dejando hacer’* o empoderándose:

“la responsabilidad (de compartir los permisos) de las mujeres en facilitar que eso ocurra” (e37).

“también requiere que algunas mujeres nos pongamos duras a la hora de decir: esto yo sola no lo tengo que hacer” (e33).

El hogar, determinado como lugar político por excelencia por parte del MFM, adquiere importancia desde lo íntimo y en la acción política: *“Esta casa en lucha”*³³¹. El uso del marco **trabajo-precariedad-vida**, incorpora la vida como espacio total del trabajo. Y el cuerpo se alza también como lugar de acción de trabajo, al introducirse

³²⁷ (d7)

³²⁸ (d8)

³²⁹ (e32)

³³⁰ (e35)

³³¹ (d27)

elementos subjetivos -sexuales, afectivos, relacionales, amorosos, de ciudadanía íntima, etc— primero en estrecha conexión con lo doméstico y los cuidados, y después ampliado al resto de actividades mercantiles y políticas:

“rescatar el cuerpo como lugar de expresión de la dominación y la subordinación” (d14).

En cuarto lugar, constatamos las dificultades de elaborar discursos no tanto frente al **espacio mercantil** –como ente abstracto-, como ante las empresas. En menor medida, los diagnósticos las señalan como agentes responsables de los obstáculos de género en todos los trabajos. A excepción de los textos de empleadas, donde la responsabilidad se esgrime directamente.³³² Observamos problemas de interlocución, por tanto también de representación. En ocasiones las propias activistas rechazan aproximarse y otras veces se sitúan frente a las empresas (denuncias, manifestaciones). También hay irrespeto hacia la igualdad de género por parte del empresariado:

“Lo que hacemos es perseguirles. Cuando la gente viene con contratos incumplidos les llevamos a juicio, y además siempre procuramos que se corra la voz” (e29).

“Cada vez que a un empresario le hablas de igualdad no lo ve como una cosa de justicia social, sino como un coste” (e35).

“Nosotras no interlocutamos con ellas (empresas). Son paredes. Antes se reían, ahora como mínimo no se ríen” (e49).

“Tuve unas broncas en la mesa, con unas organizaciones empresariales (...) por el permiso de paternidad (...) Tanta virulencia hubo con aquel tema, vamos detrás de eso el aborto, o delante, o a la par” (e39).

332 (d22)(e29)

No obstante, hay discursos que apelan a la acción de las empresas generalmente a través de su ‘responsabilidad social’, en todos los trabajos. La sociedad y su funcionamiento están en el centro de la causalidad que esgrimen los discursos. Por tanto, la **sociedad**³³³ debe implicarse en la solución de los problemas de género y trabajo:

“hay que discutir la reducción de la jornada laboral con las empresas. Tienen que contribuir. No son ajenas a la vida social (d9).

“el mercado tiene que hacer que los hombres asuman sus responsabilidades en la esfera doméstica” (d10).

“Lo que subyace en la apuesta por la igualación de permisos de maternidad y paternidad es un cambio de modelo de sociedad” (e37).

6.3.1 Interseccionalidad y sistemas causa

Los textos del MFM inciden en causas de desigualdad que son estructurales y se plasman en dos formas a partir de la interseccionalidad. Por un lado, apreciamos como, progresivamente, los sistemas que generan desigualdad se entrelazan de forma aditiva. Por otro lado, a partir del 2000 emergen nuevos sistemas de desigualdad que son causa de males en el trabajo y el género y cuya interpretación muestra una interseccionalidad entre categorías de desigualdad. La tabla más abajo presenta esa última característica.

Los sistemas que aluden a elementos de género en exclusividad están presentes en todos los periodos, aunque prevalecen los primeros años del estudio. A saber: la **socialización del género**³³⁴, la **división público/privado**, la **injusticia sexista**³³⁵ y el **patriarcado**³³⁶. Este último es el sistema que en más ocasiones se vincula con el **capitalismo**³³⁷ como causa de los problemas. La atribución de responsabilidades a ambos sistemas es conjunta en muchas ocasiones y su intersección es sumativa y no jerárquica. A

³³³ También en (d3)(d4)

³³⁴ (d2)(d6) (d27)

³³⁵ (d10)

³³⁶ (d8)(d9)(d10)(d26)(d25)(d20)(d14)(d27)

³³⁷ (d8)(d9)(d10)(d4)(d7)(d11)(d24)(d25)

partir del nuevo siglo, estos sistemas se entrelazan con otros que dibujan desigualdades de origen y LGTB. Es el caso de la **dominación de raza**³³⁸, la **globalización**³³⁹, y la **heteronormatividad**³⁴⁰. Por tanto, los sistemas se vinculan cada uno manteniendo su categoría de desigualdad principal y también en la propia interpretación o denominación del sistema. Un ejemplo claro de esto es la **división sexual del trabajo**³⁴¹. Presente en todo el periodo, es causa estructural que integra desigualdades de género y económicas – provenientes tanto del trabajo remunerado como del que no lo está-. A partir del nuevo siglo se amplía para integrar la categoría de origen en el nuevo sistema de la **división sexual e internacional del trabajo**³⁴². Asimismo, aparecen la **disforia de género**³⁴³ y la **normatividad sexual y de género**³⁴⁴. Además, encontramos sistemas que no se entrelazan con el género pero sí entre otras categorías, a saber: las desigualdades económicas y elementos LGTB en el **capitalismo rosa**³⁴⁵. Por último, el **sistema de precariedad**³⁴⁶ se expresa desde la conjunción de todas estas categorías de desigualdad.

Tabla 22: Interseccionalidad y sistemas causa

| | GÉNERO | D.E/CLASE | ORIGEN | LGTB |
|------------------------------------|--------|-----------|--------|------|
| 1. Socialización del género | | | | |
| 2. División público/privado | | | | |
| 3. Patriarcado | | | | |
| 4. Injusticia sexista | | | | |
| 5. División sexual del trabajo | | | | |
| 6. Capitalismo | | | | |
| 7. Globalización | | | | |
| 8. División sexual internacional T | | | | |
| 9. Dominación de raza | | | | |
| 10. Capitalismo rosa | | | | |

³³⁸ (d14)

³³⁹ (d7)(d10)(d14)(d17)

³⁴⁰ (d14)(d25)

³⁴¹ (d2)(d3)(d4)(d8)(d9)(d10)

³⁴² (d11)(d26)

³⁴³ (d25)

³⁴⁴ (d14)(d25)

³⁴⁵ (d25)

³⁴⁶ (d13)(d14)(d26)(d27)

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| 11. Disforia de género | | | | |
| 12. Transmaricabollobifobia ³⁴⁷ | | | | |
| 13. Heteronormatividad | | | | |
| 14. Sistema precariedad | | | | |

La atribución de responsabilidades abarca también las ideologías “*dominantes*”³⁴⁸ que han contribuido a establecer, mantener y profundizar las desigualdades de género en el trabajo. Entre estas, el **socialismo**³⁴⁹, el **liberalismo** o el **neoliberalismo**³⁵⁰, y algunos discursos del propio **feminismo**³⁵¹. En sentido similar, se imputa a la **universidad**³⁵² el no favorecer la carrera profesional de las mujeres. Tampoco **la academia**³⁵³ da visibilidad alguna a otros discursos sobre trabajo, y la **economía** se empeña en la promoción del *homo economicus*³⁵⁴. Por último, aparecen “**los de arriba**”³⁵⁵ como opresores de las mujeres. Éstos podrían ser sujetos, aunque preferimos abordarlos como sistema o estructura por la alusión específica a su posición jerárquica de dominación. La vaguedad del término deja entreabierta la puerta a interpretaciones dilatadas.

Conclusiones

El análisis sobre *naming* y *framing* del trabajo en los textos del MFM se caracteriza por una profusión de denominaciones y marcos que apunta a la complejidad y polisemia de los conceptos de trabajo y género. Destacan los marcos bifocales aunque los unidimensionales – empleo/ trabajo de las mujeres / sostenibilidad de la vida – están muy presentes en los discursos. Asimismo, los que plantean visiones tridimensionales también están en auge. En el proceso de enmarque, el **marco vida** se encuentra en disputa y resulta fundamental para gran parte de las interpretaciones dominantes, menores y marginales. Respecto a los desplazamientos, destacamos aquellos que vinculan el empleo a los derechos sociales, el de cuidados a nichos de mercado y todos los enmarcados políticos y

³⁴⁷ (d25)

³⁴⁸ (d9)

³⁴⁹ (d7)

³⁵⁰ (d14)(d18)

³⁵¹ (d9)

³⁵² (d13)

³⁵³ (d9)

³⁵⁴ (d10)

³⁵⁵ (d26)

vitales que emergen.

Los desplazamientos en el sujeto dominante ‘trabajador’ se constatan especialmente con el reconocimiento de las labores domésticas y de cuidados como trabajo, así como del trabajo político. También el marco **precariedad** reformula el trabajo en combinación con el marco **vida**, ampliando las tareas y a los sujetos considerados como trabajadores a partir de una mutación en las categorías que señalan desigualdades económicas en relación con el género. Otros desplazamientos significativos del género provienen de su intersección con el origen (migrantes). El uso de **personas** desactiva y profundiza a la vez elementos sexogenéricos en los sujetos. **Madre, ama de casa y empleadas del hogar** se mantienen como sujetos del trabajo en los textos referidos al trabajo doméstico, pagado o no, a los que se les añade el nuevo sujeto **cuidadoras**. Las empleadas del hogar encarnan intersecciones (económica-género-origen) de forma desarmónica. El origen es la intersección en los sujetos que más se detalla y también la que más tiene en cuenta la pobreza y la desigualdad de clase, esta última en decadencia a la hora de generar sujetos trabajadores. Destaca la emergencia de los sujetos políticos, entre los que las **feministas** no ocupa un espacio relevante, pues en este como en todos los puntos analizados se mantiene la dominancia de **mujeres** seguido de **trabajadoras**.

Los discursos sobre género y trabajo del MFM reinterpretan los espacio del trabajo a partir de la visibilización de nuevos problemas y la elaboración de vindicaciones que vienen a transformar el espacio mercantil, el privado y el comunitario. La interseccionalidad del género con otras categorías es elevada al tratar los aspectos sistémicos privados de los problemas. La interrelación de sistemas de desigualdad es cada vez más clara, y la precariedad aúna todos los sistemas. El espacio comunitario se alza como lugar de acción política, a la par que el Estado es, cada vez más, fuente de problemas y de pocas soluciones, aunque las demandas a las instituciones se incrementen. La interacción con el ámbito mercantil es compleja y la solicitud de intervención masculina en los hogares una constante.

7 LAS DIMENSIONES DE JUSTICIA EN VINDICACIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS. ANÁLISIS DE DATOS (II)

En este capítulo se plantean los principales marcos de problemas y soluciones que aportan los discursos del MFM desde las dimensiones de justicia. En primer lugar abordamos los marcos entorno a la **redistribución** (marginación económica; explotación y privación) y el **reconocimiento** (no reconocimiento, dominación cultural e irrespeto). El segundo apartado del capítulo trata en profundidad los marcos que explican la tercera dimensión de justicia en liza, la **representación** (no representación, desempoderamiento, deslegitimación). En ambos apartados, se estudian los marcos de diagnóstico y de pronóstico. Se han combinado las dimensiones de por qué se ve cómo un problema, cómo se representa la solución y las acciones que se proponen del entramado de preguntas guía (Ver Anexo 3). A su vez, se tienen en consideración los elementos económicos, culturales y políticos que emergen, y las atribuciones de causalidad. En el apartado 6.2 se tratan también las relaciones del MFM con el sindicalismo y con el Estado. Y en el último apartado, señalamos los principales marcos institucionales sobre trabajo y género, en discusión con los discursos del movimiento social. De forma transversal, en este capítulo tratamos otra de las preguntas centrales de esta investigación, la relativa al diferente enmarque discursivo de las estrategias de género (**inclusión, inversión y desplazamiento**) del MFM.

7.1 REDISTRIBUCIÓN Y RECONOCIMIENTO

Este apartado se ha dividido en tres periodos de análisis: de 1988 a 1999, de 2000 a 2009 y de 2010 a 2012. Aquí abordamos la principal hipótesis de esta tesis. En ella se sostiene que durante el periodo de estudio los discursos sobre trabajo y género del MFM han privilegiado los elementos de reconocimiento sobre los de redistribución. Esto es en parte así porque los años estudiados retratan la progresiva evolución y consolidación de la dimensión de reconocimiento. Además, todas las estrategias discursivas contemplan el marco de **no reconocimiento** desde alguna de sus posibles interpretaciones. La crisis económica y de representación que se inicia a finales del primer decenio del siglo XX cambia las tornas. Sin embargo, el impacto de la ‘nueva’ redistribución en los discursos, no conlleva una pérdida de peso del reconocimiento, y viene acompañado de un impulso

de la dimensión de representación. Resulta esencial diferenciar entre problemas y soluciones para observar diversas tendencias. Entre 1988 y 2012 hay problemas de reconocimiento que necesitan soluciones desde la redistribución, y viceversa. Los primeros años del estudio se corresponden a un momento en el que muchas de las demandas redistributivas que tenían al mercado laboral en su mira, o se han conseguido o pierden fuelle. Los sistemas de dominación a los que se alude son causas difusas, de forma especial en la estrategia discursiva de la inclusión. Los problemas de redistribución presentan soluciones desde el reconocimiento. Hay activistas que elevan su voz:

“los temas relacionados con el trabajo de las mujeres en el mercado laboral han tenido un espacio muy pequeño y puntual en el movimiento feminista” (d7).

Pero la dimensión de reconocimiento todavía no presenta soluciones más allá del reconocimiento en sí mismo o de planteamientos desde la redistribución. Esto se transforma a partir del nuevo siglo desde la estrategia de inversión. Por un lado, se plantean soluciones a problemas de reconocimiento desde respuestas que retan la configuración de la dimensión redistributiva tal y como se venía entendiendo hasta el momento. Al hacer uso del marco **vida** y situar los cuidados en el centro, se deja de entender lo económico tan sólo desde parámetros mercantiles, reinterpretando a su vez problemas en la dimensión redistributiva. Por otro lado, la inversión dota paulatinamente al reconocimiento de soluciones y propuestas. Por su parte, los discursos situados en el desplazamiento al diagnosticar múltiples sujetos y sistemas causa complejizan las tres dimensiones en liza. El marco **trabajo-vida-precariedad**, fruto de esta estrategia discursiva, se sitúa en competición con la clase social reformulando a su vez problemas y soluciones redistributivas. Hay que señalar que esta dimensión, en las tres estrategias discursivas, se plantea desde inicios del análisis siempre en conjunción con los usos del **tiempo**. La reorganización del tiempo es una aportación que une a gran mayoría de planteamientos feministas o de género y así se constata en el marco principal, o metamarco, presente en todos los discursos, el de **(re)organización de trabajos y de tiempos**. Los diez marcos que explican las dimensiones de reconocimiento y redistribución son los siguientes³⁵⁶:

³⁵⁶ En el Anexo 5 se introducen las tablas de los diez marcos con los submarcos correspondientes desde las dimensiones de redistribución y reconocimiento.

Tabla 23: Marcos principales Redistribución – Reconocimiento

| DIAGNÓSTICO | PRONÓSTICO |
|---|--|
| Organización de tiempos y de trabajos (1) | Reorganización de tiempos y de trabajo (1) |
| No reconocimiento (2) | Reconocimiento (2) |
| No redistribución (7) | Redistribución (7) |
| Desigualdad y discriminación laboral (3) | |
| Modelo dominante de trabajo masculina (4) | |
| | Mantenimiento de la vida (5) |
| | Valor/Valoración (6) |
| | Políticas públicas y normativa (8) |
| Trabajo-precariedad-vida (9) | |
| Crisis de los cuidados (10) | |

1. (Re)organización de tiempos y de trabajos

Es el marco principal del análisis sobre redistribución, reconocimiento e influye en la representación. Aparece en todo el periodo y en todas las estrategias discursivas. Se despliega en los diagnósticos como **organización de tiempos y de trabajos** y como **reorganización de tiempos y de trabajos** en los pronósticos. Explica los problemas dominantes en la gestión del trabajo y de los tiempos y sostiene las alternativas organizativas. Por sus características funciona como metamarco de los marcos **(no) redistribución, (no) reconocimiento, valor/valoración y políticas públicas y normativa**, con los que comparte submarcos especialmente al concretar soluciones. Se expresa tanto desde la dimensión de reconocimiento como desde la de redistribución, con acento en esta última ya que incorpora el reparto del tiempo. Otros aspectos de este metamarco se explican en el apartado 6.3 al poner en discusión discursos del movimiento feminista e institucionales a partir de los submarcos **conciliación y ciudadanía**.

2. (No) reconocimiento

El marco de **(no) reconocimiento** está presente en todos los diagnósticos a lo largo del periodo y en todas las estrategias discursivas. En el pronóstico no aparece en la estrategia de inclusión y en otras ocasiones se subsume en el marco **valor/valoración**. No debe confundirse con la dimensión de reconocimiento, aunque esté vinculado a ésta de forma clara. El marco expresa problemas de marginación, irrespeto o falta de reconocimiento y las soluciones o demandas concretas para solventarlas. A veces los problemas de reconocimiento se muestran desde la dimensión de redistribución, sobre todo a inicios del periodo, cuando el reconocimiento todavía se encuentra en proceso de

articulación.

3. Desigualdad y discriminación laboral

Es un marco de diagnóstico muy presente a inicios y a finales del periodo de estudio, con especial incidencia en las estrategias de inclusión y de desplazamiento. En la inversión es un marco marginal. Hace referencia a los problemas que se entreen en el mercado laboral y se expresa sobre todo en la dimensión de redistribución, aunque hay desigualdades y discriminaciones que apelan al reconocimiento. Destaca el submarco **precariedad en el mercado laboral**, que se mantiene como tal hasta inicios del siglo XX cuando emerge el marco **trabajo-precariedad-vida**, con el que el marco de **desigualdad y discriminación laboral** está relacionado, pues al conllevar todas las formas de precariedad en el trabajo, también integra la perspectiva laboral.

4. Modelo dominante de trabajo masculino

Como el anterior, nos encontramos ante un marco tan sólo de diagnóstico y presente en una única estrategia discursiva, la de inversión. Aunque comparte marcos con el de **desigualdades y discriminaciones laborales**, difiere de éste en que retrata tanto el trabajo remunerado como el no remunerado. Encontramos alusiones al trabajo político y al sujeto político universal masculino, por lo que incide en la representación. Se expresa en las dos dimensiones de justicia en liza. Y se entiende en contraposición al modelo de trabajo femenino, que en los marcos se muestra en el **mantenimiento de la vida**. Por ello comparte submarcos también con **trabajo-precariedad-vida**, especialmente el de **mercantilización**.

5. Mantenimiento de la vida

Este marco es junto con el marco **valor/valoración** el pronóstico del anterior, por lo que se inscribe también en la estrategia de inversión. Comparte con éste algunos submarcos, siendo el más destacado el de la **satisfacción de las necesidades humanas**. Representa, además, un marco de trabajo en sí mismo. Junto con el marco de **valor/valoración** indica las alternativas concretas sobre el modelo dominante de trabajo. Es decir, es un marco de cambio de paradigma. De ahí surge la concreción del submarco

cuidadanía, que se expresa desde las tres dimensiones de justicia. Los vínculos con el marco de **trabajo-precariedad-vida** son explícitos y la denominación/marco del trabajo **cuidado** se encuentra de forma intrínseca en la construcción del **mantenimiento de la vida**.

6. Valor/Valoración

Este marco indica el problema del valor y de la valoración de las actividades y de las propias mujeres, un marco sobre todo de pronóstico que indica qué trabajos deben valorarse y cómo. No está presente en la estrategia de inclusión. Por sus características comparte submarcos con el **no reconocimiento**, como es el caso de las **estadísticas oficiales** o la **devaluación**. En el tiempo de análisis surge junto con la expansión de la dimensión de reconocimiento, y los esfuerzos discursivos por descentrar al empleo como marco hegemónico de trabajo. También se expresa de forma prolífera desde la redistribución, pues viene a proponer diferentes estrategias de terminar con los problemas relacionados con la devaluación de todo el trabajo realizado por las mujeres.

7. (No) Redistribución

Este marco tampoco debe confundirse con la dimensión de justicia de redistribución, aunque estén vinculados. El marco de **(no) redistribución** expresa problemas de explotación, marginación económica y privación y las soluciones para terminar con ellos. En el análisis se ciñe a los problemas estructurales de gestión – generalmente estatal- del trabajo y a soluciones que proponen cambios en las formas en las que ésta opera o al refuerzo de sus premisas. Excluye los problemas y las propuestas sobre **desigualdades y discriminaciones laborales** que ya toman forma a través de ese marco y se ciñe a las cuestiones sistémicas o macro de la gestión del trabajo, es decir, se guía por los marcos de sistemas-causas y los problemas derivados del actual modelo redistributivo y a su pronóstico. Por tanto, comparte submarcos redistributivos con el marco de **(re)organización de tiempos y de trabajos**. Está presente en las estrategias de inclusión y de desplazamiento, a inicios y sobre todo a finales del periodo de estudio. Es entonces cuando incorpora problemas de falta de reconocimiento, pero no expresa soluciones en esa dimensión.

8. Políticas públicas y normativa

Este es un marco de pronóstico que propone soluciones en el ámbito de la gestión estatal de los problemas del trabajo y el género. Toma forma clara en la dimensión de redistribución, y también aporta propuestas desde el reconocimiento. Es el marco de pronóstico de **desigualdades y discriminaciones laborales**, siempre y cuando el agente a quien se apele para llevarlas a cabo sea el Estado y no integra transformaciones del modelo en la elaboración de políticas públicas de trabajo, sino que se ciñe a sus límites. El marco **políticas públicas y normativa** es esencial en la estrategia de inclusión y en menor medida, está presente en discursos alineados en la inversión y en el desplazamiento. Comparte submarcos con **redistribución, reconocimiento y valor/valoración**.

9. Trabajo-Precariedad-Vida

Este es un marco que surge con fuerza a inicios del siglo XX. Es también un marco de trabajo en sí mismo, que proviene de una causalidad sistémica de precariedad y adopta también la forma de sujeto del trabajo. Su versión laboral se encuentra en todo el periodo de estudio bajo el marco de **desigualdades y discriminaciones laborales**, por lo que se desarrolla desde la dimensión redistributiva, aunque su dominancia en el periodo final del estudio no se entiende si no es interpretado, a la par, desde el reconocimiento y la representación. Su configuración holística viene determinada por el marco **vida** y por integrar todo tipo de trabajos en su enmarcado, sin distinción alguna. Por tanto, comparte submarcos con la **no redistribución y el no reconocimiento**, y a pesar de que sólo se ha detectado en los diagnósticos, también está muy relacionado con el marco de **mantenimiento de la vida**. Este marco es central en los discursos de la estrategia de desplazamiento y su concreción apunta a problemas novedosos en todas las dimensiones de justicia.

10. Crisis de los cuidados

Este es el marco menos dominante de todos los que se han presentado, aunque por sus características requiere un espacio propio, pues difícilmente puede insertarse como

submarco de otros. Está enraizado en los sistemas-origen de la **globalización** y de la **división sexual e internacional del trabajo**. En los textos analizados tan sólo se desarrolla como diagnóstico desde la inversión y el desplazamiento. Como el propio marco indica se ocupa de los trabajos de cuidado y domésticos, y aunque trata su forma remunerada, en ocasiones se tiene presente la no pagada. Además comparte submarcos con el **mantenimiento de la vida**, con la **organización de tiempos y de trabajos** y con **trabajo-precariedad-vida**. Se expresa sobre todo en la dimensión de reconocimiento por su invisibilidad como fenómeno.

A continuación abordamos estos marcos entorno a redistribución y reconocimiento dividiendo el periodo de estudio en tres etapas, de 1988 hasta 1999; los primeros diez años del siglo XXI – desde las tres estrategias discursivas – y de 2010 a 2012.

7.1.1 ¿Cómo se reorganizan tiempos y trabajos? (1988-1999)

El análisis de los principales marcos del periodo muestra un equilibrio entre la dimensión de redistribución y la de reconocimiento. La mayoría de los documentos analizados, sin desatender lo que sucede en los hogares, ponen el acento en la esfera mercantil. Los dos marcos dominantes que caracterizan el momento, tanto en el diagnóstico como en el pronóstico son **la (re)organización de tiempos y de trabajos**³⁵⁷ y **el (no) reconocimiento de los trabajos de las mujeres/ del trabajo remunerado y no pagado**³⁵⁸. Los marcos dominantes del periodo con sus correspondientes submarcos desde la redistribución y el reconocimiento pueden apreciarse en la siguiente tabla:

³⁵⁷ (d3)(d4)(d6)

³⁵⁸ (d1)(d2)(d5)(d6)

Tabla 24: Redistribución y reconocimiento (1988-1999)

| | | SUBMARCOS | | |
|-------------|---|---|--|----------------|
| | | MARCOS | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO |
| DIAGNÓSTICO | Desigualdad y discriminación laboral (d1)(d2)(d3)(d4)(d5)(d6) | Marginación en el mercado laboral (d3)(d4) Empleo a tiempo parcial (d2)(d4) Segmentación horizontal y vertical (d3)(d6) Deslaborización de las mujeres (d4) Precariedad en el mercado (d2) Fragilidad en el mercado (d3) | Socialización del género (d2) (d6) Falta promoción (d1) Irrespeto (d1) Fragilidad en el mercado (d3) | |
| | Organización de tiempos y trabajos (d2)(d3)(d4)(d6) | Doble presencia (tiempos) (d2)(d3)(d6) No corresponsabilidad (masculina y social) (d2)(d3) Empleo a tiempo parcial (d2)(d4) | Doble presencia (no reconocimiento trabajo hogar) (d2)(d3)(d5)(d6) | |
| | No reconocimiento trabajo mujeres (d1)(d2)(d5)(d6) | Falta de redistribución y privación de bienes (d5) | Socialización del género (d2) (d6) No reconocimiento trabajo mujeres (d5) | |
| PRONÓSTICO | MARCOS | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO | |
| | Reorganización de tiempos y de trabajos (d2)(d3)(d4)(d5) | Redistribución de tiempos y trabajos - inclusión de hombres en TD / TD en tiempo laboral (d3) | | |
| | Reconocimiento (d5) (d6) (d3) | | Reconocimiento de todos los trabajos de las mujeres (d5) (d6) (d3) | |

Redistribución

La entrada de los usos de los tiempos en los debates feministas viene a trastocar la dimensión redistributiva en los diagnósticos y los pronósticos de los textos. El marco **(re)organización del trabajo**³⁵⁹ entre hombres y mujeres es un problema en si mismo expresado en el submarco de la falta de **corresponsabilidad masculina** (y social)³⁶⁰ en el trabajo doméstico. Lo mismo sucede con la **redistribución de los tiempos**³⁶¹. Los discursos indagan en las posibilidades y proponen nuevas fórmulas que pasan por la perspectiva de la inclusión: de los hombres en las tareas del hogar o del trabajo doméstico en el ciclo laboral. La reorganización atañe así a otros recursos, no únicamente los monetarios. Las dudas se ciernen sobre las propuestas de concreción de una nueva

³⁵⁹ (d3) (d4)

³⁶⁰ (d2)(d3)

³⁶¹ (d3)(d4)(d6)

organización de tiempos y trabajos:

“¿reduciendo la jornada laboral se generarán las condiciones para fomentar el reparto del trabajo doméstico entre todas las personas? (...) (queremos) “trastocar el modo de organizar y concebir el trabajo”. (d4)

“(...) una nueva organización de los tiempos de trabajo que sustituya a la división sexual del trabajo (...) hay que reconocer que el tiempo dedicado a las tareas domésticas es un tiempo social, incluirlo en el ciclo laboral y repartirlo entre mujeres y hombres”. (d3)

Al mercado laboral y a la economía se las retrata a partir de un marco menor en este periodo, el de la **precariedad**³⁶² de las mujeres en la esfera mercantil. Y de forma marginal emerge el **marco vida** entrelazado con los tiempos de trabajo, que será central con posterioridad:

“basada en la primacía del tiempo de trabajo asalariado en detrimento de los otros tiempos de la vida (...)”. (d3)

A pesar de que encontramos sistemas-causas que conciernen a la redistribución³⁶³, en este contexto los sistemas de dominación no aparecen con fuerza. La redistribución es un problema que se expresa desde el marco de **no reconocimiento** y en el de **desigualdades y discriminaciones laborales**³⁶⁴ que se despliega en una multitud de submarcos: el **empleo a tiempo parcial**³⁶⁵, la **segregación vertical y horizontal**³⁶⁶ o la ‘**deslaboralización**’ de las mujeres³⁶⁷. Se incide en su **fragilidad**³⁶⁸ y su **marginación**³⁶⁹ en

³⁶² (d2)(d3)

³⁶³ Recortes, privatizaciones y reformas (d5)(d3). La “*crisis empresarial y el desempleo*” se solucionan con el empleo a tiempo parcial de las mujeres (d2) y el “*capitalismo, la sociedad industrial hiperproductivista y el consumismo*” (d4) son sistemas que despuntan de forma marginal relacionados con la dimensión de redistribución.

³⁶⁴ (d1)(d2)(d3)(d4)(d5)(d6)

³⁶⁵ Situamos este submarco dentro del marco general ‘desigualdades y discriminaciones en el mercado laboral’ pero bien podría colocarse dentro de la organización de tiempos. En (d2)(d4)

³⁶⁶ (d3)(d6)

³⁶⁷ (d4)

³⁶⁸ (d3)

el empleo:

“todo ello cierra el círculo de la marginalidad de las mujeres en el mercado laboral”(d3).

Reconocimiento

En este periodo constatamos que la dimensión de reconocimiento se encuentra todavía en proceso de construcción respecto a la potencia que adquirirá en años posteriores. El sistema-causa de la **socialización de género**³⁷⁰, ayuda a entender los dos marcos dominantes del periodo, la **reorganización de tiempos y de trabajos** y el **no reconocimiento** de un trabajo del que se ha hecho responsables a las mujeres. Los textos expresan que tampoco se reconoce el problema de la **doble carga** femenina³⁷¹. Al referirse al trabajo de las mujeres y a las actividades remuneradas y a las no pagadas, el no reconocimiento integra el trabajo doméstico y de cuidados, e incide en la valoración del empleo de las mujeres, generando irrespeto:

“A pesar de la valoración positiva que se hace de nuestro trabajo (...) siempre se nos ha negado una categoría profesional (...) Cuando se habla de nosotras no se nos trata con profesionalidad” (d1).

Este **no reconocimiento** del trabajo de las mujeres y *“de los saberes femeninos”*³⁷² produce también problemas de redistribución. Conlleva privación, pues las mujeres no tienen *“ni las ganancias de su trabajo, ni posesión de bienes”*³⁷³, a pesar de que *“producimos dos tercios del trabajo mundial”*³⁷⁴. E incide en el mercado laboral ya que:

“(el trabajo) antes realizado sin remuneración por las mujeres en el hogar ahora se pasa al mercado con baja cualificación” (d6).

³⁶⁹ (d1)(d3)(d4)

³⁷⁰ (d2) (d6)

³⁷¹ (d2)(d3)(d6)

³⁷² (d6)

³⁷³ (d5)

³⁷⁴ (d6)

Las soluciones al problema del **no reconocimiento** pasan por la demanda de reconocimiento en sí mismo³⁷⁵ y por propuestas enmarcadas en parámetros redistributivos mercantiles, que se traducirán en “*mejoras económicas*”³⁷⁶: la solicitud de una “*remuneración de los trabajos del hogar*”³⁷⁷ y en “*la propuesta de contabilización del trabajo no remunerado de las mujeres en el PIB o las cuentas satélites*”³⁷⁸.

7.1.2 Poder, cuidados y precariedad (2000-2009)

A continuación analizamos gran parte del primer decenio del siglo XXI (2000-2008) que comenzó con unas jornadas estatales feministas celebradas en Córdoba. En este periodo quedan claras las tres estrategias feministas (inclusión, inversión y desplazamiento) por el uso de marcos dispares, o en la utilización de los mismos, desde estrategias diferentes. Así dividimos esta sección en tres subapartados que se corresponden con las tres estrategias feministas.

7.1.2.1 Discursos desde la inclusión

Los documentos en los que prevalece la inclusión presentan marcos menos novedosos que el resto de las estrategias. Tres son los dominantes que caracterizan el periodo desde la inclusión y que con sus submarcos correspondientes pueden leerse en la tabla a continuación: el marco de diagnóstico **desigualdades y discriminaciones laborales** y los de pronóstico **reorganización de tiempos y de trabajos** junto con el de **políticas públicas y normativa**. A continuación presentamos una tabla resumen para los discursos desde la inclusión:

Tabla 25: *Redistribución y reconocimiento desde la inclusión (2000-2009)*

| D | I | SUBMARCOS | |
|---|--------|----------------|----------------|
| | | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO |
| | MARCOS | | |

³⁷⁵ (d6)(d5)

³⁷⁶ (d5)

³⁷⁷ (d6)

³⁷⁸ (d5)

| | | | |
|-------------------|---|---|--|
| | Desigualdad y discriminación laboral (d7) (d12) (d15) | Igualdad de oportunidades en el empleo (d15) Trabajo gratuito mercado laboral (d7) desigualdad salarial, segmentación, empleo a tiempo parcial (d7) Precariedad en el empleo (d7) | Acoso, falta de promoción (d7) |
| | No reconocimiento trabajo mujeres/doméstico (d12)(d7) | Gratuidad del trabajo familiar (d12) | Trabajo doméstico sin contraprestaciones sociales (d12) No reconocimiento de la feminización de la pobreza (d7) |
| | MARCOS | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO |
| PRONÓSTICO | Reorganización de tiempos y de trabajos (d7)(d12)(d16)(d15) | Compartir TD entre mujeres y hombres (d12)(d16) Creación de servicios (cuidado y atención) (d12) Buena distribución de los tiempos (d7) Conciliación de la vida familiar, laboral y personal (d15) Flexibilidad (d15) | Sensibilización e implicación empresarial y social (d12) Igualdad de trato y oportunidades (d15) (d16) |
| | Políticas públicas y normativa (d7) (d12) (d15)(d16) | Formación y orientación laboral para mujeres contratación igualitaria (d12) sanciones a empresas, acceso a sectores con infrarrepresentación (d12) Ley de igualdad (d16) | Ley de igualdad (d16) Planificación pública del trabajo reproductivo (d12) Sensibilización e implicación empresarial y social igualdad (d12) Igualdad de trato y oportunidades (d15) (d16) Reconocimiento de la plena igualdad (d16) |

Redistribución

El marco **desigualdades y discriminaciones laborales** es dominante en el diagnóstico centrado en condiciones laborales, de acceso, mantenimiento y promoción³⁷⁹. Todos los submarcos asociados - **la desigualdad salarial, la segmentación y el empleo a tiempo parcial**³⁸⁰- pueden alinearse en la dimensión de redistribución, a excepción de dos: el **acoso** y la **falta de promoción**³⁸¹. Otro submarco que no se refiere tan sólo a condiciones laborales es el de **igualdad de oportunidades**³⁸² que aparece en el pronóstico de dos textos de inclusión y uno de inversión³⁸³ en todo el periodo de estudio. Se diagnostica el marco de **no reconocimiento del trabajo doméstico y del trabajo de las mujeres** – con un submarco de **gratuidad del trabajo de cuidar**³⁸⁴, expresado desde parámetros mercantiles. Y otro como **trabajo doméstico sin contraprestaciones**

³⁷⁹ (d7) (d12) (d15)

³⁸⁰ (d7)

³⁸¹ (d7)

³⁸² (d15)(D16)

³⁸³ (d10)

³⁸⁴ (d12)

sociales, que apunta a un pronóstico en el que se desdibuja una redistribución monetarizada apelando a otros recursos. El marco **precariedad**³⁸⁵, marginal en esta estrategia discursiva, continua vinculado al empleo.

Los pronósticos desde la redistribución se enmarcan a partir de dos marcos dominantes, la **reorganización de tiempos y trabajos**, y las **políticas públicas y normativas**. La reorganización de tiempos y trabajos debe llevarse a cabo a partir de un submarco relevante, el **poder**³⁸⁶, que aquí engloba la participación política de las mujeres, el trabajo político y la esfera de representación en el trabajo. Así se requiere una reorganización de los tiempos para que

“las mujeres puedan participar también de las decisiones políticas (...) la participación política de las mujeres es menor por su carga de trabajo” (d7).

“Con esta Ley, tanto Mujeres como Hombres, están más próximos a compartir responsabilidades familiares, trabajo y poder” (d16).

En el pronóstico, la **redistribución de tiempos y de trabajos** también se expresa a partir de los submarcos **compartir las responsabilidades entre mujeres y hombres**³⁸⁷, el de solicitar una **buena distribución de los tiempos**³⁸⁸, proponer la **creación de servicios** (de cuidado) externos a la familia³⁸⁹ y demandar la **conciliación de la vida familiar, laboral y personal**. Este submarco se analiza en profundidad en el apartado 6.3, y en este contexto queda vinculado al submarco **flexibilidad**³⁹⁰ en el que se extienden los intereses primarios de la igualdad de oportunidades y la conciliación a los beneficios de la gestión empresarial. El submarco **creación de servicios** para toda la población³⁹¹ bien podría también integrarse en el siguiente marco de pronóstico dominante, el de las **políticas públicas y normativa**. Entendemos que es marginal en estos momentos y no

³⁸⁵ (d7)

³⁸⁶ Los textos aquí analizados engloban un programa político de un grupo de mujeres que concurre a las elecciones locales, textos de sindicalistas o el Manifiesto de apoyo a la Ley de igualdad.

³⁸⁷ (d12)(d16)

³⁸⁸ (d7)

³⁸⁹ (d12)

³⁹⁰ (d15)

³⁹¹ Especialmente para la población dependiente. Proponen la creación de servicios ‘innovadores’ de atención domiciliaria, de comedores, de ayuda a la dependencia y cuidado... (d12)

compone el marco **redistribución** porque la atribución de causalidad y los sistemas-causas no son explícitos. Para los discursos alineados en la estrategia de inclusión las bases legislativas son sólidas, la normativa ampara la igualdad³⁹², pero se opina que no son suficientes y se proponen “*medidas que faciliten la incorporación en igualdad de las mujeres al trabajo*”³⁹³. Estas medidas expresan los siguientes submarcos redistributivos: **formación y orientación laboral, contratación igualitaria, sanciones a empresas, acceso a sectores con infrarrepresentación**³⁹⁴. Además del apoyo a la elaboración de **legislación de igualdad**³⁹⁵.

Reconocimiento

Aunque en menor medida, la dimensión de reconocimiento ocupa también su espacio en los discursos en los que prevalece la inclusión. El reconocimiento se aplica de forma especial al trabajo doméstico y de cuidados³⁹⁶, a pesar de que se rememora el esfuerzo feminista histórico por visibilizar a las trabajadoras asalariadas³⁹⁷. Asimismo, destaca el no reconocimiento que se da a la **feminización de la pobreza**, submarco utilizado que aparece con profusión en discursos coetáneos y posteriores³⁹⁸.

En la inclusión las soluciones al **no reconocimiento** del trabajo doméstico pasan por los dos marcos dominantes ya presentados desde la dimensión redistributiva y por un reconocimiento expreso del trabajo reproductivo a través del submarco **planificación pública**³⁹⁹ – en forma de servicios públicos de atención y cuidado – y a través del submarco de **sensibilización e implicación empresarial y social en la igualdad** que conlleva una acción de reconocimiento. El marco políticas públicas y normativa adopta un cariz de reconocimiento cuando se afirma que:

“el reconocimiento de la plena igualdad entre sexos (...) es un paso imparable

³⁹² (d7)

³⁹³ (d12)

³⁹⁴ (d12). La infrarrepresentación femenina en sectores laborales también puede expresar problemas de reconocimiento y de representación.

³⁹⁵ (d16)

³⁹⁶ (d12)

³⁹⁷ (d7)

³⁹⁸ En (d7) se le atribuye a los conflictos armados y a las políticas de ajuste estructural, es decir, parece mantenerse en la escala internacional. En (d14) (d24) (d26) es un problema local. Y (d2) se habla de pobreza feminizada.

³⁹⁹ (d12)

hacia la construcción de una sociedad más justa y equilibrada” (d16).

7.1.2.2 Discursos desde la inversión

Los discursos de **inversión** aportan marcos novedosos que van a mantenerse en el tiempo del análisis como dominantes. Aparecen marcos que expresan nuevos problemas y soluciones desde el reconocimiento. Así, los dominantes son el de **no reconocimiento** y el **modelo masculino dominante de trabajo** en el diagnóstico y los marcos de **valor/valoración** y **mantenimiento de la vida** en el pronóstico. A continuación presentamos la tabla en la que pueden leerse los submarcos para cada uno de estos marcos:

Tabla 26: Redistribución y reconocimiento desde la inversión (2000-2008)

| | | SUBMARCOS | |
|-------------|---|--|---|
| DIAGNÓSTICO | MARCOS | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO |
| | No reconocimiento (d8) (d9) (d10) (d17) | No remuneración del TD+C (d9)(d8) | Invisibilización (d9)(d10) devaluación (d8) desvalorización (d9) (d17) |
| | Modelo dominante de trabajo masculino (d8) (d9) (d10) (d17) | Brecha salarial (d8) Hombres ausentes del TD+C (d9) (d10) (d17) desempleo femenino (d10) techo de cristal (d10) prostitución (d10)(d17) Mercantilización del espacio público (d10) | Violencia (d8) (d10) Doble carga/jornada (d9)(d10)(d17) Valores contrapuestos (d9)(d10) Vulnerabilidad y fragilidad (d17) |
| | Globalización cuidados (d9)(d10)(d17) | Reestructuración global cuidados (d14) | Globalización cuidado (d9)(d10) Cuidado transatlántico (d17) |

| P | MARCOS | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO |
|---|--------|----------------|----------------|
|---|--------|----------------|----------------|

| | | |
|---|---|--|
| Valor/Valoración (d8) (d9) (d10) (d17) | Medición en contabilidades nacionales (d8) Aumento subsidios para madres (d8) Dinero para madres que han sufrido Violencia (d8) Salario para cuidar y otras crianzas (d8) Prestación específica cuidadoras (d8) | Visibilizar tareas mujeres (d17) No desde parámetros mercantiles (d9)(d10)(d17) dependencia (d9)(d17) libertad (d9)(d17) necesidades humanas (d10) (d9) – necesidad cotidiana y real del cuidado (d17)- deseos (d17)(d10) – de las mujeres e impuestos (d17) derechos -de cuidar y de ser cuidada- (d17) |
| Mantenimiento de la vida (d9)(d10)(d17) | Cuidadania (d17) | “Cuidar la vida” (d9) cuidado en el centro de la sociedad (d17) sostenimiento vida humana (d9) Sostenimiento vida planeta (d9)(d10)(d17) Satisfacción de las necesidades humanas (d9)(d10) Cuidadania (d17) |
| Reorganización de tiempos/trabajos (d17) | Socializar y (politizar) el cuidado (d17) Reparto equitativo entre mujeres y hombres del trabajo doméstico (d17) | Reorganización de tiempos siguiendo el modelo femenino de trabajo (priorización trabajo doméstico sobre laboral) (d9)(d10) |
| Políticas públicas y normativa (d8)(d10)(d17) | Acceso y redistribución de servicios, derechos y recursos (d8)(d10)(d17) Medición en contabilidades nacionales (d8) (y resto de submarcos de Valorar desde redistribución) | Visibilizar tareas tradicionales mujeres (d17) |

Reconocimiento

Mientras en discursos presentados con anterioridad el marco **desigualdades y discriminaciones laborales** se corresponde con una enumeración de problemas y trabas de las mujeres en el mercado, en los discursos de inversión el marco similar es el **modelo masculino dominante de trabajo**. Si el primero apenas tiene una causalidad, este último destaca por todo lo contrario. Los documentos subrayan que la hegemonía de este modelo se encuentra enraizada en la división sexual del trabajo generada por la sociedad

patriarcal⁴⁰⁰ (valores masculinos) y capitalista:

“el nuevo orden de acumulación capitalista es la causa del mantenimiento de la división sexual del trabajo (...) el capitalismo no quiere satisfacer necesidades, sino crearlas (...) (d10)”

El marco **modelo masculino dominante de trabajo** presenta los siguientes submarcos: la **doble carga** femenina⁴⁰¹, la **ausencia masculina/no corresponsabilidad de los hombres** en las tareas domésticas⁴⁰², **tensión interior en las mujeres**⁴⁰³, **violencia hacia las mujeres**⁴⁰⁴ y los ya conocidos de **vulnerabilidad** y **fragilidad** de las mujeres en el mercado laboral.⁴⁰⁵ Esos mismo sistemas (capitalismo y patriarcado), interrelacionados, prevalecen como causa en el marco de **no reconocimiento**⁴⁰⁶, el siguiente dominante en el diagnóstico de estos textos:

“porque a la actividad realizada en el hogar le otorgábamos un valor que la sociedad capitalista patriarcal desde siempre le había negado”(d9)”

Asimismo, el marco de **no reconocimiento** se encuentra en todos los diagnósticos de esta estrategia discursiva, siempre situado en el trabajo doméstico y de cuidados. Se retrata a través de los submarcos: **invisibilización**⁴⁰⁷, **no remuneración**⁴⁰⁸, **devaluación**⁴⁰⁹ o **desvalorización**⁴¹⁰ de las mujeres y de sus tareas. Los problemas se presentan desde un marco que promueve el reconocimiento de un nuevo fenómeno promocionado por la globalización, la **crisis de los cuidados**⁴¹¹. Marco que se utiliza durante el resto del análisis, y sitúa el foco en los cuidados remunerados que realizan las mujeres inmigrantes en territorio español.

⁴⁰⁰ (d9)(d10)

⁴⁰¹ (d9)(d10)(d17)

⁴⁰² (d9)(d10) (d17)

⁴⁰³ (d9) “Contradicción permanente” en documentos anteriores

⁴⁰⁴ (d8) (d10)

⁴⁰⁵ En (d17) estos marcos se aplican a la situación de las mujeres en el mercado laboral y especialmente a las cuidadoras remuneradas

⁴⁰⁶ (d8) (d9) (d10) (d17)

⁴⁰⁷ (d9)(d10)

⁴⁰⁸ (d9)(d8)

⁴⁰⁹ (d8)

⁴¹⁰ (d9)(d17)

⁴¹¹ (d9)(d10)(d17)

“el único objetivo de la globalización es la obtención de más y mayor beneficio (...) agiganta la brecha entre géneros (...) e induce a pensar y a sentir en clave típicamente masculina” (d10).

El pronóstico desde el reconocimiento en los discursos de inversión es prolijo. Allí la combinación del **marco vida** con los dos dominantes (**valor/valoración** y **sostenimiento de la vida**) resulta el objetivo central:

“el trabajo de las mujeres es fundamental para la vida” (d10)

El marco **valor/valoración** también se construye sobre la interrelación del capitalismo y el patriarcado. Frente a los intereses de los sistemas-causas, ante al “egoísmo capitalista”⁴¹² se alza el “valor de la vida”⁴¹³, y todas aquellas actividades que nos convierten en *personas*⁴¹⁴. Si con anterioridad y en discursos coetáneos se solicita la valoración del trabajo doméstico y de cuidados a partir de su reconocimiento como trabajo, o se busca su traducción en términos monetarios, en parte de los discursos de la inversión esa medición no puede realizarse ya “desde parámetros mercantiles”⁴¹⁵. El componente “*subjetivo de la vida humana*”⁴¹⁶ hace que:

“No todo (sea) es reducible a precios de mercado” (d9).

“La mayoría de las necesidades y aspiraciones humanas no son reductibles a simples guarismos (...) Hay que valorar con argumentos que no sean estrictamente económicos un trabajo que produce bienes y servicios no destinados a la venta, pero básicos para que funcione el resto” (d10).

“(hay que) visibilizar tareas que tradicionalmente han desarrollado las mujeres en la sociedad y en la economía” (d17)

⁴¹² (d10)

⁴¹³ (d10)

⁴¹⁴ (d9)

⁴¹⁵ (d9)

⁴¹⁶ (d9)

El **marco valor/valoración** contempla muchos submarcos. Todos ellos requieren de un reconocimiento y de un debate en profundidad. Destacan los siguientes: **dependencia**⁴¹⁷, **libertad**⁴¹⁸, **necesidades humanas**⁴¹⁹– necesidad cotidiana y real del cuidado⁴²⁰-, **deseos**⁴²¹– impuestos, de las mujeres o no considerados⁴²²- y **derechos** – tanto el de cuidar como el de ser cuidada⁴²³ -. El ideal se encuentra en:

“plantear una libertad viviendo y satisfaciendo las necesidades” (d9), pues “el capitalismo nos expropia de nuestros deseos”(d17)

La propuesta es tan concreta como puede ser la de un cambio de paradigma: *“las prioridades del mundo han de cambiar”*⁴²⁴. Y el marco **valor/valoración** está en estrecha relación con el siguiente marco dominante en la inversión, el de **mantenimiento de la vida** (humana), que se extiende cuando intersecciona con aspectos ecologistas, generando el submarco **sostenimiento vida planeta**⁴²⁵:

“el centro de los objetivos sociales, políticos y económicos debería ser la vida humana y las diversas actividades deberían girar en torno a este objetivo y estar a su servicio” (d9).

“No se debe separar el sostenimiento de la vida humana del cuidado a la naturaleza” (d7)

Para la materialización de su propuesta, el marco **sostenimiento de la vida humana** (*“las tareas de **cuidado de la vida**”*⁴²⁶) se enlaza con el de la **reorganización de**

⁴¹⁷ (d9)(d17)

⁴¹⁸ (d9)(d17)

⁴¹⁹ (d10) (d9) (d17)

⁴²⁰ (d17)

⁴²¹ (d17)(d10)

⁴²² (d10) (d17)

⁴²³ (d17)

⁴²⁴ (d8)

⁴²⁵ (d9)(d10)(d17)

⁴²⁶ (d9)

tiempos/trabajos. Desde el reconocimiento, la óptica de la inversión prioriza el modelo femenino:

“Optando a favor de la vida humana, exigen una nueva organización de la sociedad que siga el modelo femenino de trabajo de cuidados; de manera que los horarios y jornadas laborales tendrían que irse adaptando a las jornadas domésticas necesarias y no al revés, como se hace actualmente” (d9)

Redistribución

Bajo el marco **modelo dominante de trabajo masculino** se engloban los problemas redistributivos de las mujeres en el mercado laboral. Capitalismo y patriarcado generan exclusiones en el mercado laboral. Cuando se prioriza el sostenimiento de la vida, ocurre que

“el análisis del trabajo asalariado toma(ba) otra perspectiva (...) las actividades mercantiles no podrían subsistir sin este otro trabajo, que crea las condiciones necesarias para (...) adquirir (...) el capital humano. El trabajo doméstico y de cuidados) influye en la forma en la que las mujeres acceden al mercado laboral” (d9)

“el mercado excluye y discrimina a las mujeres pagándoles menos o apropiándose de su trabajo” (d10)

A pesar de que, tanto mujeres y hombres *“sufren la tiranía de la competencia”*⁴²⁷, el cariz de la inversión en la redistribución es significativo pues se señala a este modelo liderado por los hombres como el causante de los problemas de las mujeres en la esfera laboral. Aparece aquí un submarco que será clave en fechas posteriores, la **mercantilización**:

“Controlar y mercantilizar el espacio público ha sido cosa de hombres”(d10)

⁴²⁷ (d10)

El marco **modelo dominante de trabajo masculino** se explica por otros submarcos en los que se pone de manifiesto la **brecha salarial** – ‘*fruto de una injusticia sexista*’⁴²⁸ –, el **desempleo femenino**⁴²⁹, el **techo de cristal**⁴³⁰ e incluso la **prostitución**⁴³¹, como única alternativa de trabajo remunerado para muchas mujeres. Además se señala el submarco de **flexibilidad**⁴³² como generador de problemas, mientras que en la estrategia de inclusión era una propuesta para fomentar la igualdad de oportunidades en la esfera laboral. Esta estrategia aporta una perspectiva redistributiva del marco **valorar/valoración** que bien podría también integrarse en el marco de **políticas públicas y normativa**. Así se solicita la medición en las **contabilidades nacionales** del trabajo doméstico⁴³³ y una serie de **retribuciones económicas** para trabajos **de cuidados y de crianza**⁴³⁴. En el marco de **políticas públicas y normativa**, menor en esta estrategia, se inserta el submarco **igualdad salarial**⁴³⁵ y la solicitud de **acceso y redistribución de servicios, derechos y recursos**⁴³⁶ dirigido sobre todo a los poderes públicos. Aunque el Estado como garante de las mujeres no aparece en muchos documentos de inversión, sí encontramos algunas referencias:

“Las mujeres deberíamos defender el estado como agente social opuesto al mercado, ya que somos las más directamente afectadas por la desaparición de servicios públicos (...)” (d10)

“Políticas públicas para frenar la discriminación que sigue sufriendo la mujer y para visibilizar tareas que tradicionalmente han desarrollado las mujeres” (d17)

En el marco de **reorganización de tiempos y de trabajos** encontramos el

⁴²⁸ (d8)

⁴²⁹ (d10)

⁴³⁰ (d10)

⁴³¹ (d10)(d17)

⁴³² (d17)

⁴³³ (d8)

⁴³⁴ (d8)

⁴³⁵ (d8)

⁴³⁶ (d8)(d10)(d17)

submarco de **reparto equitativo entre mujeres y hombres**⁴³⁷ aplicado al trabajo doméstico y de cuidados como marginal en esta estrategia feminista. Por último, señalamos el submarco **cuidadania**, en construcción y por ello permeable a todo tipo de dimensiones y estrategias, aunque promovido por la inversión. Éste se trata en profundidad en apartado 7.3. También el marco de acción colectiva **huelga** aparece en los pronósticos de inversión y se analiza en el apartado 7.2.

7.1.2.3 *Discursos desde el desplazamiento*⁴³⁸

Si en todo el periodo de análisis el marco precariedad ha estado vinculado al mercado laboral, en estos discursos esa precariedad se torna **sujeto, sistema** y tiñe **todos los trabajos**. También produce la dominancia en el diagnóstico del marco compuesto **trabajo-precariedad-vida**, pues el marco **vida** presente en los textos de inversión vinculada al cuidado y al trabajo domésticos, con lazos estables con la ecología, es central en estos discursos unido a la **precariedad, al empleo, a todos los trabajos y las relaciones**:

“Precariedad y Trabajo” (d18)

“la igualdad del mercado es precariedad” (d11)

“la generalización de la precariedad” (d14)

“la creciente integración de la vida y el empleo” (d14)

A continuación presentamos una tabla resumen de los marcos dominantes de esta estrategia con sus submarcos clasificados por redistribución y reconocimiento:

⁴³⁷ (d17)

⁴³⁸ Señalamos que los textos vascos analizados en este punto (d18)(d19) comparten con el documento (d17) el hecho de haber sido elaborados en encuentros feministas. Pensamos que la redacción conjunta ayuda a una elaboración rica en enfoques. Constatamos que en las conclusiones de las jornadas de Euskalerrria, la estrategia de inversión está más cercana al feminismo radical que al de la diferencia que emana de algunos puntos de (d17). Si bien los pactos entre mujeres son también fundamentales para las vascas, la agencia se sitúa en el movimiento feminista, y no tanto en las propias mujeres. Por otro lado, percibimos desplazamientos en el tratamiento que se da al cuidado y se comparte con los discursos de inversión la voluntad por centrarlo en las *‘necesidades de las personas’*, y se opta a su vez por *‘humanizarlo’* (d19).

Tabla 27: Redistribución y reconocimiento desde el desplazamiento (2000-2008)

| | | SUMBARCOS | | |
|-------------|---|--|--|---|
| DIAGNÓSTICO | MARCOS | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO | |
| | | No reconocimiento (d11)(d13)(d14)(d17) | | Autocuidado (d19) Las experiencias laborales precarias (d14) Las mujeres invisibles ante las estadísticas (d11) Personas inmigrantes (d17)(d11)(d14) Aspecto físico o tener pluma (d14) Dominación cultural (d13) Necesidades de las personas (d17) |
| | | Valor/Valorización (d11) | Mercantilización capitalista del trabajo de las mujeres (d11) | |
| | | (Re)organización tiempos y trabajos (d14)(d18) | Explotación y reparto injusto (TD+C) (d14)(d18) | Doble jornada (d14) |
| | | Trabajo-precariad-vida (d11)(d13)(d14)(d18) | Desregulación, flexibilidad, derechos laborales, marginación y explotación (d11)(d13)(d14)(d18) Feminización pobreza (14) | Infravaloración (empleo) (d14)(d13) Sin atención (td+c) (d14)(d19) |
| | | MARCOS | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO |
| PRONÓSTICO | Reorganización de tiempos y de trabajos (d11)(d17)(d19) | Trabajos de cuidados (mujeres y hombres) (d17) Servicios públicos cuidados (d19) Autoorganización, economía social, trabajo cooperativo (d11) Socialización del trabajo de cuidados (d17) Comunitarización del trabajo de cuidados (d19) Recursos privados cuidados (fuera de la familia) (d19) | Necesidades de las personas (d11) | |

Reconocimiento

El reconocimiento en los discursos situados en la estrategia de desplazamiento arroja luz donde había sombras: se indaga en la existencia del ‘autocuidado’⁴³⁹, en “*los trabajos invisibles*” (remunerados o no)⁴⁴⁰, en las propias mujeres, “*invisibles para unas estadísticas patriarcales (...) nos matan a trabajar y nos llaman inactivas*”⁴⁴¹ o en las “*experiencias (laborales) de precarios y precarias*”⁴⁴². El abanico del reconocimiento se amplía con nuevos sujetos del trabajo y a “nuevos trabajos”. De forma especial se reconoce, la situación de las personas inmigrantes⁴⁴³, a la que se añaden las que sufren desigualdades en el ámbito laboral por su orientación o identidad sexual⁴⁴⁴ o por la actividad que realizan, privada o pública: amas de casa y trabajadoras domésticas⁴⁴⁵. Además, es en estos discursos en los que el marco-sujeto ‘**personas**’ es mucho más frecuente que en los documentos situados en la inclusión o en la inversión. Esta elevada interseccionalidad de sujetos, trasciende claramente la dicotomía ‘mujeres – hombres’ y se muestra en una multiplicidad de versiones del marco trabajo. Sin dejar de atender la distinción entre remunerado y no remunerado, tanto en el diagnóstico como en el pronóstico, se habla de trabajo en la “*cultura, en la información, en la escucha y en la manipulación de códigos, de trabajo sexual, inmaterial, flexible, precario, afectivo, comunicativo y no productivo*”⁴⁴⁶. Todos estos trabajos pueden ser objeto de infravaloración, no ya únicamente el trabajo de las mujeres, o el trabajo doméstico y de cuidados. Son los trabajos “*en los márgenes, desregulados, desanclados*”⁴⁴⁷, que vienen designados por el marco **trabajo-precariad-vida**.

La interseccionalidad se constata también en los sistemas-causas. Si hasta el momento los discursos se habían centrado en el patriarcado - división sexual del trabajo / división entre lo público y lo privado - y el capitalismo, la emergencia de la globalización abre el camino hacia aproximaciones entrelazadas más complejas. La **precariad es sistémica**, y la intersección de sistemas central. Así se continua hablando de

⁴³⁹ (d19)

⁴⁴⁰ (d14)

⁴⁴¹ (d11)

⁴⁴² (d14)

⁴⁴³ (d11)(d14)

⁴⁴⁴ (d14)

⁴⁴⁵ (d11)(d14)

⁴⁴⁶ (d11)(d13)(d14)

⁴⁴⁷ (d14)

capitalismo⁴⁴⁸ y **patriarcado**. Y a su vez surgen la **división sexual e internacional del trabajo**⁴⁴⁹, **la dominación de raza, el orden racista, el colonialismo y la heteronormatividad**⁴⁵⁰, todos ellos en relación.

Redistribución

La redistribución aparece en estos diagnósticos situada en la carencia de derechos en el mercado laboral y se amplía a todo lo que conlleva la **precariedad en el trabajo**, que tal y como se ha señalado es **vital**⁴⁵¹. Por tanto viene determinada desde el marco **trabajo-precariedad-vida**, a partir de los submarcos de **desregulación, flexibilidad, derechos laborales, marginación, explotación** y la **feminización de la pobreza**.⁴⁵² Además, se diagnostica un reparto injusto del trabajo doméstico y de cuidados.

En el pronóstico son significativos los desplazamientos del marco de **reorganización de tiempos y de trabajos**, pues allí se plantean nuevas formas para acabar con la marginación, la explotación y la privación en todos los trabajos. Centrado en el submarco de **necesidades de las personas**, también se expresa mediante los submarcos de **trabajo cooperativo, autoorganización, y economía social**. Se abarcan así nuevas propuestas para intervenir en la dimensión redistributiva. El marco **reorganización de tiempos y de trabajos** adquiere soluciones innovadoras, que pasan por la **comunitarización** o la **socialización** del trabajo:

“luchamos por una economía social justa, basada en el trabajo cooperativo y que anteponga el bienestar y las necesidades de las personas al beneficio económico” (d11).

“pensar el reparto del tiempo entre los diversos recursos: comunitarios, privados, externos a la familia, provenientes de personas del entorno...” (d19).

7.1.3 Ante la mercantilización de la vida

Para finalizar este apartado se analizan los discursos del periodo 2009-2012. En

⁴⁴⁸ También neoliberalismo en (d18) y (d14)

⁴⁴⁹ (d11)

⁴⁵⁰ (d14)

⁴⁵¹ (d13)(d14)(d18)(d11)

⁴⁵² (d11)(d13)(d14)(d18)

2009 tuvo lugar el hasta la fecha último gran encuentro feminista en el Estado español y para entonces se formaliza la crisis económica y de representación que azota el país desde años antes. El análisis desde la inclusión, la inversión y el desplazamiento es complejo en estos discursos⁴⁵³. Además, del marco dominante **trabajo-precariedad-empleo** (submarcos: **mercantilización, cosificación**), la crisis económica propicia el nuevo marco **(no) redistribución**, del que emanan submarcos novedosos de diagnóstico (**privatización, recortes, derechos derivados**) y el de **redistribución** en el pronóstico (submarco: **universalización**). Otros marcos conocidos se mantienen en menor medida, a saber: **reorganización de tiempos y de trabajos, no reconocimiento y desigualdades y discriminaciones laborales**. A continuación exponemos una tabla con los marcos más destacados y sus submarcos según hagan referencia a la redistribución o al reconocimiento:

Tabla 28: Redistribución y reconocimiento (2009-2012)

| SUBMARCOS | | | |
|--------------------|--|---|---|
| MARCOS | | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO |
| DIAGNÓSTICO | No | Recortes y privatizaciones (d24) | |
| | redistribución | Disminución derechos sociales y derivados (d24)(d20)(d21) | TD invisible (d27) |
| | (d20)(d21)(d24)(d27) | Aumento carga de trabajo mujeres (d20)(d24)(d27)(d21) | Empleadas del hogar, no reconocimiento e infravalorado (d22)(d26) |
| | | No contabilización productiva TD (d20) | |
| | Desigualdades en el mercado laboral | Tasa de desempleo (d21)(d26)(d24) | Acoso sexual (d24) |
| | (d20)(d21)(d24)(d25)(d26)(d27) | Brecha salarial (d24)(d26) Reformas laborales (d27) Segmentación vertical y horizontal (d24) Explotación de las trabajadoras | |

⁴⁵³ A excepción de (d25), claramente situado en el desplazamiento, el resto de los documentos presentan elementos que pueden situarse en las tres estrategias

| | | |
|---|---|---|
| | domésticas (mal remunerado) (d20)(d22)(d24)(d26) | |
| Trabajo- Precariedad- Vida- Reorganización de tiempos y de trabajos Valor/Valoración No reconocimiento (d21)(d22)(d23)(d24) (d25)(d26) | Precarias jornadas laborales (d20) Feminización de pobreza (d24)(d26)(d27)(d21) Mercantilización y cosificación (d24)(d25) Falta de corresponsabilidad masculina en hogares (d22) | Cuidados y precariedad (d22) Estadísticas oficiales (d20)(d24) No reconocimiento situaciones particulares (d21)(d22)(d23)(d24) (d25)(d26) Estigma de la prostitución (d25) |
| | MARCOS | REDISTRIBUCIÓN |
| PRONÓSTICO | Reorganización de tiempos y de trabajos (d20)(d21)(d23)(d24) (d26) Reconocimiento (d22)(d24)(d26)(d27) | Permisos parentales y parentales (d21)(d24) Corresponsabilidad (entre mujeres y hombres y entre miembros hogar) (d20)(d23)(d24) Autogestión y trabajo comunitario (d24) Solidaridad/Apoyo mutuo (d24)(d26) Visibilizar trabajo mujeres (d24) Dignificar trabajo cuidados (remunerados y no) (d22)(d24)(d26)(d27) Violencia prostitución (d25) |

| | |
|---------------------------------------|--|
| Valor/Valoración | Inclusión en el régimen general de la seguridad social (empleadas hogar) |
| n | |
| (d22) | (d22) |
| | Reforma ley de extranjería (d22) |
| Redistribución | Cambios en la gestión económica (d21) |
| (d20)(d21)(d22)(d24) | Universalización (d20)(d21) |
| (d26) | Explotación cuidados y trabajo sexual |
| | (d20) (d21)(d22)(d24)(d26) |
| Políticas públicas y normativa | Políticas laborales de género (d20)(d21)(d24) |
| | Empleadas del hogar (d20)(d21)(d22)(d24)(d26) |
| (d20)(d21)(d22)(d24) | |
| (d26) | |

En este periodo observamos **desplazamientos del género** que inciden en las voces y en los sistemas-causas. Surgen sujetos y agencias antes no presentes⁴⁵⁴, hecho que lejos de menoscabar el género, lo problematiza y enriquece. El sujeto **personas** (*desempleadas, cuidadoras, sustentadoras, sin prestaciones*)⁴⁵⁵ se utiliza con insistencia. El diagnóstico de la socialización del género que implica la obligatoriedad del trabajo doméstico impuesta a las mujeres, se mantiene, pero destaca un pronóstico en el que se busca la “*eliminación de los roles de género*”⁴⁵⁶ y “*generar modelos masculinos distintos a los tradicionales*”⁴⁵⁷. La ‘*identidad precaria*’⁴⁵⁸ - vinculada a la homosexualidad, la transexualidad o la bisexualidad- se plasma en el empleo:

“¿y a las transexuales? ¿qué opción se les presenta?” (d24)

A pesar de estos desplazamientos en los sujetos, la voz de las mujeres – como

⁴⁵⁴ Una característica general reseñable es que se trata de un periodo en el que los discursos han sido elaborados por grupos de hombres (AHIGE), grupos mixtos (Asamblea Laboral de Arganzuela, Madrid) y grupos que rechazan la adscripción mujeres-hombres (Asamblea Transmaricabollo).

⁴⁵⁵ (d25)(d24)(d23)(d21)

⁴⁵⁶ La cita es de (d24) también presente en (d25)

⁴⁵⁷ (d23)

⁴⁵⁸ (d25)

colectivo heterogéneo – sigue siendo alta y clara⁴⁵⁹. Por su parte, en los sistemas-cause también el género se curva y se habla de: “*capitalismo rosa*”, “*disforia de género*”, “*normatividad sexual y de género*” o “*transmaricabollobifobia*”⁴⁶⁰. Y en el pronóstico, **género y feminismo** son por primera vez, claramente, respuesta sistémica:

“*igualdad de género ante la crisis económica*” (d21).

“*queremos un sistema económico social y feminista*” (d20).

El **patriarcado**⁴⁶¹ y el **capitalismo** – brutal⁴⁶² - están en “*interacción perversa*”⁴⁶³, y se explicitan en el marco-cause de la **división sexual del trabajo** y en el ya consolidado **división sexual e internacional del trabajo**, que integra la categoría de origen de forma explícita en el diagnóstico, pues

“*el capitalismo utiliza al colectivo inmigrante para ampliar beneficios*” (d26)

Redistribución

En este periodo, la causalidad apunta sobre todo a nociones de redistribución, teniendo en su punto de mira a **los gobiernos** y al **modelo económico actual**:

“*la crisis económica que evidencia el fracaso del modelo económico actual*” (d21)

A partir de la causalidad de “*las políticas erróneas de los gobiernos*”⁴⁶⁴ que carecen de una perspectiva de género y son perjudiciales para las mujeres, se despliegan los marcos de **no redistribución**, y también el de **desigualdades en el mercado laboral**, el **marco trabajo-precariedad-vida**, y en menor medida en el diagnóstico la

⁴⁵⁹ (d20) Y los diagnósticos y los pronósticos abordan, de forma marginal, tanto el empleo como el trabajo doméstico - con acento en este último - desde la perspectiva de ‘las mujeres’.

⁴⁶⁰ (d25)

⁴⁶¹ (d20)(d27)(d24)

⁴⁶² “brutalidad capitalista” (d25)

⁴⁶³ La cita es (d24) y es “ofensiva patriarcal y capitalista” en (d27)

⁴⁶⁴ (d21) se han elaborado “para paliar situaciones que afectan más a los hombres” y fomentan el empleo a tiempo parcial

reorganización de tiempos y de trabajos. Este periodo dibuja un contexto en el que la redistribución de recursos se hace cada vez más desigual:

“los recursos para las mujeres disminuyen y los nuevos están dirigidos únicamente a los hombres” (d21).

“Denunciar que las crisis económicas conlleven reducción de servicios sociales y el incremento de las responsabilidades domésticas y familiares de las mujeres!” (d20).

Por tanto, el diagnóstico de **no redistribución** es dominante, emergente y propiciado por las circunstancias económicas. Alude de forma especial a los submarcos: **recortes, privatizaciones, carga de trabajo de las mujeres y derechos sociales o derivados.** También se destaca que el trabajo doméstico y de cuidados no tiene traducción productiva:

“los recortes y las privatizaciones incrementan la carga de trabajo de las mujeres en los hogares” (d24).

“se sostiene a costa del trabajo invisible que estamos obligadas a hacer las mujeres” (d27).

“Este trabajo no se considera relevante desde el punto de vista de la producción contable y la generación de riquezas” (d20)

El submarco de **derechos sociales y derivados**⁴⁶⁵ es profuso y vincula el trabajo doméstico y la carga de trabajo total de las mujeres a la falta de redistribución:

“sus pensiones son mucho menores, y en muchos casos inexistentes, a pesar de que trabajan muchas más horas en total” (d21);

⁴⁶⁵ (d20) (d21) (d24)

“que nuestras pensiones y jubilaciones sean las más bajas de la seguridad social a pesar de haber cuidado, educado y atendido a nuestras familias durante toda nuestra vida” (d20).

El diagnóstico también es fértil exponiendo los *“ataques a nuestros derechos laborales”* (d27), bajo el marco de **desigualdades y discriminaciones laborales** con los submarcos **desempleo femenino, brecha salarial y segmentación vertical y horizontal**⁴⁶⁶, así como el submarco **explotación** aplicado a las empleadas domésticas⁴⁶⁷. El marco **organización de trabajos y de tiempos**⁴⁶⁸ es dominante, y se expresa en algunos discursos como falta de **corresponsabilidad**⁴⁶⁹:

“Queda mucho por hacer para conseguir un reparto proporcional de las tareas domésticas” (d26).

También hay que señalar la dominancia del marco **trabajo-precariedad-vida**. Como en el periodo anterior, el marco se extiende a todo tipo de actividades:

“las categorías más precarias tanto en el empleo como en el desempleo” (d21)

Incide, por tanto, en las actividades de cuidados no remunerados que *“forman parte de la economía sumergida, en ausencia de cualquier tipo de derecho laboral”*⁴⁷⁰. Y se cierne sobre las mercantiles. La crisis hace emerger labores marginales: *“mendicidad”*, *“venta ambulante”*, *“prostitución”*, *“trabajo sexual”*⁴⁷¹, que son retratadas como *“situaciones de exclusión y pobreza”*⁴⁷². De hecho, el marco **trabajo-precariedad-vida** conduce a ampliar las desigualdades entre *“los ricos (y) las pobres”*⁴⁷³ y se expresa

⁴⁶⁶ (d20)(d21)(d24)

⁴⁶⁷ (d20)(d22)(d24)(d26)

⁴⁶⁸ (d20)(d23)(d21)(d24)(d26)

⁴⁶⁹ (d23)(d21)(d24)

⁴⁷⁰ (d26)

⁴⁷¹ (d20)(d26)(d24)(d25)

⁴⁷² (d26)

⁴⁷³ (d26)

también a través del submarco de la creciente **feminización de la pobreza**⁴⁷⁴, aunque en ocasiones no es exclusiva de las mujeres:

“Sus tasas de pobreza son mucho mayores (...) Las personas peor situadas son las que más la sufren” (d21)

Además, el marco **trabajo-precariedad-vida** conduce a un fenómeno de mercantilización vital: la comercialización de la vida de las personas. Los submarcos **mercantilización** y **cosificación** así lo indican:

*“Denunciamos la **mercantilización** de las sexualidades no normativas, que son reconocidas únicamente a través del consumo”* (d25).

*“las jóvenes son **cosificadas** como reclamo sexual a pesar de su formación cualificada”* (d24).

En lo relativo al pronóstico desde la redistribución, destacan los marcos de **políticas públicas y legislación laboral, reorganización de trabajos y tiempos**, y el de **redistribución**. El primero es menor en el periodo, aunque encontramos demandas específicas agrupadas bajo este marco⁴⁷⁵. Muchas de ellas se centran en la situación especial de las empleadas del hogar⁴⁷⁶. Destaca la no diferenciación entre trabajos remunerados y no, todas las mujeres son trabajadoras:

“creación de empleos cualificados en sectores competitivos y socialmente necesarios (...) condiciones de igualdad de género en las empresas” (d21).

“Por el incremento de las garantías para las mujeres trabajadoras, y acceso al régimen de la seguridad social a todas las mujeres” (d26).

⁴⁷⁴ (d24)(d26)(d27)(d21)

⁴⁷⁵ (d20)(d21)(d24)

⁴⁷⁶ (d20)(d21)(d22)(d24)(d26)

El marco de pronóstico **reorganización de trabajos y de tiempos** se nutre del submarco de **corresponsabilidad** masculina y entre todos los componentes de un hogar⁴⁷⁷. En ocasiones no hace diferencias entre trabajos, aunque sí que solicita una disminución de los tiempos laborales en favor de otras tareas. Los **permisos de cuidados**⁴⁷⁸, sin asignación de género específica, son un submarco:

“exigimos un uso de los tiempos en el que no haya desequilibrios entre los géneros y para dedicar, a voluntad, a cualquier actividad humana (...) Que las jornadas laborales no dominen nuestro tiempo: disminución de la jornada laboral sin pérdida de salario (...) permisos iguales y sustitución obligatoria del permiso de maternidad/paternidad” (d24).

“Que el trabajo doméstico sea una responsabilidad compartida entre mujeres y hombres de forma igualitaria” (d20).

Y el marco de **reorganización de tiempos y de trabajos** continúa mutando a partir del planteamiento de nuevas formas de gestión del tiempos y de trabajos. Son formas que se adhieren a las propuestas que desde el desplazamiento se venían trabajando. Destacan los submarcos de **autogestión** y **trabajo comunitario**⁴⁷⁹, y surge el de **solidaridad**⁴⁸⁰, también como fórmula a poner en práctica:

“La justicia social pasa por la solidaridad en el mercado laboral y en todos los trabajos (...) requiere de una transformación económica a un modelo donde aumente el peso de la gestión comunitaria y del trabajo autogestionado” (d24).

“Diversión, apoyo mutuo, solidaridad, vecindad y sororidad” (d26).

⁴⁷⁷ (d20)(d23)(d24)

⁴⁷⁸ (d21)(d24)

⁴⁷⁹ (d24)

⁴⁸⁰ (d24)(d26)

El último marco dominante de pronóstico, el de **redistribución**, está relacionado con el anterior en su faceta transformativa, pues hay recetas expresadas en el submarco **cambio** de las reglas de juego en las que se proponen nuevos modelos económicos y de la gestión del trabajo. Ante los ataques diagnosticados al Estado de Bienestar, el pronóstico acentúa lo “*socialmente necesario*”⁴⁸¹ y se quieren potenciar los recursos de los que había hecho gala ese Estado social en declive. Así desde la estrategia de inclusión, destaca el submarco **universalización**:

“*Cambio de las reglas de la globalización económica, las relaciones internacionales, la actividad de los organismos financieros y la cooperación internacional*” (d21).

“*universalización de servicios públicos y atención a la dependencia*”;
“*universalización de la educación infantil pública*” (d26).

“*Demanda de un sistema público vasco de atención universal a la infancia y a las personas dependientes*” (d20).

Reconocimiento:

La dimensión de reconocimiento en el diagnóstico y en el pronóstico es menos profusa que la redistribución, aunque mantiene su espacio. Destacan los marcos de **no reconocimiento** y de **valor/valoración**. El primero abarca la no visibilización de una amplitud de antiguas y nuevas situaciones particulares⁴⁸² o comunes, tales como el *acoso sexual*⁴⁸³ o la *jerarquización de tareas*⁴⁸⁴. El irrespeto comprende actividades mercantiles: “*la prostitución tiene un estigma*”⁴⁸⁵. Y un hecho significativo es que al presentar “*los trabajos de cuidados de las personas*”⁴⁸⁶, éstos se tratan desde una falta de asignación

⁴⁸¹ (d21)

⁴⁸² Las de las “inmigrantes, personas sin papeles, extranjeras, amas de casa, mujeres con alta formación, víctimas de violencia, las mujeres en todos los países; monoparentales, personas transmaricabollos, los padres” (d21)(d22)(d23)(d24)(d25)(d26)

⁴⁸³ (d24) También se expresa como submarco de políticas y legislación laboral

⁴⁸⁴ (d20)

⁴⁸⁵ (d25)

⁴⁸⁶ (d26)

sexuada, y por no resaltar si se realizan “*de forma remunerada o gratuita*”⁴⁸⁷, el pronóstico requiere:

“visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados y de las empleas de hogar” (d22).

“Visibilización de la participación de las mujeres en el trabajo” (d24)

De nuevo, esto comporta la intersección de las dimensiones de reconocimiento y de redistribución. El no reconocimiento conlleva irrespeto y esclavitud, sea en la esfera mercantil como en la no pagada. Así, el pronóstico reclama que las actividades domésticas y de cuidados sean consideradas como trabajo y que combatan ambas carencias de injusticia social:

“el trabajo doméstico y de cuidados (...) también es un trabajo” (d27)

(el trabajo sexual) *“requiere combatir cualquier forma de abuso, violencia o explotación laboral”* (d25)

Para finalizar, el marco **valor/valoración** se expresa a través del submarco de problema **estadísticas oficiales** que conduce a un irrespeto. Y conlleva un pronóstico en el que destacan elementos de redistribución y de representación:

“las estadísticas oficiales promueven una falsa idea de la actividad de las personas”(d24).

“las mujeres son calificadas como inactivas e improproductivas” (d20).

“tu familia es importante: ¿Valoras igual a quien la cuida?” (d22).

“Se otorga valor social a las realizadas por los hombres, negando derechos y

⁴⁸⁷ (d22)

ciudadanía a las mujeres” (d20).

Cinco son las conclusiones que queremos detallar en relación a la hipótesis de investigación. En primer lugar, redistribución y reconocimiento están mutuamente relacionadas e interaccionan de forma continuada tanto en la interpretación de problemas como en soluciones que se aportan sobre trabajo y género. En segundo lugar, todos los marcos de diagnóstico de las tres estrategias señalan problemas vinculados a un no reconocimiento. La dimensión de reconocimiento vive dos expansiones que son detalladas en las conclusiones de esta tesis. En tercer lugar, la dominancia del marco **vida** explica, en parte, la segunda expansión de la dimensión de reconocimiento, desde una interseccionalidad de las categorías de desigualdad que se presenta de forma estructural e identitaria. En cuarto término, desde el inicio del análisis, el **tiempo** por su posibilidad de ser repartido, es también elemento intrínseco de la dimensión de redistribución, que por su parte sufre desplazamientos propiciados por el marco **trabajo-precariedad-vida**. Por último, a pesar de que permanecen los discursos que refuerzan los canales redistributivos existentes (políticas públicas y normativa, poder institucional, universalización), las transformaciones en la interpretación de la redistribución propicia nuevos pronósticos y formas de organización y gestión del trabajo en la actualidad.

7.2 REPRESENTACIÓN Y ACCIÓN POLÍTICA

La hipótesis de esta tesis se basa en las dos dimensiones de justicia en supuesta contraposición, la redistribución y el reconocimiento. Sin embargo, la dimensión de representación, expresada en marcos de problemas y de soluciones, se extiende durante todo el periodo de análisis y pone de manifiesto su importancia para abordar con la máxima complejidad el tema del trabajo y el género. En este apartado, en primer lugar, presentamos los marcos fundamentales de diagnóstico y en segundo lugar, abordamos los de pronóstico como motivacionales o de **acción colectiva**. En ellos destacan dos, a saber: **la participación política** y la **huelga**. En tercer lugar, abordamos las relaciones del MFM con el sindicalismo, y con el Estado. Con este último desde dos aspectos, como receptor principal de las vindicaciones y como ente regulador de la representación política. Para este análisis nos hemos basado en la combinación de las mismas dimensiones del entrelazado de preguntas guía utilizadas en el estudio de la redistribución y el reconocimiento (Anexo 5). Muchos de los marcos que expresan problemas y soluciones desde estas dos dimensiones de justicia también lo hacen desde la representación. Asimismo reforzamos la teoría desarrollada en el Capítulo 3 de la tesis a partir de ejemplos concretos sobre los tres elementos que la constituyen, a saber: la **(no) representación**, el **(des)empoderamiento** y la **(des)legitimación**.

7.2.1 Principales problemas de representación

De los diez marcos que aparecen en el estudio de la redistribución y el reconocimiento, varios presentan directamente submarcos que explican la dimensión de la representación (ver Anexo 6). Así encontramos que la **organización de tiempos y de trabajos** genera el submarco **contradicciones personales**⁴⁸⁸. El marco **valor/valoración** se expresa en la **falta de derechos de ciudadanía**⁴⁸⁹. El **modelo dominante de trabajo**

⁴⁸⁸ (d2)

⁴⁸⁹ (d26)

masculino presenta dos submarcos: **tensión en las mujeres**⁴⁹⁰ y el **universal masculino de sujeto político**⁴⁹¹. El **no-reconocimiento** se aborda desde la **no-representación** política de las amas de casa o el precariado⁴⁹². Y por último, el **trabajo-precariedad-vida** se expresa en los submarcos **estrés, sumisión, merma de capacidad de protesta**⁴⁹³ y de nuevo, en las **contradicciones personales**⁴⁹⁴. Además, si analizamos los submarcos de representación desde los tres aspectos en los que ésta se expresa, encontramos los señalados y otros de interés:

Tabla 29: Marcos diagnóstico Representación

| | |
|--------------------------|---|
| No representación | <ul style="list-style-type: none"> • Menor participación vida pública⁴⁹⁵ • Universal masculino sujeto del trabajo⁴⁹⁶ • No representación sindical⁴⁹⁷ • Universal masculino sujeto político⁴⁹⁸ |
| Desempoderamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Contradicciones⁴⁹⁹ • Estrés⁵⁰⁰ • Sumisión⁵⁰¹ • Merma capacidad de protesta⁵⁰² |
| Deslegitimización | <ul style="list-style-type: none"> • Domesticación luchas políticas⁵⁰³ • Criminalización protestas⁵⁰⁴ • Invisibilización discursos⁵⁰⁵ |

En los diagnósticos encontramos el submarco **contradicciones**⁵⁰⁶ como dominante. Las contradicciones cincelan el desempoderamiento de las mujeres a lo largo de todo el

⁴⁹⁰ (d9)

⁴⁹¹ (d10)

⁴⁹² (d14)

⁴⁹³ (d13)(d14)

⁴⁹⁴ (d13)

⁴⁹⁵ (d3)(d10)

⁴⁹⁶ (d7)(d9)(d10)(d14)

⁴⁹⁷ (d7)(d9)(d10)(d14)

⁴⁹⁸ (d10)

⁴⁹⁹ (d3)(e54)(d9)(d17)(e33)(d13)

⁵⁰⁰ (d13)(d14)

⁵⁰¹ (d13)(d14)

⁵⁰² (d13)(d14)

⁵⁰³ (e25)

⁵⁰⁴ (d26)

⁵⁰⁵ (d27)

⁵⁰⁶ (d3)(e54)(d9)(d17)(e33)(d13)

análisis, y cuando se expresan desde el marco **trabajo-precariedad-vida** se incide en un diagnóstico de **estrés, sumisión** y merma de la **capacidad de protesta**⁵⁰⁷. Se apunta a que la no representación de las mujeres está determinada por la división entre lo público y lo privado, por la **organización de tiempos y de trabajos** y por la dominancia de un **modelo masculino de trabajo** que implica el no reconocimiento de otras formas de trabajo y la permanencia tanto del **sujeto universal masculino de trabajo**⁵⁰⁸ como del **universal masculino de sujeto político**⁵⁰⁹. Esto influye en su **menor participación**⁵¹⁰, en su reducida ocupación del espacio público y se explicita en una falta de representación de ciertos colectivos (amas de casa, precariado, ...) por parte de los sindicatos clásicos. La no representación en el trabajo como problema adquiere también tintes de deslegitimación cuando al final del periodo se expresa que los discursos de los movimientos sociales son instrumentalizados o represaliados. Los submarcos que afloran son: **invisibilidad, domesticación y criminalización**:

“el ciudadano global sigue siendo el mismo ciudadano ilustrado (...)” (d10).

“Denunciamos la instrumentalización por parte de los partidos políticos y el mundo empresarial de ciertas asociaciones y federaciones LGTB, lo que domestica la lucha política y resulta en una falta de representatividad de la diversidad sexual” (d25).

“No se nos tiene en cuenta a hora de dar soluciones, pero sí para pagar las consecuencias” (d27).

“La criminalización de la protesta y la persecución de la inmigración van en un mismo sentido” (d26).

7.2.2 Marcos de acción colectiva

De los diez marcos que aparecen en el estudio de la redistribución y el

⁵⁰⁷ (d13)(d14)

⁵⁰⁸ (d7)(d9)(d10)(d14)

⁵⁰⁹ (d10)

⁵¹⁰ (d3)(d10)

reconocimiento, varios presentan directamente marcos de acción colectiva (MAC). La **desigualdad y la discriminación laboral**, a pesar de ser un marco de diagnóstico da pie a la **autoorganización**⁵¹¹. Por su parte, la **reorganización de tiempos y de trabajos es agenda del movimiento feminista**⁵¹² y también otorga **poder** a las mujeres⁵¹³. A su vez el marco **reconocimiento** comparte también el MAC **poder de negociación**⁵¹⁴ y el de **huelga**⁵¹⁵. Este último MAC también aparece en el marco de **valor/valoración**. El marco de **políticas públicas y normativa** contempla directamente el MAC de la **intervención sindical de las mujeres**, pues produce mejoras laborales⁵¹⁶. Por último, en el **mantenimiento de la vida**, surge el MAC de **práctica de la vida cotidiana**.

El análisis en profundidad de los MAC muestra propuestas para subsanar la falta de representación de las mujeres y del movimiento feminista en el tema del trabajo. Así lo indica la tabla siguiente, estructurada por los elementos que configuran la representación:

Tabla 30: Los elementos que configuran la representación

| | |
|-----------------------|---|
| Representación | <ul style="list-style-type: none"> • Huelga (d8)(d14)(d22)(d27) • Participación política: <ul style="list-style-type: none"> ○ Salir a la calle/manifestarse (d8)(d14)(d20)(d22)(d27) ○ Firmar (un manifiesto o apoyar una acción) (d5)(d16)(d21) ○ votar (d12) ○ realizar campañas (d22)(d20)(d21) ○ modelo de participación de las mujeres (d9)(d10) ○ unión sindical-feminista (d7)(d18) ○ participación en las estructuras institucionales (d12)(d16) ○ no participación en estructuras institucionales (d11) ○ autoorganización (d1)(d11)(d13)(d14)(d17)(d22)(d24) |
| Empoderamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Huelga (d8)(d14)(d22)(d27) |

⁵¹¹ (d1)(d13)(d22)

⁵¹² (d5)

⁵¹³ (d7)(d16)

⁵¹⁴ (d6)

⁵¹⁵ (d27)

⁵¹⁶ (d7)

| | |
|---------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Poder de negociación (d6) • Empoderamiento (d22) • Comunicar (d20) (d14) |
| Legitimación | <ul style="list-style-type: none"> • Huelga (d8)(d14)(d22)(d27) • Politización (d17) • Humanización (d19) • Agenda propia (d9)(d10)(d5)(d22) |

En el pronóstico emergen dos MAC dominantes, el más general de **participación política** y la **huelga**. Mientras que el primero se estructura desde las tres estrategias discursivas y presenta múltiples submarcos de acción colectiva, el segundo se construye especialmente con tintes de inversión y de desplazamiento. Los MAC que buscan atajar el desempoderamiento de las mujeres son los menos profusos, aunque están presentes en todo el periodo. Ahí destacamos tres: **poder de negociación**, **empoderamiento** de las mujeres y la **posibilidad de comunicar** demandas o posiciones discursivas. Estos MAC se explican por el sentido de ‘*lo personal es político*’. Son paso fundamental para adquirir agencia política. Hablan desde lo individual y abarcan lo doméstico, que aúna luchas colectivas:

“tener más poder de negociación y conseguir nuestras demandas” (d6).

“(…) comunicar a la ciudadanía donostiarra que estamos hartas” (d20).

“trabajar nuestros miedos y nuestra sabiduría” (d22).

Antes de abordar los dos MAC dominantes, presentamos los que aportan aspectos de legitimación. Las causas de la no representación del MFM en el trabajo se sitúan en las instituciones que deberían dar cauce a sus demandas, en la creciente crisis de representación democrática⁵¹⁷, y en una *entente* entre el Estado y el mercado - que abordamos en el apartado sobre vindicaciones y políticas públicas – . Se señala a partidos

⁵¹⁷ (d10)

y empresas⁵¹⁸ como principales responsables de la falta de autoridad discursiva de los movimientos sociales. Estos marcos son los de **agenda propia** y la **politización** de elementos del trabajo, también el doméstico y de cuidados. La demanda de **paridad** sufre un desplazamiento de la esfera pública a la privada:

La ‘redistribución de tiempos y de trabajos’ es la “*agenda de las mujeres para el siglo XXI (trabajar menos por más)*” (d5)

“*pelea sin tregua del movimiento feminista*” (d4).

“*Socializar y politizar el cuidado*” (d17)

“*Paridad también en el hogar. Campaña 40-60: co-responde*” (d23).

7.2.2.1 *La participación política*

El MAC de **participación política** se despliega a partir de un elevado número de submarcos, que expresan diferentes formas de participación política propuestas. Como se expone en la metodología, consideramos los discursos analizados como una acción política en sí misma, por tanto, entendemos también como tal todas las acciones que explícita o implícitamente se lanzan en los documentos. Así, más allá de la propia elaboración discursiva, detectamos los siguientes submarcos de acción colectiva: **salir a la calle/manifestarse**, **firmar** (un manifiesto o apoyar una acción), **votar**⁵¹⁹, **campañas**, **el modelo de participación de las mujeres**, **la unión sindical-feminista**, **la participación en las estructuras institucionales**, **la no participación en la representación formal**) y **la autoorganización**. La llamada a **salir** a la calle y a **manifestar** las demandas políticas son dominantes. En menor medida encontramos la solicitud de apoyo a un proyecto a partir de una **firma** y de forma marginal el requerimiento del **voto**:

⁵¹⁸ (d25)

⁵¹⁹ (d12) es el programa político de Plazandreoak

“Salir a la calle a protestar haciendo acciones o manifestaciones (...) hacer una campaña con la que difundir nuestras demandas, comunicárselas a la sociedad y hacernos visibles” (d22).

Otros submarcos de acción colectiva explican la forma en la que las organizaciones feministas y de mujeres deben plantear su participación política. Aquí resuenan modelos dispares entre sí. Por un lado se encuentra el submarco **modelo de participación de las mujeres**. Éste se construye desde la inversión y está ligado a la **práctica de la vida cotidiana** y a la *“libertad de actuar en el mundo público”*⁵²⁰. Implica una ruptura y una transposición del modelo universal masculino de trabajo:

“Para mejorar el trabajo en el ámbito público (político y mercantil) la sociedad debería aprender de las mujeres” (d10).

(las mujeres) *“ya no son personas secundarias y dependientes, sino activas (...) creadoras de (...) valores distintos a los del modelo masculino” (d9).*

La **alianza sindical – feminista** se presenta en detalle al final de este apartado al abordar las relaciones sindicatos-movimiento social. La participación en **estructuras institucionales** es un MAC menor, aunque es dominante tanto en los discursos sindicales como en los alineados en la inclusión, muy relacionado, a su vez, con el submarco **poder**. Asimismo, encontramos el MAC **no participación en la representación formal** como premisa de algunos discursos, situados en la inversión o en el desplazamiento:

“El poder reside en la capacidad contractual y ésta a su vez en los cargos que se ostentan en las organizaciones sindicales” (d7)

“No queremos una parcela del poder en los espacios oficiales” (d11)

⁵²⁰ (d9)

Además, esta **no participación en la representación formal** se relaciona bien con el submarco **modelo de participación de las mujeres**, bien con el de **autoorganización**. Éste último submarco es dominante en los textos analizados y expresa diversas soluciones al problema de la no representación del MFM en el trabajo. La **autoorganización** es un MAC porque se articula desde la necesidad de control del trabajo que realizan las empleadas. Es decir, también desde el empoderamiento como seres políticos, integrando aspectos de legitimación al tratar la necesidad de creación de una agenda propia. A su vez, inscribe a quiénes lo articulan como las representantes genuinas de sus demandas. En gran medida, aquí se integran los discursos de quienes plantean directamente sus pleitos entorno al trabajo y al género ante instituciones y empresas y los colectivos que formulan soluciones desde la autogestión, al margen de canales formales. Además, la dominancia del marco **autoorganización** está determinada por los aspectos de transformación de la dimensión de redistribución que ya se han señalado, a saber: impregna la vida, - el hogar y lo individual, además de la esfera pública - y se entiende como parte de esa potenciación del espacio comunitario que hemos detectado. Señala a la capacidad propia del movimiento social y del espacio comunitario para la creación de alternativas de gestión del trabajo:

“cuáles son nuestros recursos para defendernos, y cuáles son nuestras capacidades de resistencia hacia una precarización agresiva y progresiva de nuestras vidas” (d13).

“Desde hace aproximadamente un año hemos comenzado a organizarnos creando una coordinadora a nivel de Herrialde” (d1).

(La justicia social) *“requiere de una transformación económica a un modelo donde aumente el peso de la gestión comunitaria y del trabajo autogestionado”* (d24).

7.2.2.2 La Huelga

En los pronósticos de inversión, aparece el MAC **huelga**, que amplía el espacio clásico de ‘huelga (general)’, estrategia propia del movimiento obrero desde los sujetos y los trabajos. La huelga pasa a ser ‘de mujeres’ e incluye todos los trabajos que éstas

realizan. Tiene tintes de empoderamiento pues otorga “*más poder de negociación*”⁵²¹ y es un MAC que debe ser útil, entre otras, para crear “*centros infantiles, acceso al agua potable*”⁵²² y reconocer “*la tarea biológica de las mujeres*”⁵²³. Desde el desplazamiento, la huelga ‘laboral’ no satisface a las activistas por no reconocer las experiencias en el trabajo doméstico y de cuidados y también en muchos trabajos remunerados. Y por no tener presente la explotación y la marginación existente en estas tareas:

“experiencia de explotación y el reparto injusto del trabajo doméstico y de cuidado” (...) “la marginación (...) a la que se condena (...) a trabajos cada vez más extendidos y agrupados comúnmente bajo la etiqueta de ‘precarios’ (...) por “no conceder atención alguna al trabajo precario, flexible, invisible e infravalorado especialmente feminizado y/o inmigrante” (d14).

Con el desplazamiento, el marco huelga se transforma para integrar nuevos sujetos interseccionales y nuevos trabajos, esta vez en el ámbito remunerado. Incluso el *piquete clásico* pasa a ser un “*piquete encuesta*”⁵²⁴ que pone “*en jaque los intereses sindicales por las amas de casa, los inmigrantes o los precarios*”⁵²⁵. El proceso de transformación del marco se abre al interrogarse sobre aspectos de no representación y desempoderamiento, bajo el marco de la **trabajo-precariedad-vida**:

“¿quién convoca la huelga? ¿cómo pueden los precarios y las precarias participar de una huelga? ¿es efectiva una huelga de 24 horas? (...) (Hay) un desfase entre la experiencia del trabajo y la lucha política. (La precariedad incide) en la capacidad de protestar y expresarse libremente” (d14).

También desde el desplazamiento, el MAC pasa a ser **huelga general de cuidados**⁵²⁶ – pensada para el ámbito remunerado, mientras que en otras ocasiones⁵²⁷ se

⁵²¹ (d8)

⁵²² (d8)

⁵²³ (d8)

⁵²⁴ (d14)

⁵²⁵ (d14)

⁵²⁶ (d22)

sitúa en el contexto de las huelgas generales clásicas⁵²⁸, buscando visibilizar: “*el trabajo de las mujeres, remunerado y no*”⁵²⁹:

“*¿Qué pasaría si dejásemos de ir a nuestros trabajos por un día?*” (d22)

La huelga de mujeres, de cuidados, precaria... se alza como un MAC característico del MFM. Es un marco que trata aspectos de representación, empoderamiento y de legitimación de la representación de las mujeres en el trabajo. El objeto del trabajo instalado por el movimiento obrero en el mercado laboral, se amplía para dar cabida a todos los trabajos de las mujeres, y se transforma para integrar los invisibles o precarios remunerados. En estas huelgas, el sujeto de lucha termina por difuminarse hasta llegar a personificarse en los hogares: “*Delantales a la calle (...) ¡Esta casa en huelga!*”⁵³⁰. En la siguiente tabla se resume el MAC de huelga. Diagnóstico y pronóstico se entrelazan en esta tabla, y las informaciones que aparecen no siempre corresponden a marcos:

Tabla 31: Marco Huelga

⁵²⁷ Aunque no es una huelga, en (d20) se plantea una manifestación de mujeres para el 1 de mayo

⁵²⁸ (d14)(d27)

⁵²⁹ (d27)

⁵³⁰ (d27)

| | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO | REPRESENTACIÓN |
|-----------------------|--|---|---|
| INVERSIÓN | HUELGA DE MUJERES | | |
| | Reorganización de tiempos y de trabajos (d8) | Todos los trabajos de las mujeres (d8) | Más poder de negociación a las mujeres (d8) |
| | Acceso a servicios básicos y de cuidados (d8) | La tarea biológica de las mujeres (d8) | Representación de las inmigrantes sin papeles (d8) |
| | | Violencia de género (d8) | |
| DESPLAZAMIENTO | REDISTRIBUCIÓN | RECONOCIMIENTO | REPRESENTACIÓN |
| | Huelga general de cuidados, Huelga precaria, Huelga de cuidados, Paro en el trabajo doméstico y de cuidados | | |
| | Marginación del precariado (d14) | El trabajo precario no tiene atención (d14) | Desfase entre la explotación en el trabajo y la lucha política (d14) |
| | Explotación del trabajo doméstico y de cuidados (d14) | Elevada interseccionalidad de sujetos del trabajo (amas de casa, precarios, trabajadoras sexuales, ...) (d14) | Merma de la capacidad de protesta (d14) |
| | Injusta distribución de trabajos (d14)(d27) | Huelga general de cuidados (remunerados y no) (d22) | Poner en jaque los intereses sindicales por amas de casa, precariado... (d14) |

7.3 ALIANZAS Y REPRESENTACIÓN

En este apartado se analizan en profundidad las relaciones del movimiento social con el sindicalismo y el Estado. Mientras las organizaciones sindicales son las legitimadas formalmente para representar demandas sobre el empleo, el Estado es quien estructura y define esos cauces formales. Alianzas y desencuentros se dan a partes iguales. El apartado

se ha configurado a partir de la dimensión atribución de responsabilidades del entrelazado de preguntas guías y preguntas específicas en las entrevistas sobre alianzas estratégicas (Anexo 3 y Anexo 4).

7.3.1 Relaciones entre sindicalismo y MMF

Varios de los textos analizados son elaboraciones conjuntas de sindicalistas y grupos feministas⁵³¹ y no siempre tienen por objeto el empleo de forma única. La unanimidad entre activistas y sindicalistas prevalece al catalogar a las organizaciones sindicales como estructuras jerárquicas y patriarcales:

“El sindicato es también un mundo de hombres” (e35).

“Hay que cuestionarse las organizaciones sindicales como organizaciones jerárquicas, verticales y bastantes patriarcales” (e37).

“Las feministas no están interesadas en organizaciones muy masculinas y a las sindicalistas no nos interesa mucho el movimiento feminista porque en muchos casos no perciben la discriminación de género en el mundo laboral” (d7).

Pero, las relaciones entre sindicalismo y movimiento social están condicionadas por sus vínculos con el pensamiento y la acción feminista. El marco **dobles militancias**⁵³², la explica y sigue presente en los discursos. Por parte de las activistas, influye el apreciar a las sindicalistas como feministas o no. Además, constatamos que la unidad de acción está condicionada territorialmente. En el feminismo vasco es potente, mientras que en otros puntos del Estado se ha ido difuminando. Por su parte, el sindicalismo persigue alianzas con el feminismo, aunque tampoco hay unanimidad respecto a que las secretarías de igualdad o de las mujeres de los sindicatos se consideren a sí mismas parte del movimiento:

⁵³¹ (d6)(d19)

⁵³² (e36)(d12)

“Nosotras creemos que las secretarias de mujer de los sindicatos son parte del movimiento feminista, y nos coordinamos con ellas muchas veces ...y en la medida que ellas dicen (...) hemos ido a fábricas donde estaban despidiendo a mujeres” (e30).

“No trabajamos mucho con las mujeres en sindicatos (...) tan sólo en cuestiones puntuales” (e9).

“No nos consideramos movimiento feminista, somos una organización mixta, pero participamos en la coordinadora feminista, en la del 8 de marzo, del 25 de noviembre (...) creemos fundamental las alianzas” (e31).

“Hay mujeres que se arrogan lo que es ser feminista y son muy radicales (...) se participa en las jornadas feministas, pero somos vistas por el movimiento como un ajeno. También por nuestra parte ha habido recelos, se han priorizado diferentes temas” (e50).

7.3.1.1 Responsabilidades y representación en el trabajo

Tres son los marcos que expresan la interrelación sindical-feminista en el trabajo, dos dominantes el **pacto** sindicato-movimiento (o de mujeres) y la **autoorganización** y otro menor, la **integración** de las activistas feministas o de las mujeres en los sindicatos. Estas relaciones se dirimen en base a una división de responsabilidades en las demandas sobre el trabajo. Movimiento y sindicalismo parece que se ocupen de trabajos distintos, una posición avalada por diversas activistas y sindicalistas. Consideramos que la distinción entre empleo y trabajo doméstico genera problemas de representación de las demandas del MFM. Ésta se plantea en compartimentos estancos, empleo para las sindicalistas, a quiénes las estructuras formales avalan. Y vindicaciones sobre trabajo doméstico y de cuidados como materia propia del MFM. De hecho, hay discursos del movimiento que expresan que en cierto modo se han aparcado las vindicaciones laborales, porque ya las trabajan las sindicalistas⁵³³. La división es fructífera en términos de pactos entre mujeres, pero también tiende a invisibilizar y a obstaculizar la representación del

⁵³³ (e30)

MFM como actor en cuestiones de empleo y de trabajo en general:

“Creo que el movimiento feminista no se ha preocupado mucho por lo que sucedía en el mercado laboral, tenía otras preocupaciones (...)” (e39).

“La vanguardia y el liderazgo lo tiene que llevar el movimiento, nosotras aportaremos desde una perspectiva laboral” (e31).

“En el Consejo de la Mujer (Madrid) tuvimos muchas discusiones con que la igualdad en el empleo fuera un tema preferente del consejo. Y había muchas mujeres que decían que para eso ya estaban los sindicatos” (e36).

En el marco dominante **pacto**⁵³⁴ se aúnan las luchas sindicales y del movimiento. Durante el periodo de estudio se hacen continuos llamamientos a la acción conjunta tanto por parte de sindicalistas como de activistas⁵³⁵. El objeto central es siempre el empleo. Aquí también se integran las asociaciones que presentan directamente sus reivindicaciones laborales a través de las mujeres sindicalistas:

“Necesitamos un gran pacto” (e39).

“Hicimos un pacto de los montes” (e29).

“Nosotras hacemos llegar nuestras demandas a los sindicatos, que las acogen porque tienen una secretaría de la mujer e igualdad. Son mujeres feministas” (e35).

En menor medida, encontramos el marco de **integración** en las estructuras sindicales. Sucede que la representación de los intereses de género en materia laboral está condicionada por los cauces formales. Aquí adquiere especial relevancia la **negociación**

⁵³⁴ (d19)(e39)(e29) entre otros

⁵³⁵ Los llamamientos desde las activistas se han detectado de forma especial en Euskadi, en menor medida en Madrid y a inicios del periodo también en Catalunya.

colectiva. Ésta añade dificultades y muestra la complejidad de interlocución en el espacio mercantil. En la negociación colectiva la representación la ostentan los sindicatos, y además, es soberana, sin posibilidad de influencia de actores externos. Esto evidencia como la estructura actual de las relaciones laborales traba las vindicaciones del MFM. En la negociación colectiva se reclama la participación activa de las mujeres, no del movimiento social. Por tanto, la propuesta pasa por la **integración** de las mujeres en las estructuras sindicales, pues son las que tienen los canales privilegiados de representación:

“Hay una necesidad de pacto entre mujeres para presionar en los convenios, en la negociación colectiva (...) de ser sujetas socio-políticas en el mundo sindical” (d19).

“Somos nosotras las que estamos en la negociación colectiva” (e39).

Por último, encontramos la **autoorganización** del movimiento feminista frente a los sindicatos. A pesar de que no se excluyan pactos puntuales con sindicatos, en la autoorganización la representación se construye de forma autónoma. Por tanto, estos discursos y prácticas retan las formas de acción colectiva legitimada del trabajo, y en ocasiones la propia acción sindical. Las formas sindicales de entender el trabajo son cuestionadas en base a sus acciones (huelga, piquete), a los cauces de representación, a la exclusión de muchos trabajos, y a quien se considera como trabajador. Todos esos asuntos son marginales en los discursos sindicales:

“CCOO y UGT tienen un énfasis en el diálogo institucional que no tienen con el movimiento feminista (...) Los sindicatos convocan una huelga y cuando tienen decididas las reivindicaciones, piden apoyo a las organizaciones feministas (...) eso no me parece una relación leal” (e36).

“¿Existía un mínimo interés sindical por la realidad de los precarios, de los inmigrantes, de las amas de casa?” (d14).

En este sentido, es reseñable la particular acción laboral de diferentes colectivos

(trabajadoras de la cultura, trabajadoras sexuales...) y especialmente el de las empleadas del hogar. Éstas, a pesar de su fragilidad y vulnerabilidad, son de las que más batallan por una representación autónoma en sus pleitos con el mercado. Esto es así, por el apoyo incondicional que reciben de una parte importante del movimiento de mujeres⁵³⁶, por su escasa representación en las organizaciones sindicales y también el poco interés que despiertan sus vindicaciones en el sindicalismo:

“Ningún sindicato quiere defender a las trabajadoras del hogar porque lo que se puede reclamar es siempre muy poco (...) También tenemos escritos de denuncia a algunos sindicatos, hay una denuncia a CCOO” (e29).

“Cuando (el MF) se ha preocupado (por el empleo) ha sido precisamente por las trabajadoras que desempeñan su actividad en el doméstico. Esto refleja una preocupación por un tipo de trabajo muy vinculado a la reproducción y los cuidados” (e39).

Por último, si el movimiento feminista construye su representación en el empleo fuera de las estructuras sindicales, a pesar de encontrarse en ‘coto privado’ sindical, algunos discursos sindicales también pretenden extender su representación más allá del espacio laboral:

“Resulta que los sindicatos han entrado en el cupo de gobierno del Consejo de la Mujer. Hasta el punto que el Consejo de Estado ha tenido que llamarles la atención” (e36).

7.3.2 Relaciones entre Estado y MMF

En este apartado presentamos la relación entre el Estado y el movimiento social en materia de trabajo y género. Analizamos aspectos de representación, interlocución y atribución de responsabilidades. Para ellos nos hemos basado en las dimensiones de atribución y responsabilidades y localización del problema del entrelazado de preguntas

⁵³⁶ (e29)(e30)(e22)(e24)

guía (Anexos 3 y 5) y las preguntas específicas sobre alianzas estratégicas que aparecen en las entrevistas (Anexo 7). Gran parte de los discursos institucionales analizados adjudican una significativa influencia al MFM en el diseño y la elaboración de políticas de género. En ocasiones se afirma que ambos discursos confluyen. La colaboración resulta muy estrecha, sobre todo desde la perspectiva de los organismos de género, a pesar de no estar exenta de complicaciones. No sucede lo mismo con los discursos que provienen de los organismos de empleo, donde las organizaciones sindicales tienen la interlocución:

“La influencia del movimiento feminista en el ICD es directa y ha garantizado la innovación del pensamiento” (e51).

“Es muy difícil decidir qué es el discurso feminista y cuál es el institucional. En Euskadi hubo un gran debate sobre la institucionalización, unas decían sí y otras no, y por esa presión se acabó constituyendo Emakunde” (e32).

“Aquí el interlocutor es uno, el sindicato. Y no tengo tan claro si ellos visualizan las demandas de las mujeres. Incluso las propias sindicalistas. En la negociación colectiva y bilateral, puede que sí, en la negociación con el Estado para que se impulsen ciertas políticas, no” (e43).

La interlocución con el Estado es directa y clara en temas de género con los organismos correspondientes, pero inexistente o difusa con las instituciones de trabajo. Aunque las activistas no cuestionan el impacto del movimiento en las políticas públicas⁵³⁷, dibujan un cuadro menos idílico de su relación con el Estado. Los discursos institucionales expresan que son ellas las primeras que deben actuar, no estando exentas de complicaciones:

“el poder público es el que debe actuar, y es lo más patriarcal que hay” (e32).

⁵³⁷ “buena parte de los cambios se deben a que existe el movimiento feminista, el hecho de existir en la diversidad es lo que permite que los cambios se den” (e48)

Y los discursos del MFM señalan a las **instituciones públicas** como las principales responsables de los problemas en el trabajo y el género. Esta atribución es constante durante todo el periodo y se incrementa con la crisis económica y de representación a partir del 2009. El Estado es responsable directo de generar, sostener y ahondar en los problemas. La atribución abarca diferentes niveles administrativos: ayuntamientos⁵³⁸, diputaciones⁵³⁹, gobiernos autonómicos⁵⁴⁰, gobierno central⁵⁴¹, Unión Europea⁵⁴², Naciones Unidas⁵⁴³. A continuación, alineamos los marcos de responsabilidades que se le atribuyen a las instituciones públicas en términos problemas de redistribución, reconocimiento y representación:

Tabla 32: Marcos de responsabilidades

| | |
|--------------------------|--|
| No redistribución | <ul style="list-style-type: none"> • Falta de recursos y servicios públicos (d1)(d3)(d21)(d20) • Reformas laborales contraproducentes (d3)(d24) • Normativa y medidas contrarias a las mujeres/género (d4)(d21)(d26)(d24)(d27) • Omisión de responsabilidades (d3)(e33) • Vulneración de derechos de las trabajadoras / explotación (d1)(d13) • Oposición a la medición del trabajo doméstico (d5) |
| No reconocimiento | <ul style="list-style-type: none"> • No reconocimiento de la contribución mujeres (d8) • Represión colectivos vulnerables (d26) |
| No representación | <ul style="list-style-type: none"> • Carencias democráticas (d1) • No representación (d8) • No cuestionamiento mecanismos de poder (d11) |

Como se ha indicado en el capítulo anterior, la **estatalización** de los problemas se alza como una de las propuestas más difundidas. La mayoría de las demandas que se expresan pueden ser solventadas por una intervención pública activa⁵⁴⁴. A las instituciones

⁵³⁸ (d1)(d12)(d13)(d20)(d26)

⁵³⁹ (d1)(d12)

⁵⁴⁰ (e33)

⁵⁴¹ (d21)(d24)

⁵⁴² (d5)

⁵⁴³ (d5)

⁵⁴⁴ (d20)(d12)(d16)(d21)(d24)

se les solicitan medidas en el mercado laboral, la otorgación de derechos, y su actuación en el espacio privado:

“Los gobiernos deben dar una respuesta a las demandas de las mujeres” (d5).

“Los poderes públicos deben incidir en la discriminación que sufren las mujeres” (d17).

“Hay que trasladar la demanda a los poderes públicos, antes de resolverse en el ámbito privado” (d18).

Aunque la estatalización es compartida por todas las estrategias, son los discursos alineados en la inclusión aquellos que dirigen de forma mayoritaria sus demandas al Estado. También se busca la participación activa de las mujeres en los organismos públicos⁵⁴⁵. Y buena parte del movimiento social tiene a las instituciones como interlocutoras privilegiadas; se aboga por su implicación en los asuntos de trabajo, y por la defensa de un Estado social:

“Las mujeres deberíamos defender el estado como agente social opuesto al mercado”(d10).

“Se ha interlocutado con el Estado porque se esperaba que asumiese su parte de responsabilidad” (e37).

Los problemas de interlocución expresan que el funcionamiento de las democracias actuales acrecienta las trabas en la representación del MFM. Se denuncia una *entente* poco cordial para las trabajadoras entre patronal y Estado:

“el problema es ue es muy piramidal y jerarquizado (...) y está muy sometido a la

⁵⁴⁵ (d16)(d21)

presión electoral (...) Cuestiono mucho la representatividad de la CEOE y CEPYME, pero la administración los mantiene como el Oráculo de la Delfos de la economía” (e36).

“Tiene Emakunde una guía para trabajadoras domésticas en su página web, en la que todas las versiones de los derechos de las trabajadoras eran pro patronal” (e9).

Las críticas más acuciantes a las instituciones afloran, de forma especial, en los discursos guiados por la estrategia de inversión y la de desplazamiento. Abundan los marcos entorno a la política institucional y las políticas de género retratadas como **fraude** o **falacia**:

“De aquí que sosteníamos que las políticas de igualdad (...) pierden sentido, no son ciertas” (d9).

“El sistema enarbola la bandera de la igualdad y la paridad para legitimarse” (d10).

“La paridad en los organismos de poder disfraza de igualdad unos ámbitos de política desiguales” (d11).

A partir del análisis de los principales marcos de representación y del estudio de preguntas concretas en las entrevistas realizadas podemos concluir que la representación formal del MFM en temas de trabajo es **fallida**. No hay garantía, ni cauces eficientes para dar salida a sus demandas en las estructuras promovidas por las democracias actuales. El MFM no está legitimado para tratar cuestiones de trabajo y género, carece de un estatus interlocutor. Lo que en ningún caso quiere decir que no tenga una acción política activa, decidida y plagada de iniciativas y propuestas:

“Lo público, ya no sólo el Estado, no nos ha concedido el estatus de interlocutoras. Si existiese, en el diálogo social habría una representación. No creo que tuviese que ser una representación de mujeres, creo que debería haber una

representación feminista, de los movimientos feministas” (e37).

Las relaciones entre movimiento feminista y sindicalismo está determinada por la doble militancia de algunas activistas. En dominancia similar encontramos los marcos **pacto** y **autoorganización**, mientras en menor medida se sitúa el marco de **integración de las mujeres** en las estructuras sindicales para asegurar sus derechos laborales. La división del trabajo entre empleo y trabajo doméstico y de cuidados favorece pactos entre organizaciones a la vez que genera disputas. Por su parte, la interlocución del MFM con el Estado es directa a través de los organismos de género. A pesar de que abunda el marco de **falacia** respecto a las políticas de género por parte de discursos situados en el desplazamiento y la inversión o de defensa del Estado y participación en sus estructuras, especialmente, desde los discursos situados en la inclusión. La interlocución con los organismos de trabajo se hace inexistente o difusa lo que hace vislumbrar que la representación del MFM en materia de trabajo se ve coartada por los cauces formales existentes. La atribución de responsabilidad al Estado de los problemas de género y trabajo aumenta a la par que lo hace la demanda de **estatalización**.

7.4 POLÍTICAS PÚBLICAS Y VINDICACIONES

Por último, en este apartado ahondamos en las relaciones discursivas entre el movimiento social y las instituciones. El apartado se estructura en dos puntos. En primer lugar abordamos los marcos de diagnóstico y pronóstico institucionales sobre trabajo y género dominantes, menores y marginales. En segundo lugar planteamos en profundidad el marco de **reorganización de tiempos y de trabajos**, uno de los centrales y en el que se dirimen pugnas discursivas. Situamos en discusión los marcos institucionales y del movimiento social, con el foco en los submarcos de **conciliación** y de **cuidanía**.

7.5 MARCOS INSTITUCIONALES

Cuatro son los marcos institucionales principales en los que se estructura el diagnóstico del trabajo y el género: las **desigualdades y discriminaciones en el mercado**

laboral, la reorganización de tiempos y de trabajos, el no reconocimiento y el marco de **valor/valoración**. A continuación presentamos una tabla con los marcos institucionales de diagnóstico, señalando sus submarcos:

Tabla 33: Marcos institucionales de diagnóstico

| | | <i>SUBMARCOS</i> | | |
|--------------------|---|--|--|---|
| MARCOS | | DOMINANTE | MENOR | MARGINAL |
| DIAGNÓSTICO | Desigualdad y discriminación en el mercado laboral | Brecha salarial (e46)(e44) (e52)(e43)(e54) Toma de decisiones / techo de cristal (e46) (e43)(e44)(e52) (e54) | Ciclos vitales, maternidad (e32)(e43)(e44)(e52) Discriminación directa/indirecta (e43)(e52)(e51) Precariedad/vulnerabilidad en la contratación (e52)(e46)(e47) | Convenios colectivos (e52)(e43) |
| | Organización de tiempos y trabajos | Temporalidad, parcialidad (e42)(e43)(e52) (e46) | No corresponsabilidad masculina (e33)(e52)(e51) doble jornada (e33)(e52)(e51) Desigualdad estructural (e44)(e47)(e54) | Renuncias personales mujeres (e54) Menor tasa de mujeres en política (e46) Menor representación sindical (e44) |
| | No reconocimiento | Empleo/desempleo /actividad (e43)(e44)(e52) (e33) (e47) | | |
| | Valor/Valoración | | Estadísticas oficiales (e43)(e51)(e52) | |

Respecto al marco de desigualdades y discriminaciones, se destaca que “*hay desigualdad en todos los ámbitos del mercado laboral*”⁵⁴⁶ y se articula mediante dos

⁵⁴⁶ (e46)

submarcos dominantes, la **brecha salarial**⁵⁴⁷, retratada como una injusticia que conlleva menos derechos y pobreza de las mujeres⁵⁴⁸, y por las mujeres en la **toma de decisiones/techo de cristal**⁵⁴⁹. Los submarcos menores de las **desigualdades y discriminaciones** en el mercado laboral designan problemas tales como los **ciclos vitales** y la **maternidad**⁵⁵⁰, la **discriminación indirecta/directa**⁵⁵¹ y la **precariedad y vulnerabilidad en la contratación**⁵⁵². Marginal es el submarco de **convenios colectivos**⁵⁵³:

“Existe mucha más dificultad para las mujeres de acceder a actividades promocionales, a puestos de mayor relevancia” (e43).

“Hay una destrucción de empleo específica de mujer: ‘si me puedo deshacer de una mujer en edad de ser madre, mejor’” (e43).

“La discriminación salarial es directa y se mantiene. Luego está la indirecta que no somos capaces de detectar, por ejemplo en las categorizaciones de los puestos” (e52).

“Lo que sustenta el paro masculino es la precarización del femenino” (e47)

“Hicimos un análisis de 1000 convenios colectivos y la igualdad de género aparecía en un 1%, sin actuaciones concretas, de manera muy genérica”(e52).

En el marco **organización de tiempos y de trabajos** contemplamos como submarco dominante el de **temporalidad/parcialidad**⁵⁵⁴:

“La mayor discriminación laboral es la gran cantidad de trabajadoras con

⁵⁴⁷ (e46)(e44) (e52)(e43)(e54)

⁵⁴⁸ (e43)(e52)

⁵⁴⁹ (e46) (e43)(e44)(e52) (e54)

⁵⁵⁰ (e32)(e43)(e44)(e52)

⁵⁵¹ (e43)(e52)(e51)

⁵⁵² (e52)(e46)(e47)

⁵⁵³ (e52)(e43)

⁵⁵⁴ (e42)(e43)(e52)(e46). Bien podría integrarse en el marco **desigualdad y discriminaciones** en el mercado, pues afecta a la calidad de la contratación femenina

contrato temporal” (e42);

“El número de mujeres en empleos a tiempo parcial, también con empleo temporal o eventual, más trabajos precarios es muy elevado” (e46).

En menor medida encontramos el marco de **no corresponsabilidad masculina**⁵⁵⁵ en los hogares, junto con la **doble jornada** femenina y las **desigualdad estructural**⁵⁵⁶. Este submarco lo situamos dentro de **organización de tiempo y de trabajos**, pues se entiende como causa de los problemas que se apuntan. Hay trabas estructurales en la interacción de los espacios público y privado:

“Las mujeres nunca tendremos igualdad en el ámbito público si no conseguimos la igualdad en el privado (...) Hay que destacar el absentismo masculino en las tareas del hogar” (e52).

“Estructuralmente no han cambiado las cosas, al menos en Madrid no” (e47)

“Lo fundamental se encuentra en las cuestiones estructurales, que no son brillantes, ni visuales, pero que son las que tienen que cambiar” (e52).

Submarcos marginales en la **organización de tiempos y de trabajos** son las **renuncias personales** de las mujeres⁵⁵⁷, y dos que aluden a la representación: la **menor participación política** de las mujeres y su **menor representación sindical**:

“La representación en el mundo sindical es escasa, en empresas financieras nula, industriales, poco, en servicios algo más” (e44).

“La tasa de mujeres en la vida política es menor” (e46).

⁵⁵⁵ (e33)(e52)(e51)

⁵⁵⁶ (e44)(e47)(e54)

⁵⁵⁷ (e54)

Respecto al marco de **no reconocimiento**, de forma dominante se encuentra el submarco de **empleo/desempleo/actividad**. Éste se presenta desde dos discursos que difieren entre sí. La crisis se vincula a ambos. Mientras por un lado se expresa la neutralidad de género del **empleo/desempleo/actividad**. Por otro lado, hay discursos en los que este submarco genera riesgos específicos en las mujeres y se visibilizan sus relaciones de género:

“Ahora el desempleo nos sitúa en paridad. La crisis siempre golpea más duramente a los hombres. Porque las mujeres tienen contratos en servicios” (e44).

“La crisis está igualando las tasa de paro entre mujeres y hombres. Creo que la destrucción de empleo sí que es neutra, así como la creación de empleo puede ser más discriminatoria” (e43).

“Hay un espejismo (...) Si vamos al paro de larga duración ahí ya tenemos el doble de mujeres” (e52);

“No se habla de que la tasa de actividad femenina está en ascenso. Y es urgente. Se ve en los servicios, las mujeres ahora necesitan ver la posibilidad de acceder a un empleo ya, en cualquier condición” (e47).

El último marco de diagnóstico es el de **valor/valoración**, expresado en el submarco **estadísticas económicas**, aquellas que ponen el acento en las actividades que generan riqueza más allá del empleo:

“Hay aspectos de la EPA que no me parecen muy rigurosos (...) el gran elemento de lucha está en el trabajo no visible. El contrato es una figura prevista para unos determinados tipos de relaciones laborales, pero no para todas” (e43).

“Estamos preparando un informe sobre estadísticas e indicadores de actividad para poder mostrar otro tipo de ocupaciones y actividades en Catalunya” (e51).

El pronóstico en los discursos institucionales no es tan amplio como el diagnóstico. Todos los marcos de pronóstico podrían englobarse bajo el marco de **políticas públicas y legislación**. Teniendo esto en cuenta, también aparecen el **reconocimiento** y el marco de **reorganización de tiempos y de trabajos**. A continuación insertamos una tabla explicativa de los marcos institucionales de pronóstico y sus submarcos correspondientes:

Tabla 34: Marcos institucionales de pronóstico

| | | <i>SUBMARCOS</i> | | |
|------------|---|--|---|--|
| | | <i>DOMINANTE</i> | <i>MENOR</i> | <i>MARGINAL</i> |
| PRONÓSTICO | MARCOS | | | |
| | Reorganización de tiempos y de trabajos | Reorganización de tiempos y de trabajos (e51) Nueva organización del tiempo (políticas del tiempo/nuevo contrato social) (e52)(e54) Corresponsabilidad (e32)(e42)(e44)(e54)(e51) | Conciliación (e32) | Sincronía (e51) |
| | Políticas públicas y legislación | Medidas para empresas (e47)(e52)(e54) | Empoderamiento, formación e inserción (e47)(e52) | Segmentación mercado (e52) convenios colectivos (e52) |
| | Reconocimiento | Reformulación estadística (e52)(e51)(e43) | Reconocimiento trabajos más allá empleo (e43) (e52) | Reconocimiento toma de decisiones (e52) |

En el marco de **políticas públicas y legislación** destacan medidas redistributivas a través de submarcos de **medidas para empresas**, programas de **empoderamiento, formación e inserción laboral**, y de forma marginal, los submarcos de **convenios**

colectivos y medidas para atajar la **segmentación** del mercado laboral (e52):

“Destinamos 300.000 Euros a las políticas de las directivas, el año pasado. Y hemos destinados 2 millones de Euros para las políticas dirigidas a mujeres con riesgo de exclusión social, vulnerabilidad, diversidad o violencia de género” (e52).

“Hacemos asesoramiento a PYMES sobre ley de igualdad. Estamos viendo cómo asesorarlas en temas de planes de igualdad” (e47).

El marco de **reconocimiento** engloba las acciones de las instituciones sobre **reformulación estadística**, y en menor medida el reconocimiento de trabajos **más allá del empleo** y el reconocimiento de las **mujeres en la toma de decisiones**:

“Hicimos una demanda al servicio catalán de empleo y a la EPA para que cambie sus nomenclaturas en relación con la inactividad” (e52).

“De la misma manera que se ha incluido a los autónomos que no tienen contrato, cabría la posibilidad de tener en cuenta el sector de actividad doméstica o de cuidados” (e43).

“Tenemos dos objetivos fundamentales de injusticias a combatir: la relacionada con la distribución de los recursos y erradicar las desigualdades, (...) y paliar toda injusticia respecto al reconocimiento de (...) las mujeres” (e52).

Por último, encontramos el marco de **reorganización de tiempos y de trabajos**. Los submarcos dominantes son: el de una **nueva organización del tiempo y de los trabajos**⁵⁵⁸ (*políticas del tiempo*⁵⁵⁹, *contrato social*⁵⁶⁰) y el de **corresponsabilidad**⁵⁶¹. En

⁵⁵⁸ (e51)

⁵⁵⁹ (e51)(e52)(e54)

⁵⁶⁰ (e52)

⁵⁶¹ A modo de ejemplo, el primer plan de acción positiva de Emakunde habla de corresponsabilidad en el hogar, en el segundo ya se integra el término conciliación.

menor medida se usa el submarco **conciliación**⁵⁶² y marginalmente el de **sincronía**⁵⁶³.

“Mientras no haya una corresponsabilidad real por parte de los hombres, las políticas de conciliación lo que nos van a traer es que la carga del cuidado y la gestión del hogar siga recayendo en nosotras y que ganemos menos” (e33).

“Prefiero utilizar el término sincronía o reorganización de todas las esferas y trabajos” (e51).

“Preferimos hablar de la nueva organización del tiempo, que también impregne los espacios políticos y comunitarios” (e52).

En el siguiente apartado analizamos en profundidad el marco **reorganización de tiempos y de trabajos**, marco de pronóstico dominante, tanto en el MFM como en las instituciones públicas de género. La contraposición entre discursos del movimiento e institucionales cierra este segundo capítulo del análisis de datos.

7.5.1 Del “*cuento de la conciliación*”⁵⁶⁴ a la “Cuidanía”

Al analizar el marco de **(re)organización de tiempos y de trabajos** en sus variantes de diagnóstico y de pronósticos desde las dimensiones de redistribución, reconocimiento y representación lo hemos calificado de metamarco. Entendemos, por tanto, que expresa problemas y soluciones de amplio calado; no es por menos que comparta multitud de submarcos con otros marcos destacados. Se expresa desde las tres estrategias feministas y también desde varias ideologías⁵⁶⁵. Asimismo, también hemos comprobado su dominancia entre los marcos institucionales. En este punto buscamos ahondar en la interpretación de las soluciones que expresa, especialmente en lo que respecta a la organización de los tiempos⁵⁶⁶. Para ello nos centramos en dos de sus

⁵⁶² (e32)(e47)(e46)(e44)

⁵⁶³ (e51)

⁵⁶⁴ (d9)

⁵⁶⁵ Como el caso de la flexibilidad en el mercado laboral como exponente de la igualdad de oportunidades, que deja entrever una perspectiva conservadora o liberal

⁵⁶⁶ Esta distinción podemos realizarla a efectos analíticos, pero entendemos el marco como no divisible.

submarcos en los que se expresa este metamarco: **conciliación** y **cuidadanía**. Además, mostramos los acercamiento y enfrentamientos discursivos más significativos entre discursos institucionales y del MFM. Mientras que **conciliación** es un marco institucional que parte del movimiento social acaba adoptando, la **cuidadanía** es un ejemplo de submarco que proviene del movimiento feminista y que durante el periodo analizado no adquiere la resonancia esperada. Una entrevistada afirma:

“La conciliación no es una invención feminista, a lo que las feministas siempre han prestado atención es a las múltiples jornadas de las mujeres, cómo afectan a su estado de salud, y a las condiciones y oportunidades reales, de poder participar en igualdad (...) (e37).

Comenzando por la **conciliación**, la **organización de tiempos y de trabajos** se ha expresado desde las instituciones durante años desde este submarco. Sucede que en el tiempo de análisis⁵⁶⁷ ésta se diluye en los marcos institucionales ante críticas que provienen de varios frentes discursivos. Su desmembramiento da paso a reformulados y nuevos submarcos de interpretación. Para las responsables políticas, la **conciliación** parece haber cumplido algunos de sus propósitos, aunque de ella sobre todo se destaca su **obligatoriedad** para las mujeres. Es decir, su desarrollo ha supuesto un encogimiento, una restricción de la voluntad inicial con la que había sido creada, puesto que ha evolucionado como estrategia enfocada tan sólo para ellas. Se apunta a su **desvirtuación**, bifurcación o extensión del objetivo inicial del marco a impactos no deseados:

“La conciliación surgió como una propuesta de la derecha para ayudar a las mujeres a que pudieran ser madres” (e54).

“La conciliación ha aclarado algunos elementos, pero esconde una operación de opresión a las mujeres” (e51).

⁵⁶⁷ La información de los marcos institucionales procede de los textos orales. Las entrevistas fueron realizadas entre mediados del 2009 e inicios del 2010.

“Deberíamos dejar atrás el término conciliación, porque muchas veces se entiende que son las mujeres las que tienen que ver cómo organizarse porque parece que no estén bien organizadas” (e52).

Ante este diagnóstico de **conciliación**, los marcos institucionales de pronóstico muestran antiguos y nuevos submarcos de **reorganización de tiempos y de trabajos**. Se apunta a la desigualdad estructural como causa y se busca descentralizar el empleo, amplificando a su vez el **marco vida**:

“El tiempo de empleo es el que lo marca todo y eso es lo que hay que cambiar (...) tenemos que cambiar la concepción clásica del trabajo de horas a objetivos” (e54).

“Hay que poner en el centro de la política la vida cotidiana. Esto debe hacerse sin renunciar al trabajo remunerado. Pero estos espacios tienen que hacerse compatibles. El centro debe de dejar de situarse en el trabajo remunerado ” (e51).

Por su parte, en los discursos de diagnóstico del MFM sobre **conciliación** los dominantes son los submarcos que la retratan como problema también por su **obligatoriedad** y como **riesgo** para las mujeres, por estar excesivamente centrada en el trabajo doméstico:

“Estamos muy en contra de cómo se ha planteado la conciliación porque es la mujer la que la tiene que llevar a cabo (...) aquí en seguida te piden conciliar, tiene una profesora un hijo y ya te está pidiendo la media jornada y tal, ¿y por qué tu marido no la pide?” (e28).

“El concepto de conciliación debe ser superado porque se nos atribuye en exclusiva a las mujeres y al ámbito privado” (e35);

“Cada vez hablamos menos de conciliación, aunque hay que hablar del tema porque está encima de la mesa, pero tal y como se ha aplicado tiene muchos riesgos. Hay que cuestionar la conciliación. Ha esto muy enfocada al cuidado y a las tareas

domésticas y nosotras reclamamos otras funciones, más allá de la familia tradicional” (e48);

En menor medida, se retrata la conciliación bajo el marco **excusa**. Ahí se expresa que administraciones y empresas se zafan de sus responsabilidades, o sacan partido de la sobrecarga de las mujeres:

“Hemos hablado poquísimos de conciliación nosotras: tenemos la sospecha de que la ley de conciliación sólo ha servido para conciliar el trabajo de las mujeres. Deberíamos denunciar que desde el gobierno se confunde deliberadamente la conciliación con la corresponsabilidad y es además una manera terrible de eludir la responsabilidad que tienen los poderes públicos de plantear servicios y recursos (...)” (e30).

“Creo que toda la cuestión de la conciliación surge por una necesidad del mercado” (e37).

También en menor medida se entiende la conciliación como **avance**, una política pública que debe seguir fomentándose:

“La conciliación es un avance (...) hasta ahora ha sido una cuestión de mujeres, pero cada vez más como una cuestión de ambos” (e36);

“Hablamos de conciliación, sí, porque en realidad es eso, conciliar tu vida familiar y laboral. Y no que te cargues tú el peso, sino que la compartas. Y también de la personal, que muchas veces nos olvidamos de nosotras mismas” (e41).

Entre los submarcos marginales de diagnóstico de la **conciliación** despuntan los que la ven desde el marco de la **flexibilidad laboral**. La **“conciliación de la vida familiar, laboral y personal”** está vinculada en este discurso también a la ‘igualdad de oportunidades’ y ambas representan: *“beneficios para las empresas y para la igualdad de*

oportunidades” (d15).

Respecto al pronóstico, el movimiento social presenta una amplia gama de submarcos **de reorganización de tiempos**. Las múltiples formas que adopta muestran tanto la pugna discursiva por el marco, como la voluntad de dar con la solución a los problemas que genera. Entre los dominantes se encuentran la **corresponsabilidad**, que ha ido abarcando cada vez más corresponsables. Se habla de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, se extiende a todos los miembros del hogar y abarca la implicación social y estatal:

“¿Cuál es el cambio de enfoque? La corresponsabilidad. El cambio del enfoque es cuestionarnos el reparto de la división sexual del trabajo” (e37).

“Fomentar desde la infancia la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados entre todxs lxs miembrxs de un hogar” (e24).

“Tenemos que comenzar a hablar de responsabilidad social” (e35).

“Apostamos por la corresponsabilidad: no sólo entre el hombre y la mujer, sino corresponsabilidad social (...) La sociedad, el estado, los hombres...” (e48).

No obstante, no hay unanimidad en el seno del movimiento feminista sobre una demanda concreta para la **reorganización de tiempos y de trabajos**. Algunas perspectivas rechazan la **corresponsabilidad**:

“Cuando se usan esos términos⁵⁶⁸, no se va contra el modelo. Todo igual, pero vamos a compartir esta responsabilidad. Todo igual, pero... cuando hablamos de transformación hablamos de bienestar para todas y todos, para todo el mundo” (e49).

⁵⁶⁸ Tanto conciliación como corresponsabilidad

A continuación presentamos una tabla donde situamos los discursos institucionales y los del movimiento. El diagnóstico se centra en la conciliación, y el pronóstico se abre a nuevos marcos que emergen:

Tabla 35: La conciliación en los discursos institucionales y del MFM

| | SUBMARCOS INSTITUCIONALES | SUBMARCOS MFM |
|--------------------|---|---|
| DIAGNÓSTICO | Obligatoriedad mujeres (e42)(e32)(e52) Desvirtuación (e52)(e54) Avance (e42) Opresión mujeres (e51) Fomenta la parcialidad (e54) | Obligatoriedad (e28)(e35)(d9) Riesgo, centrado en TD+C (e48) Excusa institucional (e30) Avance (e41)(e36) Flexibilidad, beneficios empresas (+) (d15) Necesidad mercado (-) (e37) Conciliación+corresponsabilidad no van contra el modelo dominante (e49) |
| PRONÓSTICO | Corresponsabilidad (e32)(e42)(e44)(e54)(e51) Descentrar el empleo (e51)(e54) Políticas de tiempo (e54)(e52) Poner el acento en la vida cotidiana (e51) Nueva organización del tiempo (e52)(e54) Nuevo contrato social (e54) Conciliación (e32) Sincronía (e51) | Corresponsabilidad (entre miembros hogar) (e37)(d24)(e35)(e48) Corresponsabilidad social (e35)(e48) Ciudadanía (d17)(e39) Buena distribución de tiempos (d3)(d7) |

Desde algunos grupos de mujeres se lanza el concepto de **cuidanía**, submarco embrionario, en proceso de reflexión, surgido de las disputas entorno a la **reorganización de tiempos y de trabajos**:

“ahora muchos grupos feministas lo están trabajando. El tema del valor de cuidarnos en la participación en los movimientos sociales. Este valor se va impregnando en muchos temas. Hay distintas dimensiones” (e49).

El submarco **cuidanía** al encontrarse en proceso de construcción es permeable también a todo tipo de enfoques y estrategias. Los discursos que tratan en profundidad la cuidanía son elaborados por diferentes grupos de mujeres y plantean visiones

complementarias y diversas. **Ciudadanía** se construye desde la estrategia de inversión (“*un derecho del que en estos momentos sólo disfrutaban los hombres*”) y también desde el desplazamiento, plasmando una elevada interseccionalidad en los sujetos. Tanto las dimensiones de reconocimiento (valorar el cuidado) como de redistribución (de tiempos, del propio cuidado entre mujeres y hombres y respecto a las condiciones laborales de las cuidadoras en el mercado laboral) están presentes. Asimismo, la representación es importante de forma especial para las mujeres inmigrantes que carecen de derechos de ciudadanía, pero sobre todo desde una **faceta discursiva que busca dotar de significado al propio término forjado**: la ciudadanía es un concepto que

“va más allá de la ciudadanía (...) considera igualmente como derecho el hecho de que las personas sean cuidadas” (d17).

Por tanto, **cuidanía** transforma el concepto de ciudadanía, pues integra los derechos derivados y propios del cuidado, y desplaza el significado que portaba el originario ‘ciudadanía’. No es por menos que busque ‘*politizar el tema del cuidado*’⁵⁶⁹. No obstante, la mayoría de las personas entrevistadas desconoce el término. Algunas afirman que debe continuar desarrollándose para poder ser útil⁵⁷⁰, y otras muestran las dificultades a las que deben hacer frente nuevos términos: “*hay intentos de resignificar el lenguaje que no siempre son exitosos; no calan, no llegan a la ciudadanía*” (e37). O incluso se muestran en contra: “*no me gusta el concepto de ciudadanía. Si son ciudadanas que cuidan, sí, si es que el cuidado es un derecho, eso ya lo tenemos*” (e54). Por tanto, el submarco **cuidanía**, por ahora no adquiere **resonancia** ni en el marco feminista, ni en el institucional.

En breve, discursos institucionales y activistas coinciden en que el desarrollo del marco de la conciliación ha supuesto un encogimiento, una restricción de la voluntad inicial con la que había sido creado. Tampoco conlleva la esencia transformativa que requiere una intervención con perspectiva de género, en la distribución de los usos de los tiempos y de los trabajos de las personas. La **corresponsabilidad** adquiere protagonismo de nuevo tanto en el ámbito institucional, como en el feminista. En el primero perviven o

⁵⁶⁹ (d17)
⁵⁷⁰ (e51)

se desarrollan marcos alternativos, formales como el ‘nuevo contrato social’, mientras que por parte del movimiento feminista se busca indagar en otros marcos como es el de la **cidadanía**.

La pugna discursiva por el metamarco organización de tiempos y de trabajos indica que marcos institucionales y activistas no difieren tanto. El análisis entorno a conciliación y ciudadanía indica que las influencias entre estos actores son mutuas. La potencia del discurso estatal se muestra en la pervivencia de la conciliación, a pesar de que tan sólo marcos conservadores del movimiento se adhieran a él sin vicisitudes en el momento del análisis. Cabe destacar que las críticas que recibe la conciliación por parte de las instituciones son transversales a la asignación política. Cómo se lleva a cabo la reorganización de tiempos y de trabajos es lo que está en liza en gran los discursos analizados.

7.5.1.1 Conclusiones

En los dos capítulos que se corresponden con el análisis de datos se han mostrado los marcos fundamentales sobre trabajo y género durante el periodo de estudio. Se han evidenciado los desplazamientos más significativos en el trabajo y el género, así como en sus sujetos y en los sistemas de desigualdad.

En este último apartado hemos analizado las relaciones discursivas entre MFM, sindicatos y Estado, así como las posibles confluencias y alianzas estratégicas entre los diferentes agentes. Asimismo, se ha comprobado la hipótesis de investigación y hemos constatado la interrelación de las dimensiones de justicia de redistribución, reconocimiento y representación. Las tres dimensiones son necesarias para visibilizar y terminar con las desigualdades de género en el trabajo en la actualidad. Los discursos desde la inclusión, la inversión y el desplazamiento abordan la riqueza de los posicionamientos feministas y de género en el Estado español. El marco vida y el marco precariedad, en combinación con el resto de marcos dominantes – la (re)organización de tiempos y de trabajos de forma especial-, indican nuevas aproximaciones al tema de estudio por parte del MFM. Las principales conclusiones de este análisis en combinación con el resto de nuestros hallazgos se plantean a continuación.

8 CONCLUSIONES

En esta tesis se ha planteado qué aportan los discursos del movimiento feminista y de mujeres al debate sobre el ‘trabajo’. El objetivo principal ha sido el de contribuir a clarificar desde una perspectiva de género el actual sistema de trabajo que se genera a partir de finales del siglo XX. Para ello hemos analizado los discursos sobre trabajo y género del MFM en el Estado español entre 1988 y 2012, además de elaborar una evolución histórica sobre el tema que engloba todo el siglo XX.

Como ya se ha dicho, nuestra hipótesis afirma que **los discursos sobre trabajo y género producidos por el MFM en el Estado español entre 1988 y 2012 han privilegiado elementos de reconocimiento sobre reivindicaciones relacionadas con la redistribución**. Las preguntas que han guiado la investigación son las siguientes:

- 1) ¿Cómo se enmarcan los discursos de trabajo y de género entorno a las dimensiones de justicia de Nancy Fraser - redistribución, reconocimiento y representación –en el Estado español?
- 2) ¿Cómo se plantean estas tres dimensiones en conjunción en los discursos del MFM sobre género, trabajo y su sujeto en el Estado español?
- 3) ¿Cómo se presenta la intersección del género con otras categorías de desigualdad en el trabajo y en su sujeto en los discursos del MFM?
- 4) ¿Cómo interpretan el trabajo, el género y su sujeto las estrategias feministas de la inclusión, la inversión y el desplazamiento?
- 5) ¿Qué caracteriza las relaciones discursivas sobre género, trabajo y su sujeto entre el MFM y el sindicalismo, así como entre el MFM y las instituciones públicas en el Estado español?
- 6) ¿A quiénes o a qué responsabilizan – sistemas de desigualdad - los discursos del MFM de los problemas y las vindicaciones de trabajo y género en el Estado español?
- 7) ¿En qué medida encontramos diferencias territoriales en el Estado español en los discursos de trabajo y género del MFM?

A lo largo de las siguientes páginas desarrollamos estas conclusiones generales:

a) Claves de justicia: Redistribución, Reconocimiento y Representación

A partir del análisis sobre el trabajo y el género entendemos que la consecución de sociedades más justas e igualitarias requiere de una transformación de lo económico, lo político y lo humano desde la armonización de las tres dimensiones de justicia. Tal y como indica nuestra hipótesis, el reconocimiento prevalece en los discursos del MFM durante gran parte del periodo estudiado (88-12). No obstante, el análisis muestra una tendencia hacia el protagonismo, en equilibrio, de la redistribución, el reconocimiento y la representación a partir del inicio de la crisis sistémica – política y económica-.

b) Mutaciones en el Concepto de Trabajo: Vida, Precariedad y (Re)organización de Tiempos y de Trabajos

Las interpretaciones del MFM muestran problemas y vindicaciones que reformulan antiguas posiciones hegemónicas y plantean novedades entorno al trabajo y el género. La mayoría de los discursos de las estrategias feministas - **inclusión, inversión y desplazamiento** – retan las posiciones ancladas en la racionalidad mercantil. Tres son los marcos que explican los cambios más relevantes: la **(re)organización de tiempos y de trabajos**, la **vida** y la **precariedad**.

c) Transformaciones en los sujetos del Trabajo e Interseccionalidad

Los discursos del MFM desde las tres estrategias feministas aportan un sujeto del trabajo múltiple fruto del reconocimiento de las tareas domésticas, de cuidados y políticas y caracterizado por la presencia de una elevada interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad.

d) Articulaciones y Estrategias

La representación formal del MFM en temas de trabajo es fallida. Las alianzas con actores estratégicos en temas de trabajo resultan complejas, tanto con las instituciones, como con las organizaciones sindicales y la patronal. La división entre trabajo

remunerado y no remunerado sostiene parte de los problemas de la acción colectiva del MFM en temas de trabajo. En la generación de articulaciones, en las relaciones con diversos agentes, las tres estrategias discursivas presentan opciones divergentes.

d) Triada del Trabajo e Implicaciones para la Práctica Política

A partir de nuestra definición de trabajo como “*las actividades de las personas que generan valor económico, político y humano*”, de la revisión teórica y de las perspectivas del MFM, sostenemos propuestas para una práctica política que soslaye la mercantilización sexista, reformule los procesos de representación y se focalice en las personas y en la vida plena.

Este capítulo se estructura en varios apartados. En el primero se aborda la pertinencia, las carencias y las aportaciones a la metodología y al marco teórico utilizado. En segundo lugar, siguiendo las pautas de las conclusiones generales, comprobamos la hipótesis y damos respuesta a las preguntas de investigación. El capítulo finaliza con sugerencias para la práctica política y un último apartado con pautas para estudios futuros.

8.1 MARCOS METODOLÓGICO Y TEÓRICO

La fusión del Análisis Crítico de Marcos (ACM) y el Análisis Crítico de Discurso (ACD), instrumentos utilizadas para el análisis de textos escritos y orales del MFM, ha sido fructífera para la comprobación de la hipótesis y para responder las preguntas de estudio.

Nuestro análisis empírico ha contribuido al uso poco extendido del ACD en la Ciencia Política y esperamos haber continuado su buen desarrollo aplicado a los movimientos sociales desde una perspectiva de género (Capítulos 6 y 7). Elementos del ACD han sido efectivos para aportar ejemplos empíricos al debate sobre *master frames* e ideología (Oliver y Johnston, 2005), pues se han podido operativizar las diferencias, obteniendo un análisis de discurso más afinado. Así por ejemplo, nuestro *master frame (re)organización de tiempos y de trabajos* muestra cómo su aplicación desde una u otra orientación ideológica puede significar una mejora (corresponsabilidad), un retroceso (flexibilidad) o un estancamiento (conciliación) de la igualdad de género.

Hemos detectado un elemento a añadir a la teoría de enmarque discursivo. Como

trabajo político que es, en toda tarea de enmarque debe tenerse en cuenta la **organización de tiempos y de trabajos** de quiénes participaban o podrían participar de su desarrollo. La herramienta del *naming* y el *framing* y las diversas formas de análisis de los desplazamientos en marcos y conceptos han sido de utilidad a la hora de estudiar las nociones de trabajo y género en los discursos del MFM. Igualmente el ACM ha servido para subrayar la agencia en los discursos y la interseccionalidad del género con otras categorías de desigualdad en la configuración de sujetos y sistemas de desigualdad (Rein y Schön, 1993; Snow y Benford, 2000; Lombardo, Meier y Verloo, 2009; Bustelo y Lombardo, 2007).

La metodología aplicada a este estudio ha refrendado la teoría sobre el discurso como acto político y social. Igualmente entendemos que el uso diferenciado que le hemos dado a los marcos de acción colectiva y los marcos de interpretación distingue analíticamente una división, entre acción política y discursiva, que en la práctica no es tal (Mouffe y Laclau, 2004; Fraser, 1997; Steinberg, 1998; Fairclough, 1989). Asimismo, la utilización de la Estructura de Oportunidad Discursiva (EOD) en la Evolución Histórica sobre Trabajo y Género (Capítulo 5) ha visibilizado, de forma armónica, los aspectos contextuales e ideológicos en la configuración de discursos dominantes y aquellos que los retan.

Por otro lado, la formulación de las preguntas ha sido adecuada para el estudio, y la teoría de Nancy Fraser sobre las dimensiones de justicia (1997; 2003) ha favorecido la comprobación de la hipótesis y ha dado pie a otras indagaciones. Nuestro trabajo empírico avala que ni las demandas de reconocimiento deben asimilarse a la clase social o al capitalismo para ser justas, **ni la dimensión de redistribución debe equiparse a la categoría de clase social o al sistema capitalista para expresar problemas o soluciones económicas. Y aunque la prevalencia de la redistribución en lo económico es cierta, tampoco debe observarse como la dimensión que expresa su totalidad, ya que hay problemas económicos que también proceden de un reconocimiento fallido**, por ejemplo la no valoración del trabajo doméstico. En los discursos del MFM sobre género y trabajo durante gran parte del periodo de estudio (1988-2012) han prevalecido elementos de reconocimiento sobre los de redistribución por la necesaria expansión discursiva que requería esta dimensión. De esta guisa, el MFM ha detectado nuevos

problemas y ha realizado vindicaciones novedosas.

Hemos arrojado claridad sobre la dimensión de representación, que ha ido adquiriendo protagonismo creciente a lo largo del estudio y ha sido uno de los hallazgos fundamentales de la tesis. A partir del análisis de discurso (Capítulo 7) hemos reforzado la teoría sobre los problemas y las demandas de representación, expresadas en la **(no)representación**, el **(des)empoderamiento** y la **(des)legitimación** (Capítulo 1). Pensamos que esta contribución no se circunscribe tan sólo al tema del trabajo y el género, sino que es extrapolable a otros ámbitos, todos aquellos en los que la justicia social sea aplicable. Además, empíricamente hemos constatamos los vínculos entre las tres dimensiones de justicia⁵⁷¹.

Vrias preguntas de investigación (4 y 7) han ayudado a dilucidar la heterogeneidad del discurso del MFM. El análisis de las tres estrategias feministas ha aportado elementos de interés que desglosaremos. Aunque con matices en nuestro contexto, ‘inclusión’, ‘inversión’ y ‘desplazamiento’ (Squires, 1999) son asimilables al feminismo de la igualdad, de la diferencia y el postfeminismo o feminismo postmoderno. Ninguna de las tres estrategias es homogénea y entre ellas presentan tanto características comunes como divergencias. En lo discursivo abundan las similitudes y las disparidades a partes iguales. Respecto a las relaciones con otros actores proliferan las diferencias.

Nuestro estudio (Capítulo 5) corrobora parte de las teorías sobre MFM en el Estado español (Nash, 1994; Bizcarrondo, 1990), y se desmarca de otras que afirman que el primer MFM no se dio hasta bien entrado el siglo XX (Scanlon, 1990; Pineda, 1995; Valiente, 1997). Hemos comprobado cómo uno de los primeros movimientos de mujeres contemporáneo es el de las obreras. Éstas reinterpretan el problema del trabajo y plantean soluciones desde la interseccionalidad del género con la clase. Cuando se instaura una férrea legislación prohibicionista, ellas la desafían y afloran como movimiento social. El discurso dominante discriminatorio también es sostenido por los sindicatos, lo que contribuye al ocultamiento de las prácticas de las obreras. También la Evolución Histórica (Capítulo 5) muestra cómo la reorganización de tiempos y la vida cotidiana ha estado siempre presente en las acciones del MFM, tanto como la invisibilización de sus prácticas

⁵⁷¹ Marcos presentes en las tres dimensiones: (re)organización de tiempos y de trabajos, valor/valoración, modelo dominante de trabajo masculino, no-reconocimiento, trabajo-precariedad-vida, desigualdad y discriminación laboral, políticas públicas y normativa y mantenimiento de la vida

en la teoría de movilización colectiva. El establecimiento de comedores colectivizados, los boicots a productos y otras formas de expresión y representación han sido característica de las luchas políticas de las mujeres y del género. Durante la Transición esas acciones sentaron las bases para una unión entre diferentes grupos del MFM. Ya entonces, la politización de lo cotidiano – del entorno, de los barrios, de la vida - se relacionó con a la esfera laboral y los derechos políticos.

El sujeto del trabajo está presente en varias preguntas de investigación y las teorías de interseccionalidad han sido útiles para nuestro estudio empírico. Hemos observado como antiguos y nuevos sujetos generan desplazamientos en el sujeto hegemónico del MFM, ‘mujeres’; en el sujeto hegemónico del trabajo ‘obrero/ trabajador varón’ y en los sistemas de desigualdad (Roth, 2011; Bilbao, 1993; Engels, 1845; Letamendia, 2009; Yuval-Davis, 2006, 2012; Lombardo y Verloo, 2010; Marx Ferrée, 2009).

Por último, el marco teórico nos ha situado en un mundo plagado de trabajos sin empleos, donde impera la racionalidad mercantil y hay una imposición del trabajo=empleo. La Evolución Histórica (Capítulo 5) ha mostrado que la división sexual e internacional del trabajo es constituyente de este sistema económico, político y cultural y ha presentado las estrategias de invisibilización e infravaloración de las actividades no mercantiles (Alonso, 2000; Benerías, 2005; Gorz, 1995; Prieto, 2011; Offe, 1984; Carrasco, 2006 ; Federicci, 2004; Scott, 1993). Al considerar la literatura de género sobre el trabajo doméstico y de cuidados, el empleo, el cívico-político y sus vínculos y al ponderar las dimensiones de justicia, hemos planteado una definición que integra como actividades humanas la lógica expresada en esas triadas (Borderías, et al, 1994; Carrasco,1999,2006,2009; Dalla Costa, 1974; Dex, 1991; Durán, 2001; 2003; Izquierdo, 1998; Mayordomo,2004; Pateman, 1992,2005; Pazos, 2009; Pérez-Orozco, 2006; Torns, 2000; 2001 Waring, 1988; Wood, 1997). De esta suerte, aportamos una noción de trabajo - en construcción y porosa- que alude a *todas las actividades de las personas que generan valor económico, político y humano*. **Nuestra contribución pretende arrojar luz sobre un trabajo que da cabida a actividades necesarias para el desarrollo personal y público; para vivir una existencia plena.**

La acción del MFM de situar en el centro los cuidados, las personas y el planeta puede completarse con la inclusión del trabajo político en esta operación de extensión. En

diferentes puntos de la investigación hemos suscrito la perspectiva unifocal younguiana de trabajo como *cualquier tarea o actividad que la sociedad defina como necesaria* (Young, 1980). Ésta nos sigue pareciendo pertinente, por sus vínculos con las necesidades, cruciales en toda la reflexión sobre el trabajo. No obstante, nuestra definición también está regida por una voluntad doble: dedicar energías a la descentralización de la visión dominante - y unifocal- del trabajo como empleo, **y reconocer ese trabajo político que intuimos como necesario**, pero que por ahora, no acabamos de percibir en la literatura académica.

8.2 CLAVES DE JUSTICIA: REDISTRIBUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN

La hipótesis de investigación centra el tema del trabajo desde una perspectiva de género en los debates sobre justicia social hoy en día. La dimensión de redistribución en el modelo de justicia de Fraser (1997) está vinculada a las injusticias económicas – marginación, explotación y privación-, según la autora, enraizadas en la clase social. Mientras que el reconocimiento se muestra en injusticias que se asumen como culturales, vinculadas al estatus y expresadas en el no reconocimiento, la dominación cultural y estar sometido/a a pautas de interpretación hostiles.

La Evolución Histórica (Capítulo 5) ha indicado la supremacía de la redistribución hasta poco antes del inicio de nuestro periodo de estudio, dada la preeminencia de la clase social – en intersección con el género – en los discursos del MFM hasta esas fechas. Progresivamente las reflexiones del MFM dejan entrever elementos de reconocimiento sobre el empleo y el trabajo doméstico, este último apenas visible como tal hasta ese momento. Por tanto, la hipótesis de investigación se confirma. El análisis de discurso permite apreciar cómo el reconocimiento se desarrolla con profusión por parte de las tres estrategias feministas durante el resto del periodo. La emergencia de la actual crisis económica y política hace que ambas dimensiones – e incluso las tres – se encuentren en igual ebullición. Los marcos que han permitido la comprobación de la hipótesis son los

siguientes⁵⁷²:

1. La **(re)organización de tiempos y de trabajos**. Metamarco. Aparece en todo el periodo, en todas las estrategias discursivas, se expresa desde diferentes vertientes ideológicas y contempla una multitud de submarcos relacionados con otros marcos. Está presente en el reconocimiento y en la redistribución, de forma especial por el reparto del tiempo.
2. El **(no) reconocimiento**. En todos los diagnósticos y en todas las estrategias discursivas. A inicios del periodo de estudio, cuando el reconocimiento todavía no ha acabado de desarrollarse, los problemas a los que se refiere se solucionan por la redistribución.
3. La **desigualdad y discriminación laboral**. Marco de diagnóstico en todo el periodo. Especial incidencia en la inclusión y el desplazamiento.
4. El **modelo dominante de trabajo masculino**. Tan sólo de pronóstico y en la inversión. Se expresa desde las dos dimensiones de justicia en liza.
5. El **mantenimiento de la vida**. Adscrito a la inversión, es pronóstico del anterior. De él surge **cuidanía**. Aunque prime la dimensión de reconocimiento, se expresa en ambas.
6. El **valor/valoración**. No se encuentra en la estrategia de inclusión. Sobre todo de pronóstico y surge con la expansión de la dimensión de reconocimiento, aunque apunta también a la justicia redistributiva, pues propone diferentes estrategias para terminar con los problemas relacionados con la devaluación del trabajo realizado las mujeres.
7. La **(no) redistribución**. Tampoco debe confundirse con la dimensión de justicia. Expresa tanto problemas de explotación, marginación económica y privación, como las soluciones para terminar con ellos. A finales del periodo de estudio también habla de la falta de reconocimiento, sin indicar soluciones en esa dimensión.
8. Las **políticas públicas y normativa**. Propone soluciones en el ámbito de la gestión estatal de los problemas del trabajo y el género, desde la dimensión de reconocimiento y de redistribución.
9. El **trabajo-Precariedad-Vida**. Surge con fuerza a inicios del siglo XXI con la conjunción de las tres dimensiones de justicia. También es un marco de trabajo y adopta la forma de sujeto del trabajo. Su versión laboral se encuentra en todo el periodo de estudio bajo el marco de **desigualdades y discriminaciones laborales**. Integra todos los trabajos sin distinción alguna.
10. La **crisis de los cuidados**. Enraizada en los sistemas-origen de la globalización y de la división sexual e internacional del trabajo. Presente en los diagnósticos de inversión y desplazamiento. Por la invisibilidad del fenómeno se expresa sobre todo desde el reconocimiento.

Cuatro cuestiones provienen del planteamiento de nuestra hipótesis y abren nuevas perspectivas de estudio:

⁵⁷² Una explicación detallada de estos marcos se encuentra al inicio del Capítulo 7 y también pueden consultarse cada uno de ellos con sus submarcos en el Anexo 8

(1) Redistribución y reconocimiento están mutuamente relacionadas, condicionadas e interaccionan de forma continuada tanto en la interpretación de problemas como en las soluciones. Esto se constata por dos vías. La primera es que hay problemas de redistribución que requieren de un reconocimiento para terminar con las injusticias que generan, y viceversa. La segunda es que, durante todo el periodo, la intersección de ambas dimensiones se concreta en problemas en el trabajo interpretados desde una carencia de redistribución y de reconocimiento a la par. **Por tanto, las dos dimensiones reformulan los problemas que hay hoy en día hasta el punto de difuminar los límites entre ambas.** Tengan o no una raíz mercantil, los sujetos feministas dicen: *“¡Basta de esclavitud! Exigimos que el trabajo doméstico y de cuidados sea tratado como tal”* (d26). El análisis de la redistribución y el reconocimiento puede llevarse a cabo por separado, es decir, cada uno por su cuenta. Este enfoque es pertinente pues hay problemas y vindicaciones que, casi en exclusividad se expresan desde la dimensión de redistribución - las de la clase social- y existen otras tantas trabas y propuestas que quedarían invisibilizadas si únicamente se trataran desde esa dimensión. El reconocimiento se expresa en el trabajo doméstico y de cuidados – visibilizándolo como actividad humana fundamental – en el empleo -el acoso sexual y de género, la infrarrepresentación, etc-. Y en todos los casos puede acarrear deficiencias económicas.

(2) Todos los marcos de diagnóstico de las **tres estrategias feministas de inclusión, inversión y desplazamiento señalan problemas vinculados a un no reconocimiento.** En su primer impulso en el tiempo, el reconocimiento visibiliza lo doméstico como trabajo generador de riqueza. En esta labor aúnan esfuerzos la estrategia de inclusión y la de inversión. La socialización del género como causa es compartida y también lo es la dominancia de los sujetos mujeres - hombres. Aunque desde planteamientos diversos, ambas estrategias se asemejan en el diagnóstico y el pronóstico por integrar el uso de los tiempos de las personas. La voluntad de visibilizar el problema de la **doble carga** femenina es constante. La estrategia de inclusión busca el reconocimiento de las tareas domésticas desde la integración de los hombres en sus responsabilidades y la corresponsabilidad social y estatal en la solicitud de recursos públicos (servicios de atención y cuidado). Por su parte, la estrategia de la inversión, con el **marco valor/valoración desdobra el pronóstico del reconocimiento.** Por un lado, en

menor medida alude al Estado, y cuando lo hace, sugiere la traducción del trabajo doméstico y de cuidados en términos monetarios. Esto ocurre con claros impactos en la redistribución pues se solicita la inclusión en las contabilidades macroeconómicas nacionales y sueldos para quiénes cuidan o realizan tareas domésticas. Por otro lado, la inversión también muestra las conexiones entre capitalismo y patriarcado en la esfera pública y en la privada y antepone el marco **mantenimiento de la vida** al marco **empleo** como marco del trabajo hegemónico en nuestras sociedades. De forma expresa, **una parte de la inversión rechaza la asimilación monetarizada del trabajo doméstico y de cuidados como solución. Así desde las necesidades humanas y del planeta, se plantean marcos alternativos del reconocimiento tales como la ciudadanía y se aleja la dimensión de reconocimiento de una rápida y única asimilación en la redistribución mercantilizada.**

(3) La dominancia del marco **vida** inaugurada por la estrategia de inversión explica, en parte, la segunda expansión de la dimensión de **reconocimiento**. En los discursos alineados en el desplazamiento, el diagnóstico de los problemas del trabajo se complejiza por elementos estructurales e identitarios. Constatamos que en su primera etapa de expansión (inversión) el reconocimiento peca de una jerarquización (trabajo de las mujeres más importante que el trabajo de los hombres) o dicotomía identitaria (hombres-mujeres), hecho que se difumina con posterioridad. En su segunda expansión, la multiplicidad de sistemas-causa (capitalismo, patriarcado, la división sexual e internacional del trabajo, la heteronormatividad, la globalización...) y la visibilización de diversos sujetos más allá de las mujeres, inciden en una mutación de la dimensión de reconocimiento desde el marco **trabajo-precariedad-vida**. Si con anterioridad el foco del reconocimiento se había situado en los trabajos de las mujeres y en el doméstico y de cuidados, con la emergencia de la estrategia del desplazamiento, los límites se desdibujan. **Cuando la vida es precaria, todas las tareas que la constituyen y todas las personas que las realizan son visibilizadas así.**

(4) Los problemas de **redistribución** se encuentran confinados en los trabajos remunerados del mercado laboral hasta que esta dimensión vuelve a ser presentada de forma estructural con la emergencia de la actual crisis económica y política. La expansión y prevalencia del reconocimiento sucede con la permanencia durante todo el periodo de

los discursos que enarbolan problemas y soluciones redistributivas, sobre todo desde los discursos de la inclusión. **El diagnóstico de la redistribución se mantiene recluido en el mercado laboral durante gran parte del periodo por la escasez de alusiones a los sistemas económicos, y por la baja intensidad con la que se utiliza la categoría de clase social.** Sucede que con la crisis, sobre todo desde la inclusión y el desplazamiento, la causalidad apunta a los gobiernos con firmeza, y se vale de la interseccionalidad sistémica y de sujetos del trabajo para representar nuevos problemas que generan marginación, privación o explotación. En esta ebullición interseccional del final del periodo, la clase social reaparece – especialmente en combinación con el origen (etnia, raza) – aunque sobre todo se subsume en la **feminización de la pobreza**, en las clásicas diferencias entre ricos y pobres y en la emergencia de la **precariedad**.

8.2.1 Transformaciones en las dimensiones de justicia

Al situar las mutaciones que sufren las tres dimensiones de justicia en los discursos del MFM sobre trabajo y género, podemos profundizar en las relaciones económicas, políticas y humanas. La hipótesis conlleva ir más allá y **plantearnos qué, cómo y a partir de qué métodos se quiere redistribuir, reconocer y representar. El MFM transforma discursivamente las dimensiones de justicia y esas mutaciones perfilan nuevos problemas y soluciones en el ámbito del trabajo, el género y la justicia.** Las contribuciones del MFM son sugestivas: las tres dimensiones se reconstruyen de forma paralela a los problemas y las soluciones que enuncian. Así el ‘reto a lo económico’, tanto como ‘el reto a lo político’ y ‘a lo humano’, puede y debe hacerse desde la armonización de las dimensiones de justicia, abarcando así una vida plena.

La transformación más importante que hemos percibido en la dimensión de **reconocimiento** ya se venía gestando con anterioridad a la crisis sistémica. En contraposición con el planteamiento llevado a cabo hasta ese momento, en el nuevo siglo el reconocimiento, de forma mayoritaria en los discursos de la inversión dice ‘no desde parámetros mercantiles’. A la par, sobre todo desde la inclusión, durante todo el periodo de estudio permanecen demandas que refuerzan los canales redistributivos vinculados a la acción estatal: **políticas públicas y normativa, poder institucional.** A pesar del

incremento en la solicitud de **universalización** de servicios, se pone de manifiesto una eficiencia fallida del Estado, un descrédito hacia una acción estatal en beneficio de quiénes más la necesitan. Las políticas públicas y la normativa pasan de aliadas de las mujeres a ser las que generan sus mayores preocupaciones. Se acrecienta la percepción de una alianza entre el Estado y los máximos representantes del capital – grandes empresas y entidades financieras -. Hay políticas que repercuten en los colectivos con menos recursos económicos, y en los no normativos que sufren un de un no reconocimiento, una invisibilización y un irrespeto. Así **el reconocimiento** expone problemas de la dimensión redistributiva, visibiliza y alerta sobre **la progresiva mercantilización de los cuerpos** – en los trabajos y fuera de ellos –, de los afectos, de los cuidados, de la vida, en definitiva de todo aquello que pueda ser depredado por el mercado.

Entonces, las políticas redistributivas, entendidas hasta el momento como sólo las estatales, dejan de ser las únicas que se enarbolan para terminar con las injusticias económicas. Desde el desplazamiento, la redistribución apuesta por la materialización de ese reconocimiento con el trabajo **comunitario, el autogestionado, la solidaridad y el apoyo mutuo**. En este punto, la intersección de los sistemas de desigualdad es crucial. No son cambios en base a problemas que provengan tan sólo del capitalismo, sino que tienen en cuenta su interacción con el patriarcado, el sistema de desigualdad racial o étnico, la heteronormatividad, el cruce con el mantenimiento del planeta y los sistemas democráticos actuales. **Por tanto, son tan económicos, como políticos y humanos**. Y la debacle o el ataque al Estado de Bienestar, así como la actual crisis de representación – lo político formal - es crucial para entender estas mutaciones. Observamos similitudes con la situación vivida en el Estado español durante el periodo de Transición, donde una maquinaria estatal represiva y débil en términos de derechos sociales conllevó la opción por la socialización de los recursos y el apoyo comunitario, tal y como se ha reflejado en la Evolución Histórica (Capítulo 5). **Son opciones que se alejan de la jerarquización de las estructuras institucionales, apuestan por la horizontalidad, la diversidad, la participación de la ciudadanía y la gestión colectiva**.

La dimensión de representación muta a su vez y los discursos del MFM presentan trazos que abordan nuevos problemas y formas de subvertir la representación fallida. Se diagnostican trabas que tienen lo personal y los cauces formales en el punto de mira. Los

problemas más acuciantes se encuentran en la imposición del universal masculino del sujeto político, la menor participación de las mujeres en la vida pública y su falta de representación sindical. También en las contradicciones, que cincelan el desempoderamiento de las mujeres a lo largo de todo el periodo. Hacia el final, se les suman – por el marco de **trabajo-precariedad-vida** - el estrés, la sumisión y la merma de la capacidad de protesta. Cuando, como sucede, la deslegitimación se interpreta desde la invisibilización, la domesticación o la criminalización de las luchas del MFM y del resto de movimientos sociales, estamos ante graves carencias de las instituciones democráticas y nuevas formas de represión discursivas⁵⁷³.

Los marcos de acción colectiva (MAC) presentan propuestas para subsanar los problemas de representación del MFM, empoderar a sus activistas y legitimizar sus vindicaciones. Los de **empoderamiento** son paso previo de adquisición de agencia, tratan lo individual y apuntan a lo colectivo abarcando todos los trabajos -posibilidad de comunicar demandas o poder de negociación-. Hacen de las activistas representantes genuinas de sus demandas en el trabajo. Los MAC que buscan contrarrestar la deslegitimación del MFM en temas de trabajo apuntan a las instituciones, partidos políticos y sindicatos. Es decir, a los agentes que concentran toda capacidad de acción formal en la estructura del trabajo en la actualidad. Y como hay propuestas en todas las estrategias discursivas, perduran cauces tradicionales junto con desplazamientos que transitan nuevas vías.

Entre los primeros se mantienen las manifestaciones, las firmas de manifiestos, la participación en las instituciones, la acción en la vida cotidiana, la agenda propia del MFM. En los últimos tiempos también se potencia la **autoorganización**. En ella se inscriben todas las activistas que dirimen sus pleitos en el empleo de forma directa con la patronal y las que plantean formas de autogestión de cualquier trabajo.

Respecto a los desplazamientos, se propone la politización y humanización del cuidado. Se traslada la herramienta de la **paridad** a la esfera privada. En la huelga se plasman cambios que explican los derroteros de la interpretación del trabajo por parte del

⁵⁷³ Similar a cuando la Delegada del Gobierno en Madrid, la Sra Cifuentes, vincula a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca con grupos proetarras o el Ministro del Interior, Sr. Fernández Díaz hace lo propio, relacionando el aborto con ETA. En <http://www.lavanguardia.com/politica/2013/03/25/54370653400/cristina-cifuentes-ada-colau-apoyar-grupos-proetarras.html> y http://politica.elpais.com/politica/2013/05/07/actualidad/1367926859_705406.html

MFM los años del periodo de estudio. Desde la inversión la herramienta clásica del movimiento sindical pasa a ser ‘de mujeres’, incluyendo sus tareas biológicas y al trabajo doméstico y de cuidados. Más adelante, tratada desde el desplazamiento, muta a huelga de cuidados – también en lo remunerado y sin determinación sexuada – y a huelga precaria, por lo que **amplia el sujeto de acción política** a todos los excluidos en las huelgas clásicas laborales – en lo doméstico, en lo remunerado y a las que no pueden participar políticamente - y llega también a tener a los hogares como sujeto de lucha.

8.3 MUTACIONES EN EL CONCEPTO DE TRABAJO: VIDA, PRECARIEDAD Y (RE)ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS Y TRABAJOS

Gran parte del MFM destaca por presentar alternativas discursivas sobre trabajo y por cuestionar, de forma especial, la hegemonía del **trabajo = empleo**. Son otras formas de mirar el trabajo desde marcos en ebullición, como es el caso de **vida, precariedad y (re)organización de tiempos y de trabajos**. Los tres aúnan las dimensiones de justicia y amplían los problemas y las vindicaciones que en ellas se expresan.

El entender las actividades domésticas y de cuidados como trabajo es una posición compartida por una amplia mayoría de discursos del MFM. En su práctica totalidad el trabajo son tareas remuneradas y no remuneradas. También hay visiones unifocales que lo aclaran todo de un plumazo o lo dejan, de nuevo, bajo una única perspectiva. Esto sucede con dos de las denominaciones/marcos unifocales que hemos detectado en el análisis (Capítulo 6): el **trabajo = empleo**⁵⁷⁴ y el **sostenimiento de la vida**. Desde posturas bien distintas, en ambas encontramos una pugna sobre el marco **vida**. Esta tensión indica que es allí donde se resuelven las luchas económicas, políticas y humanas actuales. Aunque seguro que las contiendas discursivas que la tienen en su centro son tan inmemoriales como ella misma. El ejemplo de los grupos ‘pro-vida’ es paradigmático y tan arraigado que algunas sensibilidades progresistas muestran reticencias al uso de **vida**. El estudio sistemático de ambos marcos rivales indica que **vida**, para el hegemónico en nuestro contexto (**trabajo = empleo**) se limita a lo mercantil, mientras que en el marco del

⁵⁷⁴ Recordamos que quiénes plantean el trabajo tan sólo como empleo, suelen unirlo con ‘una forma de ganarse la vida’.

sostenimiento, se refiere al cuidado de la vida, tanto de las personas como del planeta.

Por su parte, el marco **trabajo-precariedad-vida** cuando aparece impregna todos los trabajos y todas las esferas de la existencia humana. Desborda la dicotomía del trabajo remunerado y el no pagado. La precariedad está enraizada en el mercado laboral pero acaba proyectándose como subjetiva y vital. En este sentido, abarca todos los trabajos, las tres dimensiones y se muestra en la intersección de los sistemas de desigualdad. Con la **precariedad** sucede como con la **mercantilización** (de sujetos, de identidades, de tareas, de la vida): proyecta nuevos obstáculos en todas las actividades y para todas las personas trabajadoras. Esto tiene una incidencia especial en la dimensión de redistribución, pues hay procesos y categorías que la redefinen y que no se retratan tan sólo por la categoría de clase social. En los discursos del MFM, hemos podido comprobar como la **precariedad no está en contradicción con la categoría universal precedente de la dimensión de redistribución, la clase social. No la niega, sino que la integra y está en parte incluida en ella, dando significado a las limitaciones que ésta presenta en el contexto actual.** Además, **vida** y **precariedad** relatan las confluencias del MFM con movimientos antiguos – ecologismo – y emergentes – precariado y nuevas movilizaciones sociales (15M) -. A la par que subrayan el distanciamiento de gran parte de las organizaciones sindicales.

Por último, desde el inicio del análisis, encontramos el meta marco de la **(re)organización de tiempos y de trabajos**. Este es el gran problema y el reto fundamental que emana de los discursos del MFM. El MFM sitúa en el centro del debate político el repensar los tiempos que las personas dedican a las diferentes tareas. Sus submarcos son la expresión ideológica de esa necesidad reorganizativa y de cómo llevarla a cabo. La idea es asimilada en los años noventa por las instituciones que lanzan el marco conciliación que con posterioridad sufre un proceso de desvirtualización, entre otros por alejarse de objetivos que expresa la mayoría del MFM cuando habla de (re)organización de los trabajos y los tiempos⁵⁷⁵. Esto comporta el desgaste y el desuso de la conciliación incluso por parte de las instituciones que, en nuestro momento de la investigación, lanzan propuestas alternativas para esa reorganización de los tiempos y los trabajos (nuevo

⁵⁷⁵ Con la salvedad de que su fundamento principal fuera el beneficio empresarial como opina gran parte del MFM y podemos llegar a sostener. Sin rechazar el hecho de que en algún aspecto haya contribuido a la igualdad de género

contrato social y nueva organización del tiempo, políticas del tiempo, corresponsabilidad, sincronía). El MFM por su parte sigue en esta tarea, centro de los quehaceres de muchos grupos. La **(re)organización de tiempos y de trabajo** es constituyente de las tres dimensiones de justicia, a pesar de que por su posibilidad de ser repartido, es elemento intrínseco de la redistribución. El **tiempo** es un recurso no monetario, aunque sí que puede utilizarse como una variable de medición de lo económico. Es la tabla sobre la que se mueven las piezas que son los trabajos en el juego de las dimensiones de justicia. El equilibrio entre trabajo remunerado, trabajo doméstico y de cuidados y trabajo político no es sencillo, pero se alza como la situación deseada: el tres en ralla.

8.4 TRANSFORMACIONES EN LOS SUJETOS DEL TRABAJO E INTERSECCIONALIDAD

A inicios del periodo de estudio las mujeres son una y se retratan sin fisuras. Tienen, como máximo, una doble identidad (mujeres y trabajadoras). En los textos analizados, la voz ‘mujeres’ se mantiene dominante hasta la actualidad. La experiencial ‘mujeres’ es estrategia política, más potente que la feminista. Aunque de forma expresiva desde la interseccionalidad de origen, de clase y LGTB se generan voces que cada vez con mayor facilidad trascienden el mujeres: “*migrantes, transmaricabibollos anticapitalistas, precarias*”, son algunos ejemplos. Allí donde la dimensión de representación tiene un peso singular, la voz relacional resuena enérgica y abre paso a nuevas identidades y posibilidades de acción conjunta en el MFM. Incide en el reconocimiento de agentes en los discursos, extiende la voz dominante mujeres, busca la relación e implicación política de todas las personas y produce una agencia en construcción permanente. El uso del lenguaje integrador facilita que los hombres sean también parte del discurso del MFM. En muchas ocasiones estas voces tienen tintes afectivos que colorean de emociones vindicativas las acciones - privadas y públicas- del MFM. A todo esto, al final del periodo, cuando abunda la estrategia del desplazamiento, el uso de personas desactiva - sin negarlos- los elementos sexogenéricos, arraigados en los discursos de la inclusión y la inversión.

En relación con el sujeto del trabajo dominante (*obrero, varón trabajador*) detectamos tres constantes: la exclusión de las mujeres, la invisibilización de toda

categoría que genera desigualdad y la marginación de toda tarea que no se asimile a la versión remunerada del trabajo. La práctica sindical no ha mostrado la amplitud de las vindicaciones sobre el trabajo y su sujeto universal continua acotado a una identidad de clase en decadencia y a un único lugar de acción - el mercado laboral-. La construcción de sujetos útiles para la práctica feminista – en la casa, en la calle, en el empleo - ocurre a la par que se elaboran diagnósticos compartidos, y se expresan necesidades y vindicaciones. El sujeto del MFM confluye en su fragmentación hace de la atomicidad oportunidad. Presenta una agencia individual en la multiplicidad. **El sujeto del trabajo del MFM se conforma también entorno a las diferentes dimensiones del trabajo y desde las diversas categorías que pueden generar desigualdad en conjunción con el género. Es en la representación política, en la acción pública y privada, donde ese sujeto se mueve en todos los espacios en los que pueden configurarse lazos solidarios y hay actividades humanas.** No obvia las desigualdades económicas, ni las de origen, ni el sistema heteropatriarcal, y busca la articulación de luchas por la igualdad.

Como la **vida** es el lugar en el que el sujeto del trabajo del MFM dirime su agencia. Todas las actividades que el MFM determina como trabajo se expresan a partir de sujetos específicos que viven experiencias concretas. En gran parte de los discursos analizados, las mujeres son las mayores damnificadas en cuestiones de género y trabajo. Apelan a identidades comunes, y también contemplan rasgos estructurales, se insertan en contextos compartidos que las recrean como agentes.

Así, la primera extensión del sujeto trabajador es la que explica que trabajadoras son todas las que realizan tareas domésticas y de cuidados, sean remuneradas o no, aunque especialmente si no lo están. Y se dota de agencia, por tanto, a las amas de casa y a las madres. Durante el periodo de estudio a estos sujetos clásicos progresivamente se les adscriben las cuidadoras. Además, los lazos solidarios y afectivos que rigen estas tareas también elevan a la categoría de sujetos del trabajo a las vecinas, las abuelas, las hermanas y las amigas. Desde su ausencia y absentismo, los hombres son sujetos pasivos en estas labores. Como dobles militantes en los trabajos, y como agentes de enlace entre tareas, se encuentran las mujeres o las personas con doble carga, muy presentes en amplitud de discursos. En el ámbito mercantil encontramos sujetos que no tienen cabida en las perspectivas sindicales, una infinidad de nuevas profesiones que por su ‘atipicidad’ y

novedad no son del interés sindical o las trabajadoras sexuales que con sus tareas en los márgenes retan los límites establecidos por un sujeto clásico que no las integra.

Asimismo, los documentos nos dejan sujetos que hacen del quehacer político un trabajo. De nuevo las propias mujeres, pero también las sindicalistas, las activistas, las empresarias o las ciudadanas son sujetos del trabajo político, desarrollándose y elaborando su espacio de representación en la esfera laboral, en los cuidados y en la arena política privada y pública.

La interseccionalidad del género con otras categorías es fuente de desplazamientos que resignifican los límites del sujeto del trabajo, aunque no todos ellos resulten en sujetos concretos. La interseccionalidad viene a desestabilizar las categorías identitarias. Escasos son los sujetos que aparecen en los discursos y que hacen referencia a los antagonismos clásicos vinculados a la clase social. Las alusiones a las obreras o las proletarias son anecdóticas. La intersección clase-género apenas es explícita, y si se aborda suele hacerse de forma sumativa a la categoría de origen. En muchos discursos las cuestiones económicas se dirimen a través de los/as ‘ricos/as y pobres’. Encontramos aproximaciones feministas que vemos como conservadoras, pues se alinean con los discursos empresariales dominantes, despersonalizando a las trabajadoras al tratarlas de ‘mano de obra’ o de ‘personal’. El único sujeto que encontramos con tintes de clase social es el de las propias trabajadoras, dominante tras ‘mujeres’ y que hoy en día no podemos plantear desde un único enfoque de clase y menos en los discursos del MFM. La **clase social** asumida durante el siglo XX como la central en materia de trabajo apenas tiene presencia como tal en los discursos del MFM, aunque la práctica totalidad de las entrevistadas la entienda como crucial. Opinamos que hay un desgaste de la centralidad de esta categoría en los discursos analizados para explicar las desigualdades económicas entre personas. Esta erosión debe entenderse dentro de un contexto más amplio de crisis del trabajo = empleo y de su sujeto. Indica la pérdida de capacidad aglutinadora de la clase social y de menoscabo de su posición en la articulación de luchas contra las desigualdades en el trabajo, como mínimo en conjunción con el género. A esto hay que sumarle las críticas explícitas a la imposición del sujeto universal sindicalista y los problemas ‘internos’ de la categoría de clase. El antagonismo de clase ha sufrido una demonización durante todo el periodo de estudio que ha influido en su escaso uso e

incidencia a la hora de explicar problemas políticos. Existen, no obstante, otras fórmulas que reemplazan a la clase en la expresión de las desigualdades eminentemente económicas. Éstas se revelan en otros recursos no monetarios, como son el tiempo – personas con doble carga – o los formativos y en las categorías laborales. También el **precariado** desplaza a la clase social a la hora de apelar a las desigualdades económicas en intersección con el género. Las desigualdades económicas son fundamentales en el sujeto precario, tanto como otros problemas y necesidades políticas y humanas que puede comportar un trabajo o una existencia precaria. **Por tanto, la hegemonía centenaria de la clase social como sustento del sujeto universal del trabajo está en jaque, en los discursos del MFM.** Y tanto esa dominancia como su escasa porosidad a discursos interseccionales y a las nuevas realidades expresadas por distintos movimientos sociales, la sitúa en un lugar ambivalente y frágil.

El **origen** – étnico, racial o geográfico- es la intersección en los sujetos que más se detalla y también la que más tiene en cuenta la pobreza y la desigualdad de clase. Se encarna en las **migrantes** como sujetos específicos del trabajo. Las mujeres inmigrantes pasan de estar despersonalizadas a inicios del periodo a adquirir estatus de agentes y voz propia. Es una identidad que las activistas adoptan también para aglutinar luchas – “*hermanas, compañeras sin papeles, todas somos una*” (d22) – y que de forma sumativa en los textos se vincula al género y a la clase social. Por su parte las cuestiones **LGTB** no generan un sujeto del trabajo propio, domina su invisibilización en la esfera laboral y no hemos encontrados alusiones directas a esta categoría respecto al trabajo doméstico y de cuidados, sí al político. Y aunque la **edad** y los **ciclos vitales** no producen sujetos del trabajo claros, las realidades y necesidades de las mujeres jóvenes y de las más mayores están presentes.

Concluimos este apartado con un sujeto del trabajo muy importante en los discursos del MFM, las **empleadas del hogar**. Sobre ellas se cierne “la olimpiada de la opresión” (Yuval-Davis, 2006,2012). Son presentadas o se autodiagnostican encarnando intersecciones económicas, de género y de origen muchas veces de forma desarmónica o en competición entre las categorías. A pesar de tener una agencia propia y una representación clara en la esfera laboral de la que otras profesionales carecen, se encuentran en un literal cruce de desigualdades que las hace tan vulnerables como

resistentes a las diferentes luchas por la igualdad. La clase – o la pobreza – y el origen están en competición en algunos análisis que las tienen en su centro. Además, el escaso reconocimiento que conllevan sus tareas y los problemas de discriminación laboral directa que sufren por el régimen especial al que están sujetas, afianzan las dificultades a las que deben hacer frente.

8.5 ARTICULACIONES Y ESTRATEGIAS

La representación formal del MFM en temas de trabajo es fallida y las relaciones con los agentes fundamentales en materia de empleo no son siempre armónicas. Las garantías y los cauces eficientes para dar salida a sus demandas en las estructuras institucionales actuales son escasas, sobre todo al tratar el empleo.

8.5.1 Confluencias MFM – Estado

El análisis empírico confirma que la relación con el **Estado** es directa y clara en temas de género siempre y cuando se trate con los organismos correspondientes. Allí hay resquicios institucionales de acción, si se quieren. La relación con los organismos de empleo es inexistente, difusa o sujeta a la voluntad de la persona responsable política del momento⁵⁷⁶. Los mismos organismos laborales indican que sus interlocutores son los sindicatos y la patronal. Las responsables de género atribuyen una notable influencia en las políticas públicas al MFM. Y aunque las activistas no cuestionan su impacto, perfilan un cuadro menos idílico de su relación con el Estado. Así abundan las denuncias sobre el estrecho vínculo entre patronal e instituciones. Esto acrecienta los problemas de representación del MFM y del resto de movimientos sociales a favor de intereses empresariales.

Discursos institucionales y del MFM se aúnan al indicar que los poderes públicos son los primeros que deben actuar en materia de trabajo y género. Hay casi unanimidad en el movimiento social también para señalarlas como las responsables principales de los

⁵⁷⁶ Recordamos que se ha entrevistado a personas responsables políticas del Ministerio de Trabajo, de la Unidad Igualdad del Ministerio de Economía y Hacienda, del departamento de promoción de Empleo para la igualdad de oportunidades y la conciliación del Área de Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid y de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo, del Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya

problemas. Esta es una atribución constante durante todo el periodo que se incrementa con la crisis sistémica. El Estado es responsable directo de generar, sostener y ahondar en los problemas de trabajo y género (Capítulo 7). La atribución abarca todos los niveles administrativos; son trabas que profundizan la **no redistribución** -falta de recursos, reformas laborales contraproducentes, omisión de responsabilidades, vulneración directa de derechos laborales, oposición a la medición del trabajo doméstico-, el **no reconocimiento** -de la contribución de las mujeres, del trabajo doméstico, represivas hacia colectivos o vulneración de derechos-. Y la **no representación** - carencias democráticas, no permitir la representación de los intereses de género, sostenimiento de mecanismos de poder contra las mujeres-. Esto no exime de que buena parte del MFM tenga al Estado como interlocutor privilegiado. Son los discursos enmarcados en la estrategia de la inclusión los que dirigen sus demandas al Estado con mayor regularidad y contundencia. Además, buscan la participación activa de las mujeres en las instituciones. Mientras que los discursos alineados en la inversión y el desplazamiento se distancian de las instituciones públicas, organismos de género incluidos, cuyas políticas son a menudo calificadas de fraude.

Por otro lado, los marcos institucionales de problemas son similares a los que expresan las feministas de la inclusión. También presentan un equilibrio entre la redistribución y el reconocimiento. Las instituciones sitúan el foco en las desigualdades y discriminaciones laborales (brecha salarial o mujeres en la toma de decisión), en la organización de tiempos y de trabajos acentuando los problemas de temporalidad y parcialidad femenina que, no suelen tener traducción en propuestas concretas. La reformulación estadística y en menor medida el reconocimiento de otros trabajos más allá del empleo sí que se materializan en políticas concretas. Los marcos institucionales comparten con los feministas la importancia de la **(re)organización de tiempos y de trabajos**. Para las responsables políticas es un elemento estructural que plantea carencias redistributivas (tiempos y empleo), de reconocimiento (trabajo doméstico y no corresponsabilidad masculina) y de representación (menor participación política de las mujeres). En este sentido, el análisis de la **conciliación** y la **cuidadanía** nos permite concluir las coincidencias discursivas entre Estado y MFM. Todas opinan que la forma en la que se ha desarrollado la conciliación ha supuesto un encogimiento de su voluntad

inicial. Aunque las activistas son más contundentes, la mayoría de marcos institucionales y del MFM concurren al calificar la conciliación de riesgo y de obligatoriedad para las mujeres, excusa y confusión deliberada. Muchos discursos del MFM expresan que la conciliación ha sido creada para beneficiar a los mercados. La corresponsabilidad de hombres en los hogares, estatal y social se retoma como marco alternativo a la conciliación para reorganizar tiempos y trabajos entre las activistas y entre las responsables políticas. La ciudadanía, en construcción desde elementos de redistribución, reconocimiento y representación, es un marco que desplaza el significado originario de ciudadanía en combinación con los cuidados, pero que no termina de resonar en gran parte del MFM, a pesar de los esfuerzos discursivos realizados. La práctica totalidad de las instituciones durante el periodo de estudio lo desconocía o lo rechazaba.

8.5.2 Confluencias MFM – sindicatos

Desde los inicios de ambos movimientos, las alianzas entre sindicalismo y MFM se han dado en breves periodos temporales y en momentos puntuales. Se ha constatado (Capítulo 5) una unión discursiva y estratégica durante el periodo de la II República española. Por aquel entonces, el número de mujeres en el mercado de trabajo y sus luchas laborales despertaron el interés sindical. También durante los años posteriores a la dictadura franquista, cuando el MFM era actor único de las vindicaciones de las mujeres. Asimismo, en aquellos tiempos, a pesar de las controversias, las dobles militantes fueron agentes de interseccionalidad y de articulación sindical-feminista. Históricamente, han prevalecido los desencuentros.

Refrendamos la teoría de que la anteposición sistemática de la categoría de clase a la de género ha sido rasgo definitorio de sus desencuentros (Falcón, 1992; Bizcarrondo, 1990; Nielfa, 2006). Y más allá de esta jerarquización, en la Evolución Histórica (Capítulo 5) comprobamos la alianza interclasista masculina para la exclusión de las mujeres del mercado laboral y del MFM como agente político en materia de empleo. En la actualidad no podemos aseverar esta posición. Aunque sí que sostenemos que la exclusión de cualquier trabajo que no sea el remunerado, así como que el mantenimiento del sujeto empleado varón – con pocas características más – es el único representado por la acción

sindical. También concluimos que no hay visos que indiquen que las organizaciones sindicales estén dispuestas a ceder un ápice de los privilegios que tienen en la representación formal del trabajo (Capítulo 7).

Los textos conjuntos entre activistas y sindicalistas muy presentes al inicio del periodo de análisis son cada vez menos frecuentes. Un sector del MFM se encuentra cómodo con los **sindicatos como garantes de los derechos** de los trabajadores y las trabajadoras en el **mercado laboral**. Otro, incide en los **pactos** entre sindicalismo y MFM. Estas dos posiciones son mantenidas desde la estrategia de la inclusión, y por un amplio espectro del feminismo vasco. En la actualidad, en otros puntos del Estado, las alianzas entre sindicalismo y feminismo no son tan explícitas, buscadas o trabajadas. De hecho, ésta es la mayor diferencia territorial – si no la única – que hemos podido vislumbrar en los discursos analizados. Además de los pactos, encontramos dos posiciones contrapuestas: una desde discursos del desplazamiento y algunos de la inversión, aboga por la **autoorganización feminista** en sus pleitos contra el capital y busca nuevas formas de acción colectiva que retan la tradición sindical y a su sujeto universal. Y otra se basa en la **integración de las mujeres** - no del MFM- en sus estructuras, pues el lugar clave de acción política es la **negociación colectiva**. Ésta, aunque cada vez más cercenada, sigue siendo el espacio soberano y oficial de negociación de las condiciones de empleo. La representación en el mundo laboral está cerrada, no hay cauce oficial alguno que no pase por allí. Quiénes están fuera de ella, representan, formalmente, poco o nada.

8.6 TRIADA DEL TRABAJO E IMPLICACIONES PARA LA PRÁCTICA POLÍTICA

Desde la definición de trabajo como “*actividades de las personas que generan valor económico, político y humano*”, la revisión teórica y las perspectivas del MFM – de forma especial la **reorganización de tiempo y de trabajos-**, planteamos retos para una práctica política que soslaye la mercantilización sexista, reformule los procesos de representación política y se focalice en las personas y en la vida plena. Lanzamos propuestas para (i) el establecimiento de un sistema justo de derechos – económicos, políticos y humanos – en base a una descentralización del trabajo-empleo y (ii) el repensar

el modelo de representación actual.

(i) "*Somos naturaleza. Poner al dinero como bien supremo nos conduce a la catástrofe*" afirmó no hace mucho José Luis Sampedro (2011)⁵⁷⁷. Tras la dictadura franquista el MFM abogó por la participación activa de las mujeres en pie de igualdad en el mercado laboral aludiendo a su necesidad de autonomía e independencia económica. Se mostró cómo su intervención activa en el ámbito mercantil favorecía la implicación en la esfera pública política y otorgaba un empoderamiento en el espacio privado. Hoy en día el salario sigue siendo el sustento económico principal de la mayoría de la población occidental, pero la erosión del **trabajo – empleo** implica una pérdida de su fuerza a la hora de determinar las relaciones y las identidades de las personas. Además, el aumento de la pobreza incluso entre aquellas personas que cuentan con un empleo – *working poors*- es cierta.

Una parte importante de la teoría política ha puesto de manifiesto que no sólo lo mercantil tiene valor, apreciando las contribuciones fundamentales de otras tareas. No podemos obviar el estigma social, los problemas económicos, el desamparo y la exclusión de quienes carecen de un trabajo remunerado formal, así como el sufrimiento de quienes realizan otras tantas actividades de gran valía para la humanidad, sin reconocimiento alguno, sin percepción económica y sin derechos sociales o políticos. Aunque la necesidad de sustento monetario es real, no queremos jerarquizar su importancia por encima de otras necesidades humanas. Nos encontramos ante el requisito de un sustento económico – determinado en su mayoría por el trabajo asalariado - y la realidad de que los derechos sociales y de ciudadanía tan sólo provengan de ese trabajo degradado y algo degradante hoy en día. El resto de actividades humanas no están valoradas. La lógica mercantil ha querido poner a su servicio a la reproducción humana y entreteje alianzas con el poder político encarnado en la actualidad en el Estado y en sus principales agentes, partidos políticos, sindicatos y patronal en nuestro caso de estudio.

El análisis del *naming* y el *framing* del trabajo y el género en los discursos del MFM también ha mostrado que el trabajo cívico-político esclarece tareas que la práctica

⁵⁷⁷ La cita es de http://elpais.com/diario/2011/06/12/eps/1307860014_850215.html

feminista considera esenciales para el desarrollo pleno de la vida de las personas. En este sentido, sirve para alejarnos del dilema dicotómico que encontramos tanto en la redistribución y el reconocimiento, como en los planteamientos de un trabajo que se mueve en las arenas movedizas de lo remunerado y lo no pagado. Territorio en el que en ocasiones, la teoría feminista y la teoría política en general, quedan engullidas y en la que es frecuente que se borren huellas de otras actividades y propuestas que podrían ser esclarecedoras en caso de ser rastreadas.

El MFM ha valorado las actividades domésticas, de cuidado, afectivas y de respeto al planeta y a quienes aquí viven. Lo ha hecho tanto desde un prisma mercantilizado o monetario, como desde otros enfoques, unos jerarquizados respecto a las actividades mercantiles y otros no. Proponemos otorgar valor neto a las tres dimensiones fundamentales para el bienestar de las personas: el sustento monetario, los cuidados y la participación política. Lo estimamos, no en función del precio, medido en términos mercantiles, sino desde la necesidad específica de cada persona en cada contexto. Esto puede variar según las categorías de desigualdad (género-sexo, clase u otras categorías que incidan en aspectos económicos monetarios, origen-raza-etnia, orientación e identidad sexual, edad y ciclos vitales, etc, ideología, creencias, etc...). También lo estructural debe tenerse en consideración. Al pensar las actividades humanas en una triada, lo hacemos desde la interacción de la esfera de la reproducción y de la producción, pero también la vislumbramos a partir de su relación con los sistemas de desigualdad pertinentes según aspectos históricos y geográficos. Así las necesidades de las personas y su satisfacción, las que cada cual determina como importantes – en coalición, mediación o negociación con los intereses generales - son las que rigen el valor de cada trabajo. Pensamos en este sentido, en la garantía de ingresos suficientes – bien a partir de una cantidad/renta universal y suficiente para cada persona, bien desde nuevas fórmulas-. También en respaldar unos derechos sociales y de cuidado, sin que éstos dependan de tener o no un empleo formal –atención sanitaria, educación, desempleo, pensiones, subsidios, dependencia – y menos una familia o una mujer cerca que vaya a sostenerlos. Y en asegurar unos derechos de ciudadanía que trasciendan la representación formal actual hacia canales de participación más directa, no determinados por la acotada ciudadanía actual, que integren el empoderamiento personal en la esfera privada y aseguren un

espacio de presentación de la voz propia legitimada.

Los diferentes planteamientos del MFM proponen transformaciones mediante la **estatalización**, es decir, otorgando un papel importante a las instituciones públicas en la regulación del trabajo. Se demandan reformas y políticas públicas, intervención en el mercado laboral y en ocasiones una **mercantilización** por vía estatal. Sectores tan dispares como la Sección Femenina y una parte importante del MFM comparten la solicitud de un salario para las amas de casa. También se da la exigencia de una medición monetaria del trabajo doméstico y de cuidados en las contabilidades nacionales. Las políticas del tiempo o la corresponsabilidad social y estatal son otros exponentes de la demanda de estatalización. Los poderes públicos, a partir de su acción o inacción, contribuyen al malestar de las mujeres en el trabajo o a paliarlo.

La *entente* nada cordial con el mercado que se ha puesto de manifiesto por parte de algunos discursos es una llamada de alerta. También el servicio que las instituciones políticas han realizado en beneficio del capital se ha constatado a lo largo de la historia de la legislación laboral. En la actualidad esto se ha reforzado por diferentes vías. Los marcos institucionales – que provienen de estructuras internacionales como la comunitaria - de flexibilidad y de empleabilidad tan vinculados a las personas asalariadas en general y a las mujeres en especial, sitúan a las empleadas y empleados a merced de los beneficios empresariales. Así constatamos igualmente un proceso de **mercantilización** del mercado laboral – valga la redundancia – avalado por las instituciones públicas, a quienes correspondía su gestión. Desde la reforma laboral de 1994 la ‘privatización’ del mercado laboral español es una realidad acrecentada en los últimos tiempos.

Asimismo, en los discursos del MFM no hemos detectado solicitud alguna de ‘**domestizar**’ – que entendemos como que un asunto debe resolverse en el ámbito privado, al entorno personal o familiar - más allá de la demanda de implicación masculina o del resto de los miembros de un hogar. Durante años el MFM ha trabajado porque los problemas que se derivaban de una carga injusta de trabajo dejaran de resolverse en el seno doméstico – a partir del sobreesfuerzo de las mujeres - y que pasaran a ser responsabilidad estatal. Esta vía reformista estatal, con la crisis, entra en descrédito, especialmente desde las estrategias de la inversión y el desplazamiento. Y toma forma la opción de la **comunitarización** o la **socialización** como alternativa también a la

mercantilización. Son nuevas formas de gestión del trabajo que todavía deben ser perfiladas, aunque resuenan a épocas pasadas. Nos preguntamos si desde ese ámbito comunitario también pueden reformularse los derechos de ciudadanía, los derechos políticos y los sociales que penden del trabajo- empleo. Comienzan a darse iniciativas que plantean fórmulas colectivizadas y comunitarizadas en temas de consumo, de sanidad y de educación. Proyectos que parecen ideológicamente coherentes, pero que corren el riesgo de ser exclusivos, elitistas o que no lleguen a la mayoría de la ciudadanía. Propuestas sobre las que se ciernen otros riesgos: recordemos lo que sucedió con la estatalización de los centros de planificación familiar tras su paso por la gestión del MFM. La universalización, tan positiva en muchos aspectos, conllevó la pérdida de fuerza del proyecto feminista. ¿Debe mantenerse ese dilema? ¿Existen opciones para solventarlo? Además, hoy en día, la comunitarización puede extenderse de lo local a lo global. Las tareas de reenmarque y de reapropiación de la acción colectiva de los movimientos sociales también toman forma en el **marco internacional**. Las opciones de gestión de lo colectivo y de lo común deberían pasar por el apoyo mutuo, la solidaridad y la cooperación para que las propuestas para soslayar la racionalidad mercantil tengan una oportunidad.

(ii) Una de las aportaciones más significativas del MFM a la descentralización del trabajo = empleo proviene de la práctica de la vida cotidiana desde la que se revalorizan las tareas domésticas y de cuidados. Esta es una acción que sortea la racionalidad mercantil. Pensamos que puede ser más efectiva si se incluyen los elementos de los que hace gala el trabajo político. Entre otras, la crisis que azota nuestras sociedades se basa en la progresiva degradación del sistema de representación política que se inició entorno al 1789. La representación política tal y como está establecida hace aguas, y parte de ciudadanía así lo expresa y denuncia, en muchas zonas del globo. El repensarla es tarea de todas.

La práctica política del MFM en cuestiones de trabajo también certifica este agotamiento. En la labor de descentralización del trabajo-empleo hay tareas que conllevan, forzosamente, el desplazamiento de los sujetos de acción política dominantes hasta la actualidad, permitiendo así que emanen nuevos agentes. No ensalzamos la aportación del MFM, es una pieza más en las transformaciones discursivas. Pensamos que

si arrojamus luz sobre otras actividades necesarias para el desarrollo personal y público, para vivir una existencia plena, abundamos en esa tarea contestataria y creativa. Esto permite aflorar actividades que hasta el momento no habían tenido estima y consideración, sean de voluntariado, de apoyo mutuo, de cooperación vecinal o de subsistencia. El trabajo político asegura la representación de toda persona en lo público, en la construcción de una justicia social y de su autogobierno. Asimismo, es el vehículo para proponer modelos de gestión de la redistribución, del reconocimiento y de la representación. A lo personal es político se le otorga fuerza a partir de la necesaria apreciación de las transformaciones individuales y colectivas, internas, subjetivas y personales en la ecuación política. Las revoluciones holísticas requieren de cambios interiores profundos, de la consideración de lo personal como constituyente de las mutaciones sociales.

En lo concreto en el ámbito del trabajo, las instituciones políticas han refrendado de forma férrea la capacidad de acción y de representación de las organizaciones sindicales y patronales en exclusiva. El reconsiderar este modelo es una labor urgente. Las instituciones sancionan la hegemonía sindical/patronal en el ámbito laboral, pero por omisión, también sobre el resto de trabajos y el modelo se traspa a otras políticas, las de género, por ejemplo, hiperlegitimando a estos ‘actores sociales’, los agentes clásicos del trabajo-empleo⁵⁷⁸. Sin poner en tela de juicio su posibilidad de intervención en el mundo laboral – y en el resto de esferas -, los procesos de negociación colectiva deberían modificarse. En la actualidad la representación formal en el trabajo comporta un desempoderamiento y una deslegitimación de otros actores que pueden representar también intereses de las personas trabajadoras. Reconducir la representación fallida del MFM, de los movimientos sociales y de nuevos grupos ciudadanos es vital para fortalecer e incluso reestablecer la democracia en nuestras sociedades.

8.7 PAUTAS PARA FUTURAS INVESTIGACIONES

Por último indicamos algunos puntos que no hemos podido desarrollar en esta

⁵⁷⁸ No se cuestiona la participación de los llamados ‘agentes sociales’ - patronal y sindicatos - en los consejos de igualdad o de la mujer existentes. No nos mostramos en contra, tan sólo planteamos la cuestión. Por ejemplo, es curioso que el forum de personas expertas del EIGE (European Institute for Gender Equality) de la UE se constituya asegurando la representación de la patronal y de los sindicatos.

tesis e ideas para futuros estudios que han surgido a lo largo de su elaboración.

En materia de trabajo, más allá de los nuestros hallazgos en la teoría y en la práctica del MFM, creemos conveniente analizar si la definición de trabajo que hemos aportado, y en concreto la de trabajo político, es útil para profundizar en nuevos aspectos de la justicia social y la igualdad de género. La invisibilización de toda tarea no mercantil debería continuar siendo objeto de escrutinio de las Ciencias Sociales, así como sus vínculos con los tiempos de las personas. También hemos detectado una carencia empírica para la categoría LGTB, sobre todo en relación con el trabajo doméstico y de cuidados. Análisis sobre el empleo y otras actividades humanas, así como estudios desde la intersección con otras categorías de desigualdad pueden ser de especial interés para el avance de los estudios de interseccionalidad, de género, LGTB y trabajo. Además nos parece relevante dedicar esfuerzos a estudiar la erosión de la clase social en la actualidad, la permanencia o cambios en el modelo ‘patrón-obrero’ y sus vínculos con el género, tanto en las relaciones de trabajo, como en otras esferas de la vida de las personas. Asimismo, los vínculos entre mercado e instituciones y la representación política en estos espacios nos parecen asuntos clave para la Ciencia Política.

En este sentido, pensamos que es necesario continuar indagando en las relaciones entre MFM y sindicalismo, en el marco de una articulación más amplia entre antiguos y nuevos agentes sociales. Tanto la literatura de movimientos sociales, como la de trabajo y la de género se verán beneficiadas si se ponen en común las diferentes aproximaciones que contempla cada subdisciplina. Igualmente, la práctica política se enriquecerá con nuevos estudios empíricos sobre fortalezas y debilidades entre nuevos y antiguos actores y las confluencias en el contexto de las movilizaciones actuales y futuras. En este punto la interseccionalidad sobre sujetos y sistemas de desigualdad puede ser explorada.

Por último, alentamos nuevas investigaciones sobre los marcos que en esta tesis retan la dominancia de conceptos fuertemente establecidos. Nos referimos a futuros estudios en los que la organización de tiempos y de trabajos, la precariedad y la vida continúen conjugándose para esbozar sociedades más justas, sin desigualdades y en armonía.

BIBLIOGRAFIA

A

- Abelló, Güell, Teresa (1996), "Trabajo de las mujeres en los debates de la II Internacional", en Vara, María Jesús y Maquieira, Virginia (coord), El Trabajo de las mujeres, siglos XVI-XX: VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar sobre la Mujer (1987),pp.265-274
- Abercrombie, et al (1980), The dominant ideology thesis, London: Roughledge
- Aguilar, Luís F. (ed) (1996), Problemas Públicos y Agenda de Gobierno, Colección Antologías de Política Pública, México D. F.: Miguel Angel Porrúa
- Alba, Alfonso (2000), Mujer y Mercado de trabajo en la España democrática, Barcelona: Ariel
- Alemany, Carme y Morón, Maria (1992), Les Iniciatives de les Dones a la Ciutat de Barcelona. [Estudio no publicado encargado por la Regidoria d'Afers Socials i Joventut de l'Ajuntament de Barcelona]
- Alfama, Eva (2007), "Límits, avanços i obertures sobre la participació en els moviments socials", Nous Horitzons, nº186, pp 16-22
- Alonso, Luis Enrique (2000), "Ciudadanía, sociedad del trabajo y Estado de Bienestar: los derechos sociales en la Era de la Fragmentación", en Pérez, Manuela (coord), Ciudadanía y Democracia, pp.159-192
- Alonso, Luis Enrique (2004), "El trabajo sin fin", Página Abierta (151) <http://www.pensamientocritico.org/luienralo0904.htm> [Última visita: junio 2013]
- Alonso, Luis Enrique (2005), "El trabajo desencantado: de la cuestión social a las cuestiones de la sociedad, Arxius de sociologia, (12-13), pp. 41-79
- Alonso, Luis Enrique (2007), La crisis de la ciudadanía laboral, Barcelona: Anthropos
- Alonso, Luis Enrique y Callejo, Manuel Javier (1999) "El análisis del discurso:

del postmodernismo a las razones prácticas” en Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm.88, 37 – 73

- Alsina, Francina (Federació Catalana de Voluntariat Social a Catalunya) (2012), “Aproximadament un 60% del voluntariat és femení”, artículo en prensa, entrevista realizada por Anaïs Bartolas en La Independent. Disponible en Internet: http://www.laindependent.cat/index.php?option=com_content&view=article&id=1880%3Aaproximadament-un-60-del-voluntariat-es-femeni&catid=250%3Avoluntariat&Itemid=290&lang=es [Última visita: junio 2013]
- Althusser, Louis (1970) (1988) ‘Ideología y aparatos ideológicos del Estado’ en Althusser, Louis, Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Freud y Lacan. Buenos Aires: Nueva Visión. Disponible en Internet: <http://perio.unlp.edu.ar/teorias2/textos/m3/althusser.pdf> [Última visita: junio, 2013]
- Amman, Gretel (1996), “Diversitat feminista”, en 20 anys de Feminisme a Catalunya, [Ponències de les Jornades, Barcelona], pp. 66 – 68
- Anduiza, Eva y Bosch, Agustí (2004), Comportamiento político y electoral, Barcelona Editorial Ariel
- Aragón, Jorge et al (2012), El tiempo de trabajo y la jornada laboral en España, Fundación 1º de Mayo (CCOO) en colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social
- Associació de dones per a la celebració dels 20 anys de les primeres Jornades catalanes de la dona (1996) 20 anys de feminisme a Catalunya. Jornades: 24, 25 i 26 de maig de 1996, Barcelona
- Astelarra, Judith (1990), La participación política de las mujeres, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas
- Austin, John L. (1962) (Segunda edición 1975), How to do things with words, Oxford: Clarendon Press
- Ayllón, Maite (2001), “Ciencia, ética y universidad / Ética y estética: aportes feministas a los movimientos sociales” en Feminismo.es...y será. Ponencias,

mesas redondas y debates, Córdoba: Universidad de Córdoba, pp. 349-360

B

- Bacchi, Carol L. (1999), *Women, Policy and Politics. The Construction of Policy Problems*, London: Sage Publications, Ltd
- Bacchi, Carol L. (2005), "Discourse, Discourse Everywhere: Subject "Agency" in Feminist Discourse Methodology" en *Nora – Nordic Journal of Feminist and Gender Research*, Vol. 13, pp. 198-209
- Balbus, Isaac D. (1985) "Disciplining women: Michel Foucault and the power of feminist discourse", *Praxis internacional*, Issue 4, pp.466-483
- Barkat, Sidi Mohamed (2010), "La Lucha de clases se ha trasladado al interior de cada trabajador" Artículo en diario El País, 26 de enero de 2010. En internet:
http://elpais.com/diario/2010/01/26/cultura/1264460404_850215.html
[Última visita: junio 2013]
- Barret, Michelle (2003), "Ideología, política, hegemonía: de Gramsci a Laclau y Moufffe", en Barret, Michelle y Phillips, Anne (comp.), *Desestabilizar la teoría. Debates feministas contemporaneos*, México-Buenos Aires: Paidós, pp. 263-294
- Barrett, Michelle y McIntosh, Mary (1980), "The Family Wage: Some Problems for Socialists and Feminists" en *Capital and Class* (11), pp. 51-72
- Batjín, Mijaíl (1989) *El problema de los géneros discursivos*. México: Siglo XXI
- Bauman, Zygmunt (2011), *Radio ARG Especial Zygmunt Bauman*, Vol.1 y Vol. 2. ¿Tiene futuro la solidaridad?, ponencia pronunciado el 15 de octubre en el Matadero de Madrid. En internet:
<http://www.youtube.com/watch?v=Vyb1BBScas4> ;
http://www.youtube.com/watch?v=DPtWNGAW7_M&list=PL8B556C7302721E98&index=17 [Última visita: junio, 2013]
- Beck, Ulrich (1998), "La Política de la Sociedad del Riesgo", *Estudios Demográficos y Urbanos*, V.13 (3), pp. 501-515
- Benería, Lourdes (1981), "Reproducción, producción y división sexual del

trabajo” en *Mientras Tanto* (6), pp. 47-84

- Benería, Lourdes (1991), “La globalización de la economía y el trabajo de las mujeres”, *Revista de economía y sociología del trabajo* (13 – 14), pp.23-35
- Benería, Lourdes (2005), *Género, desarrollo y globalización: por una ciencia económica para todas las personas*, Barcelona: Hacer
- Benería, Lourdes y Sarasúa, Carmen (2009), “La culpa del paro es de los trabajadores”, (en línea) *El País*, 24 de noviembre. Disponible en: elpais.com/diario/2009/11/24/opinion/1259017212_850215.html [Última visita: junio, 2013]
- Benería, Lourdes y Sarasúa, Carmen (2010), “¿A quien afecta el recorte del gasto?”, *El País*, 28 de octubre. Última visita: junio de 2013. Disponible en internet:
http://elpais.com/diario/2010/10/28/opinion/1288216810_850215.html
(Última visita en junio 2013)
- Benería, Lourdes y Sarasúa, Carmen (2011), “Crímenes económicos contra la humanidad”, *El País*, 29 de marzo. Disponible en internet:
http://elpais.com/diario/2011/03/29/opinion/1301349604_850215.html
(Última visita: junio de 2013)
- Benhabib, Seyla (2006), *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*, Madrid: Katz
- Benjamin, Walter (1972), “Die Technik des Kritikers in dreizehn Thesen” en *Gesammelte Werke*, Vol.14, Frankfurt: Suhrkamp
- Benjamin, Walter (1988), *Angelus Novus* (9), Frankfurt: Suhrkamp
- Biblia, Libro Primero de Moisés, Génesis. Disponible en Internet:
<http://iglesia.net/biblia/libros/genesis.html> [Última visita: junio 2013]
- Bilaketan, Colectivo (1984), “La situación de la fuerza de trabajo en Euskadi y en el Estado español”, documentos presentado en las Segundas Jornadas Feministas de Euskadi, pp. 1-20
- Bilbao, Andrés (1993), *Obreros y Ciudadanos. La desestructuración de la clase obrera*, Madrid: Editorial Trotta
- Bizcarrondo, Marta (1990), “Los orígenes del feminismo socialista en

- España”, en *La mujer en la Historia de España* (ss. XVI-XX), Actas de las II Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Madrid, SEM de la UAM
- Boix, Montserrat (2002), “La Comunicación como Aliada. Tejiendo Redes de Mujeres” en AMECO, *El Viaje de las Internautas. Una mirada de género a las nuevas tecnologías*, AMECO
 - Borderías, Cristina (2001), “Suponiendo que ese trabajo lo hace la mujer. Organización y valoración de los tiempos de trabajo en la Barcelona de mediados del XIX”, en Carrasco, Cristina (ed), *Tiempos, Trabajos y Género*, Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona, pp. 103-131
 - Borderías, Cristina (2003), “La transición de la actividad femenina en el mercado de trabajo barcelonés (1856-1930). Teoría social y realidad histórica en el sistema estadístico moderno” en Sarasúa, Carmen y Gálvez, Lina (eds), *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 241- 273
 - Borderías, Cristina, (2006) “El trabajo de las mujeres: discursos y prácticas”, en Morant, Isabel (dir) *Historia de las mujeres en España y América Latina*, Vol. 3, Madrid: Cátedra, pp. 353-379
 - Borderías, Cristina, Carrasco, Cristina y Alemany, Carme (1994), *Las Mujeres y el Trabajo: Rupturas Conceptuales*, Barcelona: Icaria
 - Borderías, Cristina y López Guallar, Pilar (2001), “La teoría del salario obrero y la subestimación del trabajo femenino en Ildelfonso Cerdà”, *Quaderns del Seminari d’Història de Barcelona* (5), Barcelona: Ajuntament de Barcelona
 - Botella, Ana (2012), *Declaraciones Alcaldesa de Madrid*, Botella, artículo en diario *El País*, 26 enero. Disponible en Internet: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/01/26/madrid/1327597279_481562.html. Última visita: junio de 2013
 - Braidotti, Rosi (2000), *Sujetos nomades: corporización y diferencia sexual en la teoría feminista contemporánea*, Barcelona, Paidós
 - Brullet, Cristina (2007) *Temps, conciliació i cura: Noves reflexions des de les polítiques familiars i socials* (2007) , *Nous Horitzons*, n185,pp.30-38
 - Burguera, Mónica (2006), “El ámbito de los discursos: reformismo social y

- surgimiento de la mujer trabajadora”, en Morant, Isabel (dir.) Historia de las mujeres en España y América Latina, Vol. 3, Madrid: Cátedra, pp. 293-311
- Bustelo, María (2004), La evaluación de las políticas de género en España, Madrid: Catarata
 - Bustelo, María y Emanuela Lombardo (2005) “Mainstreaming de género y análisis de los diferentes marcos interpretativos de las políticas de igualdad en Europa: el proyecto MAGEEQ”, *Aequalitas* (17): 15-26
 - Bustelo, María y Lombardo, Emanuela (eds) (2007), Políticas de igualdad en España y Europa. Afinando la mirada, Madrid: Cátedra
 - Bustelo, María y Ortobals, Candice (2007), “The Evolution of Spanish State Feminism. A Fragmented Landscape”, en Outshoorn, Joyce y Kantola, Johanna (eds), *Changing State Feminism*, Houndmills: Palgrave
 - Bustelo, María y Peterson, Elin (2005), “Conciliación y (des)igualdad. Una mirada debajo de la alfombra de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres”, *SOMOS, Revista de Desarrollo y Educación Popular* (7), pp.32-37
 - Butler, Judith (1992), "Gender" in Wright, Elizabeth (ed.), *Feminism and Psychoanalysis. A Critical Dictionary*, London: Blackwell, pp. 140-145
 - Butler, Judith (2000), “El Marxismo y lo meramente cultural”, *New Left Review*, 2, pp.109-121. La primera edición del original en inglés “Merely Cultural” se publicó en 1997, en *Social Text*, Vol.0, (52/53). Disponible en internet: <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/butl.pdf> [Última visita: abril, 2013]. La versión que manejamos no tiene anotaciones de páginas
 - Butler, Judith (2001), “Fundamentos Contingentes: El feminismo y la cuestión del postmodernismo”, *La Ventana*, (13), pp. 7-41
 - Butler, Judith (2004a), “Reescenificación de lo universal: hegemonía y límites del formalismo” y “Universalidades en competencia”, en Butler, Judith, Laclau, Ernesto y Žižek, Slavoj (2004), *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp.11-48 y pp.141-184
 - Butler, Judith (2004b), *Lenguaje, poder e identidad*, Madrid: Síntesis

C

- C. F. de Estudios y Documentación (CFED) (1992), "El trabajo de las mujeres a través de la historia", Madrid: Instituto de la Mujer
- Cabrera, Luis Alberto (2005), *Mujer, Trabajo y Sociedad (1839-1983)*, Madrid: Fundación Largo Caballero
- Cabrera, María Isabel (1988), "Las mujeres que lucharon solas: Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán", en Folguera, Pilar (comp), *El feminismo en España, dos siglos de historia*, Madrid: Fundación Pablo Iglesia, pp. 45-80
- Cachón, Lorenzo (1995), "La contratación temporal en España: mercado de trabajo y prácticas empresariales", *Ekonomiaz*, pp. 208 - 235
- Cadena - Roa, Jorge (2005), "Stategic framing, emotions and Superbasrrio - México City's masked crusader", en Johnston, Hank y Noakes, John A. (eds), *Frames Of Protest: Social Movements And The Framing Perspective*, Lanham, MD: Rowman and Littlefield Publishers, pp. 69 - 73
- Campillo, Neus (2005), "Ciudadanía social vs Ciudadanía igualitaria", *Actas del VII Congreso Español de Ciencias Políticas y de la Administración*
- Capel, Rosa María (1999), *Mujer y Trabajo en el siglo XX*, Madrid: Arco Libros
- Carrasco, Cristina (1989), "La valoración del trabajo doméstico: un enfoque reproductivo", en Caillavet, France (coord), *Economía del trabajo femenino, sector mercantil y no mercantil*, pp. 101-108, Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración, Instituto de la Mujer
- Carrasco, Cristina (1995), "Un mundo también para nosotras", *Mientras Tanto* (60), pp.31-48
- Carrasco, Cristina (1998), "Trabajo y empleo: apuntes para una discusión no androcéntrica. En Arantxa Rodríguez (ed.), *Reorganización del trabajo y empleo de las mujeres*, Valencia: Germania, pp. 51-77
- Carrasco, Cristina (1999), "Introducción: hacia una economía feminista en *Mujeres y economía*" en Carrasco, Cristina (ed) *Mujeres y economía : nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*, Barcelona : Icaria, pp. 11 - 55
- Carrasco, Cristina (2001a), "La sostenibilidad de la vida humana. ¿Un asunto

de mujeres?” , Mientras tanto, (82), pp.43-70

- Carrasco, Cristina (2006), “La economía feminista: una apuesta por otra economía” en Vara, María Jesús (coord), Estudios sobre género y economía, Madrid: Akal, pp. 29-62
- Carrasco, Cristina (2009), La crisis con mirada de mujer, (Ca la Dona), en Jornadas Feministas Estatales en Granada, Treinta años después, aquí y ahora
- Carrasco, Cristina (ed) (2001b), Tiempos, Trabajos y Género, Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona
- Carrasco, Cristina y Mayordomo, Maribel (1999), "Tiempos, trabajos y organización social: reflexiones en torno al mercado laboral femenino" en Carrasco, Cristina (ed) Mujeres y economía : nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas, Barcelona : Icaria, pp. 125-171
- Carrasco, et al (Alabart, Domínguez y Mayordomo) (2001), “Propuestas para una EPA alternativa”, en Tiempos, Trabajos y Género, Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona
- Carrasquer, Pilar (2009), La doble presencia. El trabajo y el empleo femenino en las sociedades contemporáneas. Tesis doctoral. Universidad autónoma de Barcelona. Departamento de Sociología
- Carrasquer, Pilar et al (1998), ‘El Trabajo Reproductivo’ en Papers: Revista de Sociología, (55), pp. 95-114
- Carrasco, Cristina et al (2003), Tiempos, trabajos y flexibilidad: una cuestión de género, Estudio (78), Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer
- Carver, Terrell (2002), “Discourse analysis and the ‘linguistic turn’”, European Political Science 2(1), pp. 50 – 53
- Casado, Elena (1999), “A vueltas con el sujeto del feminismo”, Política y Sociedad (30), pp 73-91
- Casas Mínguez, Fernando (2005) “ La Europa del trabajo cívico “, en Revista de trabajo social Cuenca BITS / Universidad de Castilla – La Mancha . Disponible en internet <http://www.uclm.es/bits/sumario/42.asp>[Última visita: junio 2013]

- Castaño Collado, Cecilia (dir y coord) (2004), Indicadores laborales básicos de la situación de la mujer en España y sus regiones, Madrid : Instituto de la Mujer
- Castells, Manuel (1997), La era de la información. Vol 1. La Sociedad en red, Madrid: Alianza
- Catalina, Cristina (2008), “La Desestructuración de la Clase Obrera y la Despolitización de las Relaciones Sociales”, www.rebelion.org En Internet <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=74294> [Última visita: junio, 2013]
- CCOO (2007), “Trabajadora. Tres décadas de acción sindical por la igualdad de género (1977 - 2007)”, Madrid: Fundación 1º de Mayo, Secretaría Confederal de la Mujer de CCOO y Ediciones Cálamo
- CEOE (2007), “La CEOE rechaza la ampliación del nuevo permiso de paternidad”, Periódico Cinco Días, 14 de diciembre de 2006, Disponible en internet: http://www.cincodias.com/articulo/economia/ceoe-rechaza-ampliacion-nuevo-permiso-paternidad/20061214cdscdieco_6/ [Última visita junio de 2013]
- Christine, Delphi (1970) “Por un feminismo materialista. El enemigo principal y otros textos”, (1982) Barcelona: La Sal
- Claver , María del Carmen (1996), “La población activa femenina en el censo de 1981”, en Matilla, María Jesús y Ortega, Margarita (eds), VI Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la mujer. El trabajo de las mujeres: siglos XVI-XX, Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer-Universidad Autónoma de Madrid, pp. 511-522
- Cobb, Roger W. y Elder, Charles D.(1983) Participation in American Politics: The Dynamics of Agenda Building. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Cobb, Roger W. y Elder, Charles, D. (1983), Participation in American Politics: the dynamics of agenda – building, Baltimore: John Hopkins University Press
- Cobo, Juana (1997), “La mujer trabajadora en la II República”, en *Marxismo Hoy*, nº3, Fundación Federico Engels
- Colaizzi, Giulia (coord) (1990), *Feminismo y teoría del discurso*, Barcelona:

Cátedra

- Colectivo Ioé (1996), El asociacionismo femenino en la Comunidad de Madrid, Madrid: Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid
- Colectivo IOÉ (1999), El asociacionismo femenino en la Comunidad de Madrid. Consejo de la Mujer, 1996, Madrid: Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid
- Coll-Planas, Gerard (2010), La voluntad y el deseo. La construcción social del género y la sexualidad. El caso de lesbianas, gays y trans. Barcelona/ Madrid: Egales
- Coll-Planas, Gerard y Cruells, Marta (2007), Els moviments socials: entre l'impacte i la pèrdua d'autonomia, investigación del Institut de Govern i Polítiques Públiques (UAB)
- Comité Invisible (2009), La insurrección que viene, Barcelona:Melusina
- Consejo Económico y Social de España (CES) (2012), La segregación horizontal por género en la educación y el mercado de trabajo, en Cauces (19), Revista del CES, Invierno 2012, pp. 36-55
- Consejo Superior de Cámaras (CSC) (2012), Determinantes de la brecha salarial de género en España. Un análisis de la retribución en función de las características personales, empresariales, y de la competitividad de la empresa, Colección Economía Mujer Empresa, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Crenshaw, Kimberle (1989), "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics", University of Chicago Legal Forum, pp. 139-167
- Cruells, Dolors (2002), "Otro mundo es posible...en femenino" en Grau, Elena e Ibarra, Pedro (coords.), El futuro de la red. Anuario de movimiento sociales 2001, Barcelona: Betiko Fundazioa e Icaria Editorial, pp. 106 – 108
- Cruells, Marta y Coll-Planas, Gerard (2012), "Challenging equality policies: the emerging LGTB perspective", European Journal of Women's Studies (Futura publicación)

- Cruells, Marta y Ruiz, Sonia (2012), "Political Intersectionality in the Spanish Indignados Social Movement", artículo presentado en el Precongreso - IPSA, Madrid

D

- D'atri, Andrea (2004), Pan y rosas. Pertenencia de género y antagonismo de clase en el capitalismo, Buenos Aires: Ediciones las Armas de la Crítica
- Dalla Costa, Mariarosa (2006), "La sostenibilidad de la reproducción: de las luchas por la renta a la salvaguarda de la vida" en Ávila, Débora et al (eds), Transformaciones del trabajo desde una perspectiva feminista. Producción, reproducción, deseo, consumo, Madrid: Tierra de Nadie ediciones, pp.59-78
- Davis, Angela (1981) (2004), Mujeres, Raza y Clase, Madrid: Akal
- De Cabo, Gema; González Adrián y Roces, Pelayo (2005), La presencia de las mujeres en el empleo irregular, Madrid: Instituto de la Mujer
- de Pablos, Juan Carlos y Martínez, Antonio (2008), "La estrategia europea de empleo: historia, consolidación y claves de interpretación", Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, (77), pp. 105-133
- Del Moral, Marta (2005), "El Grupo femenino socialista de Madrid (1906-1914): pioneras en la acción colectiva femenina", Cuadernos de Historia Contemporánea, Vol.27, pp. 247-269
- Del Río, Sira (2004), "La crisis de los cuidados: precariedad a flor de piel", en Rebelión.org Disponible en internet: <http://www.rebellion.org/hemeroteca/economia/040308sira.htm> [Última visita: abril, 2013]
- del Valle, Teresa (1997), Andamios para una nueva ciudad. Lecturas desde la antropología, Colección Feminismos, Madrid: Cátedra
- della Porta, Donatella (1998), "Las motivaciones individuales en las organizaciones políticas clandestinas" en Ibarra, Pedro y Tejerina, Benjamín (eds.), Los Movimientos Sociales, Madrid: Trota, pp. 219 - 242
- della Porta, Donatella, Kriesi, Hanspeter y Rucht, Dieter (eds.) (1999), Social Movements in a Globalizing World, Palgrave Macmillan

- Dex, Shirley (1991), La división sexual del trabajo. Revoluciones conceptuales en las ciencias sociales, Serie Empleo (23), Madrid: Ministerio de trabajo y Seguridad Social
- Di Febo, Giuliana (1979), Resistencia y movimiento de mujeres en España 1936 – 1976, Barcelona: Icaria
- di Febo, Giuliana (2006), “Resistencias femeninas al franquismo. Para un estado de la cuestión”, en Cuadernos de Historia Contemporánea, Vol.28, 153-168
- Diani, Mario (1992), “Analyzing social movements networks”, en Diani, Mario y Eyermann, Ron, Studying Collective Action, London:Sage, pp. 140
- Doyal, Len y Gough, Ian (1994), Teoría de las necesidades humanas, Barcelona: Icaria/FUHEM
- Durán, María Ángeles (1972), El trabajo de la mujer en España. Un estudio sociológico, Madrid: Editorial Tecnos, Madrid
- Durán, María Ángeles (1986), La jornada interminable, Barcelona: Icaria
- Durán, María Angeles (1989), “El iceberg español: relaciones entre el trabajo mercantil y no mercantil”, en Cavaillavet, France, Economía del trabajo femenino, sector merncantil y no mercantil, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración, pp. 117-126
- Durán, María Ángeles (1993), “La producción doméstica. De la Oiko-nomia a las Cuentas Satélites”, en del Campo, S (dir) “Tendencias sociales en España (1960-1990)”, Fundación BBV, Madrid, Vol. III, pág. 151-179
- Durán, María Ángeles (2001), “El análisis de exhaustividad en la economía española”, Carrasco, Cristina (ed), Tiempos, Trabajos y Género, Barcelona: Publicacions de la Universitat de Barcelona, pp.41-56
- Durán, María Ángeles (2003), “El trabajo no remunerado y las familias”, Ponencia preentada en la consulta técnica sobre contabilización de la producción no remunerada de servicios de salud en el hogar, Washington DC
- Durán, María Ángeles (2006), “Prólogo. El mercado de las palabras” en Vara, María Jesús (coord), Estudios sobre género y economía, Madrid: Akal, pp. 5-26

- Durán, María Ángeles (dir) (1987), De puertas adentro, Madrid: Ministerio de Cultura. Instituto de la Mujer
- Durán, María Ángeles (dir) (2000), La contribución del trabajo no remunerado a la economía española: alternativas metodológicas, Colección Estudios (63), Madrid: Instituto de la Mujer 2000

E

- Eisinger, Peter (1973), "The conditions of protest behavior in American cities", American Political Science Review Vol. 69 (1), pp.11-28
- Emanuela Lombardo, Petra Meier and Mieke Verloo (eds) (2009), The Discursive Politics of Gender Equality. Stretching, Bending and Policy-making, London: Routledge
- Engels, Friedrich (1845), La Clase Obrera en Inglaterra. Con revisiones de la segunda edición de 1892. En internet www.facmed.unam.mx ; http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=0CDMQFjAB&url=http%3A%2F%2Fwww.facmed.unam.mx%2Fdeptos%2Fsalud%2Fcensenzanza%2Fspivst%2Fspiv%2Fsituacion.pdf&ei=e-09UctjrpfrBdmTgaAK&usg=AFQjCNG6KGhkwa3Gt_2D_m0bpKzzR7rzlg&sig=2=S5x_WBQMmIGy1qJ7lkGp-A&bvm=bv.47883778,d.d2k&cad=rja [Última visita: junio 2013]
- Engels, Friedrich (1884), El origen de la familia, la propiedad privada y el estado, Barcelona: deBarris
- Escario, Pilar y Alberdi, Inés (2000), Las mujeres jóvenes en España, Barcelona: Fundació La Caixa
- Escario, Pilar, Alberdi, Inés, López-Accotto, Ana Inés (1996), Lo personal es político. El movimiento feminista en la transición, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer
- Esping-Andersen, Gösta (1990), The Three Worlds of Welfare Capitalism, Polity Press, Basil Blackwell (versión española: Los Tres mundos del Estado de Bienestar, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1993)
- Espuny, María Jesús (2006 y 2007), "Legislación laboral española en la II

República con comparativas al concepto de igualdad de género”, “Los antecedentes históricos al permiso de lactancia”, “Los colaboradores de la Inspección del Trabajo desde la Historia”, Aproximación histórica al principio de igualdad de género: las reglamentaciones de trabajo, observatorio de la desigualdad (yIII)” en Edición Virtual, Revista Iuslabor: www.upf.edu/iuslabor/032006/Historia.pdf. Última visita: junio de 2013

- Estany, Ana; Bayo, Regina; Falcón, Lidia y Alcalde, Carmen (1976), “¿Es trabajo el trabajo doméstico”, *Vindicación Feminista* (4), pp.31-32

F

- Fagoaga, Concha y G.Luna, Lola (1986), “Notas para una Historia Social del Movimiento de las Mujeres. Signos Reformistas y Signos Radicales” en García Nieto, María del Carmen (ed.), *Ordenamiento Jurídico y Realidad Social de las Mujeres. Actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid: S.E.M. de la Universidad Autónoma de Madrid, pp. 453-462
- Fairclough, Norman (1989), *Language and Power*. London: Longman
- Fairclough, Norman (1995), *Critical Discourse Analysis. The critical study of language*, London and New York: Longman
- Fairclough, Norman y Wodak, Ruth (1997), ‘Critical discourse analysis’, en Van Dijk, Teun A. (ed.), *Discourse Studies. A multidisciplinary introduction*, Vol. 2, *Discourse as social interaction*, Londres: Sage, pp. 258-284
- Falcón, Lidia (1981), *La Razón Feminista*, Tomo I. - La mujer como clase social y económica. El modo de producción doméstico. Ensayo. Barcelona, *Vindicación Feminista*
- Falcón, Lidia (1992), *Mujer y poder político*, Madrid: *Vindicación Feminista*
- Federici, Silvia (2004), *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid: *Traficantes de Sueños*
- *Feminismos Sol* (2012), “Debate sobre cuidados”, Plaza de las Descalzas, Madrid: *Asamblea de Feminismos Sol*, Aniversario 15M
- Ferguson, Kathy (1993) *The Man Question: visions of subjectivity in feminist theory* Berkeley: University of California Press

- Ferrée, Myra Marx (2003) 'Resonance and Radicalism: Feminist Abortion Discourses in Germany and the United State' en *American Journal of Sociology*, 109 (2), pp. 304-344
- Ferree, Myra Marx (2009), "Inequality, Intersectionality and the Politics of Discourse: Framing Feminist Alliances" en *The Discursive Politics of Gender Equality: Stretching, Bending and Policy-Making*, Lombardo, Emanuela et al. (eds.), London: Routledge, pp. 86-104
- Ferree, Myra Marx y Martin, Patricia Yancey (1995), "Doing the work of the Movement: Feminist Organizations" en Ferree, Myra Marx y Yancey Martin, Patricia (eds.), *Feminist Organizations. Harvest of the New Women's Movement*, Philadelphia: Temple University Press, pp. 3-23
- Ferrée, Myra Marx y Roth, Silke (1998) 'Gender, Class and the Interaction among Social Movements: A Strike of West Berlin Daycare workers' en *Gender and Society*, 12 (6), pp. 626-648
- Ferrée, Myra Marx y Hess, Beth (2000), *Controversy and coalition. The new feminist movement across. Four decades of change*, New York: Routledge
- Ferrée, Myra Marx y Merrill, David A. (2000) 'Hot Movements, Cold Cognition: Thinking about Social Movements in Gendered Frames' en *Contemporary Sociology*, 20 (3), pp.454-462
- Ferrée, Myra Marx, Gamson, William A. y Rucht, Dieter (2002), *Shaping Abortion Discourse: Democracy and the Public Sphere in Germany and the United States*, Cambridge: Cambridge University Press
- Firestone, Schulamith (1976), *La dialéctica del sexo*. Barcelona: Editorial Kairós
- Fischer, Frank. (1980) *Politics, Values and Public Policy: The Problem of Methodology*, Boulder, Co: Westview Press
- Folguera, Pilar (1988), "De la transición política a la democracia. La primera revolución del feminismo en España durante el periodo 1975-1988", en Folguera, Pilar (Comp.) (1988), *El feminismo en España; dos siglos de historia*, Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp.157-200
- Forcades, Teresa (2012), *El paro es causa de enfermedad*. Video disponible en

Internet: <http://www.youtube.com/watch?v=OKPmdpqtu3I>. Última visita: junio de 2013

- Forum de Política Feminista (2001) Organización de las asociaciones de mujeres, la tiranía de la falta de estructuras, Madrid: Forum de Política Feminista
- Foucault, Michel (1992) El Orden del Discurso, Buenos Aires: Tusquets Editores
- Foucault, Michel (1994) Un diálogo sobre el poder. Grandes Obras del Pensamiento. Madrid: Altaya
- Fraser, Nancy (1989), Unruly Practices: Power, Discourse and Gender in Contemporary Social Theory, Minneapolis: University of Minnesota Press. Reimpresión de 2004
- Fraser, Nancy (1997a), Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista", Bogotá: Siglo del Hombre Editores – Uniandes
- Fraser, Nancy (1997b), "Heterosexism, Misrecognition and Capitalism: A Response to Judith Butler", Social Text, Vol.0, (52/53), pp. 279-289
- Fraser, Nancy (2000), "Rethinking recognition", New Left Review, Series 2(3), pp. 107-121
- Fraser, Nancy (2008), Escalas de Justicia, Barcelona: Herder Editorial
- Fraser, Nancy (2009), "Feminism Co-opted? / "Feminism, capitalism and the cunning of history", New Left Review, 56, pp. 97-119
- Fraser, Nancy (2011), "Los dilemas de la justicia social", entrevista a Nancy Fraser por Filosofía Hoy. Disponible en Internet: <http://www.acfilosofia.org/index.php/component/content/article/581-los-dilemas-de-la-justicia-social> [Última visita: junio 2013]
- Fraser, Nancy y Honneth, Alex (2006), ¿Redistribución o Reconocimiento?, Madrid: Ediciones Morata
- Fraser, Nancy, "Capítulo 1. La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación", pp. 17-88/
- Fraser, Nancy, "Capítulo III. Una deformación que hace imposible el reconocimiento: Réplica a Àlex Honneth", pp. 149-175

- Freeman, Jo (1972), La tiranía de la falta de estructuras, Disponible on-line: revoltosa.squat.net/data/zine_complet_d4.pdf . Última visita: junio 2013
- Freijeiro, Marcos (2005), "Ciudadanía, Derechos y Bienestar: Un Análisis del Modelo de Ciudadanía de T.H. Marshall", Revista de Filosofía, Derecho y Política, (2), pp. 63-100
- Fundación 1º de Mayo (Fundación 1 Mayo, 2012) (2012), Las reformas laborales en España y su repercusión en materia de contratación y empleo. 52 reformas desde la aplicación del Estatuto de los Trabajadores de 1980. Disponible en Internet: <http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/InformeReformas.pdf> [Última visita febrero de 2013].
- Fundación Europea (1996), Las condiciones de trabajo en la Unión Europea, Luxemburgo: Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Trabajo y Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

G

- G. Luna, Lola (1996), "Apuntes históricos del feminismo catalán (1976-86): de LA MAR a las Lagunas de Ruidera, pasando por Granada" en ASSOCIACIÓ de dones per a la celebració dels 20 anys de les I Jornades Catalanes de la Dona, 20 anys de Feminisme a Catalunya
- Galcerán, Montserrat (2006), "Introducción: producción y reproducción en Marx" en Ávila, Débora et al (eds), Transformaciones del trabajo desde una perspectiva feminista. Producción, reproducción, deseo, consumo, Madrid: Tierra de Nadie ediciones, pp.13-26
- Gamson, Joshua (1995), "Must identity movements self-destruct? A queer dilemma", Social Problems (42), pp. 390-406
- Gamson, William A. (1988), "Political Discourse and Collective Action", International Social Movement Research (1), pp. 219-246
- Gamson, William A. (1992), Talking Politics. New York: Cambridge University Press
- Gamson, William A. y Meyer, David S. (1999): "Marcos Interpretativos de la

- Oportunidad Política”, en McAdam, Doug, McCarthy, John, y Zald, Mayer (eds.) (1999a), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid: Istmo, pp. 389-412
- García Sainz, Cristina (2002), “Entre valor y precio. Notas sobre una valoración económica del trabajo no remunerado”, *Jornades per la integració de l'economia domèstica en el sistema econòmic global*, Barcelona: Generalitat de Catalunya, Institut Català de la Dona
 - García-Nieto, Maria del Carmen (2000), *Trabajo y oposición popular de las mujeres durante la dictadura franquista* en Duby, Georges y Perrot, Michelle (dir), *Historia de las Mujeres*, Vol. 5, Madrid:Taurus, pp.722 - 735
 - García, Clara y Roset, Montserrat (1992), “Sexismo y coeducación en el área de Ciencias Sociales”, en Moreno, M (coord), *Del Silencio a la Palabra*, Madrid: Instituto de la Mujer
 - Gardiner, Jean (1999), “Los padres fundadores” en Carrasco, Cristina (ed), *Mujeres y Economía. Nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*, Barcelona: Icaria, pp. 59-90
 - GLF (Grup de Lesbianes Feminsites) (2001), *El vestit nou de l'emperatriu*, Barcelona: GLF
 - Goffman, Erving (2003), *Frame Analysis. Los marcos de la experiencia*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas
 - Gómez Trueba, Teresa (2002), *Imágenes de la mujer en la España de finales del XIX: "santa, bruja o infeliz ser abandonado"*, en *Ciberletras* (6) Disponible en internet www.lehman.cuny.edu/ciberletras/v06/gomeztrueba.html [Última visita: junio 2013]
 - Gómez Vicente, María Teresa y Sánchez, María Isabel (1997), “La desregulación del mercado de trabajo español en el período 1984 - 1995 y sus efectos sobre el empleo”, *Estudios de Economía Aplicada*, (8), pp.109 - 139
 - Goodin, Robert E. y Klingemann, Hans-Dieter (2001) ‘Ciencia política: la disciplina’ en Goodin, Robert E. y Klingemann, Hans-Dieter (eds). *Nuevo Manual de Ciencia Política. Volumen 1*. Madrid: Istmo, pp.21-82
 - Gorz, André (1995), *Metamorfosis del Trabajo*, Madrid: Editorial Sistema

- Gorz, André (1999), "A New Task for the Unions: The Liberation of Time from Work", Munck, Ronaldo y Waterman, Peter (eds.), *Labour Worldwide in the Era of Globalisation: Alternative Union Models in the New World Order*, Houndmills: Macmillan, pp. 41-63
- Grau, Elena (2000), "De la emancipación a la liberación y la valoración de la diferencia. El movimiento de mujeres en el Estado español, 1965 – 1990" en Duby, Georges y Perrot, Michelle (Ed), *Historia de las Mujeres*, Vol. 5, siglo XX, Madrid: Taurus, pp. 736 – 748

H

- Habermas, Jürgen (1992), *Teoría de la acción comunicativa*, Barcelona: Paidós
- Hajer, Maarten (2002), "Discourse analysis and the study of policy making", *European Political Science* 2(1), pp. 61 – 65
- Hardt, Michael (2000), *El trabajo afectivo*, disponible en Internet: Trabajo afectivo <http://aleph-arts.org/pens/trabajoafectivo.html> [Última visita: junio, 2013]
- Hardt, Michael y Negri, Antonio (2011), *Common wealth. El proyecto de una revolución del común*, Madrid: Akal
- Harris, Zellig S. (1952) 'Discourse Analysis' en *Language*, Vol. 28, (1), Enero-Mar, 1-30
- Hartmann, Heidi (1981), "The family as the focus of gender, class and political struggle. The example of housework", *Signs*, vol. 6, (3), pp. 366-94
- Hegel, Wilhem Friedrich (1968), *Filosofía del Derecho*, Editorial Claridad: Buenos Aires
- Herrero, Yayo (2009), "Crisis ecológica. Aprendiendo a vivir pisando ligeramente sobre la tierra", ponencia en Jornadas Feministas estatales 2009, Granada. Disponible en internet: http://www.feministas.org/IMG/pdf/crisis_ecologica-2.pdf [Última visita: junio, 2013]
- Hirata, Helena, et al (2005), "La representación política en cuestión: ¿paridad o mixicidad?", *La Nueva Cuestión Feminista*, Actuel Marx (4) Intervenciones,

pp. 45-47

- Hochschild, Arlie R. (2000), 'Global care chains and emotional surplus value', in Hutton, Will and Giddens, Anthony (eds), *On The Edge: Living with Global Capitalism*, London: Sage Publishers, pp. 130-146

I

- Ibarra, Pedro y Tejerina, Benjamín (eds) (1998) *Los Movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Madrid: Trotta
- Ibarra, Pedro, Gomà, Ricard y Martí, Salvador (2002), *Creadores de democracia radical. Movimientos sociales y redes de políticas públicas*. Barcelona: Icaria
- ICHING (2010), *Libro de las Mutaciones*, traducción y edición a cargo de Richard Wilhem, Barcelona: Edhasa
- Irigaray, Luce (1977) (2009), *Ese sexo que no es uno*, Madrid: Akal
- Izquierdo, María Jesús (1993), *La interdependència de les activitats domèstiques i el treball remunerat. Estudi Comparatiu Dones/Homes*, Barcelona: Publicacions Parlament de Catalunya
- Izquierdo, María Jesús (1998), *Aguantando el tipo : desigualdad social y discriminación salarial : las luchas de mujeres trabajadoras*; Barcelona: Diputació de Barcelona, Àrea de Serveis Socials
- Izquierdo, María Jesús (2003), "Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: Hacia una política democrática del cuidado", Congreso SARE: Cuidar Cuesta: Costes y Beneficios del Cuidado, Emakunde en http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Boletin_ECOS/10/Socializacion_del_cuidado.pdf [Última visita: junio 2013]
- Izquierdo, María Jesús, Del Río, Olga y Rodríguez, Agustín (1988), *La desigualdad de las mujeres en el uso del tiempo*, Madrid: Instituto de la Mujer

J

- Jessop, Robert (2008), *El Futuro del Estado Capitalista*, Madrid: Catarata
- Jiménez, Manuel (2003), "Sumando esfuerzos: tendencias organizativas en el

movimiento ecologista en España durante los noventa”, Cuadernos Bakeaz (56), Bilbao: Bakeaz

- Johnston, Hank y Klandermans, Bert (1995), *Culture and Social Movements*, Minneapolis: University of Minnesota Press
- Johnston, Hank y Noakes, John A. (2005) “Frames of Protest. A Road Map to a Perspective’ en Johnston, Hank y Noakes, John A. (eds) *Frames of Protest. Social movements and the Framing Perspective*. Boston: Rowman and Littlefield, pp. 1-32
- Johnston, Hank y Noakes, John A. (eds) (2005) *Frames of Protest: Social Movements and the Framing Perspective*, Rowman& Littlefield Press
- Johnston, Hank y Oliver, Pamela (2005), “Breaking the frame” en *Social Movements Research*” en Johnston, Hank y Noakes, John A. (eds), *Frames of Protest. Social movements and the framing perspective*, Lanham, MD: Rowman and Littlefield Publishers, pp.213-216
- Jonnasdóttir, Anna G. (1993), *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?* Madrid: Cátedra, Instituto de la Mujer, Universidad de Valencia
- Jornadas ‘Feminismo...es y será’ (2001), Universidad de Córdoba, Servicio de publicaciones
- Jornadas Feministas 'Juntas y a por todas'. 4, 5 y 6 de diciembre de (1993)

K

- Kantola, Johanna (2006), *Feminists theorize the State*, Basingstoke: Palgrave
- Kaplan, Temma (2008), ‘Social Movements of women and the public good’, en Borderías, Cristina y Renom, Mercè (eds), *Dones en Moviment(s). Segles XVIII-XXI*, Barcelona: Edicions Universitat de Barcelona y Icaria editorial, pp. 19 – 48
- Käppeli, Anne-Marie (1993) ‘Escenarios del feminismo’, en Duby, Georges y Perrot, Michelle (dir), *Historia de las Mujeres en Occidente*, Vol.4, pp.521-558
- Kollontai, Aleksandra (1976), *Marxismo y Revolución Sexual*, Fontamara: Barcelona
- Krizsan, Andrea y Mieke Verloo (2006), “D9 Frame and voice analysis

methodology Manual” (QUING unpublished report), Vienna: IWM

- Kropotkin, Pietor (1977). La conquista del pan, [1892] Madrid: Ediciones Júcar
- Kuhn, Annette y Wolpe, AnnMarie (1978), Feminism and materialism. Women and modes of production, London/Boston: Routledge

L

- L. Gil, Silvia (2011), Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español, Madrid: Traficantes de Sueños
- Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantalle (2004), Hegemonía y Estrategia Socialista. Hacia una radicalización de la democracia, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica
- Lafargue, Pierre (1883), Derecho a la Pereza (Refutación del derecho al trabajo de 1848). En Internet: http://abrir aqui.net/wp.../lafargue_refutacion_del_trabajo.pdf[Última visita: abril 2013]
- Laraña, Enrique (1999), La Construcción de los Movimientos sociales, Madrid: Alianza
- Lefaucheur, Nadine (2000), “Maternidad, familia, Estado” en Duby, Georges y Perrot, Michelle (Ed), Historia de las Mujeres, Vol. 5, siglo XX, Madrid: Taurus, pp. 479 - 505
- Legarreta, Matxalen (2006) “Sobre el trabajo y los trabajos (o las polisemias del trabajo): reflexiones desde una perspectiva feminista”, en Ávila, Débora et al (eds), Transformaciones del trabajo desde una perspectiva feminista. Producción, reproducción, deseo, consumo, Madrid: Tierra de Nadie ediciones, pp. 217 – 232
- Leira, Arnlaug y Saraceno, Chiara (2002), “Care: actors, relationships and contexts”, Hobson, Barbara, et al (eds), Contested concepts in gender and social politics, London: Edward Elgar, pp.55-83
- Leira, Arnlaug y Saraceno, Chiara (2002), “Care: Actors, relationship and

contexts”, en Hobson, Lewis y Siim (eds.) *Contested Concepts in Gender and social Politics*, Cheltenham: Edward Elgar, pp. 55-83.

- León, Margarita (2002) “Towards the individualization of social rights: Hidden familiaristic practices in Spanish social policy”, *South European Society and Politics*, 7(3), pp. 53-80
- León, Margarita (2010) “Migration and care work in Spain: The domestic sector revisited”, *Social Policy & Society*, 9(3), pp. 409–418
- Letamendía, Francisco (2009), *Estructura política del mundo del trabajo: Fordismo y Posfordismo*, Madrid: Editorial Tecnos
- Lévi-Strauss, Claude (1964) *Mythologiques*, t. I : *Le Cru et le Cuit*. Paris: Plon
- Lifante, Isabel (2009), “Sobre el Concepto de Representación”, *Cuadernos de Filosofía del Derecho*, (32), pp.497-524
- Lombardo, Emanuela (2004), “The Participation of Civil Society in the European Constitution-making Process”, Paper for the CIDEL Workshop “Constitution Making and Democratic Legitimacy in the EU”, London, 12 - 13 November
- Lombardo, Emanuela (2004), *La europeización de la política española de igualdad de género*, Valencia: Tirant Lo Blanch
- Lombardo, Emanuela y Meier, Petra (2006), “Gender Mainstreaming in the EU. Incorporating a Feminist Reading?”, *European Journal of Women’s Studies*, Vol. 13(2), pp.151–166
- Lombardo, Emanuela y Sangiuliano, Maria (2008) “Xénero e emprego nos debates políticos italianos, 1995-2007”: a construción de suxeitos de xénero ‘non empregados’, *Administración & Cidadanía: revista da Escola Galega de Administración Pública*, Vol.3 (2), pp.103-121
- Lombardo, Emanuela, Meier, Petra y Verloo, Mieke (eds)(2009), *The Discursive Politics of Gender Equality: Stretching, Bending and Policy-Making*, London: Routledge
- Lombardo. Emanuela y Verloo, Mieke (2010), “La Interseccionalidad del Género con otras Desigualdades en la Política de la Unión Europea”, *Revista Española de Ciencia Política* (23), pp.11-30

- Lombardo, Emanuela y Rolandsen, Lise (2011), "Framing Gender Intersections in the European Union: What implication for the Quality of Intersectionality in Policies?", *Social Politics*, Vol.0 (0), pp.1-31
- Lombardo, Emanuela y Meier, Petra (2013), "The relations between substantive and symbolic representation", presentado en la 3rd ECPG Conference, Barcelona, 21-23 March 2013
- López López, Teresa y Valiño Castro, Aurelia (2003), *El trabajo asalariado como generador de derechos sociales. Las prestaciones económicas del sistema de seguridad social: diferencias entre hombres y mujeres*, pp. 381 - 401
- López Rodríguez, Silvia (2009), "Cuáles son los marcos interpretativos de la violencia de género en España?", *Actas Congreso AECPA 2009*. Disponible en Internet:
http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_09/grupos-trabajo/area06/GT01/11.pdf [Última visita: junio, 2013]
- Lunghini, Giorgio (1995), *La edad del despilfarro. Paro y necesidades sociales*, Turn: Boringhieri
- Luxemburg, Rosa (1913) [1985], *La Acumulación del Capital. Tomo II*, Barcelona: Orbis

M

- Machado, Decio (2004), *Economía sumergida, Vigencia y Actualidad*, Materiales de reflexión nº10, Comisión Confederal Contra la Precariedad, Madrid: CGT (Central General de Trabajadores)
- MacKinnon, Catherine (2005), "El liberalismo y la muerte del feminismo", *La Nueva Cuestión Feminista*, Actual Marx (4) Intervenciones, pp. 49-62
- Mair, Peter (2002), "From Politics to Political Science", *European Political Science* (Introduction)
- Majone, Giandomenico (1989) *Evidence, argument and persuasión in policy progress*. New Haven: Yale University Press
- Malo, Miguel Ángel y Toharia, Luis (1997), "Economía y derecho del trabajo:

- las reformas laborales de 1994 y 1997”, Cuadernos económicos del ICE (63), pp.155 - 174
- Marín, Dolors (2004), Francesca Bonnemaïson, educadora de ciudadanos, Barcelona: Diputació de Barcelona
 - Marinoff, Lou (2012), “Celebra cada momento”, entrevista publicada 3 de enero en el diario La Vanguardia. Disponible en Internet: <http://www.lavanguardia.com/lacontra/20120103/54243573477/celebra-cada-momento.html>. [Última visita: junio 2013]
 - Marshall, Thomas (1949) (1997) “Ciudadanía y Clase social”, Revista Española de Investigaciones Sociológicas, (79), pp. 297-344
 - Martínez Buján, Raquel (2005) “El cuidado de acianos: un vínculo entre la inmigración y el envejecimiento”, Panorama Social (2), Madrid: Funcas, pp. 86-97
 - Marx, Karl (1845) , XI Tesis sobre Feuerbach, en El Manifiesto Comunista y la XI Tesis Sobre Feuerbach, Madrid: Alhambra Longman,(1994) pp 106-111
 - Marx, Karl (1997) (1898), Valor, precio y ganancia. Barcelona: DeBarris
 - Marx, Karl y Engels, Friedrich (2005), El Manifiesto Comunista. Disponible en Internet: http://www.abogadonotariopr.com/images/SP/el_manifiesto.pdf Versión de 29/07/05, (1848) [Última visita: junio, 2013]
 - Matilla, María Jesús (2002), “María Lejárraga y el asociacionismo femenino. 1900-1936”, en Aguilera, Juan (coord), II Jornadas sobre María Lejarraga, Logroño 23-25 de octubre y 6-8 de diciembre 2001, pp 83-101
 - Mayordomo, Maribel (2004), Dones, treballs i economia laboral: una proposta alternativa per analitzar el món del treball, Barcelona : CTESC
 - McAdam, Doug (1998), “Conclusions: The future of social movements”, en Giugni, Marco G. et al (eds), From Contention to Democracy, Lanham: Rowman & Littlefield, pp.229-245
 - McAdam, Doug, McCarthy, John, y Zald, Mayer (1999b), “Oportunidades, estructuras de movilización y procesos enmarcadores: hacia una perspectiva sintética y comparada de los movimientos sociales”, en McAdam, Doug, McCarthy, John, y Zald, Mayer (eds.) (1999a), Movimientos sociales:

perspectivas comparadas, Istmo, Madrid, pp. 21-46

- McAdam, Doug, Tarrow, Sidney y Tilly, Charles (2001), Dynamics of contention, Cambridge: Cambridge University Press, 2001
- McIntosh, Mary (1978) "The opresssion of Women", Kuhn, Annette y Wolpe, AnnMarie, Feminism and Materialism. Women and modes of production, London/Boston: Routledge, pp. 254 - 289
- Medá, Dominique (1998), "El trabajo: un valor en peligro de extinción", Barcelona: Editorial Gedisa
- Melucci, Antonio (1998), "La Experiencia Individual y los Temas Globales en una Sociedad Planetaria" en Ibarra, Pedro y Tejerina, Benjamín (eds.), Los Movimientos Sociales, Madrid: Trota pág. 361-381
- MESS (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) (2012a), Presentación del Libro Blanco del teletrabajo de Repsol. Bañez valora el teletrabajo como fórmula para conciliar la vida familiar y laboral. Gabinete de Comunicación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Disponible en internet: <http://prensa.empleo.gob.es/WebPrensa/noticias/ministro/detalle/1850> [Última visita: febrero de 2013]
- MESS (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) (2012b), Declaraciones en prensa, artículo El País. Declaraciones de un portavoz del Ministerio de Empleo. Disponible en Internet: http://economia.elpais.com/economia/2012/11/22/actualidad/1353579939_970553.html [Última visita: febrero de 2013]
- MESS, Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2013), "El plan de lucha contra el empleo irregular aflora 91.470 empleos irregulares", Disponible en internet: <http://prensa.empleo.gob.es/> Gabinete de Prensa, Ministerio de empleo y seguridad social, 22 de enero [Última visita: febrero de 2013]
- Mies, Maria (1986) (1998), Patriarchy & Accumulation on a World Scale. Women in the international division of labour, London: Zed Books
- Miguélez, Fausto (1989), "El trabajo sumergido en España en la perspectiva del Acta Única Europea", Papers (32), pp. 115 - 125
- Molyneux, Maxime (1994), "Más allá del debate sobre el trabajo doméstico"

(Maxime Molyneux) Borderías, Cristina, Carrasco, Cristina, Alemany, Carme (comp), Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales, Barcelona: Icaria, pp. 111-149

- Monro Surya y Richardson Diane (2011) "Intersectionality and Sexuality: The Case of Sexuality and Transgender Equalities Work in UK Local Government", Taylor, Yvette, et al (eds.) Theorizing Intersectionality and Sexuality. London/ New York: Palgrave Macmillan
- Montero, Justa (2002) "Apuntes de un recorrido por el movimiento feminista", en Ibarra. Pedro y Grau, Elena (coord), El futuro de la red: anuario de movimientos sociales, pp. 26-38
- Montero, Justa (2011), "Ciudadanía. Debate del Pueblo sobre el Estado de la Nación" en la Puerta del Sol de Madrid. 30 de junio, en la Puerta del Sol. Disponible en Internet: <http://debatedelpueblo.tomalosbarrios.net/ciudadania/> [Última visita: junio 2013]
- Montoya Melgar, Alfredo (2006), "Igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo: políticas y normas", Civitas. Revista española de derecho del trabajo (129), pp. 5-30
- Moraga, Cherry y Anzaldúa, Gloria (eds) (1981), This bridge called my back. Writings by radical women of color, New York: Persephone Press
- Morcillo, Aurora (1988), "Feminismo y lucha política durante la II República", en Folguera, Pilar (comp), El feminismo en España, dos siglos de historia, Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp. 89-122
- Moreno Seco, Mónica (ed.) (2005), Manifiestos feministas. Antología de textos del movimiento feminista español (1965-1985), Alicante: Universidad de Alicante
- Moreno, Amparo (1977), Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España, Barcelona: Anagrama
- Moreno, Amparo (1988), "La República de las Mujeres al Franquismo", en Folguera, Pilar (Comp.) (1988), El feminismo en España; dos siglos de historia, Madrid: Fundación Pablo Iglesias, pp.123-156

- Moreno, Gorka (2003), Trabajo y Ciudadanía. Un debate abierto, Vitoria-Gasteiz:Ararteko
- Murillo, Soledad, et al (2003), Ciudadanía activa. Asociacionismo de mujeres, Madrid: Varias asociaciones editoras
- Murillo, Soledad (2008), “Mujeres y Política”, conferencia inaugural del Institut de Formació Política de les Dones, febrero, Barcelona: Diputació de Barcelona

N

- Naredo, José Manuel (2001), “Configuración y crisis del mito del trabajo”, en Revista Archipelago Sep-Oct (48), pp.13-24
- Nash, Mary (1975), Mujeres Libres, Barcelona: Editorial Tusquets
- Nash, Mary (1981), Mujer y movimiento obrero en España, 1931-1939, Barcelona: Fontamara
- Nash, Mary (1988), “Treball, conflictivitat social i estratègies de resistència: la dona obrera a la Catalunya Contemporània”, Nash, Mary (ed), Més enllà del silenci, Barcelona: Generalitat de Catalunya, Comissió Interdepartamental de Promoció de la Dona, pp. 243-264
- Nash, Mary (1989), “Rojas: las mujeres republicanas en la Guerra Civil”, disponible en internet: <http://www.kclibertaria.comuv.com/lpdf/l255.pdf>. [Última visita: junio 2013]
- Nash, Mary (1993), “Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX”, en Duby, Georges y Perrot, Michelle (dir), Historia de las Mujeres, Vol. 4, Madrid: Taurus, pp.612 – 623
- Nash, Mary (1994), “Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España”, Historia Social, pp.151-172
- Navarro López, Carlos (2012), “La protección social de los empleados/as de hogar (luces y sombras)”. Disponible en Internet: <http://www.fabianoshooy.org/2012/02/22/la-proteccion-social-de-los-empleadosas-de-hogar-luces-y-sombras/> [Última visita: junio 2013]

- Navarro, Vicenç (2011), "El Ataque al Estado de Bienestar" en Rebelion.org En Internet: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=134898> [Última visita: junio, 2013]
- Navarro, Vicenç (2012) "La transformación de la Europa Social a la Europa Neoliberal", revista Digital SISTEMA, 1 de junio de 2012. En internet: <http://www.vnavarro.org/?p=7336> [Última visita: junio, 2013]
- Navarro, Vicenç (2013) "Las falsedades y los errores de la sabiduría económica convencional", en Nueva Tribuna, 15 de abril de 2013. <http://www.nuevatribuna.es/opinion/vicenc-navarro/las-falsedades-y-los-errores-de-la-sabiduria-economica-convencional-sec/20130415180613090974.html> [Última visita: junio, 2013]
- Nelken, Margarita (1919) (19--?), La Condición Social de la Mujer: Su Estado Actual, Su Posible Desarrollo, Barcelona: Minerva
- Nielfa, Gloria (2001), "Las relaciones de género: Imágenes y realidad social", en Arbor, Ciencia, Pensamiento y Cultura, (666), pp. 431-460
- Nielfa, Gloria (2003), "Trabajo, Legislación y Género en la España contemporánea: los orígenes de la legislación laboral" en Sarasúa, Carmen y Gálvez, Lina (eds) ¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y Hombres en los Mercados de Trabajo. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante, pp. 39-53
- Nielfa, Gloria (2006), "Regulación del Trabajo Femenino. Estado y sindicatos" en Morant, Isabel (dir.) et al, Historia de las Mujeres en España y América Latina. Del siglo XIX a los umbrales del siglo XX, Volumen 3. Madrid: Cátedra, pp. 313-350
- Nielfa, Gloria, Babiano, José, Gálvez, Lina y Sarasúa, Gloria (2004), ¿Invisibles? Mujeres, trabajo y sindicalismo en España 1939-2000, Madrid: Confederación Sindical de Comisiones Obreras y Fundación 1º de Mayo
- Noakes, John A. y Johnston, Hank (2005). "Frames and Framing: A Road Map," in Johnston H., &Noakes, J. (Eds). Frames of Protest: Social Movements and the Framing Perspective, Lanham, MD: Rowman and Littlefield Publishers
- Núñez Orgaz, Adela (1996), "Evolución del trabajo femenino en el anarquismo

(1870 – 1900)”, en Ortega, M y Mantilla, J.M (coord), El trabajo de las mujeres. Siglos XVI-XX. VI Jornadas de Investigación Interdisciplinarias sobre la Mujer, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 363-376

- Núñez Pérez, M^a Gloria (1989) Trabajadoras en la Segunda República. Un estudio sobre la actividad económica extradoméstica, (1931-1936), Madrid, Ministerio de Trabajo
- Núñez Pérez, María Gloria (1996), Metodología, Fuentes y centros documentales para el estudio de la participación de las trabajadoras en el ámbito laboral nacional (1931-1936), en en Vara, María Jesús y Maquieira, Virginia (coord), El Trabajo de las mujeres, siglos XVI-XX: VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar sobre la Mujer (1987), pp. 313-330
- Núñez Pérez, M^a Gloria (1998), “Políticas de Igualdad entre varones y mujeres en la Segunda República Española”, Espacio Tiempo y Forma, Serie V (11)
- Nuño, Laura (2010), El Mito del Varón Sustentador. Orígenes y Consecuencias de la División Sexual del Trabajo, Barcelona: Icaria
- Nussbaum, Martha (2002), Las mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades, Barcelona: Herder
- Nussbaum, Martha y Amartya Sen (1992), The Quality of Life, Oxford: Clarendon Press

O

- Offe, Claus (1992), La Sociedad del Trabajo. Problemas Estructurales y Perspectivas de Futuro, Madrid: Alianza Editorial
- Oliver, Pamela E. y Johnston, Hank (2005), "What a Good Idea: Frames and Ideologies en Social Movements Research" en Johnston, Hank y Noakes, John A. (eds), Frames of Protest. Social movements and the framing perspective, Lanham, MD: Rowman and Littlefield Publishers, pp.185-224
- Olson, Mancur (1992), La lógica de la acción colectiva, bienes públicos y la teoría de grupos, México: Limusa, Grupo Noriega Editores
- Ortiz, Manuel (2006), “Mujer y Dictadura franquista”,Aposta, Revista de Ciencias Sociales, (28). Disponible en internet:

<http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/ortizheras.pdf>. Última visita: junio de 2013

- Ostner, Ilona y Lewis, Jane (1995): "Gender and the evolution of European Social Policies" in Leibfried, Stephan y Pierson, Paul (eds.), *European Social Policy: Between Fragmentation and Integration*, Washington DC: Brookings Institution, pp. 159-193

P

- Pàmies, Teresa (1976), *Maig de les dones. Crònica d'unes Jornades*, Barcelona: Editorial Laia
- Parella, Sonia (2003), *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Barcelona: Anthropos
- Pateman, Carole (1989), *The disorder of women: Democracy, Feminism, and Political Theory*, Stanford: Stanford University Press
- Pateman, Carole (1992), "Equality, difference, subordination: the politics of motherhood and women's citizenship", Bock, Gisela y James, Susan (comps), *Beyond Equality and Difference*: Londres: Routledge
- Pateman, Carole (1995), *El Contrato Sexual*, Barcelona: Editorial Anthropos
- Pateman, Carole (1996), "Críticas Feministas a la Dicotomía Público/Privado", Castells, Carme (eds), *Perspectivas feministas en Ciencia Política*, Barcelona: Paidós Ibérica, pp. 31-52
- Pateman, Carole (2005), "Democratizando la Ciudadanía: algunas ventajas del ingreso básico", *La Nueva Cuestión Feminista, Actuel Marx* (4) Intervenciones, pp. 25-44
- Pazos, María (2006), "Impuestos y prestaciones: ¿Cómo tener en cuenta a las mujeres", en Vara, María Jesús, *Estudios sobre Género y Economía*, Madrid: AKAL, pp.137-165
- Pazos, María (2008), "Género, orientación del presupuesto público y eficiencia económica", en Pazos, María (ed), *Economía e Igualdad de Género: Retos de la Hacienda Pública en el Siglo XXI*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales

- Pazos María (2009), "La autonomía de las mujeres como desafío", artículo en el diario El País, 29 de enero. Disponible en Internet: elpais.com/diario/2009/01/29/opinion/1233183612_850215.html [Última consulta: junio 2013]
- Peguero, Julia (1934), "Manifiesto a la Mujer", en artículo en prensa, Revista Mundo Femenino, (100-101), junio de 1934
- Pérez Orozco, Amaya (2004), "Estrategias feministas de deconstrucción del objeto de estudio de la economía", Foro Interno, Anuario de Teoría Política (4), pp.87-117
- Pérez Orozco, Amaya (2006a), "Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico", Observatorio DESC, en Internet: http://www.observatoridesc.org/sites/default/files/1_amenaza_tormenta.pdf [Última visita: junio, 2013]
- Pérez Orozco, Amaya (2006b), Economía feminista de la ruptura. El caso de los cuidados, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid
- Pérez Orozco, Amaya (2009), "Feminismo anticapitalista, esa Escandalosa Cosa y otros palabros", ponencia en Jornadas Feministas estatales 2009, Granada. Disponible en internet: http://www.feministas.org/IMG/pdf/Feminismo_anticapitalista_esa_Escandalosa_Cosa_y_otros_palabros.pdf [Última visita: junio, 2013]
- Pérez Pérez, Gabriel (2000), "El trabajo de voluntariado", en Durán, María Ángeles (dir), La contribución del trabajo no remunerado a la economía española: alternativas metodológicas (63), Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer
- Peterson, Elin (2007) "El género en los marcos interpretativos sobre la 'conciliación de la vida familiar y laboral'", en Bustelo, María and Lombardo, Emanuela (eds) Políticas de igualdad en España y en Europa. Madrid: Cátedra, pp. 37-66
- Peterson, Elin (2011), Beyond the "women-friendly" welfare state. Framing gender inequality as a policy problem in Spanish and Swedish politics of care, Tesis doctoral, Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de

Ciencias Políticas y Sociología. Departamento de Ciencia Política y de la Administración II

- Phillips, Anne (1996), “¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?”, Castells, Carme (eds), *Perspectivas feministas en Ciencia Política*, Barcelona: Paidós Ibérica, pp.79-97
- Picchio, Antonella (1992), *Social Reproduction: the political economy of the labour market*, Cambridge: CUP
- Picchio, Antonella (1994), “El trabajo de reproducción, tema central en el análisis del mercado laboral”, Borderías, Cristina, Carrasco, Cristina, Alemany, Carme (comp), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Barcelona: Icaria
- Picchio, Antonella (2009), “Condiciones de vida: perspectivas, análisis económico y políticas públicas”, *Revista de Economía Crítica* (7), pp. 27-54
- Pineda, Empar (1995), “Algunas Reflexiones sobre el Estado actual del Feminismo en España”, *Género y Sociedad*, Vol. 3 (1), pp. 95 – 115
- Pinto, Maria Jesús y Solsona, Glòria (2008), *Estudi de les formes de participació sociopolitical de les dones a la província de Barcelona. Estudio de la Diputació de Barcelona. Oficina de Promoció a les Polítiques d'Igualtat Dona – Home. Estudio no editado*
- Pitkin, Hanna (1967), *The concept of representation*, Berkeley: University of California Press
- Plataforma por los derechos de las personas trabajadoras del sexo de ámbito estatal (PDPTS) (2006), “Comunicado creación Plataforma”. Disponible en Internet: www.trabajosexual.org [Última visita, febrero 2013]
- Platero, (Raquel) Lucas (2009), “*Podemos pensar más allá de los confines del concepto ‘familia’? Una mirada interseccional sobre la ciudadanía íntima y la agenda política del Estado español*”, Actas IX Congreso de la AECPA – Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración
- Precarias a la Deriva (2004), *A la deriva. Por los circuitos de la precariedad femenina*, Madrid: Traficantes de Sueños
- Prieto, Carlos (1999), ‘Crisis del empleo. ¿Crisis del orden social?’ en

Miguélez, F. y Prieto, C. (coords), *Las relaciones de empleo en España. Siglo XXI de España Editores*, pp. 529-548

- Prieto, Carlos (2000), "Trabajo y orden social: entre la nada y la sociedad de empleo", *Política y Sociedad*, (34), pp. 19-32
- Prieto, Carlos (2007) *Trabajo, Género y Tiempo Social*, Madrid: Hacer Editorial, Editorial Complutense
- Prieto, Carlos (2011), "Teoría Social del Trabajo", en Giner, Salvador (coord), *Teoría Sociológica Moderna, Segunda edición (1ra 2003)*, Barcelona: Ariel (se maneja manuscrito)
- Propp, Vladímir (1968) *Morphology of the Folk Tale*. Austin: The American Folklore Society and Indiana University Press
- Puig, Felip (2012), *Declaraciones Conseller Interior, 17 de mayo 2012*, En diario *El Punt Avui*, Disponible en Internet: <http://www.elpuntavui.cat/noticia/article/2-societat/5-societat/540897.html> [Última visita, febrero 2013]

R

- Ramos, María Dolores (1996) "Realidades laborales, discriminación, conflictividad: Las trabajadoras malagueñas en la encrucijada de 1914 – 1923", en Vara, María Jesús y Maquieira, Virginia (coord), *El Trabajo de las mujeres, siglos XVI-XX: VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar sobre la Mujer (1987)*, pp.435-450
- Ramos, María Dolores (2000) "¿Madres de la Revolución? Mujeres en los movimientos sociales españoles, 1900 – 1930", en Duby, Georges y Perrot, Michelle (dir), *Historia de las Mujeres, Vol. 5*, Madrid:Taurus, pp.709 – 721
- Recio, Albert (2009), "La crisis del neoliberalismo", *Revista de Economía Crítica*, (7), pp. 97-117
- Rehfeld, Andrew (2006), "Towards a general theory of political representation", *The Journal of Politics* 68(1), pp. 1-21
- Rein, Martin (1976) *Social Science and Public Policy*. New York: Penguin Books
- Rein, Martin y Schön, Donald (1994), "Reframing Policy Discourse", in Fischer,

- Frank y Forester, John (eds.), *The Argumentative Turn in Policy Analysis and Planning*, Durham, NC: Duke University Press, pp. 145-166
- Rich, Adrienne (1980), *Of woman born. Motherhood as experience and institution*, W.W. Norton and Company Ltd
 - Rich, Adrienne (1984), "Notes Towards a Politics of Location" en Rich, Adrienne, *Blood, Bread and Poetry, Selected Prose (1979-1985)*, London: Little Brown and Co., pp.210-231
 - Rocha, Fernando (2012), *El desempleo juvenil en España. Situaciones y recomendaciones políticas*, Colección Informes (50), Madrid: Fundación 1º de Mayo
 - Rodríguez, Arantxa (1998), "Del reparto del empleo al reparto del trabajo. La reorganización del tiempo de trabajo desde la perspectiva de género", en Rodríguez, Arantxa (ed), *La Reorganización del trabajo y empleo de las mujeres*, Barcelona: Germania, pp. 58-66
 - Rodríguez, Arantxa, et al (1996), *El futuro del trabajo. Reorganizar y repartir desde la perspectiva de las mujeres*, Bilbao: Bakeaz/Centro de Documentación y Estudios de la Mujer
 - Rolle, Pierre (2005), "El trabajo y su medida", *Lo que el trabajo esconde: materiales para un replanteamiento de los análisis sobre el trabajo*, Madrid: Traficantes de Sueños, pp.119-130
 - Roth, Karl-Heinz y Ebbinghaus, Angelika (2010), *El Otro Movimiento Obrero y la Represión Capitalista en Alemania*, Historia 10, Madrid: Traficantes de Sueños
 - Ruiz, Aida y Porta, Carme (2012), "Informe: las mujeres primero... finiquitando los derechos laborales", disponible en Internet: www.sinpermiso.info [Última visita, febrero 2013]
 - Ruiz, Sonia (2004), *Rebelión y adaptación. Evolución e institucionalización del movimiento feminista. El caso de Barcelona*. Trabajo de investigación doctorado, Depósito del Departament de Ciència Política i Dret Públic (Universitat Autònoma de Barcelona)
 - Ruiz, Sonia (2007a), "La odisea de las tejedoras", en *Sabem Fer i Fem Saber*,

Trobada de dones a Catalunya, Maig de 2006, Barcelona: Xarxa Feminista, pp. 112-115

- Ruiz, Sonia (2007b), "Participació de les dones", en Bodelón, Encarna y de la Fuente, María (coords.), Diccionari - Mapa de Recursos Dona i Àmbit Local, Publicación electronica. Projecte CIP, ICPS, Barcelona 2007. Disponible en internet: <http://www.icps.cat/diccionari.asp> [Última visita: junio 2013]
- Ruiz, Sonia (2008), "Rebel·lió i adaptació: processos d'institucionalització del moviment feminista" en Bodelón, Encarna y Giménez, Pilar (coord), Construint els drets de les dones: àmbits d'intervenció de les polítiques de gènere, Col·lecció Estudis, Sèrie Igualtat y Ciutadania (2), Diputació de Barcelona
- Ruiz, Sonia (2010), "Sombra aquí y sombra allá: relaciones y avatares entre el movimiento feminista y las instituciones", De la Fuente, María y Freixanet, María (coords), Polítiques de gènere i participació ciutadana al món local, Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, pp. 91-117

S

- Sampedro, José Luis (2011), Entrevista a José Luis Sampedro en el diario El País, el 12 de junio. Disponible en internet: http://elpais.com/diario/2011/06/12/eps/1307860014_850215.html.
Última visita: junio de 2013
- San José, Begoña (1986), "Democracia e igualdad de derechos laborales de la mujer", Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales
- Sánchez Carrera, Carmen (1996), "Aproximación al estudio del trabajo de la mujer en el servicio doméstico en el Madrid de finales del siglo XIX", Vara, María Jesús y Maquieira, Virginia (coord), El Trabajo de las mujeres, siglos XVI-XX: VI Jornadas de Investigación Interdisciplinar sobre la Mujer, pp. 219-230
- Sanchís, Enric (2005), "Trabajo no remunerado y trabajo negro en España", Papers (75), pp. 85 - 116
- Sarasúa, Carmen y Gálvez, Lina (2003), "Mujeres y hombres en los

mercados de trabajo ¿Privilegios o eficiencia?” en *Mujeres y hombres en los mercados de trabajo ¿Privilegios o eficiencia?*, Alicante: Universidad de Alicante, pp. 9 - 33

- Sassen, Saskia (2003), *Cartografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*, Madrid: Traficantes de sueños
- Saward, Michael (2006), “Representation”, Dobson, Andrew y Eckersley, Robyn (eds.) *“Political Theory and the Ecological Challenge”*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 183–199
- Saward, Michael (2009), “Authorisation and Authenticity: Representation of the Unelected”, *The Journal of Political Philosophy*, Vol.17 (1), pp.1-22
- Sawicki, Jana (1991) *Disciplining Foucault: feminism, power, and the body*. New York: Routledge
- Scanlon, Geraldine (1990), “El movimiento feminista en España, 1900 – 1985: Logros y dificultades”, en Astelarra, Judith (Comp), *Participación política de las mujeres*, Colección Monografías núm. 109, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 83-100
- Scheufele, Dietram (1999), “Framing as a Theory of Media Effects”, *Journal of Communication*, Vol.49 (1), pp. 103-122
- Schmidt-Gleim, Meike y Verloo, Mieke (2003) “One more manifesto of the Political” Working paper 2/2003, Viena: Institut für die Wissenschaften von Menschen
- Schutz, Alfred (1999) *Estudios sobre Teoría Social*, Buenos Aires: Amorrurtu Editores
- Scott, Joan W. (1988) “Deconstructing equality-versus-difference: or, the uses of poststructuralist theory for feminism”, *Feminist Studies*, 14(1): 33-50
- Scott, Joan W. (1989), “Sobre el Lenguaje, el Género y la Historia de la Clase Obrera”, *Historia Social*, (4), pp. 81-98
- Scott, Joan W. (1993), “La mujer trabajadora en el siglo XIX”, en Duby, Georges y Perrot, Michelle (dirs), *Historia de las Mujeres en Occidente*, (Fraisie, Geneviève y Perrot Michelle (dirs), *El siglo XIX*, Vol.4, pp. 405-436
- Snow, David A. y Benford, Robert D. (1988), “Ideology, Frame Resonance, and

Participant Mobilization”, *International Social Movement Research* (1), pp. 197-217

- Snow, David A. y Benford, Robert D. (2000), “Framing processes and social movements: an overview and assessment”, *Annual Review of Sociology* (26), pp.611-639
- Snow, David A. y Benford, Robert D. (2005), “Clarifying the relationship between framing and ideology in the study of social movements: a comment on Oliver and Johnston”, Disponible en Internet: http://www.social-engineer.org/resources/book/SNOW_BED.pdf . [Última visita, febrero 2013]
- Soley-Beltran, Patricia (2009) *Transexualidad y la Matriz Heterosexual: un estudio crítico de Judith Butler*, Barcelona: Edicions Bellaterra
- Spivak, Gayatri (1988), “Can the Subaltern speak?”, Nelson, Cary y Grossberg, Lawrence (eds.), *Marxisms and the Interpretation of Culture*, Basingstoke: Macmillan Education, pp. 271-313
- Squires, Judith (1999), “Equality and Diversity: A New Equality Framework for Britain?”. Disponible en internet: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.194.6625&rep=rep1&type=pdf> [Última visita: junio, 2013]
- Steinberg, Marc W. (1998) “Tilting the frame: considerations on collective action” en *Theory and Society*, Vol. 27 (6), pp.845-872
- Stoffel, Sophie (2008), “Rethinking Political Representation: the Case of Institutionalised Feminist Organisations in Chile”, *Representation*, 44: 2, pp. 141 — 154

T

- Tarrow, Sidney (1997), *El Poder en Movimiento. Los Movimientos Sociales, la Acción Colectiva y la Política*, Madrid: Alianza Editorial
- Torns, Teresa (1999), “Las asalariadas un mercado de género”, en Miguélez, Fausto y Prieto, Carlos (coord), *Relaciones de Empleo en España. Madrid: Siglo XXI*
- Torns, Teresa (2001), “El tiempo de trabajo de las mujeres, entre la

invisibilidad y la necesidad”, en Carrasco, Cristina (dir), *Tiempos, Trabajos y género*, Barcelona, Publicacions Universitat de Barcelona

- Torns, Teresa (2004), “Las políticas de tiempo: un reto para las políticas del bienestar”, en Torns, Teresa y Miguelez, Fausto (dirs) (2004), *Tiempo y Ciudad*, Barcelona: Consell Econòmic i Social de Barcelona
- Torns, Teresa (2005), Conferencia: “La conciliación: ¿una estrategia para la igualdad?”, Proyecto Mageeq. En Internet: http://pendientedemigracion.ucm.es/info/mageeq/documentos/Teresa%20Torns_Jornada%20MAGEEQ%20BCN.pdf [Última visita: junio, 2013]
- Torns, Teresa et al (2007), *Les dones i el treball a Catalunya: mites i certeses*, Barcelona: Generalitat de Catalunya – Institut Català de les Dones
- Touraine, Alain (1990), *Movimientos Sociales de Hoy*, Barcelona: Editorial Hacer
- Treviño et al (2007), *Factores e indicadores de vulnerabilidad en la conciliación del empleo y la familia (1 / 2)*, Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración
- Tristán Flora (2005), *La Unión Obrera, (1843)* Barcelona: De Barris
- Tuchman, Gaye (1972), “Objectivity as strategic ritual: an examination of Newsmen’s notions of objectivity” *American Journal of Sociology*, Vol.77, (4), pp. 660-679

U

- UGT (Unión General de Trabajadores) (2008) *Cien años trabajando por la Igualdad. Informe del 8 de marzo*, disponible en Internet: <http://www.urv.cat/media/upload/arxius/igualtat/100atrabajandomujeres.pdf>
- UGT (Unión General de Trabajadores) (2012), “El empleo de las mujeres en cifras. Día Internacional de la mujer trabajadora”, 8 de marzo de 2012. Disponible en Internet: [http://www.ugt.es/actualidad/2012/marzo/Informe 8 de marzo 2012 EL EMPLEO DE LAS MUJERES EN CIFRAS.pdf](http://www.ugt.es/actualidad/2012/marzo/Informe%208%20de%20marzo%202012%20EL%20EMPLEO%20DE%20LAS%20MUJERES%20EN%20CIFRAS.pdf) [Última visita: febrero de 2013]

- UGT (Unión General de Trabajadores) (2013), “Las políticas de recortes acentúan la igualdad salarial y social entre mujeres y hombres. Informe sobre desigualdades salariales”, Informe sobre desigualdades laborales 2013. Disponible en internet <http://www.ugt.es/actualidad/2013/febrero/18-informe-sobre-desigualdad-salarial-2013.pdf>[Última visita: febrero de 2013]
- UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos) (2013), Comunicado de prensa, 7 de marzo de 2013. Disponible en Internet: http://www.upta.es/index.php?option=com_content&view=article&id=214:1043236-mujeres-trabajadoras-autonomas-mantienen-buena-parte-de-la-actividad-economica-y-el-empleo-en-espana&catid=1:latest-news&Itemid=18. Última visita: junio de 2013
- Uriarte, Edurne y Elizondo, Arantxa (1997), Mujeres en Política, Barcelona:Ariel

V

- Valcarcel, Amelia (2001), “Qué es y qué retos plantea el feminismo” en Sí. Tú puedes. Formación política de mujeres, Diputació de Barcelona
- Valcárcel, Amelia (2008), Feminismo en el mundo global, Madrid: Cátedra
- Valiente, Celia (1994), “Feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer, 1983-1994”, Madrid: Fundación Joan March
- Valiente, Celia (1997), Las políticas públicas de género en perspectiva comparada: la mujer trabajadora en Italia y España, 1900 – 1996, Madrid: Universidad Autónoma de Madrid
- Valiente, Celia (2001) “Do political parties matter? Do Spanish parties make a difference in child care policies?”. In Davis, Tricia (ed.) Promoting evidence-based practice in early childhood education: Research and its implications. Amsterdam: JAI Press, pp. 97–114
- Van Dijk, Teun L. (2001), “Critical Discourse Analysis”, en Schiffrin, Deborah et al (eds), The Handbook of Discourse Analysis, Oxford: Blackwell Publishers pp.352-371
- Van Dijk, Teun L. (2005), “Ideología y análisis del discurso”, Utopía y Praxis

latinoamericana, (29), pp.9-36

- Van Dijk, Teun L. (2006), "Politics, Ideology and Discourse". Disponible en internet: <http://www.discourse.org>. [Última visita: junio, 2013]
- Vargas, Virginia (2008), *Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia*, Lima: Programa Democracia y Transformación Global, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, y Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales
- Vega, Cristina (2011), "Prólogo. Los nuevos feminismos y la pregunta por lo común", en L. Gil, Silvia (2011), *Nuevos feminismos. Sentidos comunes en la dispersión. Una historia de trayectorias y rupturas en el Estado español*, Madrid: Traficantes de Sueños, pp. 15-28
- Verloo, Mieke (2004), "Mainstreaming Gender Equality in Europe. A frame Analysis Approach", Conference of the Europeanists in Chicago, panel on "Gender mainstreaming Europe"
- Verloo, Mieke (2005), "Mainstreaming Gender Equality in Europe: A Critical Frame Analysis Approach", *The Greek Review of Social Research* 117 (B), pp.11 - 34
- Verloo, Mieke (2006), "Multiple Inequalities, Intersectionality and the European Union", *European Journal of Women's Studies*, Vol.13 (3), pp. 211-228
- Vidania, Carlos (2008), "MayDay: el precariado en lucha" en *Periódico Diagonal*, 1 de mayo de 2008 <http://www.diagonalperiodico.net/MayDay-el-precariado-en-lucha.html> [Última visita: junio, 2013]
- Viejo, Raimundo (2007), "Pensar la política del movimiento: Ideas Políticas y Movilizaciones en la Era Gloval" en Iglesias, Pablo y Viejo Raimundo (coords), *La Política y los Movimientos*, Vol.1, Valencia: Fundación CEPS, pp.13-40
- Vogel-Polski, Eliane (2001), "Democracia paritaria en Europa", Rossilli, Mariagrazia (coord.), *Políticas de género en la Unión Europea*, Madrid: Narcea, pp.89-116

W

- Walby, Sylvia (1986) *Patriarchy at Work. Patriarchal and Capitalist Relations in Employment*, Minneapolis: University of Minnesota Press
- Walby, Sylvia (1990), *Theorizing Patriarchy*, Cambridge: Basil Blackwell
- Walby, Sylvia (2001), "From gendered welfare state to gender regimes: national differences, convergence or re-structuring?", Paper presented to Gender and Society Group, Stockholm University
- Walby, Sylvia (2009), *Globalization and Inequalities Complexity and Contested Modernities*, London: Sage
- Waring, Marilyn (1988), *If Women Counted. A New Feminist Economics*, New York: Harper Collins
- Weber, Max (1919), *La Política como Vocación*. Disponible en Internet: http://www.laeditorialvirtual.com.ar/pages/Weber_Max/WeberPoliticaCom oProfesion.htm Última visita: junio de 2013
- Westby, David L. (2005), "Strategic imperative, ideology and frames", Johnston, Hank y Noakes, John A. (eds), *Frames Of Protest: Social Movements And The Framing Perspective*, Lanham, MD: Rowman and Littlefield Publishers, pp. pp. 217-253
- Wetherell, Margaret (2001), "Debates in discourse research" en Wetherell, Margaret et al (eds.) *Discourse Theory and Practice. A Reader*, Londres: Sage, pp 380-399
- Wittig, Monique (1977), *El cuerpo lesbiano*, Barcelona: Editorial Pre-textos
- Wodak, Ruth y Meyer, Michael (2003) *Métodos del análisis crítico del discurso*, Barcelona: Gedisa
- Wood, Cynthia A. (1997), "The first World / third party criterion: a feminist critique of production boundaries in economics" en *Feminist Economics*, (3), pp. 47-68

Y

- Yeates, Nicola (2005), "Global care chains. A critical introduction", *Global*

Migrations Perspectives (44), Global Commission on International Migration (GCIM), en Internet: <http://www.refworld.org/pdfid/435f85a84.pdf> [Última visita: junio, 2013]

- Young, Iris Marion (1980), "Socialist Feminism and the Limits of Dual Systems Theory", *Socialist Review*, (50/51), pp.169-188
- Young, Iris Marion (1996), "Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal", en Castells, Carme (comp) *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona: Paidós, pp. 99-126
- Young, Iris Marion (2000), *La Justicia y la Política de la Diferencia*, Madrid: Cátedra
- Young, Iris Marion (2001), "Teoría política: una visión general", en Goodin, Robert y Klingmann, Hans-Dieter (eds), *Nuevo Manual de Ciencia Política*, Vol.2, Madrid:Istmo, pp. 693-729
- Yuval-Davis, Nyra (2006), "Intersectionality and Feminist Politics", *European Journal of Women's Studies* 13(3), pp. 193-209
- Yuval-Davis, Nyra (2011), *The Politics of Belonging. Intersectional Contestations*, London: Sage

Z

- Zald, Mayer N. (1999), "Cultura ideología y creación de marcos estratégicos" McAdam, Doug, McCarthy, John, y Zald, Mayer (eds.) (1999a), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid, Istmo, pp. 369-388
- Zambrano, María (-?), *Recopilación de citas de María Zambrano*, Velez-Málaga: Fundación María Zambrano
- Žižek, Slavoj (2003), *El sublime objeto de la ideología*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores
- Zorras Mutantes (2012), *Reunión general del Laboratorio del procomún: Cuerpo y procomún*. Video de mayo 2012 en http://medialab-prado.es/article/reunion_general_laboratorio_procomun_mayo_2012 [Última visita: junio 2013]
- Zubero, Imanol (2004), "Trabajo y Ciudadanía", en *El trabajo en el siglo XXI*:

perspectivas de futuro. Colección Jornadas de Derechos Humanos (8), XXIII Cursos de Verano en San Sebastián. XVI Cursos Europeos - UPV/EHU, pp. 111-127

LEGISLACIÓN

- Constitución Española de 1979
- Constitución Española de 1931
- Contrato de Trabajo de noviembre de 1931
- Ley 8/1980 Texto inicial. Estatuto de los Trabajadores

- Directiva 75/117/CEE del Consejo, de 10 de febrero de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros que se refieren a la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos
- Directiva 76/207/CEE del Consejo, de 9 de febrero de 1976, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo
- Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social
- Directiva 86/378/CEE del Consejo de 24 de julio de 1986 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social
- Directiva 86/613/CEE del Consejo de 11 de diciembre de 1986 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que ejerzan una actividad autónoma, incluidas las actividades agrícolas, así como sobre la protección de la maternidad
- Directiva 92/85/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la

trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia (décima Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE)

- Directiva 96/34/CEE relativa al Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES
- Directiva 97/81/CE del Consejo de 15 de diciembre de 1997 relativa al Acuerdo marco sobre el trabajo a tiempo parcial concluido por la UNICE, el CEEP y la CES
- Directiva 2000/43/CE del Consejo de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico
- Directiva 2000/78/CE del Consejo de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación
- Directiva 2002/73/CE, del Consejo y del Parlamento Europeo de 23 de septiembre, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativas a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.
- Directiva 2004/113/CE del Consejo, de 13 de diciembre de 2004, por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres al acceso a bienes y servicios y su suministro
- Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición)

- Ley de fuerzas medias Ley de Accidentes de Trabajo de 30 de enero de 1900 (Ley Dato)
- La Ley de la silla de 27 de febrero de 1912, obliga a los empresarios a que dispongan tantas sillas como mujeres trabajadoras tengan contratadas para que puedan hacer uso de ellas
- Ley sobre Unidad Vertical, 26 de enero de 1940
- Ley de 18 de junio de 1942 sobre seguros de enfermedad y maternidad

- Ley de derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer de 1961
- Decreto 385/1959 de 17 de marzo del “Montepío Nacional del Servicio Doméstico”
- Decreto 2346/1969, de 25 de septiembre, regulador del Régimen Especial de la Seguridad Social para los Empleados de Hogar

- Ley 3/84 de Reforma del Estatuto de los Trabajadores
- Ley 3/1989, de 3 de marzo, por la que se amplía a dieciséis semanas el permiso por la que se amplía a dieciséis semanas el permiso por maternidad y se establecen medidas para favorecer la igualdad de trato de la mujer en el trabajo
- Ley 8/1992, de 30 de abril, de Modificación del Régimen de Permisos concedidos por las Leyes 8/1980, la ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a los adoptantes de un menor de cinco años
- Ley 10/1994, de 19 de mayo, sobre Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación, regula los contratos de aprendizaje, prácticas y a tiempo parcial.
- Ley 11/1994 de 19 de mayo por la que se modifican determinados artículos del estatuto de los Trabajadores del Texto articulado de la Ley de Procedimiento laboral y de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social 2008/2012 (INI)
- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia
- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo
- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social
- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre la actualización, adecuación y modernización del sistema de seguridad social
- Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, de 1 de agosto

- Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias
- Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias
- CEDAW, Asamblea General de Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1979. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Real Decreto Ley de 26 de julio de 1926: Trabajo a Domicilio
- Real Decreto 1424/1985 de 1 de agosto regula la relación laboral de carácter especial del Servicio del Hogar familiar
- Real Decreto Ley 15/1998 de medidas urgentes para la mejora del mercado de trabajo en relación con el trabajo a tiempo parcial y el fomento de su estabilidad
- Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo
- Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral
- Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social
- Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de noviembre de 2008, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la aplicación del principio de la igualdad de retribución entre hombres y mujeres
- Comunicación (96) 88, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la interpretación de los casos de la Corte de Justicia del 17 de octubre de 1995, Caso C-450/93 , Kalanke v Freie Hansestadt Bremen, 27 Marzo 1996

- Comunicación del Presidente de la Comisión, de 12 de abril de 2005, que incluye una propuesta de decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembro (en virtud del artículo 128 del Tratado CE)
- Comunicación (2012) 173, Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Hacia una recuperación Generadora de Empleo, 18 de abril de 2012
- Estrategia de Lisboa: Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2005-2008)
- Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala octava) de 22 de noviembre de 2012. Isabel Elbal Moreno contra Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Petición de decisión prejudicial: Juzgado de lo Social de Barcelona - España.

PLANES DE IGUALDAD DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

- Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres (1988-1990)
- II Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres (1993 - 1995)
- III Plan para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (1997 - 2000) (1997)
- IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2003-2006)
- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2008-2011) (PEIO, 2008)

PLANES DE IGUALDAD GENERALITAT DE CATALUNYA

- Pla d'Actuació del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la Igualtat d'Oportunitats per a les dones (1989 – 1992)
- Pla d'Actuació del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la Igualtat d'Oportunitats per a les Dones (1994 – 1996)
- III Pla d'Actuació del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la Igualtat d'Oportunitats per a les dones 1998-2000
- IV Pla d'Actuació del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la **Igualtat** d'Oportunitats per a les dones 2001-2003

- V Pla d'acció i desenvolupament de les polítiques de dones a Catalunya (2005-2007) - Vè Pla, 2003
- Pla de polítiques de dones del Govern de la Generalitat de Catalunya (2008-2011)
- Pla estratègic de polítiques de dones del Govern de la Generalitat de Catalunya (2012-2015)

PLANES DE IGUALDAD COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA

- Plan de Acción Positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi (1991 - 1994)
- II Plan de acción positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi (1996)
- III Plan de Acción Positiva para las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Enfoque de género en las políticas públicas (1999)
- IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV. Directrices VIII Legislatura(2006)
- V Plan para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE. Directrices IX Legislatura (2010)

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

- **Grupo Impacto de Género Ya** <http://impactodegeneroya.blogia.com/> [Última visita febrero de 2013]
- **Grupo PPINA** [Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción \(200?\) http://www.igualeseintransferibles.org/](http://www.igualeseintransferibles.org/) [Última visita febrero de 2013]
- **ILO -/OIT** International Labour Organization / Organización Internacional del Trabajo www.ilo.org [Última visita febrero de 2013]
- **La Alcarria Obrera** (2008) <http://laalcarriaobrera.blogspot.com/2008/03/en-favor-del-sindicato-obrero-femenino.html> La página web de Alcarria Obrera reproduce el discurso de María de Echarri del 14 de noviembre de 1909 en el Centro de Defensa Social de Madrid. [Última visita junio de 2013]

- **Mujeres en Cifras. Instituto de la Mujer**
<http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/portada/home.htm> [Última visita junio de 2013]
- **Proyecto Mageeq** www.mageeq.net [Última visita febrero de 2013]
- **QUING (Quality in Gender + Equality Policies)** <http://www.quing.eu/> [Última visita febrero de 2013]
- **Sobre la Asociación Nacional de Mujeres Españolas**
<http://www.artehistoria.jcyl.es/v2/contextos/12920.htm> [Última visita: junio, 2013]
- **Stanford Encyclopedia of Philosophy (SEF)** Primera publicación, 2004. Diccionario on-line <http://plato.stanford.edu/entries/feminism-class/> [Última visita: junio 2013]
- **UN Women – Organismo de Género de Naciones Unidas** www.unwomen.org [Última visita febrero de 2013]

OTROS DOCUMENTOS

- **Acuerdo Marco Europeo sobre teletrabajo (AMET 2012)**, 2002,. Disponible en Internet <http://www.comfia.net/teletrabajo/html/21539.html> (última visita, Junio 2013)
- Ajuntament de Barcelona (1998), “**Guía d’associacions de dones**”, Barcelona: Centre d’Informació i Recursos per a dones (CIRD) (1998) Barcelona, Ajuntament de Barcelona, CIRD
- **Bases de un programa** (1934), Bases del programa de Acción Política Feminista, en artículo en prensa, Revista Mundo Femenino, (100-101), junio de 1934.
- CE (Comisión Europea) (2012), “**Study on a comprehensive overview on traineeship arrangements in Member States**”. Executive Summary, European Commission, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion, Unit C3
- *Dones de Motor Ibérica* (Barcelona sin fecha), Pasquín de Motor Ibérica
- *Europa Press* (2012), *Nota de prensa relativa a un informe de la Comisión Europea (EUROSTAT) sobre el mercado laboral español, 18 de julio. Disponible*

- en internet: <http://www.euribor.com.es/2012/07/18/espana-incrementa-los-autonomos-por-encima-de-la-media-europea/> (Última visita: junio de 2013)
- EUSTAT (2004), **Cuenta Satélite de la producción doméstica**, Instituto Vasco de Estadística . Disponible on-line:
http://www.eustat.es/document/datos/cta_satelite03_c.pdf [Última visita febrero de 2013]
 - **I Jornadas por la Liberación de la Mujer 1975**. Madrid. Conclusiones (online)
<http://www.amparomorenosarda.es/en/node/88> (Última visita: junio, 2013)
 - INE (Instituto Nacional de Estadística) (2003), **Encuesta de Empleo del Tiempo 2002-2003**. Proyecto metodológico. Instituto Nacional de Estadística Subdirección General Estadísticas Laborales y Sociales. Área de Indicadores e Informes Sociales. Disponible on-line: www.ine.es (Última visita: junio 2013)
 - (ECVM, 2007), INE (Instituto Nacional de Estadística) e IMSERSO, **Encuesta de Condiciones de Vida de las Personas Mayores**. Disponible en Internet:
www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/.../apropositoconpm.pdf (Última consulta: junio de 2013)
 - **INE** (Instituto Nacional de Estadística) (2004), **Encuesta de condiciones de vida de los mayores**. Resultados provisionales. Disponible en Internet: www.ine.es. (Última consulta: junio de 2013)
 - **INE** (Instituto Nacional de Estadística) (2012), EPA, **Encuesta de Población Activa**, Tercer trimestre de 2012. Disponible on-line: www.ine.es . (Última visita: junio de 2012)
 - Institut Català de la Dona (2002), “**Guía d’associacions i entitats de dones de Catalunya**”. Disponible en internet: www.gencat.cat/icdones (Última visita: junio de 2002)
 - **Jornades Catalanes de la Dona 1976**, Barcelona. Conclusiones (online)
<http://www.amparomorenosarda.es/en/node/89> (
 - **Manifiesto pensiones feministas**
http://www.feministas.org/IMG/pdf/MANIFIESTO_PENSIONES_ULTIMA_VERSION.pdf 31 organizaciones firmantes de todo el estado español [Última visita: junio 2013]

- Morales Gijarro (2001), “**Síndrome de la abuela esclava**”. Disponible en internet: <http://web.jet.es/aguijarro/abuela/>. (Última visita: junio de 2002)
- **OIT** (Organización Internacional del Trabajo) (2001), **Conferencia Internacional del Trabajo, 89ª reunión , Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones** (artículos 19, 22 y 35 de la Constitución). Disponible en Internet: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc89/pdf/rep-iii-1b.pdf> (Última visita: junio de 2013)
- *Vale la pena denunciar ¡No te cortes!* (Euskadi, sin fecha), la *Asamblea de Mujeres de Bizcaya, Egitzan, y los sindicatos ESK, LAB y CNT*

INDICE DE ANEXOS

| | |
|--|----|
| <i>ANEXO I: LISTADO DE TEXTOS ANALIZADOS</i> | 1 |
| <i>ANEXO II: LISTADO DE ENTREVISTAS ANALIZADAS Y REALIZADAS</i> | 14 |
| <i>ANEXO III : ENTRELAZADO PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ESCRITOS</i> | 17 |
| <i>ANEXO IV: EJEMPLO DE ANÁLISIS DE TEXTOS ESCRITOS</i> | 21 |
| <i>ANEXO V: ENTRELAZADO PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ORALES</i> | 29 |
| <i>ANEXO VI : EJEMPLO ANÁLISIS DE TEXTOS ORALES (ENTREVISTAS)</i> | 31 |
| <i>ANEXO VII: MODELO ENTREVISTA</i> | 39 |
| <i>ANEXO VIII: MARCOS Y SUBMARCOS PRINCIPALES DE REDISTRIBUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN</i> | 42 |
| <i>ANEXO IX: TEXTOS ANALIZADOS</i> | 50 |

ANEXO I: LISTADO DE TEXTOS ANALIZADOS

(*) *Número indicativo de cita en análisis*

| * | Año | Título | Autoría | Procedencia |
|-------------|------------|--|--|----------------------|
| (d1) | 1988 | Auxiliares del hogar: una labor social en duras condiciones | Asamblea de Auxiliares domiciliarias | Bilbao, Euskadi |
| (d2) | 1993 | Reinas y segregadas. Trabajo doméstico y asalariado. Una contradicción para las mujeres | Grupo de trabajo de Barcelona (CCOO secretaria de la mujer, de la coordinadora feminista, y trabajadoras del INEM) | Barcelona, Catalunya |
| (d3) | 1993 | El tiempo del empleo y el empleo del tiempo de las mujeres | Secretaría Confederal de Comisiones Obreras (Neus Pont Chafer) | Estatal |
| (d4) | 1994 | Taller sobre reparto de trabajo | Centro de Documentación y Estudios de la Mujer de la Asamblea de Mujeres de Bilbao | Bilbao, Euskadi |
| (d5) | 1995 | Contando el trabajo de las mujeres en el camino a Beijing | Red las mujeres cuentan. Red internacional por un salario para el trabajo sin sueldo | Barcelona, Catalunya |
| (d6) | 1996 | Espai de treballs: la realitat de la jornada completa de les dones de treball assalariat i no assalariat | Secretaria de la dona de la CONC, grup de dones i treballs de Ca la dona, Campanya internacional per al salari per al treball a la llar (coordinadora de la 'xarxa las mujeres cuentan') y grup de dones de la facultat de ciències econòmiques de la UB | |
| (d7) | 2000 | Feminismo, trabajo y sindicalismo. ¿Una relación | Secretaria de la mujer de administraciones públicas de | Estatal |

| | | | | |
|--------------|------|---|---|----------------------|
| | | imposible? | CC.OO (Inma Bernabé y Begoña Marugán) | |
| (d8) | 2000 | Vaga mundial de les dones 8 de març 2000 | Vaga Mundial de Dones | Barcelona, Catalunya |
| (d9) | 2000 | Repensar desde el feminismo los tiempos y trabajos en la vida cotidiana | Dones i Treballs | Barcelona, Catalunya |
| (d10) | 2000 | Ella para él, él para el estado y los tres para el mercado: Globalización y Género | Chusa Lamarca Lapuente | Estatal |
| (d11) | 2002 | No volem ser com les dones del poder | Coordinadora Feminista de Barcelona | Barcelona, Catalunya |
| (d12) | 2003 | Programa electoral. Elecciones generales y juntas municipales 2003. Apartado 2. Trabajo y empleo | <i>Plazandreok. Emakumeen Plataforma Politikoa.</i> (Mujeres de la Plaza, Plataforma Política de Mujeres) | Donosti, Euskadi |
| (d13) | 2004 | Cultura prekaria | Ctrl+i | Barcelona, Catalunya |
| (d14) | 2004 | Primeros balbuceos del laboratorio de trabajadoras. El proyecto de precarias a la deriva. El piquete-encuesta. En los márgenes. Del laboratorio de trabajadoras a la deriva | Prekarias a la Deriva | Madrid |
| (d15) | 2006 | Organización flexible del trabajo: una nueva empresa para una nueva sociedad. Apartado: ¿Qué es la organización flexible del trabajo? | Fundación Mujeres | Madrid |
| (d16) | 2007 | Manifiesto de apoyo a la ley | Federación de mujeres | Estatal |

| | | | | |
|--------------|------|---|---|----------------------|
| | | de igualdad | progresistas | |
| (d17) | 2007 | Ciudadania: concepte i dimensions. Apartados: Ciudadania i politiques publiques; Ciudadania i sostenibilitat; Ciudadania i immigració | Ca la Dona, Asamblea Feminista de Madrid, Dones i Treballs, Ewaiso E'pola | Estatal |
| (d18) | 2008 | Jardunaldi Feministak: Precariedad y Trabajo | Conclusiones jornadas. Bilbunge Feminista y LAB | Euskadi |
| (d19) | 2008 | Jardunaldi Feministak: No habrá igualdad sin servicios públicos y reparto del cuidado | Conclusiones jornadas. Zaitza | Euskadi |
| (d20) | 2009 | ¡Estamos hartas! Queremos un sistema económico social y feminista | Consejo de Mujeres de Donostia-San Sebastián por la Igualdad | Donosti, Euskadi |
| (d21) | 2009 | Igualdad de género frente a la crisis económica | Varias asociaciones y personas individuales | Estatal |
| (d22) | 2009 | Derivas colectivas en un taller singular: la biografía de Territorio doméstico | Territorio Doméstico | Madrid |
| (d23) | 2009 | La paridad, también en el hogar, Campaña 40-60 de CO-RESPONDE | Asociación de Hombres por la igualdad de género (AHIGE) | Madrid. Estatal |
| (d24) | 2011 | Capitalismo y patriarcado: multiplicando desigualdades | Asamblea Laboral de la Asamblea Popular de Arganzuela (Madrid) | Madrid |
| (d25) | 2011 | Manifiesto Transmaricabollo | Asamblea Transmaricabollo, 15M | Madrid |
| (d26) | 2011 | Sin título (Declaración del grupo de trabajo de migrantes para la manifestación contra | Grupo migrantes / Feministas Indignadas | Barcelona, Catalunya |

| | | | | |
|-------|------|---|--|---------|
| | | las redadas Casc Antic) | | |
| (d27) | 2012 | 29M, ¡Esta casa en huelga! Delantales a la calle. Sí a la reforma general del sistema | Euskal Erriko Emakumeon, Mundo Martxaroka Plataforma, Bilgune Feminista, Asamblea de Mujeres de Vizcaya, secretarias de la mujer de sindicatos, Colectivo Feminista Lambroa, y otras. | Euskadi |

OTROS DETALLES DE ELABORACIÓN

| * | Tipo de texto | Partes seleccionadas del texto | Detalles de elaboración del texto y contexto elaboración | Localización |
|----------|--|---|--|--|
| (d1) | Especie de 'revista' o de recopilación de escritos del grupo | Se selecciona uno de los escritos. Cuatro páginas (1-4). | | Centro de Documentación y Estudio de la Mujer de Bilbao |
| (d2) | Artículo | Todo el texto. Dos páginas y media | Ponencia elaborada para las Jornadas Feministas 'Juntas y a por Todas', celebradas en Madrid en 1993 | Libro jornadas |
| (d3) | Artículo | Cuatro páginas. No se analiza la última parte de la ponencia (el | Ponencia presentada en las Jornadas Feministas 'Juntas | Libro jornadas |

| | | | | |
|-------------|--------------------------------------|--|--|---|
| | | debate sobre el empleo del tiempo en Europa, pp.16-18) Se analizan las páginas: 13-16 | y a por todas' en Madrid en 1993 | |
| (d4) | Documento para trabajar en un taller | Cuatro páginas. Todo el texto | El documento es un texto para un taller presentado por el centro de documentación para las III Jornadas Feministas de Euskadi que tuvieron lugar en Leioa en 1994. Surge de un seminario que se planteó durante el año 1993 el centro de documentación y estudios de la Mujer de la A.M.B sobre reparto del trabajo. | Centro de Documentación y Estudio de la Mujer de Bilbao |
| (d5) | Llamada a la acción | Todo el texto. Página y media | Acción para la IV Conferencia Mundial de las Mujeres. Llamamiento al apoyo de organizaciones para presión | Internet |

| | | | | |
|--------------|----------|----------------------------------|---|--|
| | | | política | |
| (d6) | Artículo | Todo el texto. Cuatro páginas | Ponencia en el marco de las jornadas: 20 años de feminismo en Catalunya (1996) | Libro jornadas |
| (d7) | Artículo | Todo el texto. Siete páginas | Documento escrito por sindicalistas. Presentado en las Jornadas estatales feministas 'Feminiso es...y será' | Libro jornadas |
| (d8) | Artículo | Todo el texto. 2 páginas | Convocatoria de una huelga de mujeres para el año 2000 | Revista Ca la Dona. Archivos Ca la Dona |
| (d9) | Artículo | Todo el texto. 7 páginas | Ponencia en el marco de las jornadas feministas de Córdoba (2000) "Feminismo es... y será" | Version modificada y adaptada de la ponencia de las las jornadas |
| (d10) | Artículo | Todo el texto, 10 páginas | Ponencia en el marco de las jornadas feministas de Córdoba (2000) "Feminismo es... | Libro jornadas |

| | | | | |
|--------------|-----------------------|---|---|--|
| | | | y será". Una única autora | |
| (d11) | Artículo | Todo el texto, 2 páginas | Fotos de acción-denuncia situación laboral de las jóvenes e inmigrantes. 30 de abril de 2002 en Oficina INEM. Sobre la la IX Cumbre de mujeres líderes mundiales en BCN | Revista Ca la Dona, (39), Septiembre, 2002 |
| (d12) | Programa electoral | Analizado apartado 2. Trabajo y empleo. 3 páginas | Plazandreok. Emakumeen Plataforma Politikoa. (Mujeres de la Plaza, Plataforma Política de Mujeres). Programa electoral. Elecciones generales y juntas municipales 2003 | Internet en página web Plataforma |
| (d13) | Manifiesto / denuncia | Todo el texto. 2 páginas | Manifiesto de las trabajadoras culturales en bcn, en el marco de la próxima celebración del forum de las culturas | Internet |

| | | | | |
|--------------|--|---|--|--|
| (d14) | Artículos | Primera parte libro. Dos capítulos: ‘el piquete – encuesta’ (pp.21-22) y ‘en los márgenes’ (p.22-24). 4 páginas | Investigación – acción. El libro cuenta la historia del grupo, las entrevistas que realizaron y reflexiones y relatos en primera persona. Las prekarias a la deriva provenían de la casa okupada de mujeres Eskalera Karakola (Madrid) | Libro ‘ <i>A la deriva por los circuitos de la precariedad femenina</i> ’, en bibliografía |
| (d15) | Guía para empresas. Material divulgativo | Capítulo: ¿qué es la organización flexible del trabajo? 3 páginas | Guía para empresas de un proyecto europeo EQUAL ‘Recursos humanos y Patrimonio’. Entre otras entidades, la Junta de Extremadura forma parte del proyecto | Guía disponible en Internet. Página web Fundación Mujeres |
| (d16) | Manifiesto apoyo ley | Todo el texto. Una página | Manifiesto elaborado por la Federación de Mujeres progresistas solicitando apoyo para la ley de | Internet |

| | | | | |
|--------------|--|---|---|-----------------------------|
| | | | igualdad. Texto elaborado en un 'Foro por la Igualdad'. Se solicita el apoyo ciudadano | |
| (d17) | Informe para Ayuntamiento de Barcelona | Capítulos analizados: Ciudadanía i polítiques públiques (debate coordinado por la asamblea feminista de madrid); ciudadanía i immigració (debat coordinat per Ewaiso E'pola). 9 páginas | Surge de unas jornadas que realizan dones i treballs /Ca la Dona sobre el tema de la ciudadanía. El objetivo del estudio es el análisis sobre la idea de ciudadanía, las diferentes dimensiones del concepto y la importancia que tiene desde una perspectiva feminista | Entregado por las entidades |
| (d18) | Conclusiones jornadas feministas Euskadi | Media página | Jornadas feministas Euskadi, 2008 | Internet |
| (d19) | Conclusiones jornadas feministas Euskadi | Media página | Jornadas feministas Euskadi, 2008 | Internet |
| (d20) | Manifiesto 1 de mayo | Todo el texto. | El texto es una iniciativa de la | Internet |

| | | | | |
|--------------|----------------------------------|--------------------------|---|----------|
| | | Página y media | concejalía que se lleva al consejo municipal de mujeres de Donosti. Se toma el hartazgo como pronóstico, al revés | |
| (d21) | Manifiesto ante crisis económica | Todo el texto. 2 páginas | Manifiesto elaborado por entidades de mujeres que reclaman la igualdad de género en la gestión de la crisis. En el marco del inicio de las primeras medidas anticrisis del segundo gobierno de José Luis Rz. Zapatero | Internet |
| (d22) | Ponencia | Todo el texto. 5 páginas | Texto autobiográfico de grupo de Madrid. Ponencia en unas jornadas de INSTRAW sobre empleadas del hogar | Jornadas |
| (d23) | Nota de prensa | Todo el texto. 2 páginas | Lanzamiento de la campaña 40-60 Co-responde, paridad también en | Internet |

| | | | | |
|--------------|---------------------|--------------------------|--|------------------------------------|
| | | | el hogar. La campaña la presentan en el Instituto de la Mujer, Ministerio de Igualdad. La campaña es un cuestionario para preguntar a los hombres quien realiza en casa qué tareas | |
| (d24) | Artículo | Todo el texto. 2 páginas | Grupo de la Asamblea Popular de Arganzuela surgida del 15M (Madrid). Grupo mixto | Calle |
| (d25) | Manifiesto | Todo el texto. 2 páginas | Asamblea Transmaricabollo de Madrid del 15M surgida de Feminismos Sol | Internet. Web de acampaña Sol |
| (d26) | Llamada a la acción | Todo el texto. 1 página | Declaración del grupo de mujeres migrantes dentro de feministas indignadas BCN | Internet. Acampada plaza Catalunya |
| (d27) | Llamada a la Acción | Todo el texto. 2 páginas | Propuesta de huelga de cuidados para el 29M, huelga general | Internet |

ANEXO II: LISTADO DE ENTREVISTAS ANALIZADAS Y REALIZADAS

(*) Número indicativo de cita en análisis

| (*) | Año | Organización / Institución | Nombre entrevistada y responsabilidad | Tipología y ámbito de actuación |
|-------|------|--|--|--|
| (e28) | 2009 | Bagabiltza | Satur Ibon, Presidenta | Organización mujeres. Promoción formación y empleo. Bilbao |
| (e29) | 2009 | Asociación Trabajadoras del Hogar de Bizcaya | Isabel Otxoa, miembro fundadora | Organización feminista de derechos de las trabajadoras domésticas. Vizcaya |
| (e30) | 2009 | Asamblea de Mujeres de Bizcaya | Anabel Sanz del Pozo; Tere Maldonado Barahona; Marijo Sola Sarabia; Luisa Menéndez Aguirre | Grupo de mujeres de Bilbao |
| (e31) | 2009 | LAB (Langile Abertzaleen Sindikatua) | Zalao Ibeas de la Cruz, Secretaria del Área de la Mujer | Sindicato. Euskadi |
| (e32) | 2009 | Emakunde | Ana Alberdi, responsable del Área de Estudios, Documentación y Planificación | Organismo público. Instituto de las mujeres de Euskadi |
| (e33) | 2009 | Ayuntamiento de Donostia | Ainhoa Beola Olaziregi, Tenencia de Alcaldía, Concejala de Igualdad, Cooperación y Normalización Lingüística | Organismo público. Donostia |
| (e34) | 2009 | AMECOOP | Elena Sigüenza Carbonell, Presidenta | Organización mujeres empresarias |

| | | | | |
|-------|------|-------------------------------------|---|--|
| (e34) | 2009 | AMECOOP | Elena Sigüenza Carbonell, Presidenta | Organización mujeres empresarias cooperativas, Comunidad de Madrid |
| (e35) | 2009 | Mujeres Progresistas | Yolanda Besteiro, Presidenta | Organización feminista. Madrid, ámbito estatal |
| (e36) | 2009 | Forum de Política Feminista | Begoña San José, miembro fundadora | Organización feminista. Madrid |
| (e37) | 2009 | | Carmen Castro, activista feminista | Experta feminista |
| (e38) | 2009 | OMEGA | Inmaculada Álvarez Morillas, Presidenta | Organización mujeres empresarias. Madrid y ámbito estatal |
| (e39) | 2009 | CCOO | Carmen Bravo, secretaria confederal de Igualdad | Sindicato. Madrid, ámbito estatal |
| (e40) | 2009 | Las Lilas | Inés Campillo Poza, miembro | Grupo feminista. Madrid (**) |
| (e41) | 2009 | Mujeres Jóvenes | Amanda Jal-Ladi López, miembro junta | Organización feminista. Madrid y ámbito estatal |
| (e42) | 2009 | Ministerio de Economía | Ana Maria Naveira Naviera, Inspectora de los Servicios de Economía y Hacienda y responsable Unidad de Igualdad | Organismo público. Ámbito estatal |
| (e43) | 2009 | Ministerio de Trabajo e Inmigración | Ignasi Camós Victoria, Consejero de Trabajo e Inmigración. Secretaría General de Empleo | Organismo público. Ámbito estatal |
| (e44) | 2009 | Ministerio de | Maravillas Rojo | Organismo público. |

| | | | | |
|-------|------|------------------------------------|---|---|
| (e45) | 2009 | Ministerio de Igualdad | Isabel Martínez, Secretaria General de Políticas de Igualdad | Organismo público. Ámbito estatal (**) |
| (e46) | 2009 | Ministerio de Igualdad | Capitolina Díaz, Directora General de Igualdad en el Empleo | Organismo público. Ámbito estatal |
| (e47) | 2009 | Ayuntamiento de Madrid | Rosa Gómez, Jefa departamento de empleo y conciliación | Organismo público. Madrid. |
| (e48) | 2010 | Fundació SURT | Fina Rubio, Presidenta | Fundación feminista, inserción laboral y otras. Barcelona |
| (e49) | 2010 | Dones i Treballs | Cristina Carrasco, Pilar Codina y Hortensia Fernández. Miembros del grupo | Grupo de discusión de Ca la Dona. Barcelona |
| (e50) | 2010 | UGT (Unió General de Treballadors) | Raquel Gil, Secretaria Igualdad y Políticas Sociales | Sindicato. Barcelona, ámbito autonómico |
| (e51) | 2010 | Institut Català de les Dones | Anna Solà, Directora del Pla de Polítiques de Dones | Organismo público. Barcelona, ámbito autonómico |
| (e52) | 2010 | Conselleria de Treball | Sara Berbel Sánchez, Directora General de Igualdad de Oportunidades | Organismo público. Barcelona, ámbito autonómico |
| (e53) | 2010 | Conselleria de Treball | Natalia Paleo Mosquera, Agente de Igualdad | Organismo público. Barcelona, ámbito autonómico (**) |
| (e54) | 2010 | Ajuntament de Barcelona | Inma Moraleda Pérez, Concejala de Nuevos Usos del Tiempo | Organismo público. Barcelona, ámbito local |

(**) Por razones técnicas no se ha podido transcribir la entrevista

ANEXO III : ENTRELAZADO DE PREGUNTAS PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ESCRITOS

Descripción genérica

- Título completo del texto
- Lugar de procedencia
- Autoría
- Fecha
- Tipo de texto
- Partes seleccionadas del texto
- Detalles de elaboración del texto y contexto elaboración
- Localización

Descripción de la voz y el contexto

- ¿Quién o quienes elaboran el texto?
- Voz / voces presentes en el texto ¿Cómo aparece la *agency*?
- Representaciones subjetivas de quiénes elaboran el discurso
- Valores expresivos, relacionales, experienciales
- ¿Qué palabras clave reflejan las dimensiones de género? Documentos, actores, referencias, relaciones
- ¿Qué palabras clave reflejan las dimensiones económicas? Documentos, actores, referencias, relaciones

Diagnóstico

- Resumen
- ¿De qué trabajo se habla? / ¿Cómo se nombra qué trabajo? (*naming / framing*)
- ¿Por qué se ve cómo un problema?
- Atribución de causalidad: ¿Cuál es la causa del problema?

- ¿Qué dimensiones de género se encuentran en la interpretación del problema?
- ¿Qué dimensiones económicas se encuentran en la interpretación del problema?
- ¿Quiénes son los sujetos del trabajo que aparecen en el diagnóstico?
- ¿Cómo se trata la interseccionalidad? En sujetos y en sistemas de desigualdad
 - Interseccionalidad: clase, origen (étnico-racial-territorial), edad y/o estado civil.
 - Interseccionalidad: Otras posibles desigualdades
 - Interseccionalidad: aditiva / competitiva / jerárquica / interseccional – constituida mutuamente / inarticulada
- ¿El problema es de falta de redistribución, de reconocimiento o de representación?
- Atribución de roles en el diagnóstico: ¿Quién tiene el problema?
- Atribución de roles en el diagnóstico: ¿Quién es responsables de haber causado el problema?
- Localización diagnóstico: ¿Dónde queda localizado el problema? Mercado, individuo, Estado, ámbito comunitario o familiar

Pronóstico

- Resumen
- ¿De qué trabajo se habla? / ¿Cómo se nombra qué trabajo? (*naming / framing*)
- ¿Cómo se representa la solución del problema?
- ¿Cuál es la acción colectiva sobre qué trabajo?
- ¿Qué acción colectiva es prioritaria (si la hay)?
- ¿Qué dimensiones de género se activan en la solución del problema?
- ¿Qué dimensiones económicas se activan en la solución del problema?
- ¿Quiénes son los sujetos del trabajo en el pronóstico?
- ¿Cómo se trata la interseccionalidad? En sujetos y en sistemas de desigualdad
 - Interseccionalidad: clase, origen (étnico-racial-territorial), edad y/o estado civil.
 - Interseccionalidad: Otras posibles desigualdades
 - Interseccionalidad: aditiva / competitiva / jerárquica / interseccional – constituida mutuamente / inarticulada
- ¿El problema es de falta de redistribución, de reconocimiento o de representación?
- Atribución de roles en el pronóstico: ¿Quién/es debe/n actuar o no actuar para

solucionar el problema? (Actores activos)

- Atribución de roles en el pronóstico: ¿Sobre quién/es se debe actuar o no actuar? (Actores pasivos)
- Localización del pronóstico: ¿en qué ámbito se debe incidir? Mercado, individuo, Estado, ámbito comunitario o familiar

Normatividad y relaciones que se activan

- ¿Qué se ve como ideal/preferible y qué se ve como negativo/perjudicial?
- Equilibrio diagnóstico pronóstico
- Silencios y ausencias
- Ideología: estrategia feminista. determinantes sociales. Situaciones de poder
- Visión de justicia que prevalece
- Visiones sobre trabajo y género
- Efectos y resistencias

| |
|--------|
| MARCOS |
|--------|

ANEXO IV: EJEMPLO ANÁLISIS DE TEXTOS ESCRITOS

AUXILIARES DEL HOGAR: UNA LABOR SOCIAL EN DURAS CONDICIONES DE TRABAJO (D1)

I. Descripción genérica

- **Título completo del texto:** Auxiliares de hogar: una labor social en duras condiciones. ‘El trabajo sumergido institucionalizado’. Subtítulo: ‘Udal-langileal gara!’ (*‘Somos trabajadorxs del Ayuntamiento’* – en Euskera el plural comparte el género para mujeres y hombres).
- **Lugar de procedencia:** Euskadi
- **Año:** 19 de noviembre de 1988
- **Autoría:** Asamblea de Auxiliares domiciliarias (Bilbao)
- **Tipo de texto:** escritos. Es una especie de ‘revista’ o de recopilación de escritos del grupo del que se ha seleccionado uno de ellos
- **Partes seleccionadas del texto:** Cuatro páginas (1-4). No se analiza la 5ª página con una tabla sobre condiciones laborales
- **Detalles de elaboración del texto y contexto:**
- **Localización:** Centro de Documentación y Estudio de la Mujer de Bilbao

II. DESCRIPCIÓN DE LA VOZ Y EL CONTEXTO

1. **¿Qué voces están presentes en el texto? ¿Cuál es la representación subjetiva de quiénes elaboran el discurso?**
 - Voz relacional + experiencial: seremos unas 900 las mujeres que trabajamos en el Servicio de Ayuda a Domicilio
 - Voz experiencial: somos mujeres con una mínima cultura
 - Voz relacional: nosotras; nuestro trabajo
 - Voz expresiva: ‘Udal-langileal gara!’ (*‘Somos trabajadorxs del Ayuntamiento’*)



2. ¿Qué palabras clave reflejan las dimensiones de género?

- mujeres
- escasas dimensiones de género: referencias a las empleadas del hogar

3. ¿Qué palabras clave reflejan las dimensiones económicas?

- El servicio de ayuda a domicilio
- Ayuntamientos de Bizkaia
- Diputación
- Departamentos de bienestar social de los municipios

III. DIAGNÓSTICO

1. ¿De qué trabajo se habla?

- de su trabajo remunerado: trabajo de auxiliar domiciliaria; servicios de ayuda domiciliaria para el Ayuntamiento de Bilbao y en la Diputación de Vizcaya

2. ¿Cuál es el diagnóstico del problema del trabajo que se hace?

- ‘trabajo sumergido institucionalizado’, servicios de ayuda a domicilio
- ‘como si hubiera otra forma de llamarlo’

3. ¿Por qué se ve cómo un problema?

- A pesar de la valoración positiva que se hace de nuestro trabajo por parte de los diferentes organismos implicados en el servicio, siempre se nos ha negado una categoría profesional
- Nuestro trabajo: trabajo sumergido apoyado por las instituciones que se dicen democráticas
- Obligación de estar incluidas en la seguridad social dentro del Régimen Especial de Empleadas de Hogar
- No disponemos de ninguna garantía para mantener nuestro puesto
- Cuando se habla de nosotras no se nos trata con profesionalidad
- La sociedad margina a quien no produce beneficio alguno
- A la hora de percibir el sueldo, primero lo ingresan al anciano y luego éstos son los que nos pasan el dinero.

- Amenazas de las instituciones con la supresión del servicio por las denuncias en la Magistratura
- El recorte presupuestario para 'este año' que tiene prevista la Diputación que afectará a este servicio

4. Atribución causalidad: ¿Cuál es la causa del problema?

- No es casualidad que esto suceda (la negación de la categoría profesional) cuando somos las mujeres las que lo realizamos
- Concepto: falta de reconocimiento y de redistribución por ser mujeres quiénes realizan el trabajo

5. ¿Qué dimensiones de género se encuentran en la representación del problema?

- régimen general de empleadas del hogar
- somos mujeres con una mínima cultura
- Esto sucede porque son mujeres

6. ¿Qué dimensiones económicas se encuentran en la representación del problema?

- sociedad que margina a toda aquella persona que no produce algún beneficio
- instituciones que se dicen democráticas
- nuestro trabajo

7. ¿Quiénes son los sujetos del trabajo que aparecen en el diagnóstico?

- Las mujeres que trabajamos en el servicio de ayuda a domicilio
- las auxiliares domiciliarias
- Empleadas del hogar: desde la negación y la oposición: no somos tales, ni nuestra responsabilidad se limita a la limpieza de casa

8. ¿Cómo se trata la interseccionalidad del género?

- No hay

9. ¿El problema es de falta de redistribución, reconocimiento, representación, dos, los tres?

- Redistribución: no les ingresan sus sueldos sino que se los dan a lxs ancianxs
- Reconocimiento: dicen que cuentan con la valoración positiva. Quieren una traducción de

reconocimiento a redistribución (j). Además hay negación de la categoría profesional que es falta de reconocimiento traducido en redistribución

- Falta de reconocimiento pues se trata de un trabajo sumergido institucionalizado

10. Atribución de roles en el diagnóstico: ¿Quién tiene el problema?

- Las mujeres que trabajamos en el servicio de ayuda a domicilio
- Las personas de la tercera edad e incapacitadas sin recursos cuyas necesidades son cubiertas con los servicios de las trabajadoras de ayuda a domicilio

11. Atribución de roles en el diagnóstico: ¿Quién es responsable de haber causado el problema?

- Las instituciones que se dicen democráticas (El ayuntamiento y el Diputación)

12. ¿Dónde queda localizado el problema?

- en el mercado laboral gestionado por lo público
- en los hogares de las personas que son atendidas

IV. PRONÓSTICO

1. ¿De qué trabajo se habla?

- de su trabajo remunerado: trabajo de auxiliar domiciliaria; servicios de ayuda domiciliaria para el Ayuntamiento de Bilbao y en la Diputación de Vizcaya

2. ¿Cómo se representa la solución del problema del trabajo? ¿Cuál es la acción propuesta sobre qué trabajo?

- Desde hace aproximadamente un año hemos comenzado a organizarnos creando una coordinadora a nivel de Herralde
- Reclamando ante la Magistratura y el Tribunal Central de Trabajo
- Haciendo propaganda de nuestras reivindicaciones
- Denunciando la ‘gran labor social’ que realiza la Diputación y los Ayuntamiento de Bizkaia en apoyo de la tercera edad
- Que se mantenga la ayuda a domicilio y que esta labor social sea además un trabajo digno y reconocido

3. ¿Qué acción colectiva es prioritaria (si la hay)?

- nosotras vamos a seguir reivindicando lo que nos corresponde por derecho y porque creemos que debe ser la sociedad quien cargue con las responsabilidades sociales, organizando, gestionando y controlando a través de los ayuntamiento este tipo de ayudas que se hagan con dinero de todas y todos los ciudadanos.

4. ¿Qué dimensiones de género se activan en la solución del problema?

- nosotras

5. ¿Qué dimensiones económicas se activan en la solución del problema?

- la diputación y los ayuntamientos

6. ¿Quiénes son los sujetos del trabajo en el pronóstico?

- Nosotras

7. ¿Cómo se trata la interseccionalidad del género?

No hay.

8. ¿El problema es de falta de redistribución, de falta de reconocimiento, o de representación? ¿Dos simultáneamente, tres?

- Reconocimiento: trabajo reconocido
- Redistribución: trabajo digno
- Redistribución: presupuesto
- Representación: su acción colectiva sobre este empleo (j)

9. Atribución de roles en el pronóstico: ¿Quién/es debe/n actuar o no actuar para solucionar el problema? (actores activos)

- Los ayuntamientos y la diputación aprovisionando recursos y haciendo de este trabajo un empleo digno y reconocido
- Las trabajadoras domiciliarias vindicando
- La sociedad debe ser quien cargue con las responsabilidades sociales, organizando y gestionando y controlando a través de los ayuntamientos éste tipo de ayudas

10. Atribución de roles en el pronóstico: ¿Sobre quién/es se debe actuar o no actuar? (actores pasivos)

- Sobre las condiciones laborales de las trabajadoras
- Sobre las necesidades de las personas de la tercera edad
- Sobre la opinión pública para que conozcan y se impliquen en la gestión de su dinero

11. Localización del pronóstico: ¿En qué ámbito se debe incidir?

- En el mercado laboral
- En los hogares de las personas que son atendidas

V. NORMATIVIDAD

Normatividad:

- ¿Cuáles son las normas que emergen?
- ¿Qué se ve como ideal/preferible y qué se ve como negativo/perjudicial?

Perjudicial:

- esta sociedad que margina a toda persona que no produce beneficio alguno

ideal:

Ideología

- **Visión feminista:**
 - Mujeres. Poca perspectiva de género. Con escasas o ninguna referencia al feminismo
- **Visión justicia:** ¿Prevalece una visión de redistribución, de reconocimiento, de representación; de dos, de tres?
 - Redistribución y reconocimiento
 - Representación: unirse. Como mujeres más allá de los sindicatos en el ámbito del empleo!
- **Otra(s) visiones sobre trabajo y/o género**
 - reinterpretación del trabajo: trabajo sumergido institucionalizado

- reinterpretación: contraposición de sus laborales con las de las empleadas del hogar
- reinterpretación trabajo: la labor que realizamos las auxiliares domiciliarias consiste en una ayuda integral del anciano, desde atender sus necesidades más primarias (compras, comidas, aseo personal y del hogar), hasta la realización de diversas gestiones (cobro de pensiones, acompañamiento a consulta médica..) y fundamentalmente un apoyo psicológico para ayudarles a mantener la autoestima, evitar que se aislen en sus casa y prevenir las crisis propias que...
- reinterpretación: que se consiga que esta labor social sea además un trabajo digno y reconocido

ANEXO V: ENTRELAZADO DE PREGUNTAS PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ORALES

I. Descripción genérica

- Persona entrevistada
- Lugar entrevista
- Fecha
- Descripción del grupo / contexto
- Definición de trabajo

II. Diagnóstico

- Resumen
- ¿De qué trabajo se habla?
- Diagnóstico del problema
- ¿Por qué se ve cómo un problema?
- Atribución de causalidad: ¿Cuál es la causa del problema?
- ¿Qué dimensiones de género se encuentran en la interpretación del problema?
- ¿Qué dimensiones económicas se encuentran en la interpretación del problema?
- ¿Quiénes son los sujetos del trabajo que aparecen en el diagnóstico?
- ¿Cómo se trata la interseccionalidad? En sujetos y en sistemas de desigualdad
 - Interseccionalidad: clase, origen (étnico-racial-territorial), edad y/o estado civil.
 - Interseccionalidad: Otras posibles desigualdades
 - Interseccionalidad: aditiva / competitiva / jerárquica / interseccional – constituida mutuamente / inarticulada
- ¿El problema es de falta de redistribución, de reconocimiento o de representación?
- Atribución de roles en el diagnóstico: ¿Quién tiene el problema?
- Atribución de roles en el diagnóstico: ¿Quién es responsables de haber causado el problema?
- Localización diagnóstico: ¿Dónde queda localizado el problema? Mercado, individuo,

Estado, ámbito comunitario o familiar

III. Pronóstico

- Resumen
- ¿De qué trabajo se habla? / ¿Cómo se nombra qué trabajo? (*naming / framing*)
- ¿Cómo se representa la solución del problema?
- ¿Cuál es la acción colectiva sobre qué trabajo?
- ¿Qué acción colectiva es prioritaria (si la hay)?
- ¿Qué dimensiones de género se activan en la solución del problema?
- ¿Qué dimensiones económicas se activan en la solución del problema?
- ¿Quiénes son los sujetos del trabajo en el pronóstico?
- ¿Cómo se trata la interseccionalidad? En sujetos y en sistemas de desigualdad
 - Interseccionalidad: clase, origen (étnico-racial-territorial), edad y/o estado civil.
 - Interseccionalidad: Otras posibles desigualdades
 - Interseccionalidad: aditiva / competitiva / jerárquica / interseccional – constituida mutuamente / inarticulada
- ¿El problema es de falta de redistribución, de reconocimiento o de representación?
- Atribución de roles en el pronóstico: ¿Quién/es debe/n actuar o no actuar para solucionar el problema? (Actores activos)
- Atribución de roles en el pronóstico: ¿Sobre quién/es se debe actuar o no actuar? (Actores pasivos)
- Localización del pronóstico: ¿en qué ámbito se debe incidir? Mercado, individuo, Estado, ámbito comunitario o familiar

Relaciones que se activan

- Visiones sobre trabajo y género
- Relaciones sindicatos / otros grupos del MFM / relación con el Estado / Otras

| |
|--------|
| MARCOS |
|--------|

ANEXO VI : EJEMPLO ANÁLISIS DE TEXTOS ORALES (ENTREVISTAS)

ENTREVISTA A ISABEL OTXOA

I. Descripción genérica

- **Persona entrevistada:** Isabel Otxoa, fundadora de la Asociación de Trabajadoras del Hogar
- **Lugar de la entrevista:** Universidad del País Vasco (Bilbao) Leioa Campus, Facultad de Relaciones Laborales
- **Fecha:** 1 de octubre de 2009
- **Descripción:** La entrevistada pertenece al grupo desde la creación del colectivo, 1985. En un principio era un grupo de la asamblea de mujeres de Bilbao. Ella participaba como abogada laboralista. En 2009 son 6 personas. 2 de ellas trabajadoras del hogar. Ella no diría que son menos que al principio. Las hay además que en algún momento de sus vidas han trabajado en el servicio doméstico. Todas trabajan 'por la causa'. La abogada sólo cobra cuando ganan.
- **Influencias:** Influenciada por la experiencia activista
- **Definición de trabajo:** Todo aquello que requiere un esfuerzo. Concepto poliédrico. Hay cosas que son trabajo o no depende de cómo tú las tomes y por otro lado hay cosas que socialmente son un trabajo y podrías igualmente realizarlas aunque no te pagaran

II. DIAGNÓSTICO

- **Resumen**
- España es el último de los países de la UE que tienen a las trabajadoras domésticas fuera del Régimen...

- No hay ningún régimen tan horrendo como este en todo el sistema español.
 - La obtención de **derechos laborales** sería el primer paso fundamental para cuestionar toda la tramitación del cuidado.
 - Una plataforma que trata **de las reivindicaciones de las trabajadoras domésticas**.
 - Cuando se habla de 'las reivindicaciones de las trabajadoras domésticas' se está haciendo **feminismo**.
 - **Que se corra la voz, eso es la asociación**
- **¿De qué trabajo se habla?**
 - trabajadoras domésticas / empleo remunerado en el hogar / centradas en el trabajo mercantil, aunque también hace falta resolver lo doméstico de otra manera.
 - Para muchas: un trabajo transitorio
 - Nos financiamos con mucho **trabajo voluntario**, la web y el resto.
 - Conciliación: deliberadamente no hablan de conciliación
- **¿Por qué se ve cómo un problema?**
 - Atomización (mujeres trabajando solas en casas) es difícil que se organicen, también porque lo ven como trabajo transitorio.
 - Condiciones laborales, precariedad y explotación
- **Atribución causalidad: ¿Cuál es la causa del problema?**
 - La exclusión del régimen general
 - No tener derechos laborales
- **¿Qué dimensiones se género se encuentran en la representación del problema?**
 - activismo feminista
 - feminismo
 - pacto de los montes
 - asamblea feminista

- **¿Qué dimensiones económicas se encuentran en la representación del problema?**
 - empresas de colocación
 - régimen especial, régimen general

- **¿Quiénes son los sujetos del trabajo que aparecen en el diagnóstico?**
 - empleadas en el hogar
 - abogadas
 - activistas feministas
 - trabajadoras domésticas

- **¿Cómo se trata la interseccionalidad del género?**
 - Este no es un problema de mujeres inmigrantes sino de mujeres pobres (clase por encima de raza) *“Nosotras nos hemos pasado toda la vida hablando de trabajadoras domésticas y luego hay un boom en la academia y subvenciones y becas para hablar de las mujeres inmigrantes” ((Clash en el sujeto))*
 - *“Durante un tiempo para las mujeres inmigrantes no éramos referentes y durante un tiempo pensamos en quitar la asesoría”*
 - De nuevo hay **trabajadoras autóctonas** que ofrecen servicios.
 - *“No era por ser andaluzas, **sino por ser pobres**. Antes eran las mujeres rurales del País Vasco” (...)* *“Tú eres pobre, vienes aquí y no te dejan ponerte en un bar porque todavía hay una de aquí que lo querría hacer”*

- **¿El problema es de falta de redistribución, reconocimiento, representación, dos, los tres?**
 - Representación sobre todo
 - Redistribución en el mercado laboral / explotación / exclusión

- **Atribución de roles en el diagnóstico: ¿Quién tiene el problema?**
 - Las empleadas del hogar

- **‘Atribución de roles en el diagnóstico: ¿Quién es responsable de haber causado el problema?’**
 - **El estado:** por el régimen especial y por los servicios públicos de empleo
 - **Las empresas:** Las agencias privadas de colocación y servicios públicos de empleo. *“Se quedan con parte del salario, no dan de alta en la seguridad social, contratan... intermedian en contratos en los que no descansan ni un día a la semana. De todas formas todo el análisis sobre las agencias de contratación lo tienes en la web y por qué precarizan”*

- **¿Dónde queda localizado el problema?**
 - en los poderes públicos
 - en los hogares
 - en el ámbito comunitario
 - en las empresas

III. PRONÓSTICO

- **¿De qué trabajo se habla?**
 - Trabajo doméstico remunerado / empleo en el hogar

- **¿Cómo se representa la solución del problema del trabajo?**
 - Vindicación de derechos laborales de las empleadas de hogar
 - Tener una asociación que defienda sus derechos ha generado conciencia y ha dignificado este trabajo. El hecho de que **‘una cosa horrible que te pasa’** pase a ser un problema social.

- **¿Cuál es la acción propuesta sobre qué trabajo?**
 - La obtención de derechos laborales = primer paso fundamental para cuestionar toda la tramitación del cuidado.
 - cierre de una agencia de colocación ‘Dedica’ gracias a sus vindicaciones la cerró la Inspección de trabajo. Colaboración de sindicatos y de la asamblea de mujeres

- Damos datos cada año. *“Nosotras no hacemos nada por caridad ni gratis”*
- *“Mira yo te doy esta información, pero tú me vas a informar sobre tus condiciones porque nosotras hacemos una estadística”*
- **Le quitamos todo lo que podemos de doméstico al trabajo del hogar.**

- **¿Qué acción colectiva es prioritaria (si la hay)?**
 - actualización de la web denunciando servicios explotadores, última legislación sobre el asunto. Concentraciones.
 - *“Hermana, vamos a tachar tu nombre pero esto lo vamos a denunciar”*

- **¿Qué dimensiones de género se activan en la solución del problema?**
 - hermana
 - doméstico
 - hogar
 - Esa cosa horrible que me pasa

- **¿Qué dimensiones económicas se activan en la solución del problema?**
 - Denuncia

- **¿Quiénes son los sujetos del trabajo en el pronóstico?**
 - Empleadas hogar

- **¿Cómo se trata la interseccionalidad del género?**

- **¿El problema es de falta de redistribución, de falta de reconocimiento, o de representación? ¿Dos simultáneamente, tres?**
 - Representación de las empleadas del hogar: negociación con Emakunde y en juzgados
 - Reconocimiento de esa cosa horrible que me pasa
 - Representar esa cosa horrible que me pasa
 - Redistribución en el mercado laboral

- **Atribución de roles en el pronóstico: ¿Quién/es debe/n actuar o no actuar para solucionar el problema? (actores activos)**
 - *“Depende de lo que estés pidiendo. Si estás pidiendo que a la gente le den de alta en la seguridad social cuando es legal, pues a quien les tiene que dar de alta, si estás pidiendo que eso se controle, pues a la inspección de trabajo... depende todo el tiempo, depende de qué es lo que estés pidiendo”.*
 - Mucha denuncia a la administración pública
 - Escritos denuncia a los sindicatos + CEOE
 - Patronal: *“nosotras lo que hacemos es perseguirles”.*

- **Atribución de roles en el pronóstico: ¿Sobre quién/es se debe actuar o no actuar? (actores pasivos)**
 - las empleadas de hogar con derechos
 - las empleadas de hogar con voz

- **Localización del pronóstico: ¿En qué ámbito se debe incidir?**
 - mercado laboral
 - ámbito comunitario: sindical
 - patronal
 - estado, instituciones públicas

IV. RELACIONES

Relaciones con el movimiento feminista

- Una ponencia en las últimas jornadas feministas (2009) sobre trabajadoras domésticas. *“Estamos muy contentas con el texto porque es un ‘pacto de los montes’. Un texto muy plural”.*
- *Recibimos todo el apoyo de la asamblea feminista: toda la vida nos lo ha dado todo. (...) Nunca nos hemos tenido que pelear en ningún terreno porque lo tenemos todo reconocido. Nosotras tenemos una entidad financiadora que se llama asamblea.*

Relaciones con otras asociaciones de trabajadoras domésticas

- Cáritas,
- Pequeñas asociaciones de trabajadoras domésticas en otros puntos (Valladolid)
- Prekarias a la Deriva
- SEDOA – Servicio Doméstico Activo
- Gallegas, XEARA
- Plataforma estatal

Relaciones con las instituciones

- *“De las instituciones recibimos muy poco dinero (...) Ahora eso sí, luego nos derivan a muchas mujeres del servicio de trabajo de Bilbao”.*
- Emakunde: muchos problemas. Guía para trabajadoras domésticas pro patronal.
- Con LANBIDE LANBIDE - departamento de trabajo: Nunca las han recibido.
“Ahora los vamos a intentar traer a las jornadas que vamos a hacer en noviembre y ya veremos...si vienen o no, se les está persiguiendo mucho”.

Relaciones con los sindicatos

- *“Ningún sindicato quiere defender a las trabajadoras del hogar porque lo que se puede reclamar es siempre muy poco”*

ANEXO VII: MODELO ENTREVISTA

Presentación entrevistada:

- Nombre completo
- Edad
- Organización / Institución
- Textos o manifiestos de referencia

Preguntas generales + MFM

1. ¿Qué significa ‘trabajo’ para Ud?
2. ¿Ha sido un tema de interés en su organización/institución?
3. ¿A su entender, qué aspectos del trabajo han sido más tratados?
4. ¿Puede recordar reivindicaciones concretas? Variaciones a lo largo de los años
5. ¿Qué denominaciones han utilizado?
6. ¿Recuerda denominaciones diferentes para un mismo trabajo? ¿Piensa que ha habido variaciones?
7. ¿Piensa que desde 1990 hasta la actualidad ha habido cambios en las prioridades de reivindicación entre lo mercantil y lo doméstico? ¿Evolución?
8. ¿Desde 1990 recuerda que haya habido momentos en los que el tema del trabajo haya tenido más importancia y momentos en los que el interés haya bajado? ¿Tiene alguna explicación al respecto?
9. ¿Ha trabajado alguna vez o ha hablado de ‘conciliación’? ¿Entiende que las políticas de conciliación están vinculadas al trabajo?
10. ¿Ha oído hablar de ‘cuidanía’? ¿Lo vincula al tema del ‘trabajo’? ¿Utilizan el término en sus análisis /en sus reivindicaciones / en sus políticas públicas?
11. En relación con el trabajo, ¿se han llevado a cabo alianzas estratégicas con sindicatos/otras organizaciones (patronal)? ¿Puntuales? ¿Se han mantenido en el tiempo?
12. Relaciones con el Estado
13. ¿Quién debería tener la interlocución con el estado en temas de trabajo e igualdad? ¿Y con las empresas?

14. A su entender, existen desigualdades de género para las mujeres jóvenes en el mercado laboral en la actualidad. ¿Cuáles son las cuestiones prioritarias?
15. Sobre la cuestión del género y el trabajo de quien es la responsabilidad, ¿quiénes deberían actuar? ¿Quiénes tienen el problema?
16. Estado / mercado / ámbito comunitario / ámbito doméstico
17. Opina que los discursos y reivindicaciones del MFM han tenido una influencia en las leyes y políticas públicas? ¿Nivel gubernamental? ¿De empleo o en las de igualdad?
18. ¿Qué opina sobre la ley de igualdad de 2007 en términos de trabajo? ¿Echa a faltar algo?
19. ¿Piensa que en el tema del trabajo y el género influyen otros posibles categorías de desigualdad? Si sí, ¿cuáles? ¿Los tiene en cuenta en sus análisis?
20. Empleadas del hogar
21. Logros y temas pendientes / urgentes
22. ¿Algo más que quisiera destacar?

Preguntas específicas instituciones

23. ¿Qué relación tiene su institución con el MFM?
24. Áreas de intervención concretas instituciones / transversalidad / Operativización y acciones específicas
25. ¿Influencias del MFM en las políticas públicas?
26. Planes de igualdad concretos en las instituciones
27. Conocimiento de las principales vindicaciones y críticas del MFM
28. Evolución de las políticas de trabajo y Género y trabajo. Discursos feministas sobre trabajo y políticas públicas
29. Interlocuciones sindicales y MFM / legitimidad

Preguntas específicas sindicatos / empresariado

30. Relaciones con el MFM / ¿Parte del MFM?
31. ¿Con qué organizaciones mantienen alianzas estratégicas?
32. Relaciones con el Estado
33. Interés sindical / patronal por el trabajo doméstico / conciliación
34. Evolución en las demandas y en las acciones

ANEXO VIII: MARCOS Y SUBMARCOS PRINCIPALES DE REDISTRIBUCIÓN, RECONOCIMIENTO Y REPRESENTACIÓN

1. (Re)organización de tiempos y de trabajos

| SUBMARCOS | | | |
|--------------------|--|--|--|
| | Redistribución | Reconocimiento | Representación |
| Diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Doble presencia/carga/jornada • No corresponsabilidad masculina / social • Empleo a tiempo parcial • Explotación y reparto injusto del trabajo • Reestructuración global de los cuidados | <ul style="list-style-type: none"> • Doble presencia/jornada • No reconocimiento TD+C • Crisis cuidados | <ul style="list-style-type: none"> • Contradicciones personales |
| Pronóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión hombres en TD; Inclusión TD en tiempo laboral; buena distribución tiempos; Permisos marentales y parentales; Compartir responsabilidades domesticas entre sexos/entre miembros hogar; Corresponsabilidad; Creación servicios públicos cuidado; Conciliación de la vida familiar, laboral y personal; Flexibilidad; Socializar el cuidado; Autoorganización y autogestión; economía social y trabajo cooperativo; Comunitarizar el trabajo de cuidados; Proveer recursos privados cuidados (externo familia); Trabajo comunitario; solidaridad y apoyo mutuo. • Ciudadanía | <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización e implicación empresarial y social • Igualdad de trato y oportunidades • Reorganización de tiempos s/ modelo femenino de trabajo (priorización trabajo doméstico sobre laboral) • Necesidades de las personas en el centro de la reorganización • Ciudadanía | <ul style="list-style-type: none"> • agenda del movimiento feminista • pelea sin tregua del MF • Ciudadanía |

2. (No) reconocimiento

| | SUBMARCOS | | |
|--------------------|--|---|--|
| | Redistribución | Reconocimiento | Representación |
| Diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> Falta de redistribución Privación bienes Gratuidad trabajo familiar No remuneración | <ul style="list-style-type: none"> Socialización género; No reconocimiento trabajo mujeres; Feminización pobreza; TD sin contraprestaciones sociales; Invisibilización; Devaluación; Desvalorización; Autocuidado; Experiencias laborales precarias; estadísticas oficiales; No reconocimiento situaciones particulares (aspecto físico, homosexualidad, origen, edad; precariedad; amas de casa); Dominación cultural; estigma de la prostitución | |
| Pronóstico | | <ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento trabajo mujeres Visibilizar trabajo mujeres Dignificar trabajo cuidados (remunerados y no) Violencia Prostitución | <ul style="list-style-type: none"> poder de negociación huelga |

3. Desigualdad y discriminación laboral

| | SUBMARCOS | | |
|--------------------|---|---|--|
| | Redistribución | Reconocimiento | Representación (MAC) |
| Diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Fragilidad laboral • Brecha salarial • Falta de igualdad de oportunidades • Trabajo gratuito en mercado • Tasa de desempleo • Marginación en el mercado laboral • Empleo a tiempo parcial • Segmentación horizontal y vertical • Deslaborización de las mujeres • Explotación empleadas hogar • Precariedad del mercado laboral • Reformas laborales • Explotación trabajadoras domésticas (mal remunerado) | <ul style="list-style-type: none"> • Socialización género • Falta de promoción • Irrespeto • Fragilidad laboral • Acoso sexual | <ul style="list-style-type: none"> • autoorganización |

4. Modelo dominante de trabajo masculino

| | SUBMARCOS | |
|--------------------|--|--|
| | Redistribución | Reconocimiento |
| Diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Brecha salarial • Hombres ausentes del TD+C • Desempleo femenino • Techo de cristal • Prostitución • Mercantilización del espacio público | <ul style="list-style-type: none"> • Violencia • Doble carga/jornada/presencia • Valores contrapuestos • Vulnerabilidad y fragilidad |

5. Mantenimiento de la vida

| | SUBMARCOS | | |
|-------------------|--|---|---|
| | Redistribución | Reconocimiento | Representación |
| Pronóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía | <ul style="list-style-type: none"> • Cuidar la vida • Cuidado en el centro de la sociedad • Sostenimiento vida humana • Sostenimiento vida planeta • Satisfacción de las necesidades humanas • Ciudadanía | <ul style="list-style-type: none"> • Práctica de la vida cotidiana |

6. Valor/Valoración

| | SUBMARCOS | | |
|--------------------|--|---|--|
| | Redistribución | Reconocimiento | Representación |
| Diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Mercantilización capitalista del trabajo de las mujeres | <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas oficiales • Devaluación trabajo mujeres/TD+C • Devaluación mujeres | |
| Pronóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Medición en contabilidades nacionales • Aumento subsidios para madres • Dinero para madres que han sufrido violencia • Salario para cuidar y otras crianzas • Prestación específica cuidadoras • Inclusión empleo hogar en régimen general de la seguridad social | <ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar tareas mujeres no desde parámetros mercantiles, económicos, de mercado • dependencia • libertad • necesidades humanas - necesidad cotidiana y real del cuidado- • deseos- de las mujeres e impuestos • derechos -de cuidar y de ser cuidada- | <ul style="list-style-type: none"> • Huelga |

7. (No) Redistribución

| | SUBMARCOS | |
|--------------------|---|--|
| | Redistribución | Reconocimiento |
| Diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Recortes • Privatizaciones • Reformas (no laborales) • Crisis empresarial y desempleo • Disminución derechos sociales y derivados empleo • Feminización de la pobreza • No contabilización productiva TD • Modelo social y económico | <ul style="list-style-type: none"> • TD invisible • empleadas hogar no reconocimiento, infravaloración |
| Pronóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Cambios gestión económica • Universalización • Terminar explotación cuidados • Terminar explotación trabajo sexual • Creación servicios públicos cuidado • Socializar y comunitarizar el cuidado • Autoorganización y autogestión • Economía social y trabajo cooperativo • Recursos privados cuidados (externo familia) • Trabajo comunitario • Solidaridad y apoyo mutuo • Acceso y redistribución de servicios, derechos y recursos | |

8. Políticas públicas y normativa

| | SUBMARCOS | | |
|-------------------|--|--|--|
| | Redistribución | Reconocimiento | Representación (MAC) |
| Pronóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Formación y orientación laboral para mujeres • contratación igualitaria • sanciones a empresas • acceso a sectores con infrarrepresentación | <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización e implicación empresarial y social igualdad • Igualdad de trato • Reconocimiento plena igualdad • Planificación pública del trabajo reproductivo • Ley de igualdad | <ul style="list-style-type: none"> • Intervención sindical de las mujeres |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Ley de igualdad • Acceso y redistribución de servicios, derechos y recursos • Medición en contabilidades nacionales • Políticas laborales de género • Inclusión empleo hogar en régimen general de la seguridad social • Reforma ley de extranjería | <ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar tareas tradicionales mujeres | |
|--|--|--|--|

8. Trabajo-Precariedad-Vida

| | Redistribución | Reconocimiento | Representación (MAC) |
|--------------------|---|---|--|
| Diagnóstico | <ul style="list-style-type: none"> • Desregulación • Flexibilidad • Falta derechos laborales • Marginación • Explotación (doble presencia) • Feminización pobreza (empleo, TD, vital) • jornadas laborales • Mercantilización • Cosificación | <ul style="list-style-type: none"> • Precarización de la vida • Precarización de la realidad • Infravaloración (empleo) • Identidades precarias • Sin atención (td+c) • Cuidados y precariedad • Necesidades humanas | <ul style="list-style-type: none"> • Huelga |

9. Crisis de los cuidados

| | SUBMARCOS | |
|--------------------|---|--|
| | Redistribución | Reconocimiento |
| Diagnóstico | <ul style="list-style-type: none">• Reestructuración global de los cuidados | <ul style="list-style-type: none">• Cuidado transatlántico• Cuidados y precariedad• Globalización cuidados |

ANEXO IX: TEXTOS ANALIZADOS

d1

Las nuevas residencias que se construirán, como las de Leioa, Elorrio ó Gallarta, tendrán carácter mixto, dirigidas a paliar también las necesidades de los minusválidos, y sus bajos se destinarán a centros de día, lugares polivalentes, muy distintos a los actuales hogares de jubilados, en los que, en su mayoría, tan sólo se juega a las cartas ó se ve la televisión. En ellos se habilitarán gimnasios, talleres ocupacionales, se impartirán conferencias y se emprenderán todo tipo de actividades destinadas a la formación de la persona.

EL TRABAJO SUMERGIDO INSTITUCIONALIZADO

Actualmente seremos unas 900 las mujeres que trabajamos en el Servicio de Ayuda a Domicilio, creado hará unos cuatro años en diferentes Ayuntamientos de Bizkaia a iniciativa de la Diputación, que subvenciona la mayor parte del coste del Servicio, aunque éste se controla y gestiona a través de los Departamentos de Bienestar Social de los Municipios.

El Servicio de Ayuda a Domicilio está dirigido a personas de la tercera edad e incapacitadas sin recursos, que por una ó otra razón no puedan o no quieran ingresar en Residencias. Con ellos, las corporaciones municipales cubren las necesidades más urgentes de este colectivo.

La labor que realizamos las Auxiliares Domiciliarias consiste en una ayuda integral del anciano, desde atender a sus necesidades más primarias (compras, comidas, aseo personal y del hogar), hasta la realización de diversas gestiones (cobro de pensiones, acompañamiento a consulta médica...), y fundamentalmente un apoyo psicológico para ayudarles a mantener su autoestima, evitar que se aislen en sus casas y prevenir las crisis propias que genera una sociedad que margina a toda aquella persona que no produce algún beneficio.

A pesar de la valoración positiva que se hace de nuestro trabajo por parte de los diferentes organismos implicados en el Servicio, siempre se nos ha segado una categoría profesional y no es casualidad que ésto ocurra cuando somos mujeres las que lo realizamos.

Denunciamos el nuestro, como un trabajo sumergido apoyado por las instituciones que se dicen democráticas y se rasgan las vestiduras cuando oyen pronunciar "TRABAJO SUMERGIDO", como si hubiera otra forma de llamarlo.

Se nos obliga a incluirnos en la Seguridad Social dentro del Régimen Especial de Empleadas de Hogar, cuando ni somos tales, ni nuestra responsabilidad se limita a la limpieza de las casas. Un Régimen Especial que no cubre las bajas por enfermedad hasta pasados los veintiocho días, que no da la posibilidad de cobrar el subsidio de desempleo en caso de despido y que no nos da derecho a cobrar las pagas extraordinarias.

No disponemos de ninguna garantía para mantener nuestro puesto, a pesar de que cada vez es mayor la demanda existente de nuestro servicio; cuando se habla de nosotras, se nos

trata de mujeres con una mínima cultura y sin ningún tipo de profesionalidad, cuando los resultados de nuestra labor llevan cuatro años que los avalan. A la hora de percibir el sueldo, primero lo ingresan al anciano y luego éstos son los que nos pasan el dinero.

Desde hace aproximadamente un año comenzamos a organizarnos creando una Coordinadora a nivel de Herrialde, en base a varias sentencias del Tribunal Central de Trabajo que ratificaban nuestras exigencias. Más tarde, diferentes Magistraturas de Bizkaia se han expresado en los mismos términos, dándonos de nuevo la razón y a partir de entonces estamos haciendo propaganda de nuestras reivindicaciones para que la opinión pública conozca la otra parte de la "gran labor social" que realiza la Diputación y los Ayuntamientos de Bizkaia en apoyo de la tercera edad.

La actitud de estos organismos para con nosotras, siempre ha sido la de dar largas al asunto, y cuando han visto que la cosa va en serio y que las denuncias en Magistratura pueden ser muchas, incluso nos amenazan con eliminar el servicio. Sin embargo nosotras vamos a seguir reivindicando lo que nos corresponde por derecho y porque creemos que debe ser la sociedad quien cargue con las responsabilidades sociales, organizando, gestionando y controlando a través de los Ayuntamientos este tipo de ayudas que se hagan con el dinero de todas y todos los ciudadanos.



Por último, hay que señalar que la Diputación tiene previsto un recorte presupuestario para este año, que sin duda afectará a este Servicio. Esperamos que la Ayuda a Domicilio no sólo se mantenga, sino que se consiga un acuerdo para que esta labor social sea además un trabajo digno y reconocido.

ALTERNATIVAS ENGAÑOSAS

Los servicios de ayuda a domicilio fueron creados por la Diputación, Gobierno Vasco y Ayuntamientos, pero en la mayoría de pueblos de Guipuzcoa han pasado ó están pasando el servicio a empresas privadas de limpieza.

Cumplir la birriosa legalidad laboral éra demasiado para los

Ayuntamientos y la Diputación. Dicen que es demasiado caro pagar los salarios de ARCSpace, que son los que cobran todos los trabajadores-as de los Ayuntamientos y la Diputación y mediante unas fórmulas y otras se han ido desprendiendo de ése servicio, pasándolo a empresas privadas en algunos casos ó mediante la constitución de cooperativas ó sociedades anónimas laborales en otros.

Cualquier procedimiento antes de considerarnos trabajadoras de los Ayuntamientos y tratarnos como tales.

El pase a las empresas privadas han sido presentados de una forma totalmente engañosa. Durante años los Ayuntamientos han tenido a cientos de mujeres pagándonos una miseria. Luego nos han dicho: ahora os pasamos a una empresa privada y os harán contratos de trabajo, se os dará de alta en la S.S. y los salarios los pagaremos según el convenio de limpieza: esto mejora vuestra situación. Pero nos han ocultado que desde el principio nos tenían que haber hecho contratos de trabajo a tiempo parcial, que nos tenían que haber pagado salarios según el convenio de ARCEPACE (más alto que el de limpieza), que nos tenían que haber dado de alta en la S.S. desde el principio, y que si todo eso se hubiese hecho, el pase a empresas privadas o constituir cooperativas ó sociedades anónimas laborales etc., es una pérdida considerable. En concreto, el pase a empresas privadas se ha hecho dando por perdidos los años trabajados, en los que los Ayuntamientos habían incumplido todas las normas en materia de salarios y seguridad social etc. lo que ya en sí mismo supone pérdidas considerables.

Tanto la Diputación como los Ayuntamientos se han beneficiado políticamente y electoralmente del trabajo en precario que hemos hecho cientos de mujeres. Ha presentado públicamente en los periódicos las áreas de bienestar social como modelos, ocultando que el modelo funcionaba sobre la explotación y el trabajo en precario de un montón de mujeres.

A pesar de la existencia de empresas privadas, de cooperativas ó otras formas de relación laboral, ese servicio sigue funcionando con el dinero de la Diputación y los Ayuntamientos y bajo la supervisión de las asistentes sociales de los mismos. Las empresas privadas tienen un cierto aire de fantasmas, y están encubriendo una actividad pública y pagada con dinero público. Hay pueblos donde no conocen quien es el dueño de la empresa, incluso las asistentes sociales son las que les pagan los salarios, aunque la nómina va firmada por una empresa. Todo ello, a pesar de las empresas, configura una relación laboral de hecho con los Ayuntamientos. Los ancianos no se dirigen a la empresa tal o a la cooperativa cual, para solicitar sus servicios. Van al Ayuntamiento de su pueblo y si reúnen determinados requisitos es el Ayuntamiento el que decide que ese anciano hay que atenderle. La transferencia de dinero de la Diputación, está sujeta a ciertas normas en la que las empresas no tienen nada que ver.

Por todo lo anterior, exigimos que la Asistencia Domiciliaria sea dirigida por organismos públicos y que las trabajadoras que realizamos esas funciones seamos trabajadoras de esos organismos, con derechos a cobrar salarios dignos etc.

Denunciamos a los Ayuntamientos que se han aprovechado de nuestro trabajo barato para cubrir necesidades sociales a los vecinos de los pueblos. Denunciamos el contenido paternalista que a veces han querido dar a nuestro trabajo, como si nos hubiesen hecho un favor por darnoslo.



DIA 19-11-88
ASAMBLEA DE AUXILIARES
DOMICILIARIAS
EN LIZARDI c/ Sombrerería nº 2-3º de
BILBAO a las 4,30 h.

REINAS Y SEGREGADAS: Trabajo doméstico y asalariado. Una contradicción para las mujeres.

Grupo de trabajo
de Barcelona

Os presentamos un pequeño esquema de discusión entorno al tema del trabajo asalariado y el acceso a éste.

Las mujeres que nos hemos reunido para preparar este tema lo hemos hecho con el ánimo de crear un espacio de discusión en estas Jornadas. Nos parecía importante que el tema estuviese presente, no sólo por su actualidad sino porque atraviesa la vida de muchas mujeres y la división sexual del trabajo genera formas de opresión en las mujeres que necesitan de una respuesta.

La constitución de este Grupo de Trabajo da sentido a esta inquietud que antes mencionábamos. Nos hemos agrupado seis mujeres, que desde diversos orígenes, la Secretaria de la Mujer de C.C.O.O., de la Coordinadora Feminista, y trabajadoras del INEM, hemos discutido sobre diferentes puntos entorno al tema de Mujer y Trabajo.

Una de las reflexiones que nos han surgido, hace referencia a la «intuición» de que los temas relacionados con el trabajo asalariado de las mujeres han tenido un espacio muy pequeño y puntual en el Movimiento Feminista, a excepción, evidente del trabajo realizado desde las mujeres de los sindicatos. Quizás esta reflexión la podríamos concretizar en muchos otros temas de la vida cotidiana de las mujeres, pero se nos ha pasado por la cabeza la ilusión y su posterior concreción en un espacio para reflexionar desde las diferentes experiencias sobre un tema que creemos tan importante como es el mercado de trabajo, y cómo nos situamos las mujeres dentro de él.

CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO ASALARIADO.

En las actuales tendencias del mercado laboral cabe destacar, las siguientes características:

- * Una tendencia al aumento de las mujeres activas (según la definición de la Encuesta de Población Activa), pero a costa de:
 - Aumento de la población activa —incorporación a la economía precaria— trabajo temporal, trabajo sumergido, trabajo a tiempo parcial.
 - Aumento de las mujeres paradas, — aumento en número absoluto, y aumento en la duración del paro—.
- * Persistencia de la segregación horizontal (las mujeres estamos ocupadas en sectores, principalmente de servicios y que suponen una continuación de las tareas domésticas, y la segregación vertical (continúa existiendo una división en la presencia de mujeres en la «jerarquización» de las empresas).
- * Persistencia de la discriminación salarial «justificada» socialmente por el diferente valor social que se concede al trabajo que realizamos las mujeres.
- * Persistencia de la doble presencia de las mujeres (trabajo doméstico y trabajo asalariado).

En este conglomerado de la realidad algunas de las cuestiones que han tenido más espacio en nuestra discusión son las siguientes:

- El aumento de la presencia de las mujeres en el mercado de trabajo que creemos es positivo, ya que ha supuesto para muchas mujeres una mayor o total independencia económica, y además una mayor presencia en el ámbito social. Esto ha influido en una mayor autoestima de las mujeres, y una mayor percepción de las mujeres como seres sociales.
- Pero, por otro lado la división sexual del trabajo no ha sufrido una evolución tan amplia, de ahí que estamos convencidas de que para muchas mujeres la presencia en los dos ámbitos, es una contradicción permanente en relación a cómo compaginar dos espacios tan amplios.

NUEVAS TENDENCIAS DEL TRABAJO ASALARIADO.

En relación al tema de la realidad de las mujeres en el mercado de trabajo nos surgieron muchos debates, y hemos visto la necesidad de acotarlos ya que únicamente tenemos dos horas para el debate.

1. La tendencia de incorporación de las mujeres al mercado laboral, a la educación y en definitiva a los espacios públicos ha sido significativa aunque nada suficiente. Así se puede apreciar una tendencia sobre todo desde el colectivo de mujeres jóvenes, a conceder un valor diferente al trabajo, es decir, a dejarle un espacio vital en sus vidas, tanto en cuanto a lo que independencia económica se refiere como a una realización personal y profesional. Esta visión del trabajo como un derecho también se refleja en otros colectivos de mujeres, como aquellas que se encuentran en la edad reproductiva que en los últimos años no han abandonado el trabajo asalariado, a pesar de soportar la doble jornada a sus espaldas.

2. Otro de los aspectos que tocábamos y que tiene que ver con la incorporación de las mujeres al mercado laboral, son las contradicciones que surgen desde las trabajadoras como colectivo que presenta unas necesidades diferentes con respecto a los hombres, léanse la compatibilización de las tareas domésticas, interiorización de caracteres de socialización de género en un mundo socialmente masculino... etc y todo lo que esto ha conllevado para el desgaste y la invisibilidad de las mujeres como trabajadoras.

3. El tercer aspecto que ocupa un espacio en nuestra discusión ha sido el de cómo hacemos compaginar los derechos «voluntarios» individuales con los «intereses colectivos» de las mujeres.

El aumento de la presencia de las mujeres en el ámbito social, no ha producido un efecto de cambio en la corresponsabilización de las tareas domésticas. La división sexual del trabajo ha sufrido una escasa evolución, con lo que los costes de la «liberación», los estamos pagando las mujeres.

Es así, como somos conscientes de que algunas mujeres son partidarias del trabajo a tiempo parcial, ya que puede repercutir en su calidad de vida (disminución de la jornada de trabajo diaria), e incluso para algunas también puede significar hacerlas compatible porque así lo deseen, la presencia en el trabajo doméstico y en el asalariado.

Sin embargo, la experiencia Europea demuestra que, en aquellos países en los que el peso del trabajo a tiempo parcial es muy importante, éste está prácticamente ocupado por mujeres.

Por otra parte, la Jornada Parcial entendida desde los debates sobre la Reforma del Mercado Laboral, que en los últimos tiempos nos torpedean los oídos, no tienen en cuenta la mejora de la calidad de vida ni para las mujeres ni para los hombres, sino más bien una falsa perspectiva de solucionar el grave problema del desempleo, y la cacareada «crisis empresarial».

En definitiva, consideramos que las oleadas que corren de reforma, no recogen la perspectiva de género, y esto significa que los nuevos planteamientos pueden empeorar las precarias condiciones en las que

se encuentran hoy las mujeres en el mercado laboral. Además, nos preocupa especialmente la exclusión de debates como la feminización de la pobreza, en lo que es el debate sobre la reforma, ya que determinados sectores de población quedarían especialmente tocados, y entre éstos sectores sabemos que las mujeres tenemos un peso específico.

4. Como último punto, queremos señalar la necesidad de rescatar en nuestra discusión, lo que supone la reducción en cantidad y calidad de algunos servicios sociales.

Actualmente existe la tendencia, de que vuelvan a realizarse en el ámbito doméstico, teniendo una repercusión especial para las mujeres. Si a esto añadimos que las medidas sobre la reforma del mercado laboral afectarán a las mujeres desde el punto de vista de la precariedad, y de la reafirmación de la simbiosis mujer-ama de casa.

EL TIEMPO DEL EMPLEO Y EL EMPLEO DEL TIEMPO DE LAS MUJERES

Secretaría Confederal de Comisiones Obreras
Neus Pont Chafer, Secretaría de la Dona

Históricamente la estructuración del tiempo de trabajo dio lugar a una definición, según la cual el modelo clásico de trabajador tenía las siguientes características: sexo masculino, sin más responsabilidades que su trabajo que le permitía responder sin interrupción a un modelo laboral fijo.

La incorporación de la mujer al mundo laboral modifica aspectos importantes de la estructura social, económica y laboral, introduciendo cambios en las relaciones de trabajo, en las relaciones familiares y personales, que hacen necesario abrir un debate sobre el tiempo de empleo y el empleo del tiempo.

La actual organización del tiempo basada en la primacía del tiempo de trabajo asalariado en detrimento de los otros tiempos de vida, con una clara adjudicación de papeles sociales en función del sexo, deja escaso margen de tiempo de dedicación, para fases importantes en la vida como son la maternidad/paternidad, el tiempo de los otros, el tiempo personal, para el estudio, etc.

Así mismo, en los actuales momentos de cambios sociales, fuerte recesión económica y alarmante incremento del desempleo, que caracterizan a las sociedades europeas occidentales, este debate, -ya antiguo para las organizaciones de mujeres- está cobrando especial interés para Gobiernos y Sindicatos.

ORÍGENES DEL DEBATE:

Este debate tiene su origen, básicamente, en la constatación de una clara diferenciación: el uso y la percepción del tiempo es desigual para los hombres y las mujeres. La adjudicación social de los roles, la división sexual del trabajo, condicionan y caracterizan la actividad laboral y el espacio a ocupar por hombres y mujeres. Hagamos un breve análisis de estas características.

1. LA ACTIVIDAD LABORAL DE LAS MUJERES:

La integración laboral de las mujeres se ha incrementado de forma progresiva, pero el logro de una plena e igualitaria participación activa, encuentra aún serios obstáculos que tienen su origen en valores socio-culturales dominantes. Si nos asomamos a la sociedad española, encontramos situaciones de profunda desigualdad y discriminación, tanto en el acceso como en las condiciones de empleo, que diferencian negativamente a las trabajadoras.

En España, la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, se ha caracterizado por un ritmo lento pero continuado, acompañada siempre de importantes oscilaciones coyunturales en función de los ritmos económicos. Así, venía siendo tradicional que en épocas de expansión económica se incrementara la TAF (tasa de actividad femenina), decayera en período de crisis y aumentara la economía sumergida.

Marginalidad en el mercado laboral

En los últimos 10 años esta tendencia ha variado y la tasa de actividad femenina sigue incrementándose notablemente incluso en épocas de crisis o recesión económica. Dentro de las múltiples variables que influyen en este aumento, destacaremos como las más significativas, los cambios en la mentalidad sobre el papel de las mujeres en la sociedad, fruto de la lucha cotidiana de las mujeres a lo largo de la historia, el aumento de su nivel educativo, la introducción del control de la contracepción, la búsqueda de independencia económica, así como la inseguridad en el empleo de otros miembros de la unidad familiar.

La tasa de ocupación de las mujeres en España es de las más bajas de los países occidentales. Con respecto a su distribución existe una desigual participación según los sectores productivos, esta desigualdad se presenta en la práctica como una segregación sexual horizontal: se concentran en ciertas ramas de actividad y vertical: en determinados oficios y profesiones, siempre menor reconocidos socialmente y peor remunerados.

Se puede afirmar, que las mujeres están mayoritariamente presentes en lo que hemos llamado mercado de trabajo secundario o periférico, trabajando en empresas pequeñas, cuya fragilidad y precariedad en las condiciones de trabajo es constatable. Si a esto le añadimos una débil organización sindical y una importante dificultad en la aplicación de la negociación colectiva, habremos cerrado el círculo de la situación de marginalidad que las mujeres tienen en el mercado de trabajo.

El continuo crecimiento de la TAF y de la presencia femenina en el mercado laboral español, europeo, y en general a nivel mundial, es un hecho constatable. Miles de mujeres se vienen incorporando a un mercado que presenta notables disfuncionamientos y contribuyen a marcar un nuevo perfil, que debe suponer una llamada de atención en las políticas a desarrollar en marcos institucionales, políticos y sindicales.

Doble jornada/tiempo de ocio:

La incorporación de las mujeres al mundo del trabajo asalariado y su participación y ocupación legítimas de espacios públicos, ha supuesto, importantes transformaciones sociales y laborales; sin embargo esta incorporación no ha conllevado, en igual medida, un distanciamiento del papel social que de modo «natural» se le sigue asignando.

La división sexual del trabajo y como consecuencia el condicionamiento social de realizar por parte de las mujeres la doble jornada y el escaso reparto de las responsabilidades familiares, marcan de una forma definitiva su status en el mercado laboral.

Tampoco el Estado asume la parte de las cargas de la reproducción social que le son propias; no hay guarderías con precios y horarios asequibles; los horarios escolares cada vez están más alejados de la jornada laboral; casi no existen actividades para épocas de vacaciones; no hay ayudas económicas reales a las familias.

Es interesante señalar que el *gasto en protección social pública* en relación con el PIB** (Producto Interior Bruto) existente en nuestro país mantiene sensibles diferencias en relación con el resto de los países europeos. Aunque en los años 1980-1990 se ha producido un crecimiento importante del gasto social en España, sin embargo seguimos estando por debajo de la toda la CEE, con la única excepción de Grecia y Portugal.

* Media CEE 1990 27,2%

España 1990 18,4%

También son significativas las variaciones en la composición interna del gasto en protección social. Así si observamos su evolución, podemos ver que hay escasas diferencias en los distintos conceptos, excepto en el dato sobre protección a la familia que sufre un descenso en más de un 50% en valores absolutos.

Fuer
de Pliare
la ca
hom
todonisti
cent
los l
la A
nintjjo d
estrrete
panasa
la dsini
igu

La

que
prerec
ho

ten

| | % 1980 | 1992 |
|------------|--------|------|
| Enfermedad | 36 | 35,6 |
| Vejez | 41 | 44,2 |
| Familia | 4,3 | 1,6 |
| Desempleo | 14 | 13,6 |
| Vivienda | - | 0,25 |

Fuente: «La protección social pública en España y el Sistema de Seguridad Social (1997-1992), Secretaría Confederal de Política Institucional C.S. de CC.OO.

Ocurre así que la carencia de servicios y prestaciones sociales y el escaso reparto de las responsabilidades familiares dan lugar a la doble jornada de las mujeres, que va más allá de las innumerables horas vertidas en el cuidado de la casa y de las personas a su cargo tras la jornada laboral, y tiene su esencia en la percepción, no compartida por los hombres ni reconocida socialmente, de que lo público y lo privado, la producción y la reproducción, son partes de un todo indivisible.

Otro de los obstáculos añadidos es la rigidez en los horarios de la organización social, por ejemplo en las Administraciones Públicas, tanto para realizar trámites como para hacer uso de servicios, en la Sanidad, en los grandes centros hospitalarios, etc. Así ocurre que la dualidad existente en el mercado de trabajo, se acrecienta en el tema de los horarios, dando lugar a: un sector de trabajadores con trabajo estable y cualificado, con horarios fijos (personal de la Administración, Sector Bancario, etc.) y otro sector de trabajadores eventuales, precarios y poco cualificados, sin ningún tipo de horario, irregulares, en quienes repercute directamente las rigideces horarias.

Las mujeres, principales protagonistas del trabajo precario, soportan horarios irregulares y cambiantes, el trabajo de fin de semana, periodo vacacional, etc., hacen difícil combinar la vida familiar con el trabajo. Tal como hoy se estructura ¿cómo hacer para que la flexibilidad necesaria no se convierta en desregulación y precariedad?

Es por tanto preciso articular horarios beneficiosos, discontinuos y flexibles para toda la población activa y retomar la reivindicación sindical de la reducción de jornada que haga posible un tiempo para la producción y otro para la vida.

Es necesario, por tanto, promover medidas que propicien una nueva relación entre trabajo asalariado y trabajo no asalariado, así como una nueva organización de los tiempos de trabajo que sustituyan a una organización basada en la división sexual del trabajo.

Pero la solución no está en que las mujeres tengan más tiempo libre para que sigan recayendo en ellas esas tareas, sino en trastocar el modo de organizar y concebir el trabajo, el tiempo y la convivencia social, haciendo posible la igualdad y el reparto de responsabilidades entre hombres y mujeres.

La división sexual del trabajo: lo público/lo privado.

La división sexual del trabajo responde a espacios sociales creados por un poder históricamente masculinizado y que, en modo alguno se puede amparar en las características naturales de los distintos sexos, tal y como se ha pretendido demostrar. Las mujeres han sido encasilladas en los espacios privados, y su presencia pública sólo se reconoce en cuanto objeto de utilización por los hombres. El espacio de las mujeres ha sido el hogar, los hijos, el hombre que las sustentaba, los padres ancianos que había que cuidar, etc.

Ciertamente, la esfera de lo público ha sido atribuida a los hombres y la de lo privado a las mujeres y ambas han tenido una consideración bien distinta: lo público es sinónimo de importancia, valía, producción social y economía

útil, visibilidad, y por tanto, los que están dentro de esta categoría, los hombres, poseen todos estos atributos positivos; sin embargo, lo privado es sinónimo de todo lo opuesto y las personas que se engloban en esta categoría, las mujeres, infravaloradas.

La incorporación de las mujeres al mundo del trabajo asalariado se ha realizado en un espacio político, cultural, tradicionalmente masculino. El reparto de esta esfera pública con los hombres, sin que la esfera privada, la del cuidado y reproducción de las personas encomendada a las mujeres, se reparta asimismo con los hombres, deja patente la existencia de diferentes «tiempos», la diversidad y complejidad de las dimensiones temporales en la vida de las personas y el hecho de que el modo de pensar y la manera de organizarse de la sociedad gira en torno a la experiencia temporal de los hombres.

Avanzar en el camino de la emancipación nos obliga a enfrentarnos a estos problemas en la búsqueda de alternativas adecuadas que supongan que esos elementos propios de las mujeres, desarrollados a través de la historia y, de entre ellos el conocimiento y la experiencia en el trato y cuidado de las personas dejen de ser ataduras para las mismas.

Se trata por tanto, de sacarlos del ámbito de lo privado y gratuito para darles un nuevo valor, para valorizarlos. Las reivindicaciones de servicios: comedor, transporte, escuelas infantiles, residencias para ancianos/as... cobran una gran importancia.

Ocuparse de los otros tiene que convertirse en una tarea de hombres y mujeres, no en un castigo social al que se ven condenadas las mujeres, sino más bien en una forma de enriquecimiento de la sociedad. Para ello es preciso que se reconozca que el tiempo dedicado a las tareas domésticas es tiempo social, incluirlo en el ciclo laboral y repartirlo entre hombres y mujeres.

2. EL DEBATE SOBRE EL EMPLEO DEL TIEMPO/EL TIEMPO DEL EMPLEO EN EUROPA:

«Las mujeres cambian los tiempos»:

El tema del empleo del tiempo y el tiempo del empleo, tuvo un desarrollo interesante desde un sector de mujeres de la izquierda italiana (antiguo PCI y el Grupo de la Izquierda Unitaria Europea) quienes, en 1990, elaboraron una *propuesta de ley de iniciativa popular* que denominaron *«las mujeres cambian los tiempos»*.

La ley sigue dos hilos conductores: el descubrimiento y la valoración de la subjetividad femenina (los procesos de emancipación, la voluntad y experiencia del trabajo, la maternidad como elección,...) y la crítica a la división sexual del trabajo (organización social que presupone la subordinación femenina a la masculina y una diferente valoración del tiempo «dominante»/público (el de trabajo), el «oculto»/privado (el personal, el del cuidado familiar...).

Esta propuesta estudiaba tres apartados «El ciclo de la vida, el tiempo en el trabajo y el tiempo de las ciudades».

Respecto al ciclo de la vida, señalan que las mujeres tienen «hambre de tiempo», es por ello necesario iniciar un proceso de cambio, que permita a las mujeres disfrutar de un tiempo de ocio, de un tiempo libre, de un tiempo para el estudio y la formación, de un tiempo para ella misma, que hoy, cuando acaba sus horas de trabajo externo, ha de dedicar a la casa, a los hijos, a los abuelos, al marido.

En relación al «tiempo de trabajo», proponen para hombres y mujeres horarios flexibles, que permitan conciliar las exigencias de la producción con el cumplimiento eficaz de los servicios y también con la vida privada.

Propuestas que tienden a liberar el tiempo, reduciendo y flexibilizando el horario de trabajo de hombres y mujeres para conseguir una redistribución del trabajo entre los sexos y la creación de nuevos puestos de trabajo.

d4

ECONOMIA II
15TALLER sobre REPARTO de TRABAJO

III Jornadas Feministas Leioa 1994

presentado por el

Centro de Documentación y Estudios de la Mujer de la A. M. B



2003 AZA. 27

...una verdadera transformación de esta realidad social ha de venir dada de actuar en dos frentes, en el de la incorporación de los hombres a asumir sus responsabilidades en el ámbito de lo privado y en el de "feminizar" para todos, hombres y mujeres, el modelo imperante en el ámbito público. No interesa trabajar tanto, ni competir hasta amargarte, se trata de proponer un trabajo más femenino para todos, más adaptado al equilibrio entre los dos ámbitos de actuación.

BEGOÑA VESGA

A lo largo de estos últimos años se han planteado en el terreno del trabajo nuevas discusiones que apuntan hacia un cuestionamiento en profundidad del empleo, del mercado laboral y de los tiempos de trabajo.

El Centro de Documentación y Estudios de la Mujer de la A.M.B puso en marcha durante el curso pasado un Seminario de debate sobre el tema del Reparto del Trabajo.

Desde este Seminario hemos intentado profundizar, por un lado, en las propuestas sobre el reparto del empleo y del trabajo que se han lanzado desde algunos sectores de la izquierda, y por otro, en el discurso que desde el feminismo se ha ido elaborando sobre el trabajo doméstico, los cuidados, la doble jornada etc. Nuestra intención ha sido vincular unas y otras ideas con la esperanza de elaborar unas propuestas para el reparto del trabajo más liberadoras para el conjunto de la sociedad. *ciencia*

En nuestro análisis hemos partido de que la sociedad en que vivimos descansa sobre una estricta división sexual del trabajo en función de la cual el sexo femenino representa y a la vez se define por su

adscripción al mundo de lo privado y de lo doméstico y el sexo masculino por su localización y dominio del ámbito público.

Pensamos, por tanto, que la separación de la esfera de lo relacionado con la reproducción de la vida humana y de la producción industrial de bienes materiales es, en la constitución de las sociedades modernas, de principio. Salce Elvira ilustró esta salida masiva de las mujeres del mundo laboral que imponen las nuevas sociedades industrializadas con el siguiente dato: la tasa de actividad femenina que en 1877 era del 17,2% no recupera ese mismo nivel hasta 1964. A lo largo de casi cien años hay una explícita voluntad de impedir la entrada en el mundo asalariado a las mujeres.

Cuando la incorporación de las mujeres al empleo empieza a generalizarse, sobre todo en la década de los 70 y 80, sus condiciones laborales van a ser específicas: las mujeres acceden al mercado de trabajo asalariado desde su condición de mujeres; en condiciones de mano de obra secundaria, históricamente segregada y peor pagada, por un lado; y por otro, asumiendo sin contrapartida las labores asignadas por principio a la condición femenina.

Numerosos datos de la realidad del mercado laboral en 1994 así lo testifican:

- la tasa de actividad es todavía del 35%. Esto significa que de las 10.400.000 mujeres en edad de trabajar solamente lo hacen 4.400.000. Esta es la primera discriminación que aún persiste hay 6 millones de mujeres que no tienen la opción a un trabajo remunerado.

- La tasa de paro para las mujeres ronda el 31% frente al 16% masculina. Sin embargo, solo el 38% de las mujeres paradas cobran desempleo frente al 68% de los hombres.

- El índice de precarización e inestabilidad en el empleo es altísimo. Así, casi 2 de cada 3 mujeres tienen un contrato temporal o a tiempo parcial no libremente elegido. Es decir, solo poco más de 1 millón de mujeres trabajan actualmente en puestos "normales", éstos es menos dependientes y estables. Desde 1987 a 1994 las trabajadoras con contrato temporal han pasado del 18% al 38%.

- El 75% de las mujeres trabaja, por lo tanto, a tiempo parcial. Las nuevas medidas del gobierno para la flexibilización del empleo van a ser

especialmente negativas para las mujeres. En opinión de Salce Elvira se está deslaborizando a las mujeres; se está creando un gueto con unas formas contractuales específicas (sin derecho a jubilación, a seguridad social, a paro etc) que van a incidir directamente en el aumento de lo que llamamos feminización de la pobreza.

- Entre el 70 y el 90% de las trabajadoras a tiempo parcial son madres entre 25 y 45 años. Sin embargo, frente al planteamiento de este tipo de trabajo como elegido por las mujeres para compatibilizar las tareas domésticas y las profesionales, solamente el 11,2% de las mujeres que trabajan a tiempo parcial declaran haberlo elegido y querer trabajar de esa manera.

Es evidente que una situación de este tipo reclama una pelea sin tregua contra la discriminación en el mundo del trabajo y por una generalización de las condiciones de igualdad entre los hombres y las mujeres en el disfrute del empleo.

Sin embargo, desde muchas plataformas lo que se está poniendo en cuestión es el modelo de desarrollo consumista, productivista y basado en esta profunda división sexual del trabajo del sistema en su conjunto. Se aboga, en este sentido, por la creación de condiciones para un desarrollo sostenible y se formulan propuestas para el reparto de trabajo que pueden suponer una completa reformulación del mercado laboral y de las condiciones de trabajo de todas las personas.

Estos debates han venido sobre todo de la mano de tres tipos de reflexiones:

- la constatación de que existe una crisis ecológica de envergadura consecuencia directa de este modelo industrial hiper productivista

- la incapacidad por parte del sistema capitalista de absorber las tasas de paro estructural existente, y la generación de una sociedad dual que alimenta la marginación, la pobreza y la miseria de cada vez sectores más amplios de la población,

- un desarrollo tecnológico sin precedentes que, entendido de otra manera (no como fórmula ideal para la eliminación de mano de obra), permitiría la liberación de las personas de la condena del trabajo.

Las propuestas de reparto de trabajo han comenzado a debatirse bien como fórmulas para crear empleo, bien como medidas impulsoras de una sociedad menos consumista o pensadas para provocar el nacimiento de una nueva sociedad basada en el ocio.

En nuestra opinión, **las propuestas de reparto de trabajo no pueden verse reducidas al reparto del empleo**. Es necesaria, pues, una visión de la sociedad que sea omnicomprensiva de todo el trabajo productivo y que incluya los conceptos de actividad y tiempo presentes en la esfera de la reproducción y que redefina, en consecuencia, la cualidad del contenido y la organización del mismo trabajo productivo.

Desde todas estas reflexiones nos planteamos las siguientes cuestiones:

- ¿Medidas tendentes al reparto de trabajo (mayor flexibilización del mercado, jornadas a tiempo parcial, bajas por maternidad/paternidad) pueden incidir negativamente en la situación laboral de las mujeres y profundizar la tendencia a la deslaboralización actualmente existente?

- ¿Tenemos que luchar por un horizonte de igualdad que nos equipare en el mercado de trabajo a la situación que disfrutaban los hombres? o ¿Tenemos, como mujeres, reivindicaciones específicas que trascienden ese horizonte de igualdad?

- ¿Las medidas de reparto de trabajo suponen siempre y en todo caso una fórmula de progreso o en diversas circunstancias su contenido anticapitalista puede verse mermado por el alcance limitado (experiencias en sectores o fábricas concretas) con el que se pueden aplicar? en todo caso, ¿son experiencias que desde el punto de vista simbólico muestran nuevas formas de entender las relaciones laborales y por lo tanto son deseables?

- ¿Qué repercusiones tendría una reducción generalizada de la jornada laboral? ¿Existen condiciones para ello?, ¿Es esta la mejor fórmula para crear las condiciones para el reparto del trabajo doméstico entre todas las personas?

d5

A-625

RED "LAS MUJERES CUENTAN" - BARCELONA

Vidre 10, 2-3, 08002 Barcelona, Telf: (93) 318 08 02

CONTANDO EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN EL CAMINO A BEIJING

La Red "Las Mujeres Cuentan" - Barcelona (RMCB) recoge apoyo y presionar para que los gobiernos cumplan la decisión de la ONU de 1985 según la cual deberían contar todo el trabajo "remunerado" y "no remunerado" de las mujeres en el producto interior bruto (PIB) y otras estadísticas económicas. Párrafo 120 de las *Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer*, Nairobi.

La RMCB irá a la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing a ejercer presión sobre los gobiernos, en particular el gobierno de España y otros representantes de la Unión Europea (UE), para que midan y valoren todo el trabajo no asalariado de las mujeres, en la casa, en el campo y en la comunidad, para su inclusión en las cuentas satélites del producto domestico bruto (PDB). Esto hará visible la contribución enorme y no reconocida que las mujeres hacen a cada economía y cada sociedad.

Si os interesa unir vuestra ONG a las más de 400 ONGs que internacionalmente - representando a millones de mujeres en todas partes del mundo - han firmado en apoyo de este asunto, por favor, notificarnoslo a nuestra dirección arriba. Hasta hoy, 28 ONGs de España (incluyendo 25 de Catalunya) han firmado [lista adjunta].

Las mujeres producimos 2/3 del trabajo mundial, recibimos solamente el 5% de las ganancias y poseemos menos del 1% de los bienes
- cifras de la ONU 1980

La RMCB está presionando a la delegación de España para que represente a estas ONGs y cumpla el compromiso contraído en el Informe del Parlamento Europeo *La Evaluación del Trabajo No Asalariado de las Mujeres*, que insta a los países miembros de la CEE a implementar el Párrafo 120. La CEE llegó a esta decisión después de 3 años de estudios extensos del Comité para los Derechos de la Mujer y años de organización y presión de mujeres de toda Europa para que su trabajo sea contado.

El G77, grupo de países en desarrollo, reafirmó su liderazgo en la ONU sobre este asunto al proponer su inclusión en la Plataforma de Acción de Beijing, mientras la UE se opuso públicamente, contraviniendo el Informe del Parlamento Europeo. El efecto de la posición de la UE es particularmente perjudicial para los países en desarrollo, donde mucho del trabajo de las mujeres, y los hombres, no es asalariado. La Red Internacional de Mujeres de Color denuncia a la UE por "mantener el mito del Tercer mundo como improductivo 'casos de caridad', por impedir una evaluación de la contribución económica del trabajo no asalariado que esconde la realidad de la contribución verdadera del Sur. Esto mantiene al Sur vulnerable a una forma de 'chantaje económico' de los mayores donantes de asistencia." Mientras la UE se opone públicamente a la cuantificación del trabajo no remunerado de las mujeres, EUROSTAT, su oficina de estadísticas, ya se está preparando para medirlo, y también Suecia y otros. Debemos presumir que están investigando cuanto trabajo pueden contar que las mujeres harían en Europa para compensar cortes severos en sus Estados de Bienestar.

En las preparaciones para Beijing la Unión Europea y los EEUU han intentado retrasar el reloj de los acuerdos previos y se han negado a ir más adelante en asuntos cruciales como el efecto negativo de los Programas de Ajuste Estructural que "empobrecen y sobrecargan a las mujeres" (una de nuestras enmiendas). Las líneas de batalla para Beijing y después están claras: la agenda de *las mujeres de base* para el siglo XXI es *trabajar menos por más, pero los gobiernos quieren que trabajemos más por menos*. (La Gran Muralla no está solo en China)

Las 28 Organizaciones No Gubernamentales de España, que hasta hoy, han firmado en apoyo de que gobiernos cuenten el trabajo no remunerado de las mujeres en el Producto Interior Bruto (PIB) o las cuentas satélites, y definir el/la trabajador/a no asalariado como trabajador/a en la Sistema Nacional de Cuentas.

Asociación de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres
Associació Catalana de Dones de Carreres Jurídiques
Associació Catalana Pro Alletament Matern
Associació Dones Periodistes de Catalunya
Associació Cultural de Dones "La Nostra Illa"
Asociación FEM
Asociación Mujeres para la Democracia
Asociación Viudas de Barcelona
Assemblea Dones Verdes, Catalunya
CAPS (Programa Dona, Salut i Qualitat de Vida)
Casal de la Dona a Sant Feliu de Llobregat
Col·lectiu de Dones en L'Església, Catalunya
Comissió Dones Advocades
Consell Nacional de Dones de Catalunya
Dones Amb Iniciativa
Dones PSC
El Secretariat de la Dona de ERC
El Secretariat Dona de CCOO, Catalunya
Federació Catalana d'Organitzacions No Gubernamentals pels Drets Humans
Federació de Dones del Baix Llobregat
Federación de Mujeres Progresivas
Federación Española Mujeres Directivas y Profesionales
FEMVISION, Barcelona
Grup de Dones de Castelldefels
Juristes Sense Fronteres
Lobby de Dones de Barcelona
Red "Las Mujeres Cuentan" - Barcelona
The Women's Group, Barcelona

Barcelona, 31 de mayo de 1995

La Red "Las Mujeres Cuentan" - Barcelona es uno de los grupos **La Red Internacional "Las Mujeres Cuentan"** - organizaciones y individuos que apoyan contar el trabajo no remunerado en el PIB o cuentas satélites/paralelas del PIB que está localizada en Alemania, Barbados, Bélgica, Canadá, España, EEUU, las Filipinas, Francia, Guyana, India, Irlanda, Italia, Trinidad y Tobago, Reino Unido. Direcciones: Europa; PO Box 287, London NW6 5QU, England; US: Box 86681 Los Angeles CA 90086 (213)292-7405 (telf/fax); PO Box 11795 Philadelphia PA 19101; (610)668-9886 (telf); (610)664-8556 (fax); Caribbean: Mount Pleasant Road, Arima, Trinidad; telf (809) 667 5247.

ESPAI DE TREBALLS: LA REALITAT DE LA JORNADA COMPLETA DE LES DONES DE TREBALL ASSALARIAT I NO ASSALARIAT*

Abans de començar, un dels aspectes que voldriem assenyalar és el procés que hem seguit per a la preparació de les jornades. La relació que vam establir entre els diferents grups: Secretaria de la Dona de Comissions Obreres, Dones i Treballs de Ca la Dona, Campanya per a un Salari per al Treball de la Llar (coordinadora de la Xarxa "Las Mujeres cuentan") i el Grup de Dones de la Facultat d'Econòmiques de la Universitat de Barcelona, grups que des de diferents àmbits treballem el tema dels treballs de les dones. Els debats i les reflexions preparatoris del conjunt de les jornades ens van servir per ampliar i compartir el coneixement de les reflexions, debats i propostes que en aquests moments s'estan plantejant des dels diferents grups.

Hem constatat que amb relació a les Jornades Catalanes de la Dona, i en aquests 20 anys de feminisme, hem introduït nombroses reflexions i canvis en les nostres reivindicacions entorn al tema dels treballs de les dones.

Aquest espai, coordinat pel grup "Las Mujeres Cuentan", volia fer visibles els diversos treballs que realitzen les dones. El seu objectiu era fer visible una part de la realitat de com vivim les dones el treball.

Com a introducció, unes dades oficials:

En l'Informe sobre Desenvolupament Humà del 1995, es calcula que el producte mundial és de 23 bilions de dòlars i que en aquest càlcul no hi estan incloses activitats humanes per valor d'uns 16 bilions de dòlars, 11 bilions dels quals representen la contribució invisible i no monetitzada de les dones.

Al 1996 uns estudis del "Consejo Económico y Social" mostraven que les dones fem el 26 % del treball remunerat i el 86 % del no remunerat, com també el 59 % del total del treball.

Dades de l'OIT (Organització Internacional del Treball) del 1990 reafirmen el que diem: les dones produïm les dues terceres parts del treball mundial, rebem solament el 5 % dels beneficis i posem menys de l'1 % dels bens.

Però res millor que el testimoni de catorze dones molt diverses, que a partir de les seves experiències, ens van aportar valuosos elements de reflexió:

* Espai de debat presentat conjuntament per la Secretaria de la Dona de la CONC, el grup Dones i Treballs de Ca la Dona, la Campanya Internacional per al Salari per al Treball a la Llar (coordinadora de la xarxa "Las Mujeres Cuentan") i el Grup de Dones de la Facultat de Ciències Econòmiques de la UB.

| | | |
|----|-------------|---|
| A | Angelina | immigrant, treballadora domèstica |
| | Pepa | treballadora a temps parcial |
| | Maria Luisa | mestressa de casa a temps complert |
| | Assumpta | dona rural |
| | Aloa | dona jove |
| | Gloria | dona que realitza un treball típicament masculí |
| | Encarna | dona gran |
| | Maria | dona que fa doble jornada |
| | Eva | dona negra |
| | Lola | treballadora a domicili |
| n | Ana | lesbiana |
| 2- | Lucia | dona "no-estàndart" |
| la | Maria | empresària |
| 3A | Ana | treballadora sexual |
| i- | | |
| 1- | | |
| 25 | | |
| 1- | | |

De les seves intervencions i del debat que vam tenir a continuació, podem destacar-ne els següents elements de reflexió.

1. Una part important de les activitats i treballs que realitzem les dones són invisibles.

Els diferents tipus de treballs que realitzem les dones no són valorats socialment, són activitats que no es tenen en compte ni tan sols com a treballs. Haurem de continuar el debat a fi de poder trobar un nou concepte de treball que inclogui les dones.

2. El temps personal i la doble presència.

La reflexió de fons sobre el concepte de "temps personal" ens fa veure que la definició varia en funció de l'edat, el gènere, la situació econòmica i social i altres circumstàncies.

Les dones vivim el temps personal d'una manera diferenciada que ve donada per la multitud de facetes que abastem: mares, filles, esposes, veïnes, mestresses de casa, treballadores assalariades, ciutadanes participants en els moviments socials i polítics, etcètera. A més, desenvolupem les tasques que corresponen a cada una d'elles simultàniament en el temps. En les nostres vides hem de conciliar una multitud de temps i espais que es creuen i que tenen ritmes totalment diferents, això comporta que la nostra visió del futur sigui en la majoria dels casos una visió molt lligada a la vida quotidiana.

3. Reconeixement social de les tasques en l'àmbit reproductiu.

Les tasques en l'àmbit reproductiu no estan reconegudes socialment però són exigides i ens corresponen com a àrees de responsabilitat "exclusiva". Un exemple bas-

tant freqüent: una dona amb un treball assalariat fora de l'àmbit domèstic i amb persones del seu entorn familiar que es troben malaltes farà les maniobres que calguin per poder deixar totes les necessitats cobertes, i si cal durant el dia trucarà a casa per saber com està tot.

4. Repensar la dependència.

Una de les reflexions més interessants és la necessitat de redefinir el terme de dependència, per tal de no veure-la com equivalent a manca de llibertat. Encara que és evident que en aquests moments podem tenir el referent que la dependència es dona a partir de situacions de poder, i això ens porta a entendre-la d'una manera molt determinada, cal veure que la dependència també és el resultat de situacions materials i socials reals. Per tant, podem redefinir-la, no tant com un valor social negatiu, sinó com un fenomen social real.

Dins la societat podem trobar tot un seguit de formes diferents de dependències: econòmiques, afectives, de subsistència. Les diferents formes de dependència tenen un valor social i conseqüències diferents segons la situació de gènere, i això té a veure amb el diferent valor social que s'atribueix a les accions quan les fa un home i quan les fa una dona. De manera que quan som les dones les que rebem, la dependència és generadora de manca de llibertat i discriminació, i quan els qui reben són els homes, ni tan sols es considera aquest fet com a dependència.

La cura dels altres és un valor social positiu si és lliurement escollit. Això vol dir, entre altres coses, que ha d'existir la possibilitat d'escollir el com, el quan i el temps que volem dedicar a la cura. I perquè l'elecció sigui real, no hauria d'estar determinada per raons ideològiques, ni condicionada per la manca d'alternatives.

5. Les dones ocupem treballs feminitzats.

Malgrat la incorporació de les dones al marcat laboral, encara es manté una clara segregació en els diferents àmbits laborals. Una part important de les treballadores assalariades fan feines en què apliquen habilitats, coneixements, sabers, experiències, etc., adquirits a l'entorn de la vida quotidiana i per als que han estat socialitzades des de petites. Cal reivindicar, per tant, la qualificació dels diferents treballs que realitzem. També cal que tinguem present que gran part de les feines que abans es feien a casa, i ara s'han traslladat al mercat, les segueixen fent dones, sovint amb unes condicions laborals desfavorables precisament per la baixa qualificació que se'ls atribueix.

6. Existeix una gran diversitat entre les dones.

Les diferents experiències que hem viscut i que han estat presentades en aquest àmbit no ens afecten a totes de la mateixa manera.

Cal tenir en compte la diversitat de dones en funció de la seva situació en la societat, de les seves opcions de vida i de les diferents raons que poden haver tingut per prendre decisions com treballar o no treballar fora de casa, emigrar dins o fora del propi país, etc..

7. Cal
Cal dir
estats
fer bo
La xar
da pa'
movis
munt

• Una
• No
• Pango
• El cu
• Jori
i s
• TR a
ca

• Cant
spe
• Feda
• La ;
Ests
• Cal
re
• Hay
• Bar a

i amb
te cal-
à a ca-

le de-
- ma

7. Cal donar valor al conjunt dels treballs que fem les dones.

Cal donar valor al conjunt de treballs que realitzem les dones, i que la societat i els estats tinguin present que sense aquesta aportació fonamental no es podrien satisfer bona part de les necessitats que té el conjunt de la població.

La xarxa "Les dones compten" promou la inclusió a la Comptabilitat Nacional de cada país de tots els treballs que es fan fora del mercat. En aquests moments dins del moviment feminista hi ha un debat sobre si el conjunt dels treballs han de ser remunerats, tal com proposa la Comissió per un Salari per al Treball de la Llar.

FEMINISMO, TRABAJO Y SINDICALISMO.**¿UNA RELACIÓN IMPOSIBLE?****INMA BERNABÉ Y BEGOÑA MARUGÁN***Secretaría de la Mujer de Administraciones Públicas de CC.OO*

La idea básica, quizá ingenua, que nos ha animado a presentar este tema en unas Jornadas feministas es la de abrir puentes y vías de comunicación entre las mujeres que estamos en distintos sitios, trabajando aspectos diferentes, pero todos ellos necesarios y complementarios; y para ello, hemos creído conveniente abrir el debate sobre las difíciles relaciones entre el sindicalismo y el feminismo. Más que responder e intentar explicar el por qué de este distanciamiento - en el que la contextualización histórica del movimiento obrero y la conceptualización del trabajo ha tenido tanto que ver- plantearemos algunas cuestiones que sirvan de reflexión para el debate, y formularemos una serie de preguntas. Una de ellas es la de dónde están las feministas. De nuestra experiencia deducimos que no están en los sindicatos o si lo están no se hacen visibles. Si esto es así será, quizá, porque su presencia no es necesaria o más bien porque el sindicato no sirve para dar respuesta a las reivindicaciones feministas.

1. De aquellos polvos...

La historia del sindicalismo es una historia antigua. Los movimientos obreros surgen con la Revolución Industrial, ante las insostenibles condiciones de vida de los trabajadores. En su origen, se encuentra el germen, que se arrastra desde entonces, de una cultura (formas de lucha, organización, discursos, planteamientos, etc.) masculina que les ha hecho tan poco atractivos a los ojos de las mujeres. Además, el movimiento obrero tiene una deuda histórica con las mujeres. A ellos les "debemos" el haber contribuido a la "reclusión de las mujeres" en el hogar, y haberlas relegado al ámbito doméstico, delegando en sus manos todo el trabajo reproductivo; y haber borrado unas condiciones de vida anteriores en las que los límites entre el trabajo doméstico, el no asalariado y el trabajo asalariado fuera de casa se mantuvieron fluidos. La constitución del capitalismo precisó de la invención del trabajo doméstico de las mujeres y del olvido de las sublevaciones - las revueltas del hambre y del pan- que las muje-

res protagonizaron contra su instauración como régimen económico. El trabajo se entendió, desde entonces, como empleo extradoméstico y tanto el movimiento obrero como las ciencias sociales y económicas, no consideraron el trabajo doméstico, y por tanto el trabajo de la mayoría de las mujeres, como trabajo. Desde el socialismo, "Marx y Engels reconocían que el trabajo de las mujeres - al producir la mano de obra (reproducción) y al mantenerla (el cuidado de la casa y de los hijos) - era el sostén de toda actividad económica. Tras señalar esto, pasaron a ignorarlo ... de otro modo, habrían acabado teniendo una visión muy diferente del proletariado" (Robin Morgan, 1989).

2. No tendrían que haber salido estos lodos.

Sin embargo, a partir de los años setenta, las feministas, muchas de ellas marxistas, trataron de reparar esta injusticia. El debate sobre el trabajo doméstico, volvía cuestionar qué era o no trabajo, y por tanto cuál era el objeto de las luchas de los y las trabajadoras. La polémica abrió nuevas posibilidades y reparó, en cierto modo (conceptual y simbólicamente, pero nada práctica), la injusticia cometida contra las mujeres que durante años habían depositado su tiempo, afecto y esfuerzo en el hogar y la familia. En esos años, no sólo el concepto de trabajo se puso en crisis, también se dio el fenómeno de la incorporación de las mujeres a los empleos extradomésticos y asalariados; y se empezó a visibilizar a las mujeres trabajadoras (empleadas asalariadas). Las feministas de entonces argumentaban sobre la necesidad de la independencia económica de las mujeres para conseguir su autonomía personal y como el trabajo doméstico, aunque definido y considerado como trabajo, seguía sin conllevar los derechos laborales que el asalariado extradoméstico, se planteó la salida al mercado laboral como algo fundamental.

El sujeto obrero no era sólo el masculino. Las condiciones sociales habían cambiado y muchas mujeres fueron protagonistas en los momentos de luchas políticas, como lo fue la Transición española y el proceso de legalización de los sindicatos. Decir entonces que el sindicalismo es una cosa de, por y para los hombres sin matizar no hace más que silenciar el papel que las mujeres tuvieron en estos procesos.

3. Y ahora qué

A pesar de la incorporación de un número importante de mujeres al trabajo retribuido (6.840.000 según la EPA, 2000) y de haberse admitido la igualdad formal, la desigualdad laboral permanece. Ésta empieza con la propia defini-

ción del trabajo, porque a pesar del paso de los años y las luchas feministas de los 70, la concepción del trabajo no ha variado substancialmente. El trabajo, considerado como propio de las mujeres – el doméstico (10.250.600 inactivas dice la EPA)- sigue sin recibir las contraprestaciones que reciben otros trabajos. No hay más que comparar una cuestión tan básica como las pensiones. La pensión de viudedad ha venido protegiendo, de manera específica, el riesgo derivado de la dependencia que, en general, las mujeres tenían históricamente respecto de quien de forma exclusiva o principal obtenían las rentas familiares. La cuantía media de la pensión es de 57.116 ptas. en el Régimen General de la Seguridad Social, y 39.880 en el REAS.

A pesar de haberse reconocido la igualdad formal, las discriminaciones continúan y para ello no hay más que recordar que los salarios de las mujeres siguen siendo en el Estado español, un 24% inferiores al de los hombres, que la tradicional segregación vertical y horizontal se ha agudizado en un momento de fragmentación total del mercado laboral. Las mujeres no sólo realizan tareas de atención y cuidados - cualidad que por otra parte cada vez más se exige en los puestos de trabajo - como han hecho toda la vida, sino que ahora, en muchos casos, sobre todo las jóvenes, ante la falta de puestos de trabajo, lo hacen gratis (se estima que de los aproximadamente tres millones de voluntarios, el 75% son mujeres). Por si esto fuera poco, la flexibilidad en que se ha concretado el proyecto político de la temporalidad se ha cebado en las mujeres. A las mujeres no sólo nos afecta más el paro, también la precariedad. Del total de ocupados a tiempo parcial el 78% son mujeres.

Ante este mapa laboral y en un contexto de economía global, tan diferente a paisajes anteriores, debemos replantearnos qué aportan ahora los sindicatos.

Cuando la lógica individualista prima sobre la colectiva y el ideograma que prima es la inutilidad de los sindicatos, podríamos recordar que el hecho de que "las personas se organicen para hacerse escuchar es un ejercicio y un derecho humano fundamental y el más importante derecho de desarrollo" (Mary Robinson, 2000:3). La globalización de los mercados ha implicado la reducción de los derechos laborales en el mundo. Que el sindicalismo no esté de moda no debe hacernos olvidar que, "en este mundo de economía global, la intimidación, amenazas e inclusive asesinatos es la suerte que espera todavía a muchos trabajadores/as que intentan hacer tareas de sindicación en una serie de países" (OIT, 2000). Por otra parte, la mundialización, las políticas de ajuste estructural y las repercusiones de los conflictos armados han llevado a una feminización de la pobreza, porque son las mujeres de los países en transición quienes están cargando con la parte más dura de las dificultades provocadas por la reestructuración económica.

Ante estas situaciones no sólo se precisan organizaciones que defiendan los derechos de las mujeres trabajadoras, todas por otra parte, sino que lo hagan de forma coordinada. Y que existan organismos también mundiales que se ocupen de hacer cumplir los derechos fundamentales. Un ejemplo de esta actuación ha sido la revisión del convenio 103, de 1952, de la OIT ("Normas relativas a la protección de la maternidad"), en el que por primera vez se aplica a todas las mujeres, incluidas aquellas que desempeñan formas atípicas de trabajo dependiente y las del sector informal, una serie de medidas respecto a la protección de la mujer embarazada, sus permisos y licencias. En el que el éxito de la negociación se debe, en parte, a la campaña de presión sindical a nivel regional, nacional e internacional.

Esta coordinación también se precisa entre todas aquellas organizaciones que intentan conseguir mejores condiciones de vida. La actuación sindical en las empresas y las Administraciones, en este momento, no sólo está dirigida hacia los trabajadores y trabajadoras de las mismas. La preocupación por aumentar el número de puestos de trabajo, está dirigida al conjunto de trabajadores desempleados. La oposición al ingreso de jóvenes que realizan la PSS en los trabajos que deben ocuparse por personal remunerado, o la lucha contra la exteriorización de servicios de información, telefonía, asesoría, etc. - muchas veces contratado a través de ETT-, en las Administraciones públicas debe entenderse como un elemento que se suma a otras acciones contra la precariedad, en la que muchas mujeres se encuentran.

Y esto sin olvidar que, a veces, se han producido actuaciones poco afortunadas por parte de los sindicatos; las cuales han tenido importantes repercusiones para los trabajadores. Y que el trabajador al que se dirigen es un trabajador sin género. Pues si no fuera así ¿cómo podríamos entender que, hasta ahora, no se explicita e intente combatir algo tan evidente como es la desigualdad salarial en función del sexo?

Las desigualdades y discriminaciones laborales que nos afectan directamente por ser mujeres no son ciertamente una de las prioridades fundamentales de los Sindicatos, si bien el discurso de los sindicalistas va mejorando, pero lo que de verdad nos interesa es que se elaboren las plataformas de negociación y los convenios colectivos con nuestras reivindicaciones específicas y que se negocien y se luche para conseguirlos. Pero, esto ¿es posible hacerlo si no estamos en esos equipos que elaboran las plataformas y en esas mesas que las negocian?. Tenemos que preguntarnos si creemos que nuestras reivindicaciones son importantes y si determinamos que lo son ¿qué hacemos para que lleguen éstas a las plataformas y las mesas de negociación?.

¿Dónde estamos las mujeres, en qué organizaciones? Como decíamos en las manifestaciones "las niñas buenas van al cielo y las malas a todas partes", pues eso, las mujeres estamos, o podemos estar, en todas partes y además en las organizaciones

Feministas. Tenemos la posibilidad de trabajar en la organización que más nos agrade, o en ninguna y simplemente apoyar algunas causas o actividades.

4. ¿Las mujeres en los sindicatos?

La paradoja reside en el hecho de que aunque las mujeres forman parte de los sindicatos, no participan totalmente de ellos. Son muchas las mujeres que forman parte de los sindicatos (por poner un ejemplo, en el caso de la Federación de Administraciones Públicas de CC.OO el 35% de la afiliación son mujeres), y sin embargo, su papel en el control de la toma de decisiones es claramente insuficiente. Según el estudio de Braithwaite y Byrne, realizado para la Confederación Europea de Sindicatos, las organizaciones sindicales son fieles reflejos de la organización social y en todas ellas, las mujeres quedan relegadas a un ámbito subordinado y con escasa capacidad de decisión sobre cuestiones estructurales.

Este déficit de participación de las mujeres es una contradicción entre el discurso igualitario, al menos dentro de CC.OO, tal como reflejan los documentos, y la práctica discriminatoria de la realidad. Lo cual está en estrecha relación no sólo con el nacimiento y la implementación del sindicalismo, sino con la propia actitud de las mujeres en general y de las sindicalistas en particular. Muchas mujeres no se sienten discriminadas. En primer lugar, se asume el desigual reparto de las responsabilidades familiares; es como si las mujeres al haberlas hecho "responsables" del cuidado y mantenimiento de hogar y la familia, sintieran que no por hacerlas están discriminadas socialmente. La participación pública queda reducida en detrimento de lo que se considera vida doméstica.

Por otro lado, su falta de presencia en el mundo público supone que su actual acercamiento se realiza con grandes dosis de desconfianza en su capacidad y sin haber asumido por completo la cultura "del poder". Esta situación nos lleva a plantearnos otro de los aspectos que consideramos relevantes: la necesidad de una participación real de las mujeres en las organizaciones mixtas. Sabiendo que participar es algo más que asistir o estar presente, es "tomar parte y ejercer el control sobre la toma de decisiones" (Pepa Franco; 1998:73).

Si queremos que las condiciones de trabajo de las mujeres mejoren podemos intentar lograrlo mediante la intervención sindical. Pero, esta intervención sindical no será efectiva en la medida que las mujeres no participen y asuman el poder dentro de los sindicatos, en el que el debate de la paridad plantea nuevos retos. Y, obviamente, las mujeres sindicalistas no tomarán parte y se implicarán mientras no vean las discriminaciones que tanto dentro de la organización, como en el mercado laboral, padecen.

Para las feministas el llevar sus ideas allí donde hay mujeres organizadas como son los sindicatos puede ser una fuente de la que extraer importantes beneficios, además de contribuir a eliminar una más de las situaciones donde las mujeres se reconocen y valoran poco como mujeres. Ahora bien ¿qué relaciones han existido entre el feminismo y el sindicalismo?

5. Relaciones entre el movimiento feminista y el sindicalista

Las relaciones entre el Movimiento Feminista y el sindicalista, hasta ahora, no han pasado de ser meros contactos para cuestiones puntuales. A las feministas no nos interesan mucho las sindicalistas porque están en organizaciones muy masculinas y a las sindicalistas no nos interesan mucho las feministas porque en muchos casos no perciben la discriminación de género.

En este momento y por estar en unas Jornadas Feministas vamos a tratar de exponer algunos argumentos que muevan a la reflexión de las primeras. Aunque bien es sabido que sin el apoyo del movimiento feminista, a las que tenemos doble militancia, nos va a ser muy difícil modificar la práctica y los discursos masculinos arrastrados desde siempre.

Probablemente estaremos de acuerdo con acabar con la precariedad del empleo, la falta de promoción, las diferencias salariales, el acoso sexual en el trabajo, ... y todo lo que nos perjudica por el hecho de ser mujeres trabajadoras. Sin embargo, sólo unas pocas feministas dedicamos nuestra "militancia feminista" a trabajar para mejorar la legislación laboral y las condiciones de trabajo de las mujeres..

En estos temas no es necesario reivindicar leyes o estructuras de negociación, ya existen y no solo a nivel de centros de trabajo, sino a todos los niveles, del estado español, europeo y mundial. Las organizaciones sindicales tienen un papel fundamental de interlocutores sociales en todos los ámbitos y cada vez con mayor peso. Los sindicatos actualmente son interlocutores socio políticos fuertes y válidos en casi todo el mundo, se sientan con los gobiernos, con las patronales. Es cierto que para ello han tenido que moderar reivindicaciones, cambiar sus formas pero han ganado en imagen corporativa y en capacidad contractual.

Nos gustarán más o menos o nada, pero lo que negocian afecta a gran parte de nuestra vida: tipos de contratos, jornadas laborales, horarios, retribuciones, permisos, promoción, formación, servicios sociales, privatizaciones de servicios públicos, jubilaciones, pensiones... y además es una organización estructurada, reconocida, con redes mundiales que funciona con una cierta coordinación.

Algunas estamos ahí, con todo el maremagnum que supone trabajar en una organización que, como ya hemos indicado, tiene unas estructuras y una cultu-

ra basadas en los valores de lo masculino, intentando introducir otros discursos y otros conceptos de poder, de redes, de estrategias sindicales y de estrategias de género.

Hemos conseguido tener estructuras propias, secretarías, departamentos, etc. para trabajar los temas de discriminación laboral. Algunas, pocas, estamos en las estructuras de dirección sindical, pero no sabemos qué respaldo podemos tener en los centros de trabajo en un momento determinado. A veces nos planteamos la necesidad de abandonar y hacer sindicatos solo de mujeres, lo cual supondría algunas desventajas. La primera es abandonar este espacio derrotadas, dejándolo solo para ellos y sus intereses. Hay una frase de Dorothy Sayers que dice: "Es ridículo asumir el trabajo de un hombre sólo para poder decir que una mujer lo ha hecho. La única razón decente de abordar una tarea es que sea tuya y que tú quieras desempeñarla". Esto es lo que nos planteamos las mujeres feministas que trabajamos en los sindicatos.

El Movimiento Feminista tiene ideas para que las cosas funcionen mejor y si esto es así ¿por qué renunciar a que se incorporen estas ideas en las negociaciones colectivas, o en las mesas de decisión?. El poder reside en la capacidad contractual y ésta está en los cargos que se ostentan en las organizaciones sindicales. Los convenios o los acuerdos que se firman afectan a la vida de muchas mujeres.

Es evidente que tenemos muchos problemas como mujeres trabajadoras, es cierto que cualquiera de nosotras planta cara en su centro de trabajo frente a cualquier discriminación de género, pero así, de esa manera, no transcende, no se generaliza, no cambia normas ni aporta ideas al conjunto de las mujeres trabajadoras.

¿Qué debemos hacer? ¿Tenemos consciencia de nuestros problemas laborales? ¿Hacemos algo más que criticar a los sindicatos para luchar contra las discriminaciones laborales? ¿Hacemos visible de alguna forma nuestra protesta y lucha por unas condiciones de trabajo mejores para todas las mujeres? ¿Estamos dispuestas a averiguar si hay propuestas de mujeres sindicalistas y a apoyarlas?. ¿Es posible que la teoría y la práctica se unan en este ámbito y que las sindicalistas nos coordinarnos con las feministas que están en puestos clave en universidades, centros de investigación, etc. para facilitarnos el trabajo mutuamente y no duplicar esfuerzos?.

En definitiva, lo que venimos a plantear es una reflexión individual y colectiva de nuestra responsabilidad en algo tan cotidiano como es el trabajo remunerado, al menos para la mayoría, para que entre todas abramos nuevas vías por donde transiten nuestras ideas y sobre todo otro espíritu para que, al menos, las que estamos en esas organizaciones masculinas, que no aún plurales, no nos sintamos ni tan solas ni tan invisibles.

d8

LA VAGA MUNDIAL DE LES DONES DEL 8 DE MARÇ DE 2000

Article de Ca la Dona, n°32 Març de 2000

La majoria de les feines que fan les dones no són amb salari, no están reconegudes ni valorades

La vaga es planteja a patir de l'enorme contribució de les dones cada societat i a cada economia. Les dones fem que el món es bellugui, criem i tenim cura de tota la població, però la major part d'aquestes tasques no tenen un sou ni estan reconegudes ni valorades, aquesta anda de reconeixement econòmic i social és una injustícia sexista fonamental que devalua les dones i tot el que fan i manté les nostres salaris entre el 25% i el 50% per sota dels dels homes. De fet, encara que algunes dones ara estan en sposicions directives molt ven pagades, l'escletxa entre els salaris de les dones i els homes està creixent.

Per un mil·leni que valori la tasca i la vida de totes les dones

Les dones i les nenes necessitem – i ens ho mereixem – reduir la nostra quantitat de feina i que es reconogui econòmicament la nostra enorme contribució. Menys treball, més temps, més recursos. Una vaga és la millor manera de fer visible la contribució, les necessitats i les demandes de les dones perquè quan les dones s'aturen, tot s'atura! Les dones ja hem get altres vagues, des d'Islàndia el 1975, la decada del temps lliuyre per a les dones a (...) Aquestes accions aconseguiren un reconeixement més gran per a tots els treballs que fem les dones, amb sou o sense i poer més gran de negociació per a les nostres demandes – des de la igualtat de salaris fins als subisdis de benestar, passant per a les mesures contra la violència i les llars d'infants.

No fem vaga per a què unes quantes dones escalin en la jerarquia de poder

Ja en tenim prou de posar les nostres esperances en els dones que reclamaren el nostre suport per pujar en la jerarquia econòmica i política prometent-nos que quan assolissin posicions de poder s'ocuparien d'elles nostres necessitates. De fet, les dones que han pujat han estat utilitzades contra nosaltres més d'un cop, per disfressar l'intent dels governs de sacrificar les nostres vides a l'altar del mercat glboal. A tot el món la gent acusa els boverns que nos ens represneten a cap de nosaltres contra la voracitat de les multinacionals; així doncs, també acusem les dones dels governs que no representen les altres dones. Com a moviment estem atentes a no confondre les ambicions personals d'algunes dones amb el camí d'alliberament de totes i de la transformació total de la societat.

Hem de canviar les prioritats del món

Cada cop més gent és conscient que aquesta transformació és vital; el món no pot seguir així. Des de guerres, fam i malalties fins a l'escalfament de la terra i altres desastres ecològics, racisme i tot tipus d'explotació; l (...) el que falta no són diners sinó voluntat política de canviar les prioritats del món. Així ho demostren les xifres de la despesa militar mundia – (...) comparades amb les despeses essencials per a la vida (...).

Les nostres exigències

Hi ha moltes maners d'aconseguir els diners i els recursos que se'ns deue. Poderu afegir

les vostres demandes a aquesta llista:

- abolició del deute del tercer món. El treball que fan les dones – incrementat massivament perls ajustos del FMI – ha pagat sobradament el deute. En tot cas, com poden comparar-se ins ‘prèstecs’ d’algunes dècades amb 500anys de colonialisme i espolis?
- Accés a l’aigua potable i tecnologia ecològica per a totes les cases
- Accés econòmic a habitatge i transport
- Protecció contra la violència – a la llar, la fàbrica, l’oficina, al carrer, al camp...
- Igualtat salarial a un nivell internacional per a totes i per a la feina d’un mateix valor
- Salari per tenir cura d’altres i criar infants, ja siguin familiars o no, quina feina és més valuosa que aquesta?
- Llicència per maternitat, descansos per alletament i altres beneficis que reconeguin la tasca biològica de les dones, en comptes de castigar-nos per ser dones

Les dones de l’estat espanyol hem afegit aquestes demandes:

- augment dels subsidis dedicats a les dones, com podem les mares pobres escapar de la violència domèstica amb 36.000pts a l’any per fill o filla?
- Més prestacions per la cura d’altres, criatures, familiars o no, qui negaà a les dones – i als homes, però resulta que gairabé sempre són dones – que tenen cura de persones incapacitades la prestació de 40.000pts al mes a la qual teòricamente tenen dret?
- Que el govern compleixi la legislació per mesurar i valorar el treball no remunerat de les dones i ho publiqui i inclogui en els comptes estatals. Les dones d’Irlanda, Nigèria i altres països han començat a exigir que el dia internacional de la dona, el 8 de març, es declari festiu i pagar per a les dones a parir de l’any 2000.

El fullet ja existeix en (idiomes). Aquí i a molts llocs l’entusiasme davant la idea de la Vaga Mundial de Dones i els processos que ha engegat ens fan pensar que podem aconseguir-la de 24h el 2001, el segon primer any d’un mil·leni que les dones del món volem que valori tota la feina i la vida de totes les dones.

Poder a les germanes per aturar el món i canviar-lo.

d9

REPENSAR DESDE EL FEMINISMO LOS TIEMPOS Y TRABAJOS EN LA VIDA COTIDIANA

El presente texto es una versión modificada y adaptada de la ponencia presentada, con el mismo título, en las Jornadas Feministas de Córdoba (diciembre 2000).

Grupo «Dones i Treballs» Los orígenes

Esta introducción recoge el contenido del debate que hemos realizado en el Grupo «Dones i Treballs». A lo largo del mismo han ido apareciendo ideas tan nuevas y desconcertantes para nosotras que nos han obligado, una y otra vez, a repensar todo desde el principio. La diversidad de nuestras experiencias, el diferente bagaje intelectual de cada una, los variados instrumentos disciplinarios de que disponíamos y, sobre todo, la libertad de pensamiento que nos hemos permitido y reconocido unas a otras han hecho posible un recorrido intelectual arriesgado pero fructífero. Para nosotras, ha sido importante la precisión conceptual, pero aún más nos ha preocupado hallar palabras capaces de transmitir conceptos que, aun siendo abstractos, pudieran vibrar al ritmo de la vida, fueran capaces de decir la vida misma.

Para explicar cuáles fueron nuestros puntos de partida debemos remontarnos a los orígenes de los debates sobre el trabajo doméstico. Tales orígenes hay que situarlos en los primeros años setenta. Tanto desde el movimiento como desde la academia, el trabajo doméstico se analizaba con relación al trabajo remunerado. Este último era la actividad que tenía valor y reconocimiento social, tanto que se identificaba trabajo con empleo. De ahí que, si se quería otorgar reconocimiento al trabajo doméstico, hubiera que demostrar que era una actividad análoga al trabajo de mercado. Dada la tradición marxista de la mayoría de las personas que participaban en los debates, no es de extrañar que los intentos de analizar el trabajo doméstico se realizaran con las categorías marxianas utilizadas para el trabajo asalariado masculino. Es decir, se analizaba el trabajo doméstico teniendo como referente un tipo de trabajo socialmente asignado a los varones que mantiene características de organización y realización propias y específicas.

En las primeras jornadas feministas de los años 75 y 76 manteníamos incluso la idea de que el trabajo doméstico se iba a abolir. Éramos la generación de mujeres, la mayoría de clase media, que nos estábamos integrando de forma creciente al trabajo remunerado (proceso que se vio postergado en este país en relación con otros países europeos por la presencia de la dictadura), con lo cual dábamos por sentado que parte del trabajo doméstico lo adquiriríamos en el mercado, otra parte sería proporcionada por el sector público y el resto –algo marginal– lo compartiríamos con los varones, ya que nosotras habríamos accedido al trabajo de mercado. Asumíamos también que el trabajo doméstico no tenía valor (comparado con el remunerado) y muchas proclamábamos con un cierto orgullo que no queríamos aprender los saberes tradicionales de nuestras madres y abuelas.

La conclusión obvia era que, a medida que el proceso continuase, iríamos abandonando cada vez más nuestras supuestas obligaciones domésticas, nos iríamos incorporando al trabajo remunerado en condiciones similares a los varones y, por tanto, iríamos conquistando la soñada igualdad.

El lento y difícil reconocimiento del trabajo doméstico

En los años posteriores, lentamente, desde la academia y desde el movimiento de mujeres, se comienzan a reconocer los valores propios del trabajo doméstico como valores sociales fundamentales que antes se hallaban ocultos bajo la imposición de un papel no escogido. Es probable que, al menos en parte, este proceso haya estado motivado por un hecho incuestionable: la predicción anterior no se estaba cumpliendo. Las mujeres, al irnos incorporando al trabajo remunerado, no abandonábamos el espacio doméstico y, en consecuencia, comenzamos a vivir la llamada doble presencia, con una fuerte tensión interior: la de estar y no estar simultáneamente en ambos espacios. La pregunta era entonces: si esta situación nos generaba un sentimiento de malestar, ¿por qué continuábamos asumiendo el trabajo doméstico? ¿Por qué no imitábamos a los varones en su forma de incorporarse al trabajo asalariado? La práctica cotidiana de la vida nos dio la respuesta: porque a la actividad realizada en el hogar le otorgábamos un valor que la sociedad capitalista patriarcal desde siempre le había negado. Así, el trabajo doméstico se fue mirando con otros ojos y analizando desde otra perspectiva. Se fueron destacando características propias de esta actividad no comparables con las de mercado, se fueron reconociendo cualificaciones y capacidades específicas de las mujeres desarrolladas en el interior del hogar (no reconocidas oficialmente) y formas de organizar y estructurar la vida y el trabajo que otorgaban a las mujeres una identidad distinta a la masculina. En definitiva, se trataba de un trabajo diferente, con una forma de hacer distinta, cuyo objetivo fundamental era el cuidado de la vida y el bienestar de las personas del hogar y no el logro de beneficios, como es en su gran mayoría el del trabajo de mercado. Desde esta nueva perspectiva, las mujeres no eran ya personas secundarias y dependientes sino personas activas, actoras de su propia historia, creadoras de culturas y valores del trabajo distintos a los del modelo masculino. Se había abandonado la referencia al trabajo asalariado masculino para recuperar los valores propios de otra actividad, aceptando y reivindicando la diversidad en el quehacer.

Con ello, se había producido una ruptura importante. Como es habitual, el modelo masculino dominante generaliza sus características transformándose pretendidamente en un universal, bajo el cual, lo diferente desaparece. Así, el trabajo de las mujeres –ahora recuperado– había desaparecido al identificarse con el supuesto universal masculino.

Las ideas anteriores tomaron cuerpo en el llamado «esquema producción-reproducción», que simboliza la existencia de dos trabajos, con características propias aunque interrelacionados, que participan con el mismo grado de importancia en la reproducción del sistema global.

El concepto de trabajo

Lo anterior generó una discusión sobre el concepto de trabajo. Por una parte, el término «trabajo doméstico», que remitía a una idea de actividades tradicionales (lavar, coser, cocinar, planchar,...) realizadas en el interior del hogar, se sustituyó por «trabajo familiar doméstico», a fin de incorporar una serie de actividades de gestión y organización que tienen lugar fuera del ámbito doméstico y que han ido en aumento con el desarrollo de los servicios y del sector público.

Por otra parte, el término genérico de trabajo, que habitualmente se identifica con empleo, ofrecía una definición muy precisa pero absolutamente estrecha y sesgada del término. Si se optaba por una definición más amplia que incluyera todo tipo de actividades que participaran en la producción de bienes o servicios para satisfacer necesidades humanas, además de enfrentarnos con el problema de las «necesidades humanas», con ello se abrían unas fronteras tan amplias que «casi todo» pasaba a ser trabajo; por tanto, era una definición poco útil. Vistas así las cosas, pensamos que tal vez «trabajo» era un concepto demasiado amplio, que se le había pedido demasiado a una sola palabra y en este proceso se la había vaciado de contenido. Tal vez ni siquiera nos interesaba llamar «trabajo» al trabajo doméstico. Ya que si era una actividad distinta, con otras características, ¿por qué no designarlo de otra manera?

Bien, en cualquier caso, la discusión venía provocada por un debate que estaba en la sociedad: la valoración (en términos monetarios) del trabajo familiar doméstico. Esto exigía especificar qué actividades debían considerarse trabajo doméstico y, por tanto, susceptibles de cuantificación y valoración. Pero la cuestión era si se podía poner un precio de mercado al trabajo doméstico, con lo cual se estaba implicando que dicho trabajo podía tener un sustituto de mercado.

En este contexto, la reflexión nos llevó a plantear que las necesidades de las personas que se satisfacen a través del trabajo tienen una dimensión objetiva y otra subjetiva, es decir, los requerimientos humanos no son sólo materiales sino también de afectos y relaciones.

Por otra parte, en muchas actividades –una parte importante de las realizadas en el hogar– resulta imposible separar la relación personal de la actividad misma, por la componente afectiva que implican. Por tanto, estas actividades no tienen sustituto de mercado ni sustituto público y, en consecuencia, no pueden ser valoradas a precios de mercado. En definitiva, no todo es reducible a precios de mercado y, en particular, no la componente subjetiva de la vida humana.

Un punto de inflexión

La identificación de los aspectos subjetivos del trabajo familiar doméstico que tenían que ver con las relaciones afectivas, las actividades de cuidados y la calidad de vida nos planteó cada vez más la necesidad de valorar esta actividad por sí misma. Por otra parte, los estudios sobre usos del tiempo fueron determinantes para hacer visible su dimensión cuantitativa. En definitiva, tanto en contenido –el cuidado de la vida humana– como en cuantía, el trabajo no remunerado realizado fundamentalmente por las mujeres se nos presentaba como más importante que el trabajo remunerado. Más aún, esta actividad no reconocida era de hecho la que permitía que funcionara el mercado y el resto de las actividades. Veíamos que el tiempo que se dedica a las personas desde el hogar es determinante para que éstas crezcan y se desarrollen como personas sociales, con capacidad de relación, con seguridades afectivas, etc., todas aquellas características que nos convierten en «personas». Las actividades mercantiles no podrían subsistir sin este otro trabajo, que crea las condiciones necesarias para posteriormente adquirir, entre otras cosas, el «capital humano».

Estas reflexiones nos fueron llevando a un punto de inflexión en nuestra perspectiva: lo fundamental no era el trabajo asalariado, ni siquiera ambas actividades podían situarse en el mismo nivel de importancia (el esquema producción-reproducción que nos había sido tan útil, ahora perdía validez), sino que el eje central de la sociedad y, por tanto, del análisis debería

ser esta actividad compleja realizada en el hogar que permite a las personas crecer, desarrollarse y mantenerse como tales. Esto significaba un cambio de paradigma, representaba otra manera de mirar, entender e interpretar el mundo y, por tanto, de analizarlo. Era para nosotras un cambio simbólico importante y, además, casi de sentido común: el centro de los objetivos sociales, políticos y económicos debería ser la vida humana y las diversas actividades deberían girar en torno a este objetivo primero y estar a su servicio.

Llegadas a este punto de nuestras reflexiones, nos encontramos con algunas compañeras que venían de una tradición ecologista, con las que conectamos inmediatamente —como es obvio— en la idea básica del cuidado de la vida como objetivo central. Desde entonces somos compañeras de viaje en este recorrido que nos entusiasma y que se ha visto enriquecido por el feliz encuentro.

¿Cómo se explica la invisibilidad del trabajo familiar doméstico?

Después de la reflexión anterior, el título de este apartado era la pregunta inevitable. Si esta actividad realizada en el hogar es tan importante para mujeres y hombres, ¿por qué se ha hecho invisible? ¿Por qué no ha tenido el reconocimiento social que le corresponde? Seguramente la respuesta es compleja. Al menos nos aventuramos a apuntar dos grandes razones: una, más antigua, de orden ideológico político y otra, posiblemente más reciente, de orden económico. La primera tiene que ver con las razones del patriarcado. Vivimos en un mundo donde la ciencia y la cultura han sido construidas por el poder masculino y, por tanto, sólo se ha valorado aquello que guardaba relación con la actividad de los varones. En el caso concreto del tema que nos ocupa, todas las actividades relacionadas con la vida humana que tradicionalmente han realizado las mujeres y que en gran medida se caracterizan porque su resultado desaparece en el desarrollo de la actividad, no han sido valoradas. En cambio, aquellas que se realizan en el mundo público, cuyos resultados trascienden el ámbito doméstico y que tradicionalmente han sido realizadas por los varones, gozan de valor social.

La segunda razón responde a la conexión del capitalismo con el patriarcado. El trabajo familiar doméstico, al cuidar la vida humana, es el nexo entre el ámbito doméstico y la producción capitalista. Es importante que este nexo permanezca oculto porque facilita el desplazamiento de costes generados en el mercado capitalista hacia el ámbito familiar doméstico. Existen diversos ejemplos de cómo las mujeres asumen estos costes aumentando su trabajo; en casos extremos, como durante la crisis de la deuda externa en América Latina, o en situaciones «normales», como actualmente en este país, donde la verdadera Seguridad Social es fundamentalmente responsabilidad de las familias (léase, mujeres).

El problema de la libertad, la necesidad y la dependencia

Situadas en este nuevo paradigma, el análisis del trabajo asalariado tomaba otra perspectiva: las mujeres al asumir los dos trabajos están desplazándose continuamente de un espacio a otro, interiorizando las tensiones que significa la doble presencia; los varones, en cambio, con su dedicación única (o principal) al mercado de trabajo tienen disponibilidad casi absoluta para esta actividad, sin vivir los problemas de tener que combinar tiempos de características tan diferentes.

Esta forma distinta de integrarse en el trabajo asalariado que tienen mujeres y hombres nos condujo a reflexionar sobre los conceptos de libertad, necesidad y dependencia. Por una parte, veíamos que la forma masculina de participación —con libre disposición de tiempos y espacios— sólo puede existir porque los varones han delegado su deber de cuidar en las mujeres.

Para el modelo masculino es un valor el haber traspasado ese tipo de actividades a alguien que les soluciona la vida cotidiana y les permite dedicarse libremente a la actividad pública.

La ideología dominante valora el conseguir esa libertad para actuar en el mundo público. Desde la economía, esta idea se concreta en el personaje representativo: el *homo economicus*, que se supone que maximiza para sí solo, sin preocuparse de nadie, y sólo actúa a través del mercado, sin tener otro tipo de relaciones. Naturalmente, este personaje no es representativo de las mujeres ni, afortunadamente, de muchos varones. Como ha observado la economista Julie NELSON (1995), el *homo economicus* es un ser egoísta que nunca fue niño, que nunca se hace viejo, que nunca está enfermo, a quien nunca nadie cuidó y que tampoco cuida nunca a nadie. Este personaje representa una falsa libertad de actuación, no generalizable y que sólo puede existir porque hay alguien que está realizando las «otras» actividades.

Nos pareció también que un buen ejemplo que representa el actuar masculino era el conocido dicho «hay que superar el reino de la necesidad para conquistar el reino de la libertad». Decimos que es un dicho masculino porque creemos que la necesidad no se supera.

Las diferentes necesidades son parte de la naturaleza humana y hay que estarlas satisfaciendo continuamente. Por tanto, sólo es posible «superar» la necesidad delegándola, nunca eliminándola. La libertad que conquistan los varones la obtienen a cuenta de que las mujeres se responsabilicen de atender las necesidades de la vida humana. Seguramente más que superar la necesidad, deberíamos plantearnos una libertad viviendo y satisfaciendo las necesidades.

Por otra parte, la «superación» de la necesidad de los varones significa una total dependencia en las mujeres. Tradicionalmente se ha dicho que las mujeres éramos dependientes de los varones y que conseguíamos independencia al incorporarnos al trabajo asalariado. Seguramente esto en parte es verdad; es un tipo de dependencia: la económica. Pero normalmente no se ha mencionado que los varones mantienen otro tipo de dependencia de las mujeres: la afectiva, la de cuidados, la de relaciones.

Las distintas formas de participación en los trabajos y las diferentes maneras de entender las necesidades y las dependencias entre mujeres y hombres nos llevó a analizar los modelos de uso del tiempo masculino y femenino. El modelo masculino de «hombre proveedor» presupone que los varones se incorporan al mercado de trabajo al alcanzar la edad laboral y permanecen en él hasta la edad de jubilación, dedicando a ello todo el tiempo a lo largo de su vida activa. Mientras que las mujeres se incorporan o abandonan el mercado laboral según las exigencias del momento del ciclo vital en que se encuentren. En general, las tareas de cuidado que asumen las mujeres (criar hijos e hijas, atender a personas enfermas y ancianas) les condicionan el tiempo destinado al mundo laboral. Y aunque este modelo ha cambiado un poco, acercándose al masculino, sigue siendo diferente, incluso en los países nórdicos donde las mujeres se incorporaron antes de forma masiva al mercado laboral. La diferencia de modelos se debe a que, en las actuales condiciones, la prioridad que establecen las mujeres no está en el trabajo de mercado.

Paralelamente, vimos que el modelo femenino de dedicación a las tareas de cuidado durante el ciclo vital equivale al modelo masculino en el mercado laboral; es decir, las mujeres se incorporan a edades tempranas a estas tareas y no las abandonan mientras la salud se lo permita. Los hombres, en cambio, tienen una participación en las mismas que, además de ser minoritaria y de baja intensidad, no se ve afectada por el ciclo vital. Su prioridad, por tanto, no son en absoluto las tareas de cuidado.

A partir del estudio de ambos modelos, reflexionamos sobre la viabilidad de lo que se ha venido en llamar políticas de conciliación de los tiempos de trabajo y de cuidado, y de las falsas soluciones que utilizan las mujeres de clase media alta, cargando tales costos sobre la espalda de las mujeres de países más pobres (la globalización del cuidado). Nuestras

conclusiones, optando a favor de la vida humana, exigen una nueva organización de la sociedad que siga el modelo femenino del trabajo de cuidados; de manera que los horarios y jornadas laborales tendrían que irse adaptando a las jornadas domésticas necesarias y no al revés, como se hace actualmente.

De conciliaciones y otros cuentos

Finalmente, nuestro interés se fue centrando en un terreno más aplicado: ¿qué respuestas se podían ofrecer desde esta nueva perspectiva a cuestiones relativas a políticas concretas que estaban presentes en el debate social?. Por una parte, habíamos visto que el modelo masculino de uso del tiempo y de incorporación al mercado de trabajo no es generalizable, no responde a las necesidades de la vida humana.

Si las mujeres adoptáramos dicho modelo de trabajo, ¿quién asumiría las tareas de cuidados? ¿Qué sucedería con las personas dependientes por razones de edad o de salud?

De ahí que sostuviésemos que las políticas de igualdad –entendidas como la asunción por parte de las mujeres del modelo masculino de comportamiento–, independientemente de que nos interese o no imitar dicho modelo, pierden sentido, no son ciertas.

Por otra parte, desde esta nueva forma de mirar el mundo, la experiencia femenina de trabajo se nos presentaba como un modelo que convendría más imitar o, al menos, aprender de él. La cuestión que se nos planteaba era simple, casi de sentido común: del total de población, una parte importante de personas requieren atención específica, por razones de edad (niños y niñas, personas mayores) o de salud (personas enfermas o con algún tipo de minusvalía), además de la atención cotidiana que necesitamos todo el resto de población. Esto exige una gran cantidad de tiempo y energías. Pero además, la atención de estas necesidades no es una actividad que siga una trayectoria lineal a lo largo de la vida, sino que depende básicamente del momento del ciclo vital que se esté viviendo. Cuando entre los miembros del hogar haya alguna criatura pequeña o alguna persona anciana o enferma, se requerirán más horas de actividades de cuidados. En cambio, habrá otros momentos del ciclo vital en que las personas activas dispondrán de mucha libertad para elegir su dedicación laboral.

Pues bien, esto es la realidad humana. Y dado que además estábamos sosteniendo que la vida humana debería ser el objetivo básico de la sociedad, la conclusión directa era obvia: para hombres y mujeres, las jornadas laborales, el tiempo de trabajo remunerado, los asuntos de flexibilidad, las «conciliaciones», etc. deberían discutirse tomando como base los requerimientos de la vida humana, deberían ajustarse a las necesidades humanas y no al revés. Para ello, la experiencia histórica femenina de continuas y complicadas «conciliaciones» podía servir como referencia. De no ser así, se estaría aceptando que el tema de los cuidados no es un problema social sino un problema específico de las mujeres. Con lo cual, continuaríamos haciendo de variable de ajuste del sistema e interiorizando las continuas tensiones provocadas por considerar que la vida humana es una cuestión marginal y no, como dijo la economista italiana Antonella PICCHIO (1999a), un bien precioso que hay que cuidar.

Manos a la obra

Los textos que hemos escrito para esta publicación intentan recoger y desarrollar algunas de las ideas que han ido apareciendo en la reflexión colectiva de nuestro grupo acerca de las tareas y trabajos de las mujeres. Con ellos hemos comenzado a desarrollar el conjunto de

ideas que hemos dado a luz, conscientes de que éste algo recién nacido debe crecer y madurar. Como el proceso ha resultado útil para nosotras, queremos comunicarlo y compartirlo, pues entendemos que es así como fructifican las ideas y se enriquece el pensamiento.

La visión multidisciplinar de la realidad que supone repensar el mundo a partir de la propia experiencia puede revertir también en un enriquecimiento de la disciplina en el marco de la cual se expresa el conocimiento adquirido.

En el artículo de Cristina Carrasco, la autora demuestra la existencia de una contradicción básica entre la lógica del cuidado y la lógica del beneficio, y con ello aporta nuevos instrumentos al estudio de la economía, cuestionando algunos de sus planteamientos pero ampliando su horizonte.

En el estudio de Neus Moreno se detectan y evidencian los graves costes que supone para la salud de las mujeres la doble jornada y, especialmente, el desgaste que representa asumir y elaborar la tensión entre trabajo doméstico y trabajo remunerado que la economía externaliza.

En el texto de Anna Bosch, María Inés Amoroso y Hortensia Fernández se reflexiona sobre las consecuencias que tiene, para las mujeres, el actual modelo de relación entre la sociedad humana y la naturaleza, y cómo se ha construido esta relación de manera interrelacionada con la desvalorización de las mujeres y de sus tareas.

Aunque las autoras son responsables de los textos escritos y reflejan sus particulares visiones del debate desarrollado, la publicación es el resultado de la reflexión colectiva del Grupo «Dones i Treballs», que ha sido el magma donde han tomado cuerpo las ideas.

ELLA PARA ÉL, ÉL PARA EL ESTADO Y
LOS TRES PARA EL MERCADO: GLOBALIZACIÓN Y GÉNERO
CHUSA LAMARCA LAPUENTE

"Ella para él y él para el Estado" decía Hobbes, uno de los padres del liberalismo político y económico. Con esta frase, resumía el reparto de roles, la división sexual que durante siglos ha separado el espacio doméstico del espacio público y que reflejaba la subordinación de la mujer al varón y de ambos al Estado. Casi cuatro siglos después, la globalización económica capitalista aporta un nuevo actor en este reparto de funciones. El mercado irrumpe como principio articulador básico y totalizador alrededor del cual giran las mujeres, los hombres y los propios estados.

El mercado capitalista con su nuevo patrón de acumulación mundial marca un nuevo orden de vida para todas las personas. Los procesos de globalización no sólo afectan a las relaciones internacionales, sino también a la vida cotidiana. Ya no es el Estado totalizador, sino el mercado el que domina todo. Son los poderes económicos los que van adquiriendo una mayor injerencia en las decisiones que nos afectan, mientras que el poder político pierde influencia. Hoy, cuando se habla de economía globalizada, son precisamente las economías domésticas las que no se sustentan. ¿Qué posibilidades de elegir tienen las mujeres en las sociedades de mercado sino es elegir entre cinco marcas distintas de detergente pertenecientes a la misma multinacional? ¿Qué poder político real sino el de ser escaparates de un sistema que hoy demanda la igualdad y la paridad como un ardid para legitimarse y que así legitima su exclusión? ¿Cómo darle la vuelta a ese calcetín viejo, agujereado y vacío que es la política tradicional y hacer que la política retorne o torne de una vez por todas a los asuntos verdaderamente importantes, a los intereses reales de las personas y de las sociedades? ¿Cómo puede el mercado valorar con argumentos que no sean estrictamente monetarios, un trabajo que produce bienes y servicios no destinados a la venta, pero básicos y esenciales para que funcione el resto? Y ahora que las mujeres han entrado en el ámbito público, ¿cómo se las apañará el mercado para que los varones hagan el camino inverso y por fin asuman sus responsabilidades dentro de la esfera doméstica?

A lo largo de la Historia, las mujeres han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo y mantenimiento de los núcleos familiares, de las comuni-

dades y de las sociedades, un papel que nunca ha sido valorado, sino denigrado y minusvalorado y que permanece aún hoy invisible, sin valor económico y social. Sin embargo, las familias, las sociedades, los Estados, las empresas y la economía mundial están en deuda con las mujeres.

A pesar de los logros en la lucha de las mujeres, las reglas del juego siguen siendo masculinas y a esto se suma que la globalización es en sí misma androcéntrica. Sus valores son la competencia, el egoísmo, el individualismo, la compraventa, el beneficio por encima de todo, la razón instrumental y la ausencia de ética. La globalización obedece a la lógica de un solo género, induce a pensar, sentir y funcionar en clave típicamente masculina.

Los hechos sociales se pueden analizar desde una perspectiva feminista débil: ofrecer un enfoque general que incluya la dimensión de género como mera parte integrante del conjunto, esto es, como algo anecdótico, marginal, específico o particular; o se pueden analizar desde una perspectiva feminista fuerte: partir del enfoque de género como elemento estructurador de todo el conjunto, ya que el género, por afectar transversalmente a todos y cada uno de los hechos sociales, debe ser una de las claves esenciales para analizar el resto. Este segundo enfoque será el que mueva estas páginas.

1. ¿Qué es la globalización?

La globalización es un proceso con una doble vertiente: extensiva e intensiva; por un lado, abarcar potencialmente todo el espacio físico planetario y por otro, afectar a todas las áreas de la actividad humana. La globalización es, nos dicen, la creación de un espacio mundial de intercambio económico, productivo, financiero, tecnológico, ideológico y cultural. La palabra globalización es un término comodín utilizado en todo tipo de contextos, sin embargo, la globalización se entiende de manera engañosa si no se vincula a procesos de dominación y apropiación. Bajo la nueva terminología se oculta la vieja aspiración del capital: la producción y el crecimiento económico a costa de lo que sea. La globalización es, en realidad, la expansión de las empresas capitalistas y la intensificación del poder económico. Dominada por las grandes transnacionales y los mercados financieros, el único objetivo de la globalización es la obtención de más y mayor beneficio económico. Este globalitarismo pretende abarcar todos los territorios y ámbitos de relación humana para integrarlos en el mercado y cimentarlos en relaciones monetarias. Hoy al capitalismo se le han añadido algunos adjetivos: imperialista, corporativo, transnacional o global, pero sus bases son las mismas que las de antaño.

2. Instrumentos para llevar a cabo la globalización:

Hace varios siglos, los artesanos y pequeños comerciantes se oponían a las monarquías absolutas pidiendo libertad económica con el grito de *laissez-faire*. Hoy, ese grito ha cobrado un cariz bien distinto, porque son precisamente los detentadores del poder absoluto, las grandes transnacionales, quienes reclaman esta misma consigna, mientras que el poder de los gobiernos y de las sociedades se pliega a sus dictados. El capitalismo del nuevo *laissez-faire*, el neoliberalismo, exige libertad absoluta para sus actividades, no hay que poner ningún tipo de barrera social, laboral o medioambiental, ningún impedimento democrático, que ponga freno a la "mano invisible" del mercado.

¿Quién decide por toda la humanidad? Las políticas sociales y las decisiones de inversión se deciden supranacionalmente y luego las ponen en práctica los estados nacionales, e igualmente sucede con las inversiones fiscales, los créditos y la distribución de impuestos y recursos. Las transnacionales controlan el negocio de las armas, los sistemas monetarios y bancarios, los servicios y telecomunicaciones, deciden qué tipo de energía se implanta, qué patrón de agricultura, si se usan o no técnicas de ingeniería genética, qué alimentos comemos, qué cosas producimos y cómo repartimos.

El capitalismo no pretende satisfacer necesidades, sino crearlas para que exista un creciente mercado de consumidores y un aumento constante del nivel de consumo. El capitalismo divide al mundo en dos mitades asimétricas: el "Primer Mundo" viene inexorablemente acompañado de una estela de múltiples Periferias, y las mujeres ocupan casi siempre las periferias de cada periferia. La economía de mercado es radicalmente opuesta a una economía social, no se basa en una producción eficiente y necesaria y en un consumo equitativo y equilibrado, sino en la sobreproducción y el hiperconsumo sólo para unos cuantos, en la proliferación de productos sin un verdadero uso social.

El poder económico y político se centraliza desde las distintas instituciones globales (FMI, BM, OMC, G-7, OCDE...) para exportar e imponer los modelos occidentales de desarrollo, de tecnología y de expertos, al resto del mundo. El FMI, el BM y la OMC son las autoridades centrales para efectuar las negociaciones financieras y comerciales mundiales, ya que el mercado no opera en el vacío, sino que se necesitan reglas para liberalizar el comercio y las finanzas, privatizar los sectores públicos y otras esferas que antes quedaban al margen del mercado, y para favorecer los procesos de transnacionalización del capital. Las instituciones nacionales y supranacionales son reformadas e instrumentalizadas para ponerse al servicio del gran capital.

Las mujeres son las que se han visto más negativamente afectadas por las políticas de estas instituciones que en los países del Centro se imponen bajo

el ideario neoliberal y en la Periferia mediante los programas de ajuste estructural. El FMI, el BM y sus políticas de "desarrollo" han impuesto la austeridad fiscal que limita el gasto público. La privatización de los servicios públicos ha conducido a la pérdida de protección y de servicios sociales, de los cuales dependen las mujeres para combinar su trabajo con las responsabilidades familiares; a una menor asistencia de las niñas a las escuelas; a un aumento de la discriminación en el papel reproductivo de las mujeres; a la eliminación o reducción de subvenciones sobre elementos básicos como alimentos, electricidad, agua o combustibles lo que incrementa las presiones sobre los hogares, administrados en su mayoría por mujeres; a la inmigración de mujeres de países "pobres" a países "ricos", donde se ven obligadas a adoptar trabajos precarios, como trabajadoras domésticas, o incluso, a ejercer la prostitución.

Mientras que el BM invierte en programas de salud y educación públicas, por otro lado anima a la privatización de estos servicios en aras de la "eficiencia" económica. Además, el BM que sistemáticamente había considerado a las mujeres como sujetos "pasivos" a la hora de aplicar sus políticas, ahora destaca su papel y considera que la contribución económica femenina es fundamental para el desarrollo: su utilización como mano de obra barata aporta más beneficios al capital. Las mujeres han sido siempre las más perjudicadas por este sistema global de explotación y el abaratamiento de sus salarios ha hecho que se incremente la pobreza femenina en las últimas décadas. Como siempre, su trabajo dentro del hogar sigue considerándose como inactividad. La mitad de la humanidad no existe para las mentes más preclaras de la ciencia económica, que suelen ser varones y de Chicago.

A su vez, la globalización impone la progresiva integración de los Estados en bloques económicos regionales como la Unión Europea, APEC en el área del Pacífico o el Tratado de Libre Comercio en América del Norte. La Unión Económica definida en Maastricht, es el motor que impulsa los procesos de globalización a nivel europeo. El mito de la ciudadanía europea con una identidad política y cultural ficticias se utilizó y se utiliza con el único fin de justificar una unión económica y monetaria. La UE poco a poco uniformiza una Europa neoliberal sin derechos sociales, con salarios y empleo a la baja, con crecientes privatizaciones y recortes de los servicios públicos y una falta de democracia cada día en aumento. Son, como siempre, las mujeres las más afectadas por los recortes en el estado del bienestar, ya que tienen que compatibilizar el paro o un trabajo precario fuera de casa, con un trabajo doméstico obligado. No es de extrañar que en el reciente referéndum de Dinamarca sobre la incorporación o no de este país al euro, hayan sido las mujeres las que han votado en contra de la moneda única.

3. El papel del Estado: del estado benefactor al estado neoliberal

Nos hablan de que con la globalización los Estados desaparecen. Pero los estados no desaparecen, sino que cambian su papel, un papel fundamental para llevar a cabo la globalización. Los estados adoptan políticas monetarias y fiscales de estabilidad macroeconómica, aportan la infraestructura básica para la actividad económica global (autopistas, aeropuertos, redes de comunicación, sistemas educativos, subvenciones y exenciones de impuestos a las grandes empresas, etc.) y se convierten en los aparatos de control policial y social.

Las mujeres han sido excluidas de los principales pilares de los poderes públicos: la política y el derecho. Apartadas del Estado desde sus inicios, no es extraño que éste se haya diseñado a la medida de los varones. Aún incluso el estado del bienestar, ha tenido para las mujeres una doble moral: opresora y protectora. El Estado del bienestar, en la mayor parte de países, no fue realmente un Estado del bienestar, sino una sociedad fundamentada en la familia, era la familia la que proporcionaba el bienestar, más concretamente, las mujeres. Lo único que hacía y hace el Estado social es subvencionar o apoyar a las familias para que las mujeres puedan criar a los hijos, atender a los mayores o cuidar a los enfermos. Eran las mujeres las que seguían realizando esa labor con cierta ayuda del Estado. En gran parte, las nuevas políticas que intentan conciliar la vida familiar y laboral no pretenden sino que las mujeres con empleos cada vez más precarios, sigan realizando las labores del bienestar, ahora que el Estado quiere desentenderse de ellas.

La separación entre el espacio público y el espacio doméstico sigue hoy supeditada a los roles de género. Son las mujeres las que han empezado a salir a la esfera pública, pero esto no se ha traducido en un intercambio de tareas y los varones no se han integrado en la vida doméstica. Los triunfalismos sobre el camino imparable emprendido hacia la igualdad y la paridad, se quedan muy cortos. La entrada de las mujeres al mercado aunque parecía que iba a liberarlas de la servidumbre doméstica, por el contrario, ha acentuado la situación de desigualdad al obligarlas a una doble jornada. Por otro lado, también se ha puesto en cuestión la tradicional separación dual entre la esfera pública y la privada. Se habla hoy de una terna de espacios: público, privado y doméstico, ya que la esfera privada se entiende de diferente manera para mujeres y hombres. El varón se refugia en el espacio privado para descansar de sus obligaciones y actividades públicas, pero la mujeres no descansan en el espacio privado, por obligación o predisposición no dedican ese tiempo a sí mismas, su tiempo privado se dedica a la atención de los otros.

Cuando desde la izquierda se defiende el Estado parece una incongruencia, sobre todo desde los ambientes más acratosos, pero esta paradoja no es tal, ya que se defiende únicamente lo que de social y público tiene el Estado. Lo que

ocurre es que se confunden las tres acepciones más comunes de Estado: el Estado como agente social, como estado-nación, o como sistema de poder o dominación. Las mujeres deberíamos defender el estado como agente social opuesto al mercado, ya que somos las más directamente afectadas por la desaparición de los servicios públicos y por la disminución de la protección social, prácticas potenciadas por el modelo de estado neoliberal.

4. ¿A quién beneficia la globalización?

Estamos inmersas en una sociedad que ha logrado acumular una gran cantidad de recursos materiales, que posee un alto grado de conocimiento y capacidad técnica pero que, sin embargo, no es capaz de resolver las necesidades sociales y humanas más básicas. Y la razón estriba en que el sistema capitalista globalizado sólo persigue el lucro económico para unos cuantos, y se desentiende del resto. Se trata de un sistema económicamente injusto, socialmente depredador y ecológicamente inviable. La globalización ahonda las desigualdades: sociales, económicas, de acceso a los recursos, culturales y de género, y tiene graves repercusiones sobre el medio ambiente.

El sistema global aumenta las desigualdades y sus impactos sobre los medios de vida de la gente y de las sociedades son nefastos. A escala mundial la pobreza es la regla. De los 6.000 millones de habitantes del planeta, 1.500 millones viven con menos de un dólar diario. Las desigualdades entre países crecen, pero las desigualdades también se producen dentro de los países.

El modelo de economía global capitalista repercute de manera muy nociva sobre el medio ambiente. Por un lado, la subordinación de las economías de los países "pobres" a la actividad exportadora para generar divisas a la que se ven obligados para pagar la deuda externa, ha acentuado la explotación de bosques, de recursos pesqueros y el uso de cultivos agroquímicos. Por otro lado, el comercio internacional a largas distancias, ha provocado un espectacular aumento del transporte mundial, así como un incremento del consumo de energía y de la emisión de contaminantes. El cambio climático, la disminución de la capa de ozono, el agotamiento de los recursos, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, son el resultado del actual modelo global.

La globalización agiganta la brecha entre géneros. A las desigualdades sociales se acumulan las desigualdades de género y a la inversa. Las mujeres conforman el 70% de los 1.500 millones de personas que viven en la pobreza. El ciudadano global sigue siendo el mismo que el ciudadano ilustrado: varón blanco y con dinero porque, aunque cambien las leyes, su traducción a la esfera cotidiana no es automática. La discriminación no se produce de forma

unilateral por parte de una institución, una empresa o un grupo social, sino que atraviesa distintos grados y se produce tanto a nivel individual como social, político e institucional. Se ponen barreras desde los más bajos escalones: la escuela, el trabajo, el hogar... hasta los más altos: el llamado techo de cristal.

La globalización ha conducido a una desregulación del mercado laboral que ha producido una brecha entre mano de obra base, formal, estable y calificada (generalmente masculina) y una mano de obra informal y periférica, con trabajos precarios, temporales, a domicilio, a tiempo parcial, sin protección y con menor salario (generalmente femenina). El desempleo no sólo afecta más a las mujeres, sino que también está, en parte, relacionado con el aumento de la violencia doméstica. El peso de la pobreza sobre mujeres y niñas hace que éstas sean las víctimas de la violencia de sus compañeros masculinos, o que se vean sometidas a la prostitución y el abuso de sus derechos humanos.

La tradicional separación de roles ha hecho que se extendiera la conciencia de que las mujeres se han ocupado únicamente de la esfera reproductiva. Sin embargo, fue la revolución industrial la que incidió en la separación entre la esfera de la producción doméstica y la esfera mercantil. Sólo a partir de entonces el trabajo se empezó a relacionar con la producción y únicamente se considerará tal aquél que establece una relación monetaria de por medio. Sin embargo, hasta principios del siglo XX, la vivienda familiar era el lugar de producción: alimentos, huerta, ganado, vestido, etc. y las mujeres contribuían a la producción tanto o más que los varones. Es en este siglo cuando el hogar se convierte en un lugar de consumo y se hace necesario el acceso al dinero.

Otra prueba de que las mujeres han contribuido notablemente a la producción es que, dejando al margen las actividades ligadas al transporte y distribución de mercancías, el enorme crecimiento del sector servicios en las últimas décadas se ha debido en parte a la incorporación de las mujeres al empleo, ya que las labores y actividades que precisamente éstas desempeñaban en casa, son las que se ha ido integrando poco a poco en el mercado: cuidado de los niños y de los mayores; atención a los enfermos y discapacitados; preparar la comida; confeccionar, lavar y arreglar la ropa...

El mercado echa mano de las mujeres en situaciones de crisis económicas y bélicas, y hoy se dirige a ellas no para resolver sus necesidades y deseos, sino porque el 50% de la población no puede permanecer al margen del consumo y fuera de las pautas del sistema y más, cuando son las mujeres quienes se encargan de abastecer y administrar la unidad familiar. Pero el mercado excluye y discrimina a las mujeres pagándolas un menor salario o apropiándose de su trabajo no pagado que es el que da vida, educa, mantiene y cuida a los futuros y presentes "productores" y "consumidores". Sin la mujer cumpliendo "su" papel en la esfera doméstica, los varones no podrían entrar en el ámbito público, ni serían posibles la producción y el mercado capitalistas.

5. La mercantilización de la naturaleza, de la sociedad y de los individuos

Lo que no tiene precio no vale y lo que no vale no alcanza a ser un dato económico socialmente reconocido y políticamente significativo, se intenta entonces dar valor a los recursos naturales (se capitaliza la naturaleza) o al trabajo de las mujeres dentro del hogar (se capitaliza el trabajo doméstico), cuestiones que hasta ahora no se han considerado integrantes de la actividad económica y que no se incluyen en los balances macroeconómicos.

Los intentos de la economía ecológica y de la economía feminista por hacer visible a la sociedad y a los poderes económicos el verdadero valor de la naturaleza y del trabajo de las mujeres (precisamente dos de los elementos básicos e imprescindibles para la vida), han conducido a la medición de esas actividades en términos económicos. Esta actitud que pretende hacer visible lo que antes era ignorado, sin embargo, puede reforzar la mentalidad que se pretende rechazar. Los seres humanos y la naturaleza no pueden ser tratados como mercancías. Las relaciones humanas y la ecología son dimensiones de la vida que no son sustituibles por ningún otro valor, precisamente por su valor vital. Y además, existe una dimensión ética, no pueden ser reguladas por un sistema arbitrario que, intrínsecamente, produce desigualdad. Es sarcástico que el mercado pretenda resolver los problemas que el propio mercado ha creado. La distribución del trabajo y la preservación y distribución de los recursos naturales deben hacerse al margen del mercado.

Cada vez más y más formas de relación entre las personas se incluyen en un sistema de intercambio basado en la mercantilización y la monetarización (sexo, cultura, arte, ocio, conocimiento, cuidados, etc). Es preciso remarcar que no todo tiene un valor monetario, que no todo se puede cuantificar y que la mayoría de las necesidades y aspiraciones humanas no son reducibles a simples guarismos (¿cuánto vale amamantar y querer a una hija? ¿qué precio ponerle a la capa de ozono?). El abanico de objetivos y necesidades es tan amplio que ni la racionalidad económica ni la ecológica pueden determinar todas las variables humanas y ecológicas para evaluarlas en términos económicos. No es posible explicar las relaciones sociales desde el análisis coste-beneficio. Aplicar la lógica del mercado a la familia y a las relaciones humanas es inviable, tiene que existir una reciprocidad, unos sentimientos y vínculos afectivos entre las personas que el dinero no es capaz de establecer.

Administrar la casa era cosa de mujeres, pero controlar y mercantilizar el espacio público ha sido cosa de hombres. Esta separación de la esfera del trabajo ha conducido a los hombres a la no responsabilidad social en el espacio doméstico: cómo se organiza socialmente el trabajo, la producción y la no producción dentro de casa. Pero también ha conducido a la irresponsabilidad social fuera de la casa, en el espacio público: lo importante es la producción y el beneficio y no qué se produce, qué necesidades existen y cómo se atienden, quiénes y de qué

forma las llevan a cabo. Para mejorar el trabajo en el ámbito público la sociedad debiera aprender de las mujeres, puesto que en el ámbito doméstico y en la mayor parte de sus tareas productivas han ejercido estas funciones con verdadera eficacia, alejándose de la lógica productivista al uso y dándole al trabajo y a las relaciones sociales una dimensión social y humana.

Las mujeres, tradicionalmente, se han ocupado de la producción comunitaria de bienestar, de lo social, de la política entendida como servicio a los demás, y no como poder sobre los demás. Sin embargo, la globalización promueve otros valores. La competencia como valor supremo destruye los sentimientos comunitarios y el control democrático sobre las economías y sobre la propia vida de las personas. Decía Harriet Taylor que "mientras la competencia sea la ley general de la vida humana es una tiranía excluir a una mitad de los competidores", sin embargo, la tiranía real es que la competencia sea la ley de la vida humana tanto para las mujeres, como para los hombres.

La globalización nos conduce a un mundo irracional. Si todos los aspectos de la vida humana se supeditan a los requerimientos de la acumulación capitalista, si se sigue con los mismos criterios de sobreexplotación de la naturaleza y de los seres humanos, especialmente de las mujeres, y se sigue sin atender las verdaderas necesidades de la gente, cualquier política tendente a evitar la desigualdad de género estará condenada al fracaso. La competitividad es una forma de violencia que cada vez más trasciende el ámbito del discurso y se asienta en la realidad cotidiana como un elemento firme y constitutivo de la sociedad globalizada. ¿Es sólo la codicia la que debe mover el carro de la Historia y es el dinero el único valor que guía a las personas como seres sociales o individuos? Nos dicen que vivimos en el único y en el mejor de los mundos posibles, pero la mayor parte de la humanidad sabe y experimenta que esto no es cierto. Si queremos construir una sociedad humana y no una selva social, hay que cambiar radicalmente la competitividad por la cooperación y establecer unas relaciones económicas, sociales y humanas basadas en el respeto a los otros seres humanos, en la equidad de géneros y en la consideración de la base biológica que nos sustenta.

Bibliografía

- BORDERÍAS, C. "Repensar el trabajo de los mujeres" en <http://www.nodo50.org/mujeresred/>
CORTINA, A. "La extinción de la mujer cuidadora" en *El País*, 23-11-99
MURILLO, S. 1996: *El mito de la vida privada*. Siglo XXI, Madrid.
RIFKIN, J. 2000: *La era del acceso*. Paidós, Barcelona.
SEVERO, J. "La mujer en el mundo del trabajo" <http://www.socwatch.org/uy/1999/esp/temáticos>

d11

Nº 39 set. 2002 *Calz DONA*

dossier

**No volem ser com
les dones del poder!**



Crònica del de l'OTC de Sures per denunciar la situació laboral de les dones, joves i immigrants. 30 d'agost del 2002

Entre els passats 11 i 13 de juliol, es va celebrar al World Trade Center de Barcelona la IXa Cimera Mundial de Dones, que aplegà associacions de dones empresàries de tot el món, ministres, líders de la política de partits i d'ONGs, sotsdirectores d'entitats financeres i altres dones que s'ajusten a la perfecció al model de triomfadora *superwoman* que se'ns imposa en aquesta era de suposada igualtat d'oportunitats.

Aquesta trobada, anomenada el "Davos de les Dones" (fent referència al Fòrum Econòmic Mundial) pretén reforçar el lobby de dones ja existent, aprofitar les oportunitats econòmiques de la regió europea i formar les participants en noves tecnologies per a poder-se obrir lloc al mercat laboral. Diversos col·lectius feministes que treballem en l'àmbit de l'autonomia hem preparat una sèrie d'actes perquè considerem fonamental donar una resposta col·lectiva, organitzada i continguda a la cimera i fer visibles els costos específics que està tenint la globalització econòmica en les dones.

La igualtat del mercat és precariletat
El dret al treball va suposar anys de lluita, patiment, presó i fins i tot la mort de moltes dones durant el segle passat però, actualment, per a les dones dels països occidentals treballar vol dir entrar al mercat en condicions de desigualtat i discriminació.

10 DONA



Ocupació de l'ONG de Sants per denunciar la situació laboral de les dones, joves i immigrants. 30 d'abril del 2002

Treballem en feines feminitzades, menys valorades i cobrant el 70% del sou dels homes; treballem en sectors menys qualificats, amb contractes temporals i a temps parcial; la situació de feblesa i desprotecció en el mercat de treball en fa el blanc perfecte per patir assetjament moral i sexual; les aturades dupliquem el número d'homes aturats en tots els sectors, nivells i categories professionals i, a més, cobrem menys prestació d'atur. Iguals? De què?

Ens matem treballant i ens diuen inactives

A més de ser tractades com a treballadores de segona categoria, hem de suportar la doble jornada laboral, el treball domèstic, tot el treball invisible però imprescindible perquè el món funcioni. Però els indicadors econòmics consideren inactives les dones que ni estan aturades ni treballen amb contracte, que a l'estat espanyol són el 64,42% del total: 10.225.700 dones, 10.225.700 llars que funcionen perquè una dona fa tota la feina que un home no fa perquè està "treballant". Les treballadores sexuals, les que treballen en l'economia submergida o en negre, les treballadores domèstiques sense contracte, les dones immigrants, etc. som invisibles per a unes estadístiques patriarcales que només consideren treball allò que és productiu per al mercat.

Deslliurar l'Estat, carregar les dones

A banda de la dinàmica en el centre del capitalisme, la globalització de l'economia perjudica especialment les dones, perquè parteix dels plans financers del FM i el BM. Els plans d'ajust estructural (PAES) imposats per aquests organismes als mercats "immadurs" que s'integren a l'economia global eliminen "rigideses" amb retalls de plantilla i desregulacions (més precarietat, més temporalitat). A més, els PAES impliquen reduir la despesa pública, convertint l'estat en simple gestor i policia i deslliurant-lo de les obligacions socials assumides amb l'estat del benestar. L'assistència mèdica no especialitzada i de malalties cròniques, el benestar social, la cura de persones amb necessitats especials recauen, altre cop, en el nucli familiar (és a dir, en les dones) o passen a ser feines de mútues i asseguradores privades que només poden pagar les classes benestants.

La globalització se sustenta en una doble divisió sexual i internacional del treball. Les empreses transnacionals traslladen els centres de producció a països empobrits on la mà d'obra és més barata (tot sovint dones o nenes), menys organitzada sindicalment i amb polítiques mediambientals més toves. Als països rics es terciaritzen l'economia i es potencien nous sectors de producció com les noves tecnologies i l'economia especulativa i borsària. Aquesta

divisió comporta que les dones europees que s'alliberen de les tasques domèstiques contractin una dona immigrant que les realitza i que, alhora, passa les responsabilitats familiars pròpies a una altra dona de la família. Per posar un exemple, Sri Lanka és un país exportador de dones i el mateix estat depèn de les divises que proporcionen les treballadores domèstiques, fins al punt que organitza cursos de formació per a les dones que volen emigrar.

El negoci del desenvolupament

La política de cooperació i ajuda al desenvolupament d'institucions com l'ONU o la UE busquen integrar el treball de les dones en el circuit de l'economia monetària i els mecanismes econòmics capitalistes. A nivell mundial, 2/3 del treball de les dones està fora d'aquest circuit: el capitalisme global. Segons Chusa Lamarca, el deute extern, els PAES i les regles de lliure comerç imposades per l'OMC obliguen les economies dels països perifèrics a dedicar-se a l'exportació i no a satisfer les necessitats de la població autòctona. Un punt bàsic d'aquests plans és l'ajuda al crèdit de les dones i al capital d'inversió. Això significa endeutar-se i pujar al carro de la modernització tecnològica que exigeixen les transnacionals. Per a la concessió d'aquests microcrèdits cal que un grup de cinc dones es comprometin per tal de garantir-ne el reemborsament però, això sí, el crèdit només serà adjudicat per a activitats "rendibles" i "competitives" amb sortida al mercat internacional.

No volem una parcel·la de poder

El feminisme institucional segueix perseguint la presència de les dones en els àmbits de poder sense qüestionar ni el poder ni les estructures desiguals i jeràrquiques que li són pròpies. De la mateixa manera que els programes d'acció positiva perpetuen la concentració de les dones en els sectors de l'economia tradicionalment feminitzats, les quotes de participació i paritat en els organismes de poder disfressen d'igualitaris uns àmbits de decisió política desiguals. Les dones que triomfen o que volen triomfar han d'assumir com a propi l'estereotip masculí de competitivitat, mancat de càrregues familiars que dificultin la carrera professional i política.

Nosaltres no volem tenir una parcel·la de poder als espais oficials; lluitem perquè volem construir una societat sobre la base de l'autoorganització i d'una economia social justa, basada en el treball cooperatiu i que posi per davant del benefici econòmic el benestar i les necessitats de les persones.

Coordinadora Feminista de Barcelona

Més informació: lapetri@yahoo.com



PROGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES Y JUNTAS MUNICIPALES

MAYO DE 2003

- ✘ [¿Por qué Plazandreok?](#)
- ✘ [¿Qué es Plazandreok?](#)
- ✘ [¿Qué proponemos?](#)
- ✘ [Propuestas de Plazandreok en diferentes áreas](#)

[Principal](#)

[Siguiente](#)

2. TRABAJO Y EMPLEO

Una parte importante de las necesidades vitales de la población donostiarra y guipuzcoana se cubren mediante el trabajo familiar, cuya práctica totalidad desarrollan las mujeres. Sólo en Donostia hay 14.104 criaturas menores de diez años y 43.463 personas con más de 70 años. Estas últimas suponen el 22,5% de la población de la ciudad y muchas de ellas tienen un alto grado de dependencia. La cobertura de las necesidades de atención a estos colectivos con servicios externos a la familia es totalmente insuficiente, y se ofrece sobre la base de que siempre habrá una mujer que realice gratuitamente el trabajo de cuidar. Los servicios que existen en la actualidad ofertados desde el Ayuntamiento o desde la Diputación (escuelas infantiles, centros de día, etc.) presentan una oferta insuficiente en cuanto a aspectos como horario, cobertura, etc.

Las mujeres guipuzcoanas tienen una esperanza de vida de 83,8 años, frente a los 74,9 años de los hombres. Hay muchas más mujeres que hombres que viven solas en la edad en que necesitan ser cuidadas, sin que en bastantes casos tengan familiares que les atiendan, o que les puedan dar toda la atención que necesitan.

La dedicación de las mujeres al trabajo doméstico, al trabajo de cuidar, resuelve de manera gratuita una necesidad que de otro modo requeriría un gran desembolso de fondos públicos. Para algunas es su única ocupación, lo que les sitúa en una posición de dependencia económica nada deseable. Para las que además tienen una actividad remunerada, la doble jornada es una sobrecarga injusta.

La política municipal y foral tiene que tener en cuenta la existencia y por tanto la necesidad de planificar el trabajo reproductivo, con el criterio de fomentar la creación de servicios externos a la familia y el que se reparta entre mujeres y hombres.

El 41,42 % de las mujeres guipuzcoanas tiene una actividad remunerada, y presentan una tasa de desempleo de 11,3, muy superior a la de los varones (4,7). Son mujeres quienes suelen desempeñar los trabajos de atención privada, con unas condiciones laborales especialmente bajas. El Ayuntamiento y la Diputación deben impulsar en todo aquello que está en su mano el que las mujeres puedan acceder al empleo en condiciones de igualdad, en primer lugar utilizando su condición de contratante de obras, servicios y suministros y su condición de financiador de servicios (como los geriátricos) por la vía de las subvenciones. También, tendrá especialmente en cuenta la situación de la que parten los diferentes sectores de mujeres, según edad, nivel de formación y situación familiar, para diseñar estrategias de formación y fomento del empleo.

♦ PROPUESTAS

1. Consolidar una amplia red de guarderías o escuelas infantiles, comedores escolares, ludotecas y bibliotecas infantiles, que responda de forma flexible y abierta a las necesidades de toda la población (en horarios, costes, edades, ubicación, priorizando siempre a los sectores más desfavorecidos).
2. Ampliar los servicios de cuidados de personas ancianas y/o discapacitadas (centros de día, residencias, pisos asistidos o tutelados, familias de acogida, etc.) y extender el servicio de ayuda domiciliaria, entendiéndolo no sólo como mera prestación social sino incluyendo la promoción de actividades lúdicas.
3. Potenciar las iniciativas para la creación de servicios alternativos e innovadores que respondan a las nuevas necesidades del cambiante entorno social (comedores, situaciones especiales de cuidado de personas dependientes, etc.).
4. Incorporación del criterio de equiparación del número de mujeres y hombres en la composición de las plantillas y en el desempeño de categorías profesionales, como parte decisiva del baremo de los concursos para la adjudicación de obras, servicios y

suministros municipales (o diputación).

5. Control de las condiciones de trabajo de las mujeres en los servicios que cuentan con subvención (geriátricos...).
6. Potenciación de la colaboración con las autoridades laborales en los casos en que los servicios sociales detecten situaciones de discriminación laboral, a fin de que la Inspección de Trabajo investigue y la Autoridad Laboral sancione las conductas discriminatorias.
7. Diseñar módulos de formación con el fin de motivar, informar y orientar profesionalmente a las mujeres que deseen incorporarse o reincorporarse al mercado de trabajo.
8. Adecuar la formación y el reciclaje tanto a la demanda del mercado laboral como a las necesidades, situación y características de los diferentes colectivos de mujeres.
9. Potenciar el acceso a profesiones en las que las mujeres se encuentra subrepresentada.
10. Adecuar la formación para que las mujeres puedan incorporarse al mercado laboral respondiendo a los nuevos cambios organizativos y tecnológicos.
11. Desarrollar recursos de apoyo para informar, orientar y facilitar la elaboración y desarrollo de itinerarios profesionales que permitan personalizar el proceso de acceso al trabajo y amortiguar los efectos derivados de la crisis de empleo en las mujeres.
12. Sensibilizar e implicar al entorno social y empresarial en el desarrollo de medidas que faciliten la incorporación en igualdad de las mujeres al trabajo.

[Anterior](#)

[Índice](#)

[Siguiete](#)

d13

CULTURA PREKARIA

http://www.sindominio.net/ctrl-i/cultura_prekaria.html

Vivim a una ciutat on el panorama artístic i cultural es considerat cada cop més una de les parts més importants del sector terciari. Tenint en compte el context barceloní i els aconteixements que aquest any es pretenen portar a terme, creiem necessari donar a conèixer sobre que estructures es construeix la cultura institucional i sobre quines bases s'està creant una Barcelona que no és més que una postal sense text.

És sorprenent com grans institucions culturals amb tant de renom, com el Macba, el CCCB, la Fundació Miró, el Guggenheim, el Ivam,... deleguin les seves tasques de visites guiades, informació i atenció al públic a empreses intermediàries que molt llunyanament reproduiran els discursos que des de les activitats i les exposicions el museu intenta trasmetre al públic.

Existeixen nombroses empreses a Barcelona, que són subcontractades per entitats i institucions culturals per realitzar tasques educatives, encara que la més criticada per les seves treballadores és sempre ciut'art. Serà per que és la que retribueix els honoraris més baixos i tracta de manera més denigrant a les seves treballadores?.

El col·lectiu ctrl+i (1) sorgeix de l'experiència comú de moltes estudiants en haver treballat per aquesta mateixa empresa de gestió cultural anomenada ciut'art. Les precàries condicions laborals que ofereix aquesta empresa, que monopolitza a nivell local la majoria dels museus de Barcelona, ens han unit més que les tasques comunes i la nostra funció dins qualsevol dels centres on hem treballat.

Estructures com la d'aquesta empresa s'extenen cada cop més dins del sector cultural de tot l'estat espanyol, arribant a un punt en el que el capital es genera no a partir de la nostra força física o capacitat de producció d'objectes, sinó a partir de "les nostres qualitats comunicatives i informatives, els nostres sabers, la nostra disposició a l'aprenentatge i la nostra facultat de llenguatge"(2).

La majoria de les treballadores venim del camp de les Humanitats i de les Ciències Socials: llicenciades en Història, Història de l'art, Belles arts, Filologia,... Quan acabem els estudis intentem trobar feina en el camp en el qual hem invertit els anys d'Universitat.

Un dels factors que propicia la nostra precarietat és la falta d'informació i formació laboral que rebem en les nostres facultats: aterrem en el mercat laboral sense saber quins són els nostres drets, quins els nostres recursos per defensar-nos i quines les nostres capacitats de resistència cap a una precarització agressiva i progressiva de la nostra vida.

El que intentem, és recuperar el control de la informació sense veure'ns obligades a fer visites guiades contradictòries amb la nostra situació dins l'empresa i dins el museu, a defensar exposicions que es desmonten únicament intuïnt les estructures que es fomenten internament...

També volem recollir experiències personals de precarietat al sector de la cultura per poder informar d'allò que sempre queda invisible en les exposicions i no deixar que la informació sigui sempre parcial.

“La informació vol ser lliure!”

Ctrl-i Febrer 2004

(1) ctrl+i, aquest és el nom que vam utilitzar per signar la primera carta que vam escriure en comú,

denunciant aquesta situació. Es va escollir aquest nom perquè inclou la paraula control, però abreviada com al teclat de l'ordinador. També apareix la nostra apreciada "i" la qual lluïem durant la nostra estada a la empresa, doncs ens l'apropriem per aprofitar-la de veritat. Junes, ctrl+i formen el 'comando' que en alguns programes informàtics de manipulació d'imatges i disseny, s'usa com a 'short cut' per a la inversió de la imatge. Pensem que aquesta és també la nostra tasca, invertir la informació que hem donat fins ara als Museus i centres Culturals.

(2) "Política de la intel·ligència col·lectiva" Amador Fernández Savater, citant a Paolo Virno.(Apareguda en el Babelia, el dia 13 de Decembre del 2003).

d14

EL PIQUETE-ENCUESTA*Trabajo flexible ¿Es que somos invisibles?**Trabajo inmaterial ¡Ay que estrés mental!**Trabajo de jornalera ¡Eso es la repera!*

(Cancioncilla de Precarias a la Deriva para la Huelga General del 20 de junio de 2002)

Precarias a la Deriva es un proyecto de investigación-acción que estamos llevando a cabo distintas mujeres que o bien ya habíamos iniciado una trayectoria de reflexión y práctica en torno a las transformaciones del mundo del trabajo en grupo (Trabajo Zero, Sexo, Mentiras y Precariedad) o individualmente, o bien deseaban comenzarla. Las inquietudes de las integrantes de este proyecto abierto convergen el 20J de 2002, día de la Huelga General convocada por los sindicatos. En este día y en los precedentes nos juntamos para pensar una intervención «acorde a *nuestros* tiempos», conscientes de que la huelga laboral, como la expresión culminante de un proceso de lucha, no nos satisfacía fundamentalmente por tres motivos: (1) por no recoger –y esto no es ninguna novedad– la experiencia de explotación y reparto injusto del trabajo doméstico y de cuidado mayoritariamente realizado por mujeres en el ámbito «no productivo» de las unidades de convivencia, (2) por la marginación a la que desde los presupuestos y formas de acción que generalmente la animan se condena a la invisibilidad de determinados trabajos cada vez más extendidos y comunmente agrupados bajo la etiqueta de «precarios» y (3) por no conceder atención alguna al trabajo precario, flexible, invisible e infravalorado específicamente feminizado y/o migrante (sexual, doméstico, atención, escucha, etc.). Tal y como ha vuelto a señalar recientemente una compañera a propósito de la reciente convocatoria de huelga «política» contra la guerra del 10 de abril de 2003, «¿cómo inventar nuevas formas de huelga cuando la producción se fragmenta y se deslocaliza, cuando está organizada de tal modo que dejar de trabajar por unas horas (aunque sean 24) no afecta necesariamente al proceso de producción, y cuando nuestra posición contractual es tan frágil que una huelga supone poner en riesgo la posibilidad de

seguir trabajando mañana?»

Entendíamos que muchos de estos trabajos en los márgenes: trabajos invisibles, desregulados, desanclados, no se veían interrumpidos o alterados mediante una huelga de este tipo, y que la precarización del mercado laboral se había ampliado de tal modo que la mayor parte de las personas trabajadoras ya ni tan siquiera se veían afectadas por las nuevas reformas contra las que se celebraba la mencionada huelga. Tratamos entonces de pensar en un nuevo modo de transitar ese día de lucha, un modo que sirviese para ponernos en comunicación con esas nuevas realidades, y decidimos transformar el clásico piquete de cierre por un piquete-encuesta. Francamente, no nos veíamos con cuerpo para increpar a una precaria contratada por horas en un super o para cerrar el pequeño comercio de frutos secos de una inmigrante porque, al fin y al cabo, a pesar de los muchos motivos que existían para parar y protestar, ¿a quién se había convocado en esta huelga? ¿en quién se había pensado? ¿existía un mínimo interés sindical por la realidad de los precarios, de los inmigrantes, de las amas de casa? ¿acaso el paro detenía el proceso productivo de las trabajadoras domésticas, de las traductoras, diseñadoras, programadoras, de todas las trabajadoras autónomas cuya interrupción o no de ese día no haría más que duplicar su trabajo del día siguiente? Nos pareció más interesante dado el desfase entre experiencia de trabajo y práctica de lucha intentar abrir un espacio de intercambio con algunas de las mujeres que trabajaban o consumían durante aquel día y con las que circulaban por la calle. Este pequeño y discreto esbozo de investigación fue el punto de inicio del proyecto de las derivas.

El intercambio de aquel 20J resultó muy fructífero. No tanto por lo que nos iban contando aquí y allá, por lo que íbamos haciendo visible para nosotras, para otras, sino por el espacio de apertura que vislumbramos, por las potencialidades de encuentros no codificados que se avecinaban, por el placer de un diálogo en lo social-no-catalogado sin la mediación de aparato alguno que no fuera la grabadora, la cámara de video y de fotos y el bloc de notas.

EN LOS MARGENES

Estas y otras preguntas surgían, como hemos dicho, de reflexiones que de uno u otro modo ya llevaban tiempo circulando en nuestro entorno. En primer lugar, también nosotras nos situamos ante algunas líneas de continuidad y cambio en los procesos productivos y ante el nuevo contexto laboral en el que éstos tienen lugar, un contexto fuertemente marcado por el neoliberalismo.

Una tendencia dominante señalada por buena parte de las reflexiones neomarxistas es la emergencia del llamado *trabajo inmaterial* (trabajo afectivo, comunicativo, creativo, de manipulación de códigos...)[1]. Este trabajo, que tiene que ver con procesos cognitivos, de producción de saberes, lenguajes y vínculos no es, a pesar de lo que se desprende de muchos análisis, homogéneo y esto se debe fundamentalmente al valor social que se le asigna, y que es el que establece una diferencia irreductible entre hacerle una paja a un cliente y diseñar una página web.

Bien, esto es importante para el debate, sobretodo porque las cuestiones que atañen a la «reproducción» en un sentido estrecho, es decir, como trabajo doméstico y de cuidado (pagado o no) y en un sentido amplio, como comunicación, gestión, socialización, producción de bienestar, de estilos de vida, etc. en el entorno doméstico extenso, es decir, de acuerdo con una formulación que va más allá de la «producción y la reproducción de la vida inmediata» de Engels[2], quedan habitualmente a la sombra. En su visión más estrecha esto se justifica debido a que estos trabajos no responden a la denominada «tendencia hegemónica», sino que se interpretan simplemente como el legado de un desequilibrio histórico que establece una continuidad e interrelación entre el trabajo con y sin salario, en casa propia y en casa ajena, que desarrollan las mujeres y que, por extensión, determina la posición de éstas en el mercado laboral (¿o es a la inversa?), tanto en lo que se refiere al tipo de puestos de trabajo que desempeñan (trabajo de oficina, de atención al público, de enfermería y cuidados, modelo, etc.) como en lo que respecta a las diferencias salariales y laborales en general. La emergencia del Tercer Sector, con una transferencia precarizada de algunas actividades reproductivas de unas mujeres a otras, también a escala global, introduce aquí un elemento novedoso que conviene tener presente. En su visión más amplia, si es que aceptamos esta distinción, la reproducción de la vida inmediata como *vínculo afectivo* resulta un campo extremadamente difuso que rápidamente se confunde con la vida («la vida puesta a trabajar», «reapropiación del tiempo de vida»...), desdibujando los aspectos de dominación que hacen de la vida, la cooperación, las relaciones afectivas, los gustos, el saber y la sexualidad un terreno extremadamente resbaladizo cuya «naturalidad» permanece incuestionada.

En este sentido, entendemos que algunas de las orientaciones que inciden sobre el trabajo inmaterial hacen oídos sordos o no toman verdaderamente en serio la cuestión de la reproducción y su vinculación con la dominación patriarcal y racial. Frente a esto, nos reclamamos parte de un debate de largo recorrido en el feminismo que justamente sí elabora la idea marxista de la reproducción en un sentido amplio atravesado por múltiples relaciones de poder. Esta orientación entronca con las ideas de Foucault sobre el poder y los procesos de subjetivación, es decir, sobre las formas modernas de la dominación, que en su mayor parte no están basadas en el ejercicio directo de la violencia sino en la producción activa de sumisión; una idea que ha sido ampliamente desarrollada bajo distintos enfoques por pensadoras como Butler o Pateman. Entronca también con muchos de los enfoques radicales, materialistas y psicoanalíticos en el feminismo, desde los que se da un peso importante a cuestiones como la división sexual del trabajo, el control de la sexualidad, la heterosexualidad normativa o la socialización en la familia.

Los debates en torno a la reproducción que salpicaron toda la década de los 70 cuentan hoy con nuevas aportaciones que es preciso sacar a la luz[3]. De ellas rescatamos un análisis sobre la reproducción, sobre la articulación del capitalismo, el patriarcado, la dominación basada en la raza y, ahora más que nunca, la historia del colonialismo, de las asimetrías geográficas de las que también son producto las desigualdades que tienen atenazados los desplazamientos de la población de las últimas décadas. Rescatamos también un pensamiento y una práctica política que tematizan el cuerpo como lugar y expresión de la dominación y la explotación, y pensamos el «cuerpo productivo» o la «producción de cuerpo (sexuado)» como un proceso continuo de encarnación de subjetividades que se encuentra simultáneamente sujetadas y en pugna por determinar sus condiciones de desarrollo. Rescatamos, así mismo, la teorización feminista sobre lo público y lo privado como una forma de abordar las continuidades y discontinuidades entre lo que sucede en el entorno de las relaciones y los hogares y lo que sucede en el ámbito socialmente más valorado del empleo, el Estado y la política. La creciente *integración* de estos ámbitos, por ejemplo, de la vida y el empleo, pero también de la formación y el empleo o de lo personal y el empleo, como proceso histórico que produce diferenciaciones y como crítica política a las segmentaciones de la modernidad nos parece una vía de indagación fundamental.

En segundo lugar, las elaboraciones sobre el trabajo inmaterial, a cuya homogeneización nos resistimos, dan cuenta de otros *modos de organización del trabajo* que se nutren de las propias características de las actividades que se agrupan bajo esta etiqueta, pero sobretodo de las estrategias de la reestructuración

neoliberal, que consisten básicamente en recortar costes en derechos y salarios y en acrecentar el ejercicio de mando sobre una fuerza de trabajo cada vez más fragmentada y móvil, que en la actualidad trabaja (acaso haciendo lo mismo) bajo un régimen de sobra conocido por muchas mujeres: por obra, con horarios flexibles e imprevisibles, con jornadas extensivas y periodos de inactividad sin renta, por horas, sin contrato, sin derechos, como autónomo, en casa, etc. Así pues, su desarrollo tiene que ver con cuestiones claves sobre las que volveremos más adelante como la reordenación del tiempo, el espacio, el contrato, la renta o las condiciones. Las consecuencias de estas modalidades son de todas conocidas: aislamiento e incapacidad de organizarse la vida «como dios manda», estrés, cansancio, imposibilidad de desarrollar una sociabilidad autodeterminada, de protestar, control social, miedo a «salir del armario» y a expresarse libremente en todo tipo de cuestiones, etc.

En tercer lugar, todo esto ha de vincularse, además, a otros aspectos de la vida social que favorecen que determinados sujetos ocupen determinadas posiciones de desventaja, siendo su movilidad muy limitada o incluso nula. Esto es lo que sucede cuando alguien carece de papeles, decide embarazarse, es madre o sencillamente mujer, tiene una presencia «inapropiada/ble», por ejemplo, por ser transexual, de color, tener pluma, por su constitución física, etc. La articulación de todos estos elementos resulta una fuente constante de diferenciación y jerarquización que hace que determinados grupos sean sistemáticamente más pobres y tengan menos oportunidades y posibilidades de elección. De modo que la llamada feminización del trabajo como dimensión servil cada vez más extendida o como generalización de la precariedad se produce sobre una topografía tremendamente irregular refuerzando, reproduciendo y modificando las jerarquías sociales ya existentes en el patriarcado y el orden racista legado del colonialismo. Es precisamente en este transfondo en el que hoy se dirimen simultáneamente los cambios en las formas de los hogares y las familias, la reestructuración global de los cuidados o las actuaciones y retóricas del género.

¿Qué es la organización flexible del trabajo?

La flexibilidad hace referencia al conjunto de medidas que permiten a las personas empleadas gestionar su tiempo y espacio de trabajo, de manera que éste no suponga un obstáculo para su vida familiar y personal, siempre de mutuo acuerdo con la empresa y en las mejores condiciones posibles para ambas partes.

Hablar de "organizaciones flexibles" o de "flexibilidad en la organización del trabajo" es hablar de beneficios para las empresas, pero también es hablar, necesariamente, de igualdad de oportunidades y del potencial de este tipo de medidas para contribuir a mejorar las oportunidades de empleo y participación laboral de las mujeres.

La flexibilidad es un concepto amplio, que debe entenderse como la capacidad de las empresas de prever y adaptarse a las características de producción y los requerimientos de su entorno, entre los que se incluyen sus recursos humanos, con la finalidad última de optimizar la su inversión.

Por lo tanto, más allá de centrarse en las necesidades de las personas, la organización flexible del trabajo se concibe también como una estrategia empresarial que amplía las posibilidades de las empresas ante los nuevos retos del mercado globalizado, dotado de tecnología punta, y ante la creciente necesidad de fidelizar y retener al personal cualificado.

Cuando nos referimos a flexibilidad, estamos hablando de un gran abanico de medidas que mejoran la gestión de los recursos humanos, y se basan en la optimización del capital humano, reconociendo además el derecho de las personas a desarrollarse en el ámbito familiar, laboral y personal.

Hay una concepción tradicional de la flexibilidad, basada principalmente en ciertas fórmulas de contratación (tiempo parcial, temporalidad, subcontratación, etc.), no es éste el concepto de flexibilidad del que estamos hablando. Se trata de adoptar una nueva cultura de empresa: una nueva manera de gestionar y organizar la empresa y sus recursos humanos.

En esta nueva forma de organización, podemos encontrar, efectivamente, fórmulas que se refieren a la flexibilidad en el número de horas de trabajo (que sólo entrarían dentro de este concepto de flexibilidad en la medida en que fueran pactadas con el trabajador o trabajadora, o voluntarias, y no impuestas como única posibilidad de contratación) y también podemos encontrar medidas referidas a nuevas maneras de distribuir el tiempo y el espacio de trabajo, más coherentes con las necesidades reales de la producción, pero respetuosas con una concepción integral de la persona trabajadora.

FLEXIBILIDAD significa:

- ❑ **Reorganizar los tiempos y espacios de actividad laboral** de manera que no interfieran con el ritmo de vida de las personas, adaptando los horarios y las jornadas de trabajo a las necesidades familiares y personales de los trabajadores y las trabajadoras, de acuerdo con los objetivos de productividad de la empresa.
- ❑ **Crear un entorno laboral favorable** de forma que las responsabilidades familiares y las necesidades personales no sean un impedimento para el desarrollo profesional de las mujeres ni de los hombres.
- ❑ **Ampliar el abanico de posibilidades** existentes en las estructuras laborales tradicionales, en las cuales en un extremo se encuentra el atenerse a la rigidez de la organización y en el otro el abandono del puesto de trabajo, por tener que hacerse cargo de familiares dependientes o desarrollar otro tipo de actividades de interés personal.
- ❑ **Fomentar una cultura de empresa que valore el trabajo** de las trabajadoras, y que al mismo tiempo no desprestigie a los trabajadores que se acogen a medidas y hacen uso de sus derechos para atender sus responsabilidades familiares.

d16

Manifiesto de apoyo a la Ley de Igualdad

3 de abril de 2007

FORO POR LA IGUALDAD (MANIFIESTO)*Las mujeres y organizaciones abajo firmantes, entendiendo que:*

- ▶ *A los poderes públicos corresponde promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. (Artículo 9, 2 de la Constitución de 1978).*
- ▶ *La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, ratificados por España.*
- ▶ *La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea que desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, el 1 de mayo de 1999, constituye un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de los Estados miembros.*
- ▶ *Con amparo en el antiguo artículo 111 del Tratado de Roma, se ha desarrollado un acervo comunitario sobre igualdad de sexos de gran amplitud e importante calado, a cuya adecuada transposición se dirige, la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.*
- ▶ *Las mujeres y los hombres son iguales en dignidad humana e iguales en derechos y deberes.*
- ▶ *La Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, que se aprobará próximamente en el Congreso, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de las mujeres, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el pleno desarrollo de los artículos 9,2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.*

Manifestamos que: apoyamos el contenido de la LEY ORGÁNICA PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, porque:

- ▶ *Nos sitúa en el pleno ejercicio de la democracia corrigiendo fallos de representatividad de las mujeres.*
- ▶ *Desarrolla y consolida los valores de justicia y de igualdad en todas las relaciones humanas.*
- ▶ *Despeja amenazas de involución política y social al contribuir a completar la democracia.*
- ▶ *Reafirma la necesidad de promover políticas públicas de igualdad con instrumentos como la acción positiva, que tanto nos ha costado conseguir desde los movimientos asociativos.*

Nos encontramos en un momento histórico de conquista de derechos de ciudadanía para las mujeres. La Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres supone el reconocimiento de la plena igualdad entre sexos y un paso imparable hacia la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

No podemos permitirnos dar pasos hacia atrás, ni consentir posturas reaccionarias contra leyes que trabajan por mejorar la calidad democrática del país con la participación de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones: hombres y mujeres.

Con esta Ley, tanto Mujeres como Hombres, están más próximos a compartir responsabilidades familiares, trabajo y poder. Es por ello que consideramos fundamental el apoyo explícito de ambos sexos a la misma, y como forma de ejercer tus derechos y deberes de ciudadanía en una democracia participativa, **te pedimos que "firmes" tu apoyo a la misma.**

La fórmula es fácil:

Entra en:

<http://www.fmujeresprogresistas.org/formularioigual.htm>

y rellena el formulario, enviándolo a la dirección de correo que ponemos a tu disposición en la misma página.

No sólo podemos hacer oír nuestras voces cuando disentimos de algo, o cuando negamos nuestro voto, sino que como ciudadanas y ciudadanos debemos dejar constancia de nuestra aprobación a aquello en lo que creemos que va a ser, como en este caso, un motor de transformación social.

Hazte oír. Hazte ver.

d17) no difundible

d18 y 19)



¿POR QUÉ ES NECESARIO SEGUIR SIENDO FEMINISTA?

Emakume internazionalistak

En el debate de esta ponencia se hizo hincapié en reivindicar las luchas feministas fuera de las instituciones y del discurso institucional, en la necesidad de la transgresión y de la transformación radical de la sociedad desde un ser feminista como una posición política.

PRECARIEDAD Y TRABAJO. Bilgune Feminista Y LAB

Aparece de nuevo la necesidad de hacer un pacto entre mujeres para presionar en todos los convenios, en la negociación colectiva así como para ser sujetas socio políticas en el sindicalismo.

En el sindicato se debe trabajar el tema de las mujeres como referencia, la conciliación es un fraude que se ha inventado el neoliberalismo y esto es algo que debemos situar en el centro del debate.

Concluyendo:

Necesitamos dos pactos: uno entre el movimiento feminista, otro entre el movimiento feminista y el sindicalismo, teniendo en cuenta que además ya existen herramientas para crear alianzas.

ZAINITZA PONENTZIA. No habrá igualdad sin servicios públicos y reparto del cuidado.

El tema de los cuidados es central para las mujeres, las feministas y la sociedad en general. Es una demanda que hay que trasladar a los poderes públicos, en lugar de resolverse desde el ámbito privado.

Es fundamental analizar la situación de las mujeres inmigrantes pobres que son las que están asumiendo gran parte de los trabajos de cuidados en esta sociedad. Es urgente cambiar la situación de las trabajadoras del hogar.

Se considera que como mujeres feministas habría que reflexionar y fijar una posición en este tema.

Se habló de que antes de lanzarnos a exigir derechos que conciliación (ejemplo de las excedencias), debemos detenernos a repensar las condiciones del buen cuidado, el reparto del tiempo entre los diversos recursos: comunitarios, privados, externos a la familia, provenientes de las personas del entorno... en fin, considerar que la petición de tiempo para cuidar, sin más matices ni perspectiva reproduce la actual dinámica negativa. Se dijo que hay mucha atención adecuada que es profesional y no lleva aparejado amor, cuestionándose que el amor sea imprescindible atributo del buen cuidado. Se planteó que hay una realidad que se ignora: la existencia del autocuidado, y también que las mujeres dedican una enorme cantidad de atención a las personas autónomas, generalmente hombres.

Se planteó que vivimos una época en la que la tendencia no va hacia la implantación de los servicios públicos, sino todo lo contrario. Apareció la idea de que hay que humanizar el cuidado, teniendo en cuenta los intereses de quienes necesitan atención. Se llamó la atención sobre el hecho de que hay un traslado de una parte de la carga del cuidado hacia mujeres inmigrantes, en malas condiciones laborales.

MUJER Y ALIMENTACIÓN.

EHNE

Mujer y alimentación son dos cosas que van unidas tanto en EH como en todo el mundo. Es un tema del que nos solemos encargar en la mayoría de los casos las mujeres. Pero hoy en día, la situación es bastante preocupante desde el punto de vista de los baserris, la alimentación en

d20



¡ESTAMOS HARTAS! QUEREMOS UN SISTEMA ECONÓMICO SOCIAL Y FEMINISTA

La división sexual del trabajo es una de las bases sobre la que se construye la desigualdad de mujeres y hombres en nuestra sociedad. Esta división del trabajo ha sido y es una constante en todas las sociedades y culturas, aunque puede variar considerablemente en el tiempo y en el espacio.

A partir de esta distribución del trabajo, la sociedad asigna tareas, comportamientos, expectativas, roles y espacios diferentes de actividad y movilidad según el sexo. Esta clasificación jerarquiza la importancia de lo que hacen hombres y mujeres, otorgando valor social a las realizadas por los hombres y negando derechos y ciudadanía a las mujeres.

Asimismo, la división sexual del trabajo implica la separación y desigualdad entre dos ámbitos de relación social: la esfera de lo público que es el espacio del mercado laboral y la producción de bienes, regido por criterios de racionalidad económica, intercambio, eficiencia y rentabilidad. El espacio público es el lugar de la toma de decisiones socio-políticas, en el que se obtiene reconocimiento y poder social. Este es el espacio considerado masculino y donde se han colocado tradicionalmente los hombres.

Por el contrario, el trabajo reproductivo es el realizado fundamentalmente por mujeres y destinado a satisfacer las necesidades de bienes y servicios que tienen lugar en el llamado ámbito privado familiar. Este trabajo incluye trabajos de gestión, organización y mantenimiento del hogar así como funciones de socialización, educación y despliegue de afectos y cuidados.

Estas funciones que se nos otorgan a las mujeres siguen estando fuertemente naturalizadas, ya que se sigue pensando que nosotras por el hecho de ser mujeres, estamos dotadas de una "virtud" para las tareas hogareñas y que poseemos de manera natural esos saberes y habilidades, ocultando que es una consecuencia directa de la división sexual del trabajo.

Si bien el trabajo reproductivo en el ámbito familiar es indispensable para el desarrollo de la sociedad, en una sociedad patriarcal como la nuestra se ve privado de visibilidad, remuneración y reconocimiento social. Este trabajo no se considera relevante desde el punto de vista de la producción contable y la generación de riquezas, por lo que las



mujeres que lo realizan de forma exclusiva son definidas como no productivas e inactivas.

A partir de la división sexual del trabajo, también el trabajo doméstico remunerado es realizado mayoritariamente por mujeres, autóctonas e inmigrantes, que son subcontratadas en condiciones cercanas a la esclavitud: sin afiliación a la seguridad social, sueldos ínfimos, sin pagas extras e interminables jornadas sin descanso.

La división sexual del trabajo tiene graves consecuencias para nosotras, en tanto que impide nuestro desarrollo personal, laboral y profesional en condiciones de igualdad con los hombres.

Es por ello, que con motivo de la celebración del 1 de mayo, Día Internacional de las Trabajadoras y Trabajadores, el Consejo de Mujeres de Donostia-San Sebastián por la Igualdad, ha decidido salir a la calle, para comunicar a la ciudadanía donostiarra que estamos hartas de la desigualdad:

¡Estamos hartas de ...

... que el trabajo en el hogar sea invisible a pesar de ser imprescindible para el desarrollo de la sociedad!

... que el trabajo doméstico y de cuidados no sea una responsabilidad compartida de forma igualitaria por hombres y mujeres!

... la inexistencia de un sistema público vasco de atención universal a la infancia y a las personas dependientes!

... de trabajar fuera de casa en empleos precarios, de baja cualificación y remuneración, temporales e inestables y nulas expectativas de mejora profesional.

... que el sistema educativo no considere prioritaria la educación para la corresponsabilidad de la vida familiar y laboral de mujeres y hombres!

... soportar dobles y triples jornadas de trabajo dentro y fuera de la casa para no tener la suficiente autonomía económica y participar en desventaja en el ámbito laboral, social, económico y político.

... que a pesar de nuestra formación universitaria y nuestras aspiraciones profesionales, perviva la idea de que los hombres no tienen las mismas responsabilidades domésticas y familiares que las mujeres!



... ser empleadas de hogar y no gozar de los derechos básicos establecidos por el Estatuto de los Trabajadores!

... de que la prostitución sea la única opción laboral que se nos ofrece a muchas mujeres!

...que los contratos ilegales en el ámbito doméstico sean tolerados porque somos mujeres inmigrantes!

... que a las amas de casa se nos considere población económicamente inactiva cuando el trabajo reproductivo genera beneficios económicos y sociales!

... que la planificación del transporte y las ciudades en términos de movilidad, servicios y equipamientos continúe dificultando la atención y el cuidado en la vida cotidiana!

... que el desempleo y la precariedad laboral nos empuje a invertir interminables esfuerzos en el cuidado a familiares dependientes!

... que estemos en el armario en el ámbito laboral, por miedo a las consecuencias de salir de él!

... que las empresas nos ofrezcan precarias jornadas parciales a cambio de mayor dedicación a la vida familiar!

... que nuestras pensiones y jubilaciones sean las más bajas de la seguridad social a pesar de haber cuidado, educado y atendido a nuestras familias durante toda nuestra vida!

... tener que interrumpir nuestra vida laboral, personal y profesional para atender necesidades sociales que han de ser compartidas por hombres y mujeres, instituciones públicas y empresas!

... que las crisis económicas conlleven reducción de servicios sociales y el incremento de las responsabilidades domésticas y familiares de las mujeres!

¡Estamos hartas de la desigualdad!
¡Queremos un sistema social y económico feminista!



ESTADÍSTICA Y CENSOS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Os queremos invitar a la mesa redonda del día 5 de Mayo en la Biblioteca de Doctor Camino, donde conoceremos distintas experiencias de mujeres que resisten a este sistema capitalista.

d21

Igualdad de género frente a la crisis económica

www.feminismoantelacrisis.com

Las personas y entidades que suscribimos este manifiesto expresamos nuestra preocupación:

La crisis económica actual evidencia el fracaso de un modelo de crecimiento desequilibrado, a la vez que proporciona la oportunidad histórica de revertirlo. Para ello es necesaria la contribución de todas las personas, así como la planificación, utilización y distribución equitativa de todos los recursos. Sin embargo, los gobiernos y organismos internacionales están reaccionando conforme a una imagen de la sociedad que no es la de hoy en día, lo que impide afrontar correctamente la situación de emergencia global en la que nos encontramos.

En España, en contra de lo que parecen sugerir algunos titulares de prensa, la tasa de paro femenina sigue siendo mayor que la masculina. Además, las mujeres siguen siendo amplia mayoría en las categorías más precarias, tanto de empleo (temporalidad, tiempo parcial, subempleo), como de desempleo (larga duración, sin empleo anterior, sin prestación de desempleo). Sus ingresos y sus pensiones son mucho menores y en muchos casos inexistentes, a pesar de que trabajan muchas más horas en total; sus tasas de pobreza son mucho mayores. En definitiva, la situación de las mujeres es dramática, pues según la crisis se generaliza a todos los sectores son las personas peor situadas las que más la sufren.

Los medios de comunicación resaltan la desoladora cifra de los 820.200 hogares en los que todas las personas activas están en paro, identificando estas situaciones con las de hombres '*cabezas de familias*' con mujeres y niños '*dependientes*', pero esta idea ya no se ajusta a la realidad. Detrás de esta cifra hay, además de hombres, muchas mujeres que, en todo tipo de hogares, desean incorporarse al empleo y están sobradamente preparadas para ello.

Ante la falta de recursos en las AAPP, los servicios públicos se ven seriamente afectados, recortándose los presupuestos de educación, de salud, de servicios sociales, de integración cultural, de fomento de la igualdad de género. Al mismo tiempo, las familias se ven sin medios económicos. Todo esto repercute especialmente sobre las mujeres a través de dos vías: por ser mayoría entre las personas necesitadas de asistencia y por ser las que suplen en el ámbito familiar la carencia de recursos.

Las medidas de apoyo al empleo se concentran en los sectores de la construcción y del automóvil; así como en asegurar las prestaciones a las personas afectadas por expedientes de regulación y a las personas que disfrutaban y agotan la prestación de desempleo. Sin embargo, no se encuentra mención alguna al impulso del empleo femenino ni a la protección de los colectivos de desempleados más vulnerables y compuestos mayoritariamente por mujeres.

En resumen, los recursos disponibles para las situaciones que afectan a las mujeres disminuyen, y si se habilitan mecanismos extraordinarios es sobre todo para paliar situaciones que afectan más a los hombres. Aún persiste el discurso de lucha contra la violencia de género, pero los recursos para los servicios de atención se limitan, a pesar de que con la crisis aumentan los comportamientos violentos y disminuyen las posibilidades económicas de las mujeres para escapar de ellos. Y cuando estábamos llegando a acometer la prevención del delito, existe el riesgo de que el proceso de paralice.

Se han paralizado las reformas legales para fomentar la corresponsabilidad (como la ampliación del permiso de paternidad), mientras que se siguen potenciando las excedencias por cuidado y, como novedad frente a la crisis, se anuncian nuevas medidas de fomento del empleo a tiempo parcial.

El desarrollo de los servicios públicos no tiene prioridad en las medidas anti-crisis, a pesar de las partidas de gasto que se están dedicando a inversiones. La inversión pública masiva, necesaria para crear empleo y reactivar la economía, proporciona una oportunidad única para reconstruir la infraestructura social, para universalizar los servicios públicos de educación infantil y atención a la dependencia, para mejorar el sistema de salud, de educación, de servicios sociales, para promover el deporte y la cultura, para cuidar el medio ambiente y detener el cambio climático. En todos estos sectores se pueden crear muchos empleos y, puesto que están subvencionados con fondos públicos, se pueden poner condiciones para maximizar su utilidad social. Se puede exigir que todos los proyectos sean ecológicos, que fomenten la igualdad de género y que aumenten la cohesión social, pero no se está haciendo. En los planes aprobados ha desaparecido el (preceptivo) informe de impacto de género.

Ante esta situación, recordamos:

Las mujeres somos necesarias, hoy más que nunca, como trabajadoras y como ciudadanas. A diferencia de otras crisis, en las que también se presionó a las mujeres para retirarse del mercado de trabajo, hoy estamos preparadas para resistir. Hemos adquirido derechos civiles y un alto grado de formación. Hemos demostrado nuestra competencia para desempeñar todo tipo de profesiones, para dirigir bancos y países, para participar en todos los deportes y actividades. Muchas familias "dependen de los salarios femeninos y, además, las mujeres desempleadas tienen mayor nivel educativo que los hombres desempleados. Por otro lado, los hombres son necesarios más que nunca para arrimar el hombro en las tareas de cuidado. Hoy, a diferencia de otras épocas, sabemos que ninguna diferencia biológica justifica la exclusión de las mujeres del empleo y del ocio, ni la de los hombres del trabajo doméstico.

No son razones económicas las de nuestra marginación; al contrario, es precisamente esa marginación la frivolidad que la economía y la sociedad no se pueden permitir. El modelo de familia '*sustentador masculino/esposa dependiente*' se ha revelado como una trampa para las mujeres y para todas las personas. Más aún, está demostrado que en todo el mundo el acceso de las mujeres a la educación, al empleo y a los ingresos, impulsa enormemente el

bienestar de las familias y el desarrollo de los países. La igualdad de género es clave para aprovechar el capital humano de las mujeres y el potencial cuidador de los hombres; para el buen funcionamiento de los mercados de trabajo y de las AAPP; para el cambio a un modelo tecnológicamente avanzado; para una mejor organización de la producción que no se base en la especialización de las mujeres en el trabajo doméstico; para combatir la superpoblación, el envejecimiento poblacional y la pobreza en todo el mundo; para el mantenimiento del medio ambiente. En definitiva, la igualdad de género es crucial para el cambio a un desarrollo mundial equilibrado y sostenible.

Las autoridades nacionales e internacionales han reiterado que la igualdad de género es una apuesta justa y económicamente rentable. En lugar de volver a los esquemas del pasado, ahora tienen más que nunca la responsabilidad de actuar en consecuencia.

PRONÓSTICO

Por todo ello, proponemos los siguientes ejes para un plan de acción contra la crisis:

- Equidad de género en el fomento del empleo y en la protección del desempleo
En lugar de mantener artificialmente actividades improductivas y depredadoras del medio ambiente, deben crearse empleos cualificados en sectores competitivos y socialmente necesarios, permitiendo la ubicación de la mano de obra más cualificada y la formación y atención de todas las personas. En lugar de concentrar las ayudas extraordinarias al desempleo en las personas afectadas por los ERES, debe atenderse en primer lugar a las personas en paro que no tienen prestaciones. Para ello exigimos:

- Condiciones de igualdad de género en las empresas para las adjudicación de los proyectos con subvenciones públicas, incluyendo la exigencia de planes de igualdad.

- Subsidios de desempleo para todas las personas sin prestaciones

- Inclusión de las empleadas de hogar en el Régimen General de la Seguridad Social
Equidad de género en la protección social y en la garantía de derechos fundamentales.

Ahora más que nunca, cuando las redes familiares tienen menos capacidad de respuesta económica, es necesario atender a las personas más necesitadas de protección social, y las mujeres son mayoría en todas las categorías excluidas de dicha protección. Por otro lado, ante un previsible aumento de la violencia y en particular de la violencia machista, es necesario garantizar el derecho a la integridad física de todas las personas, a la seguridad ciudadana, a una vida libre de violencia. Para ello, se requiere:

- Prestaciones especiales para familias monoparentales

- Aumento del fondo de garantía de pensiones de alimentos impagadas hasta el salario mínimo interprofesional

- Aumento de las pensiones no contributivas hasta el mínimo de las contributivas

- Habilitación de recursos para atención a las víctimas de violencia de género,

incluyendo prestaciones económicas adecuadas.- Medidas especiales para la protección e inmunidad de las inmigrantes.

- Aumento de los recursos para la prevención y persecución de la violencia de género, acoso sexual y demás actitudes masculinas violentas Plan integral de servicios públicos.

En lugar de dedicar partidas de gasto público a proyectos de construcción sin ningún orden de prioridades, debe aprovecharse la oportunidad para subsanar un déficit social histórico. La inversión en servicios públicos permite, durante la construcción de las infraestructuras, que la reconversión del sector de la construcción sea menos costosa. Pero también amortigua el desempleo de otros sectores y atiende a necesidades sociales. Por último, es una inversión rentable económicamente a medio y largo plazo que, además, potencia un modelo de sociedad más justo. Se necesita, en particular:

- Universalización de la educación infantil pública desde los 0 años.
- Sistema público universal de atención a la dependencia.
- Ampliación de los recursos para la educación y la sanidad, con especial atención a la gratuidad de todos los servicios y a la igualdad de género.
- Reforma del sistema de impuestos y prestaciones para el cambio a una sociedad de personas sustentadoras/cuidadoras en igualdad

La sociedad ha cambiado, las mujeres se han incorporado masivamente al mercado de trabajo, pero las políticas públicas siguen potenciando la división de roles. Es necesario fomentar la corresponsabilidad y eliminar todos los desincentivos al trabajo asalariado de las mujeres, y para ello:

- Eliminación de todas las prestaciones para el cuidado incompatibles con el trabajo asalariado, y en particular del artículo 18 de la ley de Dependencia.
- Reforma de los permisos de maternidad y paternidad para que ambos sean iguales, intransferibles y con la misma parte obligatoria.
- Eliminación de la tributación conjunta en el IRPF.
- Eliminación de las medidas de fomento del empleo a tiempo parcial.
- Medidas para la racionalización de horarios: disminución del máximo de horas semanales de trabajo con restablecimiento del cómputo semanal; eliminación de los topes de cotización a la Seguridad Social y demás incentivos a las jornadas demasiado largas.
- A nivel global, inclusión de la igualdad de género en las relaciones internacionales
- Es necesario atajar la especulación financiera descontrolada, la sobreexplotación del medio ambiente, la miseria y la violencia a nivel mundial. Para ello hay que cambiar las reglas de la globalización económica, las relaciones internacionales, la actividad de los organismos financieros y la cooperación al desarrollo. En este cambio hacia un desarrollo social y económicamente sostenible a nivel global, es imprescindible la liberación de las mujeres en todos los países. La igualdad de género es un elemento clave para hacer posible ese otro mundo que todas las personas progresistas imaginamos. En particular:
- Condonación de la deuda de los países en vías de desarrollo que asuman un compromiso

efectivo con la igualdad de género y con la preservación del medio ambiente.

Ante la crisis económica ... IGUALDAD DE GÉNERO YA!

Las personas interesadas en firmar este manifiesto, pueden hacerlo siguiendo las indicaciones

del blog del manifiesto: www.feminismoantelacrisis.com

Para adherirse como entidad o como sitio web es importante, además de firmar el manifiesto, enviar

un correo a manifiesto@feminismoantelacrisis.com para poder enlazar la web adherida.

¡Súmate a esta acción colectiva!

d22

DERIVAS COLECTIVAS EN UN TALLER SINGULAR: LA BIOGRAFÍA DE TERRITORIO DOMÉSTICO.

Las mujeres de Sedoac (Servicio Doméstico Activo) y de la Agencia de Asuntos Precarios nos encontramos en las I Jornadas de Cuidados organizadas por la Red Cuidados de Madrid en noviembre de 2006. Y comenzamos una larga andadura juntas, entre nosotras y con otras que se sumaron por el camino.

Primero comenzamos a conocernos y a charlar: ¿Pero qué es lo que está pasando dentro del servicio doméstico? Las mujeres de la Agencia Precaria, aunque no trabajaban en el sector, sentían que los problemas del servicio doméstico y la lucha por su dignificación era algo común a muchas mujeres: porque si no eras tú la que trabajaba en él, era tu madre que lo había hecho siempre de manera gratuita o mal remunerada, o si no tu abuela o hermana. Y una también se preguntaba qué pasaría cuando llegase la vejez, enfermase o necesitase cuidados por otros motivos: ¿Quién se haría cargo de los cuidados en plena crisis de los cuidados? Ellas habían trabajado sobre cuidados y precariedad y tenían el deseo de construir un espacio compartido desde el que organizarse para sacar a la luz esta problemática.

Así que comenzamos a poner en común experiencias, a compartir lo que vivíamos en soledad y a ver que la mayoría habíamos pasado por situaciones de abuso y explotación. Comenzaron a salir ideas para denunciar estas situaciones: hacer encuestas encubiertas a jefas explotadoras; señalar las casas donde se maltrata a las empleadas de hogar; salir a la calle a protestar haciendo acciones o manifestaciones; convocar una gran huelga de cuidados, ya que pensábamos "¿qué pasaría si dejásemos de ir a nuestros trabajos por un día?"; o tejer una red de aliadas donde estuviesen empleadas, empleadoras y empleadores favorables a la lucha, abogadas y otras mujeres.

Y con tanta idea en la cabeza, también vimos que necesitábamos conocer mejor el marco legal en el que nos movíamos: para ello organizamos talleres donde informarnos mejor de nuestros derechos, y elaboramos un cuadro en el que comparábamos cuáles eran las condiciones que teníamos como empleada domésticas en el régimen especial con las que tenían las y los trabajadores del régimen general.

Pensamos que teníamos que llegar a otras mujeres, invitar a otras trabajadoras a pensar y a organizarse con nosotras. Comenzamos a salir a la calle, al metro, a los parques y a los autobuses para proponerles que asistieran al taller que para entonces ya hacíamos de manera fija un domingo al mes. Estábamos seguras de que muchas mujeres buscaban un espacio parecido donde compartir inquietudes y problemas con otras mujeres, y queríamos que supieran que ese espacio ya existía o, mejor dicho, que lo estábamos construyendo. También, al repartir propaganda, era una forma de sensibilizar a la gente, porque con ella visibilizábamos lo que ocurre en el servicio doméstico, hablábamos sobre los derechos que tienen las empleadas de hogar e interpelábamos a empleadoras y empleadas. Pero nos encontramos con el miedo y el recelo de las mujeres con las que hablábamos: tuvimos que cambiar la forma de acercarnos a ellas y comenzamos a dar la información sin

presuponer que con quien hablábamos era una empleada de hogar, pese a que la mayoría con las que hablábamos lo eran efectivamente.

La convocatoria comenzó a funcionar muy bien. Vinieron muchas mujeres pero no había continuidad. Siempre caras nuevas y mucha intermitencia. La mayoría de las mujeres que venían buscaban asesoría sobre su situación legal o buscaban trabajo, pero no acabábamos de hacer un grupo consistente con un objetivo común. A veces se desdibujaba el sentido de los talleres: ¿Qué queríamos hacer juntas?

Entonces decidimos ponernos un objetivo: hacer una campaña con la que difundir nuestras demandas, comunicárselas a la sociedad y hacernos visibles. Pero al pensar en salir a la calle a protestar, al mismo tiempo que las ganas iban en aumento aparecieron nuestros miedos: ¿Seremos suficientes mujeres? ¿Qué diremos cuando nos pregunten? ¿Qué significa esa salida? ¿Qué represalias nos podía suponer en nuestros puestos de trabajo? ¿Qué consecuencias podía tener para las compañeras que no tenían papeles? Así que dedicamos un tiempo a explorar estos miedos y a derrotarlos por las ganas que teníamos de salir a la calle y por nuestra sabiduría: a través de la dramatización de experiencias personales les hicimos frente.

Y decidimos por fin que saldríamos a la calle. Pero para ello teníamos que diseñar entre todas la campaña. Fue cuando comenzamos lo que llamamos "los talleres para imaginar la campaña". Y comenzaron a unirse más mujeres al taller, como el grupo Cita de Mujeres de Lavapiés y otras que llegaban a partir de nuestra difusión y del boca a boca. También hubo personas que decidieron acompañarnos en esta lucha de un modo u otro (fotógrafos, video creadores, investigadores y mujeres artistas). Tod@s junt@s volvimos a imaginar una gran cantidad de acciones posibles: denuncias, *escraches*, huelga de cuidados, una concentración para limpiar las escaleras del congreso, etc.

Tras la lluvia de ideas decidimos centrarnos en trabajar tres cosas: los lemas que íbamos a utilizar para expresar nuestras reivindicaciones, el logo de la campaña y una hoja de consejos para trabajadoras domésticas. Los lemas debían ser frases con las que nos identificásemos todas, que expresasen al mismo tiempo los problemas que veíamos y las ganas de darle la vuelta a la situación. Tras mucho trabajo salieron varios, como los siguientes:

- *¡Última hora! Se acabó la esclavitud, también en el servicio doméstico.*
- *Si tu bienestar quieres hallar entonces no te puedes callar.*
- *Tu familia es importante, ¿valoras igual a quien la cuida?*
- *Si quieres padres bien cuidados, ¿por qué no me pagas un sueldo digno?*
- *¿Valoras a tu empleada doméstica?*
- *Sin mi...tus hijas no irían al colegio, tu ropa no estaría limpia, no tendrías comida que comer, tu casa no sería un hogar. Sin mi, ¿podrías vivir?*
- *¿Sabes que tu empleada de hogar es un ser humano?*
- *Si cuidamos lo que más quieres por qué nos pagas tan mal*
- *Si no te gusta ser explotado, no explotes*
- *Domésticas fuera de servicio*

- Y... *¡Sin nosotras no se mueve el mundo!*

Luego hicimos entre todas “*los consejos*”: a través de las experiencias individuales que se fueron contando y las estrategias desplegadas por cada cual para afrontar las situaciones, vimos que había un saber que íbamos incorporando que era muy importante compartir con otras a modo de consejos. En la hoja de “*Consejos para domésticas poderosas*” hablamos de derechos básicos de las empleadas de hogar, pero también de pequeños trucos para hacernos más fuertes y protegernos contra posibles abusos.

Y también trabajamos el logo, que era la imagen que queríamos que representase nuestra campaña y nuestras ideas. Tras innumerables debates elegimos la imagen de una mujer que está moviendo la rueda de un engranaje, que a su vez mueve otras muchas ruedas pequeñas, las cuales forman parte de un engranaje que representa a la sociedad entera. Sin el trabajo de esas mujeres que mueven el engranaje, nada se mueve: es imprescindible para que todo funcione. Y nos decidimos por uno de los lemas que acompañaría a la imagen, que sería el central de la campaña: “*Sin nosotras, no se mueve el mundo*”.

Cuando salimos por primera vez a la calle el domingo 23 de Noviembre de 2008 nos encontramos, por una parte, con muchos apoyos y por otra, con gente que decía que estábamos mordiendo la mano que nos daba de comer, y que lo que estábamos haciendo era una tontería. Pero para nosotras supuso un enorme empuje como grupo, nos dio mucha fuerza; nos hizo ver que, sin ser muchas, podíamos romper el silencio. También nos dimos cuenta de que movilizarnos implicaba mucho trabajo, mucha coordinación y mucho compromiso. También hubo mujeres que por no tener papeles no se animaron a venir ese día y eso nos dio mucho que pensar.

Queremos mostrarles unas imágenes de esta primera salida a la calle:

[Ponemos el vídeo; dura 4 minutos]

Como lo de salir a la calle nos dio muchas fuerzas, nos sumamos a salir también a la manifestación del 8 de marzo, la que se celebra todos los años con motivo del día de la mujer. Hicimos pancartas, inventamos canciones, hicimos guiones de teatro para dramatizar la situación de las empleadas de hogar a modo de teatro callejero y nos fuimos a la manifestación. Fuimos pocas pero de nuevo sentimos la fuerza de estar juntas. Ahí estábamos cada vez más unidas las mujeres de Sedoac, el grupo Cita de Mujeres, la Agencia Precaria y las mujeres que no venían de ningún grupo pero que participaban asiduamente en el taller. También fue bonito ver cómo otras personas se iban uniendo a nuestra pancarta y a nuestras canciones sobre la marcha.

Después del 8 de marzo comenzamos a pensar que, de seguir con la campaña, necesitábamos dotarnos de cierta entidad como espacio que aglutinaba a mujeres muy diferentes, pero en el que se compartía una causa común. Y empezamos a hacer talleres para ver cómo queríamos representarnos y cómo nos gustaría llamarnos. Y para nombrarnos

pensábamos que teníamos que entender nuestra propia singularidad y la definimos del siguiente modo:

- Que no éramos un colectivo sino un espacio de construcción, es decir, un taller
- Que no éramos un grupo homogéneo, sino que éramos mujeres muy diversas y diferentes entre sí: diferentes edades, diferentes trayectorias, diferentes experiencias.
- Que todo lo decidíamos siempre entre todas y que eso implicaba que fuésemos más despacio pero también que cada cosita que hacíamos la sintiésemos como propia, ya que habíamos participado en su creación.
- Que hablábamos siempre en primera persona: no se trataba de hablar sobre las del servicio doméstico, sino que las propias empleadas de hogar eran protagonistas, las que levantaban la voz.
- Y, por último, no sólo éramos empleadas de hogar, también éramos mujeres migrantes, y que esto tiene un significado especial y concreto en nuestra sociedad. Si el régimen especial nos discrimina como empleadas de hogar, cuando se es migrante y no se tienen papeles, se está expuesta a una mayor vulnerabilidad y abuso. Entonces comenzamos a hablar de la ley de extranjería, las trabas y enormes dificultades para la vida y el trabajo que ésta impone, así como de la persecución que sufrimos cotidianamente simplemente por tener otro color de piel o por no tener papeles.

Tras innumerables debates salió Taller Territorio Doméstico, aunque ahora nos estamos planteando cambiarlo.

Continuamos pensando que queremos seguir saliendo a la calle pero también sabemos que es muy importante construir un espacio de confianza entre mujeres que nos ayude a hacernos más fuertes.

Y para finalizar, más en concreto, ¿Qué es lo que queremos?

- Queremos: **Crear un espacio de empoderamiento**, en el que fortalecernos y estar juntas.
- **Crear alianzas con otros grupos y redes sociales.**
- **Visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados y de las empleadas hogar.**
- **Que el empleo de hogar pase a formar parte del Régimen General de la Seguridad Social** y deje de considerarse como un trabajo que está por debajo de otros.
- **Combatir a las agencias de colocación, parroquias u ONGs que se están aprovechando de las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres y están fomentando el trabajo servil y la explotación.**
- **Que se equiparen las condiciones laborales en todas las bolsas de empleo en todas las ciudades.**
- **Que se tome en cuenta la situación especial de las mujeres migrantes en el empleo de hogar.**
- **Que se regularice a todas las sin papeles que están trabajando en el sector.**

- Y queremos también recordar a la sociedad entera, al mundo entero, que los cuidados y, en concreto, el trabajo de las empleadas de hogar, es algo que de un modo u otro nos toca a todas:
 - .porque hemos sido o somos empleadas de hogar
 - .porque hemos contratado alguna vez a una empleada de hogar
 - .porque hemos cuidado de manera gratuita
 - .o por que todas hemos sido cuidadas en alguna ocasión.

**Es por eso que nosotras decimos que: SIN PAPELES O CON PAPELES
TODAS SOMOS UNA, SOMOS UN PUÑO.**

d23

La paridad, también en el hogar, Campaña 40-60 de CO-RESPONDE

Madrid, 25 de junio de 2009.- '¿Quién hace estas tareas en tu casa?. Ir a la compra, planchar, cocinar, ir a comprar medicinas, organizar los cumpleaños o eventos de los hijos e hijas...'. Éstas son algunas de las casillas a rellenar en el cuestionario de corresponsabilidad que hemos elaborado desde la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE) en el marco de la nueva campaña de sensibilización del programa CO-RESPONDE, '40-60. Paridad, también en el hogar' que se ha presentado esta mañana en la sede del Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, que subvenciona el programa, en Madrid.

Recogiendo la idea de la paridad en política, donde se establece un mínimo del 40 y un máximo del 60 por cierto de representación de hombres y mujeres, AHIGE traslada esta norma al hogar para fomentar la corresponsabilidad doméstica y familiar entre los hombres. "El hogar, la casa común, sigue siendo una asignatura pendiente para la igualdad. Los avances hacia la paridad en la corresponsabilidad doméstica y familiar, están siendo muy escasos y bastante menores que en otros ámbitos", explica Antonio García, coordinador de AHIGE, que añade, "es como si los principios de la igualdad se diluyeran cuando cruzamos el umbral de nuestras casas".

Las desigualdades en el desempeño de las tareas del hogar común tienen graves consecuencias para la persona que ha de asumir la mayor parte de las responsabilidades, en la inmensa mayoría de los casos las mujeres. Generalmente ellas sufren las consecuencias: cansancio, estrés, conflictos de pareja, ausencia paterna en la educación de hijos e hijas y, además, éstas van más allá de la propia casa, pues la mujer ve mermadas sus posibilidades reales de desarrollo laboral y profesional debido a la doble carga que ha de soportar.

En línea con nuestros planteamientos habituales de promoción de una sociedad más igualitaria, desde AHIGE lanzamos esta campaña con un doble mensaje: la justicia y las ganancias de la igualdad. En palabras de su presidente, Hugo Gensini: "Avancemos hacia la corresponsabilidad plena porque es de justicia y, además, porque es bueno para las personas que componen la familia. Las mujeres tendrán más tiempo para ellas mismas, los hijos y las hijas tendrán más relación con sus padres, y los hombres obtendrán las ganancias de mantener una relación más directa y equilibrada con sus seres queridos, a la vez que disfrutan con el cuidado".

Además del material de difusión, se incluyen como materiales un cuestionario para parejas sobre las tareas que cada persona realiza en la casa, que se puede rellenar online, un calendario de reparto de tareas y un contrato para firmar por todos los integrantes de la familia, en el que se establecen los acuerdos sobre el reparto de las tareas.

¿Qué es CO-RESPONDE?

CO-RESPONDE es un programa de ámbito estatal desarrollado por AHIGE (Asociación de hombres por la igualdad de género) y subvencionado por el

Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, dirigido a fomentar la corresponsabilidad doméstica y familiar en los hombres.

El programa CO-RESPONDE se define como un servicio de apoyo al fomento de la corresponsabilidad familiar. Tiene la especificidad de estar elaborado y gestionado por una Asociación de Hombres. Este hecho, permite establecer, como mensaje central del programa, modelos masculinos distintos a los tradicionales.

Desde estos modelos, los hombres asumimos nuestras responsabilidades domésticas y familiares desde la doble convicción de que, por un lado, es un acto de justicia necesaria hacia nuestras parejas y, por otro, se trata de un conjunto de habilidades y conocimientos que nos dotan de una mayor y necesaria autonomía personal, además de producirse un enorme proceso de enriquecimiento personal.

La corresponsabilidad familiar, o lo que es lo mismo, la necesaria implicación de los hombres en el co-mantenimiento y organización de las tareas domésticas y familiares (limpieza, comida, compras, mantenimiento del hogar, cuidado y educación de los hijos/as, etc.) es el contrapunto necesario para que pueda darse, efectivamente, la necesaria conciliación de la vida personal-familiar y la vida laboral.

Desde este punto de vista, la corresponsabilidad doméstica se establece como un instrumento previo y necesario que permitirá conseguir el objetivo de crear una sociedad en la que se dé una plena y real conciliación de la vida labora y familiar. Partimos de la premisa de que el hombre o, mejor dicho, el cambio necesario que se ha de dar en el hombre en la dirección de una mayor implicación en las responsabilidades domésticas y familiares, son un recurso básico con el que podemos y debemos contar en el camino hacia una plena conciliación de la vida laboral y la vida familiar. Sin esto, el problema de la conciliación seguirá siendo un problema de mujeres y, por tanto, la inmensa mayoría de los hombres seguirán sin sentirlo como propio. Las estadísticas oficiales, muestran cómo el tiempo que los hombres dedican a las tareas domésticas, es cinco veces inferior al que dedican las mujeres. Incluso más grave que el factor tiempo dedicado, está el de la falta de una verdadera corresponsabilidad ante la organización y relaciones familiares. A menudo, los hombres se mantienen en un papel secundario en los espacios descritos.



arganzuela.tomalosbarrios.net

<http://arganzuela.tomalosbarrios.net/2011/12/12/capitalismo-y-patriarcado-multiplicando-desigualdades/>

Capitalismo y patriarcado: multiplicando desigualdades.

by GT Laboral

12/12/2011

Las discriminaciones y las desigualdades que sufren las mujeres en el mercado laboral, y que afectan a otras dimensiones de sus vidas y las de los hombres, se generan por una interacción perversa entre el capitalismo – como sistema económico de explotación – y el patriarcado – como sistema de dominación y opresión-.

Sombra aquí y sombra allá

En la actualidad, el empleo realizado por mujeres sigue entendiéndose como un complemento al masculino. Y está plagado de discriminaciones (directas e indirectas) que hay que desenmascarar, denunciar y combatir:

(1) La baja participación en el mercado laboral. Parece que no nos resulta conflictivo que las mujeres se hayan mantenido en bajísimas tasa de actividad desde que entraron – de forma masiva – al mercado de trabajo (una tasa del 52,26% frente al 68,08% de ellos en 2010). En gran parte esto es debido a qué se considera y reconoce como trabajo y a qué no, y, por tanto, a cómo se estipula quién es la población activa. Si no entras en sus estadísticas, te caes de ellas: amas de casa, trabajadoras sumergidas,.... Por eso las desigualdades respecto a la prestación por desempleo y otras percepciones del Estado (derechos derivados de la seguridad social: pensiones, incapacidades,...) también presentan grandes desequilibrios entre sexos.

(2) Las condiciones laborales y las modalidades contractuales rezuman sexismo: el 83% de las personas con contrato a tiempo parcial son mujeres; también son mayoría en los contratos temporales: la tasa de temporalidad, que ha repuntado en la situación económica actual ha aumentado entre las mujeres llegando al 26,2%, con una brecha de género de 2,6 puntos; persiste la brecha salarial, siendo la renta media de las mujeres un 15% menor a la de los hombres, en 2010, y cobrando hasta un 25% menos en el sector privado; la discriminación horizontal las mantiene en los sectores más precarios (1 de cada 7 mujeres está empleada en limpieza y servicios similares); la discriminación vertical impide ocupar mejores puestos (tan sólo el 33% de quienes dirigen empresas son mujeres, siendo en casi el 67% de los casos empresas donde no hay personal asalariado); el acoso sexual y de género pervive en silencio. ¿A qué mujer en una entrevista de trabajo no le han preguntado si tenía novio, si quería tener hijxs, si pensaba casarse? ¿Qué mujer no ha tenido miedo a perder el trabajo por quedarse embarazada, miedo a decirselo al jefe, miedo a que se le note el embarazo?

(3) Las más jóvenes y las más mayores tienen problemas específicos de desempleo. Abundan las jóvenes cosificadas en ciertos empleos por ser "reclamo sexual", a pesar de su formación cada vez más cualificada. También hay mayores que, como resultado de una inestable vida laboral, perciben míseras pensiones: la pensión media contributiva de las mujeres es casi un 40% más baja que la de los hombres, y son mujeres el 70% de las receptoras de pensiones no contributivas (menos de 400€ al mes). Es decir, 1 de cada 4 mujeres mayores de 65 años está bajo el umbral de la pobreza. Si además de la edad, cruzamos su situación con el país de procedencia y la clase social, las desigualdades se multiplican: la situación de las empleadas del hogar es flagrante, y son migrantes el 50% de ellas, siendo ésta casi su única salida laboral. O a las transsexuales, ¿qué opción se les presenta? ¿Y por

qué para muchas la elección se encuentra entre la prostitución y la miseria?

(4) Los subempleos, las condiciones de precariedad, a las que se enfrentan mayoritariamente las mujeres afectan a sus elecciones vitales. El estado civil y las responsabilidades de cuidados profundizan las desigualdades: ¿sabías que las mujeres emparejadas con criaturas dedican más horas de trabajo doméstico que las monomarentales r? Al día las mujeres dedican de media 3 horas y 40 minutos más que los hombres al trabajo doméstico.

(5) Los recortes y privatizaciones en servicios públicos y prestaciones afectan más a las mujeres porque suponen: a) un menor acceso a quienes tienen menores ingresos (mujeres) y, por tanto, una menor redistribución de la riqueza; b) un aumento en la carga de trabajo de las mujeres en los hogares (sin plazas en guarderías ni hospitales, son mujeres quienes asumen esos cuidados); c) una menor oferta de empleo público, sector donde las mujeres encuentran menores discriminaciones laborales.

Esta situación, así como las resistencias y las alternativas, deben combatirse desde una doble perspectiva, a corto y a largo plazo:

En el mercado laboral actual

- Fomentar desde la infancia la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados entre todxs lxs miembrxs de un hogar. Para ello es necesario que las jornadas laborales no dominen nuestro tiempo: pedimos una disminución de la jornada laboral sin pérdida de salario. Se requiere el compromiso firme de los hombres en compartir trabajos, así como aumentar los servicios públicos de cuidado.
- El permiso de maternidad y de paternidad en cualquier empleo debe reemplazarse con otrx trabajador/a: queremos la sustitución obligatoria con los mismos derechos de la persona sustituida. Exigimos permisos de maternidad y paternidad iguales, intransferibles y obligatorios: estos permisos, por nacimiento, adopción, acogimiento y lactancia no deben ser por criatura, sino por padre o madre. Tanto padres como madres puedan, a la vez, deben poder disfrutar del cuidado de sus criaturas.
- La participación de las mujeres en el trabajo debe visibilizarse: hay que mostrar las aportaciones de las mujeres a la riqueza y el bienestar de la vida, tanto en los trabajos remunerados como en los no remunerados. Si la tasa de participación femenina en el mercado laboral se equiparara a la masculina, el PIB de los países europeos se incrementaría en un 32%. Si se contabilizara el trabajo doméstico – en un 80% realizado por mujeres-, aumentaría en un 53%.
- Queremos valorar y dignificar el empleo de hogar. ¡Basta de esclavitud! Exigimos que el trabajo doméstico y de cuidados sea tratado como tal. Abogamos por que termine la precariedad que sufren las personas cuidadoras 'profesionalizadas'.

Transformaciones sociales

- La justicia social pasa por la solidaridad en el mercado laboral y en todos los trabajos, y por difundir conciencia: si nos tocan a una, nos tocan a todxs. Además requiere de una transformación económica a un modelo donde aumente el peso de la gestión comunitaria y del trabajo autogestionado.
- Queremos La eliminación de los roles de género, y la transformación de los derechos y los condicionantes de género que configuran lo que es ser mujer y ser hombre en esta sociedad.
- Exigimos una distribución de los tiempos guiada por las necesidades de las personas y los ritmos del planeta, y no por los del mercado. Un uso de los tiempos en el que no haya desequilibrios

d25

MANIFIESTO TRANSMARICABOLLO

Desde la Asamblea Transmaricabollo

3 de junio de 2011

1. Combatimos toda forma de sexismo, homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en todos los ámbitos: institucionales, laborales, en la educación, en cárceles y comisarías, a nivel nacional e internacional, porque la violencia transmaricabollobifóbica en el actual contexto socioeconómico, lejos de haber desaparecido, está cada día más presente, oculta o visible, en todos los estratos de la sociedad española y domina en la mayoría de países del mundo.

2. Defendemos la eliminación de la transexualidad de los manuales de enfermedades (DSM-V y CIE-11) en su próxima actualización. Demandamos la eliminación del requisito de diagnóstico de "disforia de género" para el cambio registral de nombre y sexo, así como el acceso de las personas inmigrantes y de lxs menores al protocolo de cambio de nombre y sexo. Reclamamos el acceso universal a la salud para las personas trans desde una perspectiva de libertad, información y autonomía. Abogamos por el derecho de todas las personas que lo desean a no identificarse ni como hombre ni como mujer. Consideramos que no debe ser obligatoria la mención de sexo en los documentos oficiales. Reclamamos la eliminación de los protocolos médicos de normalización binaria para personas trans e intersexuales (como el test de la vida real, cirugías de normalización genital, etc.).

3. Denunciamos la instrumentalización por parte de los partidos políticos y el mundo empresarial de ciertas asociaciones y federaciones LGTB, **lo que domestica la lucha política y resulta en una falta de representatividad de la diversidad sexual.**

4. Combatimos el estigma de la prostitución y defendemos el trabajo sexual voluntario como un trabajo, con el reconocimiento de derechos laborales y sociales para todxs lxs trabajadorxs que lo deseen, favoreciendo la regularización de las personas migrantes que se dedican al trabajo sexual; y combatimos cualquier forma de abuso,

violencia o explotación laboral asociada a esta forma de trabajo.

5. Exigimos que se respete el derecho de las personas a migrar y acogerse al estatus de asilada por motivos de orientación sexual y de género, eliminando todas las trabas existentes para ello. Abogamos por la abolición de los CIEs, y denunciemos los abusos que se producen con las personas transmaricabibollos internadas en los mismos.

6. Defendemos el reconocimiento de la pluralidad de formas de relación que exceden el modelo tradicional de monogamia y familia nuclear. Denunciamos los privilegios exclusivos del matrimonio en detrimento de otros tipos de relación.

7. Reclamamos el derecho a una sexualidad pública que no se articule en términos de prohibiciones, secretos y tabúes, que no esté condenada al armario de la intimidad, y que se incorpore como tema de debate en todos los ámbitos de la sociedad.

8. Demandamos la incorporación en el sistema educativo de una educación sexual integral plural. Exigimos medidas efectivas para evitar el bullying homofóbico y transfóbico.

9. Denunciamos la **mercantilización** de las sexualidades no normativas, que son **reconocidas** únicamente a través del consumo (capitalismo rosa) y **nos posicionamos como transmaricabibollosbiqueer anticapitalistas**.

10. Exigimos el fin de la financiación pública de cualquier entidad religiosa o política que desarrolle políticas sexistas, homófobas, lesbófobas, bífobas y tránsfobas. Exigimos la revocación inmediata de cualquier cargo público que realice declaraciones transmaricabollobifóbicas e incite al odio.

11. Denunciamos la representación tendenciosa y reduccionista que aún siguen haciendo los medios de comunicación de las sexualidades no normativas.

12. Exigimos que se garanticen los derechos reproductivos de las mujeres lesbianas, las personas solas y las personas trans y que se reconozca el derecho a la familia y al reconocimiento de la filiación sin requerimiento del matrimonio y al margen de la biología para todas las personas.

13. Reclamamos un abordaje integral de la salud para el tratamiento de la inmunodeficiencia humana, destacando la necesidad de abrir un debate sobre los abusos de las farmacéuticas. Reclamamos investigación y prevención considerando la especificidad de los cuerpos de las mujeres, cuerpos no normativos y cuerpos trans.

14. Denunciamos como cuerpos e identidades precarias, la brutalidad del capitalismo, que intensifica la discriminación expulsando del mercado laboral a las mujeres, las personas trans, lesbianas, gays, bi, etc.

Animamos a la rebelión **de los cuerpos**, y a poner nuestros cuerpos y placeres por encima de la **lógica del mercado**.

d26

martes, 25 de octubre de 2011

Declaración del grupo de trabajo de migrantas para la manifestación contra redadas Casc Antic 210

HOLA A TODAS Y TODOS!!

Las feministas indignadas queremos hacer llegar nuestra solidaridad al barrio del Forat, que siempre ha opuesto resistencia a la violencia de los de arriba, y que en estos momentos está recibiendo un acoso policial sistemático.

Queremos denunciar que la situación de criminalización de la protesta y la persecución de la inmigración van en el mismo sentido... Ellos quieren imponer (como lo están haciendo) una Barcelona para ricos y turistas (*la millor botiga del mon!*), donde la gente de a pie, la juventud, las personas ancianas, niñas, trabajadoras, paradas, migrantes y no migrantes, no puedan llevar adelante una vida plena, de vecindad, solidaridad, sororidad, diversión, y apoyo mutuo.

Uno de los sectores más atacados por las medidas económicas del gobierno y por la represión policial es la inmigración: este colectivo heterogéneo de personas, del cual algunas de nosotras formamos parte, ha sido utilizado por el capitalismo para mantener y reproducir sus riquezas.

La feminización de los procesos migratorios es un hecho que queremos visibilizar, ya que hoy en día son muchas las mujeres inmigrantes que son sujetas activas de los cambios que se están produciendo en la sociedad.

Muchos de los trabajos están relacionados con el cuidado de personas. Y son precisamente los menos reconocidos y los más infravalorados y mal remunerados. Forman parte de la economía sumergida, en ausencia de cualquier tipo de derecho

laboral, inherentes al ámbito del hogar y realizados mayormente por mujeres. De esta situación se generan muchas de las reivindicaciones que se están luchando en el presente.

La división sexual e internacional del trabajo hace que sean las mujeres más pobres las que se ocupen del trabajo de hogar y del cuidado de los hijos de otras mujeres. Porque entre mujeres, también existe la desigualdad de clase.

Al hecho de ser mujeres migrantes, se suman otros factores que actúan en los estereotipos subjetivos que en muchos casos se traducen en discriminaciones objetivas, factores como pueden ser la etnicidad, la clase social, la nacionalidad, el lugar de procedencia, la opción sexual, el estado civil, la edad, los aspectos religiosos, etc., padeciendo de esta manera la mujer migrada múltiples formas de discriminación.

En Catalunya, el 50% de la población son mujeres. A nivel de la población inmigrada las mujeres representan entre 40 al 56% del total. Vivimos en una comunidad donde el índice de paro femenino es mucho más elevado y los sueldos para una misma categoría profesional siguen sin equipararse; una sociedad donde queda mucho por hacer para conseguir un reparto proporcional de las tareas domésticas y donde la violencia de género continua siendo un problema social importante. Las mujeres inmigrantes como el resto de mujeres sufren estas situaciones.

La actual ordenanza del civismo sanciona la prostitución, la mendicidad y la venta ambulante en la ciudad. Todos estos temas, que nada tienen que ver con el civismo, se abordan a partir de una normativa sancionadora que estigmatiza a los colectivos más vulnerables y intenta englobar en un manipulado concepto del civismo situaciones de exclusión social y pobreza.

Las perspectivas provocadas por las políticas y legislaciones actuales fomentan la imagen de sujeto pasivo, e incluso la imagen negativa de la migración en el imaginario colectivo, ya esta realidad se suman todas las dificultades originadas por el hecho de ser inmigrante, y que hoy queremos denunciar.

Por lo tanto, decimos:

Basta de persecución a la población inmigrante y pobre en general!!

Nuestro mayor repudio a todas las acciones relacionadas con las redadas y la represión a personas migradas.

Por la anulación de la ley de extranjería.

Por el cierre total de los Centros de Internamiento para extranjeros (CIES).

Por el incremento de las garantías para mujeres trabajadoras, y acceso al régimen de la seguridad social a todas las mujeres.

Salud y rebeldía!

<http://feministesindignades.blogspot.com.es/2011/10/declaracion-del-grupo-de-trabajo-de.html>

d27



EL 29M, ¡ESTA CASA EN HUELGA!

La feminización de la pobreza es un hecho. Los ataques a nuestros derechos laborales y sociales plasmados en reformas y recortes, no hacen más que agudizar y precarizar esta realidad. No se nos tiene en cuenta a la hora de dar soluciones reales pero sí para pagar las consecuencias derivadas de esta ofensiva capitalista y patriarcal.

Ante la convocatoria de huelga del 29 de marzo del 2012, todas las mujeres, asalariadas o no, queremos salir a la calle, reivindicando:

-  QUE EL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS, NO RECONOCIDO Y CARENTE DE DERECHOS Y GARANTÍAS, TAMBIÉN ES UN TRABAJO.
-  QUE ESTE SISTEMA ECONOMICO Y SOCIAL SE SOSTIENE A COSTA DEL TRABAJO INVISIBILIZADO QUE ESTAMOS OBLIGADAS A REALIZAR LAS MUJERES.
-  QUE A PESAR DE NO APARECER EN LAS ESTADÍSTICAS NI EN LOS MEDIOS OFICIALES, APORTA Y GENERA RIQUEZA Y BIENESTAR.
-  QUE LA VIDA Y LAS PERSONAS HAN DE SER EL CENTRO DEL SISTEMA Y NO LOS MERCADOS.
-  ¡QUE YA ES HORA DE HACER UNA HUELGA EN EL ÁMBITO PRIVADO!

Por todo ello, desde la Marcha Mundial de Mujeres de Euskal Herria llamamos a la sociedad en general y, a las mujeres en particular, a secundar la Huelga General del 29 de marzo junto con el resto de la clase trabajadora. Y animamos a manifestar nuestra indignación colgando delantales en las ventanas y balcones de las casas simbolizando el paro en el trabajo doméstico y de cuidados:

“El 29M, ¡esta casa en huelga!”

Euskal Herriko emakumeon mundu martxarako plataforma



